

ISSN: 2523-112X

REVISTA ACADÉMICA DEL LUGAR DE LA MEMORIA,

LA TOLERANCIA Y LA INCLUSIÓN SOCIAL

+ MEMORIA(S)

Año 3 / 2019-2020



ISSN: 2523-112X

REVISTA ACADÉMICA DEL LUGAR DE LA MEMORIA,

+ MEMO RIA(S)

LA TOLERANCIA Y LA INCLUSIÓN SOCIAL

Año 3 / 2019-2020





PERÚ

Ministerio de Cultura

Alejandro Arturo Neyra Sánchez
Ministro de Cultura

Carlos Roldán Del Águila Chávez
Director de la Dirección General de Museos

Manuel Burga Díaz
Director del Lugar de la Memoria, la
Tolerancia y la Inclusión Social

+MEMORIA(S)

Revista Académica del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social

N.º 3 - Años 2019-2020

Lima, mayo de 2021

© Ministerio de Cultura
Av. Javier Prado Este 2465, San Borja - Lima, Perú
Teléfono: 618-9393
www.cultura.gob.pe

© Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social - LUM
Bajada San Martín 151, Miraflores
Teléfono: (+511) 719-2065
Lum.publica@cultura.gob.pe
www.lum.cultura.pe

Fotografía de carátula: Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social: 2018.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-01573
ISSN: 2523-112X



Centro de Documentación e
Investigación del LUM
Coordinación de edición

Julio Abanto
María Elena Príncipe
Enrique León
Equipo editorial

Julio Abanto
Ana Vera
Cuidado de edición

Manuel Espinoza
Diseño y diagramación

COMITÉ EDITORIAL

Félix Reátegui
**Pontificia Universidad
Católica del Perú**

Nelson Pereyra
**Universidad Nacional
San Cristóbal de Huamanga**

Natalia Sobrevilla
University of Kent

Charles Walker
Universidad of California, Davis



Fuente: Diario *El Peruano*. Lima, 25 de julio de 2020.

DEDICATORIA

El tercer número de **+MEMORIA(S)**.
*Revista Académica del Lugar de la
Memoria, la Tolerancia y la Inclusión
Social* está dedicado a la memoria de
las víctimas de la pandemia COVID 19, a
sus familias y al pueblo peruano.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	11
EDITORIAL.....	14
EDUCACIÓN Y MEMORIA	22
• Mariana Patricia Salas Franco	23
<i>Memorias y prácticas docentes sobre el conflicto armado interno en una I.E rural en Pangoa (Junín, 2018).</i>	
• José Augusto Rosas de la Cruz	47
<i>La micropolítica en la escuela y los conflictos a partir de la enseñanza de la violencia política en el Perú: una experiencia de caso en Ventanilla (Callao).</i>	
• Joseph Santiago Martin Vergara	65
<i>El abordaje pedagógico del conflicto armado interno en el Perú (1980-2000) bajo un enfoque de ciudadanía activa.</i>	
• Cristian Ramos Muñoz	91
<i>Procesos de innovación educativa en la promoción de la educación para la paz: Londres 38, Lugar de Memoria, Ex Centro de Detención y Exterminio (Santiago, Chile).</i>	
POSCONFLICTO, ESTADO Y MEMORIA	110
• Yajaira Ekaterina Juárez Salinas	111
<i>El Programa de Reparaciones Económicas como parte de un proceso que no repara. El caso de la provincia Sánchez Carrión en La Libertad (2008-2019)</i>	
• Sandra Milena Céspedes Melo	135
<i>Vínculos y tránsitos de la relación con el Estado de las mujeres ex combatientes de grupos guerrilleros en Bogotá-Colombia (2003-2015).</i>	
• Américo Meza Salcedo	159
<i>Poder, autoridad y violencia. La agencia de la mujer en la comunidad campesina de Tíclacayán, Pasco (1969-2005).</i>	
• Josefina Miró Quesada Gayoso	177
<i>La persecución penal de los crímenes de guerra en Perú.</i>	

ORGANIZACIONES Y LUGARES DE MEMORIA	202
• María Lourdes Murri	203
<i>La memoria que habitamos: lugares y no- lugares de la memoria en Lima.</i>	
• Juliana Botero Mejía	229
<i>La participación de las víctimas y las conversaciones difíciles. Algunos retos del Museo de Memoria de Colombia.</i>	
• Elida R. Guerra Vilcapoma	249
<i>ANFASEP y su participación en la creación, elaboración y difusión del Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (2003).</i>	
ARTE, MEMORIA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA.....	274
• Ángel Enrique Colunge Rosales & Carlos Zevallos Trigoso	275
<i>El Taller de Fotografía Social de la Universidad Nacional Mayor San Marcos (TAFOS San Marcos) como ejercicio de resistencia a la violencia (1990-1993).</i>	
• Cynthia del Castillo Tafur	301
<i>Warmikunawan, arte y sororidad. Tejiendo espacios de encuentro, cuidado y reconocimiento en una comunidad posconflicto en Ayacucho, Perú.</i>	
• Alejandra Ballón Gutiérrez	325
<i>Nuevas luces. La Vigencia de la memoria posconflicto. El caso peruano de esterilización forzada (1996-2000).</i>	
• Ignacio Gallardo Lorenzo	351
<i>Discursos políticos sobre la anticoncepción quirúrgica voluntaria en el Perú (1990-2000).</i>	
RESEÑAS.....	382
• Lucía Luna-Victoria Indacochea	383
<i>La Serna, Miguel. With Masses & Arms: Peru's Tupac Amaru Revolutionary Movement. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2020, 288 pp.</i>	
• Luis Rodríguez Toledo	387
<i>Catalá Carrasco Jorge & Drinot, Paulo & Scorer, James. Comics & Memory in Latin America. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 2017, 262 pp.</i>	
SOBRE LOS AUTORES.....	392
DIRECTRICES PARA LOS AUTORES.....	398

PRESENTACIÓN

+MEMORIA(S) es la revista académica del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM) del Ministerio de Cultura del Perú. Ha sido concebida como un espacio discursivo dedicado a difundir investigaciones sobre memoria y derechos humanos en el Perú y América Latina. Se trata de una revista anual cuyo primer número fue publicado en el 2018.

Los artículos y reseñas originales presentados en *+MEMORIA(S)* son de responsabilidad exclusiva de los autores y no reflejan necesariamente la opinión del LUM.

**Lugar de la Memoria,
la Tolerancia y la Inclusión Social**



Fernando



Roberto

María Rúa

EDITORIAL

El Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM), como espacio de memoria nacional sobre los hechos de violencia sucedidos durante el periodo de 1980-2000, es un lugar de encuentro de las diversas memorias. En cumplimiento de su misión, el LUM reconoce la necesidad de impulsar mecanismos que fomenten el diálogo y la reflexión entre académicos que desarrollan estudios sobre memoria, violencia y posconflicto. En ese sentido, la investigación académica, desde una mirada integral e interdisciplinaria, nos permite acercarnos a la complejidad de este proceso histórico por el que atravesó el Perú en las décadas de 1980 y 1990.

+MEMORIA(S), la revista académica del LUM tiene como objetivo promover la investigación y difundir los trabajos de especialistas de diversa trayectoria. En esta edición se ha recibido un importante número de artículos del Perú y el extranjero. Contiene cuatro secciones de artículos y una sección de reseñas.

La publicación del tercer número de **+MEMORIA(S)** es significativa para el equipo del LUM por todos los desafíos impuestos por la pandemia del Covid-19, pues nos obligó a replantear nuestras actividades priorizando los medios virtuales. Esta fue una nueva experiencia que nos ha permitido continuar visibilizando los diversos estudios sobre el impacto de la época de violencia (1980-2000) en la sociedad peruana y conocer otros procesos históricos en América Latina, como Colombia y Chile.

El primer apartado **Educación y Memoria** está compuesto por cuatro artículos. El primer trabajo pertenece a Mariana Salas, quien analiza las memorias y prácticas docentes sobre el conflicto armado interno (CAI) en un colegio del distrito de Pangoa (Junín). La autora indica que hay que tener presente que las memorias se encuentran condicionadas a marcos sociales y culturales del contexto. En ese sentido, las memorias de los docentes sobre el CAI son relatos fragmentados que colisionan con la narrativa oficial y se direccionan hacia la formación de una memoria local y regional. Por esta razón, es necesaria una mayor apertura de las políticas educativas para un mayor diálogo con las prácticas docentes de esa parte del país, con un abordaje más integral de un tema sensible y complejo a la vez.

Por su parte, Augusto Rosas plantea desde la perspectiva de la micropolítica escolar las percepciones sobre la enseñanza del proceso de violencia política por parte de los docentes de Ciencias Sociales y la coordinadora académica del nivel secundaria en una escuela pública de Ventanilla, Callao. El autor muestra la interacción de ambos actores en la construcción de acuerdos y toma de decisiones. Además, resalta la influencia de la cultura institucional y el bagaje ideológico de los docentes en temas de ciudadanía, institucionalidad democrática y derechos humanos, que, finalmente, se expresa en la aparición de espacios de conflicto sobre las estrategias para el tratamiento del tema.

A su turno, el artículo de Santiago Vergara sostiene que examinar en clase el tema del conflicto armado interno (CAI) es una valiosa oportunidad de aprendizaje para el desarrollo de un pensamiento crítico de los estudiantes; aunque se requiere de una perspectiva holística e interdisciplinaria. En ese sentido, propone la implementación del curso “Ciudadanía en el Perú y conflicto armado interno (1980-2000)”, dirigido a estudiantes del último grado de secundaria o de los primeros años de educación universitaria. Esta propuesta no solo incluye mostrar los valores democráticos sino también problematizar y exponer las contradicciones del régimen democrático, a través de un aprendizaje conceptual y el desarrollo de tres componentes: conocimientos, habilidades y actitudes vinculadas a los valores éticos.

Por otro lado, Cristian Ramos examina los procesos de innovación educativa en Londres 38, ubicado en Santiago de Chile, un centro de tortura convertido en un espacio de memorias que promueve la reflexión, reivindicación y reconstrucción social de la memoria histórica sobre el pasado de violencia y violación de los derechos humanos. En ese sentido, Londres 38 se ha convertido en un espacio que promueve la educación para la paz, a través de sus actividades y acciones didácticas. De esta forma, contribuye al empoderamiento social, la recuperación de la memoria histórica, la reparación social de las víctimas y la rearticulación del tejido social.

La segunda sección *Posconflicto, Estado y Memoria* está compuesta por cuatro artículos. El primer trabajo pertenece a Yajaira Juárez y presenta las dificultades a las que se enfrentan las víctimas del proceso de violencia (1980-2000) para acceder a las reparaciones que ofrece el Estado peruano. Este es el caso de la Asociación de Víctimas de la Violencia Política de la provincia Sánchez Carrión (La Libertad) y sus gestiones realizadas entre 2008 y 2019 para hacer efectivas las reparaciones económicas contempladas en el Plan Integral de Reparaciones (PIR), mediante un largo proceso de inscripción, evaluación y acreditación. La autora constata la necesidad de las víctimas de organizarse para hacer frente a los obstáculos administrativos, la búsqueda de alianzas y la demora en la atención de sus expedientes.

A su vez, Sandra Céspedes aborda las dificultades del proceso de reintegración hacia la civilidad impulsado por el Estado y dirigido hacia las excombatientes colombianas de los grupos armados ilegales (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y del Ejército Popular de Liberación). Esta relación Estado-mujer no ha sido fácil y ha ido evolucionando con el tiempo, influyendo los imaginarios del Estado en la reconfiguración del papel de las mujeres, antes y después del conflicto: un rol protagónico dado a la familia y reproduciendo roles tradicionales asignados por el patriarcalismo e invisibilizando sus propias expectativas.

El artículo de Américo Meza evalúa el recorrido histórico de la representación política de las mujeres en la comunidad campesina de Tlacayán (Pasco). En ese proceso identifica tres etapas: la lucha por la recuperación de tierras (1969-1979), conflicto armado interno (1983-1995) y el proceso de pacificación (2001-2005). La agencia política que van tomando las mujeres se expresa en la ocupación de diversos cargos como las organizaciones sociales e instituciones públicas, siendo un paso importante de la participación femenina en la lucha por su ciudadanía y la conquista del espacio público.

Por último, Josefina Miró Quesada nos ofrece un artículo especializado en derecho sobre cómo se produjeron en el Perú graves violaciones al artículo 3 común a los Convenios de Ginebra (1949) durante el conflicto armado interno (1980-2000). La autora resalta que a pesar de que la Comisión de la Verdad y Reconciliación reconoció la violación de este artículo, no se ha producido ninguna sentencia en la jurisprudencia penal peruana. Ante la falta de normativa, se propone una alternativa que, sin omitir el principio de legalidad, permita calificar como crímenes de guerra a los actos que así lo fueran para no dejarlos impunes.

La tercera sección ***Organizaciones y Lugares de Memoria*** está compuesta por tres artículos. El primero es elaborado por Lourdes Murri y muestra las memorias del conflicto armado interno en pugna en Lima en los espacios

de memoria como El ojo que llora y la isla El Frontón. Para ello, se apoya en los términos de memoria colectiva, territorialización de la memoria y problematiza el concepto de víctimas, tomado por el Estado peruano en sus entidades e instrumentos especializados de gestión pública como el Consejo de Reparaciones (Registro Único de Víctimas), Comisión de la Verdad y Reconciliación, y el Plan Integral de Reparaciones.

Por su parte, Juliana Botero nos presenta el papel que cumple el Museo de Memoria de Colombia y los desafíos a los que tiene que hacer frente, tanto en justicia transicional como en reparación simbólica para las víctimas: buscar la inclusión de las víctimas, como agentes activos en los diversos procesos que componen la dinámica de los museos de memoria y a la vez establecer un espacio seguro para iniciar conversaciones difíciles y escuchar a todas las voces. Para ello, se recoge la experiencia de la exposición itinerante “Voces para transformar a Colombia”, realizada el año 2018 y revisa la complejidad de abordar el proceso de violencia, en especial para interactuar con las voces de los perpetradores frente a los principios de reconocimiento de dignificación y reconocimiento de las víctimas.

Elida Guerra plantea en su trabajo una descripción del papel de las integrantes de la Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú (ANFASEP) en la creación, elaboración y

difusión del Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. A través de un amplio marco temporal, el artículo nos muestra el impacto de la desaparición forzada en las víctimas y familiares, el papel de ANFASEP durante el periodo de violencia (1980-2000) y su contribución en la lucha contra la impunidad, en la búsqueda de la verdad y justicia, que la han convertido en una organización social referente en el Perú y América Latina.

Por último, la cuarta sección *Arte, Memoria y Construcción de Ciudadanía* está compuesta por cuatro artículos. El primero, realizado por Ángel Colunge y Carlos Zevallos, es un aporte sobre la historia y la experiencia del TAFOS (Taller de Fotografía Social) en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, un espacio social envuelto en el proceso de violencia que atravesó nuestro país entre 1980-2000. A través de TAFOS San Marcos (1990-1993), la fotografía se convirtió en un medio de respuesta y resistencia a la violencia proveniente de las organizaciones terroristas y a la posterior ocupación militar de la universidad. En este sentido, el trabajo brinda nuevas luces sobre la vida y las actividades desarrolladas en las universidades y el rechazo a la violencia por parte de la juventud.

El segundo artículo pertenece a Cynthia del Castillo, quien nos comparte los aprendizajes y reflexiones de la experiencia de los talleres *Warmikunawan*, una iniciativa que vinculó a la comunidad de Sacsamarca (Ayacucho) con la

Pontificia Universidad Católica del Perú, como parte de las actividades de cooperación y responsabilidad social universitaria (2014-2019). Asimismo, expone el uso de una metodología participativa que tenía como objetivo fortalecer la confianza de las mujeres sacsamarquinas y el autorreconocimiento de sus habilidades, a través del arte como un medio de transformación social y problematizando la exclusión de las mujeres en una sociedad patriarcal y androcéntrica.

Por otro lado, Alejandra Ballón plantea un análisis estético y antropológico de diversas imágenes, testimonios y textos sobre el impacto de la ejecución del Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar (1996-2000), siendo implementado durante el gobierno de Alberto Fujimori y plantea que estas campañas fueron parte de objetivos de seguridad nacional (Plan Verde). En ese sentido, las esterilizaciones forzadas representan graves casos de violaciones de los derechos fundamentales, siendo necesario abrir nuevos espacios para comprender a las víctimas de este proceso y así brindarles una forma de reparación, memoria y justicia.

Finalmente, un estudio adicional sobre este tema es presentado por Ignacio Gallardo, quien identifica, analiza y resalta la importancia de los discursos políticos producidos sobre la esterilización forzada en el Perú (Programa de Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria) durante la década de los noventa. Selecciona tres

discursos formulados por diversos actores y examina los propósitos que buscaban en su contexto: el gobierno de Alberto Fujimori, la Iglesia Católica y las asociaciones feministas. Además, el autor complementa sus reflexiones presentando algunos testimonios de mujeres indígenas que fueron víctimas de la ejecución de este programa.

El presente número culmina con dos reseñas de libros. Lucía Luna-Victoria Indacochea realiza los comentarios al libro *With Masses & Arms: Peru's Tupac Amaru Revolutionary Movement* de Miguel La Serna y Luis Rodríguez hace lo propio con *Comics & Memory in Latin America* de Jorge Catalá Carrasco, Paulo Drinot y James Scorer.

Con la entrega del tercer número de la revista *+MEMORIA(S)* buscamos poner a disposición de los investigadores, estudiantes y de la ciudadanía en general trabajos novedosos

y ampliamente diversos, desarrollados desde disciplinas y perspectivas distintas. Artículos como los presentados nos muestran que existen muchos tópicos y perspectivas de análisis por explorar sobre el proceso de violencia que sufrió nuestro país.

Por último, queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a los miembros del Comité Editorial, y a los investigadores que colaboraron en este número. La revista *+MEMORIA(S)* espera consolidarse en los siguientes años como una plataforma para la difusión de investigaciones sobre el periodo violencia, memoria y posconflicto; por lo que los invitamos a seguir participando en las siguientes convocatorias.

Equipo editorial
Revista *+MEMORIA(S)*





EDUCACIÓN Y MEMORIA

MEMORIAS Y PRÁCTICAS DOCENTES SOBRE EL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN UNA I.E RURAL EN PANGOA (JUNÍN, 2018)¹

Memories and teaching practices on the internal armed conflict in a rural I.E in Pangoa (Junín, 2018)

MARIANA PATRICIA SALAS FRANCO
 marianap.salas@pucp.pe

RESUMEN

El presente artículo resume una investigación realizada en el 2018 que buscó conocer las memorias de las y los docentes y su rol en las prácticas docentes en torno al conflicto armado interno (CAI) en una institución educativa pública y rural en el distrito de Pangoa, región Junín. A partir del estudio cualitativo y el análisis de los resultados, se enfatiza en las memorias docentes como relatos subterráneos que proponen una narrativa de la violencia como continuo, rompiendo con la temporalidad de narrativas oficiales como el informe de la CVR. En este sentido, la violencia social y estructural interviene en la construcción de subjetividades de los docentes, limitando el abordaje del conflicto y mediando su práctica docente desde el currículo oculto. Asimismo, se remarca en la necesidad de una política de memoria que incorpore el trabajo con docentes, reconociéndolos como sujetos históricos y agentes en el proceso de construcción de memorias locales del CAI.

Palabras clave: conflicto armado interno / memoria colectiva / educación rural / psicología comunitaria.

ABSTRACT

The following article summarizes a research conducted in 2018 that sought to know the memories of teachers and their role in teaching practices around the Internal Armed Conflict (CAI), in a public and rural educational institution in the district of Pangoa - Junín. From the qualitative study and the analysis of the results, teachers' memories are understood as underground stories that propose a narrative of violence as a continuum, breaking with the temporality of official narratives such as the CVR report. In this sense, social and structural violence intervenes in the construction of teachers' subjectivities, limiting the approach to conflict and mediating their teaching practice from the hidden curriculum. On the other hand, the article particularly emphasized the demand for a memory policy that incorporates working with teachers, recognizing them as historical subjects and agents in the process of building local memories of the CAI.

Keywords: internal armed conflict / collective memory / rural education / community psychology.

1 El presente artículo resume de forma sintética la investigación titulada *Memorias y prácticas docentes sobre el Conflicto Armado Interno en una I.E rural en Pangoa* entregada por la autora como tesis para optar por el título de Magistra en Psicología Comunitaria en la Pontificia Universidad Católica del Perú (2019).

INTRODUCCIÓN. MEMORIAS SOBRE EL CONFLICTO ARMADO INTERNO (CAI) Y PRÁCTICAS DOCENTES EN PANGO A (JUNÍN, 2018)

EL CAI EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA SELVA CENTRAL

El CAI constituyó el episodio de violencia más intenso, extenso y prolongado de la historia republicana del Perú. Se estima que durante los años 1980 al 2000 fallecieron 69280 personas a consecuencia de la violencia. No obstante, el despliegue de la misma no se dio de manera uniforme, revelando inequidades aún presentes en la sociedad peruana (Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2003: VIII:315). Una de las poblaciones más afectadas fueron las comunidades indígenas amazónicas de la selva central, las cuales, al ser históricamente oprimidas y sometidas a procesos de colonización y explotación (Fabián y Espinoza, 1997; Fernández, 1987; Rodríguez, 1993), se vieron envueltas en el despliegue de violencia por parte del Partido Comunista del Perú - Sendero Luminoso (PCP-SL) y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), quienes reprodujeron estas mismas formas de relación discriminatoria que existía entre los colonos y los pueblos indígenas amazónicos (IF de la CVR, 2003:V: 241).

El grado de violencia se relacionó con variables como la exclusión social y pobreza. Sin embargo, a pesar de hacer explícita esta brecha, la forma en la que hemos construido la narrativa

del conflicto excluye a su vez a diversas poblaciones. Se estima que 60000 asháninkas fueron torturados y sometidos dentro de las bases de apoyo senderista y 6000 fallecieron producto de los procesos de deshumanización (Villasante, 2012: 3), otros 10000 fueron desplazados forzosamente a los valles de los ríos Ene, Tambo y Perené (IF de la CVR, 2003: V:162).

A pesar de que muchas comunidades nativas desaparecieron y fueron desplazadas con familias enteras y líderes nativos, siendo una de ellas, Pangoa (Canchuricra, Blanco y Vargas, 2015: 55), poco se ha profundizado en las historias locales, en la situación de los pueblos de la Amazonía y en la presencia del narcotráfico en dichas zonas (Durand, 2015; Villasante, 2012).

LA EDUCACIÓN RURAL Y EL CAI (1980-2000)

Sumado a ello, las conclusiones generales del informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR, 2003: VIII) hacen énfasis en la educación pública como el lugar de encuentro en el que germinó la propuesta del PCP-SL. Como se señala en la conclusión número 136:

La CVR ha comprobado que el Estado descuidó desde décadas el tema educativo. Hubo proyectos modernizadores en la década del 60 pero fracasaron. Ni la Ley Universitaria ni la Reforma Educativa de 1972 lograron revertir esta tendencia. Tampoco neutralizaron el predominio

de pedagogías tradicionales autoritarias
En aquellos espacios que el Estado fue
dejando en su repliegue, germinaron
nuevas propuestas... (CVR, 2003: VIII: 338).

De este modo, al ser la escuela un espacio de disputa ideológica y simbólica con el Estado, brindó la posibilidad de captar e ideologizar pequeños núcleos de jóvenes, difundiendo ideologías radicales, a través de una pedagogía autoritaria, vertical y tradicional (Reátegui, 2009:81). Por un lado, la militarización del espacio educativo pudo darse debido a la presencia del “mito del progreso”, desde el cual la escuela era vista como una fuente de ascenso social. Todo esto hizo que PCP-SL iniciara sus acciones con una organización integrada básicamente por docentes, estudiantes universitarios y maestros de escuela (Degregori citado en Trinidad, 2004).

Por otro lado, el mantenimiento de las posiciones dogmáticas en muchos profesores y la visión simplista de la realidad, permitió que los maestros vean en el PCP-SL una alternativa a los problemas del país, al reconocer la necesidad de comprometerse con un cambio radical consecuente con los postulados de los partidos de izquierda de los años 60 y 70. De este manera, sus demandas y expectativas se vieron reelaboradas en el discurso senderista (Ansión citado en Trinidad, 2004), que hizo énfasis en la propuesta de cambio radical sólo alcanzable por la vía de la violencia (Sandoval, 2004).

En consecuencia, la militarización del espacio educativo trajo consigo muertes, atentados contra los centros educativos y la infraestructura administrativa. Además, de la estigmatización de los docentes como “terroristas”, expandido por el Estado, Fuerzas Armadas (FF. AA.), sociedad civil y respaldado por una normativa legal que llevó a la detención arbitraria y desertión de los mismos en zonas declaradas de emergencia, instaurando con ello el temor a participar en la esfera pública. Esto se señala en la conclusión número 139 del informe final de la CVR:

La CVR encuentra una grave responsabilidad del Estado: i) en el descuido de la educación pública en medio de un conflicto que tenía al sistema educativo como importante terreno de disputa ideológica y simbólica; ii) en el amedrentamiento y/o la estigmatización de comunidades enteras de maestros y estudiantes de universidades públicas, especialmente de provincias; iii) en el deterioro de la infraestructura de servicios de varias universidades públicas; iv) en haber permitido graves violaciones a los derechos humanos de estudiantes y profesores por el hecho de ser tales. (CVR, 2003:VIII:339).

POLÍTICAS DE MEMORIA Y LA ESCUELA COMO ESPACIO DE ELABORACIÓN DEL PASADO

Las recomendaciones realizadas por la CVR (2003: VIII) proponen la necesidad de reformas institucionales en el ámbito educativo. Así, En

el año 2005 se incorporaron contenidos del CAI dentro del Diseño Curricular Nacional (DCN) y con ello en los libros escolares de cuarto y quinto de secundaria; no obstante, se observa en la práctica una brecha en la enseñanza del CAI que dista del desarrollo de prácticas ciudadanas y una cultura de paz (Uccelli, Agüero, Pease, Portugal y Del Pino, 2013: 17).

En esta línea, las investigaciones realizadas en el tema (Arrunátegui, 2016; Flores, 2016; Jave, 2015; Magde, 2015; Trinidad, 2003; Uccelli, Agüero, Pease, Portugal y Del Pino, 2013; Uccelli, Agüero, Pease y Portugal, 2017) dan cuenta de las dificultades presentadas en el abordaje del CAI a nivel político y social y cómo se reproducen en el espacio educativo. Los docentes se ven limitados a hablar del tema por temor a las repercusiones sociales y legales, entre ellas el de ser acusados de apología al terrorismo por los padres y madres de familia, la comunidad y el mismo Estado (Flores, 2016; Jave, 2015; Magde, 2015; Uccelli et al., 2013; Uccelli et al., 2017; Trinidad, 2003). Además, refieren no contar con las herramientas técnico-pedagógicas para abordar estos temas de una manera clara en la escuela (Jave, 2015; Uccelli et al., 2013; Uccelli et al., 2017). Más aún, muchas veces no se encuentran sensibilizados, por lo cual no cuentan con una narrativa clara sobre el CAI. Finalmente, presentan resistencias a tratar el tema, pues implica el reconocimiento de sus experiencias personales y la exposición de las mismas en el ámbito público.

1. Memorias y luchas de poder en torno al CAI

A partir de lo expuesto, es importante considerar las memorias y discursos en torno al CAI, reconociendo que la forma en la que se han construido responde a lógicas hegemónicas que excluyen a diversas poblaciones. En esta línea, la memoria colectiva es vista como “el conjunto de representaciones del pasado que un grupo produce, conserva, elabora y transmite, a través de la interacción con sus miembros” (Jedlowski, 2000 citado en Páez, 2007:2); pero, también comprende procesos de reapropiación del conocimiento dentro de un dinamismo, en el cual las memorias compartidas tienen un efecto en las memorias individuales (Páez, Valencia, Pennabaker, Rimé y Jodelet, 1998 citado en Páez, 2007:3).

Dentro de sus funciones, la memoria permite el desarrollo y fortalecimiento de una identidad individual y colectiva (Gaborit, 2008, Halbwachs 1992, Jelin, 2003, Kaufman, 2014, Pollak, 2006, Rottenbacher y Espinosa, 2012, Todorov, 2000 citado en Salas, 2016:3), facilita el empoderamiento comunitario, formas de participación y movilización social (Beristain, 2000, Beristain, González y Páez, 1999, Villa, 2012 citado en Salas, 2016:3), y aporta en gran medida al sentido de comunidad, fortaleciendo los lazos y potenciando la acción en común (Fernández, 2011, Musitu, Herrero, Cantera y Montenegro, 2004 citado en Salas, 2016:3). Finalmente, influye en la reestructuración del imaginario colectivo, fortaleciendo la ciudadanía activa y la organización social,

mediante prácticas orientadas al bienestar colectivo (Gaborit, 2008, Reátegui, 2009b, Romero, Querol, Torres, Villaronga y Göbels, 2006 citado en Salas, 2016:3).

En relación a este punto, en cuanto a la construcción de memorias nacionales, es importante decir que, si bien buscan la identificación de las y los ciudadanos, siempre existirán narrativas alternas, que hacen del campo de la memoria un espacio de lucha política y disputa por la legitimidad y reconocimiento (Jelin, 2002:36). En el caso del CAI peruano, Rafael Barrantes y Jesús Peña (2006:17) señalan que los discursos dominantes sobre este tema han girado en torno a dos memorias.

Por un lado, *la memoria de salvación* propone una visión del pasado centrada en la preservación del orden y la seguridad, aunque se cuestionen o pongan en riesgo los valores democráticos. Se cuestiona el informe final de la CVR al señalar que se ofrece una visión parcializada de los hechos, al no reconocer el rol que cumplió el gobierno de Alberto Fujimori en la derrota del terrorismo, y en especial, el de las Fuerzas Armadas. Por otro lado, *la memoria para la reconciliación* respalda a la CVR, reconociendo las diversas responsabilidades, entre ellas la de las FF.AA. por las violaciones a los derechos humanos cometidas de forma sistemática y generalizada. Asimismo, enfatiza que la distribución de la violencia no se dio de manera uniforme, siendo la mayoría de víctimas poblaciones pobres con bajos niveles

educativos y provenientes de zonas rurales de la sierra y selva (Barrantes y Peña, 2006:17).

Dejando de lado las memorias hegemónicas, Michael Pollak (2006:18) sostiene que existen *memorias subterráneas*, construidas desde las minorías y que se oponen a las memorias oficiales y dominantes. En relación a este punto, en la investigación realizada por Lucía Fernández (2017) sobre las representaciones de la violencia política en escolares, se encontró que esta disputa entre memorias se reproduce en el contexto escolar, dejando de lado los relatos individuales de estudiantes en el campo de las memorias subterráneas.

A partir de lo expuesto, resulta imperante poder profundizar en los relatos, respondiendo a las necesidades e intereses, partiendo del reconocimiento de todos como ciudadanos y el apoyo estatal para la reconstitución de las comunidades afectadas por la violencia (Ledgard, Hibbett y De la Jara, 2018). Esta demanda resulta aún más importante en la región Junín, al ser una de las regiones más afectadas por el CAI y que sigue siendo afectada por la presencia del narcotráfico en los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).

En este sentido, Pangoa es uno de los 8 distritos de la provincia de Satipo, región de Junín y se encuentra ubicado en la zona VRAEM, en la selva central, en el que conviven e interactúan diversas comunidades como Nomatsigengas, principalmente, pero también Asháninkas y Quechuas (Canchuricra, et. al. 2015). Dentro

de su historia, cuenta con un pasado violento de colonización que llevó a que muchas comunidades fueran evangelizadas mediante la coerción y el maltrato, recibiendo poco reconocimiento y marginación por parte de los gobiernos de turno, sobre todo durante el periodo del conflicto armado interno (Canchurica, et. al., 2015; Villasante, 2012).

Este pasado histórico, según Villapolo y Vásquez (1999), se manifiesta en la pérdida de oportunidades de desarrollo y fragmentación del tejido social, sumado a la violencia a cargo de los remanentes narcoterroristas (Canchurica, et. al., 2015). Por ello, resulta importante conocer las memorias del conflicto en este contexto, tomando en consideración que la mayoría de investigaciones han sido llevadas a cabo en escuelas urbanas de Lima y la sierra central (Arrunátegui, 2016; Flores, 2016; Magde, 2015; Ucelli, et al. 2013, 2017), siendo abordado en menor medida en el territorio de la selva central (Jave, 2015); a pesar de la acentuación de la violencia en esta última, no solo por el conflicto, sino por el narcotráfico. Así, la presente investigación tuvo como objetivo conocer las memorias de las y los docentes y su rol en las prácticas docentes en torno al CAI, en una institución educativa (I.E) pública y rural del nivel secundaria en Santa Elena, ubicado en el distrito de Pangoa, región Junín.

Además, estas investigaciones han estado focalizadas en el proceso de enseñanza del CAI en las aulas como medio para el desarrollo

de una ciudadanía activa y una cultura de paz desde un enfoque democrático (Barrantes, et al. 2009; Magde, 2015; Trinidad, 2004). No obstante, son pocos los estudios que se centran en el trabajo de las y los docentes (Jave, 2015), partiendo del reconocimiento de sus vivencias y memorias como actores sociales en este proceso y su rol en la actualidad. Por estos motivos, resulta relevante tener una aproximación a la experiencia de los docentes que los reconozca como agentes activos (Ames, 2009), considerando sus vivencias y memorias en torno al CAI y las problemáticas del contexto actual, y la relación con el rol pedagógico y formativo que desempeñan con las y los estudiantes y comunidad educativa en general.

Para ello, se empleó una metodología de tipo cualitativa para profundizar en las experiencias de los participantes desde un enfoque participativo y dialógico, afín a la apuesta ética y política de la psicología comunitaria (Montero, 2006). Las y los participantes fueron ocho docentes (dos mujeres y seis varones) provenientes de diversas provincias de la región Junín, que habían vivido el CAI directamente al estar en una de las regiones más afectadas del país y que actualmente, al ser zona VRAEM se encuentra declarada en emergencia por la presencia del narcotráfico. Con ellos, se realizaron principalmente entrevistas individuales y se utilizó la observación participante y el diario de campo como formas de registro. Cabe mencionar que, en los aspectos éticos se consideró la noción de ética relacional, partiendo de la

familiarización y participación como procesos transversales a lo largo de la investigación, incluyendo la socialización de los resultados.

A partir de ello, se analizan los siguientes temas:

a. Representaciones de los docentes en torno al contexto social de Pangoa

En cuanto a las representaciones de las y los docentes sobre su contexto social, es importante partir señalando que las problemáticas sociales y estructurales del contexto no quedan exentas de las problemáticas observadas en la I.E. Al respecto, Johan Galtung (citado en Calderón, 2009:75) sostiene el concepto del *triángulo de la violencia* que permite enfatizar la relación que existe entre la violencia directa y visible y la violencia cultural y estructural, siendo estas dos últimas las que se encuentran en la base y terminan justificando y legitimando la presencia de la primera.

De este modo, la *violencia estructural* y *violencia cultural* responderían a este marco de desigualdad social naturalizado, caracterizado por la ausencia del Estado. Esto se observa en Pangoa y en los relatos de los docentes, pues si bien este distrito pertenece al VRAEM, zona declarada en emergencia por la incursión del narcotráfico, comprende también indicadores sociales sensibles que la ubican en una condición de alta vulnerabilidad, con altos índices de pobreza y violencia cotidiana, evidenciada en los casos de violencia intrafamiliar y social

asociada al narcotráfico y terrorismo (Cárdenas y García-Calderón, 2016; Municipalidad Provincial de Satipo, 2017:35).

En esta línea, la *violencia directa*, social, comprende diversas expresiones de violencia visible en el distrito, entre las que se encuentran el narcotráfico, sicariato, delincuencia y violencia intrafamiliar y sexual. Sumado a ello, se agrega el alcoholismo y la drogadicción como problemáticas que afectan en su mayoría a los jóvenes y adolescentes, como se aprecia en la siguiente cita:

Entonces, ese tipo de violencia sí se ve y, ¿cómo se llama?, ausencia del Estado en los lugares más recorridos de nuestra provincia, ¿no? Por ejemplo, acá ocurre una violación, hasta que venga la policía, el fiscal, quizás va a llegar de 3, 4 días, y a veces no hay el delito. Y a veces... ¿no? Eso sucede. (Docente de Ciencias Sociales e Historia, 40 años).

Lo expuesto no es tan distante porque está inmerso en la *realidad de la institución educativa*. En este sentido, la ausencia del Estado se evidencia en la carencia de servicios básicos como luz, agua y el limitado acceso a servicios de salud, transporte y comunicaciones. Esta vivencia de carencia y violencia, se inscribiría en las subjetividades de las y los docentes, interviniendo en la forma en la cual vivencian su experiencia, generando tensiones, sentimientos de insatisfacción y desencuentros que afectan su misma práctica educativa.

De esta manera, la experiencia de conflicto se sigue manteniendo y operando a nivel simbólico, inscribiéndose como presión y tensión en su práctica pedagógica. La violencia social sería estructural y estructurante, al intervenir en la construcción de las subjetividades, marcando los modos de vida y formas de relación desde el miedo y la coacción; y a su vez es des-estructurante porque genera quiebres a nivel personal y en el tejido social, difíciles de recomponer tras una situación traumática (Briuoli, 2007).

b. Memorias de las y los docentes sobre el CAI

En cuanto a las memorias de las y los docentes sobre el CAI, se puede decir que estas son diversas y se encuentran construidas en base a su experiencia en el CAI. En este sentido, en sus *narrativas sobre el CAI*, se cuentan con relatos a nivel individual (que consideran las experiencias en el entorno familiar y en la escuela y universidad) y a nivel social (que incorporan la práctica docente en el trabajo con comunidades y actores locales).

Algunos de los relatos dialogan con esta disputa a nivel nacional por la legitimidad y hegemonía de las memorias, entre la “memoria de salvación” y la “memoria para la reconciliación” (Barrantes y Peña, 2006:17), pues incorporan la participación de múltiples actores responsables de las violaciones a los derechos humanos (PCP-SL, MRTA y las FFAA.) y en otros casos, al aludir y justificar la responsabilidad de las

FFAA. tras no haber vivenciado directamente casos de violencia por parte de estos actores. Cabe señalar que la mayoría de relatos, al ser experiencias personales construidas desde espacios subalternos, constituyen memorias subterráneas que dejan de establecer un diálogo o ser integradas a una narrativa local y nacional.

Además, estas memorias subterráneas reflejan la dificultad de poder elaborar un discurso colectivo y una “memoria emblemática” (Stern, 2000: 1-2), es decir, una memoria con significados colectivos articulados e introducidos en el imaginario colectivo, que comprenda y dialogue con la diversidad de memorias, cuando el miedo y la desconfianza aún forman parte del presente y la experiencia traumática. A pesar de ello, el reconocimiento de las mismas en una narrativa como esta permite cuestionar estas visiones hegemónicas de la memoria, abriendo el panorama a la posibilidad de construir otros relatos que integren la diversidad.

En cuanto a la *temporalidad del CAI*, estas narrativas también ponen en cuestión el periodo de violencia establecido por versiones oficiales como la CVR (1980-2000). En ese sentido, las narrativas construidas por los docentes, incorporan situaciones de violencia y coacción de las comunidades indígenas hasta la actualidad, desafiando la noción de *estado de excepción*, al dar cuenta de prácticas sistemáticas de vulneración de derechos, donde la estructura colonial se mantiene como elemento diferenciador

(Franco, 2016:12). En este contexto en particular, se evidencia el fenómeno de la violencia como un continuo, por la mención a remanentes “narcoterroristas” como se evidencia en la siguiente cita:

Exactamente, nadie dice. En la comunidad no les conoce como Sendero, terroristas. No, sino “los tíos” le dicen. (...) Exactamente, ¿y qué sucede? A la UGEL van. La UGEL no toma cartas en el asunto –“no, que es mentira, si hemos ido”–, han ido a conversar la población y la población también lo va a negar, lo va a negar. Y ese es el miedo, en otras palabras. (Docente de Educación Física, 35 años).

En relación a ello, Francesca Denegri y Alexandra Hibbett (2016:15) proponen el concepto del *recordar sucio*, como una categoría crítica al concepto del *buen recordar*, que busca cuestionar la construcción de narrativas únicas dentro de un proceso lineal, orientadas hacia la justicia y reconciliación, y que limitan contemplar otras formas de violencia social y estructural que prevalecen y se encuentran en las vivencias de las comunidades.

Con respecto a las *consecuencias del CAI*, las y los docentes señalan como secuelas afectaciones a nivel de la esfera psicosocial, en oportunidades de desarrollo y a nivel del clima social, con la presencia de inseguridad, desconfianza y desesperanza, que afecta la dinámica de relación y convivencia en la zona. En este sentido, se reconoce una fractura a nivel social e

individual, que al igual que en el estudio realizado por DEMUS (2005) en el distrito de Manta, región Huancavelica, limita continuar con el desarrollo de las personas, al presentar dificultades para la elaboración de eventos y señalando el olvido como necesario para sanar. En este caso, el olvido es vivido como resultado de un quiebre en las historias personales, representado en relatos fragmentados que no necesariamente dialogan con la historia local. Así, la voluntad de olvido dificulta la construcción de una memoria colectiva histórica, que permita gestar procesos de participación y organización, para responder a las problemáticas actuales.

En cuanto a la *valoración asignada al CAI*, se resalta el reconocimiento del mismo en su complejidad, tomando en cuenta la multiplicidad de causas que llevaron al desencadenamiento de la violencia. Sin embargo, se presentan dos valoraciones contrapuestas en torno al despliegue de violencia: por un lado, los docentes perciben positivamente la violencia “ejemplificadora”, expresada en el castigo dirigido a las autoridades (como amenazas y ajusticiamientos públicos), como también a la sociedad civil (ordenamiento y castigo de conductas vandálicas e ilícitas como robos). Por otro lado, se valora negativamente la afectación de personas inocentes. De esta forma, la violencia toma una connotación ambivalente, desde la cual es considerada legítima bajo ciertas condiciones y no frente a otras.

Antes de eso había, pero en Huancayo, por ejemplo, había vándalos ¿no? como en Lima (...) Pandillas, pirañas, así todo eso. Cuando ha aparecido el terrorismo desaparecieron toditos, como si fuera que ha limpiado (...) y a pesar, aparte de eso había todavía batidas, ¿había no? todo eso. Ya no había peligro, tranquilo. Después ya se calmó, tranquilo, no había ratería, todo. Ya pasó años, pasaron ya como dicen en toda la corrupción, en toda la institución empezó la corrupción, en todo, en todo sector. Está ya enraizado se puede decir. (Docente de Matemáticas, 42 años).

Eh, tratar de que no ocurra nuevamente eso, impedir prácticamente que todo vuelva a ser como esos años. Pero todo eso se está llevando a por la corrupción misma que se está dando ahora. Como le repito, antes decían “hay terrorismo, pero no hay corrupción”, ahora dicen “no hay terrorismo, pero hay corrupción”. Entonces, para que se contrapese, tiene que volver el terrorismo, pero si hay terrorismo, va a haber matanza, si hay matanza va a haber muertes y... (Docente de Ciencias Sociales e Historia, 40 años).

Los docentes señalan la importancia de recordar sin llevarlo al ámbito político partidario, como es el caso del Movimiento por Amnistía y Derechos Fundamentales (MOVADDEF). Ante ello expresan temor, pero también preocupación cuando la misma escuela es utilizada como medio de adiestramiento.

En suma, estas narrativas y su diversidad permiten reconocer la presencia de memorias en plural, sobre todo el lugar que ocupan las memorias “subterráneas” fuera del relato oficial. Al respecto, Fernández (2015:133) plantea la posibilidad de aproximarnos a procesos de construcción desde los espacios privados, cuestionando nuestros relatos y proponiendo la creación desde el encuentro intersubjetivo.

Estas narrativas, al ser promovidas por agentes sociales, permitirían que el pasado asuma un sentido activo, ocupando un rol importante en las prácticas colectivas. A ello hace alusión Elizabeth Jelin (2012:80) con el término “emprendedores de la memoria”, desde el cual hace referencia a los agentes que destinan esfuerzos para el reconocimiento social y político de una narrativa del pasado. En este caso, debido al rol que ocupan los docentes en la I.E y la vida comunitaria, es necesario conocer sus prácticas docentes vinculando cómo estas memorias ocupan un lugar en el espacio como parte de estas subjetividades que median sus acciones.

c. Prácticas docentes en la enseñanza del CAI

Es importante destacar que las prácticas docentes se ven mediadas por las representaciones que tienen las y los docentes sobre la escuela rural y la comunidad educativa. En primer lugar, en cuanto a las *representaciones de la escuela rural*, los docentes identifican como limitantes de la enseñanza, el contar con

servicios básicos reducidos e infraestructura precaria. Además, refieren que la propia dinámica de trabajo en las I.E. con la presencia de “horas relleno” y pocos espacios para compartir e intercambiar experiencias que permitan fortalecer los lazos interpersonales; así como coordinar las clases para el desarrollo de proyectos que articulen las temáticas y permitan el logro de capacidades, en concordancia con la propuesta educativa.

Por eso, el primer año a veces a los chicos... eso es lo malo a veces de las instituciones educativas, que el docente mayormente no dicta formación ciudadana en las instituciones educativas. Dicta, a veces, el profesor de educación física, el de arte, el de PT. Algunos lo toman como un área de relleno y a veces no tienen la misma perspectiva, ¿no? Y a veces, por eso es que hay vacíos entre grado y grado

[...] Formación Ciudadana no es solamente cantar el himno nacional, no es solamente valores, sino también es todo el ámbito social, pero no se toca. No se toca. Y entonces estamos en “disloques”, pues, y, a veces, llegamos a quinto año con jóvenes que no saben nada sobre el tema social, sobre las problemáticas sociales. Entonces [...] hay muchos disloques también por el factor Estado, que, no solamente, por ejemplo, yo sé que todos los profesores están en la capacidad de dictar diversas áreas, yo lo sé, pero no lo toman desde la misma perspectiva en que se tiene que tomar el área. El área de formación

ciudadana no es de relleno, yo pienso, y lo toma como relleno. “¿te faltan 2 horas? Toma dos horas”. Entonces, a veces no lo tomamos los profesores con el esfuerzo que uno tiene de la especialidad. Por ejemplo, yo no soy de Comunicación, pero a mí me encanta comunicación, yo lo enseño como si fuera mi especialidad. (Docente de Ciencias Sociales e Historia, 40 años).

Esto concuerda con las sistematizaciones de estudios realizadas por Patricia Ames (2010) y Mariana Euguren, Carolina de Belaúnde y Natalia González (2019), en los que se evidencia la vigencia de condiciones estructurales y contextuales que interfieren en las prácticas pedagógicas.

Además, en cuanto a las *prácticas docentes en la escuela rural*, se observa una cultura educativa en la cual prima la reproducción de relaciones de poder asimétricas, ligadas a un modelo pedagógico tradicional, autoritario y dogmático; que refleja el poco apoyo y monitoreo del Estado. Lo expuesto, se observa en el trato diferenciado y vertical entre docentes y estudiantes, como también en las prácticas de enseñanza y aprendizaje como el copiado literal del contenido de libros, sin mayor elaboración y la formulación de preguntas cerradas y las respuestas grupales automáticas, que no permiten fomentar el pensamiento crítico.

Al respecto, Barrantes, Luna y Peña (2009) refieren en su investigación que las políticas educativas transmiten y priorizan un discurso de

ciudadanía y promoción de una cultura de paz, aunque en la práctica muestran una distancia con los principios, al carecer de normas y guías que orienten su trabajo docente. Esto coincide con la investigación de Magde (2015) que enfatiza la dificultad de incorporar una educación en valores que favorezca el desarrollo de acciones para la resolución de conflictos. Asimismo, el Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (ICCS) realizado en el año 2016 por el Ministerio de Educación (MINEDU), da cuenta de la existencia de problemas en el proceso de apropiación de actitudes cívicas por parte de las y los estudiantes. Por último, el estudio de Euguren et. al. (2019:153) expone que las prácticas de enseñanza de los docentes, no dan cuenta de los cambios curriculares realizados en los últimos años, al tratarse de “funcionarios” que al seguir una lógica burocrática buscan cumplir con sus labores con los pocos recursos disponibles.

De este modo, las prácticas docentes dan cuenta de una *relación con la comunidad educativa* desde la cual se construye al *otro* como opuesto a un “nosotros”, tomando distancia del mismo (Montero, 2002: 46) y al cual se le otorga sentidos relacionados a la carencia, deficiencia y dependencia, negando su agencia como forma en las que se continúa reproduciendo asimetrías en las relaciones de poder (Córdova, 2010:103). Al respecto, Quijano (2000) y Walsh (2010) discuten la vigencia de una estructura colonial-racial, desde la cual se posiciona la diferencia cultural en términos

de superioridad o inferioridad, colocando lo “blanqueado” en la cima y lo indígena y afrodescendiente en lo inferior. En el espacio educativo, estas relaciones se enmarcan por el “saber académico” visto como una forma de poder, sobre todo en las comunidades rurales andinas y amazónicas, en las cuales la escuela sigue siendo vista como una fuente de progreso, para alcanzar desarrollo y ser reconocidos como ciudadanas y ciudadanos (Ames, 2010; Huber, 2008; Degregori, 1986).

En este sentido, las y los docentes establecen cierta distancia con las y los estudiantes, al juzgar sus acciones, aludiendo que “no saben lo que hacen”. De esta manera, les otorgan un “nivel inferior”, adjudicándole la responsabilidad de sus problemas a los padres y madres de familia por la desatención y desinterés en la crianza de sus hijos e hijas.

[...] Inicialmente ha sido difícil, hablábamos [...] a pesar que teníamos charlas, todo, a pesar que hemos conversado individualmente con los chicos, todo, y siguen pues, ¿no? a veces, como dice la profesora, “problema de casas”, ¿no? a veces papá, mamá [...] es falta de disciplina. Allá no ponen disciplina su papá o su mamá. Acá vienen con esos, con esa educación que tienen todos, con eso vienen acá, igualito. Como dice la profesora, acá vienen solamente a perfilarse, no vienen a mejorar. En realidad, la educación viene de casa, todo. (Docente de Educación Física, 35 años).

Esto concuerda con la investigación realizada por Ruiz-Bravo, Rosales y Neira (2006:100), quienes señalan que la escuela rechaza todo saber previo “no formal”, asumiendo al *otro* como “tabla contaminada” –en lugar de tabla rasa– que debe ser “limpiada” a través de la escolaridad. Bajo este modelo, los padres y madres son vistos desde el rol de “ejecutores” de los mandatos de la escuela, reproduciendo un tipo de vínculo “patronal”, al adjudicar al espacio familiar como espacio del no saber (Ruiz-Bravo, Rosales y Neira, 2006:130).

Por otro lado, en cuanto al abordaje del *CAI en el aula*, las y los docentes –desde lo discursivo– enfatizan la importancia de hablar del tema en la escuela, por la desinformación que existe y la necesidad de prevenir estos eventos. Sin embargo, en la práctica, existen diversas variables que generan tensión y median el abordaje y grado de profundidad en el tema. Las y los docentes creen que el abordaje debe de ser “neutral, real y objetivo”. En ese sentido, abordarse de manera superficial, sin otorgarle mayor importancia como una etapa más de la historia, tal como se evidencia en la siguiente cita:

Bueno, creo que el más directo es la educación, ¿no? La educación o charlas y tal, pero por los planteles pienso que es más accesible, en cambio, por los demás podría ser, pero no sería tan efectivo. Desde el Ministerio de Educación tendría que trabajarse un proyecto. Como le digo, haciendo un trabajo así neutral,

real, objetivo, para que no se saque una conclusión ... la historia debe servir para enmendar errores, para corregir, para proyectarnos al futuro y no caer en los errores. (Docente de Comunicación, 46 años).

Gabriela Arrunátegui (2016:56) señala que el CAI es abordado por los docentes como un “hecho histórico” o “un subtítulo”, que incorpora las “versiones no oficiales”, su experiencia personal y la percepción del mismo. De esta forma, sus narrativas comprenden el ámbito subjetivo de su experiencia, desde el cual enseñan el tema y resuelven conflictos cuando esta memoria entra en pugna. En este contexto, el currículo oculto (Torres-Santomé, 1994:158) que incluye los conocimientos, destrezas, actitudes y valores que se adquieren en el proceso de enseñanza y aprendizaje, y que no son comprendidas dentro de las metas educativas, permite explicar cómo las memorias individuales de los docentes, creadas en base a experiencias, creencias, opiniones y valoraciones en torno al CAI, median e intervienen en la enseñanza del CAI, sin ser ello, necesariamente, deliberado o consciente.

Sin embargo, existen otros factores identificados como dificultades para el abordaje de este tema. Un primer punto es el *contexto en el que se encuentra la I.E.*, al estar ubicada en una zona declarada en emergencia (VRAEM), en la cual la problemática de violencia continúa perpetuándose a través del narcotráfico, sin

percibir el respaldo del Estado. Esto se evidencia en la siguiente cita:

Pero no es cierto que se está terminando esto, al contrario, y supuestamente, como dices, se va a dar más fuerte. Por ahí yo tenía, los profesores que conocen que han trabajado –porque yo adentro tengo muchos colegas y conversamos, saben, comentan– cuentan que sí está activo. Pero el docente, como dicen, si es *ciego, sordo y mudo*, no le pasa nada. (Docente de Educación Física, 35 años).

Al respecto, muchos de los docentes entrevistados que han trabajado con comunidades indígenas, narran su experiencia enfatizando en la necesidad de adaptarse a las condiciones solicitadas para mantenerse protegidos de experiencias de violencia.

El segundo punto se encuentra *la percepción del poco respaldo que sienten por parte de la comunidad educativa y el Estado*. Es decir, las y los docentes perciben cierta presión de los padres y madres de familia, además de una sobre exigencia y poco respaldo del Ministerio de Educación, lo cual limita el abordaje de ciertos temas del currículo nacional y la apertura al diálogo y construcción de memorias, al buscar priorizar que la enseñanza sea objetiva, neutral y realista.

El Ministerio de Educación que elabora el currículo no sabe la realidad. Ese es el problema. Pueden decir muchas cosas, pueden plantear, pero ¿quién va a asumir

eso? Los docentes. Y viendo toda esta situación que hay lugares que uno ni debe mencionar esas cosas, ese es el problema. Yo veo que sería hermoso, pero no hay respaldo para nosotros. No hay respaldo, nadie nos respalda... (Docente de Educación Física, 35 años).

El tercer punto era el *temor de ser acusados de apología al terrorismo*, que se encuentra fundado en el Decreto Ley N° 25475, que en su artículo siete sanciona con pena de cárcel la apología al terrorismo, utilizada durante el CAI para detener arbitrariamente a muchos docentes. A ello se suma, el reciente artículo 316-A de la Ley N° 30610 que tipifica el delito de apología al terrorismo, manteniendo vigente el estigma que existe en el imaginario social sobre el magisterio y que se expresa en la censura de hablar sobre el tema (Ucelli, et. al., 2013). Por lo que la ley va más allá de su poder efectivo en la denuncia de casos y termina funcionando como un mecanismo de control social, que genera formas de intimidación que limita la apertura de espacios de diálogo, reflexión crítica y participación activa sobre el tema (Jave, 2015).

Nosotros [...] en educación estamos prohibidos de eso, ¿no?, porque nos tildan de apología al terrorismo, ¿no? [...] Hay docentes que han sido retirados del magisterio [...] porque han sido sancionados en su etapa universitaria como terroristas (Docente de Comunicación, 46 años).

Como cuarto punto se encuentra el desafío que implica el manejo de estos temas tomando en cuenta el cuidado del otro, en tanto persiste cierto *temor de lo que pueda suscitar el abordaje de estos temas en las y los estudiantes, padres y madres de familia*. Al respecto, los docentes consideran que el tratar estos temas podría evocar recuerdos y emociones dolorosas, que podrían lastimarlos y situarlos en una posición de vulnerabilidad; así como también llevarlos a realizar actos de violencia, al percibirlo como vía de respuesta ante las problemáticas sociales.

Sí, buscando a veces quizás que sus papás conversen con ellos, sus abuelos, o alguna persona de su entorno, ¿no? Entonces, que vean hechos reales que han pasado. Sería bonito, pero a veces volver también sería un poquito malo porque las personas que han vivido esos hechos, a mi parecer, se sentirían lastimados. (Docente de Ciencias Sociales e Historia, 40 años).

Este punto supone un problema, pues además de limitar el abordaje del CAI, despoja a los estudiantes de su capacidad de agencia. Por ello, el tratamiento de estos temas requiere de un acompañamiento y capacitación de los docentes, del cual refieren que carecen.

Como quinto y último punto, los docentes reconocen la *falta de materiales, formación y capacitación como un limitante para el abordaje del CAI en clase*. Es decir, el estar capacitados en cómo informar, sensibilizar y responder

a las situaciones que se presentan y con qué materiales hacerlo, resulta una necesidad y requisito indispensable para el tratamiento de estos temas.

Este aspecto coincide con las investigaciones de Ucelli et al. (2013, 2017) y Jave (2015), quienes señalan que los docentes cuentan con pocas herramientas y recursos psicológicos y metodológicos para trabajar estos temas en clase, lo cual termina limitando su seguridad, optando por no abordarlo o explicarlo superficialmente. Adicionalmente, lo mostrado en los testimonios e investigaciones nacionales no se excluye con lo encontrado en el contexto latinoamericano (Jelin y Lorenz, 2004). A pesar de la distancia temporal, muchos hallazgos y preocupaciones se mantienen vigentes en la actualidad: la presencia de pedagogías de carácter autoritario y dogmático, el miedo de tener repercusiones legales por “apología al terrorismo” o recibir alguna especie de represalia por abordar el tema en la esfera pública.

d. Propuestas y retos para la enseñanza del CAI en la escuela

En cuanto a las propuestas y retos para la enseñanza del CAI en la escuela, estas buscan proponer formas de trabajar el tema y articular una propuesta de abordaje que sea sensible, considerando el rol que ejercen las y los docentes como bisagras en este proceso. Las propuestas compartidas se focalizan en tres medidas:

1. Las y los docentes proponen la incorporación del testimonio como herramienta metodológica, al reconocer en este una estrategia para que las y los estudiantes se vinculen desde las emociones con la historia local de sus propias comunidades y reconozcan la importancia del mismo, tomando en cuenta la ausencia de estos relatos en los libros escolares. Debido a ello, reconociendo el valor, pero también las limitaciones que implica el que puedan abordar sus propias historias cuando muchos de ellos no han podido elaborarlas, se muestra como propuesta el uso de podcasts elaborados por el grupo Memoria del Instituto de Estudios Peruanos, que buscan evitar esta revictimización y sobreexposición de los docentes, pero a la vez ser un medio para el encuentro y la construcción de sentidos desde la empatía (Portugal y Vera, 2018).
2. Las y los docentes señalan como propuesta la transversalización del CAI en las diversas materias, al enfatizar que la temática del CAI no debe estar circunscrita únicamente a un curso como Historia o Formación Ciudadana. Así, surgen iniciativas como el diseño de una sesión o la incorporación del tema como parte de un momento de reflexión en las clases. Lo expuesto coincide con iniciativas desde el campo de la pedagogía de la memoria, realizadas por otros países latinoamericanos que priorizan el uso de herramientas reflexivas y propuestas didácticas para un aprendizaje significativo, integral (Mayorga, López, Romero, Muñoz y Aranzazu, 2017) y que permita el desarrollo de una ciudadanía crítica para la construcción de políticas públicas (Pérez, 2017).
3. Las y los docentes sostienen que las iniciativas deben estar sujetas a un proyecto que contemple el abordaje del CAI desde el MINEDU. Ellos manifiestan que debería de trabajarse el tema, pero debería estar a cargo de personas “capacitadas” y que “puedan manejarlo”. De este modo, los docentes entrevistados mantienen cierta distancia en torno al tema, que parte de los temores, al no sentirse respaldados por el Estado y de percibirse carentes de herramientas y recursos para la enseñanza. Sumado a ello, se encuentran las disputas que surgen en torno a las memorias sobre el conflicto, lo cual visibiliza los retos y desafíos que aún quedan sobre el trabajo con docentes y que deben ser contemplados como paso previo a la aplicación del currículo nacional.

CONCLUSIONES

En primer lugar, las memorias están sujetas a marcos sociales y culturales del contexto. Así, considerando que las y los docentes trabajan en una I.E. ubicada en Pangoa, resulta necesario tomar en cuenta el contexto de violencia social y estructural en que se encuentran inmersos, al ser factores que afectan la

configuración de sus subjetividades, interviniendo en las prácticas de enseñanza y modos de relación con la comunidad educativa.

En segundo lugar, las memorias de las y los docentes asociadas al CAI se muestran como relatos individuales fragmentados, memorias subterráneas que rompen con la noción de unicidad y temporalidad establecida desde narrativas oficiales como el informe final de la CVR y que permiten una mejor aproximación a los procesos de construcción de memorias locales en la región Junín. Así, se hace vigente el cuestionamiento al “estado de excepción”, al visibilizarse la violencia como un continuo, desde el cual la problemática del narcotráfico es vivida por las y los docentes como “narcoterrorismo”, al reproducir formas de violencia como el miedo y la coacción, utilizadas por los grupos subversivos PCP-SL y MRTA, y ante lo cual los docentes ocupan el rol de “ciegos, sordos y mudos”.

En tercer lugar, a pesar de las vivencias mencionadas, las y los docentes no son reconocidos dentro de las políticas educativas como sujetos con una historia y subjetividad, que también requieren de justicia y reparación. Ello limita el reconocimiento de sus propias memorias asociadas al CAI y el reconocimiento de las y los estudiantes, como también de los padres y madres de familia en su diversidad. Sumado a ello, a pesar de las reformas educativas realizadas en los últimos años, los avances son limitados: aún prevalecen pedagogías que

reproducen relaciones de poder asimétricas, de carácter autoritario y dogmático y que limitan el reconocimiento de otros saberes fuera del espacio educativo formal; reforzando la idea de que la escuela mantiene una orientación urbana y estableciendo una distancia cultural y social con la comunidad educativa.

En cuarto lugar, en cuanto a la enseñanza del CAI, existe una distancia entre el currículo educativo y la práctica docente. En la escuela conviven diversos discursos y memorias en disputa, que limitan el tratamiento del CAI y muchas veces buscan no profundizar en el mismo; abordándolo como una etapa más de la historia del Perú. Dentro de las limitaciones a abordar se encuentran los siguientes: el contexto social en el que se ven inmersos con la presencia del narcotráfico, el poco respaldo a nivel institucional y el estigma social que aún prevalece en el gremio, que genera una atmósfera de miedo, temor y desconfianza a ser acusados de apología al terrorismo. Asimismo, encontramos los desafíos de abrir estos temas y herir susceptibilidades, considerando el cuidado del otro y la falta de orientación técnico-pedagógica y de materiales para el abordaje. Más aún, ante esta situación emerge un currículo oculto, conformado por las memorias, valoraciones y juicios morales de los docentes que se filtran en su práctica docente como recursos para la enseñanza del conflicto.

Ante ello, las y los docentes proponen la incorporación del testimonio y la transversalización

del abordaje en las diferentes materias; no obstante, se hace énfasis en la necesidad de una política de memoria y un posicionamiento explícito del Estado en torno al tema, para desarrollar estrategias que permitan el abordaje en la escuela, comenzando por el trabajo con docentes. En esta línea, y a modo de reflexiones finales, previo al desarrollo de capacitaciones, es necesario el reconocimiento de los docentes como sujetos en este proceso, por lo cual se requiere establecer espacios y momentos de diálogo entre docentes, incorporándolos como parte de la función educativa, para la construcción y el fortalecimiento de los lazos entre docentes, que permitan compartir

experiencias, visibilizar y construir memorias locales, y fortalecer la agencia de las y los docentes y la comunidad educativa para el desarrollo de procesos de transformación social.

Por ello, se necesita seguir profundizando e investigando sobre las prácticas pedagógicas y las limitaciones que encuentran para el abordaje del tema, considerando que la diversidad del contexto y condiciones de las escuelas, en tanto son condiciones imprescindibles para el desarrollo de prácticas que aporten a la construcción de una ciudadanía crítica, a partir de la visibilización de la pluralidad de las memorias locales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ames, P.

(2010). La contribución de la educación al desarrollo rural: balance de cinco décadas de estudios. En P. Ames. y V. Caballero (Eds.), *Perú: el problema agrario en debate SEPIA XIII*, SEPIA, Lima (pp. 19-106). Recuperado de: <https://sepia.org.pe/publicaciones/la-educacion-y-el-desarrollo-rural-balance-de-cinco-decadas-de-estudios/>

Arrunátegui, G.

(2016). La implementación de la enseñanza del conflicto armado interno en un colegio público de Lima: Un análisis desde el currículo oculto que manejan los docentes de Ciencias Sociales. *Revista La Colmena*, 9, 48-59.

Barrantes, R. y Peña, J.

(2006). Narrativas sobre el conflicto armado interno en el Perú: la memoria en el proceso político después de la CVR. En F. Reátegui (Coord.), *Transformaciones democráticas y memorias de la violencia en el Perú* (pp. 15-40). Lima: IDEHPUCP.

Barrantes, R., Luna, D., y Peña, J.

(2009). De las políticas a las aulas, Concepciones y prácticas de formación en ciudadanía en Huamanga y Abancay. En F. Reátegui. (Coord.), *Formación en ciudadanía en la escuela peruana: Avances conceptuales y limitaciones en la práctica de aula* (pp. 19-96). Lima: IDEHPUCP.

Beristain, C.

(2000). *Justicia y Reconciliación. El papel de la verdad y la justicia en la reconstrucción de sociedades fracturadas por la violencia*. Bilbao: HEGOA.

Beristain, C., González, J. y Páez, D.

(1999). Memoria colectiva y genocidio político en Guatemala. Antecedentes y efectos de los procesos de la memoria colectiva. *Psicología política*, 18,

77-99. Recuperado de: <https://www.uv.es/garzon/psicologia%20politica/N18-5.pdf>

Briuoli, N.

(2009). La construcción de la subjetividad. El impacto de las políticas sociales. *Historia actual online*, 13, 81-88. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2479324.pdf>

Calderón, P.

(2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. *Revista de Paz y Conflictos*, 2, 60-81. Recuperado de: http://www.redcimas.org/wordpress/wp-content/uploads/2012/08/m_JGaltung_LAteoria.pdf

Canchuricra, J., Blanco, N. y Vargas, J.

(2015). *Pangoa: Visión Geo-Histórica e Intercultural*. Pangoa, Perú: I. E San Ramón de Pangoa, I.E San Ignacio de Loyola de Unión Chavín, I.E N° 30637 Andrés A. Cáceres de San Martín.

Cárdenas, E. y García-Calderón, L.

(2016). *La violencia contra la mujer en Pangoa*. Recuperado de: http://www.desco.org.pe/recursos/site/files/CONTENIDO/1117/14_CardenasGarcia_PH_dic16.pdf

Comisión de la Verdad y Reconciliación

(2003). *Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación*. Lima: CVR.

Córdova, G.

(2010). Diálogo sobre interculturalidad. *Revista ISEES*, 7, 97-112. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3777552.pdf>

Denegri, F. y Hibbett, A.

(2016). El recordar sucio: estudio introductorio. En F. Denegri y A. Hibbett (Eds), *Dando cuenta: estudios sobre el testimonio de la violencia política en el Perú (1980-2000)* (pp. 21-63). Lima: Fondo Editorial PUCP.

Degregori, C. I.

(1986). Del mito de Inkari al mito del progreso: poblaciones andinas, cultura e identidad nacional. En C. Franco, C.I. Degregori y A. Cornejo-Polar, *Cambios culturales en el Perú. Serie Diversidad Cultural, Vol. 3.* (pp. 54-68). Lima: Ministerio de Cultura.

Durand, N.

(2015). *Cuando los ríos se cruzan: etnicidad, memoria y mitos en el conflicto armado interno peruano. Una mirada desde el pueblo Asháninka* (Tesis de maestría). Flacso Ecuador, Quito, Ecuador.

Euguren, M., De Belaúnde, C. y González, N.

(2019). *Leyendo al Estado desde el aula. Maestros, pedagogía y ciudadanía.* Lima: IEP.

Fabián, B. y Espinosa, O.

(1997). Capítulo 2: Los Asháninka y violencia política. *Serie Documentos de Trabajo.* Lima: CAAAP.

Fernández, E.

(1987). *Para que nuestra historia no se pierda: testimonios de los Asháninka y Nomatsiguenga sobre la colonización de la región Satipo-Pangoa.* Lima: CIPA.

Fernández, L.

(2017). (Re)construyendo la memoria histórica del pasado reciente: La violencia política peruana y los estudiantes de hoy. *Revista peruana de investigación educativa, 9,* 113-137.

Fernández, M.

(2011). *Significados, aprendizajes y perspectivas de futuro de adolescentes de Putacca a partir de una experiencia de memoria colectiva* (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

Flores, G.

(2016). *Creencias de profesores, padres y alumnos sobre el tratamiento en aula del conflicto armado interno peruano en una institución educativa de*

Santa Rosa de Sacco (Yauli, Junin): un estudio para la memoria en la educación. (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

Franco, J.

(2016). Introducción. En J. Franco. *Una modernidad cruel* (pp. 11-42). Cd. De México: Fondo de Cultura Económica.

Gaborit, M.

(2008). Capítulo 5: Memoria histórica: relato desde las víctimas. En B. Jiménez-Domínguez (Comp.), *Subjetividad, participación e intervención comunitaria: Una visión crítica desde América Latina* (pp.115-141). Buenos Aires: Paidós.

Halbwachs, M.

(2002). Fragmentos de la memoria colectiva. *Athenea Digital, 2,* 1-11. Recuperado de: <https://ddd.uab.cat/pub/athdig/15788946n2/15788946n2a5.pdf>

Huber, L.

(2008). La representación indígena en municipalidades peruanas: tres estudios de caso. En R. Grompone, R. Hernández y L. Huber. *Ejercicio de gobierno local en los ámbitos rurales. Presupuesto, desarrollo e identidad* (pp. 175-272). Lima: IEP.

Jave, I.

(2015). *Memoria de la violencia en la escuela: Una propuesta pedagógica para el trabajo en el aula.* Lima: IDEHPUCP.

Jelin, E.

(2002). ¿De qué hablamos cuando hablamos de memoria?. *Los trabajos de la memoria* (pp. 17-37). Madrid: Siglo XXI.

(2012). Capítulo 3: Las luchas políticas por la memoria. *Los trabajos de la memoria* (pp. 39-62). Madrid: Siglo XXI.

(2003). Memorias y Luchas políticas. En C.I.

Degregori (Ed.) *Jamás tan cerca arremetió lo lejos* (pp. 27-48). Lima: IEP.

Jelin, E. y Lorenz, F.

(2004). *Educación y memoria. La escuela elabora el pasado*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.

Kaufman, S.

(2014). Violencia y testimonio: Notas sobre subjetividad y los relatos posibles. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 1, 100-113. Recuperado de: <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/clepsidra/article/view/KAUFMAN/pdf>

Ledgard, D., Hibbett, A. y De la Jara, B.

(2018). Retos y estrategias para una política pública de memoria: El proyecto Lugar de la Memoria, La Tolerancia y La Inclusión Social (LUM). En *Cuaderno de investigación N° 7*. Lima: Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de: <https://escuela.pucp.edu.pe/gobierno/wp-content/uploads/2018/06/Cuaderno-investigacion-EG-7.pdf>

Magde, M.

(2015). *Concepciones de ciudadanía y su enseñanza en docentes que trabajan en dos zonas afectadas por el Conflicto Armado interno en Ayacucho* (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

Mayorga, C., López, A., Romero, L., Muñoz, K. y Aranzazu, J.

(2017). Para la guerra nada: pedagogía, narrativa(s) y memoria(s). *Educación y ciudad*, 33, 139-150. Recuperado de: <http://www.idep.edu.co/revistas/index.php/educacion-y-ciudad/article/view/1656>

Ministerio de Educación

(2016). *Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (ICCS)*. Lima: IEA y MINEDU.

Montero, M.

(2002). Construcción del otro, liberación de sí mismo. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 7, 41-51.

(2006). Capítulo 2: La investigación cualitativa en la psicología comunitaria. *Hacer para transformar. El método en la psicología comunitaria* (pp. 49-75). Buenos Aires: Editorial Paidós.

Municipalidad Provincial de Satipo

(2017). Capítulo I: El Municipio. *Memoria Anual 2016* (pp. 15-46). Recuperado de: <http://www.munisatipo.gob.pe/images/portaltransparencia/2017/MEMORIA2016.pdf>

Páez, D.

(2007). Memoria social y Colectiva: Representaciones sociales de la historia. En J.F. Morales, M.C. Moya, E.Gaviria e I. Cuadrado (Eds.). *Psicología Social*. McGraw Hill. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/286457442_Memoria_social_y_Colectiva_Representaciones_sociales_de_la_historia

Pérez, A. M.

(2012). Sobre el Constructivismo: construcción social de lo real y la práctica investigativa. *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*, 2 (2), 5-21. Recuperado de: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5652/pr.5652.pdf

Pérez, N.

(2017). De la memoria a las memorias: Una reflexión teórico-metodológica en torno a la relación entre memoria y educación en derechos humanos. *Miradas*, 15, 43-60. Recuperado de: <https://revistas.utp.edu.co/index.php/miradas/article/view/18851>

Pollak, M.

(2006). *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*. Buenos Aires: Ediciones al Margen. Recuperado de: <https://arqueologiaymemoria.files.wordpress.com/2014/09/pollak.pdf>

Portugal, T. y Vera, R.

(2018). El valor del testimonio para el tratamiento del CAI en la escuela. *VI Seminario Nacional de Investigación Educativa y III Coloquio Iberoamericano de Educación Rural*. Sociedad de Investigación Educativa Peruana, Cusco, Perú.

Quijano, A.

(2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En E. Lander (Ed.). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas* (pp.201-246). Buenos Aires: CLACSO.

Reátegui, F.

(2009a). Capítulo III. Infiltración del PCP-SL en el sistema educativo: Las Universidades. En F. Reátegui (Coord.) *El sistema educativo durante el proceso de violencia* (pp. 75-90). Lima: IDEHPUCP

(2009b). Las víctimas recuerdan. Notas sobre la práctica social de la memoria. En M. Briceño-Donn, F. Reátegui, M.C. Rivera y C. Uprimny (Eds.), *Recordar en conflicto: Iniciativas no oficiales de memoria en Colombia* (pp. 17-42). Bogotá: ICTJ.

Rodríguez, M.

(1993). *Desplazados de la selva central: el caso de los Asháninka*. Lima: CAAAP.

Romero, A. M., Querol, M. E., Torres, V., Villaronga, B. y Göbels, W.

(2006). *Memoria Histórica y Cultura de Paz: Experiencias en América Latina*. Lima: InWEnt, DED, MIMDES.

Rottenbacher, J. M. y Espinosa, A.

(2012). Identidad nacional y memoria histórica colectiva en el Perú. Un estudio exploratorio. *Revista de Psicología*, 28(1), 147-174. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/psicologia/article/view/435>

Ruiz-Bravo, P., Rosales, J.L. y Neira, E.

(2006). Educación y cultura: la importancia de los

saberes previos en los procesos de enseñanza-aprendizaje. En M. Benavides (Ed.). *Los desafíos de la escolaridad en el Perú* (pp. 79-156). Lima: GRADE.

Salas, M.

(2016). *Memoria Colectiva a través del arte en adolescentes de la agrupación arena y Esteras* (Tesis de licenciatura). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

Salas, M.

(2019). *Memorias y prácticas docentes sobre el Conflicto Armado Interno en una I.E rural en Pangoa* (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

Sandoval, P.

(2004). *Educación, ciudadanía y violencia en el Perú: Una lectura del informe de la CVR*. Lima: TAREA e IEP.

Stern, S.

(2000). De la memoria suelta a la memoria emblemática: hacia el recordar y el olvidar como proceso histórico (Chile, 1973-1998). En M. Garcés. y otros (Comp.). *Memoria para un nuevo siglo. Chile, miradas a la segunda mitad del siglo XX* (pp. 1-24). Santiago de Chile: Lom ediciones, Eco educación y comunicaciones y Universidad de Santiago de Chile. Recuperado de: https://moodle-1718.parisdescartes.fr/pluginfile.php/41417/mod_resource/content/1/S.%20Stern%20Memorias%20seltas%2C%20memorias%20emblematicas.pdf

Todorov, T.

(2000). *Los abusos de la memoria*. Barcelona: Paidós.

Torres-Santomé, J.

(1994). *El currículo oculto*. Madrid: Edición Morata.

Trinidad, R.

(2003). El espacio escolar y las memorias de la guerra en Ayacucho. En Jelin, E., Lorenz, F. (coord.),

Educación y memoria. La escuela elabora el pasado (pp. 11-39). Madrid: Siglo XXI de España Editores.

Uccelli, F., Agüero, J.C., Pease, M.A., Portugal, T. y Del Pino, P.

(2013). *Secretos a voces: Memorias y educación en colegios públicos de Lima y Ayacucho*. Lima: IEP.

Uccelli, F., Agüero, J.C., Pease, M. A. y Portugal, T.

(2017). *Atravesar el silencio: Memorias sobre el conflicto armado interno y su tratamiento en la escuela*. Lima: IEP.

Villa, J. D.

(2012). Horizontalidad, Expresión y saberes compartidos. Enfoque psicosocial en procesos de acompañamiento a víctimas de violencia política en Colombia. *ÁGORA.USB*, 13(1), 61-89. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1657-80312013000100003&script=sci_abstract&tlng=es

Villasante, M.

(2012). Violencia de masas del Partido Comunista del Perú – Sendero Luminoso y campos de trabajo forzado entre los Asháninka de la Selva Central. *Revista MemOria - Dossier*, 9, 1-79. Recuperado de: <https://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2012/09/Dossier.pdf>

Walsh, C.

(2009). Interculturalidad crítica y educación interculturalidad. *Seminario “Interculturalidad y Educación Intercultural” Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello, La Paz, 9 -11 de marzo*. La Paz, Ecuador.

LA MICROPOLÍTICA EN LA ESCUELA Y LOS CONFLICTOS A PARTIR DE LA ENSEÑANZA DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN EL PERÚ: UNA EXPERIENCIA DE CASO EN VENTANILLA (CALLAO)

Micropolitics in schools and conflicts based on the teaching of political violence in Peru: a case experience in Ventanilla (Callao)

JOSÉ AUGUSTO ROSAS DE LA CRUZ
augusto.rosas@pucp.pe

RESUMEN

El siguiente artículo tiene como finalidad analizar las percepciones de docentes de Ciencias Sociales y la coordinadora académica del nivel secundaria de una escuela pública en Ventanilla, sobre las estrategias de gestión de conflictos en relación a la enseñanza de la violencia política en el Perú. Para comprender el panorama general en el que se enmarca este estudio, se explica inicialmente el concepto de micropolítica escolar y a partir del análisis de la información recogida, se identifican las estrategias que utilizan estos actores en la gestión de conflictos en el tratamiento de la historia reciente. Así, la investigación encuentra que, tanto en la planificación del curso como en el dictado de los contenidos curriculares, intervienen no solo los actores con sus sesgos políticos, sino también la cultura institucional en la que se hallan inmersos.

Palabras clave: micropolítica escolar / gestión de conflictos / cultura escolar / toma de decisiones / violencia política.

ABSTRACT

This article aims to analyse perceptions of teachers of Social Sciences and the Academic Coordinator of the Secondary Level, of a public school in Ventanilla, on conflict management strategies in relation to the teaching of political violence in Peru. To understand the general panorama in which this study is framed, the concept of school micropolitics is initially explained and then, from the analysis of the information collected, the strategies used by these actors in conflict management in the treatment of recent history are identified. Thus, the investigation finds that, both in the planning of the course and in the dictation of the curricular contents, not only the actors intervene with their political biases, but also the institutional culture in which they are immersed.

Keywords: school micropolitics / conflict management / school culture / decision making / political violence.

INTRODUCCIÓN

Pensar la micropolítica en la escuela implica concebir el conflicto como una realidad frecuente en toda organización educativa, ya que incluso cuando se anhela una participación democrática y articulada entre las y los educadores, el cuerpo directivo y el personal administrativo, existen diversas condiciones, elementos y situaciones que manifiestan la existencia de conflictos potenciales y, de hecho, que yacen ocultos o atenuados dentro de las mismas personas. El balance historiográfico que se preparó para el presente artículo nos advierte que el grueso de las investigaciones orientadas al análisis político de la vida interna de las instituciones se ha centrado en el debate abierto sobre las teorías de la organización y, por otra parte, en lo que significa la teoría y la práctica de la micropolítica escolar (Bacharach y Mitchell, 1987; Ball, 1987; Hoyle, 1986).

Asimismo, se ha centrado en la descripción y comprensión de las relaciones conflictivas en las prácticas cotidianas de las escuelas (Imaz, 1995; Zibas, 1997; Tahull y Montero, 2015). Sin embargo, no existen mayores investigaciones que profundicen en el carácter micropolítico de la gestión de conflictos en el tratamiento de la violencia política en el Perú, una temática que presenta dificultades particulares para su enseñanza e investigación.

En las siguientes líneas, se abordará un análisis sobre las estrategias y habilidades de poder utilizadas por la coordinadora académica y los

profesores de Ciencias Sociales de una institución educativa pública peruana de nivel secundaria. Además, se explicarán las estrategias simbólicas, comunicacionales y materiales que estos actores despliegan en la toma de decisiones, para relacionarlas con sus aproximaciones ideológicas y los lineamientos propios de la cultura de la institución.

1. MARCO DE REFERENCIA

1.1 Una sola escuela, voces múltiples: un análisis de las organizaciones educativas desde el enfoque micropolítico

Existe ya, tanto en la investigación social en general como en la educativa en particular, un acuerdo básico para asumir a las organizaciones educativas no solo como escenarios de formación y socialización (donde se construyen ambientes estructurales y culturales para la transformación del sujeto), sino también como espacios propicios para la interacción, la negociación y la objetivación de nuevos contenidos y sentidos políticos sobre los cuales significar la identidad individual y colectiva de los actores implicados en el proceso de formación (Ball, 1987; Bacharach y Mitchell, 1987; Blase, 1987; Hoyle, 1986).

Aunque el estudio de las instituciones educativas desde una óptica política no es nuevo, ya que existe en la cultura anglosajona una larga tradición centrada en el análisis de las relaciones y tácticas de negociación, confrontación y articulación de poderes, dentro de las cuales resaltan los aportes de Jason Beech y

Silvina Gvirtz (2014), Betty Malen (1994), Eric Hoyle (1986) y Xesús Jares (1997). En nuestros días, su estudio adquiere particular relevancia no solo por razones de atención a la producción historiográfica de vanguardia, sino también por la posibilidad de poner en diálogo la mirada política con otras de carácter interseccional. Estas incluyen variables (el género, la nacionalidad, la raza, la cultura, la condición migratoria) para comprender las nuevas formas en las que se articulan las resistencias, las motivaciones personales o colectivas que se encuentran detrás de las coaliciones, los espacios libres que dejan, de manera casual o astuta, los actores de las instituciones educativas y los lugares donde la crítica, la negociación y la independencia son posibles.

Como señalará José Luis Bernal, este análisis político de las instituciones educativas se ha practicado analizando su vida interna:

[...] la política de puertas hacia adentro, es decir, la llamada micropolítica de los centros escolares, dejando en un segundo plano, aunque no olvidando, el referente sociopolítico representado por las esferas comunitaria-local, de distrito, regional, estatal, o bien, la denominada macropolítica, que significativamente había sido el nivel de análisis por excelencia de la política educativa hasta la mitad de la década de los 70, en el influyente ámbito estadounidense (2004, p. 2).

Continuando con Bernal, y en armonía con los aportes teóricos y metodológicos planteados

por Stephen Ball, la perspectiva micropolítica puede entenderse mejor si se toman en cuenta los siguientes presupuestos:

a. Modo de control

Bernal señala que la estructura organizativa de una institución no es la concreción de un modelo neutro y racional, sino el resultado de la lucha por el control y la influencia en esa institución (2004, p. 5). Esto supone evitar cualquier intento de clasificar a la escuela en una única forma de control, ya que van a ser las políticas mediatizadas por diversos intereses y valores determinados, por todo tipo de luchas y presiones, las que concretarán la estructura de control en cada momento. En las instituciones educativas, los distintos grupos van elaborando nuevas reglas del juego que van estructurando las más variadas formas de control en función de todo el entramado de intereses. Aunque, en algunas ocasiones, se llega a un pacto tácito y perverso de “no control”. La articulación de las reglas del juego es una realidad frecuente en toda organización educativa (Bernal, 2004, p. 6).

b. Diversidad de intereses

Entiende a las instituciones educativas como organizaciones formadas por personas que, como tales, disponen de sus propios intereses, creencias, ideologías, modos de concebir el sistema educativo y que en muchas ocasiones no coinciden con las que oficialmente detenta la institución en la que están inmersas. Aunque los intereses puedan enunciarse de manera

diferenciada, para entenderlos y afrontarlos hay que considerarlos de forma global. Solo así se podrá distinguir lo que Bacharach y Mundell denominaran “estrategias esenciales de grupo” (1993), que no es otra cosa que, y siguiendo a Bernal, la formación de coaliciones, la puesta en marcha de negociaciones y el enfrentamiento público o soterrado, ya sea encubierto en procesos de carácter rutinario o patente en conflictos de gran envergadura (2004, p. 6).

c. La diversidad ideológica

Puede entenderse mejor si se parte de los dos enfoques formulados por el propio Ball. Por un lado, se refiere a la ideología de la enseñanza, la cual reúne las perspectivas y compromisos que asume el cuerpo docente. En palabras del autor:

[...] son las ideas sobre la práctica en el aula, las relaciones entre el profesor y los alumnos y la enseñanza brindada a éstos, que a menudo reposan en creencias más fundamentales sobre la justicia social y los derechos humanos, y sobre los fines de la educación en la sociedad” (1989, p. 30-31).

Por otro lado, se tiene a la ideología de la administración, ejercida por las administraciones educativas y por otros grupos de poder, quienes a través de estrategias formales e informales aseguran su posición de autoridad y liderazgo (1989, p. 31).

d. Los conflictos y el poder en el seno de las organizaciones educativas

Un balance de la producción académica sobre el tema nos advierte de las múltiples formas de entender el concepto de poder o de autoridad. Podríamos citar a Larson (1997), French y Raven (1984), Bacharach y Lawler (1982), Bush (1986), Etzioni (1982) o las cuatro fuentes de poder que Hoyle (1986) planteó: personal, estructural, de experto y de oportunidad. Sin embargo, la percepción de Ball acerca de este término nos resulta la más acertada, ya que reconoce su carácter dinámico y relacional. Para el autor, el poder es más activo, penetrante y flexible que el de autoridad. Asimismo, entiende que su articulación es resultado de un proceso (1989, p. 95).

1.2 La escuela como escenario político: situaciones conflictivas en las organizaciones educativas por razones ideológicas

Empezamos señalando algo que resulta obvio: a pesar de que tradicionalmente se hayan interpretado las interacciones entre los actores de las organizaciones educativas como dialogantes y pacíficas, o que las caracterice un fuerte sentimiento de colaboración, esta visión no se corresponde con la realidad de algunos maestros y directores de instituciones que explicitan unas relaciones difíciles, complejas y, en ciertos casos, traumáticas (Tahull y Montero, 2015, p. 169). Aunque existen diferentes perspectivas acerca de cómo se desarrollan los conflictos en la escuela, hay consenso en que este desarrollo está enraizado en la interacción

social y las diferencias de grupo, las que producen tensas y muchas veces contradictorias relaciones, a la luz de los vacíos, insuficiencias y aspiraciones que caracterizan a los sistemas educativos de la región.

Ball es justamente quien estudia estas relaciones sociales en el interior de las escuelas y pone al descubierto el “lado oscuro” de las mismas. Luego de un arduo trabajo de campo y archivístico, concluye en que la visión placentera y feliz de los centros no se adecua a la realidad. De acuerdo a Ball, la normalidad no es el consenso y el diálogo, sino la lucha por los reconocimientos que ofrece la organización. Afirma, además, que el conflicto es consustancial a toda institución y también a los centros educativos. El autor considera a las escuelas, al igual que prácticamente todas las instituciones sociales, como campos de lucha, divididas por conflictos en curso o potenciales entre sus miembros, pobremente coordinadas e ideológicamente diversas. (Ball, 1989, p. 35).

Continuando con Ball, las funciones y los límites de los distintos actores escolares no están claramente delimitados y tienen que renegociarse constantemente. La institución tiene un dinamismo intrínseco que favorece los cambios y crea situaciones de choque entre los individuos. Los docentes tienen que negociar y renegociar las normas constantemente, y esta situación provoca que unos ganen y otros pierdan: “Se habla de ganar y perder, y las personas forman parte del conflicto y de lo que está

en juego. Este no es un frío proceso racional; es un conflicto entre personas, grupos e ideologías” (Ball, 1989, p. 61).

En la actualidad, el quehacer docente se caracteriza por la complejidad y los retos dentro del aula. La mejor forma de abordar dichos retos consiste en la unión de todo el cuerpo institucional. Todos los docentes deben tener unos objetivos claros, aceptados y compartidos. Resulta fundamental establecer una coordinación entre colegas y diferentes áreas para tratar los hechos de la institución. El diálogo permite establecer un intercambio fecundo de información; así como, obtener más datos y ampliar la mirada propia. “Cuando no existe, aparecen las dudas, los malentendidos, las inseguridades, etc. Da confianza y permite distribuir las funciones, las actividades, las responsabilidades, etc. de forma más justa y equitativa” (Tahull y Montero, 2015, p. 174).

Un rasgo que no podemos perder de vista y que no debiera resultar inquietante referir en el análisis de las instituciones escolares es la naturaleza ideológica y política de sus conflictos. En ese sentido, seguimos a Giroux cuando afirma que las prácticas educativas no son neutrales ni objetivas, sino más bien una construcción social que da cuenta de los distintos intereses y supuestos que forman parte del bagaje cultural de educadores y demás personas implicadas en la escuela (1990, p. 47). Con respecto a lo anterior, debemos reconocer que estamos frente a un grupo sumamente

heterogéneo y que por ello no persigue necesariamente los mismos fines. Educadores y directores escolares, aunque se planteen como elementos interdependientes, tienen distintas formaciones ideológicas e identidades políticas diversas que dificultan la interacción entre ellos o se da como un enfrentamiento y complica una participación articulada, abierta y conjunta (Obando, 2008, p. 93).

Todas estas reflexiones llevan a preguntarnos hasta qué punto es legítimo y conveniente que educadores, directivos y personal administrativo intenten transmitir en la escuela sus propios valores, creencias, opciones políticas o concepciones ideológicas. O hasta qué punto es evitable que consciente o inconscientemente lo hagan. En palabras de Jaume Trilla:

[...] ¿puede ejercerse la educación (o la docencia) sin, directa o indirectamente, transmitir valores o ideología?, ¿qué tienen que ver los casos anteriores con conceptos como adoctrinamiento, inculcación, propaganda, manipulación, proselitismo, neutralidad, objetividad, pluralismo, tolerancia, confesionalidad, laicismo, etc.? (1992, p. 33).

2. LA PROPUESTA METODOLÓGICA: LA ESCUELA DESDE UN ENFOQUE MICROPOLÍTICO

Diversas investigaciones en los campos de la Educación y las Ciencias Sociales han reconocido la importancia de estudiar las estrategias que distintos actores escolares despliegan en

la gestión y resolución de conflictos. A pesar de las aportaciones teóricas y metodológicas y al esfuerzo dedicado al análisis de aspectos tan complejos como las prácticas de enseñanza y aprendizaje, los lineamientos ideológicos y los modos en los que se miran los conflictos en la escuela, la historiografía peruana y peruanista sobre este tema es incipiente, tanto por el número reducido de sus investigaciones como por su carácter indagatorio.

La exploración de la literatura sobre el tema estimuló a formular la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las percepciones de los docentes de Ciencias Sociales y de la coordinadora académica del nivel secundaria sobre la gestión de conflictos en relación a la enseñanza de la violencia política en el Perú? A partir de dicha pregunta, esta investigación se planteó como objetivo analizar las percepciones que poseen tanto los docentes de Ciencias Sociales de quinto año de secundaria como la coordinadora académica del mismo nivel de una escuela pública en el distrito de Ventanilla (Callao) sobre la gestión de conflictos. Para ello, se seleccionó como unidad de análisis a los profesores de Historia, Geografía y Economía y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica debido a que la literatura nacional sobre esta categoría se encuentra poco explorada.

El análisis del problema sigue una metodología cualitativa. Para comprender el panorama general en el que se enmarca este trabajo, se decidió operar dentro del enfoque de la micropolítica escolar, ya que permite profundizar en la

magnitud de los conflictos, así como en las consecuencias que los mismos pueden tener hasta el presente. El principal instrumento utilizado durante la investigación fue la guía de preguntas, perteneciente a la técnica de entrevista.

De acuerdo a Corbetta (2003), citado por Meneses y Rodríguez (2011), las entrevistas pueden entenderse como una conversación provocada por el entrevistador, dirigida a sujetos elegidos sobre la base de un plan de investigación en número considerable y que tiene una finalidad de tipo cognoscitivo, guiada por el entrevistador y sobre la base de un esquema flexible y no estandarizado de interrogación. La entrevista fue de tipo semiestructurada que, si bien tienen puntos definidos, permiten una mayor flexibilidad según la data que vaya emergiendo de las mismas (Wengraf, 2001).

Para el siguiente trabajo se emplearon las categorías “toma de decisiones” y “bagaje ideológico y cultural de los docentes”, las cuales facilitaron al investigador analizar la información. La primera categoría presta atención a las estrategias y habilidades que educadores y demás personas involucradas en la escuela desplegaron o continúan desplegando en sus relaciones interpersonales para la toma de decisiones, tanto en el plano formal como en el informal. La segunda categoría, en cambio, se interesa en los aparatos culturales, políticos e ideológicos que forman parte de la identidad de los actores escolares, las cuales influyen en la manera en la que formulan posiciones,

representaciones y discursos sobre el quehacer pedagógico.

Ahora bien, con el fin de garantizar la reserva de los informantes y dejar en claro los compromisos asumidos por el investigador, se diseñó e implementó un formato de consentimiento informado. Previo al recojo de los datos, los docentes que participaron fueron informados acerca de los objetivos de la investigación. Se les explicó sobre los temas que serían abordados, el número de preguntas, la dinámica y la duración de la entrevista, la cual duró 30 minutos. Asimismo, se utilizó por cada uno de los docentes un código de identificación, debido al carácter de confidencialidad de la información brindada. Es importante señalar que, tanto las entrevistas como la pertinencia y los objetivos de la investigación pasaron por un proceso de reformulación y validación de un especialista en temas de educación.

Con el fin de cumplir con los objetivos planteados y teniendo en cuenta que la presente investigación tiene un enfoque micropolítico, se consideró seleccionar a los informantes en base a los siguientes criterios:

- a. Su amplia trayectoria dentro de la institución educativa, con un tiempo de servicio mayor a los cinco años.
- b. Su interés particular en materia de derechos humanos, valores democráticos, historia reciente y realidad social peruana.
- c. Su interés en aportar al tema de investigación.

Cuadro N.º 1
CARACTERIZACIÓN DE LAS Y LOS ENTREVISTADOS

CÓDIGO	SEXO	EDAD (AÑOS)	CURSO(S) A SU CARGO	GRADO(S) A SU CARGO	ÁREA	TIEMPO DE SERVICIO
D1	Femenino	51	Historia, Geografía y Economía	Quinto año	Ciencias Sociales	15 años
D2	Femenino	45	Historia, Geografía y Economía	Quinto año	Ciencias Sociales	9 años
D3	Masculino	44	Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica	Quinto año	Ciencias Sociales	7 años
D4	Femenino	47	Coordinación Académica	Nivel Secundaria	Coordinación Académica	11 años

Fuente: Elaboración propia

Luego de determinar los criterios de selección, identificar a los informantes (**ver Cuadro N.º 1**) y adjuntar una carta de presentación del investigador a la secretaría de la institución educativa, se procedió a realizar las entrevistas. Estas fueron concertadas con 10 días de anticipación y fueron aplicadas del 3 al 7 de setiembre del 2019, en horario fuera de clases, en un espacio privado, dentro de la institución en la que laboran los docentes.

Es importante resaltar que las entrevistas fueron aplicadas por el propio investigador y

fueron registradas en una grabación de audio, las cuales fueron almacenadas de manera virtual en un archivo en Google Drive, con previo consentimiento de los informantes. Para el análisis de la información recogida, se procedió a la transcripción literal de las entrevistas. Una vez finalizada la transcripción, se procedió a organizar la información en una matriz virtual que reuniera las palabras textuales de los informantes y sirviera de base para la selección de hallazgos y la formulación de elementos emergentes, los cuales resultan claves para el diálogo y los fines de esta investigación.

Teniendo en cuenta que el objetivo de este trabajo es analizar las percepciones de los docentes de Ciencias Sociales y de la coordinadora académica sobre la gestión de conflictos en relación a la enseñanza de la historia reciente en el Perú, se consideró necesario abordarla desde la experiencia y vivencia laboral de los mismos. A partir de esta experiencia, se identificó una serie de códigos, los cuales fueron agrupados en las categorías de investigación anteriormente señaladas. No obstante, el contenido de los informantes y la fuerte cultura política de la institución hicieron que las categorías entraran en un nuevo proceso de revisión, debido a la diversidad de temáticas que fueron apareciendo durante las entrevistas y las cuales no se plantearon en un primer momento.

Culminado el proceso de revisión, se decidió agrupar los nuevos contenidos de los informantes en las dos categorías que se formularon inicialmente, ya que se ajustaban a sus respectivas temáticas. Es así que la categoría “toma de decisiones” pasaría a abordar los siguientes temas: el ejercicio del poder en relación a la implementación de propuestas innovadoras, la experiencia de vida como estrategia de legitimación para el ejercicio de la docencia y, finalmente, la formación de redes de apoyo para la articulación de contenidos curriculares. Por otro lado, la categoría “bagaje ideológico y cultural de los docentes” abordaría la temática “el educador como sujeto ético y político.

3. INTERPRETACIÓN CRÍTICA

3.1 Bagaje ideológico y cultural de los docentes: “El deber ético de dar nuestro testimonio”

Antes de adentrarnos a esta primera categoría y a la temática “el educador como sujeto ético y político”, conviene traer a colación el acuerdo básico que existe, tanto en la investigación social en general como en la educativa en particular, en asumir a las organizaciones educativas no solo como escenarios de formación y socialización donde se construyen ambientes estructurales y culturales para la transformación del sujeto, sino también como espacios propicios para la objetivación de nuevos contenidos y sentidos políticos, sobre los cuales significar la identidad individual y colectiva de los actores implicados en el proceso de formación (Ball, 1987; Bacharach y Mitchell, 1987; Blase, 1987; Hoyle, 1986).

Vistas así las cosas y tomando en cuenta que la sociedad peruana se encuentra en pleno proceso de transición posconflicto, los sistemas educativos tienen la responsabilidad de contribuir a construir democracia y a desarrollar la conciencia moral de las y los ciudadanos. En esa imperante labor, los docentes y su práctica pedagógica constituyen puntos centrales para lograr esa afirmación democrática. Pero, además de esto, ya de por sí una tarea necesaria y valiosa, los docentes tienen la delicada labor de constituirse sobre principios éticos, reconocerse como sujetos políticos y

presentarse como modelos consecuentes con los valores que formulan en clase.

Los hallazgos que se presentan a continuación, dan cuenta no solo del compromiso de los docentes con el desarrollo de la conciencia ética y la formación en habilidades para la democracia de sus estudiantes, sino también del rol protagónico que han conseguido dentro de su institución educativa y en razón a sus intereses en temas de ciudadanía y política:

[...] yo creo que es determinante las cuestiones éticas no solamente en mí sino en cualquier persona que tiene una orientación no sé si decir política sino una cosmovisión, una visión de la vida y del mundo compleja como se diría ahora. Y sí, creo que en mi caso sí marca la forma en que yo como docente puedo preparar las sesiones como me marca la forma en que yo me dirijo a los adolescentes con los que comparto. (D1, setiembre de 2019).

[...] la memoria de los años de la violencia va definitivamente en camino a perderse, si el docente no revive esta situación. Los textos están orientados para mí forma de ver a prácticamente a desconocer gran parte de la historia que se vive. Ahí entramos los docentes para generar memoria, conciencia, ciudadanía. (D1, setiembre de 2019).

[...] los que vivimos en esa época tenemos el deber ético de dar nuestro testimonio de cómo fue esa lucha. A quién dañó más esa lucha, para que esa historia no se repita. (D2, setiembre de 2019).

Impartir la práctica de valores es una tarea de todas las áreas, pensando siempre en democracia, en una sociedad justa, libre de problemas. Aquí desde el nombre de las aulas estamos haciendo ese llamado, cuando entré aquí no era a, ni b, ni c, eran valores, libertad, solidaridad, esperanza y paz. La dirección ve con buenos ojos a los profesores que tratamos estos temas, nos lo dice, nos reconoce, no nos limita. (D4, setiembre de 2019).

3.2 Estrategias y habilidades en la toma de decisiones: “Siempre comunicando, siempre dialogando”

Antes de adentrarnos en la segunda categoría, toma de decisiones, conviene recordar, como manifiestan Beech y Gvirtz (2014) y Obando (2008), que la definición de las escuelas, desde la perspectiva micropolítica, no las concibe como lugares neutrales, en los que rara vez se presentan dificultades en las dinámicas institucionales, sino que presta especial atención a los aspectos problemáticos que se suscitan; principalmente, en la toma de decisiones académicas y administrativo-financieras. Pensar la micropolítica de la escuela, siguiendo a Malen (1994), implica concebir el conflicto como una realidad frecuente en toda organización educativa. Pues, incluso cuando se anhela una participación democrática e igualitaria del cuerpo directivo, personal docente, administrativo, entre otros actores; existen diversos elementos que manifiestan la existencia de conflictos potenciales que, de hecho, yacen ocultos dentro de las mismas personas.

En el camino no ha encontrado ni sentido tensiones con otros docentes, siempre compartimos, es difícil que haya conflictos en la misma escuela, yo no he tenido, más bien lo contrario. Como profesora mi voz ha sido escuchada en las asambleas, me he sentido escuchada, en las buenas y en las malas (D1, setiembre de 2019).

Vista así las cosas y tomando distancia de los enfoques clásicos en los que se estudian las organizaciones educativas, es importante considerar que, en la planificación y ejecución de proyectos escolares, la diversidad de sujetos que allí confluyen, sus subjetividades, sentimientos, posturas y las jerarquías, pueden influir, desdibujar e incluso desestimular sutilmente la formulación de propuestas en contextos de “aparente tranquilidad” y de “equilibrio de poderes” (Ferris, Davidson y Perrewé, 2005).

A continuación, se presentan algunos hallazgos que dan cuenta de los intentos de persuadir a aquellos que tienen autoridad para tomar decisiones de algún tipo:

[...] la puesta en marcha de propuestas innovadoras siempre se comunica, siempre, no sé si de por parte de los demás, pero yo siempre he comunicado, o sea si algo se me ocurre, me ha venido una iluminación, yo siempre comunico, creo que eso es lo mejor, porque puede ser algo contraproducente, si la dirección no lo ve conveniente obviamente yo tengo que obedecer. (D1, setiembre de 2019).

[...] lo que puedo observar es que algunos siguen manteniendo una línea, otros innovan, o sea es parte de una comunidad educativa ¿no? algunos estaremos en nuestra zona de confort, otros tenemos proyectos ¿no? entonces ya eso depende de cada docente, pero si el docente presenta un proyecto bien fundamentado, bien sustentando, de hecho, la dirección hasta el momento sí le apoya. si esto no resulta provechoso para el estudiante, mejor ni presentarlo, la dirección no lo querrá tomar. (D2, setiembre de 2019).

Hay dos realidades sobre la naturaleza de las iniciativas. Una que el profesor las inicie, la otra es que la dirección las promueva porque no todos tampoco salimos de nuestro confort como profesores, entonces ahí también la dirección promueve, se les da la sugerencia, se les dice, se les incentiva, se les empuja a que hagan otro estilo. No llegamos a nivel de tensiones porque llegamos a estrategias de cómo ayudar, no se impone tampoco, o sea creo que la imposición no predomina acá porque algo que se te impone lo haces con mala gana, pero sí se busca estrategias, o sea en el fondo se induce a que uno acepte la situación. (D4, setiembre de 2019).

Para la comprensión de la temática “la experiencia de vida como estrategia de legitimación para el ejercicio de la docencia”, es importante destacar lo siguiente: por un lado, las instituciones educativas son organizaciones formadas por personas que, como tal, disponen de

sus propios intereses, creencias, ideologías, modos de concebir el sistema educativo, que en muchas ocasiones, como manifiesta Bernal (2004), no coinciden con las que oficialmente detenta la institución en la que están inmersas. Por otro lado, los actores de las organizaciones escolares despliegan una serie de estrategias e instrumentos comunicacionales, simbólicos y materiales, con el fin de posicionar sus objetivos como los hegemónicos dentro de la agenda institucional y determinar las pautas de su quehacer pedagógico.

En relación con lo anterior y advirtiendo que la historia reciente del Perú presenta dificultades particulares para su investigación y su enseñanza, los docentes hicieron uso de un conjunto de recursos comunicativos como fuente de argumentación y validación del conocimiento que formulan en las aulas. Y de entre las diversas formas de legitimar aquello que enuncian y diferenciarse de sus pares, hicieron mención a un recurso concreto, la experiencia de vida:

Yo vengo de una generación que ha vivido este... el gobierno militar, entonces yo sé lo que son estar huelgas, yo sé lo que es vivir bajo la bota, yo sé lo que es vivir bajo una dictadura, una dictadura militar, yo sé lo que es restricción de libertades, y también sé lo que es sacarle la vuelta a eso, entonces tal vez esa experiencia de vida también marca mí no sé si decir mi dinámica de trabajo frente a los adolescentes. Quizá mi aproximación con este... la historia vivida me diferencia de otros profesores que solo

siguen lo que dice el texto, lo que dice el libro. (D1, setiembre de 2019).

Yo he vivido mi juventud, mi niñez, fines de los 70, inicios de los ochenta, con todo el apogeo que estaba haciendo este grupo armado que llevó al terrorismo ¿no? soy testigo, lo he vivido, entonces soy un testimonio vivo de esa época ¿no? y siempre en las clases todos los años a pesar de los años que han pasado, siempre les comento cómo era la realidad y aunque se les diga “guerra armada” “conflicto armado”, fue un ataque terrorista y es terrorismo y será siempre terrorismo. (D2, setiembre de 2019).

Yo he vivido en provincia, vengo de un colegio en provincia, del departamento de Huánuco ¿no? donde estaba en cúspide el tema de la violencia. Como yo era niño no entendía qué era, o sea esa situación. Entonces esos aspectos a mí me sirven como digamos como anécdotas, como casos para poder ejemplo de [...] con conocimiento de causa cuando tengo que tratar con mi estudiante [...] esto esto ocurrió, de esta manera, con un tono más íntimo porque lo he vivido. (D3, setiembre de 2019).

Sobre la tercera temática, la formación de redes de apoyo para la articulación de contenidos curriculares y partiendo de los postulados de Santos (2004), Jares (1997) y Rodríguez (1995), a través de las coaliciones o redes relacionales que se desarrollan en un centro, se puede ejercer influencia interpersonal,

adquirir información básica para el desarrollo de los propios intereses, preparar el camino de cara a lograr los proyectos que se pretenden y forjar muchas alianzas y coaliciones de carácter formal e informal. Ahora bien, la escuela como organización se enfrenta a un conjunto de exigencias y expectativas, tanto internas como externas, que conducen a sus miembros a la confrontación. Por lo tanto, la negociación coordinada, siguiendo a Lorenzo (2011), es la mejor estrategia para buscar una salida a los conflictos o problemas potenciales.

[...] si es que yo comparto el grado, comparto lo salones con otros profesores obviamente que tenemos que ponernos de acuerdo para no dispararnos cada uno y tratamos de ponernos de acuerdo en lo que vamos a hacer. La mecánica de cada uno puede ser diferente, pero más o menos nos orientamos hacia qué estamos yendo. (D1, setiembre de 2019).

Nosotros nos reunimos por área, los docentes de la especialidad nos reunimos por áreas y más o menos según la coyuntura que hay en nuestro país, vamos diseñando, vamos eligiendo los contenidos que se van a dictar, siempre comunicando, siempre dialogando. (D2, setiembre de 2019).

La planificación también es de acuerdo con la manera en que el profesor pueda aportar en la parte del área, o sea no hay una regla estricta que “así se debe hacer”, la formas puedes ser múltiples o diferentes pero

que ataquen o ayuden a esa situación. Las opiniones son tomadas en cuenta siempre, son respetadas. (D4, setiembre de 2019).

CONCLUSIONES

La interrelación entre las personas, especialmente dentro de las organizaciones educativas, es una fuente permanente de conflictos. Si es casi imposible llegar a resolver las diferencias en forma articulada y directa, debido a su carácter omnipresente y a las muy diversas manifestaciones que estas adoptan, no es menos difícil detectar y exponer su existencia. Tras una revisión exhaustiva de los testimonios de nuestros informantes y de las numerosas investigaciones que abordan los conflictos en la escuela desde la mirada micropolítica, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

En primer lugar, se puede concluir a partir del discurso de los docentes de Ciencias Sociales y de la coordinadora académica, que estos no encuentran situaciones conflictivas significativas en los espacios que se consideran elementales para la toma de decisiones dentro de su organización: (i) asambleas semestrales con todo el personal de la institución, que incluye el cuerpo docente de los niveles primaria y secundaria, el cuerpo directivo y el personal administrativo; (ii) reuniones entre docentes por área curricular para el diseño, articulación y ejecución de las clases; (iii) reuniones entre docentes y el responsable de la coordinación académica para la presentación e implementación de proyectos de trabajo.

Esta ausencia de conflictos no sería posible sin la adquisición de un proceso previo, la comunicación, ya que es la comunicación, de acuerdo a nuestros informantes, la que viene posibilitando interacciones saludables. Así, por ejemplo, los talleres de integración en parques recreacionales, los programas de capacitación para el desarrollo de habilidades blandas o la implementación de servicios psicológicos en casas de retiro son algunas de las apuestas institucionales para promover canales de comunicación efectivos, que afiancen las relaciones entre los actores escolares, renueven compromisos en favor de la institución y mitiguen la génesis de nuevos conflictos.

En segundo lugar, al observar cómo los docentes de Ciencias Sociales y la coordinadora académica formulan opiniones sobre la historia reciente en el Perú, se percibe que estos la vivencian a partir de sus inclinaciones ideológicas y desde el bagaje cultural que manejan sobre ciudadanía, institucionalidad democrática y derechos humanos. Para los docentes, la democracia no es un régimen que surja espontáneamente, obedeciendo al simple paso del tiempo: la democracia es el resultado de un esfuerzo cotidiano, colectivo, consciente y muchas veces arriesgado de parte de ciudadanos y ciudadanas que buscan instaurar y preservar una cierta manera de convivencia.

Pero, para que esta realidad sea posible, los docentes entienden que el ejercicio pedagógico debe consistir en procurar en el estudiante

la adquisición y el cultivo de valores democráticos que contribuyen en la calidad de vida en el Perú. Y si este esfuerzo resulta insuficiente, la propia cultura escolar en la que se hallan inmersos se encarga de potenciar y difundir esta transición hacia una democracia plena. Y lo hace de manera material y simbólica: organizando visitas guiadas a la muestra fotográfica “Yuyanapaq. Para recordar” y al memorial “El ojo que llora”, participando en la conmemoración de la publicación del Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, colaborando en la confección de la “Chalina de la esperanza” ubicada en el Lugar de la Memoria, o reemplazando los nombres de las secciones de clase tradicionalmente denominadas “A”, “B”, “C”, “D”, por valores democráticos como “libertad”, “solidaridad”, “esperanza” y “paz”.

En tercer lugar, se evidencia que, a pesar de que la institución promueva formalmente prácticas de comunicación saludables y una serie de actividades que apunten al fortalecimiento de las dinámicas del grupo, existen espacios libres sin fronteras sólidas en los que docentes y coordinadores académicos disuelven mutuamente las imágenes de aparente tranquilidad, provocando fracturas y permitiendo aflorar nuevas y diversas situaciones de conflicto, lugares donde la crítica, la negociación y la resistencia son posibles.

Por ejemplo, la coordinadora académica del nivel secundaria induce al cuerpo docente a implementar o desestimar proyectos

innovadores, en razón a criterios de calidad educativa, tales como la originalidad de la propuesta, su coherencia argumentativa y expositiva, o la actualidad y pertinencia de la misma en favor de las y los estudiantes. Pero, también se debe a componentes afectivos como el uso de la intuición o prestando especial atención a las reacciones y comentarios que podrían formular los padres de familia y el resto de la comunidad educativa.

Por su parte, los docentes de Ciencias Sociales utilizan sus memorias personales y su acercamiento vivencial a la realidad de la violencia política peruana para legitimar con sus estudiantes la importancia de su tratamiento y despertar en ellos una afinidad particular por

la institucionalidad democrática, la defensa y promoción de los derechos humanos, la dignificación de las víctimas, entre otras cuestiones.

Pero también, algunos de ellos, a través de la formación de alianzas estratégicas, utilizan esta inclinación hacia los temas de ciudadanía y democracia para colocar en menor importancia aquellos discursos que puedan formularse desde otros espacios de la comunidad educativa sobre cuestiones políticas. Además, teniendo en cuenta que la misma institución en la que se hallan inmersos promueve los valores democráticos, los docentes de Ciencias Sociales encuentran una oportunidad para crearse un nuevo estatus que los distinga del resto del cuerpo profesoral.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bacharach, S. y Mitchell, S.

(1987). The generation of practical theory: Schools as political organizations. En J. W. Lorsch (Ed.), *Handbook of organizational behavior* (pp. 405-418). New Jersey: Prentice Hall.

Bacharach, S. y Mundell, B.

(1993). Organizational politics in school: micro, macro, and logics of action. *Educational Administration Quarterly*, 29(9), 423-452. Recuperado de: <https://eric.ed.gov/?id=EJ470603>

Ball, S.

(1987). *The micro-politics of the school: Towards a theory of school organization*. London: Methuen.

(1989). *La micropolítica de la escuela. Hacia una teoría de la organización escolar*. México: Paidós.

Beech, J. y Gvirtz, S.

(2014). Educación y cohesión social en América Latina: una mirada desde la micropolítica escolar. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 22(44), 1-24. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=275031898061>

Bernal, J.

(2004). La micropolítica: un sentimiento. *Organización y gestión educativa: Revista del Fórum Europeo de Administradores de la Educación*, 12(4), 11-16. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=930148>

Blase, J.

(1987). Political interaction among teachers: Sociocultural contexts in the schools. *Urban Education*, 22(3), 286-309. Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/004208598702200302?icid=int.sj-abstract.similar-articles.3>

(2002). Las micropolíticas del cambio educativo. *Profesorado: Revista de currículum y formación del*

profesorado, 6(1-2), 1-15. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2304407>

Bush, T.

(1986). *Approaches to school management*. London: Harper & Row.

Espot, M.

(2006). *La autoridad del profesor: Qué es la autoridad y cómo se adquiere*. Madrid: Praxis.

Etzioni, A.

(1982). Dirección y control en la organización. En W. Sexton (Ed.), *Teorías de la organización* (pp. 386-398). Ciudad de México: Trillas.

Ferris, G., Davidson, S., y Perrewé, P.

(2005). *Political skill at work: Impact on work effectiveness*. California: Davies-Black Publishing.

French, J. y Raven, B.

(1984). Las bases del poder social. En J. Torregrosa y E. Crespo (Eds.), *Estudios básicos de la psicología social* (pp. 607-622). Barcelona: Hora.

Giroux, H.

(1990). *Los profesores como intelectuales. Hacia una pedagogía crítica del aprendizaje*. Barcelona: Paidós.

Hargreaves, A.

(1999). *Profesorado, cultura y postmodernidad*. Madrid: Morata.

Hoyle, E.

(1986). *The politics of school management*. London: Hodder & Stoughton.

Imaz, C.

(1995). Micro política y cambio pedagógico en la escuela primaria pública mexicana. *Perfiles Educativos*, 67, 1-20. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/132/13206707.pdf>

Jares, X.

(1997). El lugar del conflicto en la organización escolar. Micropolítica de la escuela. *Revista Iberoamericana de Educación*, 15, 53-72. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/28076011_El_lugar_del_conflicto_en_la_organizacion_escolar

Longás, J. y Martínez, M.

(2012). *El bienestar als centres i en el professorat*. Barcelona: Fundació Bofill.

Lorenzo, M.

(2011). *Organización de centros educativos. Modelos emergentes*. Madrid: La Muralla.

Malen, B.

(1994). The micropolitics of education: Mapping the multiple dimensions of power relations in school politics. *Journal of Education Policy*, 9(5-6), 147-167. Recuperado de: <https://eric.ed.gov/?id=EJ501253>

Meneses, J. y Rodríguez, D.

(2011). *El cuestionario y la entrevista*. Barcelona: Universidad Abierta de Cataluña.

Obando, G.

(2008). La participación docente en la toma de decisiones desde la visión micropolítica. *Educación*, 17(32), 87-108. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/educacion/article/view/1804/1744>

Rodríguez, T.

(1995). Poder y saber: La micropolítica foucaultiana y la práctica escolar. *Teoría de la educación*, 7, 163-181. Recuperado de: <http://revistas.usal.es/index.php/1130-3743/article/view/3075/3106>

Santos, M.

(2004). La micropolítica desde dentro de la escuela. Organización y gestión educativa. *Revista Fórum Europeo de Administradores de la Educación OEG*, 4, 17-21.

Tahull, J. y Montero, Y.

(2015). Malestar en la escuela. Conflictos entre profesores. *Educar*, 51(1), 169-188. Recuperado de: <https://www.raco.cat/index.php/Educar/article/view/287040/375286>

Trilla, J.

(1992). La actitud del profesor en el aula ante los conflictos de valor. *Comunicación, lenguaje y educación*, 15, 33-38. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=126268>

Wengraf, T.

(2001). *Qualitative Research Interviewing. Biographic, narrative and semistructured methods*. London: Sage.

Zibas, D.

(1995). *A escola pública e a escola privada diante das propostas de modernização do ensino médio* (tesis doctoral). Universidad de São Paulo, São Paulo, Brasil.

EL ABORDAJE PEDAGÓGICO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL PERÚ (1980-2000) BAJO UN ENFOQUE DE CIUDADANÍA ACTIVA¹

Pedagogical approach to the internal armed conflict in Peru (1980-2000) under an active citizenship approach

JOSEPH SANTIAGO MARTIN VERGARA
hiperboreossm@gmail.com

RESUMEN

Abordar pedagógicamente el conflicto armado interno (CAI) que vivió el Perú entre los años 1980 y 2000 significa una gran oportunidad de aprendizaje, pues concentra las características de la realidad nacional y su análisis permite el desarrollo del pensamiento crítico. Esto a través del reconocimiento de la necesidad de asumir una ciudadanía activa, lo que no se logra desde una perspectiva solamente histórica, ya que implica centrarse en la transmisión de conocimientos y el desarrollo de habilidades cognitivas básicas. Lo que se requiere es su abordaje con una connotación distinta, por lo que este artículo plantea la implementación del Curso “Ciudadanía en el Perú y conflicto armado interno (1980-2000)”, en concordancia con el enfoque de ciudadanía activa para garantizar la formación de auténticos ciudadanos que asuman sus deberes y derechos de manera comprometida, que impulsen la convivencia democrática y que evidencien una convicción intercultural.

Palabras clave: conflicto armado interno / enfoque de ciudadanía activa / currículo Nacional

ABSTRACT

Approaching pedagogically the internal armed conflict (CAI) that Peru experienced between the years 1980 and 2000 means a great learning opportunity, due to it concentrates the characteristics of the national reality and its analysis allows the development of critical thinking. This through the recognition of the need to assume an active citizenship, which is not achieved from a purely historical perspective since this implies focusing on the transmission of knowledge and the development of basic cognitive skills. What is required is its approach with a different connotation. This paper proposes the implementation of the Course “Citizenship in Peru and internal armed conflict (1980-2000)” in accordance with the active citizenship approach to guarantee the formation of authentic citizens who assume their duties and rights in a committed way, that promote democratic coexistence and that demonstrate an intercultural conviction.

Keywords: internal armed conflict / active citizenship approach / national Curriculum.

1 Este artículo se encuentra basado en las siguientes tesis: Martín Vergara, Joseph Santiago (2019). Curso “Ciudadanía en el Perú y conflicto armado interno (1980-2000)” y el enfoque de ciudadanía activa en el Currículo Nacional vigente al 2019. Tesis para obtener el grado académico de Maestro en Docencia Universitaria (Universidad César Vallejo, Trujillo), 137 pp.

INTRODUCCIÓN

En una encuesta² llevada a cabo durante el año 2016 por el grupo de investigación Historia y Ciudadanía Activa, se buscó conocer la percepción de los estudiantes universitarios limeños³ sobre temas de ciudadanía y se concluyó que estos consideran regular e insuficiente el ejercicio de la ciudadanía cuando votan para elegir a sus representantes. Asimismo, se supo que casi la mitad no estaban organizados en alguna agrupación política y, además, consideraban que cumpliendo a cabalidad su rol básico de ser estudiantes universitarios estaban contribuyendo con su comunidad, más no participan de una acción directa e inmediata. Vemos, pues, que los estudiantes universitarios no han asimilado de manera profunda qué significa una ciudadanía activa.

Por otro lado, el Estudio Internacional de Cívica y Ciudadanía (ICCS) es una evaluación estandarizada, conducida por la Asociación Internacional para la Evaluación de Logros Educativos (IEA) y busca evaluar cómo los jóvenes están preparados para sus roles como ciudadanos. El ICCS evalúa a estudiantes de segundo grado de secundaria y el Perú participó

por primera vez en el año 2016. Uno de los principales resultados revela que el 34.8% de los estudiantes peruanos reconoce a la democracia como sistema político y comprende que las instituciones y leyes pueden promover valores democráticos en una sociedad; mientras que solo el 8% es capaz de justificar y evaluar posiciones políticas o leyes en función de principios democráticos y de la búsqueda del bien común⁴. Esto demuestra la necesidad de que los estudiantes de educación secundaria en el Perú puedan desarrollar una capacidad crítica y argumentativa, que les permita evaluar la realidad nacional, tomar postura y fundamentarla eficazmente.

La confianza en las instituciones del Estado es fundamental para consolidar un sistema democrático. Pese a ello, los resultados de la evaluación ICCS revelan que más de la mitad de los estudiantes no confían en instancias como el Congreso o el Poder Judicial. Este es el resultado del mensaje que ha brindado y brinda la sociedad a los jóvenes a través de los acontecimientos más significativos de nuestra historia reciente.

Ante esta situación problemática, consideramos que el análisis del conflicto armado interno (1980-2000) sería muy importante para revertirla, no solo porque “constituyó el episodio

2 Casalino, C.; Atarama, D. y Castro, J. (2016). Ciudadanía en los jóvenes de las universidades de Lima: Una propuesta de fortalecimiento de la ciudadanía a través de la enseñanza de la historia social y política. *Investigaciones sociales*, 20 (37), 219-232.

3 La muestra correspondió a estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad Nacional Federico Villarreal y la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

4 Ministerio de Educación del Perú (2017). Estudio Internacional de Cívica y Ciudadanía (ICCS). Recuperado de <http://umc.minedu.gob.pe/iccs/resultadosiccs2016/> el 18 de diciembre de 2017.

de violencia más intenso, más extenso y más prolongado de toda la historia de la República” (CVR, 2004, p. 433), sino porque este hecho en la historia peruana refleja las características esenciales de la sociedad peruana actual, características que todo peruano debe reconocer como parte del proceso de configuración de su identidad y su ciudadanía.

1. EL ABORDAJE ACTUAL DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO (1980-2000) EN LOS COLEGIOS PERUANOS

Como vimos, los estudiantes universitarios evidencian la escasa práctica de una ciudadanía activa. Para enfrentar esta situación se requiere que se trabaje el conflicto armado interno (CAI) desde la educación secundaria; sin embargo, Uccelli, Agüero, Pease, Portugal y Del Pino (2013) han observado en colegios de Lima y Ayacucho que:

El tema puede “salir” en momentos imprevistos, en cursos diversos, en los espacios de socialización fuera de clase, en los comentarios sobre la coyuntura que hacen docentes o estudiantes, pero reiteramos que, en este caso, la escuela actúa como una fuente informal más sobre el conflicto armado interno (como la familia, el barrio o los medios de comunicación) y no como una institución abocada de modo sistemático a su tratamiento (p. 30).

Asimismo, desde el Ministerio de Educación tampoco observamos una seria intención de precisar su tratamiento. Por ejemplo, en la Resolución Ministerial N.º 649 – 2016

MINEDU que aprueba el Programa Curricular de Educación Secundaria vigente actualmente, en el área de Ciencias Sociales, establece la competencia: “Construye interpretaciones históricas” y para el quinto grado se considera el desempeño en el que se incluye el conflicto armado interno:

Explica las ideas, comportamientos y las motivaciones de los protagonistas de los hechos o procesos históricos ... desde el Oncenio de Leguía hasta la historia reciente en el Perú (s. XXI), para entender las razones de sus acciones u omisiones, y cómo estas han configurado el presente e intervienen en la construcción del futuro (MINEDU, 2016, p. 50).

Observamos, pues, que por un lado al conflicto armado interno se incluye dentro de un periodo de tiempo, sin hacer énfasis alguno en su importancia y, por otro lado, se lo abordaría como parte de una secuencia histórica, sin relacionarse con un enfoque de ciudadanía activa, ni desarrollar un pensamiento histórico crítico. En síntesis, no hay un enfoque claro hacia la construcción de un ciudadano que asuma la democracia y el respeto a los derechos humanos como forma de vida.

Para ratificar lo mencionado, Uccelli et al. (2013) han observado que:

[...] la mayoría de maestros [...] entrevistados no realiza un vínculo claro entre el CAI y la formación ciudadana. El tema aparece como si fuera un tópico

exclusivo de la historia, un conjunto de sucesos del pasado...los alumnos y alumnas se quedan en generalidades al momento de comprender el CAI. No solo no entienden la magnitud y relevancia de lo ocurrido, sino que tampoco dimensionan su proximidad, su relación con ellos y el presente. (p. 43).

Entonces, como el abordaje del conflicto armado interno (1980-2000) queda a criterio de los docentes. Aunque, estos muchas veces se guían de los libros textos, como el de Ciencias Sociales para estudiantes de quinto grado de educación secundaria (2018) de la Editorial Santillana. Aquí, se desarrolla de manera descriptiva entre las páginas. 95 y 96 de la Unidad 4: el contexto histórico del surgimiento del terrorismo, el inicio de las acciones armadas, el desarrollo de la crisis de violencia, la estrategia contrasubversiva del Estado, la aparición del MRTA y la expansión de la violencia.

Cabe resaltar que, el desarrollo de los contenidos sigue una secuencia cronológica sin orientación hacia una formación ciudadana. Así también en la Unidad 5 del mismo texto, se continúa entre las páginas 114 y 115 con más hechos, entre los cuales tenemos: la derrota del terrorismo, la Operación Chavín de Huántar, la vulneración del Estado de Derecho, las secuelas de la violencia, el Informe final de la CVR, etcétera. De esta forma, observamos que “los textos existen, pero, al carecer de un intérprete en el aula convencido de su valor, se convierten en objetos con poca capacidad de

persuasión, con escaso impacto en la reflexión sobre el país” (Uccelli et al., 2013, p. 43).

2. PROPUESTA PARA ABORDAJE DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO (1980-2000)

Un proyecto con “una enorme oportunidad”

Pese a la complejidad del tratamiento del conflicto armado interno, debemos reconocer que en el ámbito pedagógico supone “una enorme oportunidad para transformar la escuela pública en cuanto a la concepción de los contenidos, el manejo de las fuentes, el rol docente y la incorporación de las emociones en el proceso de enseñanza-aprendizaje (Uccelli et al., 2013, p. 24)

Las perspectivas respecto del CAI son muy diversas, se contraponen abiertamente y todas con justificaciones de su validez. Ante esa situación, se hace necesario ampliar y diversificar las fuentes, y mantener una mentalidad abierta para no caer en prejuicios ideológicos. Ante tanta diversidad y debate frente a la temática, se requiere un análisis crítico para no caer ingenuamente ante la primera posición o ser arrastrado por planteamientos falaces o recalcitrantes. Por ello, el eje del abordaje pedagógico debe ser los valores ciudadanos y democráticos, además del enfoque de los derechos humanos.

El abordaje del conflicto armado interno se complejiza aún más si se consideran las emociones asociadas, ya que el CAI vivido en el Perú es sumamente intenso y puede provocar

la distorsión de la perspectiva de la realidad. Por esta razón, resulta comprensible incluir “la reflexión sobre el rol y el valor de las emociones en el proceso de aprendizaje como reflejo del bagaje previo que traen consigo estudiantes y docentes” (Uccelli et al., 2013, p. 24).

En ese sentido, la enseñanza del conflicto armado interno va más allá del área de historia, constituyéndose entonces en un proceso fundamental a trabajar en la escuela como parte de la formación ciudadana, pues ofrece la posibilidad de comprender nuestra sociedad tan desigual y “los difíciles retos de la convivencia, a través del análisis de discursos y prácticas violentos que ponen en evidencia el dogmatismo, la intolerancia, el racismo y la discriminación que subyace el proceso de este conflicto” ((Uccelli et al., 2013, p. 33)

El CAI contribuye con la formación de un pensamiento crítico, pues los docentes no son los poseedores de la verdad ni tienen la última palabra. Eso se va evidenciado ante la amplitud y diversidad de fuentes que presentan perspectivas totalmente disímiles. El análisis de esas fuentes requiere una revisión crítica de las mismas, lo que implica el contexto en que se formularon y su propósito. Esto conlleva a cuestionar el rol del Estado durante el proceso de conflicto. Además del pensamiento crítico, se espera que los estudiantes desarrollen actitudes como la empatía frente al dolor sufrido por las víctimas y posiciones dialogantes ante la divergencia de perspectivas.

Coincidimos con la CVR y sus recomendaciones acerca del establecimiento de un plan de estudios que “estimule el conocimiento y oriente el saber hacia el bienestar para lograr una formación integral y alejamiento a la proclividad a la violencia; reformulación de visiones simplistas y distorsionadas de la historia y realidad peruana” (CVR, 2003: IX, 134).

Una propuesta desde el enfoque de ciudadanía activa

La ciudadanía mayormente se entiende como una condición, como un status legal que se adquiere por alcanzar la mayoría de edad. Otra acepción del término incluye “la idea de que el ejercicio de la ciudadanía implica un posicionamiento y un compromiso personal y/o grupal frente a las problemáticas sociales” (López, R.; Ayllón, R. y Fernández, M., 2015, p.62). Entonces, el ciudadano ya no solo se limita a recibir desde el exterior una serie de derechos, ni se determinan previamente sus deberes, sino más bien el ciudadano proyecta su individualidad hacia la comunidad y participa de manera activa en la solución de problemas sociales.

Esto, llevado a los programas educativos, dentro de un enfoque de ciudadanía activa, se refiere al tipo de ciudadano que se debe formar:

[...] ciudadano responsable personalmente, que cumple con los deberes normalmente estipulados en su comunidad; un ciudadano participativo, implicado activamente en los asuntos cívicos y sociales de su comunidad;

y un ciudadano orientado a la justicia, que además juzga críticamente las realidades sociales insatisfactorias y lucha por su transformación (Bolívar, 2016, p. 74).

Cortina (1997), citada por López, et al. (2015), considera que existen diversas dimensiones de ciudadanía, a las que denomina: política, social, económica y civil. Pero, agrega otra dimensión al concepto de ciudadanía y es la intercultural. Esto “implica no solamente la identificación con el grupo de semejanza, sino el convencimiento de que existen personas diversas y ellas merecen igualdad en los derechos y en las oportunidades” (p.64).

Como hemos visto, si se quiere formar ciudadanos a través del sistema educativo, es fundamental definir el tipo de ciudadano que queremos formar porque a partir de ello se organizan la naturaleza de la asignatura, sus estándares de aprendizaje, su metodología, sus conocimientos, etcétera.

Por eso, formar ciudadanos no significa solo enseñar un conjunto de valores propios de una comunidad democrática. Es también estructurar el centro y la vida en el aula con procesos (diálogo, debate y toma de decisiones colegiada) en los que la participación activa en la resolución de los problemas de la vida en común contribuya a crear los correspondientes hábitos y virtudes ciudadanas en la escuela (Bolívar, 2016, p. 77).

Entonces, queda claro que el abordaje del CAI en una asignatura no se debe ceñir a la

transmisión de contenidos o conceptos, sino a incluir una serie de actividades educativas que se orienten al desarrollo de distintos componentes como conocimientos, habilidades y actitudes. Sumado a esto, se requiere estimular el pensamiento crítico, potenciar el razonamiento moral y practicar acerca de la toma de decisiones. Inclusive todo esto no sería suficiente si no se incorporan aspectos afectivos y relacionales, en medio de un clima que promueva el diálogo, la tolerancia, el debate y la apertura.

Además del tratamiento específicamente curricular, la capacitación para el ejercicio activo de la ciudadanía se tiene que ver acompañada por otros contextos: participación en la toma de decisiones en el aula, el centro escolar y la vida social. Las acciones deben inscribirse en las estructuras y órganos pedagógicos del centro, reforzando igualmente la acción tutorial y establecer una adecuada articulación con las familias y la comunidad más cercana (Bolívar, 2016, p. 79).

De esta manera, aprender valores y actitudes requiere necesariamente experimentarlos desde la misma estructura organizativa de la institución educativa, es decir, vivir la democracia, vivir la ciudadanía, ejercerla a partir de la participación activa en todos los niveles, como por ejemplo en la gestión del centro o de la convivencia en el aula, se entiende que esta gestión incluye a toda la comunidad educativa.

3. FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE CURSO: “CIUDADANÍA EN EL PERÚ Y CONFLICTO ARMADO INTERNO (1980-2000)”

A continuación, presentaré la propuesta de curso “Ciudadanía en el Perú y conflicto armado interno (1980-2000)”, que está dirigido a estudiantes de quinto grado de educación secundaria o de los primeros años de estudios universitarios. Ambos grupos se encuentran a puertas de ejercer uno de sus derechos ciudadanos: el sufragio universal. La implementación del curso propuesto se hace más viable para una educación superior, dado que cada universidad (pública o privada) establece la estructura curricular de forma autónoma. Esta propuesta se puede tomar como referencia para los cursos obligatorios y/o electivos, en el caso de que fuese adoptada, la propuesta del curso se tendría que ajustar, ya que originalmente se ha programado el curso para 35 sesiones y el ciclo universitario se extiende hasta 16 sesiones, aproximadamente.

Los aprendizajes esperados a través del curso son complejos y permiten el logro de competencias a través de la construcción de conocimientos, desarrollo de habilidades cognitivas y actitudes. Los conocimientos que los estudiantes deben construir de manera significativa se articulan sobre tres ejes temáticos:

Conocimientos

- *Conocimientos referidos al conflicto armado interno (1980-2000), a través del empleo de fuentes desde diversas áreas del saber.* Existen historiadores, sociólogos,

antropólogos, periodistas, economistas, abogados, psicólogos, artistas y otros profesionales que han abordado el CAI desde la naturaleza de su especialidad, por lo que el docente debe emplear tales fuentes para que el estudiante las contraste críticamente.

Asimismo, el pensamiento crítico se enriquece desde diversas perspectivas. En ese sentido, se sugiere escuchar “la voz” de los diversos actores del CAI, desde las víctimas, militares, policías, ronderos, autoridades e inclusive, terroristas. Obviamente jamás con el ánimo de justificar la barbarie que provocaron, sino con el objetivo de comprender los hechos de una manera profunda. Cabe indicar que, se requiere mucho tino para seleccionar estas últimas fuentes, pues se le debe dar el enfoque adecuado teniendo como base y haciendo énfasis permanente que lo que siempre debe prevalecer es la paz, la democracia y los derechos humanos.

- *Conocimientos referidos a los problemas de la realidad nacional.* El CAI concentró en su desarrollo los principales problemas que ha atravesado el Perú durante todo el siglo XX. Por lo tanto, abordarlo se convierte en una excelente oportunidad para examinar los problemas del Perú: la pobreza, la discriminación, el centralismo, la crisis de partidos políticos, la corrupción, la violencia contra la mujer, el sistema educativo de baja calidad, el crecimiento desordenado de las ciudades y otros más.

- *Conocimientos referidos a la formación ciudadana*, tales como Estado de Derecho, valores éticos, democracia, gobernabilidad, legitimidad política, derechos humanos, descentralización y otros más.

Habilidades

Si el objetivo principal del curso “Ciudadanía en el Perú y conflicto armado interno (1980-2000)” es la formación ciudadana de los estudiantes como competencia fundamental, debe quedar claro que “el desarrollo de competencias en cualquier área representa un proceso de adquisición de habilidades” (Schunk, 2012, p. 280). Se entiende por habilidad: “la disposición para responder a una determinada situación con destreza suficiente” (Castillo y Cabrerizo, 2010, p. 108) y se relaciona directamente con la eficiencia, pues permite conseguir el fin propuesto, pero no se debe dejar de lado la dimensión ética de la habilidad, es decir, sin dejar de lado las consecuencias sobre la comunidad.

“Las habilidades y destrezas son de carácter eminentemente práctico, y conllevan una determinada forma de proceder que se suele relacionar con el buen hacer” (Castillo y Cabrerizo, 2010, p. 108). El curso en mención se orienta al desarrollo de habilidades cognitivas, las cuales son progresivas según el nivel de complejidad, es decir, en las primeras sesiones se apunta a que los estudiantes logren reconocer, identificar, definir y describir para que posteriormente puedan explicar, analizar,

relacionar y contrastar. Cuando estas habilidades se hayan consolidado, se apunta al desarrollo de habilidades de mayor complejidad cognitivas, nos referimos a deducir, discutir, evaluar, justificar, proponer y recomendar.

Actitudes

Para formar ciudadanos no solo son necesarios los conocimientos y habilidades, sino también las actitudes, de manera preponderante. Precisamente, son las actitudes las que evidencian la cristalización de los valores que las personas han asumido o interiorizado de manera consciente. Aunque, cabe reconocer que la complejidad de predisponerse a comportarse en función de valores éticos y ciudadanos es un desafío cuando el sistema educativo es el reflejo de las actitudes y de los valores que imperan en el contexto social, a través de sus instituciones y ámbitos como la ciudad, el barrio, la familia, los pares, etcétera.

Esta enorme influencia que ejerce el contexto sociocultural sobre las actitudes y valores de la escuela y sus integrantes puede ser condicionante y decisivo (Castillo y Cabrerizo, 2010, pp. 145-146). Sin embargo, la escuela es una institución que forma parte del contexto sociocultural y tiene influencia en la parte actitudinal y valorativa de la persona, en este caso de los estudiantes.

Al respecto, Zabalza (1998), citado por Castillo y Cabrerizo (2010), consideran que las actitudes y los valores están sujetos a aprendizaje

y, por lo tanto, es un deber su enseñanza y su posterior evaluación “por medio de procesos conscientes (proyectos de formación), y de otros procesos no conscientes relacionados con las actitudes y los valores latentes en el clima de relaciones interpersonales y con las prácticas educativas que se desarrollan en la escuela” (p. 146). Eso implica una reconceptualización curricular que incluya tanto conocimientos y habilidades como actitudes programadas. Sin embargo, esto es aún insuficiente y se requiere que los docentes adopten la decisión y el cambio de paradigma de no centrarse solamente en la transmisión de información.

Coincidentemente, Sergio Tobón sostiene que el aprendizaje de valores y actitudes es un proceso lento y gradual, dado que estos se han construido a lo largo de toda la vida y a través de experiencias personales y el entorno en que se dieron:

En las instituciones educativas se ha avanzado en la incorporación de los instrumentos afectivo-motivacionales dentro del currículo, pero la mayor parte de las veces esto queda solamente como buenos deseos, ya que no se implementan estrategias docentes sistemáticas [...] (2006, 220).

Estas estrategias docentes se han sintetizado en pautas concretas y específicas como:

- El docente debe ser modelo de actitudes positivas y los estudiantes deben

observarlo; no solamente a él sino a otras personas en situaciones de práctica de valores ciudadanos y democráticos que promuevan la sensibilización y reflexión por parte de los estudiantes.

- “La formación de una nueva actitud implica, por lo general, un cambio en una actitud previa [...] Para ello, se necesita de un docente persuasivo mediante la presentación de ejemplos y situaciones de la vida cotidiana” (Ibíd., 221).
- Incluir dentro de las técnicas y estrategias la participación activa de los estudiantes en “juegos de roles, sociodramas, dramatizaciones, análisis de casos, visualización de películas y estudio de experiencias de vida” (Ídem.).

Estrategias didácticas

Las estrategias didácticas son fundamentales para lograr los aprendizajes esperados, por lo que sugerimos:

- Partir de los derechos que son vulnerados “aquí y ahora”, en la propia institución educativa o universidad durante el año escolar o ciclo respectivo. Para lograr una empatía con los hechos ocurridos durante el CAI, se sugiere abordar, por ejemplo, casos de *bullying* que se presenten actualmente en la institución educativa, sus características, causas y consecuencias. De esta manera, salvando las distancias, el estudiante logrará comprender la lógica de la violencia, el impacto de la negación de la dignidad de

una persona, y sobre todo, en casos en que ha percibido directamente y que es más factible para comprender a cabalidad dada la cercanía de los hechos, siendo más fructífero para conectar con lo sucedido décadas atrás.

- Realizar una aproximación tanto conceptual como humana, pues el desarrollo de una memoria histórica en la escuela exige conectar con los hechos de horror ocurridos y para lograrlo la racionalidad no es suficiente. Se requiere una comprensión de las experiencias humanas vividas a través del desarrollo de una empatía crítica, por lo que se sugiere el empleo de testimonios en directo o en diferido (vídeo o audios). Asimismo, la participación en sociodramas y juego de roles tienen un gran potencial para desarrollar empatía. También se sugiere el empleo del arte como canciones, pintura y escultura, a fin de que las emociones sirvan como puente.
- Generar un cruzamiento entre la intimidad familiar y los hechos del CAI. Para ello, se pueden realizar líneas de tiempo paralelas. Por un lado, se puede generar una secuencia cronológica del CAI y de manera paralela una línea con la historia de la familia. Es muy probable que en algún momento se produzca un cruzamiento de ambas líneas de tiempo, lo cual será un momento muy significativo para reconocer y empezar a analizar que el CAI realmente no es tan distante como los estudiantes podrían creer.

- Que el docente esté predispuesto a abrir el debate y no a cerrarlo. Así se podrá propiciar un diálogo democrático y una reflexión no solo del CAI, como una suma de eventos de horror, sino el reto es comprender cuál ha sido el comportamiento de la sociedad y de qué manera esos comportamientos se mantienen en la actualidad. Para lograrlo, el estudiante requiere de un convencimiento al cual se llega a través de una participación activa. Esto a su vez, genera un compromiso con la paz, la democracia y los derechos humanos. Por ello, que la actitud dialogante es fundamental en estos casos.

Por otro lado, el documento de planificación curricular anual del curso “Ciudadanía en el Perú y conflicto armado interno (1980-2000)” incluye otros aspectos como los desempeños generales y específicos, y el esquema de desarrollo:

Cuadro N.º 1
DESEMPEÑOS DEL CURSO

DESEMPEÑOS GENERALES	DESEMPEÑOS ESPECÍFICOS
<ul style="list-style-type: none"> • Promover la reflexión crítica acerca del conflicto armado interno, tomando como referencia los derechos humanos con el fin de valorar la condición humana en los diferentes entornos. • Desarrollar una comprensión de los principales problemas de la realidad peruana y las diversas perspectivas de solución a los mismos, considerando los aportes teóricos y metodológicos de la ciencia social. • Argumentar acerca de la importancia de la conciencia democrática, la participación activa como ciudadano, el entendimiento intercultural y el compromiso ético en diferentes espacios de la sociedad, aplicando herramientas de investigación. • Implementar acciones concretas en las que se promueva de manera eficaz la identidad nacional, la formación ciudadana, la convivencia democrática, el entendimiento intercultural y el respeto por los derechos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Analiza de manera sistemática y crítica la influencia de la realidad nacional, el contexto geográfico, histórico, económico, político, social y cultural de la segunda mitad del siglo XX, en el surgimiento y desarrollo del conflicto armado interno (1980-2000). • Interpreta fuentes acerca del conflicto armado interno para reconocer tendencias, identificar cambios y extraer conclusiones que permitan una clara comprensión de la sociedad peruana, a partir de la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad. • Propone medidas concretas, viables y pertinentes para transformar las experiencias del conflicto armado interno en instrumentos para lograr cambios positivos en nuestra convivencia, que empiecen en la interacción escolar. • Elabora un ensayo en el que justifica proporcionando razones o pruebas válidas que respalden su posición acerca del conflicto armado interno y en el que se consideran múltiples perspectivas acerca de la relevancia del entendimiento intercultural, la conciencia ciudadana y el respeto irrestricto de los derechos humanos. • Participa de un debate en el que formula argumentos claros, coherentes, pertinentes y convincentes acerca del rol de los jóvenes para evitar el resurgimiento de la violencia terrorista en el Perú.

Finalmente, la distribución de las sesiones se especifica en el Anexo N° 1.

4. ARTICULACIÓN DEL ENFOQUE DE CIUDADANÍA ACTIVA CON EL CURSO: “CIUDADANÍA EN EL PERÚ Y CONFLICTO ARMADO INTERNO (1980-2000)”

Para asegurar la coherencia entre el curso: “Ciudadanía en el Perú y conflicto armado interno (1980-2000)” y la aplicación del enfoque de ciudadanía activa, se realizó una investigación que corresponde a una investigación cualitativa, de tipo documental y de nivel descriptivo. Asimismo, el instrumento con el que se procedió a la recolección de datos es una matriz de análisis de correspondencias que tiene por finalidad registrar información acerca del nivel de coherencia entre las dimensiones del enfoque de ciudadanía activa del Currículo Nacional vigente, que se identificaron en tres documentos oficiales: el Currículo Nacional de la Educación Básica (2017), el Programa Curricular de Educación Secundaria (2016) y Las Rutas de Aprendizaje de Historia, Geografía y Economía (2015).

A partir de los datos obtenidos, se evaluó la coherencia curricular, lo que implicó identificar diferentes grados o niveles, los cuales fueron definimos de la forma siguiente:

- **Coherencia básica.** Cuando al analizar las correspondencias no se establece de forma clara y explícita al menos una relación de conexión entre el elemento curricular del curso (conocimiento, habilidad y actitud) y el ítem que evidencia la dimensión del enfoque de ciudadanía activa, más bien se presenta una o varias conexiones implícitas.
 - **Incoherencia curricular.** Cuando al analizar las correspondencias no se establece conexión alguna, ni de manera implícita o explícita entre el elemento curricular del curso (conocimiento, habilidad y actitud) y el ítem que evidencia la dimensión del enfoque de ciudadanía activa.
- En ese sentido, los resultados fueron los siguientes:
- **Coherencia destacada.** Cuando al analizar las correspondencias se establece de forma clara y explícita al menos una relación de conexión entre el elemento curricular del curso (conocimiento, habilidad y actitud) y el ítem que evidencia la dimensión del enfoque de ciudadanía activa.

Cuadro N.º 2
CORRESPONDENCIA ENTRE EL ENFOQUE DE CIUDADANÍA ACTIVA Y LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES DEL CURSO “CIUDADANÍA EN EL PERÚ Y CONFLICTO ARMADO INTERNO (1980-2000)”

Dimensiones del enfoque de ciudadanía activa	Ítems	Relación de conexión con los conocimientos		Relación de conexión con las habilidades		Relación de conexión con las actitudes	
		Conexión explícita	Conexión implícita	Conexión explícita	Conexión implícita	Conexión explícita	Conexión implícita
Ejercicio de derechos y deberes	Promueve la identificación de los derechos y deberes propios, y de la persona humana en general.	1	1	1	0	0	1
	Promueve la comprensión de los derechos y deberes propios y de la persona humana en general.	2	0	1	0	0	1
	Promueve la reflexión sobre la importancia de asumir el ejercicio de derechos y deberes.	2	0	1	0	1	0
Convivencia democrática	Propicia el rechazo a estereotipos y prejuicios discriminatorios.	3	0	2	0	2	0
	Favorece el reconocimiento del diálogo y la tolerancia como principios básicos de la convivencia armoniosa.	2	1	2	0	2	0
	Enfatiza el empleo de mecanismos pacíficos para la resolución de conflictos.	2	0	2	0	2	0
Sentido de pertenencia a una comunidad política	Promueve la comprensión de diversos aspectos de la vida política y el sistema político en el que se inserta.	3	0	2	1	0	1
	Favorece la evaluación, tanto de los ideales políticos como de las normas operativas de un gobierno.	2	0	1	0	0	0
	Promueve el hecho de reconocerse miembro de una comunidad, a partir de vínculos afectivos y efectivos.	0	1	0	2	1	0

Participación ciudadana	Promueve la reflexión crítica, a través de la evaluación de la validez de creencias, afirmaciones o fuentes de información.	2	0	3	0	0	0
	Establece la realización de acciones concretas de proyección a la comunidad (educativa y/o local).	0	0	1	0	0	0
Diálogo intercultural	Favorece el reconocimiento del valor de las diversas identidades culturales y relaciones de pertenencia de los estudiantes.	1	2	0	1	0	1
	Fomenta la interacción equitativa entre diversas culturas, mediante el diálogo y el respeto mutuo.	0	0	0	0	0	1
Total general		20	5	15	4	8	4

Fuente: Matriz de análisis.

Cuadro N.º 3

CORRESPONDENCIA ENTRE EL ENFOQUE DE CIUDADANÍA ACTIVA Y LOS ELEMENTOS DEL CURSO “CIUDADANÍA EN EL PERÚ Y CONFLICTO ARMADO INTERNO (1980-2000)”

Nivel de coherencia curricular	Dimensiones del enfoque de ciudadanía activa															TOTAL
	Ejercicio de derechos y deberes			Convivencia democrática			Sentido de pertenencia a una comunidad política			Participación ciudadana			Diálogo intercultural			
	C	H	A	C	H	A	C	H	A	C	H	A	C	H	A	
Destacada	X	X		X	X	X					X					6
Básica			X				X	X	X	X			X		X	7
Incoherencia											X		X			2

Fuente: Tablas 1, 2 y 3 de los resultados de esta investigación (C: Conocimientos, H: Habilidades y A: Actitudes).

A partir de los hallazgos encontrados, se establece que el curso “Ciudadanía en el Perú y conflicto armado interno (1980-2000)” guarda un destacado nivel de coherencia con el enfoque de ciudadanía activa del Programa Curricular de Educación Secundaria vigente al 2021.

CONCLUSIONES

Proponemos el estudio del conflicto armado interno no como una mirada particular del pasado, sino como una visión holística de la realidad nacional que incluya el análisis social, político, económico, cultural y geográfico, con un enfoque prospectivo, es decir, que se proyecte hacia la conformación de una nación democrática, próspera e integrada. Para lograrlo, se requiere de alumnos que puedan desarrollar su capacidad crítica de manera paulatina.

Por ello, proponemos el desarrollo de habilidades cognitivas que les permitan aprender de manera autónoma. En esa línea, se inserta el curso que se ha propuesto en el presente estudio: “Ciudadanía en el Perú y conflicto armado interno (1980-2000)”, que promueve competencias complejas y permite al estudiante desempeñarse con éxito en todas sus dimensiones (cognitiva, procedimental, social, histórica) y resolver problemas ante las demandas cada vez más exigentes del mundo global.

Sería importante implementar el curso “Ciudadanía en el Perú y conflicto armado interno (1980-2000)” en el quinto grado de educación secundaria o en los primeros años de estudios

universitarios, ya que para formar ciudadanos no solo se requiere enseñar valores e ideales democráticos, sino también problemas y contradicciones que enfrenta nuestra democracia, como por ejemplo lo vivido durante el conflicto armado interno. También es necesario fomentar la formación de ciudadanos activos en las escuelas, no solo a través de un aprendizaje conceptual, sino de un conjunto de prácticas pedagógicas y educativas que comprenden, al menos tres componentes: conocimientos, habilidades y actitudes relacionadas con los valores éticos.

Formar ciudadanos activos a través del tratamiento pedagógico del conflicto armado interno propicia el rechazo a estereotipos y prejuicios discriminatorios, favorece el reconocimiento del diálogo y la tolerancia como principios básicos de la convivencia armoniosa y enfatiza el empleo de mecanismos pacíficos para la resolución de conflictos. De esta manera, se podría incluir en los cursos de Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica el análisis sistemático del conflicto armado interno, el cual ofrece una oportunidad para pensar críticamente el rol del Estado durante esos años y promover el sentido de pertenencia basado en vínculos afectivos y efectivos.

Si bien es cierto el curso propuesto tiene una visión nacional, es necesario que se adapte dentro de un proceso de diversificación curricular a las realidades regionales y locales de las instituciones educativas circunscritas en educación básica regular y en el sistema de educación superior.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agüero, J., Pease, M., Portugal, T. y Ucceli, F.** (2017). *Memorias sobre el conflicto armado interno y su tratamiento en la escuela*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (Tarea Asociación Gráfica Educativa).
- Bolívar, A.** (2016). Educar Democráticamente para una Ciudadanía Activa. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social (RIEJS)*, 5(1), 69-87.
- Carretero, M., Rosa, A. y González, M. (comp.)** (2006). *Enseñanza de la historia y memoria colectiva*. Buenos Aires: Paidós.
- Casalino, C., Atarama, D. y Castro, J.** (2016). Ciudadanía en los jóvenes de las universidades de Lima: Una propuesta de fortalecimiento de la ciudadanía a través de la enseñanza de la historia social y política. *Investigaciones sociales*, 20 (37), 219-232.
- Castillo, S. y Cabrerizo, J.** (2010). *Evaluación educativa de aprendizajes y competencias*. Madrid: Pearson.
- Ciencias Sociales 5** (2018). Lima: Santillana.
- Comisión de la Verdad y la Reconciliación** (2003). *Informe Final*, 9 tomos. Lima: CVR.
- Comisión de la Verdad y la Reconciliación** (2004). *Hatun Willakuy. Versión abreviada del Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación*. Lima: CVR.
- López, R., Ayllón, R. y Fernández, M.** (2015). *Mi futuro es hoy: Guía metodológica para la formación de una ciudadanía activa*. México D.F.: Gendes.
- Molina, L.** (2013). ¿Cómo la escuela educa para una ciudadanía activa? Una experiencia de educación cívica ciudadana en Canadá. *Multidisciplinary Journal of Educational Research*, 3(3), 296-326. DOI: 10.4471/remie.2013.17
- Perú, Ministerio de Educación** (2017). *Currículo Nacional de la Educación Básica*. Lima: MINEDU.
- (2016). *Programa Curricular de Educación Secundaria*. Lima: MINEDU.
- (2015). *Rutas del aprendizaje: Historia, Geografía y Economía VII ciclo*. Lima: MINEDU.
- (2012). *Marco de Buen Desempeño Docente*. Lima: MINEDU.
- Schunk, D.** (2012). *Teorías del aprendizaje: Una perspectiva educativa*. (6ta ed.). México D.F.: Pearson.
- Tobón, S.** (2006). *Formación basada en competencias: Pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica*. (2da ed.). Bogotá: Ecoe.
- Ucceli, F., Agüero, J., Pease, M., Portugal, T. y Del Pino, P.** (2013). *Secreto a voces: Memoria y educación en colegios públicos de Lima y Ayacucho*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Anexo N.º 1

LA DISTRIBUCIÓN DE LAS SESIONES DEL CURSO “CIUDADANÍA EN EL PERÚ Y CONFLICTO ARMADO INTERNO (1980-2000)”

SESIÓN	PROBLEMAS DE LA REALIDAD NACIONAL	CONFLICTO ARMADO INTERNO (CAI)	DESEMPEÑOS ESPECÍFICOS	PRODUCTO/ RECURSOS
BIMESTRE 1				
UNIDAD 1: Importancia de la formación ciudadana con una perspectiva democrática				
1	Importancia de la formación ciudadana con una perspectiva democrática		Identifica las características de la ciudadanía con una perspectiva democrática.	Listado de características.
	Características de la ciudadanía con una perspectiva democrática.	Recojo de saberes previos acerca del conflicto armado interno (1980-2000).		
2	Influencia de la dinámica familiar en la formación ciudadana con una perspectiva democrática		Reconoce la influencia de la dinámica familiar en la formación ciudadana con una perspectiva democrática. Describe hechos en la vida de Abimael Guzmán que configuraron su personalidad y vincula esos hechos con procesos sociales en el Perú a inicios de la segunda mitad del siglo XX.	Exposición oral como respuesta a preguntas formuladas. Mi historia familiar (inicio de línea de tiempo sobre la historia de la familia).
	El Perú a inicios de la segunda mitad del siglo XX: explosión demográfica, migración urbana y lucha por la tierra.	Aspectos biográficos del líder terrorista Abimael Guzmán Reynoso.		
3	Un enfoque basado en la violencia como rechazo al de una ciudadanía activa		Identifica las características ideológicas y estratégicas del PCP SL.	Listado de características. Historia del CAI (inicio de línea de tiempo que se desarrollará de manera paralela con la línea de tiempo sobre la historia familiar).
	La izquierda política en el Perú: guerrillas del 60. Situación del socialismo en el mundo que condujo a la caída del muro de Berlín, la perestroika y la Glasnot en la URSS.	Surgimiento de Sendero Luminoso: fraccionamiento del Partido Comunista del Perú. Ideología y estrategia del PCP Sendero Luminoso.		

4	El papel del Estado en la construcción de la ciudadanía en los habitantes de una nación		Analiza las causas que provocaron el inicio del conflicto armado interno (1980-2000). Explica el papel del Estado en la construcción de la ciudadanía en los habitantes de una nación.	Árbol de problemas.
	Evidencias del abandono del Estado, el centralismo, el autoritarismo, la exclusión y la pobreza en el Perú en la década del 70.	Causas del conflicto armado interno		
5	Legitimidad de las organizaciones del Estado e institucionalidad democrática como garantía del ejercicio ciudadano		Explica las razones que motivaron que en Ayacucho se diera el inicio de la violencia. terrorista. Define el periodo del conflicto armado interno (1980-2000).	Matriz de definición a partir de la contrastación de diversas fuentes.
	Nivel de legitimidad de las instituciones del Estado: Congreso de la República, Poder Judicial y Policía Nacional del Perú.	“De Ayacucho para el mundo” . Decisión política del PCP SL de iniciar la lucha armada: Chuschi, el primer golpe terrorista Conflicto armado interno, violencia política, terrorismo en el Perú (deslinde conceptual, implicancias).		
UNIDAD 2: Mecanismos para el mantenimiento del orden y la seguridad dentro de un gobierno democrático				
6	Mecanismos para el mantenimiento del orden y la seguridad dentro de un gobierno democrático		Identifica los mecanismos para el mantenimiento del orden y la seguridad dentro de un gobierno democrático. Explica las razones que motivaron el avance del PCP SL en los primeros años del conflicto armado interno (1980-2000).	Participación de un sociodrama. Exposición oral como respuesta a preguntas formuladas.
	El retorno a la democracia: gobierno de Fernando Belaúnde Terry (1980-1985). Las fuerzas policiales y militares, división y funciones.	Etapas del CAI: 1 Inicio de la violencia armada (17 de mayo de 1980 - 29 de diciembre de 1982). PCP SL: organización y estrategia.		
7	El sistema educativo y su incidencia positiva en la solución de los problemas sociales del Perú		Analiza la incidencia positiva del sistema educativo en la solución de los problemas sociales del Perú. Explica las razones que motivaron a los jóvenes a integrar las filas de Sendero Luminoso.	Entrevista simulada a un terrorista.
	El sistema educativo y magisterio durante el conflicto armado interno.	Juventud y terrorismo: características de los jóvenes terroristas. Perfil del dirigente, militante y simpatizante.		

8	La defensa de los derechos humanos como requisito fundamental del ejercicio ciudadano		Relaciona los conceptos de derechos humanos, democracia y ciudadanía. Reconoce la violación de los derechos humanos como elemento característico de la militarización del conflicto armado interno (1980-2000).	Análisis de testimonios y redacción de una carta a una víctima en particular. Redacción de un párrafo coherente y cohesionado.
	Situación de los derechos humanos en el Perú durante la década de los 80. La dictadura dentro de la democracia: los regímenes de excepción y la situación de los derechos fundamentales.	Etapas del CAI: La militarización del conflicto (29 de diciembre de 1982 – 19 de junio de 1986) Las masacres.		
9	La violencia como generadora de más violencia		Contrasta las características ideológicas, organizacionales y estratégicas de Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru.	Cuadro de doble entrada.
	Agudización de la crisis durante el gobierno de Alan García Pérez (1985-1990): hiperinflación y el desmoronamiento económico.	Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (ideología, organización y estrategia). Diferencia entre SL y MRTA.		
BIMESTRE 2				
UNIDAD 3: La fractura como metáfora de la sociedad peruana				
10	¿Equidad o igualdad? Situación de la mujer en el Perú		Identifica cambios y permanencias acerca de la situación de la mujer durante el conflicto armado interno (1980-2000) con respecto a su situación actual.	Análisis de noticias sobre la situación de la mujer en el Perú actual. Cuadro de doble entrada.
	Discriminación y violencia contra la mujer. Feminicidio.	El papel de la mujer en el conflicto armado interno. La mujer terrorista, la mujer policía, la mujer campesina, la mujer peruana.		
11	La discriminación étnica en el Perú y su impacto en la construcción de ciudadanía		Analiza el agravamiento de las formas de discriminación y exclusión durante el conflicto armado interno (1980-2000).	Participación en juego de roles sobre la discriminación
	La identidad nacional. Discriminación étnica y social: prejuicios y estereotipos.	Las secuelas del conflicto armado interno: agravamiento de las formas de discriminación y exclusión.		

12	Las minorías en el Perú: la vulneración de sus derechos fundamentales y su impacto en la construcción de ciudadanía		Explica las razones que motivaron la discriminación contra las minorías durante el conflicto armado interno (1980-2000).	Participación en juego de roles sobre la discriminación.
	Las minorías en el Perú: comunidad LGTBI, expresidarios, discapacitados, trabajadores sexuales, infectados con VIH, etcétera.	Situación de las minorías durante el conflicto armado interno (1980-2000).		
13	La familia como organización de resistencia ante la violencia terrorista		Deduce las consecuencias o el impacto que tuvo en la familia la violencia desatada durante el conflicto armado interno (1980-2000).	Cruzamiento entre la línea de tiempo familiar con la línea de tiempo del CAI.
	Organizaciones sociales contra la pobreza.	Cambios en las relaciones familiares campesinas y el nuevo rol de la mujer. Lazos sociales y familiares que permitieron canalizar actitudes y articular discursos contra los valores y formas de vida senderistas.		
14	La fractura social: abismos entre lo rural y lo urbano		Ubica en mapas político y físico del Perú el despliegue nacional de la violencia durante el conflicto armado interno (1980-2000). Interpreta información estadística acerca de las diferencias del impacto del conflicto armado interno (1980-2000) en el ámbito rural y urbano para reconocer tendencias y extraer conclusiones.	Distribución espacial en el mapa. Análisis de gráficos y cuadros estadísticos.
	Estadísticas que evidencian las diferencias entre la vida rural y urbana.	Etapas del CAI: 3 Despliegue nacional de la violencia (19 de junio de 1986 – 27 de marzo de 1989). Ámbito rural y urbano durante el conflicto armado interno (1980-2000).		
UNIDAD 4: Situación de los derechos humanos en el Perú				
15	Un volver a empezar: los desplazados en el Perú		Deduce las consecuencias que se ocasionaron por el desplazamiento como secuela del conflicto armado interno (1980-2000).	Testimonios en directo y en diferido (vídeo y audio). Árbol de problemas.
	Formación de los asentamientos humanos. Desplazamiento del campo.	Las secuelas del conflicto armado interno: el desplazamiento masivo, desarraigo y empobrecimiento.		

16	La nación peruana: rasgos de integración y desintegración		<p>Identifica los rasgos que evidencian tanto la integración como la desintegración de la nación peruana.</p> <p>Analiza los aspectos y hechos que provocaron el debilitamiento de las redes sociales y emocionales que propiciaron una cultura de temor y desconfianza durante el conflicto armado interno (1980-2000).</p>	<p>Testimonios en directo y en diferido (vídeo y audio).</p> <p>Árbol de problemas.</p>
	Las tradiciones culturales en la organización social andina.	<p>Debilitamiento de las redes sociales y emocionales que propiciaron una cultura de temor y desconfianza.</p> <p>El resentimiento y recelo en la convivencia social y las relaciones interpersonales.</p> <p>Enfrentamiento entre el campesinado durante el conflicto armado interno.</p>		
17	La salud como derecho fundamental		<p>Explica de qué manera las afectaciones a la salud mental de las víctimas del conflicto armado interno debilitan sus capacidades de desarrollarse.</p>	<p>Cuadro de doble entrada en el que se compara con la secuela de la pandemia de Covid 19.</p> <p>Exposición oral como respuesta a preguntas formuladas.</p>
	El sistema público de protección de la salud en el Perú.	<p>Las secuelas del conflicto armado interno: afectación en la salud mental y debilitamiento de sus capacidades de desarrollarse.</p>		
18	Importancia de los partidos políticos en la configuración de un sistema democrático		<p>Explica la importancia de los partidos políticos en la configuración de un sistema democrático.</p> <p>Interpreta la información acerca de la participación de los partidos políticos durante el conflicto armado interno hasta 1990 para reconocer tendencias y extraer conclusiones.</p>	<p>Cuadro de doble entrada en el que se compara la crisis política y movilizaciones de los jóvenes durante el año 2020</p> <p>Análisis de gráficos y cuadros estadísticos</p>
	Debilitamiento del sistema de partidos: caudillismo, corrupción Ingovernabilidad.	<p>El proceso político: participación de los partidos políticos durante el conflicto armado interno (1980-2000).</p>		

BIMESTRE 3				
UNIDAD 5: El Estado de derecho como fundamento de la democracia				
19	La gobernabilidad en crisis		Discute acerca de los factores que permitieron una crisis extrema (1989 – 1992) durante el conflicto armado interno.	Debate. Argumento razonado.
	Frágil Estado de Derecho	Etapas del CAI: 4 Crisis extrema: ofensiva subversiva y contraofensiva estatal (27 de marzo de 1989 – 12 de setiembre de 1992). Los terroristas en los penales.		
20	El equilibrio de poderes como principio de la democracia		Analiza casos que evidencian atentados contra el equilibrio de poderes durante el gobierno fujimorista. Interpreta la información del proceso político y los gobiernos durante el conflicto armado interno hasta el año 2000 para reconocer tendencias y extraer conclusiones.	Visualización de videos y análisis de canciones. Análisis de gráficos y cuadros estadísticos.
	El autogolpe de 1992 y el carácter autoritario del gobierno de Alberto Fujimori. Escasa actitud democrática en la población.	Las secuelas del conflicto armado interno: destrucción del orden democrático, descomposición moral, autocracia e impunidad, profundo debilitamiento de la sociedad civil y de los partidos políticos.		
21	El imperio de la ley no siempre significa vivir en un Estado de Derecho		Evalúa la participación del Estado, a través de la promulgación de leyes antiterroristas en el declive de la acción subversiva.	Argumento razonado.
	Las Constituciones en el Perú. Jerarquía normativa en el Perú.	Leyes y terrorismo. El proceso político (el poder legislativo y el poder judicial).		
22	Una sociedad organizada como garantía democrática y ejemplo de participación ciudadana		Justifica proporcionando razones o pruebas válidas que respalden su posición acerca del papel de las organizaciones sociales, las rondas campesinas y los comités de autodefensa durante el conflicto armado interno (1980-2000).	Argumento razonado.
	La sociedad civil.	El papel de las organizaciones sociales (gremios, iglesias y organizaciones defensoras de los derechos humanos). Las rondas campesinas y los comités de autodefensa.		

23	El papel del Estado en una economía neoliberal		Interpreta la información acerca del impacto económico como secuela del conflicto armado interno para reconocer tendencias y extraer conclusiones.	Análisis de gráficos y cuadros estadísticos.
	Neoliberalismo en el Perú.	Las secuelas del conflicto armado interno: el impacto económico, la agudización de la pobreza y la profundización de la desigualdad, destrucción de la infraestructura productiva, pérdida de capital social y oportunidades económicas.		
UNIDAD 6: La verdad, la visión de sí mismo del país				
24	Crímenes de lesa humanidad y los organismos internacionales de defensa de los derechos humanos		Justifica proporcionando razones o pruebas válidas que respalden su posición acerca de las acciones de los comandos paramilitares, las organizaciones sociales, las rondas campesinas y los comités de autodefensa.	Argumento razonado.
	Influencia de los organismos internacionales de defensa de los derechos humanos en el Perú.	Comandos paramilitares: guerra de baja intensidad. Casos de Barrios Altos y La Cantuta.		
25	El arte como medio de expresión y crítica		Interpreta textos literarios y manifestaciones artísticas con contenido referente al conflicto armado interno para reconocer tendencias y extraer conclusiones.	Análisis de textos literarios y manifestaciones artísticas.
	Las políticas culturales.	La literatura y conflicto armado interno. Las artes y conflicto armado interno.		
26	Influencia de los medios de comunicación social en la formación de la perspectiva de una sociedad		Justifica proporcionando razones o pruebas válidas que respalden su posición acerca del papel de los medios de comunicación durante el conflicto armado interno.	Análisis de unidades periodísticas.
	Los medios de comunicación social.	El papel de los medios de comunicación durante el conflicto armado interno.		
27	Premio a la inteligencia: captura de Abimael Guzmán		Evalúa la participación del Estado en el declive de la acción subversiva.	Participación en un debate.
	El sistema penitenciario en el Perú	Captura de Abimael Guzmán. La verdad sobre la supuesta derrota del terrorismo.		

BIMESTRE 4				
UNIDAD 7: Ética y legalidad, el sustento democrático del Estado				
28	¿Cuánto afecta la corrupción a la democracia?		Evalúa la participación del Estado en el declive de la acción subversiva.	Argumento razonado.
	Historia de la corrupción en el Perú.	Etapas del CAI: 5 Declive de la acción subversiva, autoritarismo y corrupción (12 de setiembre de 1992 – 30 de noviembre de 2000).		
29	¿Cómo vencer la violencia sin hacer uso de la violencia?		Justifica proporcionando razones o pruebas válidas que respalden su posición acerca de las acciones de las personas u organizaciones que asumieron el reto de la violencia y construyeron sobre lo destruido.	Argumento razonado.
	La resistencia pacífica	Las secuelas del conflicto armado interno: Los que asumieron el reto de la violencia y construyeron sobre lo destruido (ANFASEP, GEIN, organizaciones de mujeres que lucharon contra la pobreza, María Elena Moyano, dirigentes jóvenes que reconstruyeron muchas de las comunidades más afectadas.		
30	Verdad y reconciliación como requisito para la integración social		Evalúa las responsabilidades del PCP Sendero Luminoso y el MRTA durante el conflicto armado interno.	Emisión de juicio de valor.
	La Comisión de la Verdad y Reconciliación.	Rol de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Responsabilidades del conflicto (SL y MRTA).		
31	Ética y legalidad, el sustento democrático del Estado		Evalúa las responsabilidades de las Fuerzas Policiales, Fuerzas Armadas y comités de autodefensa durante el conflicto armado interno.	Emisión de juicio de valor. Participación en un debate.
	Seguridad externa e interna: las Fuerzas Armadas. y la Policía Nacional del Perú.	Responsabilidades del conflicto (Fuerzas Policiales, Fuerzas Armadas y comités de autodefensa).		

UNIDAD 8: ¡Para que no se repita!				
32	Importancia de la memoria colectiva en la integración social		Propone medidas concretas, viables y pertinentes para transformar las experiencias del conflicto en instrumentos para lograr cambios positivos en nuestra convivencia, que empiecen en la interacción escolar.	Propuestas viables, concretas y pertinentes.
		Memoria colectiva y perdón. Importancia de la memoria. El Lugar de la Memoria (LUM).		
33	Para que no se repita se requiere reconciliación.		Evalúa de manera coherente el proceso de reconciliación nacional realizando una valoración de los puntos fuertes y débiles.	Presentación y exposición de ensayo.
		Sobre la necesidad de reparar. Sobre el proceso de reconciliación nacional.		
34	¿Con qué discurso debemos enfrentar a la violencia?		Recomienda un curso de acción, junto con pruebas o razones apropiadas que lo respalden, con relación a la situación de los terroristas en la actualidad.	Propuestas viables, concretas y pertinentes.
	MOVEDEF y FUDEPP. Narcotráfico.	Situación actual del terrorismo.		
35	¿Sobre qué bases repensar un Perú en paz?		Recomienda un curso de acción, junto con pruebas o razones apropiadas que lo respalden, con relación a las medidas que se debe adoptar en el Perú para evitar el surgimiento de otro conflicto armado interno. Reconoce el papel de la paz en el desarrollo humano.	Propuestas viables, concretas y pertinentes.
		El Perú posconflicto		

PROCESOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ EN LONDRES 38, EX CENTRO DE DETENCIÓN Y EXTERMINIO (SANTIAGO, CHILE)¹

Processes of educational innovation in the promotion of education for peace in London 38, former detention and extermination center (Santiago, Chile)

CRISTIAN RAMOS MUÑOZ
crramosm9@alumnos.ub.edu

RESUMEN

El estudio pretende examinar los procesos de innovación educativa en la promoción de la educación para la paz en Londres 38, lugar de memoria y ex centro de detención y exterminio (Santiago, Chile). En la actualidad, Londres 38 es un “espacio de memorias”, es decir, es un espacio de reflexión, reivindicación y reconstrucción social sobre nuestro pasado-presente. En Londres 38 se promueve la educación para la paz a través de sus programas en defensa y promoción de los derechos humanos.

Palabras clave: lugar de Memoria / memoria colectiva / educación para la paz.

ABSTRACT

The study aims to examine the processes of educational innovation in the promotion of education for peace in London 38, place of memory and former detention and extermination center (Santiago, Chile). Currently, “London 38” is a “memory space”, that is, it is a space for reflection, of claim and social reconstruction about our past-present. In London 38, education for peace is promoted through its programs in defense and promotion of human rights.

Keywords: place of memory / collective memory / education for peace.

1 La presente investigación corresponde al informe final: Ramos Muñoz, Cristian Eduardo (2014). Sitios de Memorias en la Promoción de la Educación Para la Paz. Londres 38 ex centro de detención y exterminio. Tesis para obtener el grado académico de: Máster Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos (Universidad de Cádiz, Cádiz), 79 pp.

INTRODUCCIÓN. EL CONTEXTO HISTÓRICO

El estudio tiene por objetivo examinar los procesos de innovación educativa en la promoción de la educación para la paz en Londres 38, ex centro de detención y exterminio. Asimismo, este trabajo se sustenta desde la investigación documental descriptiva, por ende, indaga, selecciona, interpreta y analiza la información desde diversas fuentes de conocimiento. Los documentos facilitan al investigador datos:

[...] imprescindibles a fin de que, sobre la base de su estudio y reflexión, pueda obtener nuevo conocimiento científico, y el documentalista se revela, pues, como un puente o nexo de unión más útil en tanto en cuanto conozca el contenido de los documentos y los preseleccione al servicio del investigador (López, 1996, p. 105).

El lugar de memoria se encuentra emplazado en la calle Londres N.º 38 en Santiago de Chile. En la actualidad, “Londres 38” es un lugar de memoria, soporte de la “memoria colectiva y de la paz”. Fue un centro de detención, tortura y exterminio de la oposición política al régimen militar. Desde setiembre de 1973 hasta 1975 fue administrado por la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

La propiedad perteneció a José Gutiérrez y otros (representantes y miembros del Partido Socialista) hasta el golpe de Estado en septiembre de 1973, en donde fue expropiado por la dictadura cívico-militar. Desde

entonces, el inmueble es parte de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), transformándose en uno de tantos centros clandestinos de detención y tortura, y legitimado por las políticas de Estado. Fue conocido por los agentes de la DINA, en su contexto de represión y tortura, con las siguientes denominaciones: “el cuartel Yucatán”, “el palacio de la risa”, “la casa de las campanas” y “la silla”. De acuerdo con los testimonios calificados por el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2004), los detenidos se encontraban amarrados a una silla, día y noche, con los ojos vendados y sin comunicación entre ellos.

Londres 38 constituyó uno de los lugares de mayor represión política de la dictadura cívico-militar en Chile. El período de vigencia del centro clandestino de detención, tortura y exterminio se caracterizó por los atroces y brutales atropellos a los derechos humanos, desde septiembre de 1973, intensificando sus acciones en 1974. En ese sentido, en Londres 38 se transgredieron los derechos fundamentales y así lo evidencian los relatos de las víctimas:

Permanecían vendados, generalmente amarrados a una silla, eran desnudados y no recibían alimentación y sólo excepcionalmente se les daba de beber. Denunciaron que fueron sometidos a interrogatorios durante todo el tiempo de su permanencia. Durante los interrogatorios los prisioneros fueron torturados con golpes, en ocasiones hasta causarles fracturas [...] el

submarino seco y el mojado, con aplicación de electricidad en la parrilla, colgamiento, quemaduras con cigarrillos, el teléfono; fueron sometidos a la ruleta rusa; se les administraban drogas; estaban expuestos a ruidos molestos durante la noche para impedirles dormir, especialmente música a todo volumen. Eran obligados a escuchar y presenciar torturas a otros detenidos; fueron objeto de vejaciones y violaciones sexuales, de simulacros de fusilamiento, de amenazas y manipulación psicológica. (Chile, 2004, p. 529).

Conforme a los datos proporcionados por la Mesa de Trabajo de Londres 38 se establece que:

Más de 2.000 personas estuvieron detenidas en ese lugar, 96 de las cuales fueron ejecutadas, se encuentran desaparecidas o murieron posteriormente a consecuencia de las torturas; 83 eran hombres y 13 mujeres, de las cuales 2 estaban embarazadas. Además, del total 47 eran parte de la lista de los 119 detenidos desaparecidos, publicada en diversos medios de comunicación, como parte de una maniobra de encubrimiento conocida como operación Colombo y llevada a cabo por la DINA en julio de 1975. (2009, p.6).

En Londres 38 se entretienen significados culturales, hechos, recuerdos, emociones y experiencias de los sobrevivientes y sus familias. Por ende, es un discurso vivo, narrado, dinámico y reflexivo de nuestro acontecer nacional.

Por tal razón, debe ser prioridad del Estado recuperar los “lugares de memoria” como un acto de justicia, de reparación y de reivindicación de nuestra historia reciente, ya que establecen vínculos con las memorias del pasado. Según el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (2012) se consideran sitios de memoria a:

Todos aquellos lugares donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos, o donde se resistieron o enfrentaron esas violaciones, o que por algún motivo las víctimas, sus familiares o las comunidades los asocian con esos acontecimientos, y que son utilizados para recuperar, repensar, y transmitir procesos traumáticos, y/o para homenajear y reparar a las víctimas. (p. 23).

Para Mora (2013) los lugares de memoria se constituyen como escenarios para:

La reflexión sobre los errores del pasado, los desafíos del presente y las lecciones para el futuro. Muchos de estos lugares de memoria, además de la labor reparatoria y simbólica para las víctimas y sus familiares, se han convertido en escenarios educativos y culturales donde niños, jóvenes y adultos consiguen encontrarse y dialogar sobre lo que no puede volver a ocurrir. (p. 108).

En coherencia con lo planteado, se deben implementar políticas públicas sobre lugares de memoria, puesto que son “proyectos memoriales en conmemoración de las víctimas de

violaciones de derechos humanos, la recuperación de lugares en los cuales funcionaron centros de detención, tortura y en algunos casos de desaparición” (Garretón, González & Lauzán, 2011, p.7).

En Chile, se han realizado diversos esfuerzos para esclarecer los hechos de violencia en dictadura cívico militar, aplicar justicia e instaurar medidas de reparación. Desde el retorno a la democracia (1990), encontramos los siguientes avances en políticas públicas sobre derechos humanos:

- **1990.** Creación de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR).
- **1991.** Se entrega el informe de la CNVR.
- **1992.** La Ley 19.123 creó la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR).
- **1996.** Se entrega informe sobre Calificación de Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos y de Violencia Política, por parte de la CNRR.
- **1999.** Mesa de Diálogo. El presidente Ricardo Lagos promovió iniciativas para encontrar a las víctimas del régimen militar o, cuando ello no fuera posible, obtener información para clarificar su destino, con la participación de las Fuerzas Armadas y del Orden.
- **2003.** Creación de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. La comisión emitió su informe en el año 2004.

- **2009.** La Ley 20.405 crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- **2011.** La Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura (Comisión Valech) entrega su segundo informe sobre las víctimas.

1. EL FLORECER DE UN ESPACIO DE MEMORIA

Pese a los intentos de la dictadura de desaparecer la evidencia y tergiversar los hechos ocurridos en el inmueble (Londres 38), ha existido el trabajo incesante y perseverante de agrupaciones de derechos humanos, familiares de víctimas, sobrevivientes y organizaciones de la sociedad civil, en visualizar y resignificar el espacio como un acto de justicia y de reparación histórica. Producto de ello, en octubre del año 2005, la propiedad fue declarada “Monumento Histórico”, por lo cual “esta declaración reconoció el valor del recinto, derivado del uso que se le asignó durante los primeros años del régimen militar” (Mesa de Trabajo Londres 38, 2009, p. 6).

Debido al impacto social y simbólico de Londres 38, los miembros del Instituto O’Higiniano (2006) intentaron deshacerse del inmueble ofreciéndolo en un remate público; sin embargo, el trabajo realizado por las diversas agrupaciones de derechos humanos, sumado a su condición de “Monumento Histórico” impidió dicha acción. En la administración del gobierno de Michelle Bachelet (2007) se recupera la propiedad, quedando

a cargo del Ministerio de Bienes Nacionales, donde:

Se propone la administración de una organización de la sociedad civil; sin embargo, eran tres las agrupaciones que habían venido trabajando en torno al lugar y demandaban participar en la decisión sobre su destino y usos: el Colectivo Londres 38, el Colectivo Familiares y Compañeros de los 119, y Colectivo Memoria 119 (Mesa de Trabajo Londres 38, 2009, p. 7).

Recuperado el inmueble se comienza con el trabajo de gestión y administración de Londres 38 como un espacio de memorias; por lo cual, con el compromiso de reforzar los vínculos entre el Estado y las asociaciones de lucha por la causa pro derechos humanos se gestó una “mesa de trabajo” que sesionó desde el 15 de octubre de 2008 hasta el 24 de junio de 2009. Se encontraba compuesta por: Memoria 119, Londres 38 y Colectivo de Familiares y Compañeros de los 119, junto con representantes de diversos organismos de Estado y de Gobierno. A ello se suma, el área de Memoria y Derechos Humanos del Programa Domeyko de la Universidad de Chile. Asimismo, se consideró necesaria la participación de expertos del Museo Histórico Nacional y desde el rol de la Secretaria Técnica se designó a un equipo FLACSO-Chile.

A través de las gestiones de la mesa de trabajo, el Estado asumió el compromiso de

financiar el espacio para la memoria (Ley de Presupuesto 2010), se concedieron recursos para la habilitación y gestión del recinto, y se propuso el diseño de un proyecto (2010) para el espacio.

Proyecto que se aleja del esquema tradicional de museo o espacio conmemorativo, más bien, sustenta sus bases en una museografía viva. Se caracteriza por ser un espacio de memoria participativa y colectiva, que involucre a la comunidad en la construcción y reflexión permanente del conocimiento y de la experiencia. Por tanto, la mesa de trabajo explícita que recuperar la casa de memoria es no solo un homenaje a las víctimas, sino también un rescate, elaboración y resignificación de lo que ese pasado puede aportar a nuestro presente (Mesa de Trabajo Londres 38, 2009, p. 9).

El proyecto de memoria pretende analizar los acontecimientos históricos, reflexionar sobre los hechos de violencia, promover la crítica constructiva y la emancipación del ser humano. Además, se configura sobre la base de los siguientes criterios: marco ético, histórico y político, objetivos del proyecto, destinatarios, lineamientos programáticos (investigación, documentación, comunicación-difusión, redes para la memoria, educación) y usos de los espacios.

El proyecto plantea preservar el inmueble como el lugar de memoria privilegiado en cuanto ex-centro de represión y tortura

clandestino del principal aparato represor de la dictadura (DINA), Cuartel Yucatán.

Esto implica un concepto museográfico que considera a la casa como el único objeto de colección, único ya que en principio no habría más objetos de colección, pero también es único por cuanto la casa es irremplazable en simbolizarse a sí misma como Cuartel Yucatán. Sin embargo, no se descarta la posibilidad de realizar en el futuro la tarea de recolectar objetos de diverso tipo que pueden incorporarse como parte de la colección (Mesa de Trabajo Londres 38, 2009, p. 21).

Por tanto, el inmueble constituye en sí el único soporte de la memoria colectiva, donde se entretejen significados culturales, hechos, recuerdos, sensaciones y experiencias de víctimas, sobrevivientes y de sus familiares.

Mirar el pasado con ojos del presente no es un mero ejercicio para el establecimiento de la justicia y la verdad. Es un proceso necesario, y en constante construcción, que le da sentidos a nuestra vida en comunidad en el presente, y sienta las bases para la construcción de proyectos democráticos de futuro. (Mesa de Trabajo Londres 38, 2009, p. 4).

En síntesis, el proyecto de memoria de Londres 38 corresponde a un discurso vivo, narrado y dinámico, que invita al diálogo y al intercambio de experiencias sobre nuestro acontecer nacional.

2. PRINCIPIOS BÁSICOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ: DERECHOS HUMANOS, MEMORIA COLECTIVA, PEDAGOGÍA DE LA MEMORIA, EDUCACIÓN PARA LA PAZ

El primer principio básico de construcción de la paz son los derechos humanos. Estos se caracterizan por ser inherentes a todos los seres humanos (sin distinción alguna de: nacionalidad, residencia, origen, etnia, color, religión, lengua o cualquier otra condición) y se encuentran interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Asimismo, son reconocidos por la autoridad estatal y asegurados bajo el principio de la no discriminación.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos manifiesta:

El solemne compromiso de todos los Estados de cumplir sus obligaciones de promover el respeto universal, así como la observancia y protección de todos los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, otros instrumentos relativos a los derechos humanos y el derecho internacional. El carácter universal de esos derechos y libertades no admite dudas. (1993, p3).

Por consiguiente, los derechos humanos son valores morales construidos y consensuados socialmente y que remiten a las condiciones de existencia necesarias para el reconocimiento de la dignidad humana. Por esta razón, es un imperativo de los Estados y de las organizaciones internacionales velar y promover

el estricto respeto por los derechos humanos. Tal como señala la ratificación dada en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, artículo 13° (1993):

Es indispensable que los Estados y las organizaciones internacionales, en cooperación con las organizaciones no gubernamentales, creen condiciones favorables, en los planos nacional, regional e internacional, para el disfrute pleno y efectivo de los derechos humanos. Los Estados deben eliminar todas las violaciones de los derechos humanos y sus causas, así como los obstáculos que se opongan a la realización de esos derechos. (p.5).

El segundo principio es la *memoria colectiva*. Para Díaz (2007), la memoria colectiva “nutre el entorno cultural, delineando así la identidad de los sujetos que guían los procesos históricos” (p.1). No obstante, cabe preguntarse ¿qué se debe recordar en sociedades violentadas en materia de derechos humanos? Por ello, la memoria vinculada con la promoción de los derechos humanos viene a reivindicar actos y procesos históricos. “La memoria y el olvido, la conmemoración y el recuerdo, se tornan cruciales cuando se vinculan a acontecimientos traumáticos de carácter político y a situaciones de represión y aniquilación, cuando se trata de profundas catástrofes sociales y situaciones de sufrimiento colectivo” (Jelin, E. 2003, p. 14). De manera que, la memoria colectiva florece en búsqueda de la

verdad y el rescate del recuerdo de sus sobrevivientes en los sitios de tortura, exterminio y desaparición.

La memoria colectiva constituye una fuente de conocimiento, desde experiencias individuales en la re-significación del espacio. Por ello se “conserva, elabora y transmite a través de la interacción entre sus miembros [...] la memoria colectiva, que no es algo dado y fijo, sino que es un lugar de tensión, de luchas continuas” (Rosemberg, J., & Kovacic, V, 2010, p. 11). En Londres 38 se ejerció violencia directa, estructural y cultural. Por lo tanto, la comunidad debe impulsar procesos de construcción de memoria colectiva rearticulando el tejido social. Para Sacavino (2015) la función de la memoria colectiva:

[...] ayuda a superar, a partir de la toma de distancia, hechos y acontecimientos traumáticos, de olvidos, invisibilizaciones, abusos políticos, etc. También, ayuda a promover el debate y la reflexión activa sobre el pasado y sobre su sentido para el presente y para el futuro (p.74).

El tercer principio básico corresponde a la *pedagogía de la memoria*. Esta cumple un rol fundamental en la promoción de acciones educativas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, puesto que se encuentra:

Basado en experiencias que entrañan la creación de una novedad, de pensar y crear un mundo no totalitario. Se basa en la libertad, entendida como la cualidad y

capacidad para actuar concertadamente en el contexto de la esfera pública. Es por definición un acontecimiento ético que entrega valores, mensajes, concepciones del mundo, con el objetivo de expandir los horizontes de visión, comparar puntos de vista, brindar herramientas de análisis, negociar posiciones, buscar consensos y reconocer al otro como legítimo (Berro, Juanicó y Puente, 2010, p. 10).

Por esta razón, la pedagogía de la memoria promueve valores democráticos en coherencia con la educación para la paz y en derechos humanos, por ende:

La promoción de la enseñanza del pasado se sostiene en la idea de que los Derechos Humanos son conquistas sociales, resultado de las acciones humanas y, en consecuencia, al transmitirlos se refuerzan las nociones de responsabilidad, participación e inclusión. Es desde la educación -entendida como una puesta a disposición del pasado en diálogo permanente con el presente y el futuro- que es posible invitar a los jóvenes a reflexionar, debatir, abrir nuevas preguntas y buscar nuevas respuestas para poder posicionarse frente a sus realidades. En este sentido, la educación en la memoria y los Derechos Humanos constituye un aporte fundamental para la construcción de una nación justa, equitativa, económica y socialmente desarrollada, y habitada por ciudadanos activos cuya responsabilidad se alimenta también a partir de reconocerse

como partícipes de un pasado común (Flachsland, C., Kovacic, V., y Rosemberg, J., 2010, p. 9).

En ese sentido, los espacios o sitios de memoria impulsan procesos educativos fomentando la promoción de los derechos humanos y la toma de conciencia de los acontecimientos históricos de violencia ocurridos en el lugar de memoria. Poseen por objetivo promover un aprendizaje activo y reflexivo sobre nuestro pasado-presente.

El cuarto principio básico es la educación para la paz, que “hace explícito el modelo de sociedad y persona que quiere promover, ligado a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad” (Mesa, 2000, p.8). Por lo tanto, son los procesos educativos donde nacen los individuos capaces de transmitir un comportamiento pacífico, creadores de conciencia crítica que transformen una sociedad con miras a la no violencia.

El ser humano mediante sus procesos educativos llega a comprender la realidad, acercarse a ella, explorarla y, al mismo tiempo, aclarar la visión del mundo, respondiendo a sus exigencias. Cabe considerar, que la promoción de la educación para la paz, no es solo un trabajo que realiza la escuela, sino que:

[...] la educación para la paz se orienta a la acción, y su ámbito de actuación supera el marco escolar. Debe promover habilidades

que permitan diseñar estrategias para la acción transformadora de la realidad, desde el contexto local al internacional y desde la no violencia (Mesa, 2000, p.9).

De acuerdo con lo anterior, la educación es valiosa para el desarrollo de la cultura para la paz, dado que hace al otro consciente de sí mismo y del mundo en que vive. Además, desarrolla la autonomía junto con la capacidad de:

[...] toma de decisión frente a la problemática en que se sitúa, puesto que ha de fomentar la capacidad de apreciar el valor de la libertad y las aptitudes que permitan responder a sus retos. Ello supone que se prepare a los ciudadanos para que sepan manejar situaciones difíciles e inciertas, prepararlos para la autonomía y la responsabilidad individuales. Esta última ha de estar ligada al reconocimiento del valor del compromiso cívico, de la asociación con los demás para resolver los problemas y trabajar por una comunidad justa, pacífica y democrática. (Tuvilla, 2004, p. 403).

La educación para paz empodera a las personas (o colectivos) para afrontar los conflictos a través de la vía pacífica. Para Cerdas-Agüero (2015) la educación para la paz:

[...] sensibiliza y dirige a pensar, visualizar y vivir de una nueva forma las relaciones humanas, en las cuales aprendamos a vivir juntos (as), con y para los (as) otros (as), así como desarrollar las capacidades personales, ejercer las libertades, ser

autónomos (as), asumir responsabilidades y crecer en la solidaridad, la esperanza y el amor humano (p. 139).

Por lo tanto, la educación para la paz supone educar desde unos determinados valores compartidos por la comunidad, tales como:

[...] la justicia, la cooperación, la solidaridad, el desarrollo de la autonomía personal y la toma de decisiones, etc., al mismo tiempo que se cuestionan aquellos que son antitéticos a la cultura de la paz, como son la discriminación, la intolerancia, el etnocentrismo, la obediencia ciega, la indiferencia e insolidaridad, el conformismo, etc. (Díaz, Reche & Lucena, 2008, p.8).

Por ello, la educación para la paz corresponde a un proceso de adquisición de los valores y conocimientos; así como las actitudes, habilidades y comportamientos necesarios para el buen vivir y la convivencia pacífica. También promueve la emancipación del ser humano y desarrolla competencias necesarias para afrontar los conflictos.

3. METODOLOGÍA

El estudio se ha construido sobre la base de diversas fuentes de procedencia documental, entendiendo a estas como “las unidades (personas, documentos e instituciones) que generan, custodian, difunden o informan al investigador acerca de la información y de donde puede encontrarse” (López, 1996, p. 148). Junto a ello, se realizó una lectura en profundidad de los documentos.

Los documentos han sido fichados de acuerdo a la relevancia de los contenidos en coherencia con el tema de investigación (tema, subtema, autor, título de la obra, páginas consultadas, editorial, fecha de edición,). La ficha es de tipo mixta, debido a que permite exponer la información, con un breve comentario, juicio o idea del investigador para su interpretación y posterior análisis de contenido.

Organización de los datos y elaboración de un esquema conceptual

La información proporcionada por las fuentes fue organizada en relación con las siguientes áreas y con el objetivo de obtener una mirada de conjunto sobre el tema investigado: lugares de memoria, educación para la paz, Londres 38, violaciones a los derechos humanos bajo dictadura cívica-militar en Chile. Cabe señalar, que la captura de información se sustenta sobre la base del material bibliográfico y material electrónico detallados en el Anexo N.º 1.

Procesos formativos de innovación en la promoción de la educación para la paz en Londres 38

La innovación educativa aplicada en contexto de lugares de memoria es una estrategia formativa de cambio y de mejora de los aprendizajes. Se deben diseñar acciones (metodologías, didácticas y actividades) que fortalezcan los procesos de enseñanza. Por tanto, la innovación educativa se basa en:

[...] realizar cambios en el aprendizaje/ formación que produzcan mejoras en los

resultados de aprendizaje. Sin embargo, para que se considere innovación educativa el proceso debe responder a unas necesidades, debe ser eficaz y eficiente, además de sostenible en el tiempo y con resultados transferibles más allá del contexto particular donde surgieron. (Laclea; Blanco & Peñalvo, 2014, p.2).

Los lugares de memoria deben desarrollar e implementar actividades dinámicas, interactivas e innovadoras que motive la participación de la sociedad. A modo de ejemplo, Londres 38 posee diversos lineamientos programáticos² de donde emanan acciones para la comunidad. Las actividades desarrollan las siguientes habilidades para la formación ciudadana: manejo de información pública, expresión y debate, relaciones con el otro y habilidades de manejo de situaciones nuevas, pensamiento crítico y juicio moral, organización y participación, formulación y resolución de problemas. Todas las acciones se encuentran orientadas en la promoción de los derechos humanos, la construcción de memorias colectivas y la educación para la paz.

Asimismo, en Londres 38 encontramos las siguientes líneas de trabajo³:

2 Áreas de trabajo: memorias, investigación y contenidos, comunicación y difusión, archivo y programa digital, conservación, recuperación arquitectónica y museografía, redes y extensión, gestión y administración, verdad y justicia.

3 Tomado de Londres38.cl

- **Memorias.** Desarrolla instancias de diálogo, promoción y sistematización de procesos colectivos y participativos de construcción de memorias que retroalimentan el trabajo de Londres 38.
- **Investigación y contenidos.** Elabora conocimientos y procesos de reflexión sobre la historia y las memorias asociadas a Londres 38, a través de la investigación histórica, la recopilación y la creación de fuentes (documentos, testimonios, otros) y publicaciones que permitan vincular la historia relacionada a Londres 38 con la actualidad.
- **Comunicaciones y difusión.** Difunde y visibiliza los temas, reflexiones y elaboraciones de Londres 38. Para el logro de los objetivos, incentiva el diálogo e intercambio de experiencias entre organizaciones y actores sociales vinculados al proyecto de memoria.
- **Archivo y plataforma digital.** Recopila y promueve el acceso a materiales, documentos y archivos vinculados a Londres 38.
- **Conservación, recuperación arquitectónica y museografía.** Diseña las medidas necesarias para evitar el deterioro del inmueble y conserva las huellas culturales en el espacio.
- **Redes y extensión.** Promueve procesos de retroalimentación colectiva con diversas organizaciones de la sociedad civil.
- **Gestión y administración.** Entrega sustentabilidad al proyecto de Londres 38,

coordinando con las diversas áreas, impulsando estrategias de búsqueda y optimización en el uso de recursos. Además, de liderar la planificación, seguimiento y evaluación del proyecto.

- **Verdad y justicia.** Visibiliza y denuncia la impunidad. Además, interpela e impulsa medidas para avanzar en materia de verdad y de justicia.

4. EVIDENCIAS DE PROCESOS FORMATIVOS DE INNOVACIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ

A continuación, se presentan acciones prácticas en innovación educativa aplicadas en Londres 38. Por lo general, las actividades presentan la siguiente estructura: introducción, desarrollo, conclusión y evaluación. En ese sentido, en el Cuadro N.º 1 se evidencian ejemplos de actividades desarrolladas en Londres 38 en el transcurso del año 2019. Para su comprensión se presenta el nombre de la actividad y sus características, la retroalimentación junto con la promoción de valores/principios.

A través del trabajo de investigación realizado, podemos señalar que las actividades educativas implementadas en Londres 38 son innovadoras, puesto que desarrollan diversas estrategias, didácticas y metodologías en la entrega del contenido. Por ejemplo: obras de teatro con experiencias de reflexión, exposiciones itinerantes, conservatorios, visitas dialogadas junto con los talleres de memoria, entre otros.

Cuadro N.º 1
EVIDENCIAS DE PROCESOS FORMATIVOS DE INNOVACIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ (2019)

PROCESOS FORMATIVOS DE INNOVACIÓN		
ACTIVIDAD	RETROALIMENTACIÓN	VALORES PRINCIPIOS
<p>Obra de teatro Yucatán Obra de teatro presentada el día 5 de setiembre de 2019. Comenzó con una visita guiada al espacio a modo de introducción a la obra.</p>	<p>La presentación concluyó con un conversatorio, donde los asistentes expresaron sus ideas y sensaciones acerca de la temática propuesta.</p>	Empatía Respeto Justicia Tolerancia Solidaridad Resolución de conflictos Responsabilidad Debate Intercambio de opinión
<p>Memoria, resistencias y género desde la dictadura a la transición en Chile Actividad realizada el jueves 1 de agosto de 2019, en la cual incluyó las exposiciones de los integrantes del Programa Psicología Social de la Memoria: Isabel Piper, Roberto Fernández y Catherine Galaz.</p>	<p>La actividad consistió en establecer un diálogo e intercambio de experiencias sobre los procesos de memoria, luchas y resistencias en el contexto de la dictadura y transición a la democracia, desde diferentes perspectivas de género.</p>	
<p>Mural textil ¡Por ellas, por nosotras, ni perdón ni olvido! Con el despliegue del lienzo Mural Textil ¡Por ellas, por nosotras, ni perdón ni olvido!, el viernes 6 de setiembre, se llevó a cabo el homenaje a las mujeres detenidas y asesinadas en dictadura.</p>	<p>El mural se instala en el frontis de Londres 38 junto con la exposición de registros gráficos de su elaboración. La acción interpela al transeúnte, promoviendo la reflexión y el debate público.</p>	
<p>Cuentos para iluminar la oscuridad Actividad realizada el día 4 de abril de 2019. Se presentan los siguientes cuentos: “El soldado” y “Las tres piedras”.</p>	<p>Se presentan los cuentos y se lleva a cabo un conservatorio que permite retroalimentar ideas respecto al contenido y formato de la obra.</p>	
<p>Talleres de memoria -Todos somos constructores/as de memoria -Jóvenes detenidos desaparecidos, memoria y denuncia -Trazos de Memoria De acuerdo con la premisa “todos somos portadores y constructores de memoria”, los participantes comparten hechos históricos relevantes para construir colectivamente una línea de tiempo con sucesos y procesos relacionados con la represión, luchas y resistencias antes, durante y después de la dictadura.</p>	<p>El guía-facilitador promueve el debate y la reflexión entre los participantes sobre los acontecimientos históricos por intermedio de soportes de memoria. Se pretende establecer vínculos entre sus historias de vida con la historia del lugar de memoria.</p>	

Fuente: Londres38.cl

CONCLUSIONES

Desde el punto de vista social, Londres 38 representa el triunfo de la “memoria histórica” por sobre su pasado de violencia. Bajo el control de la DINA, la casa se convirtió en un centro clandestino de detención, tortura y exterminio, donde se cometieron brutales atropellos a los derechos fundamentales, desde septiembre de 1973, según lo constatan los registros oficiales del Estado. En la actualidad, el ex centro de detención y exterminio, Londres 38, es un “lugar de memoria”. Además, de ser un espacio de contienda, reivindicación y construcción social de nuestro pasado-presente. A través de sus programas promueve la inclusión, el respeto y la defensa de los derechos humanos. De acuerdo con la investigación, existen evidencias prácticas de que Londres 38, constituye un espacio de promoción de la educación para la paz.

Como espacio de memoria incentiva la participación de la sociedad en cada una de sus actividades, desarrolladas dentro y fuera del inmueble. Por ende, se han gestionado proyectos con diversas organizaciones sociales, centros comunitarios, instituciones como entidades educativas; constituyendo comunidades de apoyo e intercambio de experiencias y de conocimientos. Conforme al Informe de Gestión de Londres 38, Un Espacio de Memorias en Construcción (2013) se han implementado diversas actividades prácticas de relevancia social en relación con las siguientes áreas de trabajo: administración y gestión,

área de contenidos, áreas de memoria, de difusión/comunicación, redes/extensión y plataforma digital.

Se destacan las siguientes actividades prácticas: gestión del inmueble, cierre de la investigación histórica (2012), concurso de investigación de Londres 38, difusión del trabajo de peritaje arqueológico forense, red de áreas de educación de sitios de memoria, visitas guiadas, talleres de memoria, montajes, velatón, obras de teatro, reinauguración del memorial, publicaciones (artículos, notas de prensa, difusión de fallos judiciales, otros), participación en redes, coordinaciones y exposiciones itinerantes, plataforma virtual, boletines de noticias, extensión plataforma digital en Twitter y Facebook, conversatorios, entre otros.

El trabajo realizado por Londres 38 evidencia procesos prácticos de construcción de memorias (individual y colectiva) y de promoción de los derechos humanos. Sus acciones fomentan la educación para la paz, puesto que se realizan diversas actividades a favor del empoderamiento social en la construcción histórica del sitio de memoria. Además, se contribuye con la reparación simbólica de las víctimas, los sobrevivientes y sus familiares. También, se rearticula el tejido social de la comunidad.

Por otro lado, las actividades son innovadoras, puesto que transforman el contenido de violencia en acciones didácticas cercanas con la comunidad. Son diversos los recursos empleados que interpelan a la sociedad en el trabajo

de construcción de memorias y del respeto por los derechos humanos. Finalmente, los lugares de memoria son huellas en el espacio sobre los hechos de violencia ocurridos en un contexto histórico determinado. Por esta razón,

es necesario trabajar en la recuperación de la memoria histórica, impulsando proyectos que otorguen sentido e identidad a cada espacio donde se ejerció el terrorismo de Estado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Berro, A., Juanicó, G., y Puente, C.

(2010). *Educando en la memoria. Guía pedagógica para el trabajo en el aula*. Montevideo: Imprenta Rosgal S.A.

Cerdas-Agüero, E.

(2015). Desafíos de la educación para la paz hacia la construcción de una cultura de paz. *Revista Electrónica Educare*, 19(2), 135-154.

Chile. Comisión Nacional de Verdad, & Reconciliación

(1991). *Informe Rettig: informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación* (Vol. 1). La Nación.

Chile. Comisión Nacional sobre Prisión Política, & Tortura.

(2004). *Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura*. La Nación.

Gabriel de Pujadas, H.

(1991). *Calidad de la educación: los nuevos educadores*. Corporación de Promoción Universitaria.

Díaz, A.

(2007). *Contradecir y desclasificar: procesos para construir la memoria histórica*. Valparaíso: Universidad de Playa Ancha.

Díaz, I., Reche, M., y Lucena, F.

(2008). *Formación integral: educar para la convivencia y la paz*. *Revista Iberoamericana de Educación*, 46(5), 1-16.

Fabri, S.

(2010). *Reflexionar sobre los lugares de memoria: Los emplazamientos de memoria como marcas territoriales*. *Geograficando*, 6(6).

Flachsland, C., Kovacic, V., y Rosemberg, J.

(2010). *Educación, Memoria y Derechos Humanos: orientaciones pedagógicas y recomendaciones para su enseñanza*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.

Garretón Kreft, f., González le Saux, m., y Lauzán, S.

(2011). *Políticas públicas de Verdad y Memoria en 7 países de América Latina (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay)*. Facultad de Derecho Universidad de Chile.

Instituto Nacional de Derechos Humanos

(2010). *Informe anual Situación de los Derechos Humanos en Chile*. Santiago, Chile.

Jelin, E.

(2003). *Los derechos humanos y la memoria de la violencia política y la represión: la construcción de un campo nuevo en las ciencias sociales*. Cuadernos del IDES, 2, 1-27

Lacleta, M., Blanco, Á., y Peñalvo, F.

(2014). *Buenas prácticas de Innovación Educativa: Artículos seleccionados del II Congreso Internacional sobre Aprendizaje, Innovación y Competitividad*, CINAIC 2013. Revista de Educación a distancia, (44).

Londres 38. Espacio de Memorias

(2013). *Informe de Gestión Londres 38, Un espacio de Memoria en Construcción*. Santiago, Chile.

(2014). *Sistematización talleres de memoria en Londres 38, Espacio de Memorias*. Santiago, Chile. Documento interno de trabajo.

López, J.

(1996). *La aventura de la investigación científica: guía del investigador y del director de investigación*. Síntesis. España.

Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR

(2012). *Principios Fundamentales Para Las Políticas Públicas Sobre Sitios De Memoria*. Argentina, CABA.

Mesa, M.

(2000). *La educación para la paz en el nuevo milenio. Papeles de cuestiones internacionales*, (72), 107-122.

Mesa de Trabajo Londres 38

(2009). Proyecto: Un Espacio de Memoria en Construcción LONDRES 38, Casa de la Memoria. Santiago, Chile.

Mora, Y.

(2013). Lugares de memoria: entre la tensión, la participación y la reflexión. *Panorama*, 7(13), 97-109.

Naciones Unidas

(1993). *Conferencia Mundial de Derechos Humanos*. Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/1993-Declaracion_y_el_Programa_de_Accion_de_Viena.pdf (consultado el 10/03/2014).

Naciones Unidas

(2011). *Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos*. Recuperado de: <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/declaraciondenaciones-unidas-sobre-educacion-y-formacion-en-materia-de-derechos->

Sacavino, S.

(2015). Pedagogía de la memoria y educación para el “nunca más” para la construcción de la democracia. *Folios*, (41), 69-85.

Tuvilla, J.

(2004). Cultura de paz y educación. En B. Molina, F. Muñoz (coord.). *Manual de Paz y conflictos* (pp. 387-426). Granada: Universidad de Granada.

Anexo N.º 1
BIBLIOGRAFÍA DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL

SITIOS DE MEMORIA
<ul style="list-style-type: none"> • Berro, A., Juanicó, G., & Puente, C. (2010). Educando en la memoria. Guía pedagógica para el trabajo en el aula. Montevideo Uruguay. • Díaz, A. (2007). Contradecir y desclasificar: procesos para contruir la memoria histórica. Valparaiso: Universidad de Playa Ancha. • Fabri, S. (2010). Reflexionar sobre los lugares de memoria: Los emplazamientos de memoria como marcas territoriales. Geograficando, 6(6). • Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR. (2012). Principios Fundamentales Para Las Políticas Públicas Sobre Sitios De Memoria. Argentina, CABA. • Sacavino, S. (2015). Pedagogía de la memoria y educación para el “nunca más” para la construcción de la democracia. Folios, (41), 69-85.
EDUCACIÓN PARA LA PAZ
<ul style="list-style-type: none"> • Cerdas-Agüero, E. (2015). Desafíos de la educación para la paz hacia la construcción de una cultura de paz. Revista Electrónica Educare, 19(2), 135-154. • Gabriel de Pujadas, H. (1991). Calidad de la educación: los nuevos educadores. Corporación de Promoción Universitaria. • Laclea, M. L. S. E., Blanco, Á. F., & Peñalvo, F. J. G. (2014). Buenas prácticas de Innovación Educativa: Artículos seleccionados del II Congreso Internacional sobre Aprendizaje, Innovación y Competitividad, CINAIC 2013. Revista de Educación a distancia, (44). • López Yepes, J. (1996). La aventura de la investigación científica: guía del investigador y del director de investigación. Síntesis. España. • Mesa Peinado, M. (2000). La educación para la paz en el nuevo milenio. Papeles de cuestiones internacionales, (72), 107-122. • Rosemberg, J., & Kovacic, V. (2010). Educación, Memoria y Derechos Humanos: orientaciones pedagógicas y recomendaciones para su enseñanza. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. • Tuvilla Rayo, J. (2004). Cultura de paz y educación. En B. Molina, F. Muñoz (coord.). Manual de Paz y conflictos (pp. 387-426). Granada: Universidad de Granada.

LONDRES 38
<ul style="list-style-type: none">• Londres 38. Espacio de Memorias. (2013). Informe de Gestión Londres 38, Un espacio de Memoria en Construcción. Santiago, Chile.• Londres 38. Espacio de Memorias. (2014). "Sistematización talleres de memoria en Londres 38, Espacio de Memorias". Santiago, Chile. Documento interno de trabajo.• Mesa de Trabajo Londres 38. (2009). Proyecto: Un Espacio de Memoria en Construcción LONDRES 38, Casa de la Memoria. Santiago, Chile.• Mora, Y. (2013). Lugares de memoria: entre la tensión, la participación y la reflexión. <i>Panorama</i>, 7(13), 97-109.• Ochoa Sotomayor, Gloria, Maillard M., Carolina. (2011). La persistencia de la memoria: Londres 38, espacio de memorias en construcción. Santiago de Chile: Londres 38 Espacio de Memorias. <p>Documento recuperado en sitio Web</p> <ul style="list-style-type: none">• Amnistía Internacional (2014). Contenido de la Declaración Universal. [Declaración]. Recuperado de: http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/dh-contenido.html (consultado el 10/03/2014).• Londres 38, Espacio de Memorias (2014). Planos de la casa y usos de los espacios interiores. Recuperado de: http://www.londres38.cl/1934/w3-article-82962.html (consultado el 10/03/2014).• Londres38.cl
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN DICTADURA CÍVICO-MILITAR EN CHILE
<ul style="list-style-type: none">• Chile. Comisión Nacional de Verdad, & Reconciliación. (1991). Informe Rettig: informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Vol. 1). La Nación.• Chile. Comisión Nacional sobre Prisión Política, & Tortura. (2004). Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.• Garretón Kreft, f., González le Saux, m., y Lauzán, S. (2011). Políticas públicas de Verdad y Memoria en 7 países de América Latina (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay). Facultad de Derecho Universidad de Chile.• Instituto Nacional de Derechos Humanos (2010). Informe anual Situación de los Derechos Humanos en Chile. Santiago, Chile.• Jelin, E. (2003). Los derechos humanos y la memoria de la violencia política y la represión: la construcción de un campo nuevo en las ciencias sociales. <i>Cuadernos del IDES</i>, 2, 1-27 <p>Documento recuperado en sitio Web</p> <ul style="list-style-type: none">• Naciones Unidas (1993). Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/1993-Declaracion_y_el_Programa_de_Accion_de_Viena.pdf (consultado el 10/03/2014).• Naciones Unidas (2011). Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos. Recuperado de: http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/declaracion-de-naciones-unidas-sobre-educacion-y-formacion-en-materia-de-derechos.

Fuente: Elaboración personal.



SARA



Venuca Evanán Vivanco



POSCONFLICTO, ESTADO Y MEMORIA

EL PROGRAMA DE REPARACIONES ECONÓMICAS COMO PARTE DE UN PROCESO QUE NO REPARA. EL CASO DE LA PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN EN LA LIBERTAD (2008-2019)¹

The economic reparations program as part of a process that does not repair. The case of Sánchez Carrión province in La Libertad (2008-2019)

YAJAIRA EKATERINA JUÁREZ SALINAS
yajairaekaterina@gmail.com

RESUMEN

El presente artículo describe como ha gestionado la Asociación de Víctimas de la Violencia Política de la provincia Sánchez Carrión (región La Libertad), las reparaciones contempladas en la Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones entre los años 2008 y 2019, enfocándonos principalmente en la reparación económica. Se hace uso de la etnografía multilocal que parte de una asociación y a dos entidades del Estado: el Consejo de Reparaciones y la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN). En el proceso de entrega se constata la presencia de problemas de coordinación dentro de la gestión de este tipo de reparaciones y que tienen que ver con derogación de leyes, la burocracia en los trámites y la demora en las evaluaciones de expedientes.

Palabras clave: Programa de reparación económica / violencia política / víctima / percepción.

ABSTRACT

This article describes how the Association of Victims of Political Violence of the province of Sanchez Carrión (region of La Libertad) has managed the reparations contemplated in the Law that creates the Integral Plan of Reparations between 2008 and 2019, focusing mainly on economic repair. It makes use of multilocal ethnography that starts with an association and two state entities: the Council of Reparations and the High Level Multisectorial Commission. In the process of delivery, it is noted that there are problems of coordination within the management of this type of reparations that have to do with the repeal of laws, bureaucracy in the procedures, and the delay in the evaluation of files.

Keywords: Economic repair program / political violence / victim / perception.

¹ Este artículo se encuentra basado en la tesis titulada *Percepción del Programa de Reparación Económica de las víctimas y familiares de la violencia política de la provincia Sánchez Carrión*, entregada por la autora para optar el título de Licenciada en Antropología en la Universidad Nacional de Trujillo (2019), 279 pp.

INTRODUCCIÓN

El Programa de Reparaciones Económicas es uno de los siete programas del Plan Integral de Reparaciones (PIR), creadas mediante Ley N° 28592, que reconoce como beneficiarios a las personas que fallecieron, que fueron desaparecidos, que tienen una discapacidad física o mental y que han sido víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado interno ocurrido entre 1980 y el 2000. En el marco de esta ley, se crearon el Consejo de Reparaciones (CR), institución encargada del Registro Único de Víctimas (RUV), y la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), encargada de la implementación del PIR (Marquina, 2014).

El PIR fue presentado el 29 de julio del 2005 mediante Ley N° 28592 y establece las reparaciones a las víctimas de la violencia, conforme a las conclusiones y recomendaciones del Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) (Macher, 2014). La investigación que realizó la CVR abarcó 5 espacios regionales, en donde se concentra el 97% de los muertos del conflicto armado interno; así como la mayor cantidad de atentados, destrucción de infraestructura y pérdida del capital social. Cada una de estas cinco regiones ha sido subdividida en zonas diferentes entre sí y a ellas se agregaron la reconstrucción histórica de dos espacios complementarios, a los cuales denominó ejes: el eje Áncash-Lima y el eje La Libertad-Cajamarca (CVR, 2003, tomo IV).

La zona andina de la región La Libertad también sufrió por estos embates, sobre todo en el distrito de San José de Porcón (provincia de Santiago de Chuco) y en los distritos de Huamachuco, Marcabal, Curgos, Sarín y Sanagorán (provincia de Sánchez Carrión), los cuales se caracterizaban por ser comunidades rurales, alejadas de la ciudad, en condición de pobreza, marginadas, con poca presencia del Estado, dedicados a actividades agropecuarias, con un nivel educativo inferior al secundario, con reclamos por distribución de tierras, falencias en el sistema judicial y ausencia de institucionalidad (CVR, 2003).

El terrorismo en la provincia de Sánchez Carrión se manifestó aproximadamente en 1983 con la muerte del alcalde y gobernador del distrito de Curgos. Ingresaron senderistas ayacuchanos por la provincia de Santiago de Chuco, donde tenían una base. Estos fueron ganando adeptos en las comunidades, en las escuelas y en el Instituto Superior Pedagógico de Huamachuco. El Partido Comunista del Perú - Sendero Luminoso (PCP-SL) utilizó en esta región los principales conflictos y tensiones que derivaban del sistema de tenencia de tierra que se configuró a partir del proceso de Reforma agraria y alentaban las parcelaciones y la destrucción de las empresas como las Cooperativas Agrarias y Sociedades Agrícolas de Interés Social- SAIS (CVR, 2003, tomo IV).

La acogida de cierto número de pobladores les permitió formar bases en los mismos caseríos:

Los senderistas infundiendo el miedo: o te unes o mueres, y aprovechándose de la necesidad de la población reunieron un gran número de seguidores. Quienes eran senderistas de la misma comunidad llevaban puesto pasamontañas, aquellos que venían de Ayacucho o de otras zonas no lo usaban (M. Martel, comunicación personal, 5 de noviembre, 2018).

Las armas que emplearon fueron: fusiles, pistolas y bombas. En la provincia estuvo presente Osman Morote Barrionuevo, el segundo al mando del PCP-SL, quien se dice asesinó al subprefecto de Huamachuco, Víctor Sotomayor Paredes” (C.G.T, comunicación personal, 13 de diciembre, 2018).

Desde 1983, con la creación de la Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú (ANFASEP), se empezaron a crear asociaciones de víctimas a nivel nacional. En la provincia de Sánchez Carrión, en el año 2008 se formó la Asociación de Familiares y Víctimas de la Violencia Política (AVIP-SC), quienes vienen luchando, principalmente, por obtener las reparaciones individuales: económica, educativa, salud y vivienda. Ellos se reúnen cada viernes de fin de mes para discutir sobre los avances de la acreditación de los nuevos asociados y de las reparaciones. Los asociados ingresan al plano político en esta lucha (Ulfe, 2013). Establecen una relación con el Estado a través de diferentes instituciones (como CMAN, Consejo de Reparaciones, entre otras).

En esta relación se producen encuentros y desencuentros que tienen que ver con la ejecución de los programas de reparación y las políticas de Estado, en donde, además, se ve la complejidad del proceso de reparaciones y recuperación de ciudadanía en la población posguerra en el Perú (Ulfe, 2013). Esta complejidad como la burocracia de los trámites y demora en la evaluación de expedientes la vivieron y siguen viviendo los asociados.

El presente estudio se centra en las reparaciones económicas, puesto que es una de las reparaciones con la que la mayoría de asociados ya cuenta. Para obtener esta reparación primero se debe obtener un certificado de acreditación de víctima, aprobado por el Consejo de Reparaciones. Este es un trámite que demora años y luego de clasificar se tiene que esperar nuevamente años para obtener la reparación económica de 10 mil soles, el cual se le otorga en los siguientes casos: a quien ha sufrido de violación sexual, ha quedado discapacitado, que ha fallecido o ha sido desaparecido forzosamente (el monto se les otorga a los familiares directos):

Al ser dividido, este monto se reduce, no alcanzándoles para poder mejorar sus condiciones de vida, y muchas veces, no llega a cubrir lo que ellos han gastado para obtener dicha reparación como: en trámites, pasajes, estadías, entre otros (J.F.P., comunicación personal, 29 de noviembre de 2018).

Por ello, la pregunta de investigación que trato de responder es ¿Cómo se ha llevado el proceso de tramitación para recibir reparaciones económicas, gestionadas por la Asociación de Víctimas de la Violencia Política de la provincia de Sánchez Carrión (región La Libertad) entre los años 2008-2019?

METODOLOGÍA

El universo de estudio está conformado por 100 personas, las cuales integran la AVIP-SC, pertenecientes a los diferentes distritos de la provincia de Sánchez Carrión; entre ellos Curgos, Sanagorán, Marcabal, Sarín y la ciudad de Huamachuco. De este universo, determiné un promedio de 30 personas, las cuales han sido beneficiarias del Programa de Reparaciones Económicas. Asimismo, la estrategia que he tomado es establecer contacto con los directivos de la AVIP-SC y, posteriormente, asistir a sus reuniones de coordinación.

El periodo de estudio comprende los años 2008 y 2019. He aplicado la etnografía multi-local (Ulfe, 2013), que parte de una Asociación de Víctimas de la provincia Sánchez Carrión, y se relaciona con dos entidades del Estado: el Consejo de Reparaciones y la CMAN. Ello me permitió recoger información sobre cómo se está implementando el PIR, específicamente el Programa de Reparaciones Económicas. Luego, plantear cómo perciben los entrevistados (familiares y víctimas de la violencia

política) el monto económico otorgado como reparación.

El trabajo se complementó con la revisión de los archivos de la AVIP-SC de la provincia de Sánchez Carrión y con entrevistas al personal que atiende en el Módulo de Registro Único de Víctimas del Consejo de Reparaciones, que funciona en la ONG Proyecto Amigo. He interactuado con la población entrevistada, visitándolas y asistiendo a sus reuniones. Esta interacción me ha permitido interpretar las categorías mentales referente a cómo los actores sociales perciben las reparaciones económicas y temas como la justicia, memoria, dignidad y derechos humanos.

1. EL PROCESO DE REPARACIÓN VISTO DESDE LAS VÍCTIMAS

1.1. La violencia en la provincia de Sánchez Carrión y la conformación de una organización de víctimas (1980-2018)

El inicio de la violencia en la provincia Sánchez Carrión

El problema principal que aprovechó Sendero Luminoso para ganarse adeptos y accionar en la provincia de Sánchez Carrión fue la crisis socioeconómica que atravesaban las cooperativas y las Sociedades Agrícolas de Interés Social (SAIS) en la provincia. Crisis que también se vivía en las provincias vecinas como Cajabamba y Santiago de Chuco (CVR, 2003, tomo IV).

Antes de 1980 se había llevado a cabo un trabajo previo por partidos de izquierda como Vanguardia Revolucionaria, Unidad

Democrática Popular, Patria Roja, entre otros. El trabajo de los partidos de izquierda se realizó en el sector de educación superior, como en el Instituto Superior Pedagógico de Huamachuco y ello facilitó que los estudiantes se adhieran a Sendero Luminoso. Además, muchos docentes del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú (SUTEP) tenían filiación política de izquierda, muchos de los cuales estaban descontentos, y tenían demandas en el campo laboral y económico. Asimismo, el PCP-SL supo aprovechar la crisis social y moral que atravesaba la población (CVR, 2003, tomo IV).

Según información proporcionada por la CVR (2003), la provincia de Sánchez Carrión fue uno de los corredores estratégicos empleados por el PCP-SL, ya que facilitaba la interconexión con las ciudades de Trujillo, Cajamarca y la ceja de selva de San Martín. Las bases de datos de la CVR (2003) y de DESCO (1989) señalan que ya en el año 1981 empezaron pequeñas acciones del PCP-SL en la provincia. Pero, fue en 1983 cuando sus acciones comenzaron a sentirse con más fuerza: destruyen la Cooperativa de Cerpaquino y la SAIS en Hualay y Sarín. Otro hecho fue cuando miembros del PCP-SL quisieron frustrar elecciones en Marcabalito, que acabó con la muerte de un soldado y un senderista (31 de agosto). Por otro lado, en la localidad de Curgos fueron asesinados el alcalde PAP Genaro Vásquez Castillo y el teniente gobernador Crespín Chacón Vásquez (Desco, 1989, tomo I).

Los distritos más afectados en la provincia de Sánchez Carrión fueron Huamachuco, Curgos, Sarín, Sanagorán y Marcabalito. La primera base de apoyo de Sendero Luminoso se ubicó en Hualay y Cerpaquino, en Sarín, y donde no había fuerza represiva policial o militar. La formación de bases de apoyo permitía la instalación de comités populares con responsables designados por el PCP-SL. Estos fueron los casos de La Florida y Serpaquino, que representan ejemplos organizativos de la propuesta de construcción del nuevo Estado del PCP-SL. De las bases de apoyo surgiría la masa que apoyaba a la fuerza principal, un pequeño grupo armado móvil de cuadros senderistas, en operativos y atentados diversos realizados fundamentalmente de noche (CVR, 2003, tomo IV).

Aproximadamente entre 1989 y 1995, el PCP-SL incrementó en Huamachuco su accionar contra las Fuerzas del Orden, de las autoridades y de la población en general. El 5 de enero de 1988, Sendero Luminoso asesinó al subprefecto Víctor Manuel Sotomayor Cedano. En 1989, los senderistas asesinaron, en la ciudad de Huamachuco a los alcaldes Ricardo Woolcott Morales, del Partido Aprista Peruano (PAP) y a su reemplazante Víctor Espinoza Luna.

El vacío de gobierno local se acentuó en 1990, cuando en la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión renunciaron todos los regidores del PAP. En 1991 se sustrajo armamento del propio puesto policial, delito por el cual fue

acusado el policía Fernando Baca (posteriormente declarado inocente). Empezaron los dinamitazos, apagones y los embanderamientos en los cerros Cacañan, El Perolito, Tupupino y Santa Bárbara, ininterrumpidamente (CVR, 2003, tomo IV).

El 11 de julio de 1992 los senderistas colocaron una bomba en la carretera en el caserío La Florida (distrito de Huamachuco), ocasionando la muerte de policías. Ellos acudían a dicho caserío por el asesinato de los señores Teófilo y Sixto Ruiz. Fallecieron cerca de 7 policías y el joven Solano Oloya Santos. En 1993, durante un paro armado, miembros del PCP-SL emboscaron a una caravana combinada del Ejército y la Policía en Los Frailones, Huamachuco, en donde murieron nueve policías y nueve soldados (CVR, 2003, tomo IV).

El 18 de julio de 1993, con dinamita destruyeron la hidroeléctrica de Yamobamba, que dotaba de energía a la ciudad de Huamachuco y todo el pueblo quedó a oscuras por más de ocho meses. El 4 de abril de 1995, una columna senderista formada por unas veinte personas interceptó un ómnibus de la empresa Sánchez López, que cubría el itinerario Huamachuco-Trujillo, a la altura de la laguna El Toro, donde dieron muerte al comandante de la Policía, José Figueroa Cacho. El grupo senderista estaba comandado por Juana Pérez, 'La Gringa', e incluía a niños como parte de la masa de apoyo a la fuerza principal (CVR, 2003, tomo IV).

Debido a la violencia que iba en aumento, los policías, las Fuerzas Armadas y la Policía de Investigación del Perú tuvieron que acudir hacia las comunidades. Sin embargo, la población desde años anteriores tenía una percepción negativa de la policía (antes denominada Guardia Civil) y se fue agravando a medida que cometía abusos contra la población. En 1985, la Policía asesinó a los hermanos Jorge y Eduardo García Ruíz, de doce y trece años, aproximadamente; acusados de robar a la esposa de un policía, siendo detenidos y asesinados cerca de la laguna El Toro, en la carretera a Trujillo (CVR, 2003, tomo IV).

En ese tiempo había zozobra, la gente estaba entre dos fuegos, ya no podía salir de sus casas, tenía miedo tanto por los ataques del PCP-SL como por las represalias de la Policía y del Ejército:

Esta zozobra, este miedo, esta violencia que vivieron en carne propia, hizo que gran parte de la población, incluso familias enteras migren hacia Huamachuco, Cajamarca, Trujillo, Chimbote, Viru, Chao. En Huamachuco se formaron asentamientos humanos como Pilar Nores, Alan García, Javier Heraud, etcétera (C.G.T, comunicación personal, 13 de diciembre de 2018).

Cuando se iniciaron los atentados, los puestos policiales no estaban preparados para combatirlos: contaban apenas con 3 o 4 policías, sin armamento, sin los medios logísticos y sin estrategias para combatir al enemigo. Tampoco

contaban con luz eléctrica, teléfono, carros ni caballos, estaban desprotegidos, lejos de las ciudades y deslegitimados ante la población. En algunas zonas, ni siquiera se contaban con puestos policiales. A partir de 1988, el gobierno optó por retirar a los miembros de casi todos los puestos policiales en Sanagorán, Curgos y Marcabal (CVR, 2003, tomo IV).

Sin embargo, podemos afirmar que en un inicio las acciones contrasubversivas a cargo de la Policía no tenían ninguna estrategia orientada para ganar el apoyo de la población afectada y se produjeron algunos golpes importantes mellaron a los grupos senderistas. Por ejemplo, en 1986, en Curgos, doce senderistas fueron sorprendidos mientras descansaban en la casa de Carmen Sandoval Loayza. En 1988, se capturó a Osmán Morote Barrionuevo, responsable del comité regional del norte, junto con otros cuadros regionales en Lima (CVR, 2003, tomo IV).

Declive de la violencia: la derrota de sendero luminoso y los años de posconflicto

Desde antes de 1980, Huamachuco contaba con el batallón de El Pallar, pero su presencia estaba más bien vinculada a obras de ingeniería. En 1984, se creó el Batallón de Infantería Motorizado N° 323 Óscar La Barrera, que progresivamente instaló bases en puntos estratégicos para la lucha contrasubversiva, como en Huamachuco, Marcabalito y Sarín. Sin embargo, en un inicio tampoco disponían de una estrategia definida para enfrentar al PCP-SL. Es

decir, patrullajes, rastrillajes, operativos puntuales, respuesta a ataques, etcétera.

La situación empezó a cambiar a inicios de la década de 1990, cuando la estrategia de los militares empezó a incorporar a la población a través de los comités de autodefensa. Se logra combatir al PCP-SL cuando se dio inicio al trabajo de inteligencia, en donde intervenía la Policía de Investigaciones del Perú. Primero, se produjo la captura de Abimael Guzmán y la captura de Osmán Morote Barrionuevo. Pero, el golpe decisivo contra la estructura senderista en la región ocurrió el 5 de junio de 1995, cuando capturaron a 14 integrantes del comité regional en Trujillo y con la captura de un integrante más en Cajabamba (CVR, 2003, tomo IV).

“En un inicio en la provincia no había rondas campesinas. La población, en cuanto a seguridad, se encontraba desorganizada” (M.Martel, comunicación personal, 5 de noviembre, 2018). Luego intentaron organizarse en rondas campesinas para combatir al PCP-SL. Sin embargo, no estaban adecuadamente armados y preparados: “El PCP-SL los presionó a desarticularse como sucedió en 1987 en el caserío Hualay (distrito de Sarín), ajusticiaron al presidente de las rondas y a su esposa” (J.F.P., comunicación personal, 29 de noviembre, 2018). No obstante, desde 1992, el Ejército impulsó en su nueva concepción estratégica la creación de comités de autodefensa promovidos y apoyados por el gobierno, con apoyo y dependencia al mismo Ejército.

Hacia 1995, en las provincias de Santiago de Chuco, Huamachuco, Pataz, Bolívar y Gran Chimú había alrededor de 260 comités de autodefensa, de los cuales el 60% estaba armado y recibía un mínimo de instrucción militar del Ejército (CVR, 2003, tomo IV). El declive del PCP-SL en Cajamarca y La Libertad se da gracias a la formación de los comités de autodefensa. En la provincia Sánchez Carrión, las nuevas estrategias de las bases contrasubversivas, bases policiales y el trabajo de inteligencia de la Policía permitió capturar a los integrantes del comité regional. Otro factor importante se derivó del impacto de la Ley de Arrepentimiento (CVR, 2003, tomo IV).

Terminada la violencia política en el Perú, en el año 2000, entró a un periodo de justicia transicional. El 4 de junio del 2001 se creó la Comisión de la Verdad, cuyo nombre luego se amplió a Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), la cual tenía por encargo esclarecer los hechos de violencia que se produjeron en nuestro país entre los años 1980 y el 2000, y ofrecer propuestas de reparación y recomendaciones (Lerner, 2004). El Informe final fue entregado el 28 de agosto de 2003 y presentaron el PIR. Para ejecutar las recomendaciones de la CVR, el 7 de febrero de 2004 se creó la CMAN por Decreto Supremo N° 011-2004-PCM y el 28 de julio de 2005 se promulgó la Ley N° 28592, la cual crea el marco normativo del PIR y el Consejo de Reparaciones.

Por otro lado, la población de la provincia que había sido afectada por la violencia empezó a organizarse a partir del año 2007, con el apoyo de la ONG Proyecto Amigo, creada en 1995. Esta ONG es una asociación civil sin fines de lucro, que contribuye en fortalecer el protagonismo social de los sectores populares comprometidos con el cuidado de su territorio, los bienes naturales, los derechos humanos y de la naturaleza, el respeto de la infancia y adolescencia.

En el año 2007, los directivos de Proyecto Amigo se interesaron por los casos de las personas afectadas por la violencia y decidieron ayudarlos. La Asociación de Víctimas de la Violencia Política de la provincia Sánchez Carrión (AVIP-SC) nace un jueves 29 de noviembre del 2007, cuando estuvieron reunidos un aproximado de 40 personas y en la reunión también estuvieron presentes personas de la Oficina de Derechos Humanos, la cual funcionaba en la ONG.

En dicha reunión, el promotor de derechos humanos, Jesús Fernández Pizán, informó sobre los eventos que se llevaron a cabo en sus instalaciones en junio y sobre el compromiso asumido por la institución de apoyarlos para que se logre su inscripción en el RUV y puedan obtener sus reparaciones. También les dio a conocer el PIR y la importancia del RUV (Cuaderno de Actas de AVIP-SC, consultado el 30 de noviembre, 2018). Todos los presentes coincidieron en no seguir en el olvido y

exigir al Estado su derecho de ser reconocidos y reparados. Para ello, decidieron unirse y formar la AVIP-SC y formar su primera Junta Directiva. En este año se creó su primera Acta de Constitución.

El día 24 de marzo del 2008, se hace la escritura pública de la AVIP-SC, por lo que se actualizó el acta de constitución firmada en el año anterior. Entre los fines de la asociación están principalmente: trabajar por la reivindicación de los derechos humanos de todos los asociados, procurando el resarcimiento moral, social, psicológico y económico de los asociados (Cuaderno de Actas de AVIP-SC, consultado el 30 de noviembre, 2018).

La asociación se reúne cada viernes de fin de mes. El día de hoy son aproximadamente 150 asociados. No siempre logran reunirse todos, en sus reuniones entre los años 2007 y 2015 se reunían entre 30 a 60 personas. Pero, a partir del 2015 este número empieza a descender, hoy se reúnen entre 15 a 20 socios. Esto se debe a varios motivos:

[...] socios que han fallecido, socios mayores de edad que ya no pueden trasladarse, falta de recursos económicos, puesto a que, viven en otros distritos y porque algunos ya se cansaron de esperar la respuesta a sus expedientes, y sienten que es una pérdida de tiempo, que los engañan y que solo perdieron dinero desde que iniciaron en la asociación” (J.F.P., comunicación personal, 30 de noviembre, 2018).

Gracias a un pedido presentado por los directores de Proyecto Amigo y la AVIP-SC, la municipalidad mediante ordenanza municipal ha reconocido el día 24 de marzo de cada año como Día de la Víctima de la Violencia Política de la Provincia de Sánchez Carrión. Para el aniversario de la asociación se desarrolla un programa: el día 23 hacen una vigilia en la Casa Memoria, la cual tiene fotografías de los familiares fallecidos de los socios y el día 24 de marzo comparten algunos testimonios con las personas que los visitan, muy pocas veces las autoridades provinciales participan de dicha celebración (J.F.P., comunicación personal, 30 de noviembre, 2018).

1.2. Las víctimas y el trabajo con aliados: ONG, personas y otras asociaciones

La ONG Proyecto Amigo ha sido fundamental en la organización de la asociación; así como también en su lucha por alcanzar sus reparaciones. El 25 de abril del 2008, los asociados con el apoyo de la abogada Paola Chávez, habían pedido la presencia de representantes del CR para que evalúen los niveles de afectación en la provincia de Sánchez Carrión. Sin embargo, por falta de presupuesto no pudieron viajar a Huamachuco.

Teniendo en cuenta esa problemática, el 7 de noviembre del año 2008 el personal de la Oficina de Derechos Humanos envió al Consejo de Reparaciones, el primer paquete con las fichas provisionales que se habían elaborado de las personas afectadas por la violencia política,

siendo acompañado de una carta firmada por todos los asociados (Cuaderno de Actas de AVIP-SC, consultado el 30 de noviembre, 2018).

La Asociación se encontraba con el problema de no contar con un Módulo de Registro Único de Víctimas, que en otras partes del país sí se tenía. Pese a que en mayo del 2008 se les informó que el Consejo de Reparaciones iba a capacitar a un personal para que acuda a hacer el registro, esto no se cumplió. Las personas no podían hacer seguimiento a sus expedientes, recibir sus acreditaciones ni informarse más acerca de sus derechos en reparaciones.

Para cumplir con dicho objetivo, en un primer momento, la Asociación optó por relacionarse con otras organizaciones a nivel nacional y asistir a las marchas que se dan a nivel nacional para exigir al Estado que cumpla con la ejecución de la Ley N° 28592. En setiembre del año 2009 formó parte de la Coordinadora Regional de Organizaciones de Afectados (COREVIP), que sería la encargada de coordinar acciones con la Coordinadora Nacional de Organizaciones de Afectados por la Violencia Política (CONAVIP), CMAN, Movimiento Ciudadano Para Que No Se Repita (MCPQNSR) y otras instancias competentes para el cumplimiento de los objetivos trazados en materia de reparaciones (J.F.P., comunicación personal, 30 de noviembre, 2018).

En el 2009, la AVIP-SC, teniendo conocimiento del Módulo de Atención de Registro Único de Víctimas que se apertura en Trujillo, solicitó al

señor César Figueroa que haga el registro. De esta manera, los días 12, 13 y 14 de abril del 2009, previa coordinación con el Consejo de Reparaciones, acudió a Huamachuco para registrar a los afectados de la violencia política de la provincia y se pudo realizar la inscripción de aproximadamente 54 personas (Cuaderno de Actas de AVIP-SC, consultado el 30 de noviembre, 2018).

Posteriormente, al no dar resultados, la opción de coordinar con otras organizaciones, pues había muchas personas sin poder registrarse ni saber cómo iban sus expedientes, deciden viajar en comisiones, de un aproximado de entre 11 a 18 personas, al Consejo de Reparaciones. El primer viaje lo realizaron en el 2012. Generalmente aprovechaban en viajar días antes de la celebración del aniversario de presentación del Informe final de la CVR para acudir al Consejo de Reparaciones y a la CMAN. No todos podían ir, debido a la falta de recursos económicos. Las personas que no podían viajar, enviaban una carta poder para que en Lima algún socio hiciera seguimiento a su expediente (Cuaderno de Actas de AVIP-SC, consultado el 30 de noviembre, 2018).

Algunas veces, los demás socios colaboraban con el pasaje de las personas que iban a viajar a Lima. En otras ocasiones cada uno pagaba su pasaje y muy pocas veces la municipalidad provincial les había apoyado con la compra de pasajes. Estos viajes les demandaban de dinero, muchas veces no tenían un lugar donde

quedarse a dormir ni que comer. Pero, siempre se mantenían gracias a la solidaridad de sus miembros, quienes les llevaban cancha, coca, fiambre y lo compartían entre todos (J.F.P., comunicación personal, 30 de noviembre, 2018).

Aproximadamente, entre los años 2015 y 2016, se abrió el Módulo de Atención de Registro Único de Víctimas en Proyecto Amigo. Algunas veces, Proyecto Amigo pagaba al registrador y algunas veces recibía el apoyo de otras instituciones. Sin embargo, hasta la actualidad continúan los problemas, puesto que no hay un servicio permanente. Se atiende por un par de meses y luego por falta de presupuesto se cierra nuevamente el módulo. Recién en el año 2019, las autoridades de la municipalidad están apoyando con el pago del personal. No obstante, no es constante debido a que el convenio lo tiene directamente la ONG con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, más no la municipalidad, y al ser de esta manera, la municipalidad no lo ve como una prioridad y si no tienen presupuesto, no apoyan. Es por ello y frente a otros problemas que se presentan en cuanto a la calificación, las observaciones y la espera, es que los miembros de la Asociación viajan periódicamente a Lima (J.F.P., comunicación personal, 30 de noviembre, 2018).

En abril del 2012, algunos asociados, empiezan a recibir sus acreditaciones y a fines de ese año empiezan a recibir la reparación económica. Para finales del 2014, la mayoría pudo

acceder a su reparación económica. En la actualidad, del 100% de los socios, un 70% ya cuenta con sus credenciales y ya han podido acceder a la reparación económica. Sin embargo, aún hay socios que siguen esperando la evaluación, así como su reparación. Y todos tienen problemas para acceder a los otros programas de reparación contemplados en la Ley N° 28592 (J.F.P., comunicación personal, 30 de noviembre, 2018).

En el año 2017, algunos socios empezaron a realizar la transferencia en educación. Sin embargo, hasta el día de hoy ningún hijo(a), nieto(a) ha podido acceder a dicho beneficio. Este es el caso del hijo de la señora Natividad Tiburcio Bocanegra, quien teniendo la credencial no pudo beneficiarse de la beca Rebred. El 19 de abril del 2018, el señor Honorato Méndez, representante de CMAN, se reunió con la Asociación en Huamachuco, para informarles sobre la reparación en vivienda. A partir del 2018, los socios empiezan a dejar sus documentos adicionales por la afectación de desplazamiento forzoso (Cuaderno de Actas de AVIP-SC, consultado el 30 de noviembre, 2018).

Desde su formación, la AVIP-SC ha participado en diferentes eventos, siempre buscando que el Estado los atienda, los reconozca como víctimas y cumpla con las reparaciones. A continuación, algunos de estos eventos fueron: (Cuaderno de Actas de AVIP-SC, consultado el 30 de noviembre, 2018):

- **14 y 15 de marzo del 2008:** tres miembros de la Asociación participaron en la reunión realizada por la CONAVIP en Trujillo. En dicha reunión estuvieron presentes el Consejo de Reparaciones, MCPQNSR, la Defensoría del Pueblo, la Asociación de Víctimas de la Violencia de La Libertad (AVIOL-LL) y la Mesa de Concertación para la Lucha Contra La Pobreza-Trujillo.
 - **15 de julio del 2009:** una comisión de la AVIP-SC, de 11 personas, motivado por la señora Adalgisa Moreno, viajaron en Lima a la Segunda Marcha Nacional de Víctimas de la Violencia Política del Perú. El objetivo fue exigir al gobierno nacional y al Congreso de la República presupuesto para la ejecución del PIR en el año 2010.
 - **12 de agosto de 2009:** participaron de la Tercera Marcha Nacional de Víctimas de la Violencia Política. En dicha reunión, el Consejo de Reparaciones informó que no contaba entre sus relaciones de organizaciones de afectados con la AVIP-SC. Por ello, se debía armar un expediente de la asociación y enviar al Consejo de Reparaciones y a la CMAN.
 - **17, 18 y 19 de setiembre del 2009:** una comisión de 6 personas participó del Primer Encuentro Regional de Organizaciones Afectadas por la Violencia Política, llevada a cabo en Trujillo y fue organizada por AVIOLL-Trujillo. En dicho encuentro, se conformó la Coordinadora Regional de Organizaciones Afectadas (COREVIP).
 - **17 de abril del 2012:** una comisión de 12 personas participó en una marcha nacional de afectados de la violencia política en Lima y exigieron a la Presidencia del Consejo de Ministro (PCM) y al Congreso de la República la derogatoria del Decreto Supremo N.º 051 que estipulaba S/. 10000 (diez mil soles) como reparación a cada víctima, la cual se daría en dos partes. Dialogaron con el señor Daniel Abugattás y con el viceministro de Derechos Humanos Daniel Pelayo, quienes se comprometieron a derogar la referida norma inconstitucional.
 - **24 y 25 de agosto del 2018:** el secretario Jesús Fernández Pizán participó en Lima en el Foro Avances en la Implementación de la Ley N.º 34070, la cual se encarga de reparar a los familiares de personas desaparecidas.
 - **6 de abril del 2018:** el secretario de AVIP-SC, señor Jesús Fernández, participó en una reunión en San Juan de Lurigancho, en la que se conversó sobre el Programa de Reparaciones en Vivienda (PRAH).
- ### 1.3. Lidiando con problemas como usuarios: estrategias y percepción
- Los pobladores entrevistados son aquellos que han sido reparados económicamente, ya sea por fallecimiento de un familiar directo y/o por discapacidad (Decreto Supremo N.º 051-2011-PCM, artículo 3). Se entiende por familiares directos a:
- Fallecimiento del padre: la esposa y/o con-viviente, los padres del fallecido y los hijos.

- Fallecimiento de la madre: el esposo y/o conviviente, los padres de la fallecida y los hijos.
- Fallecimiento de sus hermanos u otros parientes: no acceden a esta reparación, ya que según el Reglamento del RUV no son considerados como familiares directos del fallecido.

La población entrevistada ha sufrido las pérdidas de más de un familiar: padres, hermanos, primos, tíos, abuelos e incluso han sufrido más de una afectación, tales como el desplazamiento y tortura física y psicológica. Sin embargo, como ya se explicó, por estas otras afectaciones no se recibe la reparación económica en caso de estar acreditados. Por estas otras afectaciones entrarían a otros programas de reparaciones concebidos en la Ley N.º 28592 (J.F.P., comunicación personal, 30 de noviembre, 2018).

El monto económico que reciben es S/. 10000 soles (diez mil soles) como monto único y son muy pocas las personas que llegan a recibirlo de forma completa, ya que se divide entre los familiares directos que están vivos. Solo las personas que tienen la afectación de discapacidad o son familiar único del fallecido reciben el dinero completamente. Cuando el dinero se divide entre los familiares directos, el dinero que le toca a cada uno es reducido porque depende del número de familiares.

Por ejemplo, en el caso de la señora Julia Cueva Flores, quien sufrió el fallecimiento de

su padre, recibió S/ 1400.00 soles (mil cuatrocientos soles), pues el dinero fue dividido entre los 7 hermanos. En el caso de la señora Rosalía Laguna de Ramírez, quien sufrió el fallecimiento de su esposo, recibió una reparación económica de S/. 5000 soles y tiene 7 hijos, por lo que a cada uno le correspondió S/. 700 soles (setecientos soles), pues según la ley el dinero se distribuye de la siguiente manera (Ramírez, comunicación personal, 12 de noviembre, 2018):

[...] Cuando el cónyuge o concubino sobreviviente concorra con otros familiares de las víctimas desaparecidas o fallecidas, el 50% corresponderá al cónyuge o concubino y el otro 50% se distribuirá en partes iguales entre los familiares. Se consideran familiares de las víctimas desaparecidas o fallecidas aquellas señaladas en el inciso a) del artículo 6º de la Ley No. 28592 – Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones. (Decreto Supremo N.º 051-2011-PCM, artículo 3).

Hay personas que han sufrido de dos afectaciones, tanto de fallecimiento de un familiar como de discapacidad. Cuando se sufre la pérdida de padre o la madre o el esposo, el familiar directo debe recibir una reparación económica de S/.10000 soles (diez mil soles) por cada familiar, aunque, como ya explicamos, el monto puede ser menor, ya que se divide entre el número de familiares directos.

Este fue el caso de la señora Juana Salvador Liñan, quien sufrió la pérdida de su padre y

su madre, recibiendo una reparación económica de S/. 2000 soles (dos mil soles) por su mamá y otros S/.2000 soles (dos mil soles) por su papá, dinero recibido en distintos años. El monto recibido se dividió entre los 5 hermanos (Salvador, comunicación personal, 13 de noviembre, 2019).

EL CAMINO HACIA EL ACCESO A LAS REPARACIONES ECONÓMICAS

Para poder recibir la reparación económica, la población entrevistada siguió un proceso de inscripción, evaluación y acreditación:

a. Inscripción. Realizaron su inscripción en el Módulo de Registro Único de Víctimas (RUV), en donde tuvieron que brindar su testimonio de los hechos, lo cual va anotando el registrador en una Ficha para el RUV. Asimismo, para su inscripción brindaron documentos que complementan su testimonio. En el caso de un familiar fallecido presentaron los siguientes documentos: constancia de autoridad, declaración jurada de testigo, recorte periodístico que señale lo acontecido, partida de defunción, copia de la denuncia hecha ante la Policía, entre otros documentos. Mientras que, para la afectación por discapacidad presentaron: constancia de autoridad, declaración jurada de testigo y certificado de discapacidad. También presentaron otros documentos como copias de DNI de los hijos y la fotografía del fallecido, etcétera (J.F.P.,

comunicación personal, 30 de noviembre, 2018).

Con respecto a este primer paso, la población entrevistada manifestó que tuvieron problemas, porque los registradores no tenían el tacto para conversar con ellos, tanto en el momento para dar su testimonio como al pedirles los requisitos que debían presentar; pues, al ser la mayor parte de la población analfabeta, no comprendían lo que les explicaban y no sabían cómo redactar dichos documentos.

Aparte de la dificultad que tuvieron para hacer las constancias y declaraciones juradas, tuvieron que retornar al lugar en donde sufrieron la violencia. Esto reabrió heridas y se tornó traumático para dichas personas. Además, tuvieron que enfrentarse a las negativas de ciertos vecinos que, siendo testigos de dicha violencia, por miedo rechazaban hacer las declaraciones juradas y las constancias. Otros aprovechaban la necesidad y cobraban por dicha documentación (Polo, comunicación personal, 30 de noviembre, 2018).

b. Evaluación. Luego de hacer la inscripción les brindaron un código, con el cual debían hacer seguimiento de su expediente, pues este pasaba por un periodo de evaluación en el Consejo de Reparaciones. Aquí también atravesaron por dificultades, puesto que la atención en el Módulo de Registro Único de Víctimas no era permanente, no tenían como saber si ya estarían calificados

o si su expediente estaba observado. Incluso, tuvieron que viajar a Lima para poder ver su expediente, lo cual representaba un gasto enorme. Manifestaron que en el Consejo de Reparaciones les habían dado un número de teléfono para que hagan sus consultas, pero nunca los atendían. (Oloya, comunicación personal, 14 de diciembre del 2018)

c. Acreditación. Una vez que les dijeron que ya habían calificado, tuvieron que esperar a que lleguen sus acreditaciones desde Lima, precisando un código de víctima, que representaba estar inscrito en el Libro I del RUV e indica la habilitación para acceder a su reparación económica. Este hecho debería llevarse a cabo en una ceremonia, con algún representante del Estado, ya que es un hecho significativo para los pobladores afectados y se debería manifestar las disculpas correspondientes. Sin embargo, no se contó con ello. Según me manifestaban, el registrador les daba la acreditación, les hacía firmar un documento de recepción y ahí acababa el trámite. No obstante, estas ceremonias sí se daban en la misma AVIP-SC, es decir, entre quienes han pasado por una situación similar (Tiburcio, comunicación personal, 17 de noviembre, 2018).

Todo ello conllevó tiempo, espera, paciencia e incluso gastos. Una vez hecha la inscripción se demoró un periodo de 2 a 3 años para que les den la respuesta de que calificaron y les diesen la acreditación. Asimismo, para obtener la

reparación esperaron un periodo de 2 a 3 años para cobrarlo en el banco. Sobre ello, los pobladores manifestaron que al momento de ir al banco se toparon con la indiferencia de su personal, pues les daban hojas que ellos no podían llenar porque no tenían ninguna instrucción y requerían del apoyo de personas que estaban en la cola para que les lean dichos documentos.

Este fue el caso de la señora Juana Salvador Liñan, quien manifestó que le dijeron: ¡llénelo usted!, ¡acaso no sabe leer ni escribir! Cuando reciben la reparación económica para la población es emocionante y es compartida dentro de su Asociación, hay llantos y los recuerdos vuelven. Pero, por otra parte, hay frustración, ya que el monto recibido no cumple con sus expectativas. (Salvador, comunicación personal, 13 de noviembre, 2019).

Hay que recordar que estas personas estuvieron en una lucha constante por obtener su reparación económica. Esto no empieza desde la inscripción, sino desde mucho antes. Desde que se reunían con la Asociación en el año 2007, participando en las marchas a nivel nacional que se hacían en Lima, exigiendo se cumpla la Ley N.º 28592 y que se derogue algún Decreto Supremo que los perjudicaba.

Los pobladores para acceder a la reparación económica desplegaron diversas estrategias, una de ellas fue pertenecer a la AVIP-SC, pues así entre un grupo de personas que tienen objetivos en común se visibilizan sus pedidos.

Participar en las marchas a nivel nacional para exigir que se cumpla con la implementación de la Ley N.º 28592 también ha sido una de sus estrategias, las cuales ha conllevado dificultades que van desde problemas económicos (para pasaje y estadía) hasta emocionales, por la indiferencia con las que muchas veces se han topado.

Hemos ido tres veces a Lima, ahí nos hemos quedado, hemos luchado duro, comiendo nuestra canchita, hemos llevado nuestro fiambre. Hemos gastado dinero que no teníamos. Para hacer los documentos, para trasladarnos a buscar los testigos, fue difícil. Y ¿lo que perdimos?, ¿lo que gastamos para volver a empezar?, fue difícil. (Polo, comunicación personal, 30 de noviembre, 2018)

El viaje a Lima, al Consejo de Reparaciones y la CMAN para revisar individualmente sus expedientes ha formado parte de sus estrategias. Recurrieron a algunas amistades del pueblo y autoridades donde vivían para que, siendo testigos de los hechos que les ha pasado, hagan sus constancias y declaraciones juradas. Esto muchas veces ha conllevado problemas, dado que por el miedo muchas personas no querían hacer dichos documentos y, lamentablemente, algunos se aprovechaban y cobraban, pese a conocer el hecho violento al que fueron sometidos. Recurrieron a amistades para que les ayuden a redactar los documentos. A ello también ayudó la Asociación, pues muchos no sabían ni leer ni escribir. También hicieron

actividades pro fondos para financiar gastos de viaje, a nivel de Asociación, a nivel personal e incluso se han endeudado para poder viajar. (J.F.P., comunicación personal, 30 de noviembre, 2018)

REFLEXIONES EN TORNO A LAS REPARACIONES ECONÓMICAS

Las reparaciones económicas son un derecho al cual tienen que acceder la población a la que se le han vulnerado sus derechos humanos. Según Barkan (2003), citado en Laplante (2007), al concebir las reparaciones como derechos, las víctimas sobrevivientes crecen en poder, pues ahora pueden demandar conformidad y cumplimiento del Estado. Esto ayuda, además, en la tarea de la construcción de la igualdad de derechos, fundamental para el Estado de Derecho, las democracias liberales y la estabilidad legal de las instituciones. Sin embargo, la población entrevistada siente que este derecho no se respeta y perciben la reparación económica como injusta, insuficiente e indigna.

Los motivos por los cuales piensan que la reparación económica es injusta es porque sienten que ello no compensa su historia, ni sus traumas, es decir, no tuvieron en cuenta sus memorias. Además, conciben ese monto económico como una medida para silenciarlos, por lo que señalan a la reparación económica que reciben del Estado ha sido concebido como burocrático, más no como un acto simbólico y, sobre todo, humanitario.

Como señala Laplante (2007):

[...] la posición social, económica e histórica de las víctimas sobrevivientes claramente moldea sus concepciones de justicia, así como también sus oportunidades de alcanzarla [...] así, mientras que la justicia es tradicionalmente concebida como el procesamiento judicial, la realidad demuestra que la justicia viene en muchas presentaciones (p. 135).

Vemos que la justicia aquí está asociada al respeto a sus memorias, a la contemplación frente a los traumas que les ha dejado la violencia que sufrieron, al no olvido, al recordar. Como señala Rubio (2013), la justicia debe estar enfocada hacia las víctimas, en sus necesidades:

[...] La justicia debe estar enfocada hacia las víctimas, se deben tener en cuenta los intereses y preocupaciones expresados por ellas acerca de los asuntos fundamentales para su bienestar, logrando de esta manera poder compensarlas y mejorar su calidad de vida. Es así que la preferencia por un enfoque basado en las necesidades, indica que en la práctica la consideración del impacto de la justicia en la vida de las víctimas es fundamental. (Rubio, 2013, p.64)

Vivieron eventos traumáticos que aún perduran en sus memorias, Beristain (2010) manifiesta que desde el punto de vista psicosocial el trauma sería una herida psicológica. Los sentimientos de pérdida y duelo congelados en el

pasado; la persona queda psicológicamente anclada a esa historia. Este impacto se reactualiza muchas veces por la persistencia de la impunidad que impide alcanzar un cierto cierre psicológico a las violaciones, a través del apoyo social, la reparación o la justicia.

[...] En otros casos, los problemas ocasionados por las violaciones de derechos humanos se han ido complicando en el tiempo, dado que estas tienen consecuencias como el empeoramiento de las condiciones de vida; además, muchas de las víctimas se encuentran con respuestas institucionales negativas o falta de apoyo social, lo cual profundiza el impacto inicial. Pueden entonces enfrentar problemas que –aunque se arrastran desde tiempo atrás– no han tenido los recursos o las posibilidades para resolver. (Beristain, 2010, p.5)

La CVR (2003) tuvo bien en claro que las reparaciones económicas no podían compensar los daños causados y que la pérdida de un ser querido es irreparable. Por ello, consideró que estas reparaciones simbolizan el esfuerzo y reconocimiento público de una voluntad de reestablecer condiciones de justicia y de reparar los daños que sufrieron los ciudadanos (tomo IX: p.135). Sin embargo, esto no es sentido así por la población beneficiaria, pues consideran que la reparación económica recibida es indigna, no vale la vida de un ser humano, ni los traumas, las pérdidas materiales, ni reconoce sus derechos humanos que fueron vulnerados.

En la Corte Interamericana, los conceptos jurídicos que se consideran en la valoración de la reparación económica son: el daño material ..., como el daño inmaterial (a la dignidad, el impacto psicosocial, en el proyecto de vida, etc.). En ocasiones, cuando existe, se suma el daño físico producido por las violaciones (secuelas físicas, discapacidad, que por lo demás también impactan por la vía de la pérdida de oportunidades económicas y sociales). (Beristain, 2010, p.256)

La CMAN no toma en cuenta el objetivo planteado por la CVR y no se sabe cuáles son las razones técnicas por los que ha otorgado dicho monto económico como reparación:

La norma aprobada no señala las razones técnicas en las que se sustenta el monto de la reparación económica que se asigna a las víctimas, monto mucho menor al de otras medidas indemnizatorias otorgadas a otras víctimas del proceso de violencia, como ya se ha mencionado. (Defensoría del Pueblo, 2013, p.43)

No hay una mirada de dignificación en la reparación económica y no se cumple con el objetivo general del PIR:

La reparación es un proceso que comprende el período a lo largo del cual se realiza el conjunto de acciones de reparación y se orienta a permitir a las víctimas reconstruirse como personas y colectivos, para encarar el futuro con dignidad y se basa en la acción concurrente

y expresa del conjunto de las instituciones del Estado. (Decreto Supremo N.º 015-2006-JUS)

El hecho de que lo conciban así también es porque no han tenido el acompañamiento necesario del Estado, pues al recibir dicha reparación no estuvo presente el Estado para iniciar un diálogo con ellos. Es más, ni siquiera han podido acceder a los otros programas de reparación concebidos en la Ley. Tal y como se señala en la siguiente cita, este acto de reparación debe estar ligado a acciones de reconocimiento:

Las reparaciones obviamente consisten en el intento que el Estado hace de restituir y compensar los graves daños sufridos por las víctimas de violaciones de derechos humanos. ... la doctrina contemporánea en materia de reparaciones se basa en un conjunto de actos que procura, en primer lugar, la integralidad de la reparación, pero en segundo lugar y, de manera concurrente, que ese acto de reparación esté unido indisolublemente a un acto de reconocimiento, pues si no hay reconocimiento no hay reparación. (Ciurlizza, J. en ICTJ, 2010, p.15)

Alguien se preguntaría: pero, ¿por qué recibieron dicho dinero si no estaban de acuerdo? Pilar Col en ICTJ (2010) nos dice lo siguiente:

Algo que quisiera decir y que a mí me impresionó mucho cuando empezó la Comisión de la Verdad fue escuchar a profesionales argentinos y chilenos

decir que la gente sentía que vendía el cadáver de su familiar cuando recibía una compensación económica. Creo que, en el caso peruano, no se trata de que nuestra gente sea menos digna, ni mucho menos: se trata de la pobreza. Las víctimas en el Perú están entre los más pobres. Se trata, entonces, de una cuestión de supervivencia y de una cuestión de justicia. Por eso, cuando escuché a aquellos expertos les dije que en Perú nadie rechazaría una compensación económica. Pero sí me parece que hay que cuidar mucho la forma como se hace la reparación para que no humille, sino que dignifique, para que las personas se sientan más dignas cuando la reciban. (Coll, P. en ICTJ, 2010, p.50)

Experiencias de otros países nos hacen dar cuenta que no es que no se deba desarrollar un programa de reparaciones económicas. Pero, si estas se van a implementar, deben ser acordes a la realidad de las personas cuyos derechos fueron vulnerados. Cuando se otorga un monto justo y digno se ha comprobado que estos pueden ser de incidencia en aspectos como la inclusión social, el respeto, la valoración a sus derechos humanos, tal y como se señala a continuación:

La reparación económica puede incidir en la inclusión social y el respeto hacia las víctimas, pero en esta –como en otras cuestiones de la reparación–, el cómo se hace efectiva es clave para transmitir este sentido, así como lo es contar con una respuesta positiva del Estado que

se mantenga en el tiempo, con respecto al resto de las medidas y al trato a las víctimas. En la evaluación del impacto de la reparación económica, a través de los programas generales para las víctimas de la dictadura, en Chile, Roberta Bacic, investigadora de Comisión de Reparación y Reconciliación, Chile señala también cómo esta puede suponer la materialización de los derechos de las víctimas y un reconocimiento y conciencia de los mismos, cuando se hace de una manera respetuosa. (Beristain, 2010, p.250)

Según Correa (2010), la reparación económica debe ser entregada con un compromiso de justicia, reconociendo que el monto es insuficiente y que la sociedad sigue en deuda; con un compromiso de justicia y de educar a la sociedad en el respeto a los derechos humanos.

En ese tiempo con el muchacho habré gastado como 3 millones de soles ahí, 250 soles en medicina diario y mi hijo me decía: papá gasta lo vamos a recuperar. Yo gastaba, sí, hijito, sí. Lo que esperamos es la justicia que nos hagan. Con esos 10 mil soles que va a ser eso una persona joven que tiene mucho que hacer por delante. (Armas, comunicación personal, 16 de enero, 2019)

Esta percepción negativa hacia la reparación económica, además, se debería al compromiso que ha incumplido el Estado, pues les prometió aumentar la reparación económica, lo que aún no se concretiza. En una nota

de prensa, emitida el año 2012, la Defensoría del Pueblo manifestó dicha preocupación frente al incumplimiento del Estado de aumentar dicha reparación económica a 10 Unidades Impositivas Tributarias (Nota de Prensa 223/OCII/DP/2012).

Por último, y no menos importante, los pobladores beneficiarios perciben la reparación económica como insuficiente, ya que no les permite mejorar sus condiciones de vida y no recompensa todo lo que han tenido que gastar y perder para obtenerla.

El valor de la reparación económica, además del reconocimiento de la responsabilidad del Estado, radica en la posibilidad de mejorar la vida de la gente, en especial cuando las víctimas están en condiciones de pobreza o marginalidad. (Beristain, 2010, p.265)

Las reparaciones deberían ser significativas, pero la cantidad y las acciones que no lleva a cabo el Estado como el reconocimiento, disculpa sincera, eventos de memoria, incumplimientos, etcétera; no lo hacen posible. Como ya habíamos visto, el objetivo que debía cumplir el programa de reparación económica, según la CVR (2003) era compensar económicamente los daños morales y materiales ocasionados a las víctimas y sus familiares como producto del conflicto armado interno. De esta manera, contribuir a que las víctimas y sus familiares tengan una proyección de vida hacia adelante y un futuro en condiciones de

dignidad y bienestar (tomo IX, p. 135); sin embargo, con la pequeña cantidad que reciben no pueden planificar el futuro de la familia.

Los pobladores beneficiarios están a la espera de que el Estado cumpla con lo prometido, pues no están recibiendo una reparación integral.

Por ello es imprescindible debatir y compartir ideas sobre el significado y contenido de las reparaciones económicas, como parte de un proceso que debe ser integral. Dicha integralidad se refiere a la coherencia con acciones de memoria, justicia, verdad, instituciones democráticas, el uso democrático de la fuerza por parte de las instituciones armadas, etc. También de reparaciones económicas que deben ser ejecutadas en forma coordinada y simultánea con las reparaciones en salud, vivienda, educación, simbólicas, colectivas, y de restitución de derechos ciudadanos. (ICTJ, 2009, p.9)

CONCLUSIONES: UN PROCESO FRUSTRANTE, DIFÍCIL Y PARCIALMENTE ÚTIL

En relación al proceso de entrega de reparaciones económicas en la provincia Sánchez Carrión, se concluye que fue impulsada “desde abajo” por la Asociación de Víctimas de la Violencia Política. En un contexto hostil e indiferente por parte de las instituciones del Estado, los familiares y víctimas de la violencia política tuvieron que desarrollar una serie de estrategias para poder obtener dicha reparación. Las

estrategias principales fueron: ser parte de la Asociación de Víctimas de la Violencia Política de la Provincia de Sánchez Carrión, asistir a las marchas a nivel nacional para exigir el cumplimiento de la ley, ir directamente al Consejo de Reparaciones para exigir que no se archiven (o *duerman*) sus expedientes y sean evaluados a la brevedad posible, ir a CMAN para lograr su inclusión en las listas de reparaciones económicas, ya que se había priorizado la reparación en Ayacucho. Esto último muestra que es un proceso que dependió de la presión política que ejercieron las víctimas sobrevivientes del conflicto armado interno.

Asimismo, las reparaciones contaron con el apoyo de una ONG que, pese a no trabajar estos casos, decidió ayudarlos. Con ellos, se forma la asociación, se envía a Lima el primer registro de las personas afectadas por la violencia en la provincia, los orienta en cuanto al proceso de registro y las reparaciones contempladas en la Ley, los relaciona con otras asociaciones, les ayuda a que la municipalidad los reconozca mediante ordenanza municipal, les brinda una Casa Memoria, etcétera. La ONG es quien firma convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que se establezca en sus instalaciones un Módulo de Registro Único de Víctimas.

En otras partes del país, son las municipalidades las que tienen un convenio directo con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y contrata a un registrador para atender de

manera permanente en el módulo. Sin embargo, esto no ocurre en la provincia de Sánchez Carrión. Durante años la municipalidad no se ha comprometido con la atención a las víctimas de la violencia. Recién en el año 2019, con la presión de los socios y de la ONG, la Municipalidad de Sánchez Carrión está apoyando con el pago del personal que atiende en el módulo. Pero, el apoyo no es constante, debido a la falta de presupuesto que dicen tener. Esto es un problema que tienen a lo largo de los años los socios porque el módulo se puede cerrar en cualquier momento y no se pueden hacer seguimiento a sus expedientes o inscribirse.

Por otro lado, se constata la presencia de problemas de coordinación dentro de la gestión de este tipo de reparaciones: la burocracia en los trámites y la falta de orientación, años de espera para ser calificados como víctimas y obtener la reparación económica, problemas para retirar el dinero del banco e incluso les ha generado gastos económicos. Esto ha hecho que la reparación económica que ellos han podido obtener no la sientan como reparación, la cual la perciben como injusto, indigno e insuficiente. Aun hoy hay varias personas que viven estas dificultades y la asociación aún sigue luchando por una reparación integral en educación, salud y vivienda, principalmente.

Los asociados viajaron a Lima en varias oportunidades para inscribirse, hacer seguimiento a sus expedientes, informarse sobre los

programas de reparaciones y exigir su ejecución en la provincia. La dificultad para priorizar a la provincia de Sánchez Carrión en la agilización de los trámites de inscripción en el RUV se debe a que se priorizaron otras regiones, las que fueron más afectadas por la violencia política. Asimismo, por la indiferencia de las autoridades provinciales, quienes no les brindaron apoyo para la instalación del Módulo de Registro Único de Víctimas.

Ante ello, se debe tener las siguientes consideraciones: atención permanente en el Módulo de Registro Único de Víctimas, en el cual se debe brindar asesoría personalizada a los afectados para la obtención de los documentos

que solicita la oficina del RUV. El Consejo de Reparaciones debe acelerar el proceso de evaluación de los expedientes y la CMAN también debe agilizar la entrega de reparaciones económicas. Las principales afectaciones que han sufrido los asociados que están inscritos en el RUV son de índole psicológico y económico. Sus visiones de futuro son: mejorar sus condiciones de vida, ser reparados de forma integral y ser tratados con igualdad.

Por último, es necesario contar con un análisis comparativo de los resultados nacionales del proceso de reparación y contrastarlos con los registrados en la provincia de Sánchez Carrión con otras experiencias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Beristain, C.

(2010). Reparación económica. Valor, sentido e impacto. En C. Beristain (Ed.). *Diálogos sobre la reparación Qué reparar en los casos de violaciones de derechos humanos, Perú* (pp. 248-283). Ecuador: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo (DESCO)

(1989). *Violencia política en el Perú 1980-1988*. Tomo I. Perú: Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo.

Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ)

(2009). ¿Qué es la Justicia Transicional? Estados Unidos: Centro Internacional para la Justicia Transicional.

Ciurlizza, J.

(2010). Reparación para las víctimas de conflictos armados internos desde la Justicia Transicional. En G. Sánchez (Ed.). ¿Cómo Cuantificar el dolor? Aportes para reparaciones económicas individuales a las víctimas del conflicto armado interno en el Perú, (pp. 12-23). Perú: Centro Internacional para la Justicia Transicional.

Coll, P.

(2010). Palabras finales. En G. Sánchez (Ed.). ¿Cómo Cuantificar el dolor? Aportes para reparaciones económicas individuales a las víctimas del conflicto armado interno en el Perú (pp. 49-51). Perú: Centro Internacional para la Justicia Transicional.

Comisión de la Verdad y Reconciliación

(2003). *Los escenarios de la violencia*. Informe Final. Tomo IV. Perú.

Comisión de la Verdad y Reconciliación

(2003). *Recomendaciones de la CVR*. Hacia la reconciliación. Informe Final. Tomo IX. Perú.

Correa, C.

(2010). Experiencias internacionales de reparaciones económicas. En G. Sánchez (Ed.). ¿Cómo cuantificar el dolor? Aportes para reparaciones económicas individuales a las víctimas del conflicto armado interno en el Perú (pp. 52-78). Perú: Centro Internacional para la Justicia Transicional.

Decreto Supremo N° 051-2011-PCM

(15 de junio del 2011). *Decreto Supremo que establece el plazo de conclusión del Proceso de determinación e identificación de los beneficiarios del Programa de Reparaciones Económicas y la*

oportunidad de otorgamiento de las reparaciones económicas. Diario El Peruano, Normas Legales. Perú.

Decreto Supremo N° 015-2006-JUS

(5 de julio del 2006). *Reglamento de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR*. Diario El Peruano, Normas Legales. Perú.

Defensoría del Pueblo

(2013). *A diez años de verdad, justicia y reparación. Avances, retrocesos y desafíos de un proceso inconcluso*. Informe Defensorial N° 162. Perú.

Laplante, L.

(2007). Después de la verdad: demandas para reparaciones en el Perú post Comisión de la verdad y reconciliación. *Revista Antípoda*, 4, 119-145.

Ley N° 28592

(28 de julio del 2005). *Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR)*. Diario El Peruano, Normas Legales. Perú.

Macher, S.

(2014). ¿Hemos avanzado? A 10 años de las recomendaciones de la comisión de la verdad y reconciliación. Perú: Instituto de Estudios Peruanos.

Marquina, L.

(2014). *La Implementación del Programa de Reparaciones Económicas a los afectados del conflicto armado interno: Huamanga, Ayacucho. Periodo 2005-2013* (Tesis de maestría). Perú: PUCP.

Rubio, S.

(2013). *La reparación a las víctimas del conflicto armado en Perú: La voz de las víctimas*. Perú: Instituto de Defensa Legal.

Ulfe, M.

(2013). ¿Y después de la violencia que queda? Víctimas, ciudadanos y reparaciones en el contexto post-CVR en el Perú. Argentina: CLACSO.

VÍNCULOS Y TRÁNSITOS DE LA RELACIÓN CON EL ESTADO DE LAS MUJERES EX COMBATIENTES DE GRUPOS GUERRILEROS EN BOGOTÁ-COLOMBIA (2003-2015)

Bonds and transitions from the relationship with the state of ex combatants women from guerrillian groups in Bogotá-Colombia (2003-2015)

SANDRA MILENA CÉSPEDES MELO
sandracspedes1@gmail.com

RESUMEN

El Estado colombiano en el marco del proceso de reintegración que adelanta con los y las excombatientes de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), desde el año 2003, establece a través de la política de reintegración acciones con el propósito de lograr un tránsito hacia la civilidad. A lo largo de estos años, la política ha presentado cambios y con ellos, ha instaurado lógicas en la construcción de la relación Estado-excombatiente. En dicha construcción, se presentan diferencias y particularidades en la relación que establecen con las mujeres. El presente estudio, pretende a través de la voz de mujeres excombatientes provenientes de diferentes grupos guerrilleros, describir su experiencia del proceso de reintegración desde la relación que establecen con el Estado durante los cambios más significativos de la política.

Palabras claves: conflicto armado / guerra / reinserción / género / mujer / Estado.

ABSTRACT

The Colombian State, inside of the reintegration process carried out with the ex-combatants of Armed Groups Outside the Law (GAOML), since 2003, it establishes, through the reintegration policy, actions with the purpose of reaching a transit to civility. Over the years, this policy has had changes and with them, it has established rationalities in the construction of the relationship State-ex-combatant. In this construction there are differences and particularities with the relationship that States establish with women. This text expects through ex combatants' voices from different guerrilla groups, to describe their experience about the process of reintegration, from the relationship that they established with the State and during many important moments of change in this policy.

Keywords: armed conflict / war / reintegration / gender / woman / State.

INTRODUCCIÓN

Colombia ha estado sumergida por más de 50 años en un conflicto armado interno agudo, el cual ha cobrado cientos de víctimas. Desde la década de los 80, el Estado ha realizado intentos de negociación con los grupos ilegales con el fin de lograr la resolución de conflicto armado (Gutiérrez, 2012). La década de los 90, marcó un momento importante con la desmovilización de 4891 excombatientes provenientes de nueve grupos guerrilleros (Cárdenas, 2006). Desde entonces, este proceso se ha ido fortaleciendo institucionalmente a través de la creación de programas de reinserción y reintegración¹, que han ido cambiando con el tiempo. Desde el 2003 hasta la fecha, se han desmovilizado un total de 73617 excombatientes de los diferentes grupos armados ilegales².

1 Según la Agencia de Reinserción y la Normalización (ARN), entidad encargada de coordinar la política de reintegración, el proceso tiene las siguientes etapas: a) La desmovilización, la cual corresponde a la fase de abandono del grupo y la entrega de las armas. b) La Reinserción corresponde a la prestación de ayuda básica, como salud, refugio, comida, etcétera. c) La Reintegración es la etapa más larga (seis años y medio). Corresponde al acompañamiento psicosocial al ex combatiente con el propósito de que adquiera el status de ciudadano y pueda construir y sostener un proyecto de vida dentro de la civilidad.

Por otro lado, es importante aclarar que, en el marco del acuerdo de paz con las FARC en el 2016, el proceso es asumido bajo el concepto de reincorporación, definido como el “proceso integral, sostenible y transitorio para generar capacidades a través del acceso a derechos para que exintegrantes de las Farc-EP y sus familias se reincorporen social y económicamente en el marco de la legalidad” (ARN).

2 Esta cifra incluye a los desmovilizados del acuerdo de paz con las FARC del 2016.

La reintegración se entiende como el proceso social y económico que deben desarrollar los excombatientes para transitar a la civilidad de manera sostenible, a través del acompañamiento del Estado. Dicho proceso se desarrolla en el marco de la justicia transicional, definida por el Ministerio de Justicia de Colombia, como “el reconocimiento de las víctimas y la construcción de confianza entre los ciudadanos, y entre éstos y el Estado”. En este sentido, promueve la reparación a las víctimas del conflicto armado; así como, en aras de asegurar la verdad y la no repetición, garantiza la desmovilización y reintegración de excombatientes, siempre y cuando estos no hayan cometido delitos de lesa humanidad (Caicedo et al, 2019)³.

El proceso de reintegración presenta grandes tensiones y dificultades, las cuales se complejizan más cuando el país aún continúa en conflicto armado interno. Uno de los mayores retos del proceso está en la reintegración de las mujeres desmovilizadas, pues se asume que su participación en la guerra, como escenario masculinizado, las ubicó en una posición ambigua (Blair y Londoño, 2003), a pesar del

3 Ley N.º 975 de 2005, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, establece en el artículo 69:

“Las personas que se hayan desmovilizado dentro del marco de la Ley 782 de 2002 [...], podrán ser beneficiarias de resolución inhibitoria, preclusión de la instrucción o cesación de procedimiento, según el caso, por los delitos de: concierto para delinquir [...]; utilización ilegal de uniformes e insignias; instigación a delinquir [...]; fabricación, tráfico y porte de armas y municiones”.

discurso de igualdad sostenido por los grupos guerrilleros (Goldstein, 2001, citado en Medina, 2009, p.80). En este sentido, se hace necesario reconocer “los papeles multifacéticos de las mujeres en el conflicto armado y en las sociedades que operan transiciones hacia el escenario posconflicto” (Anctil, 2016, p.10). Cabe resaltar que las mujeres corresponden a un 12 % del total de la población, siendo la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), la que registró mayor presencia de mujeres en sus filas (45 %)⁴.

Por ello, el punto de partida es reconocer que, en el proceso de reintegración, las mujeres excombatientes se incorporan a la sociedad civil de manera diferente a los hombres, pues según los seguimientos a los casos⁵, estas terminan en su mayoría participando desde una esfera privada, es decir, en el espacio familiar; siendo asumido como la asociación natural donde deben desarrollarse. Esta orientación dada a la excombatiente, tiende a suscitar los roles tradicionales asignados por el patriarcalismo, invisibilizando sus propias expectativas (Aguilar, 2015).

De igual forma, esta posición otorgada no favorece en la transformación de las condiciones de desventaja que presentaron las mujeres previamente antes de la vinculación al grupo

armado, ya que en su mayoría provienen de zonas marginales y de pobreza (DNP, 2010, p.14). La anterior ubicación se complejiza aún más al identificar que existe una faltante de género en la política de reintegración, al no abordarse desde un inicio de manera diferencial las necesidades de las mujeres. Esta faltante en el proceso también lo expresa la Comisión Nacional de Memoria Histórica⁶, al mencionar que durante el proceso se desatienden las necesidades de las mujeres aun cuando la violencia y la discriminación basadas en género preexisten a cualquier conflicto armado. (Serrano, 2013, p. 68).

Por lo anterior, se considera importante estudiar y profundizar sobre las dinámicas y los tipos de relación de las mujeres excombatientes con el Estado colombiano, debido a que este ha ocupado un papel fundamental en el proceso. También porque ha sido el ente con quienes restablecen el vínculo con la sociedad en la legalidad y es el sujeto receptor de quejas por parte de las mismas mujeres excombatientes frente al proceso de reinserción. Además, es el Estado, quien les ha asignado un rol en el marco de la política de reintegración a lo largo del proceso, ya sea desde la omisión de las mismas en los procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) o asignando funciones explícitas dentro del proceso. Por ejemplo, el rol familista que les

4 Cifras obtenidas de la página de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

5 Desde el 2004 hasta el 2015 trabajé en diferentes espacios públicos y privados en acompañamiento psicosocial a la población ex combatiente en la ciudad de Bogotá.

6 La Comisión Nacional de Memoria Histórica, es la entidad adscrita al Departamento para la Prosperidad Social (DPS), encargada de recibir todo el material documental y testimonios relacionados con las violaciones contempladas en el artículo 147 de la Ley de Víctimas y Restitución de tierras.

acentuó a las mujeres a partir de la construcción de la política nacional de reintegración social y económica desde el 2008⁷ (Serrano, 2013).

Para dicho estudio, se analizará la relación Estado-Mujer a través de los testimonios de cuatro mujeres excombatientes, tres de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y una del Ejército Popular de Liberación (EPL): *Alcira, Ana, Paola, Camila*. Cabe precisar que para el presente estudio los nombres de las entrevistadas fueron cambiados para proteger su identidad. Todas ellas se desmovilizaron de manera individual⁸ y en su mayoría desde el año 2003⁹, es decir, su desertión no se ha producido dentro de un proceso de paz, sino que se debió a la desertión voluntaria de los grupos armados, lo cual marca unas pautas y lógicas en el inicio de dicha relación. Su acercamiento con el Estado se produjo en el marco de una aparente “ruptura” y “deslindamiento”

7 Documento Conpes 3554 del 2008.

8 La configuración de la relación entre el Estado y los ex combatientes se ve condicionada por los diferentes tipos de desmovilizaciones que se han originado en Colombia desde la década de los 80. Por un lado, se han originado desmovilizaciones colectivas, las cuales son originadas tras un proceso de paz, como las realizadas entre el 2003 al 2006 entre el gobierno y los grupos paramilitares y la más recientemente, desarrollada con las FARC en la Habana. Por otro lado, se han presentado desmovilizaciones individuales en donde es el propio sujeto quien voluntariamente abandona el grupo armado.

9 La excombatiente del EPL es la única que se desmovilizó en la década de los 90; sin embargo, se incluye en el estudio debido a que ella participa activamente desde su desmovilización en el acompañamiento a ex combatientes como profesional desde diferentes entidades.

con el grupo ilegal, es decir, del enemigo del Estado, en su condición de desertoras.

Igualmente, estas mujeres han participado y establecido diferentes maneras de relacionarse con el Estado colombiano a lo largo de los últimos 15 años del proceso, originándose ciertas dinámicas en la relación. Asimismo, en dicho análisis se tendrá presente otras tres historias de vida desarrolladas durante el proceso de acompañamiento. A partir de lo anterior, se pretende contestar interrogantes que surgen en dicha relación: ¿Cómo se establece o se restablece esta nueva relación con el Estado?, ¿Cómo es la forma en que las excombatientes son abordadas?, ¿A través de qué poder opera el Estado?, ¿De qué manera el Estado refuerza características masculinas en la relación con las mujeres?

Teniendo en cuenta dichas preguntas, las entrevistas desarrolladas, las historias de vida y la revisión documental del proceso de reintegración, se presentarán algunas ideas y reflexiones de este proceso relacional entre el Estado y las excombatientes, resaltando la voz de las mujeres abordadas. Se iniciará describiendo tanto las condiciones sociales como los imaginarios de Estado que tenían las mujeres antes de la vinculación al grupo armado y durante su participación en el grupo ilegal, pues se asume que tras la desmovilización las mujeres han ido reconfigurando imaginarios del Estado desde las diferentes posiciones sociales en las que han participado.

Posteriormente, se continuará con la descripción de las diferentes relaciones que establece

el Estado con los excombatientes y de las reacciones y formas de asumir dicha relación por parte de ellas durante el proceso de reintegración. Para ello, será importante realizar una descripción del contexto del proceso, es decir, de los diferentes cambios que ha tenido el Estado en el marco de la política de reintegración desde el 2003 hasta el 2015¹⁰. Este fue un periodo significativo debido a que durante estos años se produjo un gran número de desmovilizaciones, producto, tanto del acuerdo de paz del gobierno con grupos paramilitares, como de la desertión individual de guerrilleros¹¹.

1. EL ESTADO Y LA GUERRA

En cuanto a la vinculación al grupo armado, si bien es cierto las entrevistadas en su narración actual no evocan la figura del Estado como tal antes del ingreso a la guerrilla, sí es evidente que este se manifestó en el discurso empleado por los guerrilleros para persuadirlas de ingresar a la organización. Paola menciona al respecto¹²:

Mi hermano estaba ya en la guerrilla,

entonces los camaradas me convencieron de irme para ya y como estaba tan aburrida [...]. Nos hablan de las injusticias del gobierno, que roba para darles a los ricos, que uno todo pobre, mejor dicho (Paola. Entrevista realizada el 22 de junio de 2012).

Es de mencionar que, en el caso de Paola, ella señala en su narración que la razón principal para la vinculación al grupo armado fue el constante maltrato físico y psicológico por parte de su hermano.

Las excombatientes abordadas señalan que su vinculación se debió principalmente a las condiciones de maltrato al interior de sus familias de origen. Es decir, la relación con el Estado no fue la razón central para realizar la vinculación con el grupo armado por parte de las mujeres abordadas, aunque se puede intuir que fue una causa secundaria e indirecta, debido a que ellas mencionan que las condiciones sociales también influyeron en su decisión. En contraste con lo mencionado por las mujeres, la mayoría de los desmovilizados desde el 2003 manifiestan que su principal causa para la vinculación a los grupos armados fue la falta de oportunidades, según la investigación realizada por el Departamento Nacional de Planeación en el 2010¹³.

Durante la vinculación al grupo armado, inician un proceso de construcción como sujetos

10 A lo largo de este periodo, recolecté información acerca del proceso en el marco de mi participación en diferentes espacios laborales de acompañamiento psicosocial a la población ex combatiente en la ciudad de Bogotá.

11 Producto de las negociaciones entre el Gobierno y los jefes de los grupos paramilitares, durante el periodo 2003-2006, se produjo la desmovilización de 31521 ex combatientes (Ley 782 de 2002, el Decreto 1258 de 2003 y la Ley 975 de 2005). Desde el año 2003 hasta la fecha, se han desmovilizado de manera individual un número de 20000 ex combatientes, aproximadamente.

12 El nombre de las entrevistadas ha sido cambiado para proteger su identidad.

13 Unión Temporal Econometría Consultores – SEI S.A. 17 de diciembre de 2010-Departamento Nacional de Planeación (DNP). Evaluación de la política de reintegración social y económica para personas y grupos alzados en armas. Bogotá 2010.

militares al interior de la guerrilla. En donde “el orden simbólico militar y sus dinámicas, moldea el cuerpo y construye al sujeto combatiente” (Medina, 2009, p.5). En este sentido, empieza a reaparecer en el discurso militar, con nombre propio la figura del Estado, reafirmandose a través de los entrenamientos ideológicos y militares como aquel enemigo que debe ser derrocado o, por lo menos, debilitado, como parte de la lógica binaria (“amigo-enemigo”) instalada en los escenarios de guerra (Sánchez y Lair, 2004).

Es de aclarar que, las mujeres que participaron del estudio no ocuparon cargos de poder al interior de la guerrilla, lo que es posible que signifique un menor entrenamiento militar y/o empoderamiento con el accionar de la organización y, por ende, la figura del Estado no esté tan presente en su narración respecto a su participación en la guerrilla. Sin embargo, se puede señalar que, en el caso de las abordadas, el Estado sí está muy presente en las razones para su desmovilización. Las mujeres coinciden en manifestar que se desmovilizaron debido a la promesa del gobierno, quien a través de sus anuncios publicitarios prometía brindarles ayudas, siempre y cuando deserten de la guerrilla, en diversos temas: educación, trabajo, atención médica, entre otros.

Estos anuncios publicitarios¹⁴ fueron desarrollados por el Ministerio de Defensa colombiano a través de anuncios televisivos, radiales y

panfletos que incluso eran enviados desde helicópteros del ejército. Estas acciones de persuasión hacían parte de la política de seguridad democrática del ex presidente Álvaro Uribe¹⁵ y estuvo orientada a debilitar a la organización ilegal más que a la atención humanitaria de los sujetos. Alcira menciona al respecto:

[...] allá escuchábamos por radio las propagandas para que nos desmoviláramos, pero eso los comandantes nos decían que eso era mentira y en cambio si podíamos apelar nuestra seguridad” (Alcira. Entrevista realizada el 2 de diciembre de 2008)

Estas constantes invitaciones del Estado a desertar del grupo armado fueron construyendo expectativas en la relación de las mujeres con el Estado, siendo este visto como aquel a quien le otorgarían la desertión de la guerrilla a cambio de beneficios y servicios. Si bien es cierto en las disposiciones para la desertión de la guerrilla estuvieron presentes múltiples razones como la desmotivación ante la vida militar, el deseo de recobrar la libertad y la familia (Esguerra, 2012), si es importante puntualizar que la promesa del Estado de otorgarles perdón y ayudas para estabilizarse fue parte fundamental en su decisión.

Las anteriores expectativas se vieron confrontadas con la realidad de la reinserción al caracterizarse en sus primeros años (2003) por la

14 <https://pacifista.tv/notas/guerrilla-marketing-alexander-fattal-uribe-desmovilizacion-farc/>

15 El expresidente Álvaro Uribe ejerció como presidente durante dos periodos: 2002-2006 y 2006-2010.

improvisación, la atención masiva de la población, los constantes cambios en la política de reinserción y con ello en la relación del Estado con los sujetos (Rueda, 2008, p.20).

2. CONTEXTO DE LA REINTEGRACIÓN EN COLOMBIA

Antes de la descripción de las maneras y formas de relación de las mujeres abordadas con el Estado, es preciso señalar que desde el 2003 el Estado ha cambiado no solo de política sino también de las formas de relacionarse con los sujetos y mujeres excombatientes. Estos cambios se sintetizan en tres momentos en los cuales existen modificaciones en el direccionamiento de la política y, por ende, en la relación Estado-mujer.

Cuadro N.º 1
MOMENTOS PROCESO DE REINTEGRACIÓN

Momento	Oferente y contexto
Primer momento 2003-2006	A cargo del Ministerio del Interior, Programa para la Reincorporación a la Vida Civil (PRVC) Contexto: albergues de acogida
Segundo momento 2006-2010	A cargo de la Alta consejería para la reincorporación a la vida. Contexto: Centro de Referencia y Oportunidades (CROZ) y Centros de Servicios Locales.
Tercer momento 2010-2015	A cargo del Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR)

Fuente: Elaboración propia

A continuación, presentaré los detalles de los momentos del proceso de reintegración:

Primer momento (2003-2006)¹⁶. Se desarrolló en el marco de la “política de seguridad democrática” del ex presidente Álvaro Uribe (2002-2006), el cual como se ha mencionado se orientó a una estrategia antisubversiva más que a la reinserción de excombatientes. Durante este periodo se produjo la desmovilización de los grupos paramilitares en el marco del acuerdo de paz suscrito entre el gobierno y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

Bajo este marco, la relación que estableció el Estado con las mujeres excombatientes a través de la política de reinserción fue distante e invisible, pues ellas no correspondían a un número significativo (de un total de 31521 desmovilizados, 1911 eran mujeres, aproximadamente) y no personificaban la figura de enemigo. Como se sabe, los grupos armados se reafirmaron desde la masculinidad hegemónica, y, en ese sentido, “el reconocimiento de la mujer dentro y fuera del conflicto armado estuvo en relación a un rol de víctima” (Huertas et al., 2017, p. 51). Bajo esta perspectiva, quien personificaba al enemigo en el conflicto armado y, por ende, en las negociaciones, era el hombre.

16 La institución encargada de coordinar y ejecutar la política de reinserción fue el Ministerio del Interior a través del programa para la reincorporación a la vida civil. Los desmovilizados eran atendidos en albergues ubicados en varias ciudades del país, siendo Bogotá, una de las regiones con mayor presencia de estos hogares de acogida.

Adicionalmente, esta invisibilidad a las mujeres provenientes de las Auto Defensas Unidas de Colombia (AUC) (Observatorio DDR-UNAL)¹⁷ quedó en evidencia, tanto en la ausencia en los procesos de paz de las AUC como en la omisión en la política misma de reinserción:

De los 12 acuerdos negociados bajo el mandato del expresidente Uribe, no hubo ninguna mujer” (Garrido, 2018, p.84). Esta ausencia de las mujeres en el proceso de manera activa, está determinada por la visión de la militancia y de la reinserción en neutro, es decir, en masculino (Colectivo de Mujeres Excombatientes, 2001, citado por Garrido, p. 86).

Esto se debe en buena parte, a que en su mayoría no ocuparon cargos altos y medios al interior de la organización. Por el contrario, la mayoría de ellas desarrolló labores no militares, como en logística, informantes, enfermeras; lo cual no les confirió un papel protagónico en dicho proceso en el 2003 (Calvo et al. 2018, p.35).

En relación a la política de reinserción y reintegración, es preciso señalar que no existió una orientación en las acciones con perspectiva de género que facilitase la identificación de necesidades diferenciales. Lo anterior se evidencia en el marco normativo de la política

de reinserción, donde todas las disposiciones de la política en relación a los servicios de salud y educación se dirigían al excombatiente en general. Por ejemplo, en el Decreto 128 de 2002 (que establecía los direccionamientos necesarios para lograr una verdadera reincorporación a la vida civil) y en la Ley 782 de 2002 (que indicaba las disposiciones para los acuerdos de paz) no se hace mención alguna a las excombatientes.

La única mención que se hace a las mujeres, se aprecia en la Ley 975 del 2006, que cuenta con disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados que contribuyan a la verdad y se sugiere que la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) debe contar por los menos con dos mujeres entre sus miembros.

Desafortunadamente, hasta este momento no se ha logrado contrarrestar esta problemática, debido en buena parte a la lógica guerrillera y funcional del Estado (orientada a la atención masiva y homogénea) y, además, por la desinformación de los profesionales que atendían a los desmovilizados, quienes ejercieron un rol más de control¹⁸ más que una política de seguridad democrática.

Segundo momento (2006-2010). La política pasó del Ministerio del Interior a la Alta

17 La Universidad Nacional de Colombia cuenta con el Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ODDR) con el propósito de monitorear, estudiar y analizar dicho proceso.

18 Los profesionales psicosociales debían reportar al programa la cantidad de desmovilizados contactados (cada profesional atendía un número de 100 a 150 excombatientes).

Consejería para la Reintegración-ACR¹⁹. La relación entre el excombatiente y el Estado se caracterizó por mantener la lógica contra-insurgente en su accionar (Cárdenas, 2007) al reelegirse el expresidente Uribe (2006-2010). Esto conllevó a que, en los primeros años de esta fase, el Estado no contemplara la necesidad de asumir el proceso con la variante de género y a pesar del aumento de mujeres en el programa, pues pasó el 2006 a 4500 (equivalente a un 9% del total de la población). Sin embargo, el Estado mantuvo en su accionar como figura central a los hombres, evidenciado en los instrumentos de seguimiento establecidos por la Oficina Psicosocial de la ACR, los cuales se orientaron a rastrear la consecución del perfil de reintegración.

En medio de esta invisibilidad de las mujeres al inicio de este segundo momento, el Estado, decide transformarse en un “padre disciplinador” al condicionar la ayuda económica brindada al desmovilizado para el cumplimiento de ciertas obligaciones psicosociales²⁰ (Cárdenas, 2011, p.107). En este marco, las mujeres experimentaron una mayor afectación en dicho cambio de la política estatal, pues muchas de

ellas, son madres de cabeza de familia²¹. Esta situación produjo que las mujeres manifestaran su descontento frente a los cambios, ya que consideraban que la política no les facilitaba reinsertarse a la sociedad.

Luz Dary, una de los excombatientes que participaba en los talleres psicosociales, manifestaba que: “El gobierno quiere que uno venga a talleres, que le cumpla, y entonces ¿Cómo vamos a trabajar para mantenernos?” (Taller psico social, 2007)²². Era claro que, ante el cambio de relación del Estado, no se tuvo presente las características ni los aspectos diferenciales de los sujetos, a pesar de que el impacto fue experimentado por la mayoría de los excombatientes, las mujeres por sus condiciones particulares sufrieran un índice mayor.

Tanto el aumento de las mujeres en el proceso como la visibilidad de las dificultades de estas durante los cambios transición en la política de reinserción, hicieron que organizaciones como la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) se pronunciaran frente a la faltante de género en el proceso y presionaran a la ACR para que contemplara un

19 En este segundo momento, la entidad encargada de la política de reintegración fue la Alta Consejería para la Reintegración a la Vida Civil. La atención a la población se realizaba en oficinas descentralizadas, llamadas CROZ.

20 Para que los excombatientes pudieran acceder al subsidio económico brindado por la entidad encargada, deben asistir obligatoriamente a los talleres psicosociales y vincularse al sistema educativo.

21 Datos obtenidos del documento “Mujeres excombatientes, experiencias significativas y aportes de paz del Observatorio de paz y conflicto de la Universidad Nacional de Colombia (2015).

22 Los talleres los realicé en el marco de la vinculación laboral con la entidad. Estos eran encuentros quincenales en donde se abordaban diferentes temas psicosociales establecidos por la institución.

abordaje diferencial. Esto conllevó a que el Estado en el año 2008 y a través de la expedición del documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes 3554), por el cual regulariza el proceso y establece la reintegración como política pública, expresara por primera vez la necesidad de una atención diferencial en género.

Este documento expresa:

La mujer es un actor dinamizador de la Política Nacional de Reintegración Social y Económica para personas y grupos armados ilegales- PRSE. La desmovilizada que toma la decisión de dejar las armas y entregarse voluntariamente, asume el compromiso de construir y promover el crecimiento de su familia; y en el caso de ser la pareja del desmovilizado, adicionalmente su rol se orienta a motivar la permanencia de su compañero en el proceso. Las medidas que se apliquen, con el apoyo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, estarán dirigidas a fortalecer estos roles (Conpes, p.58).

Como se puede evidenciar, este pronunciamiento si bien resalta la necesidad de la atención diferencial, lo hace desde el marco familiar, denotando dos aspectos: la necesidad de control frente al desmovilizado (como parte de su estrategia antisubversiva en donde la mujer cumple una función instrumental, a través del mantenimiento de la familia, espacio de arraigo para los sujetos) y el refuerzo de roles

tradicionales emanados de su participación en la familia.

Asimismo, es importante mencionar como en el marco de la política de reintegración, la familia, se convierte en un artefacto en el proceso de regulación del sujeto y reafirmación de roles que se deben cumplir. Es decir, la familia junto con lo productivo son los escenarios centrales de la reintegración, en donde se pretende que la familia produzca “Nuevos sujetos debidamente reintegrados” (Varela, 2009, p.65).

Tercer momento (2010-2015). A finales del 2009, por primera vez la ACR, generó un documento de atención con perspectiva de género, denominado “Estrategia de Reintegración Social con base en una Perspectiva de Género”. Esta atención diferencial se conjugó con la exacerbación de la burocratización en la acción del Estado. En el 2011, la política cambia a través del Decreto 4138 del 2011, pues sería la Agencia Colombiana para la Reintegración²³ la que se encargará del proceso. Se reiteró que el marco de acción es el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, el cual establece la construcción de políticas con perspectiva de género “Incorporan, además, la perspectiva de género para acceder a los procedimientos administrativos y judiciales con el objeto de enfrentar la violencia

23 La Agencia Colombiana para la Reintegración fue la entidad estatal encargada del diseño y ejecución de la política de reintegración desde el 2010 al 2016. Actualmente, se llama ARN-Agencia para la Reintegración y Normalización.

sexual.” (Decreto 4138, p.657). Asimismo, reafirmó esta perspectiva a partir de que la Corte Constitucional a través Auto 092 de 2008, “señaló el impacto diferencial del conflicto armado sobre las mujeres”.

3. LA RELACIÓN MUJER EXCOMBATIENTE Y ESTADO EN LA REINSERCIÓN/REINTEGRACIÓN

3.1. Heterogeneidades y ambigüedades en la relación

Durante el proceso de reintegración, el Estado colombiano como se ha mencionado ha cambiado su orientación y formas de relacionarse con el desmovilizado, atendiendo a los marcos de la política de los gobiernos de turno. Por ejemplo, la política de seguridad democrática operó y se instaló en el programa de reintegración desde una lógica de debilitamiento al enemigo. Por ello, las diferentes acciones orientadas buscando la desertión de los combatientes de la guerrilla.

Durante este marco, la entidad nacional encargada de la reintegración mantuvo una relación vertical-jerárquica con el desmovilizado, a quien asumió en su calidad de receptor-beneficiario. Sin embargo, debido a las complejidades del mismo proceso, es evidente que esta relación en situaciones específicas ha presentado algunas heterogeneidades que se distancian de esta relación Estado-beneficiario.

Un ejemplo ocurrió en la ciudad de Bogotá, donde existió un programa de la alcaldía de la

ciudad entre el 2004-2007 llamado Programa de Atención Complementaria al Desmovilizado (PAPDR)²⁴, el cual vinculó laboralmente a excombatientes, reconfigurando una nueva relación. Es decir, estableció una orientación doble con los desmovilizados: fue benefactor de las ayudas y acciones establecidas en la política, y fue funcionario de la alcaldía local. Muchos de estos desmovilizados que participaron como gestores hacían parte de los acuerdos de paz de la década de los 80 entre diferentes guerrillas y el Estado.

De igual forma, el establecimiento de este programa en Bogotá evidenció las diferencias entre la orientación de políticas públicas de reinserción en el ámbito local y del nacional. Darío Villamizar, excombatiente del M-19 y director del programa del aquel entonces menciona:

En marzo de 2005, en medio de la aguda crisis generada por el mal manejo que el Gobierno Nacional hacía de la reintegración de los excombatientes en Bogotá, asumí la coordinación de un programa Distrital de atención a esa población en la ciudad. [...]. Se buscaba facilitar la verdadera reintegración social de los desmovilizados, el apoyo a su permanencia y movilidad en la ciudad y la participación como

24 Es de aclarar que este programa se creó como producto de la crisis de las casas albergues en la ciudad de Bogotá, debido a la presencia masiva de excombatientes en sectores específicos. Por ejemplo, en la localidad de Teusaquillo se encontraban más de 25 casas de desmovilizados, ocasionando conflictos con las comunidades de acogida.

ciudadanos en los distintos espacios de inclusión que se abrían. (Villamizar, 2010)²⁵.

Estas diferencias entre el orden nacional y local en cuanto a la propuesta de atención a la población también se tradujeron en la forma como se relacionaba el Estado y el excombatiente. Camila, excombatiente del EPL, quien trabajó en el programa indica:

Entonces la gente cuando se terminaban los dos años, la gente llegaba al programa y decía, “mire mi engañaron, yo no tengo trabajo, pero el trabajo que tengo lo pierdo por ir a las reuniones del gobierno, de esas cosas”, la mayoría de las mujeres se quejaba de la violencia intrafamiliar, también se quejaban por haber dejado todo, allá (guerrilla) tenían todo, comida, allá eran consideras compañera” (*Camila*. Entrevista realizada el 5 de agosto de 2018).

Por esta razón, podemos decir que el proceso de reinserción durante los dos gobiernos del expresidente Uribe (2002-2010), en el marco de la política nacional (que estableció una relación de Estado-Receptor, a través del control hacia la población desmovilizada), en contraste con la política local en la ciudad de Bogotá (la cual abordó al desmovilizado como sujeto de derechos y no como receptor de beneficios). “La ACR presenta como beneficios a

los excombatientes, en los órdenes socioeconómico, de salud, jurídico y otros más. Aquello que para el PAPDR son derechos consagrados constitucionalmente” (Villamizar, 2010, p.18).

Otro hecho que evidencia estas heterogeneidades en la relación, se originó al inicio del gobierno del expresidente Juan Manuel Santos (2010-2014), quien prometió reabrir los diálogos con las FARC. En este marco, no solo se originan cambios en la política sino también en la relación del Estado con los excombatientes. Siendo uno de los cambios más evidentes la vinculación al programa de los excombatientes no solo como beneficiarios sino como funcionarios, a través del cargo de promotores.

Una de las funcionarias de la ARC, señaló al respecto:

“[...] entonces, nosotros promoviendo el empleo, hablando con los empresarios para que vincularan desmovilizados y dijimos ¿cómo podemos promover algo que nosotros mismos no hemos comprobado?, Asimismo dijimos tenemos que dar el ejemplo a los empresarios, que nosotros mismos si damos empleos a los desmovilizados. Y por eso fue que empezamos a vincular desmovilizados para incentivar la vinculación (Funcionaria ACR, comité de empleabilidad OIM-ACR 2014²⁶).

25 Villamizar (2010). Tesis de la Especialidad “En acción sin daño y construcción de paz” de la Universidad Nacional de Colombia.

26 Dicha reunión se desarrolló en el marco del proyecto “Ruta Laboral para desmovilizados” - Convenio DDR-855 de 2013, suscrito entre la ACR y la OIM.

Dos de las mujeres abordadas en las entrevistas establecieron una relación ambigua con el Estado, debido a que en un primer momento se vincularon solo como beneficiarias del programa y, posteriormente, fueron vinculadas como voceras de este. Cada una de las excombatientes participaron desde diferentes momentos de la política de reinserción y desde diferentes cargos, lo cual generó diversas dinámicas, representaciones y reconfiguraciones en la relación. A continuación, se detalla estas reconfiguraciones a partir de la voz de las mujeres entrevistadas.

Por ejemplo, Alcira es desmovilizada de las FARC desde el 2004, es decir, lleva 16 años en el proceso de reinserción en donde ha transitado no solo por los diferentes momentos de la política de reinserción, sino adicionalmente, se ha vinculado como beneficiaria y luego como funcionaria del Estado. La forma como representa el Estado ahora, en referencia a la relación construida durante su participación en el proceso es como “proveedor”:

El Estado ha sido un proveedor, porque las oportunidades se les abre uno mismo, independiente si eres hombre o mujer, tú tienes que hacer muchos esfuerzos para llegar a esos logros. El Estado abrió una puerta y fue un proveedor entre comillas que te permitió conocer persona maravillosas y no tan maravillosas cargadas y descargadas de muchas cosas, pero ha sido el medio para que una mujer como yo pueda estudiar. Pudo tener

personas que te ayudaron a generar esos canales porque fue alguien que me ayudo a canalizar, ayudar, porque por ejemplo a mí la OIM²⁷ me ayudó a pagar ocho semestres de comunicación social y fue la misma entidad (Alcira. Entrevista realizada el 2 de agosto de 2019).

En un primer momento y a partir de estos tránsitos, Alcira relaciona al Estado como una figura secundaria en su proceso, pues reitera que la reinserción es un proceso individual donde el Estado solo es un facilitador. Asimismo, considera que el éxito de la reinserción depende de los contactos que pueda establecer y del aprovechamiento de las oportunidades. Cuando se le indaga por las condiciones de las mujeres excombatientes, ella reitera que, si bien es cierto, las difíciles condiciones de estas respecto a los hombres sigue manteniendo una perspectiva individualista en el proceso de reinserción.

Esta mirada que desobliga al Estado del proceso contrasta en algunos apartados de la entrevista, donde se manifiesta algunas críticas y exigencias a este, y cabe mencionar que las hace desde su postura como funcionaria de la entidad gubernamental. Una de las mayores críticas está relacionada con el carácter burocratizado del Estado, el cual desconoce las individualidades del sujeto:

27 En el 2008, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en alianza con la ACR brindaron becas de educación superior para excombatientes.

Sí, todo son instrumentos, la carga operativa de los profesionales es altísima, cada vez es peor. [...] Pero seguimos amarrados a las cifras, hasta que no entendamos que la cifra es a veces importante porque toca dar unos resultados a nivel gobierno, internacional, se nos olvidan el ser humano que está detrás y son muy pocos los que comprenden ese concepto de ser humano, y también se nos olvida el concepto de ser humano que está atendiendo a los participantes, que también se carga, también se cansa que tiene que atender al participante patán y grosero, que viene con todas las cargas sociales y culturales. (Alcira. Entrevista realizada el 2 de agosto de 2019).

Adicionalmente, Alcira menciona que esta operatividad y burocratización no solo afecta a los beneficiarios del programa sino a los profesionales que atienden a la población. De igual manera, esta burocratización lleva a que el programa no tenga presente la perspectiva de género que identifique las necesidades de las mujeres del programa:

Soy desmovilizada desde el 2004, efectivamente mi caso es muy individual del de la mayoría, ha primado más lo individual pero realmente el tema de género ha resonado muy poquito, de hecho, este año. [...] Pues resulta que en ninguna de las dimensiones se trabaja mujer, si no, se trabaja el ser humanos como ser, con sus potencialidades, con sus activos. Pero

bueno, hablando ya del tema de mujer, en la ruta no se aborda, es el individuo como ser humano, con las dimensiones de salud, de educación, ciudadanía, Productividad, familia y son ocho dimensiones. Esas ocho dimensiones, no trabajan de manera específica el componente principal de género como tal. (Alcira. Entrevista realizada el 2 de agosto de 2019).

A lo largo de la entrevista, se evidenció una ambigüedad en la relación que establece Alcira con el Estado. A pesar de que ella se mostró a sí misma como funcionaria pública, hubo varios momentos que mostraron su relación como excombatiente/beneficiaria. Por ejemplo, cuando manifiesta las acciones adicionales que debe hacer como jefe de los profesionales psicosociales que en algún momento del proceso la atendieron a ella en condición de beneficiaria.

[...] los motivo, si me dicen Alcira hay que visitar a esa persona, yo les digo ¡vámonos!, ¿cuándo una asesora hacia eso?, nunca, cuando llamaban a los participantes y les preguntaba si lo estaban atendiendo, porque usted fue grosero con el reintegrador, ¡Nunca! Yo soy la jefa de la oficina, entonces yo busco la forma de motivarlos de estar pendiente de los participantes, pero de los profesionales. (Alcira. Entrevista realizada el 2 de agosto de 2019).

En el establecimiento de esta relación ambigua de beneficiaria/participante, Alcira hace

mención a un Estado jerarquizado, el cual ejerce autoridad desde arriba, es decir, “desde nivel central”, ejerciendo control y monitoreo a zonas locales, espacio en donde se encuentra ella y en donde funcionan otras lógicas o realidades de la política. Al respecto menciona:

Yo trabajo en terreno, en campo y no en nivel central y eso es otra realidad. Yo trabajo reintegración y no reincorporación, aunque ahora nos tienen parejos a pesar de que eso es otro mundo. Además, la ARN no nos tienen con contrato de trabajo sino prestación de servicios”. (Alcira. Entrevista realizada el 2 de agosto de 2019).

Por otro lado, tenemos el testimonio de Ana, quien también es excombatiente de las FARC y es parte de los 5000 desmovilizados que fueron reclutados a la guerra siendo menores de edad. Ella se desmovilizó en el 2006 y al igual que Alcira, logró finalizar una carrera universitaria, razón por la cual tuvo la posibilidad de laborar en la entidad encargada de la política de reintegración. Ana se desempeñó como promotora, cargo creado en el marco del proceso de paz con las FARC, cuya función es la promocionar el programa desde el testimonio de los excombatientes.

Ana en su relato evidencia una relación con el Estado desde la coacción, pues menciona que en el ejercicio de su cargo el programa interfirió en su testimonio. Esta narración, que, según Ana, el Estado la condicionó a adoptar, estaba caracterizada por el victimismo en

relación a la vinculación al grupo armado, en donde la excombatiente menciona que debió asumirse como víctima de las FARC y puntualizar en el carácter de enemigo de este grupo armado. La excombatiente menciona que cuando ingresó a la ACR fue “condicionada” a realizar una entrevista como parte de sus funciones, en donde debía a partir de un guion dirigido dar su testimonio de vida. Ana menciona:

Yo trabajaba como promotora, uno entra como promotor y el primer mes lo inauguran. Tiene que grabar un video porque usted es nueva, eso es para recaudar dinero de ayudas internacionales. En ese entonces como estaban con el cuento de la paz, me grabaron porque yo era desvinculada²⁸, ellos se aprovecharon de eso, les dije que no, mi familia está en la zona, pero ellos me insistieron, que no pasa nada, y dejaron así, pero el primero de mayo del 2014 me llegaron con un montón de periodistas a mi casa y yo les dije que no les voy grabar nada. El periodista me pasó a mi jefe al teléfono y él me dijo “si usted no graba se video, usted lleva un mes trabajando con nosotros, el contrato tiene una cláusula de permanencia, si lo termina antes tiene que pagar una póliza. Y es obligatorio me dijo” (Ana. Entrevista realizada el 20 de agosto de 2019).

28 Desvinculado es el nombre que reciben los menores de edad que abandonan el grupo armado (en contraste con la condición de desmovilizado).

Es decir, Ana como funcionaria transfirió su voz y narrativa a lo requerido por el Estado y con esto, a los requerimientos del momento político de Colombia. Si bien es cierto la desmovilización se realizó en el marco de un proceso de paz, para el Estado fue importante continuar con la construcción de la guerrilla como enemigo y como causante directo de la violación de los derechos humanos. Por ello, a lo largo de la entrevista que realiza en el marco de su participación a la Agence France-Presse (AFP)²⁹. Ana hace dicha acentuación:

[...] me reclutaron por un favor que ellos le hicieron a mi familia, entonces había un tiempo acordado para pagar un dinero que ellos le habían prestado y nunca pudieron conseguir la plata, entonces ellos me llevan como garantía” (2014). En otro apartado de la entrevista menciona: “a las personas que estaban secuestradas las ponían en el hueco, como dos metros de hondo y los paraban ahí, y les daban un tiro de gracia”. (Ana. Entrevista realizada el 20 de agosto de 2019).

Sin embargo, a partir de los inconvenientes de estigmatización suscitados luego de la circulación del video, Ana durante en la entrevista realizada resignifica la relación con la guerrilla y, con ello, la relación también con el Estado. Por ejemplo, haciendo mención a su

vinculación, señaló que la responsabilidad fue de la tía quien la dejó de garante y no del grupo armado.

En la columna donde yo estuve de las FARC allá, nos dejaron a todas tener sus hijos. Lo único es que a mí sí me llevaron por una deuda de una tía, la idea es que si ella pagaba pues nos devolvían. Y como nunca consiguieron la plata, además usted está allá y ya conoce cosas de la organización, así que ya no lo van a botar. (Ana. Entrevista realizada el 20 de agosto de 2019).

De igual forma, menciona que el grupo armado no fue tan severo y que no restringió la libertad de las mujeres como lo quiere orientar la opinión pública. Dicha postura de Ana fue acompañada por sus compañeros del programa, presentes en una parte de la entrevista y quienes reiteraron que en la guerrilla no se presentaron los hechos o situaciones que algunas organizaciones opositoras del proceso de paz han intentado instaurar. Uno de los acompañantes, Jorge³⁰, menciona al respecto:

Además, para que hablar cosas que no son ciertas de la guerrilla, por ejemplo, para mí, para mí, la guerrilla allá no lo tiene obligado, usted allá está de voluntario, por eso a uno no lo van a hostigar para que

29 La entrevista fue realizada por la Agencia de Noticias Francesa (AFP), en acompañamiento con la entidad gubernamental.

30 Jorge es un excombatiente de las FARC y está desmovilizado desde el 2006. Estuvo presente en la primera parte de la entrevista.

uno se aburra y se vaya. Pero ellos jamás obligan, yo estuve en el ELN. Ellos lo hacen más políticos que militarmente. Allá las mujeres embarazas tenían sus hijos. (Jorge. Entrevista realizada el 20 de agosto de /2019).

Esta transición en su relación con el Estado, de vocera a beneficiaria, nuevamente, fue produciendo en Ana una resignificación en la relación con el Estado, donde no solamente lo asume como un actor que la condicionó y coartó su libertad, sino que adicionalmente continúa ejerciendo control.

O yo me voy a otro lado, porque saber que estoy vinculada con ellos (ARN), para toda la vida. Porque ese seguimiento es para toda la vida. Es un control, allá no te sirven para nada. [...]. No es por hablar, pero yo renuncié a la ARN y luego me llamaron de cámara al otro día. Yo creo que ellos me metieron aquí para que no hable sobre lo sucedido con el video. (Ana. Entrevista realizada el 20 de julio de 2019).

La idea de control instalada en la mayoría de desmovilizadas se debe al seguimiento constante que el programa requiere para poder mostrar cifras en relación al proceso de reintegración. Es por ello que, después de 16 años de las desmovilizaciones de las AUC y aún de que muchos excombatientes han culminado su proceso de reinserción establecido por el Estado, el seguimiento y la necesidad de que los excombatientes se reporten sigue presente.

Retomando los testimonios de Alcira y Ana, excombatientes que han transitado de combatir al Estado a ser voceras de este, podemos evidenciar ambigüedades, conflictos y confrontaciones en la relación con este, en especial al sentirse coaptadas y condicionadas en el marco del proceso de paz con las FARC.

3.2. Relación beneficiaria

En cuanto Paola, quien desde el 2003 se desmovilizó y siempre se ha relacionado con el Estado como beneficiaria, en el proceso de reintegración ha reafirmado imaginarios del Estado que mantenía desde antes de la vinculación con el grupo armado. Por ejemplo, sigue reiterando el imaginario de Estado como “incumplido”, pues afirma que no ha sido responsable con lo prometido antes de la desmovilización. Al respecto señala:

Pues aquí el problema es que uno se desilusiona del gobierno. El Estado promete cosas y no las cumple. Y debe estar más pendiente de nosotros [...]. Lo otro es al inicio depender del gobierno y que cambien tanto en los trámites. Por ejemplo, antes nos daban “sueldo” y de un momento a otro lo quitaron. Eso molesta a los desmovilizados y sobre todo que se dedicaron a vivir del gobierno. Yo por lo menos siempre he tenido trabajo, trato de depender por mis medios. [...] Nooo, en este país porque uno en este país no puede tener libre expresión, nos pasa lo

de la Unión Patriótica (UP)³¹ [...] no lo haría tan ampliamente me gustaría participar, pero pensaría, me daría mucho temor de mi familia por lo que les pudiera pasar. (Paola. Entrevista realizada el 22 de julio de 2017).

Lo expresado por Paola no solo evidencia el imaginario hacia el Estado sino, adicionalmente, el tipo de relación que establece con este, el cual se orienta hacia un acuerdo económico, a tal punto de relacionar la ayuda económica como “sueldo”. En ese sentido, el proceso de reintegración siempre ha estado mediado por ayudas económicas del Estado, las cuales han sido instrumentalizadas para condicionar la permanencia en el proceso por parte de los y las excombatientes. También fue un aspecto importante en el proceso de persuasión por parte del Estado para que los guerrilleros desertaran del grupo.

La relación entre Estado y las mujeres excombatientes al estar mediada por las ayudas, influye en el cómo las mujeres excombatientes reconfiguran su identidad como ciudadanas, pues se evidencia un discurso de ayuda y servicios, más que un ejercicio de derechos. La situación anterior se agudiza aún más, como en el caso de Paola, ya que ella aún permanece en el anonimato, manifestando temor de

ser señalada y perseguida en su condición de excombatiente.

3.3. Estado como estrategia militar

Y finalmente, a través de la entrevista con Camila³², excombatiente del EPL, quien en ese momento (2019) ejercía como funcionaria del Centro de Memoria Histórica en Bogotá, se concluye que el Estado a lo largo, no solo de los procesos de reinserción de los 90, sino del 2003 en adelante, se ha relacionado con las mujeres desde valores y características patriarcales.

Lo anterior se evidencia en las exclusiones que han sufrido en los diferentes procesos de paz que se han desarrollado en Colombia, como en el caso de Camila se les invisibilizó por haber sido milicianas y no haber entregado armas durante el proceso. Al respecto menciona:

Una de las mayores dificultades en las negociaciones de los 90, fue que el Estado mantenía un modelo de negociación HOMBRE-ARMA, a tantos hombres tantas armas. Eso implica que, para organizaciones que teníamos partido político, ejército, organización de masas, solo se negocia con quien tiene el arma. [...] La desmovilización

31 La Unión Patriótica (UP) es un partido político de izquierda, fundado en el marco de los acuerdos de paz desarrollado en 1984, entre el gobierno de Belisario Betancur y las FARC. Desde sus inicios, sus miembros y militantes fueron perseguidos y asesinados (entre 3000 y 6500 personas) a manos de grupos paramilitares con la complicidad del Estado.

32 El testimonio de Camila fue importante porque ofrece una mirada global y lineal de la relación Estado - mujeres excombatientes desde la década de los 90. Aunque Camila no participó como beneficiaria del programa desde el 2003, su condición de participante activa desde diferentes escenarios laborales y políticos, le permiten tener una visión de Estado mucho más configurado.

terminó siendo un hecho militar más que un hecho político” (Camila. Entrevista realizada el 5 de agosto de 2018).

Desde esta lógica, Camila reitera que el Estado, a pesar de hacer alusión a los acuerdos de paz como hechos políticos, estos terminan siendo acciones militares más que cualquier otra cosa, pues el Estado no tiene como prioridad la reintegración de los excombatientes y la transformación de la sociedad, sino que está enmarcado en una política de seguridad que pretende el debilitamiento de estos grupos y el fortalecimiento del Estado. Esto se muestra en la lógica de medición

empleada en el proceso de desarme y desmovilización, en donde lo importante fue la correspondencia entre el número de armas con el número de combatientes (Joya, 2015, p.45). Dicha lógica excluyó a las mujeres que no participaron en la guerrilla como combatientes, sino que lo hicieron desde espacios políticos, como en el caso de Camila. En este sentido, el proceso también prolongó y dio continuidad a la dinámica instalada en la guerra como escenario masculinizado, donde operaron y se construyeron valores patriarcales (Medina, 2009, p.79).

Cuadro N.º 2

TIPOS DE RELACIÓN EN EL PROCESO DE REINTEGRACIÓN SEGÚN ENTREVISTAS REALIZADAS

EXCOMBATIENTE	RELACIÓN CON EL ESTADO	ACCIÓN DEL ESTADO
Alcira	Desertora-beneficiaria-promotora-funcionaria	Proveedor Burocrático Necesidad de legitimarse Ambigüedad Jerarquizado
Ana	Desertora-promotora-exfuncionaria	Control Coacción Manipulación
Paola	Desertora-beneficiaria especial-ciudadana	Control Burocrático Reclamaba por aquellos beneficios “negociados” durante su entrega.
Camila	Acuerdo EPL-funcionaria CMH	Asumir al excombatiente como enemigo disminuido Estado militar vs político Estratega: reconocimiento funcional Discurso del miedo Patriarcal Guerrerrista Reorienta el discurso

Fuente: Elaboración propia

CONCLUSIONES

La relación que ha establecido el Estado con las excombatientes en Colombia, en el marco del proceso de reinserción a lo largo de 12 años (2003-2015), ha pasado por una serie de transformaciones. El Estado ha hecho variaciones significativas en la política de reintegración y con estas modificaciones en la forma como el Estado asume e interviene a las mujeres. Es importante señalar que esta nueva relación que establecen las excombatientes con el Estado tras su desmovilización está marcada por los imaginarios de Estado que fueron reconfigurando las mujeres a lo largo de su vida, antes y durante su participación en la guerra (Céspedes, 2013).

Por ejemplo, el discurso del incumplimiento que suele ser una de las constantes en las entrevistadas, es el medio eficaz para expresar la experiencia histórica de la gobernanza (Rasmussen, 2016), pues la desmovilizada reafirma la experiencia de abandono y ausencia del Estado a lo largo de su trayectoria social (antes y durante la guerra)³³. En otras palabras, esta nueva relación parte de los imaginarios de Estado que las mujeres han construido durante su vida, los cuales en su mayoría son

negativos³⁴. Por ello, estas las demandas de las mujeres fueron asumidas como reclamaciones acumuladas durante su vida, pues la mayoría manifestaba que jamás obtuvo “beneficios del Estado” y que solo en su calidad de excombatiente pudo acceder a dichas ayudas.

A partir de este análisis de los diferentes momentos de la política y de las maneras y formas de vincularse entre el Estado con la excombatiente, es evidente la complejidad y ambigüedades de esta relación en el proceso de reinserción en Colombia, pues el Estado transgrede su propia lógica, llevando asumir a los excombatientes más allá de la relación de beneficiarios y convirtiéndolos en algunos casos en “colaboradores o funcionarios”.

Asimismo, es evidente como en esta relación, el Estado muestra su necesidad de “gobernar” a las excombatientes a través del ejercicio del poder, haciendo sentir su presencia en la cotidianidad de las mujeres, quienes están focalizadas en el alcance de “indicadores de logro psicosociales³⁵” que les permitan lograr la categoría de ciudadanas. Este ejercicio por parte del Estado, se encuentra enmarcado en la lógica de la política del Estado, la cual

33 Es importante señalar que estas conclusiones sobre los imaginarios del Estado, antes y durante la guerra, son parte de la tesis de la autora: “Trayectorias e imaginarios sociales de estado y ciudadanía de los excombatientes de la localidad de san Cristóbal, en el marco del proceso que adelanta la agencia colombiana para la reintegración social y económica de personas y grupos alzados en armas”. (2013). Universidad Nacional de Colombia.

34 Según el informe “Evaluación de resultados de la política de Reintegración social y económica para personas y grupos armados ilegales en Colombia. Departamento Nacional de planeación.2010.

35 El proceso de reintegración considera que los excombatientes deben alcanzar indicadores psicosociales para salir del programa. Entre estos indicadores está la resolución de conflictos, empatía, asertividad, responsabilidad, entre otros.

se ha caracterizado por ser antisubversiva, lo cual conlleva a que se ejerza control sobre las excombatientes y sean instrumentalizadas, como el caso de Alcira, quien al ser funcionaria pública se le reorientó su discurso según los intereses estatales.

De igual manera, a través del estudio es posible afirmar que el Estado, a través de la política de reinserción, prolonga y refuerza el papel de la familia como aquel lugar autosuficiente para producir un tipo de sujeto regulado y disciplinado. En el caso de la reinserción, la familia es aquel lugar capaz no solo de hacer permanecer en la legalidad a los hombres excombatientes,

sino, además, donde el papel la mujer se vuelve importante, en tanto establece el rol de cuidado y educadora.

Es decir, en el discurso de la política de reinserción subyacen ideas relacionadas con la discriminación de género, evidenciados según narraciones de las entrevistadas, pues muestran la presunción cultural sobre su vulnerabilidad de la mujer (Lamas, 2005) y asumiendo a la excombatiente como víctima, dando por hecho que su ingreso y participación al interior de los grupos ocurrió sin ningún tipo de agencia propia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, V.

(2015). *Representaciones y procesos de construcción familiar y laboral. Caso de personas en proceso de reintegración ACR Sumapaz* (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Javeriana, Cali, Colombia.

Ancil, P.

(2016). *Despertar la responsabilidad colectiva: el género como herramienta de análisis. Género Y Sociedad: Retos Actuales Del Discurso De Género*. Colombia: Ediciones Universidad Industrial De Santander.

Agencia Colombiana para la Reintegración, ACR

(2011). Manual de atención psicosocial. Mapaz. Bogotá.

Agencia Colombiana para la Reintegración, ACR

(2009). Estrategia de Género de la ACR: implementando un enfoque diferencial basado en la consideración del individuo y sus características. Bogotá.

Calvo, A., Conde, M. y Salcedo, V.

(2018). *Mujer y guerra: una caracterización de los roles femeninos al interior de las filas armadas del paramilitarismo en Colombia*. Universidad de la Salle. Bogotá.

Cárdenas, J.

(2007). *Los agujeros negros del desarme. La desmovilización individual en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez 2002-2010* (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia.

(2006). Los Renegados de Antaño y Hogaño: Desmovilización de Excombatientes Irregulares en Colombia. *Tesis Psicológica*. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/1390/139012673007.pdf>

Caicedo, C., Guerrero, A., y Hurtado, Y.

(2019). Aportes teóricos, sobre la reincorporación, reinserción y reintegración de los excombatientes Farc-EP en los últimos 10 años. Recuperado de: https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo_social/331/

Centro Nacional de Memoria Histórica

(2013). *Dirección de la verdad. Desafíos para la Reintegración: enfoques de género, edad, etnia*. Bogotá: imprenta Nacional.

Céspedes, S.

(2013). *Trayectorias e imaginarios sociales de estado y ciudadanía de los excombatientes de la localidad de San Cristóbal, en el marco del proceso que adelanta la agencia colombiana para la reintegración social y económica de personas y grupos alzados en armas* (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia.

Conpes 3554

(2008). Consejo nacional de política económica y social. Departamento de planeación. Política Nacional de Reintegración social y económica.

Departamento Nacional de Planeación - DNP

(2010). Evaluación de los resultados de la política de reintegración social y económica para personas y grupos ilegales en Colombia. Bogotá, 2010.

Esguerra, J.

(2013). Desarmando las manos y el corazón: Transformaciones en las identidades de género de ex combatientes (2004-2010). En *Desafíos para la Reintegración, Enfoques de género, edad y etnia*. Centro Nacional de Memoria Histórica. Bogotá.*

Garrido, A.

(2020). El papel de las mujeres en los acuerdos de paz en Colombia: la agenda

internacional. *Política Y Sociedad*. Recuperado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/60270/4564456553349>

Goldstein, J.

(2004). *War and gender: how gender shapes the war system and vice versa*. UK: Cambridge University Press.

Gutiérrez, A.

(2012). *Negociaciones de paz en Colombia, 1982-2009. Un estado del arte* (Tesis de Maestría). Universidad de Antioquia, Colombia.

Huertas, O., Ruiz, A. y Botía, N.

(2017). De mujer combatiente a mujer constructora de paz. Inclusión de la voz femenina en el escenario del posacuerdo. *Revista Ratio Juris*. 12 (25), 43-67.

Joya, A.

(2015). *Desarme en procesos de paz: análisis preliminar del caso colombiano*. Observatorio de drogas ilícitas y armas-ODA. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.

Lair, E. y Sánchez, G.

(2004). *Violencias y Estrategias Colectivas en la región andina: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.

Lamas, M.

(2004). La perspectiva de género. Revista de educación y cultura de la sección 47.

Blair, E. y Londoño, L.

(2003). Experiencia de guerra desde la voz de las mujeres. *Revista Nómadas*. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/1051/105117940011.pdf>

Medina, C.

(2009). No porque seas paraco o seas guerrillero tienes que ser un animal. Procesos de socialización en FARC-ep, Eln y grupos paramilitares (1996-2006). Bogotá: Ediciones Uniandes.

Observatorio de paz y conflicto

(2015). Universidad Nacional de Colombia. Mujeres ex combatientes, experiencias significativas y aportes de paz. Bogotá.

Rasmussen, M.

(2017). Tactics of the Governed: Figures of Abandonment in Andean Peru. *Journal of Latin American Studies*, 49 (2), 327-353.

Rueda, M.

(2008). *Reinserción y postconflicto: el “volver” de jóvenes excombatientes a la vida civil* (Trabajo de grado). Universidad del Valle. Cali, Colombia.

Serrano, A.

(2013). Enfoque de género y procesos de Desmovilización, Desarme y Reintegración. En *Desafíos para la Reintegración, Enfoques de género, edad y etnia*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.

Varela, D.

(2007). *Re integrando ex combatientes a la sociedad: sentido, forma y experiencias de una acción de Estado en Bogotá. Cuando lo intervenido interpela la intervención de grupos armados ilegales en proceso de “Re-Integración”*. Bogotá: Universidad de los Andes.

Unión Temporal Econometría Consultores - SEI S.A.

(17 de diciembre del 2010). Departamento Nacional de Planeación (DNP). Evaluación de la política de reintegración social y económica para personas y grupos alzados en armas. Bogotá, 2010.

Villamizar, D.

(2010). Reintegración de excombatientes y construcción de paz barrio Santa Rosa en Bogotá, un estudio de caso (Trabajo de grado). Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia.
Recuperado de: <https://www.bivipas.unal.edu.co/handle/10720/340>

Páginas de Internet

Agencia colombiana para la Reincorporación y Normalización

Recuperado de: <http://www.reincorporacion.gov.co/es>

La Comisión Nacional de Memoria Histórica

Recuperado de: <https://centrodememoriahistorica.gov.co/>

Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ODDR) de la Universidad Nacional de Colombia.

Recuperado de: <http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/productos-academicos/ddr/#:~:text=El%20observatorio%20de%20Procesos%20de,su%20especificidad%20y%2C...>

Ministerio de justicia de Colombia

Recuperado de: <https://www.minjusticia.gov.co/>

Leyes y Decretos

Ley 975. Diario oficial República de Colombia, Bogotá, 25 de julio de 2005.

Decreto 4138. Diario oficial República de Colombia, No. 48.242, Bogotá 3 de noviembre de 2011.

Ley 782. Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones. Bogotá, 23 de diciembre de 2002.

Decreto 128. Diario oficial República de Colombia, Bogotá, Bogotá 22 de enero de 2003.

Auto 092 de la Corte Constitucional. 2008.

Plan Nacional de 2010-2014. Prosperidad para Todos. Presidencia de la República de Colombia.

PODER, AUTORIDAD Y VIOLENCIA. LA AGENCIA DE LA MUJER EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TICLACAYÁN, PASCO (1969-2005)¹

Power, authority and violence. The women's agency in the peasant community of Ticlacayán, Pasco 1969-2005

AMÉRICO MEZA SALCEDO
meza.ad@pucp.edu.pe

RESUMEN

El artículo explora el proceso de evolución de la representación política de la mujer en la comunidad campesina de Ticlacayán, Pasco. Si bien históricamente la autoridad y el liderazgo en el gobierno comunal la han ejercido los hombres, las mujeres han reafirmado sucesivamente una vocación política a través de procesos de lucha que afronta la organización comunal en diversas etapas de su historia. Este proceso se inició con la lucha por la recuperación de tierras que abarca los años de 1969 a 1979. Su agencia evoluciona y se hace más significativa en el conflicto armado interno (1983-1995) y el proceso de pacificación (2001-2005). En estos periodos asumen cargos en la organización terrorista y participan en la gestión e institucionalización de la conmemoración de las víctimas de la violencia política. Actualmente, han tomado cargos en el liderazgo del gobierno comunal, así como regidoras y gestoras locales de la comuna distrital de Ticlacayán. Su vínculo se enfoca en la gestión del desarrollo comunitario a través de proyectos productivos que apoyan la economía familiar.

Palabras claves: *mujer y agencia / Sendero, ejército y conflicto armado / post violencia política/ agenda de la memoria y desarrollo comunal.*

ABSTRACT

The article explores the process of evolution of the political representation of women in the peasant community of Ticlacayán, Pasco. Although historically the authority and leadership in the communal government have been exercised by men, women have successively reaffirmed a political vocation through processes of struggle faced by the communal organization at various stages of its history. This process begins with the struggle for land recovery that covers the years from 1969 to 1979. Her agency evolves and becomes more significant in the internal armed conflict (1983-1995) and the pacification process (2001-2005). Period in which they assume positions in the terrorist organization and participate in the management and institutionalization of the commemoration of the victims of political violence. Currently, they have assumed positions in the leadership of the communal government, as well as local councillors and managers of the district commune of Ticlacayán. Its link focuses on community development management through productive projects that support the family economy.

Keywords: *woman and agency / Sendero, army and armed conflict / post political violence / memory agenda and communal development.*

1 Este artículo corresponde al extracto de una investigación de largo alcance sobre Agencia de la mujer en los procesos de violencia política y conflictos sociales en Pasco.

INTRODUCCIÓN

La comunidad campesina de Tíclacayán de Pasco es heredera de las tradiciones de la tribu Yarus Yanayacus que habitaron este territorio en el año 800 d.C. El dominio de expansión se sustentaba en dos potencias bélicas: la capacidad guerrera de los hombres y la experiencia seductora de las mujeres, respecto a otras tribus existentes en esta época (Torres, 1997). A modo de preámbulo, de guerra y conquista, las mujeres pronunciaban su persuasión amorosa al enemigo y este escenario se tornó festivo y con mucha licencia. El espectáculo de emoción y desenfreno duraba varios días, teniendo como objetivo desprevenir y desgastar a sus opositores. Concluido este proceso, los Yarus Yanayacus guerreros ingresaban a arrasarlo con el enemigo.

Las mujeres, al verse empoderadas por el arma letal de la seducción que ostentaban, deciden utilizar este poder para hegemonizar el dominio y control de su tribu. Su propósito era apelar a un antiguo rito de amor que practicaban sus antecesores. Esta costumbre consistía en entonar la lírica romántica armonizada por una hermosa flauta, forjada del fémur, un hueso extraído del cadáver del jefe más antiguo de la tribu. La flauta era un instrumento de poder que había sido utilizado por el linaje (ascendencia ilustre de la tribu) en festividades centrales para agradar al soberano o complacer al clan. Este instrumento musical tenía en su lírica el conjuro de mantener entumecido a los súbditos por varios días. “Pero su práctica fue prohibida debido a que algunos miembros

de la élite la utilizaron con fines de sujeción a las mujeres, a quienes no podían tenerlas libremente” (Meza, 2016, p.154).

Las mujeres guerreras desempolvaban estos conocimientos con la ayuda de un sector de la élite del poder que disintió con el gobernante de la tribu, cuyo poder luego de sucesivas victorias bélicas propendió hacia la tiranía. En su propósito de ascender al poder, prepararon el asalto por meses sucesivos. El día escogido fue la principal festividad religiosa que organizaba la tribu en adoración a sus dioses, es decir, el mes de junio. El rito consistía en instalarse en la plaza principal para bailar la danza tradicional (Inka Wañuy y las pallas), a fin de agradar al soberano y utilizar la flauta como la principal arma para aletargar al gobernante y su fuerza bélica, conformada por hombres. Efectivamente, las mujeres tocaban y los hombres bailaban con la mirada atenta hacia ellas. Pronto, quedaron prendados de su belleza. Al término de esta festividad las mujeres asumen el control del poder, que se prolonga por muchos períodos.

Esta forma de gobierno no atrae a la nueva generación de hombres en formación bélica, por lo que deciden disolver este régimen y recuperar el trono. Utilizan la misma estrategia a la que recurrieron las mujeres en tiempos de guerra: seducir al enemigo. Efectivamente, los hombres bailaron para rendirles culto y ellas, encantadas por estos halagos amorosos, dejan el resguardo de la flauta y se rinden al embrujo de sus súbditos. A la mañana siguiente, las mujeres se

encontraban nuevamente sometidas a la autoridad de los hombres. De esta forma, ellos retoman el poder y como medida deciden prohibir el uso de la flauta en todo tipo de festividad.

En relación a esta narrativa histórica, Torres (1997) sostiene que:

[...] la comunidad campesina de Tíclacayán se asienta sobre la tradición cultural de los Yaros. La agricultura, las costumbres y tradiciones (religiosidad, artesanía, festividades folklóricas) de los Yaros han trascendido en la historia social y económica de esta comunidad campesina, pueblo rural que se asentó en el territorio donde se desarrolla la organización guerrera de los Yaros” (p.5).

En consecuencia, el horizonte cultural de esta colectividad (patrones culturales y costumbres) se ha imaginado y reconfigurado en la vida social de los habitantes de Tíclacayán. Uno de los aspectos más relevantes de esta configuración es la mentalidad patriarcal del gobierno comunal. Efectivamente, desde su fundación (1950) como comunidad campesina y los periodos sucesivos de gestión hasta el conflicto de tierras (década de 1960), Tíclacayán ha sido liderado por varones. Las mujeres empiezan a tener una mínima participación, pero su representación se hace visible e inicia el año de 1969, periodo en que ellas contribuyen a planificar la lucha por la recuperación de sus tierras, poseionadas por la hacienda Algolán.

Al respecto en un testimonio que recogí en el año 2013, el dirigente sindical Augusto Meza,

mencionó que “las mujeres no solo participan en esta acción histórica para la comunidad, sino que es el inicio de su visibilidad política, y la oportunidad para llegar a ser dirigente en el gobierno comunal”. En efecto, este periodo define la incursión de las mujeres a tener mayor participación en la gestión comunal en este pueblo.

El protagonismo de las mujeres se ha acrecentado de manera sensata y con la firmeza de asentar su liderazgo en la gestión del desarrollo comunitario. Su capacidad de agencia se empalmó con su acceso a la educación. En efecto, hasta finales de 1970, la mayoría de mujeres en edad escolar, solo habían alcanzado la educación primaria. De 1980 en adelante, logran trascender a otros niveles educativos. Además, los padres reconocen que los hijos, hombres y mujeres, tienen los mismos derechos a la educación. Para Meza (2016), “este cambio, de perspectiva de los padres, se debe a que en la comunidad se desarrolla una escuela de educación popular promovida por un colectivo de jóvenes universitarios y profesores de la comunidad. Quienes, posteriormente, terminan militando en Sendero Luminoso” (p.209).

En consecuencia, el protagonismo de la mujer en la comunidad campesina de Tíclacayán, según Torres (profesor en esta comunidad) (2013) ha devenido en una lucha por su ciudadanía, tanto en lo público como en lo privado. En mi análisis, de los testimonios recogidos a dirigentes de la comunidad campesina de Tíclacayán y archivos de la historia

local revisados, lo más visible de este proceso se manifiesta en tres conflictos: el proceso de recuperación de tierras (fines de 1960-1979), la guerra interna (1983-1995) y posconflicto armado (2001-2007).

Veamos la acción de las mujeres en las esferas públicas y privadas:

En lo público: la capacidad de agencia de la mujer le ha permitido desplegar esfuerzos para ascender su protagonismo en el gobierno comunal de Ticslacayán. Su emancipación se encamina en los tres procesos antes referidos:

- **Etapas de la reforma agraria (1969-1975).** Se conformaron junto a los hombres, el frente de apoyo para la recuperación de tierras, cuya tenencia fue posesionada de manera imperiosa e ilegal por el gamonal Fernandini. Su papel se hizo más audaz al resguardar los linderos de la comunidad ante la amenaza de invasión por gendarmes del poder gamonal.
- **Conflicto armado interno (1983-1995).** Las mujeres participaron, por decisión de la autoridad de Sendero Luminoso, afincado en esta comunidad, a liderar los comités de apoyo popular. Su soporte fue importante para que la comunidad, en particular, mujeres, niños y niñas, se afirmaran en las actividades proselitistas de este grupo terrorista.
- **Posconflicto armado (2001-2007).** Tuvo una importante participación al constituirse

en un grupo de activistas disidentes pro derechos humanos. Entre sus actividades más trascendentes tenemos: la institucionalización de una agenda de la memoria en el aniversario del distrito del mismo nombre y la incidencia del liderazgo en la gestión del desarrollo comunitario. Para efectivizar esta acción política, un grupo postula y ejerce cargos públicos (regidoras y gestores) en el gobierno municipal del distrito de Ticslacayán, desde el año 2000 hasta la actualidad.

En lo privado: las mujeres que se quedaron viudas en el contexto de la violencia política fortalecieron su unidad familiar, siendo asiduas trabajadoras y con mucha influencia en la organización comunal. En su lucha por posesionar a sus hijos en el liderazgo de la comunidad, forjaron en ellos la educación continua y profesionalización en una carrera universitaria.

El análisis de estos procesos es una memoria inscrita en la historia de vida de mujeres y comuneros. En palabras de Ricoeur (1983), el sujeto y los acontecimientos en las que está fijado necesita ser reconocido desde lo individual y lo colectivo, donde el tiempo es un elemento importante en la configuración del relato, de la trama y de la memoria. Muchas veces, las historias locales requieren de un nudo o nudos para dar sentido a grandes acontecimientos. Precisamente, los recuerdos de cada comunero son historias que dan forma a estos sucesos. En opinión de Halbwachs (2004):

[...] la historia no es todo el pasado, pero tampoco es todo lo que queda del pasado. O, si se quiere, junto a una historia escrita, se encuentra una historia viva que se perpetúa o se renueva a través del tiempo y donde es posible encontrar un gran número de esas corrientes antiguas que sólo aparentemente habían desaparecido (p.66).

El presente estudio se basa en dos fuentes. Primero, asistimos a una acción dialógica con dirigentes, comuneros y mujeres campesinas que han vivido momentos históricos en el desarrollo de la comunidad campesina de Ticlacayán. Segundo, analizamos documentos históricos (actas, libros de sesiones y padrón de comuneros, archivos documentales de las instituciones educativas y de la fundación del distrito del mismo nombre), revistas y narrativas locales. Por consiguiente, estos datos contribuyen a la estructuración del texto y el análisis de la agencia política de la mujer en los periodos que marcan su iniciación en este campo.

Asimismo, este artículo pretende sustentar los procesos de esta acción colectiva y mi interés es responder a las siguientes preguntas: ¿cuál es el sentido de autoridad y el protagonismo de la mujer en la comunidad campesina de Ticlacayán durante los procesos de la lucha por la recuperación de tierras y la guerra interna?, ¿cómo configuran su rol combativo en estos conflictos? y ¿cuál es su papel en el gobierno comunal posconflicto armado interno?

1. PROTAGONISMO Y AGENCIA DE LA MUJER EN TICLACAYÁN (PASCO): 1960-2001

1.1. La lucha por la recuperación de la tenencia de tierras (1969-1979)

Según Meza (2020), el proceso de concentración (y usurpación) de tierras que controló la hacienda Algolán en la zona norte de la provincia de Pasco, comprende las tierras de las comunidades (Cajamarquilla, Ticlacayán, La Quinoa y Pariamarca) ocupada actualmente por la Minera Nexa. Los cercos de la hacienda se extendían desde la comunidad de Pariamarca hasta los linderos del distrito de Huariaca (Pasco).

La ocupación latifundista en el Perú, en particular en la comunidad campesina de Ticlacayán, pone de manifiesto largos años de opresión de los campesinos y la ocupación de sus tierras de forma ilegal. Según Meza (2016), los trabajos forzados que realizaban los comuneros en la actividad agrícola y ganadera por pagos en especies (productos agrícolas), no compensaban su esfuerzo. Asimismo, la apropiación de tierras comunales se realizaba de forma irregular y con la complicidad de la instancia judicial, la cual avalaba que dichas propiedades fuesen de Eulogio Fernandini. En este sentido, para cerrar el paso a los campesinos, el límite de las tierras quedó cercado con alambres de púas.

Sin embargo, los abusos se extienden también a los ganados de los campesinos, pues cada vez que las soltaban para pastar, los trabajadores de la hacienda se las llevaban insistiendo que

habían rebasado el lindero de la propiedad del gamonal. Para recuperarlos tenían que trabajar en estas tierras. Por ello, con el afán de resolver estas arbitrariedades, la asamblea comunal de Tlclacayán decidió acudir a las instancias legales, pero estos procesos no garantizan la defensa justa de la usurpación de sus propiedades. Evidentemente, la influencia del gamonal en estas instancias hizo que se dictaminara a su favor. En concreto, “los gamonales terminaron ostentado un apreciable poder local, y dirigieron fuerzas “paramilitares” para imponer su dominio sobre los campesinos y enfrentar las amenazas” (Flores Galindo, 1999).

La negativa de la autoridad judicial a garantizar el debido proceso, predispone a los campesinos iniciar la lucha por la recuperación de sus tierras, propuesta que fue aprobada por el gobierno comunal de Tlclacayán. Esta determinación se desarrolló en el marco de la Reforma agraria impulsada por el gobierno militar de Velasco Alvarado, en junio de 1969. Esta reforma tenía como propósito poner en evidencia el acceso ilegal y autoritario de las tierras de las comunidades campesinas por la gran propiedad latifundista y democratizar su uso. Asimismo, buscó garantizar mejoras en la calidad de vida de la población rural y reafirmar la autonomía del gobierno comunal (Meza, 2020).

Con esta medida política, la comunidad campesina de Tlclacayán y otras zonas afectadas que apoyaban en la lucha por la recuperación de tierras (Pariamarca, La Quinua y Cajamarquilla) se

organizaron, asesorados por dirigentes jóvenes de organizaciones políticas de izquierda y estudiantes de la Universidad Daniel Alcides Carrión. La mayoría son de la carrera profesional de Educación, Ingeniería Zootecnia y Agrónoma. Se encargaron de organizar la sedición y determinar el papel que deben asumir hombres y mujeres. Según Kapsoli (1975): “Los líderes (en la recuperación de tierras), por lo general, han sido los mismos comuneros influenciados, a veces, por abogados, obreros, estudiantes o directamente relacionados con los licenciados del ejército (ex-comuneros)” (p.92).

En el proceso de esta acción colectiva, la participación de los varones en la comunidad campesina de Tlclacayán consistió en preparar y organizar el movimiento. El frente se constituyó en julio de 1969 y su lucha se hizo cada vez más intensa, cercando la hacienda y obligando al terrateniente a retirarse. Justamente, luego de varios enfrentamientos, la familia Fernandini, y lo que quedaba de sus agentes del orden, abandonaron el fortín. Finalmente, los comuneros, plácidos por la victoria, realizaron celebraciones y acuerdos de cooperación continua entre las comunidades para la gestión y desarrollo comunitario.

En la conversación que sostuve con los dirigentes Salcedo (agosto de 2019) y Meza (setiembre de 2019), encontré una posición común en torno a la participación de la mujer en esta etapa. Para ellos, «las mujeres colaboraron muchísimo en la lucha por la recuperación de las

tierras, participaban y daban sus opiniones en las reuniones, y se ponían al frente de la lucha». En efecto, en este escenario la representación de la mujer, al igual que los hombres, es significativa. Su función comprende tres actividades:

a. La primera actividad: abastecimiento de alimentos. Las mujeres asumen la responsabilidad de preparar alimentos para los comuneros que participan en el frente de lucha por el acceso a la tierra. Esta actividad responde a la primera inserción de la mujer en la actividad política. En adelante, su participación suma experiencias y decisiones que contribuyen al fortalecimiento del gobierno comunal.

b. La segunda actividad: espiar al enemigo. Conciérne su ingreso a trabajar en la hacienda en calidad de peones. Su papel se enfoca en recoger informaciones sobre las actividades y los planes de contingencia, que planifica el hacendado, en contra de los campesinos. Esta confidencialidad facilita a los comuneros a establecer estrategias de lucha para superar la fuerza represiva del hacendado.

La pregunta que atañe es: ¿por qué emplean a las mujeres para trabajos de campo? En la perspectiva del ente gamonal, las mujeres son mano de obra barata y no “sabían protestar”. Por tanto, emplearlas en la hacienda para el trabajo agrícola y pastorero del ganado es provechoso. Esto implica que les pagasen, por sus servicios en productos agrícolas. “Ellas recibían sin desestimarlos,

porque ayudaba a las necesidades de su familia” (Salcedo, agosto 2019).

Otra de las razones por las que el hacendado acepta que las mujeres trabajen en su dominio fue por la sensualidad que desprendían, lo cual era conveniente para los trabajadores que permanecían por meses alejados de su familia². Los hombres quedaban prendados por su belleza y en su deseo por establecer vínculos amorosos, se rendían a sus halagos. Pero, esta distracción deviene en la fragilidad de la defensa que sostiene a la propiedad latifundista. En efecto, “al proceder por el asalto, los dirigentes y su comitiva de apoyo (estudiantes universitarios, sindicalistas, y profesores visitantes) direccionaron la lucha para ocupar la hacienda, en la madrugada del 07 de setiembre de 1969” (Meza, 2020, p.60).

Las mujeres, al ser partícipes de este proceso, son reconocidas públicamente. A su vez, la asamblea comunal le otorga el reconocimiento designándoles a un grupo cargos en el gobierno comunal. Esta lucha fue significativa para los comuneros de Tíclacayán porque no solo reafirman el sentido de pertenecía al lugar de origen, sino también fortalecen los vínculos de la unidad comunal. La recuperación de su tierra es valorada

2 En estudios sobre la narrativa local en Pasco, se enfatizan algunas aproximaciones sobre el cuerpo performativo de la «mujer en el trabajo agrícola», «mujer en la lucha», «mujer en el conflicto de tierras», que eleva su representación individual y colectiva (Torres, 1985; Lino, 2014, Meza, 2016).

como fuente de vida y las mujeres, en particular, se convierten en figuras simbólicas de representación. Su activismo fortalece su acceso al gobierno comunal.

c. Tercera actividad: resguardar los linderos de la comunidad. Está relacionada con el resguardo de los linderos de la comunidad ante la amenaza de invasión del poder gamonal. Su labor no solo era custodiar la comunidad ante la amenaza de invasión por la fuerza represiva gamonal, sino también se ocupan de velar por el cuidado de niños, niñas y ancianos. La dinámica de esta acción colectiva permite a los comuneros recuperar el derecho legal del acceso al uso de las tierras y se consideran, por primera vez, ciudadanos con decisión de gestionar los recursos naturales en beneficio común.

En síntesis, desde la etapa de la lucha por la recuperación de tierras, la comunidad campesina de Ticalcayán ha pasado por muchos cambios en su estructura orgánica, la economía, ideas y gestión comunitaria. Estos hechos están relacionados con diversos procesos: el contexto de Reforma agraria y hechos posteriores a este proceso, el conflicto armado interno y posconflicto. En el marco de estos fenómenos, el gobierno comunal ha tendido hacia la aceptación de la participación de la mujer en la gestión del desarrollo local. Estos cambios han fortalecido los lazos de unidad comunal y no se ha fragmentado durante los conflictos sociales. En este sentido, en la dinámica social actual, la comunidad mantiene el espíritu

comunal sostenida por redes de parentesco. Según Meza (2020), “este vínculo social es el ser de la identidad y sentido de pertenencia”.

Actualmente, la tierra sigue siendo el principal recurso sobre la cual se desarrollan actividades agrícolas y ganaderas que sostienen económicamente a las familias y su proceso es planificado por redes familiares. En esta etapa, la mujer, al igual que los hombres, participa activamente en su organización y desarrollo económico. Además, su protagonismo en el proceso de recuperación de tierras en esta comunidad y en otras a nivel de Pasco, sigue siendo importante. Este fue el caso de Josefina, quien participa en los movimientos campesinos en Rancas, Pasco. Al respecto, Lino (2014) menciona que “la participación de las mujeres pasqueñas en uno de los hechos históricos más importantes del último siglo: la recuperación de tierras por parte de las comunidades campesinas y la supresión del sistema de haciendas” (p.13), ha sido una etapa importante para entender el ascenso progresivo de su protagonismo.

Por otro lado, la experiencia política de la mujer en Pasco ha alcanzado visibilidad también en otras luchas. En efecto, en el conflicto de la comunidad campesina de Rancas contra la hacienda Pari, su papel fue importante para tomar posesión sobre las tierras que le fueron arrebatadas por el latifundio. Para Lino (2014) “La historia de Josefina y su esposo Gabriel (por ejemplo) corresponden a la de muchas familias campesinas de nuestro

ande que lucharon masivamente por la tierra y por el agua que es vida” (p.11).

1.2. El conflicto armado interno (1983-1995)

Luego del proceso de recuperación de tierras en la comunidad campesina de Ticlacayán (1970-1978) hay progreso económico, pero no todos aprovechan esta coyuntura. Esta etapa propicia la *diferenciación social*, que surge con la actividad agropecuaria en ascenso y su apertura hacia mercados regionales de Lima, Pasco y Huánuco. “Los principales benefactores corresponden a un sector de familias (Rímac, Meza y Torres), que disponen de recursos económicos para potenciar esta economía y las redes de comercialización” (Meza, 2016. p 158).

Sin embargo, esta economía emergente generó conflictos al interior del gobierno comunal, por lo que la asamblea decide desconocer a estas familias como comuneros activos. A pesar de la presión social, no renuncian a ser miembros activos, sino solicitan licencia y la comunidad los acepta para apaciguar el conflicto. Este es una de las principales razones sobre el por qué Sendero Luminoso ingresó a esta comunidad. Fue una estrategia utilizada también en otras comunidades como Chinchán y Sunec (distrito de Huariaca, Pasco) y en Huácar, Matihuaca, Santa Rosa de Pillau (provincia de Ambo, Huánuco). Estas comunidades son colindantes y accesibles para los propósitos de Sendero Luminoso porque son pueblos que presentan “conflictos entre comuneros producido por el proceso de diferenciación social, así como la

pérdida de legitimidad de los dirigentes por la deficiente gestión de los recursos en el desarrollo de la comunidad, lo cual genera la desorganización y el desconcierto” (Meza, 2016, p.189).

Una segunda razón de la incursión de este grupo armado fue establecer una base de apoyo a la “lucha armada”: “Un grupo de docentes, dirigentes mineros y estudiantes universitarios de esta comunidad que habían sido captados por esta organización terrorista apoyan su asentamiento, y son los que persuaden a sus familiares a colaborar con víveres y espacios para descanso” (p.190). Para tener cercanía con la comunidad instalaron una escuela popular. “Sus promotores son profesores y universitarios, hijos y parientes de familias emergentes de Ticlacayán. Su protagonismo empieza a ser recurrente, y aceptado por la población, a fines de 1970” (Meza, 2016. p. 166).

El accionar del ejército en 1986 en Ticlacayán, el enfrentamiento con Sendero Luminoso y su salida de esta comunidad, les permitió a las fuerzas del orden consolidar el control en esta zona. Asimismo, se establece un proceso de identificación de dirigentes y comuneros que apoyaron al grupo terrorista. Las consecuencias en detenciones a comuneros concluyen con desapariciones y asesinatos extrajudiciales, y violaciones sexuales contra mujeres campesinas. En el contexto de estos acontecimientos, queremos explicar la participación de la mujer, el papel que asumieron y las consecuencias que sufrieron. Algunos párrafos están

apoyados por testimonios de informantes y dirigentes hombres y mujeres, que vivenciaron el conflicto armado interno en Tíclacayán.

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN POPULAR

Para el grupo letrado (universitarios y docentes) en la comunidad existen deficiencias económicas en la mayoría de familias y una mentalidad patriarcal de los padres, que invisibiliza la educación de sus hijos, principalmente, de las mujeres. En cambio, los varones tienen el respaldo para educarse porque es la fuerza y mano de obra en la producción agrícola, actividad económica que sostiene a las familias; mientras que, la mujer es negada para ascender educativamente.

Precisamente, un sector de ellas, en edad escolar, decide abandonar la formación por la presión de los padres y su rol está centrado en apoyar las labores de casa y encargarse del pastoreo del ganado. Otro sector de mujeres termina de estudiar el nivel primario, pero no se matriculan en el siguiente nivel. Los padres refieren que su educación «es un gasto innecesario, se embarazan, por eso es mejor entregarle a su pareja, y así planifiquen su vida» (Informante 1, 2019).

Esta realidad evidencia la ausencia del Estado y su inacción distancia el empoderamiento de conocimientos y retrasa la educación de los niños y niñas en edad escolar. La inacción del poder político es un vacío que fue aprovechado por Sendero Luminoso para instituir en la comunidad campesina de Tíclacayán una escuela popular: “Esta iniciativa es respaldada

por la asamblea comunal, y se constituye en el emblema pedagógico de la comunidad. El desarrollo de actividades es facilitado en horarios adicionales a lo establecido en la Escuela Formal” (Informante 2, 2019).

La institucionalización de este campo del saber fue un gran aporte para el acceso a la educación de niños, niñas y adolescentes, que se consideran excluidos de la producción del conocimiento y que el Estado desconoce por encontrarse distante de esta realidad. Los padres apoyan esta iniciativa y consideran que sus hijos (hombres y mujeres) han accedido a nuevos saberes por intermedio de universitarios y profesores que laboran en escuelas públicas de esta zona. Según fuentes recogidos debemos decir que:

[...] el propósito de este grupo desborda hacia la acción política senderista. Justamente, por su activismo popular y socialista, en la comunidad, asimismo en las instituciones educativas y el campus universitario (de la UNDAC), son incorporados a las filas de sendero Luminoso (Informante N.º 3, 2019).

Su adhesión más visible se manifiesta en 1982. Irrumpen en la asamblea comunal, donde los comuneros decidían la administración de la Cooperativa ganadera comunal en poder de las familias: Niño y Aranda. Pero, su gestión en dos años consecutivos es deficiente: hay robos y saldos dudosos. Los senderistas evalúan estas irregularidades y deciden intervenir. En una investigación concluida, a partir de los testimonios, corroboro que “los acusados son

detenidos en agosto de 1985, y en la plaza central de la comunidad son juzgados públicamente. Su ejecución, es el inicio de un proceso continuo de asesinatos a dirigentes que rechazan la lucha armada” (Meza, 2016. p. 177).

En este sentido, debo decir que la incursión de Sendero Luminoso es admitida por la comunidad y respondió a las irregularidades de gestión que no logran cohesionar a los dirigentes del gobierno comunal. Para la comunidad, la presencia de este grupo armado, es la representación del respeto a la autoridad y del sentido de identidad al lugar de origen. Además, “con su incursión se fortalece la cohesión comunal, en particular de quienes apoyan abiertamente la lucha armada” (Informante N.º 4, 2019).

LOS COMITÉS DE APOYO POPULAR

El propósito de Sendero Luminoso en esta comunidad fue constituir el centro de operaciones terroristas y establecer comités de apoyo para la “lucha armada”. Asimismo, forjar nuevos líderes a través de la escuela de adoctrinamiento y orientar estas acciones hacia la construcción de la «república de nueva democracia». En la dinámica del ejercicio del poder senderista, es importante resaltar el papel que representa la mujer campesina y los hijos. Por otro lado, las madres, si bien no aprueban que sus hijos (menores) colaboren con la lucha armada, su participación en la escuela de adoctrinamiento configura en ellos el desprendimiento de su familia y la constitución de su individualidad. Por lo tanto, “no necesitaban consultar a sus padres para apoyar a

Sendero Luminoso, queda claro que Sendero ya los había adoctrinado” (Informante 1, 2019).

En el caso de las hijas, debemos decir que algunas también participaron en acciones armadas, siendo su militancia es progresiva y apoyada por la camarada “Victoria”³, líder senderista asentada en esta comunidad, logrando tener una representación en esta organización. Al igual que los hombres, las mujeres ingresan a la escuela de adoctrinamiento para su instrucción y aleccionamiento en la lucha armada. En una segunda etapa, se les prepara para incursionar en acciones terroristas. Esta decisión peligrosa y riesgosa es aceptada por la familia. “Es oportuno decir que Tíclacayán fue declarado por sendero luminoso una zona liberada. El adoctrinamiento a niños y niñas era un camino que ellos decidieron para fortalecer su organización” (Informante N.º 2, 2019).

3 El ingreso de Sendero Luminoso a Tíclacayán fue comandado por una mujer (camarada Victoria) y un mando militar (camarada Hernán). Ella fue clave para apaciguar a los comuneros y no generar el pánico; es más, tenía parientes en esta comunidad campesina. Su presencia convenció a un grupo de mujeres a incorporarse a la lucha armada. Por ello, la camarada “Victoria” era considerada como la hija “predilecta” de la comunidad, por su simpatía con las madres comuneras. Una mujer de carácter fuerte y líderesa como muchas campesinas, pero también predispuesta a ayudar a la comunidad. Ella permanece el mayor tiempo en esta comunidad, organizando y ayudando a las campesinas a realizar sus actividades en la administración de la economía familiar, proporcionar provisiones a los senderistas y enseñar la cura de alguna enfermedad en base plantas medicinales. En su diario vivir extraña las caricias de una madre y el calor del hogar, pero la dureza con que la forman en Sendero Luminoso la distancia de su familia. No obstante, al incursionar a esta comunidad revive su infancia, y la sensibilidad de una madre, al interactuar con las campesinas. Esta virtud no desencaja su liderazgo al frente de la columna senderista, en este contexto manifiesta más bien decisiones estrictas. Ver: Meza (2019).

La mayoría de los hijos (hombre y mujer) involucrados en acciones armadas, no logran retornar a la comunidad. Por informaciones⁴ que recogimos, debemos decir que caen abatidos en su enfrentamiento con el ejército en zonas de conflicto de la selva del alto Huallaga. Solo un grupo reducido se reincorpora a la familia, post conflicto armado. Ellos y las madres, llevan el duelo por sus parientes, asesinados o desaparecidos. “Los parientes están a la espera de su retorno o ubicar su cuerpo para darle cristiana sepultura, de esta manera podrían mitigar su dolor, más no olvidar los hechos de violencia” (Meza, 2019).

La etapa más violenta que vive la población en esta comunidad se produce con la intervención de las fuerzas del orden entre los años de 1986 a 1995. Según testimonios (Informantes N.º 1 y N.º 2, 2019):

[...] el Ejército ingresa para identificar a los culpables de la acción terrorista en este pueblo y sus anexos. Su presencia trae como consecuencia: detenciones y asesinatos de dirigentes comuneros sindicados como militante o colaboradores de Sendero luminoso”.

Si bien esta acción fue denunciada por los comuneros ante instancias judiciales, aún el proceso no concluye con respuestas objetivas. Además, sus testimonios adheridos al informe de la CVR no logran tener visibilidad en la vía

legal, por lo que su demanda sigue siendo un camino espinoso por recorrer.

Por lo expuesto, el papel de la mujer, según testimonios (Informantes N.º 1, N.º 2, N.º 3 y N.º 4, 2019) durante el conflicto armado, ha sido colaborar con la organización terrorista. En el caso de las madres, su asistencia a los comités de apoyo (logística, y provisiones de alimentos) fue recurrente. Sus hijos (hombre y mujer), luego de recibir una formación política en la escuela de adoctrinamiento, deciden conformar la fuerza combatiente de Sendero Luminoso. Los comuneros, por su parte, colaboran directamente en la organización y estrategia terrorista, y en la incursión a las comunidades adyacentes.

1.3. Post conflicto armado y el deber de memoria (2001-2007)

Las mujeres de esta comunidad no solo reafirman su protagonismo en la historia de la lucha por la recuperación de tierras durante la Reforma agraria y la violencia política. Su rol durante el posconflicto armado también es digno de resaltar, sobre todo en el ámbito familiar. Las que se quedaron viudas fortalecieron su unidad familiar; siendo asiduas trabajadoras y con mucha influencia en la organización comunal.

En su lucha por posesionar a sus hijos en el liderazgo de la organización comunal, forjaron en ellos la educación continua y profesionalización en una carrera universitaria. Su interés es fortalecer la unidad familiar y contribuir con la organización comunal. Realizan diversas actividades para sostener la educación de sus hijos y

4 Los datos fueron recogidos en el año 2011-2012 para una investigación en curso.

los ingresos que obtienen, producto de su trabajo, les permiten gestionar el bienestar social de su familia e invertir en la actividad agrícola y ganadera para sostener la economía familiar.

Es también otro grupo que decide incursionar en la actividad política. “Su liderazgo le faculta a ocupar cargos públicos en la gestión municipal, como: regidoras, y gestoras. Asimismo, son elegidas como dirigentes en el comité decisor del gobierno comunal” (Meza, 2019). En fin, por su rol y funciones, se consideran protectoras de la unidad familiar y el nexo de su familia con el desarrollo de la comunidad.

LAS ACTIVIDADES PRO DERECHOS HUMANOS

Tras la posviolencia política, las víctimas, familiares de los desaparecidos y asesinados extrajudicialmente se enfocan en resarcir cuatros acciones políticas:

[...] constituir la organización de familiares víctimas del conflicto armado, denunciar el secuestro y la desaparición de sus parientes durante la incursión del ejército a la comunidad, hacer público su testimonio (a la CVR) en defensa de la dignidad de sus parientes, dejen de estigmatizarlos como senderistas, y, por último, institucionalizar la conmemoración por día de las víctimas del conflicto armado (Meza, 2016. p 68).

a. Primera acción política: formalizar la organización de familiares víctimas del conflicto armado (Meza, 2016). Surge y se inicia en la fiesta patronal de la comunidad de Ticlacayán en junio del año 2002. Sus promotores son

las familias Meza y Rímac. Habiendo perdido a sus familiares en la militarización de la comunidad por el ejército, concluyen que el Estado es responsable de las desapariciones y asesinatos extrajudiciales.

Posteriormente, se suman otras familias: Niño, Aranda y Salcedo. Las reuniones se realizan de manera frecuente en la comunidad. Pero, la seguridad y la protección de los activistas no está garantizada, debido a que hay personas que siguen colaborando con la Policía. Entonces, deciden trasladar sus juntas a la ciudad de Huancayo y otras veces a Huánuco.

Finalmente, a fines del año 2002, se hace pública la constitución de esta organización en Huancayo. Organizan un conversatorio donde exponen imágenes y reminiscencias de los desaparecidos y asesinados extrajudicialmente. Según testimonios observamos que:

[...] las actividades que se realizan en los próximos años comprenden: acciones legales contra los responsables de la desaparición y asesinato extrajudicial de sus parientes, institucionalizar la conmemoración por el día de las víctimas del conflicto armado (Informante N.º 3, 2019).

b. Segunda acción política: inicio de acciones legales en contra de los miembros del Ejército. Se les hace responsable de la violación de los derechos humanos de dirigentes y comuneros activos, universitarios, profesores y líderes sindicales que, según versión de esta organización, contribuyeron con la gestión y desarrollo de la comunidad.

Sin embargo, esta explicación oculta otra verdad: los desaparecidos y asesinados por miembros del Ejército han sido militantes de Sendero Luminoso, “mando político y militar” en acciones terroristas. Estos hechos los hemos corroborado⁵ en diálogo con los comuneros que han vivido en la comunidad durante la etapa de la violencia política.

Mientras tanto, la instancia judicial se prolonga y no procesa con la regularidad que se requiere; es más, no sitúa los casos en el debido proceso. Los familiares exigen objetividad y claridad en las resoluciones procesales. No obstante, existen más decisiones políticas que judiciales que se imponen y los juicios no concluyen en beneficio de las víctimas. Para los testimoniantes (Informante N.º 1 y N.º 2, 2019) las dilaciones se extravían en la memoria del pasado y prevalecen como desenlace, y las acusaciones en contra de las víctimas se centran en la acusación de haber pertenecido a la organización terrorista.

Uno de los casos más emblemáticos y que tuvo repercusión pública fue el de Teófilo Rímac Capcha⁶. Su caso fue judicializado,

pero sin atención del Estado. Esta negativa motivó a que sus familiares recurrieran a instancias supranacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos que dictaminó en marzo de 1993 que señaló responsabilidad al Estado peruano en la violación del derecho a la vida, integridad personal y protección judicial, como consecuencia de actos de agentes del orden. A pesar de ello, esta medida no fue tomada en cuenta por el Estado peruano.

Sin embargo, Doris Caqui (esposa), e hijos de la víctima continúan con el proceso. Los resultados se hacen favorables en enero del 2018, momento en que la Sala Penal Nacional, luego de décadas de injusticia, decidió condenar a 20 años a Ricardo Matta (en 1986, teniente coronel a cargo de un grupo especializado de inteligencia de la base militar Carmen Chico, Pasco) y a 14 años a Diego Cortez (entonces mayor y jefe de la instalación militar de la unidad en mención), sentenciados por ser autores mediatos de la desaparición forzada⁷.

Doris Caqui es activista pro derechos humanos. Ella presenció el secuestro de su pareja en la madrugada del 23 de junio de 1986 por efectivos del Ejército. Según su testimonio, los miembros del orden

5 Los datos corresponden al trabajo de campo que realizamos entre los años 2011-2012 para una investigación en proceso.

6 Fue maestro de Filosofía y Ciencias Sociales en las instituciones educativas de Cerro de Pasco, secretario general del Sindicato de la empresa minera de Milpo, subsecretario general de la Federación Departamental de Comunidades Campesinas de Pasco, fundador de la Federación Minera del Perú y gestor del Frente de Defensa de los intereses del Pueblo de Cerro de Pasco y Fundador de la organización política FOCEP junto con Genaro Ledesma.

7 Según consta el dictamen la Sala Penal Nacional de Lima se dictó sentencia en enero de 2017 a los ex militares Diego Cortez y Ricardo Mata por el caso del profesor y político Teófilo Rímac Capcha, siendo procesados por el delito de desaparición forzada en la ciudad de Cerro de Pasco, región de Pasco.

acusaron a su esposo de haber participado en el atentado con explosivos el 16 de junio del mismo año, contra una camioneta de CENTROMÍN PERÚ. En este acto terrorista murieron 4 efectivos militares y según testimonios (Informante N.º 4, 2019) “el día de la detención, Doris Caqui estuvo al lado de sus hijos. Una de ellas, la menor, no ha recuperado el trauma que vivió, sufre alteraciones mentales”.

Los procesos judiciales, si bien se han aplazado por mucho tiempo, ha servido para los comuneros de Tíclacayán para demandar su reparación y resarcir la dignidad de sus parientes, desaparecidos y asesinados; imponiendo una verdad frente al estigma de haber sido calificados como presuntos terroristas.

c. Tercera acción política. Hacer público el testimonio de los familiares ante la CVR, en defensa de la dignidad de sus parientes. Recurrir a esta instancia fue muy reparador para algunos y muy traumático para otros. Los testimoniantes, en su mayoría, fueron mujeres, no porque los hombres no podían revelar las evidencias de arbitrariedades cometidas por el Ejército contra sus familiares, sino porque ellas han vivenciado el momento en que fueron detenidos. Es más, han acudido a la base militar instalada en la comunidad para exigir que liberen a sus parientes:

Los militares no solo detuvieron a dirigentes del gobierno comunal, sino abusaron

sexualmente de mujeres que acudían a la base militar para exigir la liberación de sus parientes. Producto de estos vejámenes se embarazan. Los reclamos por esta agresión no alcanzan repercusiones con sanciones a los militares, ni credibilidad en las instancias judiciales (Meza, 2016).

Las mujeres no pudieron resarcir su dignidad, pues la violencia se prolongó y fue más enfática en el entorno familiar. Consecuentemente, el cónyuge y sus parientes, antes de respaldar el escarnio que ellas vivieron, resolvieron en culparlas: haber tenido amoríos con los miembros del Ejército. Para los informantes (N.º 1 y N.º 4, 2019):

[...] este conflicto concluyó en rupturas matrimoniales, distanciamiento de sus parientes o migración hacia la ciudad (Lima, Huánuco y Huancaayo). Otras que se quedaron en la comunidad, convivieron con este problema, y el estigma de la gente de ser «mujeres de la vida».

Por lo tanto, los testimonios vertidos a la CVR no solo cierran un ciclo de vida, sino también es el inicio de la transición hacia una nueva vida, que dignifique sus derechos. Además, asumen que este paso ayuda a liberarlos de la experiencia traumática, que ha violentado contra sí y su individualidad.

d. Cuarta acción política. Institucionalización de la conmemoración por el día de las víctimas del conflicto armado. Para las mujeres, la lucha por la reconstrucción de la historia

de la violencia pone de manifiesto el cultivo del “compromiso cívico” entre los miembros de la comunidad. La institucionalización de la conmemoración se instaló el año 2005⁸, en la fiesta patronal del mes de junio en honor a los santos e imágenes de evocación religiosa como son San Pedro y San Pablo. Esta fecha festiva es propicia para convocar al pueblo y vincularlo a la actividad que rememora la etapa del conflicto armado interno: “Entre las actividades que promueven tenemos: romería al cementerio general, la representación de las danzas referidas a la violencia política y el banquete de hermandad entre los comuneros” (Meza, 2016).

En suma, la organización de familiares de las víctimas posconflicto armado establecen una agenda de la memoria que busca contextualizar los hechos de violencia, para explicar las causas que propiciaron la violación de los derechos fundamentales. Sin embargo, el acto (solemne) que evoca el pasado no se limita únicamente a reafirmar una verdad, tiene que ver también con la voluntad de la justicia, y el resarcimiento del *ser* de la víctima.

CONCLUSIONES

La presencia de la mujer en órganos decisivos y espacios de representación política en comunidades rurales del Perú se hace más visible de manera progresiva a partir de la década de los

sesenta del siglo XX. En este sentido, “las mujeres han venido –y siguen– cumpliendo roles centrales en las dinámicas rurales y comunales, que no se ven traducidos, en la mayoría de casos, en derechos de acceso y control de la tierra y recursos” (Quiñones, 2015. p.9). Sin embargo, su participación se ha incrementado porque son las que han salido al frente de las organizaciones comunales y defendiéndola frente a los conflictos sobre el uso de las tierras hasta la actualidad.

En este artículo hemos intentado aproximarnos a esta realidad. El análisis examina la evolución de la agencia de la mujer en el espacio público, el cual comprende la ampliación de su capacidad para actuar en un contexto organizado y ejercido por hombres. Este horizonte es recurrente en la historia política del gobierno comunal en las comunidades campesinas de la sierra central. Este contexto grafica diversos sucesos: la lucha por la recuperación de tierras, el fortalecimiento de las dinámicas económicas familiares y locales, la participación en la regulación de tierras y la gestión del desarrollo comunal.

En particular, en la comunidad campesina de Ticlacayán, la representación de la mujer evolucionó en tres procesos consecutivamente influyentes en el desarrollo comunal: el proceso de recuperación de tierras (fines de 1960-1979), la guerra interna (1983-1995) y el posconflicto armado (2001-2007). Si bien históricamente la autoridad y el liderazgo en el gobierno comunal la han ejercido varones, las mujeres han

8 La autoridad que legitimó estas conmemoraciones fue la Municipalidad Distrital de Ticlacayán, siendo alcalde el señor Liberato Grados Ayala.

cimentado gradualmente una vocación política. La cual se inicia con la lucha por la recuperación de tierras y evoluciona activamente en el conflicto armado y posviolencia política, procesos en las que ellas asumen cargos en la organización terrorista y participan en la gestión e institucionalización de la conmemoración de las víctimas de la violencia política.

Actualmente, su rol se ha extendido a espacios de representación en la gestión pública del

gobierno local (como regidoras y las áreas de gerencia) y del desarrollo de la organización comunal, coordinando con las autoridades del gobierno local el emprendimiento de actividades productivas. Este activismo y el empoderamiento progresivo de su ciudadanía son transferidos pedagógicamente a los hijos en el entorno familiar. Además, es referente en la afirmación del sentido de identidad de otras mujeres, que aún no han logrado desprenderse del sistema patriarcal, en el espacio privado y público.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Flores, A.

(1999). *La tradición autoritaria: Violencia y democracia en el Perú*. Lima: SUR. Casa de Estudios del Socialismo y APRODEH.

Halbwachs, M.

(2004). *LA MEMORIA COLECTIVA*. España: Prensas Universitarias de Zaragoza.

Kapsoli, W.

(1975). Los movimientos campesinos en Cerro de Pasco: 1880 1963. Huancayo.

Lino, E.

(2014). *JOSEFINA, la mujer en la lucha por la tierra*. Pasco: Grupo Pakarina.

Meza, A.

(2016). *Memorias e identidades en conflicto: el sentido del recuerdo y del olvido en las comunidades rurales de Cerro de Pasco a principios del siglo XXI*. Huancayo: Edit. Punto Com.

(2019). Desarrollo y ciudadanía: la resiliencia de las comunidades rurales en Pasco y Huánuco post conflicto armado en el Perú. *Revista Socialium*, 9, 23-33.

(2020). *La regulación del uso de tierras en la comunidad campesina de Ticlacayán, Pasco, 2004-2014*. Huancayo: UNCP.

Quiñones, P.

(2015). *Dinámicas comunales y los derechos de las mujeres a la tierra: experiencias de comuneras quechuas y aymaras*. Lima: SER.

Ricoeur, P.

(1983). *Texto, testimonio y narración*. Santiago: Editorial Andrés Bello.

Torres, V.

(1997). Cultura Yaros yanayacus. *Revista Rimay Marka*. Cerro de Pasco.

Testimonios

Abordados en agosto y setiembre del año 2019 a dirigentes de la comunidad campesina de Ticlacayán. Los nombres originales se mantienen en reserva por decisión de los testimoniados. Solo se consignan como informantes: Informante N.º 1, Informante N.º 2, Informante N.º 3, Informante N.º 4.

LA PERSECUCIÓN PENAL DE LOS CRÍMENES DE GUERRA EN PERÚ

The criminal persecution of war crimes in Peru

JOSEFINA MIRÓ QUESADA GAYOSO
josefina.miro.quesada@gmail.com

RESUMEN

El Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación reconoció que durante el conflicto armado interno ocurrido en el Perú (1980-2000) se cometieron graves violaciones al artículo 3 común de los Convenios de Ginebra de 1949. Pese a ello, no existe sentencia alguna que haya reconocido estos crímenes de guerra. Dada la falta de implementación normativa, procesarlos como tal implicaría una vulneración al principio de legalidad. A partir de un análisis de las fuentes de derecho que criminalizan estos actos, de las que obligan al Estado a perseguirlos y de una interpretación alternativa del principio de legalidad, este artículo sostiene que es posible calificar legalmente como crímenes de guerra los actos que materialmente califican como tal.

Palabras clave: Crímenes de guerra / Derecho penal internacional / Principio de legalidad.

ABSTRACT

The Final Report of the Truth and Reconciliation Commission recognized that, during the internal armed conflict in Peru (1980-2000), serious violations to common article 3 of the 1949 Geneva Conventions were committed. Despite this, there is no sentence that has recognized these war crimes. Given the lack of legal implementation, prosecuting them as such would apparently breach the principle of legality. Based on the analysis of sources of international law that criminalize these acts and compel the Peruvian State to persecute them, plus an alternative interpretation of the principle of legality, this article argues that acts materially described as war crimes can be legally qualified as such.

Keywords: *war crimes / international criminal law / principle of legality.*

INTRODUCCIÓN

“Los hechos examinados (...) no pueden sino explicarse a través de un conflicto armado regido sin duda por el artículo 3 común (CVR, 2003)”. Con esas palabras, el Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación de 2003 (CVR) reconoció al periodo de violencia política entre 1980 y 2000 como un conflicto armado no internacional (CANI) a regirse por el Derecho Internacional Humanitario (DIH). Con ello, afirmaba que las reglas de juego que debieron regular las hostilidades desplegadas en ese escenario debieron ser distintas a las que rigen en tiempos de paz, cuando se emplea la fuerza pública para hacer frente a motines, tensiones, disturbios internos, y análogos. Ahí, donde el único válido objetivo era debilitar la capacidad militar del adversario, los partícipes estaban obligados a respetar mínimos inderogables de protección del ser humano (Miró Quesada, 2018). Pero no ocurrió así.

En sus conclusiones generales, la CVR destacó que los miembros de Sendero Luminoso (PCP-SL) cometieron “*graves infracciones a los Convenios de Ginebra*”, cuyo

respeto era obligatorio para todos los participantes en las hostilidades”. Sobre el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), concluye, por su parte, que, si bien sus integrantes usaban distintivos para diferenciarse de la población civil, incurrieron también en acciones criminales, como asesinatos, toma de rehenes, secuestros y “crímenes que violan no sólo la libertad de las personas sino el *derecho internacional humanitario* que el MRTA afirmaba respetar”². En el caso de las Fuerzas Armadas, habiendo reconocido la “esforzada y sacrificada labor” que realizaron durante los años de violencia³, la CVR sostuvo, sin embargo, que, en ciertos lugares y momentos del conflicto, la actuación de sus miembros

actuó el PCP-SL en el terreno, escudándose en la población civil, evitando el uso de distintivos y atacando a traición, entre otros métodos similares como el recurso a acciones terroristas, constituyó un calculado mecanismo que buscaba provocar reacciones brutales de las fuerzas del orden contra la población civil, con lo que se incrementaron en una forma extraordinaria los sufrimientos de las comunidades en cuyos territorios se llevaban a cabo las hostilidades.

1 Informe final de la CVR, Tomo VIII, p. 319, párrafo 28: La CVR señala que, por la generalidad y sistematicidad de estas prácticas, miembros del PCP-SL, y en especial su dirección nacional y su denominada jefatura, tienen directa responsabilidad en la comisión de crímenes de lesa humanidad en el marco de ataques armados contra la población civil, cometidos a gran escala o bien como parte de una estrategia general o planes específicos. Del mismo modo, estas conductas constituyen, a juicio de la CVR, graves infracciones a los Convenios de Ginebra, cuyo respeto era obligatorio para todos los participantes en las hostilidades. La perfidia con la que

2 Informe final de la CVR, Tomo VIII, p. 320, párrafo 34: [...] el MRTA incurrió también en acciones criminales, recurrió a asesinatos, como en el caso del general Enrique López Albújar, a la toma de rehenes y a la práctica sistemática del secuestro, crímenes que violan no sólo la libertad de las personas sino el derecho internacional humanitario que el MRTA afirmaba respetar. Cabe resaltar también que el MRTA asesinó a disidentes de sus propias filas.

3 Informe final de la CVR, Tomo VIII, p. 323, párrafo 53: La CVR reconoce la esforzada y sacrificada labor que los miembros de las Fuerzas Armadas realizaron durante los años de violencia y rinde su más sentido homenaje a los más de un millar de valerosos agentes militares que perdieron la vida o quedaron discapacitados en cumplimiento de su deber.

involucró “transgresiones de normas del Derecho Internacional Humanitario”⁴.

En otras palabras, y dada la naturaleza de los actos reportados, reconoce que los actores, obligados a respetar las normas mínimas de humanidad del Derecho Internacional Humanitario (DIH), cometieron crímenes de guerra. A pesar de este reconocimiento, no existe, al día de hoy, ninguna sentencia condenatoria que haya calificado y sancionado los hechos perpetrados como tal, en el marco del conflicto armado no internacional (CANI). La razón principal radica en que tales crímenes no estaban –ni lo están hoy– previstos en la ley penal vigente al momento de los hechos. Imputarles estos delitos habría aparentemente contravenido el principio de legalidad en materia penal, en virtud de lo cual, para que una persona pueda ser prohibida de realizar ciertos actos, y sea sancionada por ello, antes debe estar establecido como tal en una ley penal previa, estricta, escrita y cierta⁵.

En esa línea, este artículo tiene como propósito analizar, en primer lugar, el desarrollo de los crímenes de guerra como crímenes

internacionales, así como las fuentes de derecho internacional que respaldan su prohibición de cara a las obligaciones que tiene el Estado peruano en reprimir y sancionar estas conductas. Esto me permitirá, en segundo lugar, explorar si, a pesar de la falta de implementación normativa, existe una alternativa que permita aplicar directamente las disposiciones incriminatorias del Derecho Penal Internacional (DPI) y del Derecho Internacional Humanitario (DIH) para procesar como crímenes de guerra conductas que materialmente lo fueron durante el CANI en Perú.

1. CRÍMENES DE GUERRA

1.1. Definición y recorrido histórico

Los crímenes de guerra constituyen graves violaciones del DIH cometidos en un CAI (conflicto armado internacional) o CANI, perpetrados por individuos que intervienen en las hostilidades, sean miembros de las Fuerzas Armadas o integrantes de un grupo armado no estatal (Burneo, 2018). Necesariamente estos actos deben tener una conexión con el conflicto, pues mientras dura este período, varios delitos pueden perpetrarse sin estar vinculados a ello⁶. De hecho, cuando un integrante de un grupo armado se levanta en armas contra un gobierno legalmente constituido, comete desde ya delito de rebelión o sedición, pero no es *per se* un crimen de guerra. La calificación

4 Informe final de la CVR, Tomo VIII, p. 323, párrafo 55: La CVR afirma que en ciertos lugares y momentos del conflicto la actuación de miembros de las fuerzas armadas no sólo involucró algunos excesos individuales de oficiales o personal de tropa, sino también prácticas generalizadas y/o sistemáticas de violaciones de los derechos humanos, que constituyen crímenes de lesa humanidad; así como transgresiones de normas del Derecho Internacional Humanitario.”

5 Tribunal Constitucional. Exp. N.010-2002-AI/TC Párrafo 46. Exp. N.08646-2005-PHC/TC Párrafo 1.

6 Prosecutor vs. Tadic, case No. IT-94-1-AR72, Decision on the defense motion for interlocutory appeal on jurisdiction, 2 October 1995.

penal de actos como delitos, según el derecho interno coexiste, con la que resulta del DIH⁷.

Los crímenes de guerra son crímenes internacionales, y como tal, son conductas individuales contrarias a normas del derecho internacional público (Salmón, 2014; p. 22) que ponen en riesgo los bienes jurídicos más trascendentales protegidos por el orden público internacional (Barboza, 2008; p. 680), cuya comisión genera responsabilidad penal individual. Este es, a su vez, el crimen internacional más antiguo (Cassese, 2003; p.16). Los tratados de la Haya de 1899 o 1907, relativa a las leyes y costumbres de la guerra terrestre en los CAI, prohibían desde ya a los Estados a incurrir en tales actos, aunque no se trataba de una incriminación directa del derecho penal internacional. Los primeros visos de hacer efectiva la responsabilidad penal internacional de un individuo por estas violaciones llegaron con el Tratado de Versalles⁸ de junio de 1919, que puso fin a la Primera Guerra Mundial.

Aunque en ese caso no hubo juicio alguno, dado que el Kaiser Guillermo II huyó a Holanda y se le dio asilo como “perseguido político” en 1920, los intentos de sancionar penalmente estos actos no fueron en vano. Los precedentes sirvieron para reforzar la necesidad de la

comunidad internacional de prohibir estos actos. Pero, no fue hasta la Segunda Guerra Mundial cuando se reafirmó la idea de que los crímenes de guerra, así como otros crímenes internacionales, no podían quedar impunes. En 1945 y 1946, los Estatutos de los Tribunales Militares Internacionales (TMI) de Núremberg y de Tokio reconocieron, además de estos, los crímenes contra la humanidad y crímenes contra la paz. De los 19 condenados por el TMI de Núremberg, 16 fueron condenados, entre otros cargos, por crímenes de guerra (Burneo, 2018; p. 308).

Tras los juicios de Núremberg, la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) en su Resolución 95 (I) en 1946 confirmó un conjunto de principios generales que luego formarían las bases del DPI. Dos de ellos son los siguientes:

- Principio I: Toda persona que cometa un acto que constituya delito de derecho internacional es responsable de él y está sujeta a sanción.
- Principio II: El hecho de que el derecho interno no imponga pena alguna por un acto que constituya delito de derecho internacional no exime de responsabilidad en derecho internacional a quien lo haya cometido.

En otras palabras, la persona que comete un crimen de guerra es responsable de ello, aun si la legislación interna no lo reconoce y sanciona como tal.

7 El artículo 3 común de los Convenios de Ginebra de 1949 señala que la aplicación de estas normas no cambia el estatuto jurídico de las partes, según el derecho interno.

8 Tratado de Versalles. Ver: Artículo 227.

Recién con los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, que son a su vez costumbre internacional (Salmón, 2012; p. 39), expresamente se prohíben los crímenes de guerra a los que el tratado llamó “infracciones graves a los Convenios de Ginebra⁹”. Estos incluían el homicidio intencional, la tortura o tratos inhumanos, los experimentos biológicos, el causar deliberadamente grandes sufrimientos, atentar gravemente contra la integridad física o la salud, y otros, en el marco de un CAI (Artículo 50)¹⁰.

Con la vigencia del Protocolo Adicional I de los Convenios de Ginebra de 1977 aplicable a los CAI, estos delitos pasan a llamarse “crímenes de guerra” en vez de “infracciones graves¹¹”. Aunque estos, inicialmente, se limitan al contexto de un CAI, los Convenios de Ginebra de 1949 fueron pensados para estos escenarios (salvo el artículo 3 común). Hoy hay

consenso de que pueden cometerse también en un CANI. Así lo interpretó el Tribunal de Apelaciones del Tribunal Penal Internacional para la Ex Yugoslavia (TPIY) en el caso Tadic¹² al decir que no había razones para no reconocer estos crímenes en un escenario igual (o más) violento y también el Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR) en el caso Akayesu¹³.

Producto de una tendencia unificadora de ambos regímenes se amplían los crímenes de guerra a los CANI, calificándolos como “violaciones graves al artículo 3 común”. Hoy, el Estatuto de Roma (ER) que crea la Corte Penal Internacional (CPI) de 1998 reconoce que estos delitos pueden cometerse en ambos contextos (aunque el universo de supuestos sea más amplio en los 34 supuestos de un CAI que en los 19 de un CANI¹⁴). También lo reconocen así, las normas 151 y 156 de las reglas de derecho consuetudinario que trabajó el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y publicó

9 Véase el Convenio de Ginebra 1: artículo 49 y 50; CG2: artículos 50 y 51; CG3: artículos 129 y 130; CG4: 146. y 147.

10 Se impuso, además, a los Estados parte la obligación de tomar medidas legislativas para determinar las sanciones penales que se han de aplicar a las personas a los infractores; así como el deber de buscar a las personas acusadas de haberlos cometido y hacerlas comparecer ante los propios tribunales, sea cual fuera su nacionalidad (artículo 49).

11 Entre las graves infracciones sancionadas en un CAI están: homicidio intencional, causar deliberadamente grandes sufrimientos o atentar gravemente contra la integridad física o la salud, la destrucción y apropiación de bienes no justificadas por necesidades militares y realizadas a gran escala de modo ilícito y arbitrario, entre otros (artículos 50, 51, 130 y 147 de los cuatro Convenios de Ginebra).

12 TPIY. *Prosecutor vs. Tadic*, Caso IT-94-AR72, Cámara de Apelación, sentencia sobre excepciones preliminares del 2 de octubre de 1995.

13 TPIR. *Prosecutor vs. Akayesu*. Caso ICTR-96-4-T, sentencia de primera instancia del 2 de setiembre de 1998.

14 El Estatuto de Roma los divide entre infracciones graves de los Cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 (artículo 8.2), referidas exclusivamente a los CAI y otras violaciones graves de las leyes y usos aplicables en los CAI (artículo 8.2.b); así como las violaciones graves del artículo 3 común para los CANI (artículo 8.2.c) y otras violaciones graves de las leyes y usos aplicables a los CANI (artículo 8.2.e).

en 2005¹⁵. El desarrollo, entonces, de los crímenes de guerra revela así que estos preexisten al ER y que las fuentes que los prohíben se remontan a la costumbre internacional y a tratados como los de La Haya de inicios del siglo XX, aunque son los de Ginebra de 1949 que decide criminalizarlos durante los CAI y luego, en los CANI.

1.2 DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DERECHO PENAL INTERNACIONAL

Para entender los crímenes de guerra, primero hay que comprender en qué consiste el DIH. Esto es, el conjunto de normas que 1) busca proteger a la población civil, a los heridos, enfermos o enemigos fuera de combate y, a su vez, 2) limitar los medios y métodos de combate en el desarrollo de las hostilidades, en el contexto de un CAI o CANI. Ahí donde existe una grave infracción de estas reglas, entrará a tallar el DPI, pues se habrá perpetrado un crimen de guerra. Esto es, un crimen internacional, lo que implica atribuir responsabilidad penal individual a quien los comete.

La comisión de estos crímenes dependerá de la regulación del DIH que le da contenido al crimen de guerra. Y el DPI será la rama encargada de sancionar a quien lo comete. Para ambos, el DPI es el sistema penal de la comunidad internacional, que vincula los conceptos de

15 Norma 151: "Norma 151. Las personas que cometen crímenes de guerra son penalmente responsables de ellos. [CAI/CANI]; Norma 156. Las violaciones graves del derecho internacional humanitario constituyen crímenes de guerra. [CAI/CANI]".

aplicabilidad universal de las normas (propias del Derecho Internacional Público), y a la vez, los conceptos de responsabilidad penal individual (propios del derecho penal). De manera tal que "la conducta respectiva queda sujeta a una punibilidad internacional autónoma (principio de responsabilidad penal directa del individuo según el Derecho Internacional Público)" (Ambos, 2004; p. 47).

Las bases del DPI están, pues, estrechamente vinculadas con el DIH. Fue Gustav Moynier, fundador del CICR, quien planteó crear un corte penal internacional que sancionara a los individuos que violasen los Convenios de Ginebra de fines del siglo XIX (Derecho de la Haya¹⁶). Pero, recién en 1945, la idea se materializó con los TMI de Núremberg y Tokio. Como dice Gutiérrez (2006), la adopción de sus estatutos impulsó sustancialmente la codificación del DIH, pues:

[...] comportó la primera reglamentación convencional que definió una serie de infracciones penales como imputables a los individuos a la par que instituyó una jurisdicción que efectivamente actuó,

16 Históricamente se ha distinguido en el DIH, el 'derecho de Ginebra' dirigido a la protección de la población civil; así como de combatientes que dejan de participar en las hostilidades (heridos, enfermos, prisioneros de guerra, etcétera), mientras que el 'derecho de La Haya' está dirigido a regular el comportamiento de los beligerantes en la conducción de las hostilidades; así como el tipo de armas o medios a ser utilizados. El nombre viene de las ciudades donde se realizaron las primeras conferencias internacionales sobre la materia, pero hoy la distinción de ambas ramas está superada. Ver más: BURNEO, José. Op. Cit. p.280.

enunciándose una serie de principios que son universalmente reconocidos (p.3).

Esto último refiere a los Principios de Núremberg aprobados por la AGNU.

En las postrimerías del siglo XX, las graves violaciones al DIH en la ex Yugoslavia impulsaron la creación de un tribunal *ad hoc* en 1993 para juzgar a los criminales de guerra bajo el derecho internacional, por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU). Meses después, esta situación se repitió con Ruanda (TPIR). El resultado de estos esfuerzos desembocó en 1998 con una CPI autónoma y permanente que conociera, entre otros, crímenes de guerra: “en particular cuando se cometan como parte de un plan o política” o “en gran escala”.

Definir los crímenes de guerra exige tomar en cuenta las disposiciones del DIH. Si bien el Estatuto de Roma se ha encargado hoy de codificarlos y definir expresamente tales conductas en el artículo 8, este tratado no es retroactivo para ser aplicado a hechos anteriores a la vigencia de su comisión (artículo 24). Lo que no quiere decir que no pueda ser un marco de referencia importante para que los tribunales nacionales delimiten la conducta sancionada perpetrada con anterioridad a su entrada en vigencia, en base a fuentes extra convencionales, que el tratado declara, mas no crea (Simbeye, 2017; p. 33). Esto, debido a que los crímenes internacionales han sido progresivamente definidos e incriminados. Primero,

por el derecho internacional consuetudinario y, luego, por el convencional (Bassiouni, 1984; p.68).

1.3 FUENTES DE REPRESIÓN

El problema detrás de la persecución de estos crímenes en países como el Perú, es que aún no están implementados en la legislación penal interna¹⁷. Ello, a pesar de que el ER desde el 2002, exige al Estado peruano que se adecúe a ello, con lo cual, se encuentra en una situación de incumplimiento de una obligación internacional¹⁸. Hasta fines de febrero de 2020, se sabe que la Comisión Nacional de Estudio y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CONADIH) entregó la versión final del anteproyecto de esta ley al Ministerio de Justicia, para que sea discutido y revisado durante el 2020. Sin embargo, a dos meses de culminar el año, aún no hay señales de su aprobación.

17 Se intentaron implementar las graves infracciones al DIH reconocidas en los Convenios de Ginebra y los Protocolos adicionales I y II de 1977, vigentes desde el 15 de agosto de 1956 y 14 de enero de 1990, respectivamente; pero, fueron incorporados en el Código de Justicia Militar Policial (Decreto Legislativo N.º 961) no siendo delitos de función, sino delitos comunes (dado los bienes jurídicos protegidos). Por eso, en el 2006 el Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales varios artículos del cuerpo normativo bajo el argumento de que este protegía bienes jurídicos castrenses.

18 La implementación exige una obligación de los Estados para adoptar las medidas legislativas, ejecutivas, judiciales y de otra naturaleza que haga que su orden interno se adecúe a los compromisos internacionales que asumieron al ser parte. Su no cumplimiento genera, por tanto, un hecho ilícito imputable a un Estado que no cumple sus deberes internacionales. Ver más: SALMÓN, Elizabeth. Curso de Derecho Internacional Público. Fondo Editorial PUCP. Lima, 2014, p.284

Este vacío, sin embargo, no debiera impedir que quien ha cometido crímenes de guerra sea perseguido como tal, acorde a lo indicado por el principio II de Núremberg, en virtud del cual, quien comete estos crímenes es responsable penal internacional, aun por encima del derecho interno. Que no haya una ley interna, no exime a uno de dicha responsabilidad. En materia de crímenes internacionales, el principio de legalidad bajo el derecho internacional tiene otra dimensión. El artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP); así como el artículo 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)¹⁹, precisa que la conducta sancionada debe estar antes prevista como tal en el derecho “nacional o internacional”, antes que en la ley.

Dado que, los crímenes de guerra están prohibidos por el DIH y criminalizados por el DPI, las fuentes que han de analizarse se circunscriben a las del artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia (CIJ): tratados, costumbre internacional, principios generales del derecho, jurisprudencia y doctrina (Salmón, 2007; p. 174). A ello, se suman los actos unilaterales, reconocidos por la jurisprudencia y las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU que vinculan a todos los Estados miembros (artículo 25 Carta de la ONU) (Carrillo Salcedo, 1991; p. 86).

19 La DUDH de 1948 está vigente en el Perú desde 1959, y es, además, derecho consuetudinario. Por su parte, el PIDCP de 1966 entró en vigor a partir de 1978.

Así, la fuente de derecho para recriminar tales actos será determinante para definir si la conducta estuvo penalmente prohibida o no al momento de cometerse y si puede sancionarse como crimen de guerra. Siendo el PIDCP, un tratado de derechos humanos, sus disposiciones no solo se integran al derecho interno, sino que tienen rango constitucional²⁰. El principio de legalidad penal puede y debe, en estos casos, donde la fuente de criminalización recae en el DPI, antes que, en el DP nacional, por su gravedad, ser interpretado a la luz del derecho internacional. Cómo resolver la atingencia entre el contenido del principio de legalidad bajo el derecho nacional (ley escrita, estricta, cierta y previa) y el reconocido por el derecho internacional para la persecución de crímenes de guerra, será abordado en los siguientes acápitales.

Por ahora, es importante que quede claro que los crímenes de guerra no sólo tienen una fuente de represión convencional, sino consuetudinaria. En el caso de los tratados, está el Estatuto del TMI para Núremberg, basado en las convenciones de La Haya de 1989 y 1907 y en la Convención de Ginebra de 1929 (Novak, 2001; p.27). Pero, son los Convenios de Ginebra

20 Esta disposición indica que las ‘normas relativas a los derechos y libertades que la Constitución reconoce se interpretan de conformidad con la DUDH y con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por el Perú.’ Junto con el artículo 3, que tiene una cláusula abierta de derechos, el TC ha interpretado que efectivamente los tratados sobre derechos humanos tienen rango constitucional. Mientras que los tratados que no versan sobre esta materia tienen rango legal.

de 1949 los que expresamente prohíben estas graves infracciones.

A ello se suma, en 1968, la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad que, confirmó a través de su preámbulo que estos crímenes “figuran entre los delitos de derecho internacional más graves”. Para 1977, el Protocolo Adicional I reconoce expresamente los ‘crímenes de guerra’ en un CAI, y años después, lo hacen los TPIY y TPIR para los CANI. Y es que, no hay razón legal o moral para separar aquellos perpetrados en un CAI de un CANI (Ambos, 1999, p. 250). Finalmente, está el ER que, bajo el principio de complementariedad, deposita la responsabilidad primaria de perseguir tales crímenes al Estado y, en caso este no pueda o no quiera alcanzarlo, recién ingresará la CPI.

En lo que respecta a la costumbre (esto es, la práctica de los Estados constante en el tiempo y uniforme en el espacio, y la convicción de obligatoriedad jurídica de esta), las reglas sistematizadas por el CICR reconocen que tales crímenes ocurren en cualquiera de los dos escenarios (reglas 156-161)²¹. Esto fue luego convalidado por la resolución 3074 (VVIII), aprobada por la AGNU el 3 de diciembre de 1973, en el que declara que los crímenes de guerra:

[...] dondequiera y cualquiera que sea la fecha en que se hayan cometido, serán objeto de una investigación, y las

personas contra las que existen pruebas de culpabilidad en la comisión de tales crímenes serán buscadas, detenidas, enjuiciadas y, en caso de ser declaradas culpables, castigadas²².

La creación del TPIY, sustentado en un informe del secretario general de la ONU de mayo de 1993, ratifica el carácter consuetudinario de los crímenes de guerra sobre los que el tribunal ejerció jurisdicción (Burneo, 2018; p.220). Como dice Salmón (2000), los tribunales *ad hoc* y el Estatuto de Roma, permiten definir de manera sistemática los principales crímenes internacionales antes dispersos en diversos instrumentos e incluso, si nunca se lograra el número necesario de ratificaciones para entrar en vigor, el texto del Estatuto “tiene como efecto la cristalización de un conjunto de normas consuetudinarias en la materia” (p.21).

Esto es, consolida una costumbre en formación (Salmón, 2014; p. 243). Hay que recordar que la costumbre y los principios pueden ser también derivados o inferidos de la jurisprudencia, tanto de cortes nacionales como internacionales (Cassese, 2003; p.28). El TPIY, por ejemplo, reconoció en el caso Furundzija que la prohibición de la violencia sexual en conflictos armados había evolucionado hasta convertirse en derecho consuetudinario²³.

22 Resolución 3074 (XXVIII), aprobada por la AGNU, 3 de diciembre de 1973.

23 TPIY. Case Prosecutor vs. Furundzija. Párr. 168. En: <http://www.icty.org/x/cases/furundzija/tjug/en/>

21 Listado de normas del derecho consuetudinario elaborado por el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Finalmente, si bien no es una fuente adicional de derecho internacional, las normas *ius cogens* son una clasificación importante para determinar su fuerza vinculante. Ningún tratado puede contravenirlas²⁴ al ser normas imperativas²⁵.

Para Malekian (1999; 211), las obligaciones ‘erga omnes’ y las normas ‘ius cogens’ son las dos caras de la misma moneda. Es decir, todas las personas están obligadas a no perpetrar, en todas las circunstancias, actos prohibidos por una norma ‘ius cogens’. Así, menciona ejemplos en el DPI como el genocidio, el apartheid, la esclavitud, la tortura o los crímenes de guerra (Malekian, 1999; p. 210). Estas fuentes de represión permiten identificar las conductas prohibidas y sancionadas como crímenes de guerra, en un CAI o CANI.

2. DEBERES DE PENALIZAR: EL CASO PERUANO

2.1. Obligaciones del Estado de cumplir deberes de penalización

Los deberes de penalización son actos

impulsados por un Estado para sancionar un delito bajo su jurisdicción, como investigaciones penales, acciones, sentencia, ejecución de la pena y pago de reparaciones (Ambos, 1999; p.221). En materia de crímenes de guerra, el artículo 49 de los Convenios de Ginebra de 1949 –que es a su vez derecho consuetudinario–²⁶, establece el deber de sancionar penalmente a los responsables de cometer “graves infracciones” al DIH. Este deber alcanza también a los CANI. Así lo reconoció la CIJ en el caso Nicaragua²⁷, al decir que el artículo 1 común a los Convenios de Ginebra sobre la obligación de los Estados Parte de “respetar y hacer respetar” el tratado se aplica también para los CANI. Ello deriva también de los principios generales del DIH²⁸.

Los estatutos de los TPIY y TPIR reconocieron, asimismo, el carácter consuetudinario del deber de penalización (Ambos, 1999; p.250). En el caso peruano, el Estado es parte de los 4 Convenios de Ginebra de 1949 y de los Protocolos adicionales I y II de 1977²⁹. Y el preámbulo del ER reitera que “es deber de todo Estado ejercer su jurisdicción penal contra los responsables de crímenes internacionales” (párrafo 6).

24 CVDT. Artículo 53. Es nulo todo tratado que, en el momento de su celebración, esté en oposición con una norma imperativa de derecho internacional general. Para los efectos de la presente Convención, una norma imperativa de derecho internacional general es una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto como norma que no admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter.

25 CVDT. Artículo 64. Si surge una nueva norma imperativa de derecho internacional general, todo tratado existente que esté en oposición con esa norma se convertirá en nulo y terminará.

26 CIJ. Opinión Consultiva sobre la legalidad de la amenaza o uso de las armas nucleares.

27 ICJ Reports, 1986. Párrafo 255 y 219.

28 ICJ Reports. Parr.220.

29 Resolución Legislativa N. N. 25029 de 23 de mayo de 1989.

Por ello, esta obligación también le alcanza. En materia de tratados de derechos humanos que vinculan al Perú, como la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) o el PIDCP, si bien no dicen expresamente que este último tiene un deber de penalización frente a crímenes internacionales sobre los que tenga jurisdicción nacional, la Corte IDH ha establecido que las víctimas de estos crímenes tienen un derecho –que el Estado debe garantizar– de exigir la investigación, persecución y sanción de tales hechos³⁰. Este derecho, implica también, la prohibición de aplicar cualquier excluyente de responsabilidad penal que pueda truncarlo.

Por su parte, la regla 158 y 161 de la lista de normas consuetudinarias del CICR, señala que es deber de todos los Estados investigar los crímenes de guerra, presuntamente cometidos por sus ciudadanos o fuerzas armadas y encauzar a los imputados, si procede; así como cooperar entre ellos para facilitar la investigación y enjuiciamiento de los imputados.

Asimismo, la CIJ en su fallo sobre Actividades Paramilitares en Nicaragua dijo que la obligación de “respetar y hacer respetar” del artículo 1 incluía la represión penal (Cassese, 2003). En otras palabras, el Estado peruano, en tanto Estado parte de los Convenios de Ginebra debe reprimir y perseguir los crímenes de guerra,

incluso en CANI, ocurrido en su territorio, no sólo en base a las obligaciones del tratado, sino de la costumbre. La siguiente pregunta es: ¿cómo debe hacerlo y quién?

2.2. Jurisdicción para sancionar

Dado que este artículo se circunscribe a la persecución de crímenes de guerra a nivel nacional perpetrados en el Perú, no se desarrollará la jurisdicción internacional, que es aquella ejercida por tribunales penales internacionales (Burneo, 2018; p.49) o la universal, donde no existen elementos de conexión (léase, lugar, victimario o víctima). Sobre la jurisdicción nacional, esta abarca el poder de administrar justicia de los tribunales internos, sea a través de una aplicación territorial o extraterritorial de la ley penal para perseguir hechos cometidos dentro o fuera de su territorio, siempre que exista un elemento de conexión.

Así, los Estados suelen traer a los presuntos responsables de crímenes internacionales ante sus tribunales sobre la base de tres supuestos: 1) principio de territorialidad (si la ofensa se llevó a cabo en el territorio del Estado), 2) nacionalidad pasiva (cuando la víctima es nacional del Estado que persigue) y 3) nacionalidad activa (cuando el presunto responsable es nacional del Estado que persigue) (Cassese, 2003; p. 277). El primer criterio es la regla: la territorialidad. Si no hay un vínculo territorial, operan los dos últimos. En el caso de los crímenes ocurridos durante el CANI, se cumplen todos los criterios.

30 Sala Penal Nacional. Exp. N. 00649-2011-0-5001-JR -PE-03. Lima, 9 de febrero de 2018 (Inaplicación del derecho de gracia en caso Pativilca).

Estando, entonces, el Estado peruano obligado a reprimir y sancionar los crímenes de guerra perpetrados en el Perú y teniendo las herramientas del derecho internacional para calificar los hechos como tal, esto no se ha realizado en conformidad con esta calificación. La razón radica en que estos crímenes, a pesar del reconocimiento extendido de fuentes convencionales y extra convencionales, no se encuentran recogidos en una ley penal interna. El juez o fiscal que optase por ello se enfrentaría al aparente obstáculo del principio de legalidad estricta en materia penal. ¿Cómo superar esta barrera? Veamos.

2.3 Ausencia de implementación: la barrera del principio de legalidad

El principio de legalidad penal estricto recogido en el artículo 2.24 d) de la Constitución del Perú de 1993 y el artículo II del Título Preliminar del Código Penal de 1991, impide procesar o sancionar a una persona por un acto no previsto en la ley penal antes de que se cometa³¹. El Tribunal Constitucional no sólo ha recogido las sub-garantías que le definen (ley previa y prohibición de retroactividad, ley estricta y prohibición de la costumbre, ley estricta y mandato de determinación

y ley cierta y prohibición de analogía), sino que ha destacado que es un derecho subjetivo constitucional de las y los ciudadanos³², pues los protege de los márgenes de actuación del Poder Legislativo al comunicar qué conductas estarán prohibidas, pero también del Poder Judicial, al determinar por cuáles serán sancionados. En el caso de los crímenes de guerra, ya sostuvimos, hasta el día de hoy, no hay ley penal interna que los desarrolle.

Desde una perspectiva formal, dada la ausencia de implementación normativa, sería un imposible jurídico procesar tales hechos bajo dicha calificación, pese a que estos se encuentran prohibidos desde hace décadas por el DIH y criminalizados por el DPI. Considerar que las graves transgresiones al DIH identificadas por la CVR no pueden ser procesadas como crímenes de guerra resulta también de la idea de que, si bien las normas de derecho internacional público vinculantes al Estado se integran al derecho interno automáticamente, acorde a la tesis más extendida de la teoría monista del derecho internacional, las normas del DPI al ser incriminatorias serían de naturaleza no auto-aplicativa (o 'self executing'), por ende, exigirían una previa adecuación interna (Sagues, 2003) (Salmón & Novak, 2000; p. 103) (Montoya, 2007; p. 41).

31 Las objeciones principales derivan de las subgarantías del principio de legalidad reconocidas en doctrina y la jurisprudencia peruana, esto es, la ley previa (o la prohibición de retroactividad), la ley estricta (o la prohibición de la analogía penal), la ley escrita (o la prohibición del uso de la costumbre como fuente de represión) y la ley cierta (como mandato de determinación). La costumbre como fuente del DPI entraría en directa colisión con este postulado.

32 Tribunal Constitucional. Exp. N. 08886-2006-PHC/TC. Fundamento: Párrafo 4.

Si a ello le sumamos los deberes del Estado de perseguir los crímenes de guerra, cuanto menos de los Convenios de Ginebra y el Estatuto de Roma de 1998, podríamos afirmar, sin embargo, que, el principio de legalidad visto desde una mirada formal podría constituirse en una ‘razón de derecho interno’ –prohibido por el artículo 27 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (CVDT)– que impide al Estado cumplir debidamente sus deberes de persecución y sanción.

El diagnóstico de esta problemática lo describe bien el profesor Ferdinandusse:

National formulations of the principle of legality are generally stricter than the international principle of legality. In many cases, they form a decisive obstacle to the prosecution of international crimes which are not fully implemented in national law, as they block prosecution directly on the basis of, at least customary, international law. National principles of legality can thus collide with State's international obligations. In general, States are free to adopt a stricter principle of legality than that under international law, as long as it does not interfere with their duty to criminalize and prosecute the core crimes. But when they fail in this duty, the stricter national principle becomes problematic. Of course, the State in such a case violates its duties not solely through its national principle of legality but rather through the combination of its lack of implementation and its inability to directly

*apply international law*³³
(2006; p. 266).

En el peor escenario, cuando los Estados no han implementado crímenes internacionales en su legislación penal, el principio de legalidad estricta ha operado como un obstáculo en la persecución de estos hechos (Comisión Internacional de Juristas, 2014; p. 411). Solo una vez la Corte Suprema, ha recurrido al método de aplicación concurrente de usar tipos penales ordinarios y una calificación internacional simultánea de crimen internacional en la condena por homicidio y lesiones graves, calificados en la parte resolutive de crímenes de lesa humanidad del caso Barrios Altos y La Cantuta contra el ex presidente Alberto Fujimori.

En el resto de casos, la respuesta ha sido buscar alternativas para evitar que estos delitos

33 Traducción libre:

Las formulaciones nacionales del principio de legalidad son generalmente más estrictas que el principio internacional de legalidad. En muchos casos, constituyen un obstáculo decisivo para el enjuiciamiento de crímenes internacionales que no están plenamente implementados en la legislación nacional, ya que bloquean el enjuiciamiento directamente sobre la base de, al menos, el derecho internacional consuetudinario. Los principios nacionales de legalidad pueden chocar con las obligaciones internacionales del Estado. En general, los Estados son libres de adoptar un principio de legalidad más estricto que el del derecho internacional, siempre y cuando no interfiera con su deber de criminalizar y procesar los delitos fundamentales. Pero cuando fallan en este deber, el principio nacional más estricto se vuelve problemático. Por supuesto, el Estado en tal caso viola sus deberes no solo a través de su principio nacional de legalidad sino más bien por la combinación de su falta de implementación y su incapacidad para aplicar directamente el derecho internacional.

queden impunes, sancionándolos bajo tipos penales ordinarios, como el homicidio, lesiones, violación sexual y otros delitos que no reflejan el real desvalor de la conducta incriminada. Por respetar la acepción estricta y positivista del principio de legalidad, no se ha optado por aplicar directamente los injustos penales reconocidos por el DPI como crímenes de guerra.

Para poner algunos ejemplos, el atentado de Tarata por parte de integrantes de la cúpula del PCP-SL, que dejó 25 fallecidos y 155 heridos, fue calificado como delito de terrorismo, a pesar de que el fallo reconoce que este grupo perpetró:

[...] miles de asesinatos en contra de la población civil, (...) violando derechos fundamentales previstos en la Constitución, normas penales internacionales y humanitarias, constituyendo por ello delito de terrorismo –incluso la Comisión considera como crímenes de lesa humanidad y graves transgresiones del Derecho Internacional Humanitario–³⁴.

Los hechos pudieron haber sido calificados como crímenes de guerra por el objetivo militar atacado –civiles que no participan de hostilidades³⁵–, así como por el uso de métodos

y medios prohibidos –explosivos con efectos indiscriminados, actos o amenazas con el objeto de difundir terror entre civiles³⁶–. La misma CVR reconoce que esta acción fue “una violación a las normas del DIH, específicamente, a lo dispuesto en el Artículo 3 Común a los Convenios de Ginebra” (CVR, 2003; p. 668), pero la judicatura no lo reconoció como tal en su parte resolutive.

Otro ejemplo son las violaciones sexuales cometidas por agentes estatales, así como integrantes de los grupos armados terroristas –aunque en menor medida (CVR, 2003; p. 277)³⁷– contra la población civil, especialmente, las mujeres más excluidas y desprotegidas del país. En el caso de los primeros, según la CVR, hubo “graves transgresiones al DIH, específicamente a las normas mínimas de humanidad recogidas en el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra” (CVR, 2003^a; p. 303). En otras palabras, cuanto menos, se cometieron crímenes de guerra. Y lo mismo ocurre con relación a la violencia sexual perpetrada por actores estatales. Pese a este reconocimiento, no hay condena alguna por violencia sexual ocurrida durante el CANI (la única es la de MMMB que, aunque fue un caso de violación,

34 Sala Penal Nacional. Colegiado A. Exp. N. 00334-2013-0-5001-JR. 11, septiembre, 2018. P.48

35 Norma 1. Las partes en conflicto deberán distinguir en todo momento entre personas civiles y combatientes. Los ataques sólo podrán dirigirse contra combatientes. Los civiles no deben ser atacados. [CAI/CANI].

36 Norma 2. Quedan prohibidos los actos o las amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizar a la población civil. [CAI/CANI].

37 Las violaciones sexuales fueron parte de una práctica “en algunos casos generalizada y en otros, sistemática” imputables a agentes estatales (83%), y en menor medida, a miembros de los grupos terroristas, PC-SL y el MRTA (11%).

fue sancionado por secuestro agravado), y menos aún, por la calificación de ‘crimen de guerra’. Una de las razones por las que estos expedientes fueron cerrados fue por la definición deficiente del crimen (Boesten, 2016; p. 203).

Asimismo, en estos tipo de delitos, resulta fundamental entender la importancia de calificar estos actos como crímenes internacionales. No solo es una cuestión de etiquetas o de reflejar el real desvalor de la conducta y, por tanto, del respeto al principio de proporcionalidad³⁸, sino que este reconocimiento despliega efectos jurídicos, entre los cuales está la imprescriptibilidad de los delitos, la amnistía, el indulto y cualquier excluyente de responsabilidad penal que impida la investigación y sanción de los perpetradores³⁹. Es decir, sí tiene consecuencias jurídicas en la persecución de casos donde el tiempo es una variable importante que puede constituirse en una vía de impunidad dada la prescriptibilidad de los delitos.

En la práctica, la salida que ha utilizado la jurisprudencia frente a hechos que constituyen materialmente crímenes de guerra de evitar utilizar los injustos penales recogidos por la costumbre internacional, ocurre a pesar de que ninguno de los tratados ratificados por el Perú que protegen el principio de legalidad habla de ‘ley’, sino de derecho nacional o internacional,

como la fuente de criminalización previa del delito.

Salvo la garantía de no retroactividad, las sub garantías de ley estricta, escrita y cierta no están recogidas en la costumbre internacional⁴⁰, sino que son el resultado de la doctrina y jurisprudencia nacional y continental, que, además, se construye a partir de una interpretación positivista e insuficiente de cara a la evolución que ha sufrido el principio de legalidad, donde hoy es el contenido material, antes que el formal, lo que ha de primar en la legitimidad de prohibir penalmente conductas que únicamente representan riesgos intolerables para la salvaguarda de bienes jurídicos indispensables para el libre desarrollo de la persona humana, lo que finalmente justifica el concepto material de delito (Meini, 2014; p. 49).

Como dice Yacobucci (2005; p. 648), la legalidad de hoy en día, “no pretende primariamente coaccionar sino particularmente restablecer comunicativamente la validez y vigencia del orden jurídico de la convivencia”. Se trata, por tanto, de una legalidad material con contenidos valorativos y fines relevantes donde la ley no es solo un instrumento, cuya fuerza coactiva deriva del poder de la autoridad, sino de principios axiológicos nacidos de valores superiores que derivan del orden constitucional e internacional. Y es precisamente este

38 Corte Interamericana. Caso Masacre de la Rochella vs. Colombia, Párrafo 196.

39 Corte IDH. Caso Barrios Altos vs. Perú. Sentencia del 14 de marzo de 2001.

40 Ver más en: The Principle of Legality in International and Common Law. Cambridge, 2009.

derecho internacional, la fuente última y válida de represión de los crímenes de guerra⁴¹.

El principio de legalidad, tomando en cuenta su razón de ser de garantizar a los individuos la seguridad de saber cuáles son los límites de su libertad para ser advertidos de cuándo su conducta pueda ser un riesgo para terceros, pasible de ser sancionado, al tratarse de las conductas más lesivas que la comunidad internacional reprocha, debe ser capaz de abarcarlas, aún si la ley penal interna no lo hace porque no existe. Esto no supone pasar por alto el principio de legalidad, sino darle un contenido alternativo de cara a la naturaleza y gravedad de la conducta que ha de ser sancionada penalmente, cuando el Estado ha incumplido su deber de implementación normativa.

Que ciertos tratados obliguen al Estado a adecuar su normativa interna no excluye la criminalización directa bajo el DPI (Ferdinandusse, 2006; p. 260). Siendo así, existen maneras de reducir los riesgos de discrecionalidad de los operadores del derecho que podrían derivar de aplicar esta aproximación material e internacional del principio de legalidad a fin de calificar directamente los crímenes de guerra sancionados por el DPI.

41 Ha de recordarse que, frente a vacío o deficiencia de la ley, asimismo, los jueces no pueden dejar de administrar justicia, añadiendo que “en todo caso deben aplicarse los principios generales del derecho y el derecho consuetudinario”, conforme al artículo 138.9 de la Constitución.

3. ALTERNATIVAS PARA SUPERAR LA BARRERA

Durante los juicios de Núremberg, el TMI interpretó que el principio de “nullum crimen sine lege” debía entenderse como un principio de justicia (“nullum crimen sine iure”), que exigía no dejar impunes conductas que habían dañado inmensamente a la sociedad internacional (Gallant, 2009; p.1). Esta aproximación, criticada en su momento, sufrió una transformación en las siguientes décadas hasta ser entendido hoy bajo el DPI como un derecho subjetivo individual, como lo recoge el TC peruano:

- Fue reconocido en 1948 con la DUDH que prohibió en su artículo 11 la retroactividad penal, en función del “derecho” vigente, sea nacional o internacional.
- También por el artículo 15 del PIDCP que positivizó este principio al recoger que este protege a individuos sindicados de cometer conductas que no fueran delito según el “derecho nacional e internacional”.
- El artículo 7 de la Convención Europea de Derechos Humanos (CEDH) en 1950, que recogía un fraseo similar⁴².
- Luego, por el artículo 9 de la CADH de 1969, que precisó que el principio de legalidad debía atenerse al “derecho aplicable”.

42 f Artículo 7 de la Convención Europea de Derechos Humanos.

- Finalmente, por los artículos 99⁴³ del Tercer Convenio de Ginebra, artículo 76 del Cuarto Convenio de Ginebra⁴⁴, artículo 75.4⁴⁵ del Protocolo Adicional I de 1977 y artículo 6.2⁴⁶ del Protocolo Adicional II. Todos estos hablan de derecho, antes que de ley penal⁴⁷.

Con este reconocimiento, el individuo como sujeto de derecho internacional podía, a partir de entonces, bajo las fuentes del artículo 38⁴⁸

43 Artículo 99. Ningún prisionero de guerra podrá ser juzgado o condenado por un acto que no esté expresamente prohibido en la legislación de la Potencia detenedora o en el derecho internacional vigentes cuando se haya cometido dicho acto.

44 Artículo 76. Los tribunales solo podrán aplicar las disposiciones legales anteriores a la infracción y conformes a los principios generales del derecho.

45 Artículo 75.4.c. PAI. Nadie será acusado por actos u omisiones que no fueran delictivos según el derecho nacional o internacional que le fuera aplicable en el momento de cometerse.

46 Artículo 6.2.c. PAII. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delictivos según el derecho.

47 Si bien el ER recoge el principio de legalidad en sus artículos 22, 23 y 24, el propósito no es determinar el contenido del 'nullum crimen sine lege' bajo el derecho internacional, sino delimitar la jurisdicción de los delitos sobre los que el tribunal puede pronunciarse. Tanto, que el artículo 22, inciso 3 precisa que "[N]ada de lo dispuesto en el presente artículo afectará a la tipificación de una conducta como crimen de derecho internacional independientemente del presente Estatuto".

48 Artículo 38. 1. La Corte, cuya función es decidir conforme al derecho internacional las controversias que le sean sometidas, deberá aplicar: a. las convenciones internacionales, sean generales o particulares, que establecen reglas expresamente reconocidas por los Estados litigantes; b. la costumbre internacional como prueba de una práctica generalmente aceptada como derecho; c. los principios generales de derecho

del Estatuto de la CIJ ser responsable penal de incurrir en crímenes de guerra. El principio de legalidad se constituía así en una garantía contra investigaciones, enjuiciamientos y condenas arbitrarias, siendo irrelevante si la criminalización de la conducta se dio por medio del Derecho nacional o el internacional, con tal de que esta fuere delito al momento de llevarse a cabo (Olásolo, 2013; p. 26).

Así lo han demostrado sentencias de tribunales *ad hoc* que impartieron justicia en base a la costumbre internacional, donde, por ejemplo, el TPIY confirma en el caso Prosecutor vs. Hadzihasanovic, que basta que el potencial perpetrador haya sabido que su conducta era punible cuando la cometió para responder penalmente por ello⁴⁹. Igualmente, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) al interpretar los alcances del principio de legalidad de la Convención Europea de Derechos Humanos (CEDH), recoge una aproximación material de la antijuricidad y señala que este se cumple si se respeta: 1) la accesibilidad del imputado a la norma nacional o internacional que haga punible su conducta al momento de llevarse a cabo el acto, y 2) la previsibilidad del

reconocidos por las naciones civilizadas; d. las decisiones judiciales y las doctrinas de los publicistas de mayor competencia de las distintas naciones, como medio auxiliar para la determinación de las reglas de derecho, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 59."

49 TPIY. In the Trial Chamber, The Prosecutor v. Enver Hadzihasanovic Mehmed Alagic Amir Kubura. 12 november, 2002. Par. 62. En: http://www.icty.org/x/cases/hadzihasanovic_kubura/tdec/en/021112.pdf

imputado de llevar a cabo su conducta según este derecho aplicable⁵⁰.

En lo que respecta al sistema interamericano, si bien los estándares de la Corte IDH al interpretar el artículo 9, recogen una aproximación continental más rígida⁵¹, aún no ha llegado a manos del tribunal un caso donde se alegue la vulneración de este principio por la criminalización directa de hechos como crímenes internacionales en base al DPI. Al margen de ello, importa precisar que el informe de la CADH comentado destaca que la frase del artículo 9 fue interpretada por el presidente de la Comité I en 1969 en el sentido de incluir el derecho nacional e internacional (Steiner et Uribe, 2014; p. 256).

Así, ha de identificarse la fuente convencional o extraconvencional de represión que prohíbe tal acto, y a efectos de respetar el principio de legalidad, deberá verificarse si se cumplen los criterios de accesibilidad y previsibilidad desarrollados por la jurisprudencia penal internacional y el sistema europeo y universal de derechos humanos. Al analizar la accesibilidad,

basta que el Estado haya puesto a disposición o alcance el contenido de esta, pero incluso, si eso no se cumple, en la práctica, al no aceptar como defensa el desconocimiento de la ley, este requisito no es más que un paso en la evaluación del criterio de previsibilidad (Ferdinandusse, 2006; p. 241).

De esta manera, lo que importa será que el acto haya sido previsible por el sujeto y esto se verifica si se cumplen dos factores: 1) el acto es de una manifiesta ilegalidad y 2) existe una mayor exigibilidad en la conducta del funcionario (Ferdinandusse, 2006, 246). En el caso de los más graves crímenes internacionales –como los crímenes de guerra– la manifiesta ilegalidad del crimen y la mayor exigibilidad en la conducta de funcionarios (en crímenes avalados por el Estado) contribuye así, a asegurar la previsibilidad (y accesibilidad) de estas conductas y con ello, el contenido material del principio de legalidad. Desde los juicios de Núremberg y Tokio, la comunidad internacional ha asumido la prohibición de que estos crímenes son de común conocimiento (Ferdinandusse, 2006; p.245).

Sin duda, estos criterios son una herramienta importante para determinar si es posible aplicar directamente las modalidades de crímenes de guerra recogidos en el DPI, respetando el principio de legalidad. Esto, sin embargo, deberá ser analizado caso por caso, dado que no todas las conductas suponen la misma gravedad. No es igual de reprochable

50 TEDH, Caso Kononov c. Letonia, cit, párr.185, TEDH, Caso Korbely, C.Hungría, cit, párr.67-71; TEDH, Caso Jorgic c. Alemania cit, párr 101-109, TEDH Caso Stretz, Kessler y Krenz C., cit, párr.50.

51 Reconociendo la tradición civilista de los países latinoamericanos, ha ratificado la exigencia de taxatividad, certeza e irretroactividad de la ley penal en los casos Lori Berenson frente a Perú (2004), Castillo Petruzzi frente a Perú (1999), García Asto y Ramírez Rojas frente a Perú (2005), De la Cruz Flores frente a Perú (2004) y Fermín Ramírez frente a Guatemala (2005).

usar indebidamente el emblema de la Cruz Roja, que emprender una política de violación indiscriminada contra civiles (ambos actos prohibidos como crímenes de guerra). El mismo Estatuto de Roma, en su artículo 33, 2, reconoce esta naturaleza difusa cuando precisa sobre las “órdenes superiores” que siempre las órdenes, sea de cometer genocidio o crímenes de lesa humanidad, son “manifiestamente ilícitas”, pero obvia pronunciarse de igual manera para los crímenes de guerra.

Al analizar la “manifiesta ilicitud”, asimismo, no es necesario que el imputado conozca la ley que sanciona el acto calificado como crimen de guerra, sino que haya conocido que la conducta puede ser penalmente sancionada. Y es que, no es la ley la que justifica la prohibición de retroactividad penal, sino los valores socio culturales que subyacen a ella (Hassemer, 1997), producto de un proceso de socialización previo (Bacigalupo, 1999; p. 47), más aun tratándose de los más graves crímenes reprochados. Esto tiene sentido, especialmente cuando se trata de actos que ponen en riesgo los más trascendentales valores y bienes de la comunidad internacional, donde el conocimiento de la ilicitud discurre por vías extralegales.

CONCLUSIONES

Que los crímenes de guerra perpetrados en el Perú durante el CANI no hayan sido reconocidos como tal en la jurisprudencia penal peruana no quita que estos hayan ocurrido y que deban llamárseles como tal. Aunque no se

nombre, existen. La aproximación tradicional del principio de legalidad condujo a priorizar el vacío del texto legal por sobre otras fuentes de derecho incriminatorio que, en este caso, recaen en el DPI y que pueden ser igualmente aplicables.

Hay herramientas jurídicas que permiten, además, reducir el nivel de discrecionalidad que podrían tener los operadores del derecho al aplicar fuentes consuetudinarias a fin de garantizar el contenido esencial del principio de legalidad que se basa en limitar la arbitrariedad del poder punitivo y garantizar la previsibilidad de la conducta recriminada. Reconocer los hechos como crímenes de guerra no solo es una cuestión de rótulos, pues dicha calificación jurídica tiene efectos jurídicos que permiten y refuerzan la persecución de estos delitos e impiden que queden impunes, además de reflejar el real desvalor sociojurídico de crímenes reprochados por la comunidad internacional entera.

Si bien este artículo aborda la legalidad en materia de la norma de represión, es importante precisar que, por una limitación de espacio, no ha sido posible ampliar el análisis a la legalidad en materia de la sanción penal, esto es, la pena. Será motivo para abordar esta investigación en otro artículo.

SIGLAS UTILIZADAS

- Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU)
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
- Conflicto Armado Internacional (CAI)
- Conflicto Armado No Internacional (CANI)
- Convención Americana de Derechos Humanos (CADH)
- Convención Europea de Derechos Humanos (CEDH)
- Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR)
- Corte Internacional de Justicia (CIJ)
- Corte Penal Internacional (CPI)
- Derecho Internacional Humanitario (DIH)
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)
- Derecho Penal Internacional (DPI)
- Estatuto de Roma (ER)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)
- Tribunales Militares Internacionales (TMI)
- Tribunal Penal Internacional para la Ex Yugoslavia (TPIY)
- Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ambos, K.

(1999). *Impunidad y Derecho Penal Internacional*. Publicado por Ad Hoc (Buenos Aires) en cooperación con Konrad Adenauer Stiftung/ Ciedla, Revista de Ciencias Penales de Uruguay y Coordinadora Nacional de Derechos Humanos del Perú.

(2004). *El Nuevo Derecho Penal Internacional*. Lima: ARA Editores.

Bacigalupo, E.

(1999). Principios Constitucionales del Derecho Penal. Buenos Aires: Editorial Hammurabi S.R.L.

Barboza, J.

(2008). *El Derecho Internacional Público*. Buenos Aires: Zavalía Editor.

Bassiouni, C.

(1984). *Derecho Penal Internacional: Proyecto de Código Penal Internacional*. Madrid: Tecnos.

Boesten, J.

(2016). *Violencia sexual en la guerra y en la paz: Género, poder y justicia posconflicto en el Perú*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú.

Burneo, J.

(2018). *Derecho Penal Internacional. Genealogía de los crímenes internacionales más graves*. Lima: Fondo Editorial PUCP.

Carrillo, J.

(1991). *Curso de Derecho Internacional Público: Introducción a su estructura, dinámica y funciones*. Madrid: Tecnos.

Cassese, A.

(2003). *International Criminal Law*. Oxford: Oxford University Press.

Comisión de la Verdad y Reconciliación

(2003). *Informe Final de la CVR*. Tomo VI, Sección

Cuarta: Los crímenes y violaciones de los derechos humanos. Lima: CVR.

(2003). *Informe Final de la CVR*. Tomo VII. 2.6 Los Asesinatos y Lesiones Graves producidos en el Atentado de Tarata (1992). Lima: CVR.

(2003). *Informe Final de la CVR*. Tomo VII. 2.9 Desapariciones, torturas y ejecuciones extrajudiciales en la base militar de los Cabitos (1983-1985). Lima: CVR.

(2003). *Informe Final de la CVR*. Tomo VI. 1.5 Violencia sexual contra la mujer. Lima: CVR.

Comisión Internacional de Juristas

(2014). Derecho Internacional y lucha contra la impunidad.: Vol. Cap. XI Principio de legalidad de los delitos y retroactividad de la ley penal.

Ferdinandusse, W.

(2006). *Direct application of International criminal law in national courts*. University of Amsterdam. Den Haag: T.M.C. Asser Press.

Gallant, K.

(2009) . The Principle of Legality in International and Comparative Criminal Law Chapter 3: Nuremberg and Tokyo. Cambridge University Press.

Gutiérrez, H.

(2006). La relación entre el derecho internacional humanitario y los tribunales penales internacionales. En: International Review of the Red Cross. Marzo, N. 861 de la versión original.

Hassemer, W.

(1997). *Crítica al Derecho Penal de Hoy*. Colombia: Universidad Externado de Colombia.

Malekian, F.

(1999). International Criminal Responsibility. En: International Criminal Law 1. Compiler: Cheriff M.Bassiouni.

Meini, I.

(2014). *Lecciones de Derecho Penal - Parte General: Teoría Jurídica del Delito*. Lima: Fondo Editorial PUCP.

Miró Quesada, J.

(2018). Falsos Dilemas en torno al conflicto armado interno en el Perú. En: Portal Jurídico Polemos. Recuperado el 12 de noviembre de 2020: http://polemos.pe/falsos-dilemas-en-torno-al-conflicto-armado-interno-en-el-peru/#_ftn9

Montoya, Y.

(2007). El derecho internacional y los delitos. En F. Macedo (coord), *Los Caminos de la Justicia Penal y los derechos humanos. Primera Edición*. Lima: IDEHPUCP.

Novak, F.

(2001). Antecedentes Históricos del Estatuto de Roma. En E. Salmón, *La Corte Penal Internacional y las medidas para su implementación en el Perú*. Lima: Fondo Editorial PUCP.

Olásolo, H.

(2013). El principio nullum crimen sin iure en Derecho Internacional Contemporáneo. Anuario iberoamericano de Derecho Internacional Penal, ANIDIP, vol.1.

Sagues, N.

(2003). Mecanismos de incorporación de los tratados internacionales sobre Derechos Humanos al Derecho interno. En *Retos de la judicialización en el proceso de verdad, justicia, reparación y reconciliación*. Lima: Coordinadora nacional de los Derechos Humanos.

Salmón, E. y García, G.

(2000). Los Tribunales Internacionales que juzgan individuos: El caso de los Tribunales AD-HOC para la Ex-Yugoslavia y Ruanda y el Tribunal Penal Internacional como manifestaciones institucionales de la Subjetividad Internacional del ser humano.

Derecho & Sociedad, (15), 9-28. Recuperado a partir de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17115>

Salmón, E.

(2007). El Derecho internacional humanitario y su relación con el derecho interno de los estados. Palestra. Recuperado el 11 de julio, 2020.

<http://vlex.com/source/derecho-internacional-humanitario-derecho-interno-estados-4871>

(2012). *Introducción al Derecho Internacional Humanitario*. Lima: CICR.

(2014). *Curso de Derecho Internacional Público*. Lima: Fondo Editorial PUCP.

Salmón, E. y Novak, F.

(2000). *Las obligaciones internacionales del Perú en materia de derechos humanos*. Lima: Fondo Editorial PUCP.

Simbeye, Y.

(2017). Immunity and International Criminal Law, Hants/ Burlington: Ashgate. En: <http://www.myilibrary.com?id=997389>

Steiner, C. y Uribe, P.

(2014). Convención Americana sobre Derechos Humanos: Comentada. México, Suprema Corte de Justicia, & Programa Estado de Derecho para Latinoamérica.

Yacobucci, G.

(2005). La transformación de la legalidad penal como desafío del nuevo siglo. En *Los desafíos del Derecho Penal en el Siglo XXI. Libro Homenaje al Profesor Dr. Günther Jakobs*. Lima: ARA Editores E.I.R.L.

JURISPRUDENCIA

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)

(2007). Caso Masacre de Rochela vs. Colombia. Sentencia del 11 de mayo, 2007.

(2001). Caso Barrios Altos vs. Perú. Sentencia de fecha 14 de marzo de 2001.

(1998). Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras. Sentencia de fecha 29 de julio de 1998.

(1997). Caso Castillo Páez vs. Perú. Sentencia de fecha 3 de noviembre, 1997.

Corte Internacional de Justicia (CIJ)

(1986). Caso relativo a las actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua. ICJ Reports de 27 de junio.

Tribunal Constitucional del Perú (TC)

(2004). Sentencia recaída en el Expediente. N. 2758-2004 HC/TC: principio de legalidad. Fecha: 23 de noviembre de 2004.

(2012). Sentencia recaída en el Expediente. N. 00156-2012 PHC/TC. Principio de legalidad y derecho administrativo sancionador (Caso Tineo Cabrera). Fecha: 8 de agosto, 2012.

Tribunal Penal Internacional para la Ex Yugoslavia (TPIY)

(2000). Sala de Apelaciones. The Prosecutor v. Zlatko Aleksovski. Decisión del 24 de marzo.

(1998). Sala de Primera Instancia. El Fiscal c. Furundzija. Causa IT-95-17/1-T. Decisión del 10 de diciembre.

(1995). Sala de Apelaciones. The Prosecutor v. Dusko Tadic, cit. Decisión del 2 Octubre



Claude L.





ORGANIZACIONES Y LUGARES DE MEMORIA

LA MEMORIA QUE HABITAMOS: LUGARES Y NO-LUGARES DE LA MEMORIA EN LIMA

The memory we inhabit. Sites and non-sites of memory in Lima

MARÍA LOURDES MURRI
mlourdesmurri@gmail.com

RESUMEN

El presente trabajo forma parte de una investigación mayor cuyo objetivo consiste en analizar las memorias en pugna respecto al conflicto armado interno en Lima, a través de los significados en torno a la violencia que se plasman en los *lugares de memoria*. Entendemos que la memoria colectiva se expresa en diferentes dimensiones, siendo una de ellas la que aquí denominamos “territorialización de la memoria”. Desde este marco, observamos que hay distintos grados de memorias territorializadas, constituyéndose así la distinción entre lugares y no-lugares de memoria. En este sentido, analizaremos El Ojo que Lloro y la isla El Frontón como lugar y no-lugar de memoria, respectivamente. A través de los testimonios, el registro de los sitios y el análisis de artículos de prensa y académicos esperamos comprender las dificultades, expectativas y tensiones que se suscitan en el proceso de territorialización de las distintas memorias sobre el conflicto armado interno en Lima.

Palabras claves: memoria / conflicto armado interno / lugar de la memoria / territorio / Lima.

ABSTRACT

This work is part of a bigger research whose objective consists to analyse the memories in fight about the Internal Armed Conflict in Lima through the different meanings about the violence in the sites of memory. We understand that the collective memory is expressed in different dimensions, and one of these ones is the “territorialization of memory”. From this angle, we observe that there are different degrees of territorialized memories, thus constituting the distinction between sites and non-sites of memory. In this sense, we will analyse “El Ojo que Lloro” and “El Fronton” as site and non-site of memory respectively. Through the testimonies, registration of sites and analysis of press and academic articles, we expect to understand the difficulties, expectations and tensions that arise in the process of territorialization of the different memories about the internal armed conflict in Lima.

Keywords: memory / internal armed conflict / memory place / territory / Lima.

*Lima la horrible es una manera amable
de decir que Lima es sangrienta.
Y su geografía brutal es invisible.
¿Se puede recordar sin marcas de referencia?
¿O nos inventamos un pasado cómodo para
caminar sin sentir
que estamos pisando o un muerto o un
simpático lugar de memoria?*

José Carlos Agüero, *Persona*, 2018

INTRODUCCIÓN

Los últimos veinte años del siglo XX fueron los más violentos de la historia peruana republicana. El conflicto armado interno (en adelante CAI), como experiencia límite, colocó al conjunto de los grupos sociales del Perú frente a la violencia de una guerra fratricida. Setenta mil es el número aproximado de muertos y muertas, y hoy la cifra oficial de desaparecidos/as asciende a más de veinte mil personas¹. Esto significa que miles de familias aún no logran siquiera enterrar a sus muertos. Y más aún, indica que persisten desde el Estado las complicidades de quienes no permiten que la verdad salga a la luz y se haga justicia.

1 En el año 2018, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y Sitios de Entierro (RENADE) dio la cifra de 20329 personas desaparecidas durante el conflicto armado interno, de las cuales existe registro de nombre, fecha y circunstancia de la desaparición. Sin embargo, la tendencia es que este número siga creciendo con el paso del tiempo.

Desde la conformación de la Comisión de la Verdad (posteriormente se le agregó “y de la Reconciliación”) en el año 2001, comenzó un proceso de construcción de memorias y búsqueda de significados sobre lo acontecido en las décadas previas. En el año 2003, con la publicación del informe final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (en adelante CVR), se oficializó una versión del conflicto, estableciéndose sus causas, consecuencias y responsabilidades.

Entre las principales conclusiones de la CVR está la afirmación de que Sendero Luminoso fue el causante y mayor responsable del conflicto armado interno y de sus consecuencias. En cuanto al número de víctimas, la CVR concluyó que la cifra estimada de víctimas fatales era de 69280 personas. El perfil sociodemográfico de las víctimas indica que fueron los departamentos más pobres de la sierra peruana los que más sufrieron la violencia. En ese contexto, la CVR determinó que el 75% de las víctimas era quechuahablante o hablaba otra lengua nativa (CVR, T. VIII, 2003).

La publicación del informe final en agosto de 2003 dio lugar a un amplio debate respecto el CAI y sus significados en el presente. A través de la CVR, se desataron debates en la opinión pública, la prensa y la academia. Así, el 28 de agosto de 2003 se constituyó en un hito fundacional para la construcción de la memoria social, los estudios de memorias y las políticas de memoria y reparaciones en el Perú.

Las distintas versiones, según la participación y/o intereses de quienes portan sus respectivos discursos sobre los años de violencia, han dado lugar a toda una rama de estudio dentro de la historia reciente referidos a las memorias del CAI en la sociedad peruana.

En este contexto, nuestro interés radica en distinguir y analizar las disputas por la construcción social de la memoria como campo de lucha política en el Perú posconflicto armado interno (2001-2019), a partir del análisis de la territorialización de la memoria en Lima. Consideramos que los lugares de la memoria se corresponden con memorias territorializadas, pero también existen los no-lugares, es decir, memorias que no consiguen ser territorializadas, ya sea por el olvido, la indiferencia o por tratarse de memorias impedidas, en el sentido en que lo entiende Paul Ricoeur (2013).

Siguiendo nuestro análisis sobre la territorialización, debemos señalar que tanto en los lugares como en los no-lugares nuestro interés se centrará en tres aspectos: los relatos que se transmiten sobre el CAI (*qué* se recuerda), la concepción de las víctimas y perpetradores que sostiene cada lugar o no-lugar (*a quiénes* se recuerda) y la relación con el Estado (que en parte responde al *dónde* y *cómo* se recuerda, pero no se limita a ello). Esto no significa que dejemos de lado otros aspectos mencionados anteriormente, pero sí que aquí subyacen nuestras mayores inquietudes.

Consideramos necesario problematizar estos temas, ya que están presentes en los debates que hoy se están dando en la ciudadanía peruana, donde las luchas por las memorias forman parte de la coyuntura política actual, de cara a una revisión de la propia identidad nacional con el Bicentenario.

UNA PROPUESTA ANALÍTICA: LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA MEMORIA

Tiempo y espacio son las dos variables indispensables para la construcción de la Historia como ciencia y como relato de los hechos pasados. De allí que entendamos que la memoria, como fuente y disciplina de la Historia reciente, posea una dimensión espacial y temporal.

En este estudio nos proponemos analizar la construcción social de la memoria sobre el conflicto armado interno en Lima analizando los *loci* de la memoria. Si bien como “lugares” de la memoria podríamos entender no sólo aquellos que poseen como principal atributo la espacialidad, sino cualquier soporte que contenga “huellas” de memoria. En este trabajo atenderemos a aquellos lugares que se insertan en un proceso que entendemos como “territorialización de la memoria”.

La memoria colectiva encuentra distintas expresiones según los grupos y coyunturas sociohistóricas en que se desenvuelve. Una de sus formas es la que denominamos “territorialización”, que consiste en un proceso por el cual una memoria de un determinado grupo o distintas memorias enfrentadas, elaboran

espacialmente la rememoración de su pasado. Es decir, es la forma en que en un territorio determinado se recuerda. Por el mismo carácter dinámico de la memoria, la territorialización está en permanente movimiento. El espacio público pasa a ser así el campo de batalla donde los territorios y sus memorias adquieren distintos sentidos según los actores.

Elizabeth Jelin y Victoria Langland (2003) entienden que las “marcas territoriales” en el espacio público son objeto de disputa en las luchas por las memorias. Las autoras, historizando el concepto, señalan que en cada Estado-nación el territorio como expresión de la soberanía estatal ha ido delimitando sus fronteras a costa de situaciones violentas, como las guerras. Por lo tanto, podemos entender las disputas territoriales desde una larga duración que hace a la construcción de identidades colectivas. En este caso, centraremos nuestro concepto de territorialización de la memoria para comprender las marcas territoriales sobre el pasado reciente. Pero, sin desconocer que en estas cartografías de la memoria conviven territorios y memorias de larga, mediana y corta duración.

La noción de memoria como territorio en disputa resulta central a la hora de pensar los lugares de la memoria que materializan las distintas interpretaciones sobre el pasado reciente. Pierre Nora (2008) señala que para que un sitio pueda ser considerado lugar de memoria es fundamental que tenga “voluntad

de memoria” y que se proponga “bloquear el trabajo de olvido”. Si no se hiciera tal distinción, todo lo que fuera huella del pasado y posea antigüedad podría ser visto como lugar de memoria, incluso los yacimientos arqueológicos. Parafraseando a Nora (2008), podemos considerar como lugar de memoria a todos aquellos que administran la presencia del pasado en el presente, pero no por el simple peso del paso de los años, es decir, su condición de antigüedad, sino por su voluntad de memoria. De todas maneras, Nora señala que hay lugares que no entran en esta definición, pero intentan hacerlo, así como inversamente algunos sí integran esta categoría y deberían quedar fuera. En otras palabras, se trata de una categoría dinámica, porque la memoria es dinámica.

Por ello, creemos necesario analizar los lugares de memoria como *loci* que incomodan, tensan e invitan a rememorar u olvidar, en función de los intereses que representan y las distintas coyunturas político-sociales y memoriales en que son interpelados e interpretados. *Qué* se recuerda, *a quiénes*, *dónde* y *cómo* sigue siendo un debate presente y necesario en la sociedad peruana.

El *qué* se recuerda está ligado a las interpretaciones que se elaboran respecto al pasado. En este caso el relato o los relatos que se transmiten o silencian en determinado lugar. El *a quiénes* se recuerda, alude a la construcción de la noción de víctima y perpetrador

en estos pasados violentos. Así, el lugar de la memoria suele entenderse como lugar de reparación simbólica a las víctimas. Sin embargo, como veremos, no siempre la dicotomía víctima-perpetrador se expresa con claridad, sino más bien pareciera haber amplias zonas grises entre ambos. Como señala Rubén Chababo, esas zonas grises son las “zonas turbulentas o incómodas del pasado” (Chababo, 2014, p. 27).

Dónde y **cómo** se recuerda en el análisis de la territorialización de los lugares de la memoria, implica preguntarse por la ubicación de determinados espacios. ¿Se trata de lugares de la memoria entendidos para la conservación *in situ*, como en el caso del Museo Sitio de Memoria ex –ESMA en Argentina o más bien de la construcción de lugares o monumentos en espacios públicos para otorgarles visibilidad social, como el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos de Chile?

Por lo tanto, el **dónde** responde a decisiones políticas y pedagógicas y lo mismo puede decirse del **cómo**. La estética de la violencia, la poética sobre el trauma, los recursos que se seleccionan para representar el recuerdo, también son dimensiones que deben considerarse para el estudio de la territorialización de los lugares de la memoria. Desde una placa señalando el funcionamiento de centros clandestinos de detención en iglesias, escuelas, comisarías, como en el caso argentino, hasta un mural o una escultura, responden a la

forma que se le da a la memoria, al **cómo** se recuerda.

Es cuando la territorialización se concreta exitosamente que podemos afirmar la presencia de un “lugar de la memoria”. Es decir, un territorio reconocido como portador de memoria. Un espacio de luchas de memoria, un sitio para recordar. Tal es el caso de los lugares oficiales de la memoria como la ex Esma (Argentina), el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (Chile) o el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (Perú). En este trabajo entendemos que, con características propias, el memorial el Ojo que Lloro está incluido en la categoría de lugar de memoria.

Sin embargo, el proceso de territorialización no siempre resulta exitoso. Cuando las memorias son silenciadas, impedidas y denegadas sus intentos por territorializarse, es decir, por obtener un territorio visible para la expresión, la rememoración y el duelo, suelen quedar truncados. Esto no significa que no haya presencia de marcas o huellas en el territorio, sino que estos no se concretan como lugares de la memoria socialmente reconocidos como tales.

Respecto a la memoria colectiva, Paul Ricoeur (2013) distingue niveles en los usos y abusos de la misma, dentro de la cual identifica “memorias impedidas”, las cuales están relacionadas con los traumas históricos y colectivos que acontecieron en una sociedad y que han quedado impresos como heridas

que necesitan revisarse para que se produzca una verdadera “reconciliación” con el pasado. Ricoeur caracteriza a la memoria impedida como una herida, una memoria enferma, patológica. Este *pathos* lo explica en términos freudianos al afirmar que es posible reconocer obstáculos que impiden recorrer el camino de la rememoración de los recuerdos traumáticos, produciéndose así resistencias de la represión que devienen en una “compulsión de repetición”. De esta manera, el recuerdo queda sustituido por una repetición enferma, sin rememoración mediante. La melancolía aparece relacionada con esta memoria impedida, ya que al no haber trabajo de rememoración no es posible llegar al duelo.

De allí que consideremos para este trabajo a la isla El Frontón, donde otrora funcionara el penal, como un no-lugar de la memoria y lo mismo podría decirse del mausoleo de Comas. Ambos espacios serían portadores de memorias impedidas, en los términos de Paul Ricoeur, es decir, memorias heridas, patológicas, que no logran ser territorializadas, pero que de igual manera se erigen desde un no-lugar, como huellas que incomodan y que resultan de *otras* memorias.

LUGAR DE LA MEMORIA, LUGAR DE PEREGRINACIÓN Y SILENCIO: EL OJO QUE LLORA

De los lugares de la memoria que hoy pueden encontrarse en Lima, como el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social, la

exposición fotográfica Yuyanapaq, el memorial de la calle Tarata, entre otros; hemos seleccionado para este análisis el memorial El Ojo que Lloro.

El Ojo que Lloro (ver imagen 1) se ubica en la zona de Jesús María, ocupando una parcela del parque Campo de Marte, en el corazón urbano de Lima. Inaugurado en el año 2005, esta obra fue creada por la artista holandesa Lika Mutal², quien inspirada y movilizada tras visitar la muestra fotográfica *Yuyanapaq, para recordar* comenzó a diseñar la idea de un sitio para el homenaje a las personas víctimas del conflicto armado interno. Este monumento se constituyó así en uno de los primeros en recordar los años de violencia y, si bien partió de una iniciativa privada, obtuvo el apoyo del municipio de Jesús María.

En el año 2013 el memorial fue registrado como obra artística en la lista de bienes culturales muebles del Sistema de Registro del Patrimonio Cultural de la Nación, con el expediente N.º 19410-2013, oficializándose así su existencia. Esto significa que el Estado reconoció la importancia del Ojo que Lloro, pero no se compromete a derivar fondos para el mismo, ya que su sostenimiento dependía de la Asociación Caminos de Memoria³.

2 Lika Mutal estaba radicada en Perú desde 1968. Estudió Artes en la Pontificia Universidad Católica del Perú y falleció en 2016.

3 Agradezco a Charo Narváez por las explicaciones y precisiones que me ha formulado al respecto.



Fotografía N.º 1. El Ojo que Lloro, piedra central
Fuente: Fotografía de Lourdes Murri

Además, debe considerarse que por sus características forma parte de las reparaciones simbólicas que se sugieren desde la CVR y que han sido establecidas en el Plan Integral de Reparaciones (PIR). Entonces, podríamos decir que si bien comenzó como iniciativa a título individual, actualmente cuenta con reconocimiento estatal y con el permanente trabajo de distintas organizaciones de derechos humanos que son quienes sostienen el sitio y lo activan

a través de variadas dinámicas para habitarlo⁴. Esto ha permitido su reconocimiento como

4 En El Ojo que Lloro se realizan distintas actividades vinculadas a organismos de derechos humanos como APRODEH, Caminos de la Memoria, entre otros. Además, se realizaban visitas guiadas los miércoles, ya que los demás días permanece cerrado por seguridad. Así ha sido previo a la pandemia por coronavirus. También es un espacio donde se fomentan espectáculos culturales ligados a la defensa de los derechos humanos como conciertos, teatro, etcétera. Cumple a su vez como punto de encuentro para familiares de desaparecidos/as en fechas claves como el primero de noviembre de cada año.



Fotografía N.º 2. Cantos mayores, dolores colectivos.
Fuente: Foto de Lourdes Murri.

Punto de cultura en el año 2019 por parte del Ministerio de Cultura⁵.

Según descripciones de la propia artista, el monumento tiene forma de estrella de trece puntos que responde a las fases lunares, lo cual rescata su impronta femenina, que se fortalece al colocar en el medio del laberinto un monolito que representa a la Pachamama llorando. Un laberinto de pequeños cantos conduce

hacia la escultura central del ojo. Como señala Cynthia Milton:

Cerca de 32.000 piedras recogidas del mar de Chancay, en la costa central del Perú –de las cuales 26 000 llevan el nombre, la edad y el año de la muerte o la fecha de la desaparición de una víctima– marcan un camino en forma de río en espiral en dirección a un obelisco de roca con una pequeña piedra sagrada incrustada (el ‘ojo’) que continuamente derrama ‘lágrimas’ (Milton, 2015, p.13).

5 Ver: Resolución Directorial N°000618-2019-DGIA/MC.

Una cartelera informativa, que puede observarse antes de ingresar propiamente al laberinto de El Ojo que Llora, indica que las piedras han sido escritas con tinta indeleble por voluntarias de distintos sectores de Lima. Sin embargo, sufren de la erosión propia del paso del tiempo, por lo cual requieren cada cierto periodo su reinscripción. En cada una de ellas puede leerse el nombre, edad y fecha de asesinato o desaparición de las víctimas del conflicto armado interno, no solo de Lima, sino del resto del Perú. Algunos cantos, un poco más grandes, representan matanzas colectivas, señalando el nombre del lugar y el número de muertos. Por ejemplo, “Lucanamarca⁶ (69)”, “Socos⁷ (32)”, entre otros (ver imagen 2).

La cartelera también propone que quienes visiten el lugar puedan integrarse con él, recorriendo el laberinto mediante una especie de peregrinaje interno, aclarando que “no hay que olvidar que cada piedra representa la historia de tragedia y horror de una persona y a veces de familias enteras”. Conceptualizamos El Ojo que Llora como un memorial de reparación simbólica a las víctimas del conflicto armado. Siguiendo a Natalie Pizarro entendemos al memorial como:

[...] lugar y objeto cuya principal función es conservar la memoria de un hecho, persona o grupo de personas, generalmente fallecidas de manera trágica. El memorial puede ser monumento, construcción o edificación que se erige para preservar la memoria, por su objetivo y función se establecen alrededor de ellos espacios de tranquilidad, reflexión, silencio y respeto (Pizarro, 2018, p.18).

Pensando concretamente en los y las familiares de las personas desaparecidas durante el CAI, este se trata de un lugar de fuerte valor simbólico para la elaboración del duelo, ya que al desconocerse el destino de los cuerpos, no hay otro sitio para el luto y la memoria de las víctimas. De allí la importancia de la inscripción detallada en cada piedra el nombre, edad y fecha de desaparición de cada víctima.

Sin embargo, una serie de factores sugieren la poca voluntad política para instaurar al memorial El Ojo que Llora como un lugar de memoria para toda la sociedad limeña. En primer lugar, a pesar de sus dimensiones considerables, el sitio es poco visible y carece de señalización adecuada. Incluso resulta dificultoso el ingreso por estar cercado y poseer pocos puntos de acceso.

La baja visibilidad, pese a la localización céntrica en el Campo de Marte, parque de amplia concurrencia en Lima, hace que no haya correlación entre la cantidad de visitantes del parque y de quienes se acercan al memorial.

6 En 1983 se produjo el asesinato colectivo de 69 campesinos en Lucanamarca (Ayacucho), por parte de integrantes de Sendero Luminoso.

7 El 13 de noviembre de 1983, 32 personas de la comunidad de Socos, en Ayacucho, fueron torturadas, violadas y asesinadas por miembros de la Policía Nacional del Perú mientras se encontraban en una celebración.

Pocas personas que circulan por el lugar conocen la existencia de El Ojo que Lloro. Esto lo hemos podido confirmar mediante la propia experiencia, pues en reiteradas ocasiones hemos asistido al Campo de Marte y hemos consultado a los y las visitantes sobre la ubicación del memorial y la enorme mayoría de las personas manifestaron desconocer su existencia⁸.

El conflicto que colocó al memorial en la discusión pública se desató cuando en el 2006 se dio a conocer, mediante un fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), que entre las víctimas homenajeadas en El Ojo que Lloro se encontraban algunos senderistas asesinados por militares en el penal Castro Castro en 1992. Estos aparecían en el primer listado de víctimas que la CVR le facilitó a la Lika Mutal, aunque la artista desconociera en ese momento la identidad de las víctimas.

La Corte IDH falló contra el Estado peruano por haber violado los derechos fundamentales de 42 presos del penal Miguel Castro Castro, quienes eran militantes de Sendero Luminoso y resultaron asesinados por fuerzas del orden. Entre otras cosas, el fallo de la Corte IDH establecía que en el plazo de un año el Estado debía incluir los nombres de las personas fallecidas declaradas como víctimas en dicha sentencia, en el memorial El Ojo que Lloro como una forma de reparación simbólica (Corte IDH, 2006, *Castro Castro vs. Perú*, p.150).

8 Hemos visitado el sitio en distintas ocasiones entre los años 2017-2020.

A partir de allí se desató una fuerte polémica, ya que desde la prensa y la opinión pública se condenaba la idea de reunir “víctimas” y “perpetradores” en un mismo espacio. La propia Mutal afirmó estar en desacuerdo con lo establecido por el fallo porque los senderistas son considerados terroristas y los victimarios de quienes se pretende homenajear⁹. Sin embargo, como puede verse, la distinción víctima-perpetrador no resulta sencilla ni precisa. Volveremos sobre este punto más adelante.

En el año 2007, cuando Fujimori fue extraditado para ser juzgado por delitos de lesa humanidad, El Ojo que Lloro fue atacado por un grupo de personas que destruyeron el memorial, removiendo algunas piedras y volcando pintura naranja sobre la piedra central, el “ojo” que derrama agua. Si bien no se dio con los culpables, lo más probable es que se tratara de grupos afines al fujimorismo, tanto por el contexto en que se produjo el ataque como por el color naranja, característico de este bando político. Actualmente, pueden observarse los restos de esa violación al monumento en la piedra central. Incluso en la cartelería del sitio se indica que “desde que fue atacado, pintado y en parte destruido el 23 de setiembre de 2007 su manto brutalmente anaranjado denuncia la continuación de la intolerancia”.

9 Para más detalles respecto a los debates sobre el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ver Drinot, Paulo (2007), citado en bibliografía.



Fotografía N.º 3. La isla desde La Punta.
Fuente: Fotografía de Lourdes Murri.

Actos similares se sucedieron durante los años 2008 y 2009, en los cuales el monumento fue escenario de ataques fujimoristas, siendo este último en el marco del juicio contra Fujimori por la masacre de La Cantuta¹⁰ y Barrios

Altos¹¹, cuyas víctimas reciben homenaje en el memorial. Los actos contra este lugar de memoria han sido reiterados, produciéndose daños registrados durante los años 2014, 2017

10 La masacre de La Cantuta ocurrió en julio de 1992. El grupo paramilitar Colina, que respondía al gobierno de Fujimori, secuestró y asesinó a un profesor y nueve estudiantes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, más conocida como “La Cantuta”.

11 En noviembre de 1991, 15 personas de la zona de Barrios Altos, en el centro de Lima, fueron asesinadas durante una celebración por el grupo Colina, por sospechar de que se trataba de terroristas.

y 2018¹². Con mismo modus operandi, se trata de daños menores contra los cantos donde están escritos los nombres de las víctimas y la piedra central¹³.

De esta manera, El Ojo que Lloro lejos de presentarse como un sitio de reconciliación para toda la ciudadanía, se volvió en el portador de las heridas y marcas de las memorias enfrentadas sobre el pasado reciente. Volveremos al análisis de este sitio para pensar *qué, a quiénes, cómo y dónde* se recuerda.

NO-LUGAR DE LA MEMORIA: EL ANTIGUO PENAL DE LA ISLA EL FRONTÓN

Frente a La Punta, en la provincia constitucional de El Callao, sobre el Océano Pacífico, a pocos kilómetros de la costa, se encuentra la isla El Frontón (ver imagen 3). Podría decirse que El Frontón es una isla gris: gran parte del año resulta difícil observarla desde la costa limeña porque aparece custodiada por una muralla de neblina. Se trata de un pedazo de tierra de un kilómetro cuadrado, hoy copado por gaviotas, pelícanos y lobos marinos, desértica, sin vegetación.

El Frontón se localiza al suroeste de la isla San Lorenzo. Ambas se encuentran separadas por

un estrecho canal que se cree antiguamente las mantenía unidas. Su historia es extraña, compleja e intrigante. En la época previa a la invasión española se sabe, gracias a trabajos arqueológicos, que la isla San Lorenzo fue un importante cementerio de autoridades y también constituyó un espacio para rituales dedicados a la fertilidad y al mar (Hudtwalcker, 2009). Ello permite deducir un similar uso de El Frontón.

“Antes de llamarse El Frontón, los pescadores del Callao la llamaban El Muerto” (Agüero, 2018, p.84) y por años se utilizó como fuente de guano. En 1918, durante el gobierno de José Pardo y Barreda se emprendió la construcción de un penal que se destinaría para presos políticos y peligrosos. La colonia penal buscó generar sus propios ingresos y “autoabastecerse” con el trabajo de los presos, los cuales fabricaban adoquines que cubrieron las calles limeñas.

En la década del treinta la isla penal fue el destino de presos políticos apristas. Carlos Aguirre afirma que “un documento de denuncia firmado por presos de El Frontón en junio de 1935 hace referencia a los «más de 2000 apristas» que se encontraban en prisión por esa fecha” (Aguirre, 2009, p.11).

Durante los años del conflicto armado interno, El Frontón funcionó como centro de reclusión de presos senderistas y de alta peligrosidad. Hasta que en 1986 se dejó de utilizar debido al desenlace fatal del motín de ese año.

12 Para más detalles respecto a los reiterados ataques en El Ojo que Lloro puede consultarse Paulo Drinot (20007) y medios digitales como La República.pe

13 Mientras se trabajaba en la edición de este artículo se registró un nuevo ataque al memorial, el octavo. Ocurrió el 14 de diciembre de 2020, dañando particularmente los cantos que representan casos colectivos.

Alan García asumió su primer mandato presidencial en 1985 prometiendo que lucharía contra el terrorismo, pero garantizando el respeto a los derechos humanos. Las cárceles de Lima se encontraban en ese entonces copadas de presos senderistas que las convirtieron, según sus términos, en las “luminosas trincheras de combate”. En ellas, los “presos políticos”, como se autodenominaban los y las senderistas, tenían una gran organización de la economía y las actividades. A tal punto que incluso pudieron emprender un importante motín en tres penales de manera simultánea.

En la mañana del 18 de junio de 1986, en el marco de una huelga de trabajadores penitenciarios, los internos e internas de los penales de San Juan Bautista (El Frontón), San Pedro (Lurigancho) y Santa Bárbara del Callao iniciaron un importante motín. Se supo que los presos tenían de rehenes a miembros de la Guardia Republicana y trabajadores penitenciarios. Las demandas de los internos eran varias, pero entre las principales se encontraba la exigencia de mejoramiento de las condiciones carcelarias y el reconocimiento de la condición de “presos políticos” (CVR, 2003, T. VII, p.741).

Para el día siguiente, 19 de junio, las fuerzas del orden comunicaron a la población que la situación estaba bajo control. Sin embargo, el número de víctimas fatales era escalofriante. Oficialmente, se informó de 124 muertos en el penal de Lurigancho y un número no establecido de decesos en El Frontón. La razón de esto

fue, según dicho comunicado, como respuesta a la negativa de los internos de abandonar las fortificaciones construidas por ellos mismos (CVR, 2003, T.VII).

José Carlos Agüero, historiador e hijo de uno de los asesinados en El Frontón, describe la matanza en la isla-penal así:

Una masacre. Luego de muchas horas de enfrentamiento, los presos se rindieron. Quizás 80 de un total de 120 (no se sabe exactamente cuántos presos había en la isla). A la mayoría de sobrevivientes los fusilaron. Antes los torturaron. Luego de fusilarlos, los marinos pusieron cargas explosivas e hicieron que el muro de lo que quedaba del pabellón les cayera encima. Luego los desenterraron y los llevaron de forma clandestina a diversos cementerios de Lima, para no entregárselos a sus familiares y evitar investigaciones. En algún momento, los exhumaron. Ha quedado poco de ellos. La inmensa mayoría sigue sin poder ser identificada. Son NN. Entre ellos, mi padre (Agüero, 2018, p.125).

La CVR considera que hubo aproximadamente 160 presos en El Frontón, de los cuales se estima que sólo sobrevivió uno de cada cinco (CVR, 2003, TVII, p.760). Lo que sí es claro, es la contundente afirmación de que la responsabilidad frente a esta matanza fue del Estado: “el Gobierno no desarrolló esfuerzos reales para hallar una salida pacífica al motín” (CVR, 2003, T.VII, p.754).



Fotografía N.º 4. Ruinas contemporáneas.
Fuente: Fotografía de Handrez García Gonzales.

En el informe final de la CVR se constata, mediante declaración de testigos directos y evidencias *in situ* que, una vez producida la rendición de los amotinados, la Marina de Guerra realizó ejecuciones extrajudiciales a cientos de internos, sin mediar enfrentamiento alguno, pues ya se habían rendido:

Durante la visita de los miembros de la Unidad de Investigación Forense de la Comisión de la Verdad y Reconciliación a la isla El Frontón, se comprobó la existencia de una gran cantidad de huellas compatibles con disparos de arma de fuego

en los lugares indicados por los testigos. Por su ubicación y cantidad, los disparos producidos en este lugar no guardan relación lógica con un enfrentamiento entre los internos y las fuerzas del orden en esa zona (CVR, 2003, T. VII, p.761).

También ha quedado demostrado que, tras los fusilamientos, la Marina dinamitó el sitio ocultando, alterando y destruyendo evidencia para que no se pudiera investigar el crimen. Incluso los mismos cuerpos de las víctimas fueron destruidos y/o escondidos, sin todavía poder dar con la mayoría de ellos (CVR, 2003, T.VII).

Uno de los primeros en repudiar esta masacre fue el escritor Mario Vargas Llosa, quien denunció “una montaña de cadáveres” provocada por el Estado¹⁴. Los mismos militantes del Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso denominaron a dicha jornada como “día de la heroicidad”, resaltando el carácter de víctimas heroicas en un conflicto donde el Estado pasó a constituirse como perpetrador.

Un extracto de la memoria senderista sobre la masacre de los penales lo encontramos en el siguiente documento del PCP-SL: “el genocidio del 19 de junio ha dado como resultado un triunfo político, militar y moral a la revolución dándonos incluso un DIA DE LA HEROICIDAD como un monumento imperecedero que guardaremos siempre” (Socorro Popular del Perú, 1987). Como impacto colateral, se “indujo genocidio”, en el vocablo senderista, creándose así un “panteón” de mártires revolucionarios e incluso permitió la instauración de un calendario “heroico”.

Tras estos incidentes, y las posteriores investigaciones que arrojaron un número aproximado de 250 presos asesinados entre las tres cárceles, el penal de El Frontón quedó deshabitado y se prohibieron las visitas a la isla. Las ruinas de la violencia se corroen por la humedad, pero aún pueden verse en pie (ver imagen 4). Actualmente, algunas embarcaciones turísticas franquean la isla cuando visitan al

archipiélago que incluye a la isla San Lorenzo y otras menores. El Frontón guarda *otras* historias y *otras* memorias que pareciera que se prefieren olvidar.

MEMORIA DE QUÉ, MEMORIAS DE QUIÉNES

Siguiendo nuestra propuesta de análisis sobre la territorialización de la memoria, intentaremos poner en diálogo las dos unidades de observación seleccionadas: El Ojo que Lloro y El Frontón, a partir de la utilización de las categorías de “lugar” y “no lugar de la memoria”, respectivamente; guiando nuestro análisis por medio de las siguientes variables: *qué* se recuerda, *a quiénes* se recuerda, *dónde* y *cómo* se recuerda.

Como señalamos anteriormente, el *qué* responde a las interpretaciones sobre el conflicto armado interno que se desarrollan en determinado lugar. Señala el o los relatos que narra u oculta dicho sitio. *A quiénes*, alude a la construcción de víctimas y perpetradores. Responde a la pregunta ¿quiénes son homenajeados o recordados en tal lugar? ¿La memoria *de quiénes* se busca transmitir? *Dónde* refiere al emplazamiento, la localización del lugar que responde a razones históricas, políticas, sociales, etcétera. Mientras que el *cómo* está ligado a la estética del recuerdo, al formato seleccionado para materializar los “vehículos de la memoria” (Jelin, 2003).

El Ojo que Lloro consiste en un memorial portador de la visión de la CVR. Fue

14 Carta abierta del escritor Mario Vargas Llosa al presidente Alan García, Lima, 22 de junio de 1986.

pensado para integrar el proyecto trunco de la Alameda de la Memoria y su creación fue el resultado de la inspiración que generara la muestra Yuyanapaq en la artista Lika Mutal. Yuyanapaq tuvo su origen en el archivo fotográfico del informe final de la CVR y fue pensado como su correlato visual. De allí que se centre, al igual que la CVR, en un enfoque victimocéntrico.

Es en la concepción de la víctima donde se han focalizado las discusiones en torno al Ojo. Cuando el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció que los presos asesinados en Castro Castro (militantes de Sendero Luminoso), debían tener su reconocimiento en el memorial, tanto la artista Lika Mutal como la opinión pública, sobre todo por medio de la prensa y las fuerzas políticas mayoritarias, condenaron rotundamente algo que fue considerado un fallo injusto y sinsentido (Milton, 2015).

El argumento principal contra la incorporación de los y las senderistas asesinados por agentes del Estado fue que no podía conmemorarse en un mismo sitio a las víctimas y los perpetradores. Sin embargo, no parece generar la misma molestia si el perpetrador proviene de las fuerzas estatales. Esta selectividad puede deberse, entre otras cosas, al contexto en que se resolvió el conflicto, durante el fujimorismo. De allí se desprende una “memoria salvadora” (Degregori, 2004) que coloca en primera escena al régimen fujimorista como garante

del orden y justifica los “excesos” de las fuerzas estatales en pos de lograr la derrota de la subversión.

Además, es importante señalar que dentro de las políticas peruanas del plan de reparaciones (Plan Integral de Reparaciones-PIR), se reconoce como víctimas a todos aquellos que hayan sufrido una vulneración a los derechos humanos durante el conflicto armado interno, incluyendo a los integrantes de las fuerzas del orden afectados durante la lucha contra la subversión, pero excluyendo a los integrantes de grupos “subversivos” o sus familiares. Esto se explicita en el plan de reparaciones que se sugiere en el informe final de la CVR, donde se exponen las bases del derecho internacional en que se respaldan, pero a las cuales contradicen un párrafo después:

[...] la práctica peruana, tanto a través de la adopción de normas nacionales como a través del cumplimiento de sentencias de reparaciones y soluciones amistosas emanadas de órganos internacionales, confirma que ***toda persona que sufre una violación de sus derechos humanos puede ser reparada sin tomar en cuenta la legalidad o la moralidad de sus acciones personales.***

Teniendo en cuenta la naturaleza de la violencia en el Perú, la CVR considera que ***aquellas personas que hayan resultado heridas, lesionadas y muertas en enfrenamientos armados y que pertenecían en ese momento a una***

organización subversiva terrorista no pueden ser consideradas víctimas. Estas personas tomaron las armas contra el régimen democrático y como tales se enfrentaron a la represión legal y legítima que las normas confieren al Estado. Por otro lado, los miembros de las Fuerzas Armadas, policiales o comités de autodefensa que son heridos, lesionados o muertos en enfrenamientos armados si son consideradas víctimas en este esquema. Estas personas fueron dañadas como consecuencia de un acto legal y legítimo de defensa del orden democrático y merecen el reconocimiento y respeto del Estado y la sociedad (cursivas mías. CVR, 2003, T. IX, pp.149-150).

En este sentido, la Ley 28592, sancionada en el año 2005, establece el Plan Integral de Reparaciones, siguiendo lo sugerido por la CVR y señalando a quiénes están destinadas las reparaciones, delimitando así la población considerada víctima:

Artículo 3.- Definición de víctima

Para efecto de la presente Ley son consideradas víctimas las personas o grupos de personas que hayan sufrido actos u omisiones que violan normas de los Derechos Humanos, tales como desaparición forzada, secuestro, ejecución extrajudicial, asesinato, desplazamiento forzoso, detención arbitraria, reclutamiento forzado, tortura, violación sexual o muerte, así como a los familiares de las personas muertas y desaparecidas durante el

período comprendido en el artículo 1 de la presente Ley” (Ley 28592, 2005).

Posteriormente se indica en su artículo 4: “Exclusiones- No son consideradas víctimas y por ende no son beneficiarios de los programas a que se refiere la presente Ley, los miembros de organizaciones subversivas” (Ley 28592 PIR, 2005).

Al respecto, Cynthia Milton señala que tras la controversia que hubo por las víctimas que aparecían inscritas en El Ojo que Lloro, la artista Lika Mutal decidió basarse en lo establecido por el Registro Único de Víctimas, siguiendo los lineamientos del Plan Integral de Reparaciones. De esta manera, se excluyó a cualquier integrante de Sendero Luminoso o el MRTA, así:

[...] el resultado es una narrativa que mantiene a las Fuerzas Armadas como víctimas potenciales (obviando sus abusos), y, mediante la ausencia de senderistas en el Ojo que Lloro, se destaca su violencia, pero se invisibiliza las desigualdades estructurales que dieron origen a su movimiento (Milton, 2015, pp. 28-29).

Respecto a *dónde* se emplazó el memorial y *cómo* se transmite el mensaje, resulta también discutible la localización del sitio, ya que se pensó en establecerlo en un espacio de clase media limeña y no en las zonas urbano-marginales que más sufrieron (y sufren) la violencia. Incluso hubiese sido una buena iniciativa ubicarlo en la sierra peruana, ya que

es de allí de donde provienen la gran mayoría de las víctimas fatales¹⁵. Aun así, la localización en un espacio céntrico limeño podría ser beneficiosa en materia de memoria porque permitiría que más personas accedieran al lugar y se preguntaran sobre los años de violencia y sus consecuencias. Sin embargo, como hemos mencionado anteriormente, el memorial se encuentra prácticamente oculto, en una zona de escasa visibilidad desde el exterior del sitio y además está enrejado, por lo que se requiere de permisos (o al menos de las llaves) para poder acceder.

Respecto a la estética del sitio, vale señalar el esfuerzo de la artista en plasmar motivos andinos como la “Pachamama” y las piedras talladas, en clara alusión al origen serrano de la mayoría de las víctimas. Pero, no puede desconocerse que la artista es de origen europeo y blanca. Es decir, hay un impedimento en cuanto a la experiencia para una real aproximación a los significados de la violencia para quienes la vivieron. Sin embargo, el memorial logra imponerse como lugar de peregrinación y su estética permite conectarse tanto con el laberinto como con el parquizado que lo rodea, invitando así a la introspección.

15 Vale señalar que en Apurímac y por iniciativa de pobladores se creó el Ojo de Llinque, tomando el concepto del memorial limeño, pero haciendo a su vez una adaptación propia. Para más información se puede consultar Delacroix, Dorothy “«Somos peruanos y limpios». Discursos y prácticas en torno al monumento «El Ojo que Lloro» de Llinque, Apurímac”, *Bulletin de l'Institut français d'études andines* 43 (2) | 2014, 227-244.

Entendemos que la categoría de “arte conmemorativo” esbozada por Silvia Fabri (2018) puede ser de gran utilidad para revisar los alcances del Ojo que Lloro como soporte de memoria y productor de sentidos. Desde el arte conmemorativo, se hace posible “pensar la construcción simbólica y narrativa del lugar de la memoria” (Fabri, 2018:146). El arte en los lugares de memoria sirve tanto para la intervención y transmisión de la memoria y a la misma vez la excede para portar otros sentidos y consolidar la construcción visual del espacio público (Fabri, 2018).

La autora afirma que a través de la construcción de narrativas visuales y sensoriales se hacen visibles experiencias de la memoria de difícil transmisión, lográndose una “representación de lo irrepresentable” como señala Ranciere (Fabri, 2018, p. 145). El arte conmemorativo permite la transmisión intergeneracional del pasado reciente desde lecturas diferentes, contornos más abiertos y límites difusos, pudiendo así cuestionar lo incuestionable, preguntar lo impreguntable y escuchar lo indecible. De esta manera, el Ojo tiene el potencial artístico/memorial de generar nuevas sensaciones y preguntas en las generaciones que no vivieron directamente el conflicto armado, abriendo interrogantes en lugar de brindar respuestas cerradas.

En cuanto a El Frontón, la situación es diferente. Como señala Víctor Vich, no son sólo los restos de muertos lo que guarda la isla, sino

una cárcel derrumbada, dinamitada por las mismas fuerzas del Estado:

[...] no es sólo la huella de los muertos lo que vemos en estas imágenes, sino además los escombros de un Estado nacional derrumbado, de una institucionalidad mal forjada que explotó interiormente. Una cárcel es, en efecto, una institución del Estado. Y aquí vemos destruidos tanto al Estado como a su propia fuerza, que se impuso incluso sobre él (Vich, 2014, p.60).

Por ende, si pensamos *qué* nos puede decir El Frontón respecto al CAI, el mensaje es claro: la responsabilidad del Estado durante la violencia fue central. Los restos del penal y de lo que allí ocurrió son la prueba material de que sí hubo terrorismo, una parte al menos, procede del propio Estado (Ríos Sierra y García de las Heras, 2019). Por ello, funciona más la prohibición de su visita, ya que la niebla hace el resto del trabajo. ¿Cuántas personas que se pasean por la Costa Verde o La Punta se preguntan qué pasó en la isla? ¿Cómo se transmite esta experiencia a las nuevas generaciones? Mejor dicho, ¿existen intenciones de transmitir esta historia a las generaciones que no lo vivieron?

A quiénes recuerda El Frontón es complejo de conceptualizar porque el Frontón no recuerda a nada ni nadie. Como señala Nora para que haya lugar de la memoria debe haber voluntad de recuerdo, pero El Frontón permanece tercamente como la isla del olvido. De allí

que, creamos conveniente pensarlo como un no-lugar. Sin embargo, revisar los hechos trágicos que allí ocurrieron abriría las posibilidades de repensar la formación y funciones de las Fuerzas Armadas y policiales como también articular los temas de derechos humanos con la seguridad y el sistema penitenciario presentes.

El caso de El Frontón, por tratarse de asesinatos masivos de presos acusados y sentenciados por “terrorismo” resulta icónico de la violencia estatal durante el CAI, pero también del límite respecto a la concepción humanitaria de “víctima”. Cientos de familias no han recibido ningún tipo de reparación por la ejecución extrajudicial de los presos acusados de terroristas por el Estado peruano. En el mismo sentido, ocho cuerpos restituidos fueron colocados en un mausoleo por parte de las familias. No obstante, en diciembre de 2018 dicho espacio fue demolido por ser considerado un lugar de apología al terrorismo (Robin, 2018).

La antropóloga francesa Valerie Robin (2019) explicó en una entrevista, cómo tras el fallo de la Corte IDH, los familiares de las víctimas de El Frontón y Lurigancho se organizaron para recordar a sus deudos y exigir que se procediera con las exhumaciones y la restitución de los cuerpos. Robin señala:

[...] las asociaciones y familiares senderistas retomaron todo el ritual público de las romerías ayacuchanas, reivindicando su condición de víctimas, pero no el modelo

hegemónico de “víctima inocente”, sino uno que resalta la heroicidad de sus muertos. Y lo hicieron andando por las calles con los ataúdes en los hombros hasta llegar a un edificio fúnebre que habían construido en el cementerio de Comas, un barrio popular de Lima. El edificio ha sido considerado como un lugar de “propaganda terrorista” y, luego destruido, pese a no presentar ninguna marca senderista: tenía la forma de un retablo ayacuchano pintado en blanco y los nichos ocupados solo indicaban los nombres de los muertos enterrados (Robin, 2019, p180).

Al igual que con la controversia desatada en el Ojo que Lloro por el fallo de la Corte IDH, El Frontón nos coloca frente a los límites de la política de reparaciones, pues no se trata de las “víctimas puras” que defienden los organismos de derechos humanos o la CVR y el PIR. Estamos ante personas que militaban en organizaciones subversivas, que se levantaron contra el Estado y que en muchos casos no sólo no han negado su militancia, sino que la reivindicaban. Aun así, estas personas son ciudadanos que han visto violentados todos sus derechos, incluso el de la sepultura. Muchos de los presos fusilados en 1986 continúan hoy como desaparecidos.

Cómo y dónde se recuerda. El Frontón no tiene estética propia, no es arte, pero sí materia. Son ruinas, quizás el propio reflejo de cómo quedó la sociedad. El mayor responsable por las masacres de los penales de 1986 es un

ex presidente que nunca fue juzgado por ello, pero que llegado el momento prefirió el suicidio, es decir, la propia destrucción, que a la justicia.

El Frontón es una isla desértica, con guano y ruinas de un penal demolido. Pero también contiene las pruebas de la masacre: pueden verse restos de pintadas senderistas, inscripción de presos en los deshechos muros, huellas de los fusilamientos y seguramente en alguna parte de la isla (o del mar), partes indistinguibles de los cuerpos de quienes habitaron esos pabellones. Como se pregunta la fotógrafa Gladys Alvarado al recorrer el ex penal: ¿Es demasiado pronto para reconocerlo como una ruina contemporánea? ¿Es demasiado tarde para desaparecerlo? (Alvarado, 2014).

Nos encontramos en una sociedad posconflicto armado en la cual predominan los discursos maniqueos amigo/enemigo, lo cual se torna en constante obstáculo para el desarrollo de una política agonial, es decir, una democracia plural que incluye al opositor; fortaleciéndose así las lógicas de lucha antagónica (Mouffe, 2011). De esta manera, el “otro”, al que se le niega la posibilidad de diálogo y negociación, pasa de ser adversario y se convierte en el “enemigo” y una amenaza para el “nosotros”. La memoria se presenta como un campo de batalla fértil para estos discursos. Perpetuándose en el margen de lo incorrecto, lo prohibido o lo indecible las “memorias impedidas”, que no haya canales para la enunciación y el diálogo. En

este contexto, se hace difícil pensar en la construcción de ciudadanías activas y participativas bajo el precepto de la “reconciliación”.

Sucede que los grupos subversivos han sido catalogados como terroristas, dado el *modus operandi* que desarrollaron durante el CAI¹⁶. Sin embargo, esta categoría suele estar cargada de imprecisiones y conlleva juicios morales que obnubilan el análisis y la comprensión del pasado. En la actualidad, cualquier especie de reparación a los y las militantes emerretistas o senderistas y sus familiares- aún en casos en que está demostrado que el Estado les violentó sus derechos fundamentales, como en los casos que hemos revisado de El Frontón y Castro Castro- es visto como sospechoso del delito de apología al terrorismo.

Incluso el neologismo peruano de “terruqueo” hace referencia a la arenga política para deslegitimar al rival y a los valores que este representa sin prueba alguna, invalidando moralmente a personas e ideales que nada tienen que ver con el terrorismo como tal. De esta forma, los grupos de poder se escudan en el “terruqueo” para impedir todo diálogo sobre la necesaria revisión de los hechos ocurridos en las décadas de los ochenta y noventa, generando situaciones de “pánico moral” (Young,

2016), exacerbando el miedo a través de la opinión pública, en lugar de sentar las bases para debates necesarios¹⁷. Como señala Alexandra Hibbett: “[...] la ley de apología es un arma más en la batalla de las memorias en el Perú, eficaz para amedrentar al sector pro-CVR y para apagar la curiosidad de la población” (Hibbett, 2018, s/f).

CONCLUSIONES

De lo expuesto hasta aquí son muchas las preguntas que quedan abiertas y pocas las certezas. Sí, podemos afirmar que la memoria no es un terreno neutral, sino más bien permanece en constante conflicto, según los intereses políticos y las coyunturas de cada momento. El Estado es parte constitutiva y un actor central en la lucha por los significados del pasado en el presente (Calveiro, 2010). En este sentido, Steve Stern señala al Estado como el agente fundamental en la instauración de una memoria oficial, que pretende consolidar su legitimidad y reforzar la indiferencia (o el olvido) ante la violencia estatal. Sin embargo, “si se abren espacios donde el control estatal encuentre sus límites, podrán surgir las memorias contestatarias, los testimonios... u otras acciones sociales que insistan en evidenciar los hechos negados y la urgencia moral, o política, de revelarlos” (Stern, 2013, p. 22).

16 Recordemos que en las conclusiones generales del informe final, la CVR ha señalado que Sendero Luminoso fue el iniciador de la violencia y fue el responsable del 54% de las víctimas fatales. Distinta es la situación del MRTA, responsable del 1.5% de víctimas fatales. (CVR, 2003, T.VIII).

17 Ejemplos de esto hay muchos. Por mencionar uno: el diario Expreso publicó en su portada “un monumento a los terroristas” refiriéndose al Ojo que Lloro ante el debate mencionado por la sentencia de la corte IDH (Milton, 2015).

Como hemos señalado, una de las principales limitaciones que se presenta tanto en El Ojo que Lloro como en El Frontón o el actualmente destruido mausoleo de Comas es el limitado concepto de víctima, que moraliza las decisiones políticas de los actores implicados y deja en segundo lugar los derechos humanos fundamentales que corresponden a todas las personas por el sólo hecho de existir.

El Ojo que Lloro y El Frontón ponen en evidencia lo limitada que resulta la categoría de víctima en el Perú y también la arbitrariedad de su uso. Pareciera que existen “víctimas puras”, esas que pasivamente quedaron en medio de dos fuegos cruzados. Un grupo restante posiblemente pueda dar “el salto heroico” de perpetrador a víctima, si es que acaso ayudó a conservar el orden. Pero si de “terrucos” se tratara, no hay lugar alguno para su humanidad en el Perú de hoy y no son sujetos de derechos ni humanos. No merecen ni una “buena muerte”.

Las memorias de quienes participaron del conflicto armado interno en el bando subversivo hoy no tienen lugar, ni territorial ni discursivamente. Quizás reconocer en estas memorias, heridas y traumas colectivos permitiría dar un salto cualitativo hacia la reconciliación. Aquí debo hacer una aclaración obvia pero necesaria: comprender no implica exculpar. Las experiencias de esos “perpetradores”, que en muchos casos también fueron “víctimas”, pueden abrir nuevas preguntas, brindar respuestas distintas y sin duda permitiría corrernos

del discurso de “buenos y malos” para mirar el pasado en su complejidad. Como señala el historiador Christopher Browning, para el estudio de los nazis:

Lo que no admito son los viejos tópicos de que explicar es disculpar y comprender es perdonar ... No intentar entender a los ejecutores en términos humanos haría imposible, no sólo este estudio, sino cualquier historia sobre los causantes del Holocausto que intentaran ir más allá de una caricatura superficial” (Browning, 2002, 22).

Las heridas y enfermedades (pathos) de las memorias impedidas, contrahegemónicas, subterráneas (que exceden a las memorias subversivas, pero las incluye), tal vez sean un reflejo de la política y la sociedad misma: las máximas autoridades que gestionaron los años del conflicto cargan con graves acusaciones respecto a la violación de los derechos humanos y en la etapa de posconflicto todos los expresidentes se encuentran salpicados por escándalos vinculados a la corrupción. El hartazgo respecto a una casta política que ha dado la espalda a las necesidades populares fue una de las razones de las grandes movilizaciones que se registraron en noviembre de 2020 en todo el país. La masiva presencia de la juventud en las calles puede significar el punto de inflexión para el inicio de una nueva coyuntura política- social, tras un duro año marcado por la pandemia del Covid-19.

De cara al Bicentenario surge la posibilidad de repensar las bases fundacionales de las naciones que habitan el Perú y de las desigualdades que estructuran la sociedad. Quizás sea una buena oportunidad para revisar la historia reciente y construir los canales para un dialogo democrático, respetuoso de los derechos humanos de todos y todas y sobre todo polifónico, donde memorias se enuncie siempre con “s”, en plural.

Hoy sabemos que en el Perú hay más de 20000 personas desaparecidas durante el CAI, pero poco impacto parece tener esta cifra escalofriante en la esfera pública. Los/las desaparecidos/as son de todos y todas. Las juventudes que honran las memorias de Bryan Pintado e Inti Sotelo parecen decirle “basta” a la indiferencia y el olvido. Cómo se articulan estas memorias presentes en la construcción de una memoria de mediana y larga duración será algo para seguir pensando y analizando. Por lo pronto, el LUM ha cumplido un importante rol como lugar de memoria al brindar sus instalaciones para una muestra fotográfica sobre las protestas sociales y ser a la vez “refugio” del memorial para las víctimas de la represión estatal en las mismas.

El Frontón y El Ojo que Lloro tal vez no formen aún parte del imaginario personal y colectivo de toda la sociedad peruana porque pareciera primar la idea de que las víctimas del CAI pertenecen a su núcleo familiar y no a toda la sociedad, pero su terca materialidad erosiona el

trabajo del olvido día tras día. Con sus contradicciones y zonas grises, los debates respecto a estos lugares invitan a pensar en una historia con menos héroes-villanos y más personas de carne y hueso. Ante esto, vale la pena preguntarnos: ¿Es El Ojo que Lloro la representación de una “memoria encerrada”? ¿Será mejor dejar que los nombres grabados en sus cantos se desgasten por el mismo paso del tiempo? ¿En lugar de mirar nuestro pasado seguimos apelando a esa neblina que impide encontrarnos cara a cara con la isla? ¿Acaso será mejor convertir en escombros las memorias de El Frontón?

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agüero, J.

(2018). *Persona*. Lima: Fondo de Cultura Económica.

Aguirre, C.

(2014). Hombres y rejas. El APRA en prisión, 1932-1945. *Bulletin de l'Institut français d'études andines*, 43(1), 7-30. DOI: <https://doi.org/10.4000/bifea.4234>

Alvarado, G.

(2009). *El Frontón. Demasiado Pronto/Demasiado Tarde, JUNIO 1986/MARZO 2009. PARTES DE GUERRA V*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos. Gustavo Buntinx, Víctor Vich (ed.).

Browning, Ch.

(2002). *Aquellos hombres grises. El batallón 101 y la Solución Final en Polonia*, Barcelona: EDHASA.

Carbonelli, M.

(2019). Entrevista a Valérie Robin Azevedo. "Mala muerte". Exhumaciones y memorias del posconflicto armado en Perú. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 6(12), 168-181.

Chababo, R.

(2014). *Apuntes sobre el heroísmo*. Santiago de Chile: Colección Signos de la Memoria; Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.

Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

(2003). *Informe Final*. Lima: CVR.

Corte Interamericana de Derechos Humanos.

(2006). *Caso del penal Castro Castro vs. Perú* (fondos, reparaciones y costas) Sentencia del 25 de noviembre de 2006.

Degregori, C.

(2004). *Heridas abiertas, derechos esquivos: reflexiones sobre la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Memorias en conflicto: Aspectos de*

la violencia política contemporánea. Lima: Institut français d'études andines.

Drinot, P.

(2007). El Ojo que Lloro, las ontologías de la violencia y la opción por la memoria en el Perú. *Hueso Húmero*, (50), 53-74.

Fabri, S.

(2018). El arte conmemorativo en el proceso de lugarización de la memoria: la construcción simbólica y narrativa en el predio Quinta Seré, Morón, Buenos Aires. *Perspectiva Geográfica*, 23(1), 143-159.

Hibbett, A.

(2018). El LUM, la ley contra la apología y el populismo. *Disonancia. Portal de debate y crítica social*. 9 de julio de 2018. Disponible en: <https://disonancia.pe/2018/07/09/el-lum-la-ley-contra-la-apologia-y-el-populismo1/>. Consultado el 27 de diciembre de 2020.

Hudtwalcker, J.

(2009). Ocupación prehispánica en la isla San Lorenzo: Aportes del Proyecto Arqueológico Isla San Lorenzo. *Arqueología y Sociedad*, (20), 119-130.

Jelin, E.

(2003). Memorias y luchas políticas, en C. I. Degregori (editor), *Jamás tan cerca arremetió lo lejos. Memoria y violencia en el Perú*, (pp.27- 48). Lima: IEP.

Jelin, E. y Langland, V.

(2003). *Monumentos, memoriales y marcas territoriales* (comps). Buenos Aires: Siglo XXI.

Ley N° 28592

(2005). Ley que crea Plan Integral de Reparaciones. Congreso de la República. Lima, 20 de julio de 2005.

Milton, C.

(2015). Desfigurando la memoria: (des)atando los nudos de la memoria peruana. *Anthropologica*, 33(34), 11-33.

Moraña, M.

(2012). El Ojo que Lloro: biopolítica, nudos de la memoria y arte público en el Perú de hoy. *Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos*, (54), 183-216.

Mouffe, Ch.

(2011). *En torno a lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Nora, P.

(2008). *Les lieux de mémoire*. Montevideo: Trilce.

Pizarro, N.

(2018). Estudio y análisis de lugares de memoria en Chile. Recomendaciones preliminares en relación al monumento mujeres en la memoria (Tesis de maestría). Universidad Finis Terrae, Santiago de Chile.

Ricoeur, P.

(2013). *La memoria, la historia, el olvido*. México: Fondo de Cultura Económica.

Ríos, J. y García, M.

(2019). Experiencias sobre el terrorismo de Estado en Perú (1980-2000). *Revista Universitaria de Historia Militar*, 8(17), 71-96.

Robin, V.

(2018). Antígona en Comas. *Ser.pe* 14 de noviembre de 2018. Disponible en <https://sociologiaenlaunifsc.wordpress.com/2018/12/31/antigona-en-comas-por-valerie-robin-azevedo/>. Consultado el 27 de diciembre de 2020.

Stern, S.

(2013). *Memorias en construcción: los retos del pasado presente en Chile, 1989-2011*. Santiago de Chile: Colección Signos de la Memoria, Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.

Socorro Popular del Perú

(1987). ¡GLORIA AL DIA DE LA HEROICIDAD! Junio de 1987. Disponible en <http://www.pagina-libre.org/MPP-A/Textos/Presos/Socorro87.html>. Consultado el 20 de enero de 2020.

Young, J.

(2016). El pánico moral. Sus orígenes en la resistencia, el *ressentiment* y la traducción de la fantasía a la realidad. *Delito y sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, 1(31), 7-22.

LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y LAS CONVERSACIONES DIFÍCILES. ALGUNOS RETOS DEL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA¹

Victims' participation and the difficult conversations. Some challenges of the Museo de Memoria de Colombia

JULIANA BOTERO MEJÍA
julianaboterom@yahoo.com

RESUMEN

El Museo de Memoria de Colombia (MMC) fue creado bajo un marco de justicia transicional (Ley 1448 de 2011) y responde a una de las medidas de reparación simbólica de las víctimas del conflicto armado en el país. Por lo tanto, es un componente central del derecho a la verdad y a la no repetición. A partir de algunos ejemplos sobre cómo se hizo y qué pasó durante el desarrollo de la exposición itinerante *Voces para transformar a Colombia* reflexiono en el presente artículo sobre cómo enfrenta el MMC dos de los mayores retos que tienen en la actualidad los museos de memoria: incluir a las víctimas como actores activos en todos sus procesos y ser lugares seguros para conversaciones difíciles.

Palabras clave: Museo de Memoria de Colombia / Reparación simbólica / conflicto armado en Colombia / participación / proceso curatorial.

ABSTRACT

*The Museum of Memory of Colombia (Museo de Memoria de Colombia, MMC) was created under a framework of transitional justice (Law 1448 of 2011) and responds to one of the symbolic reparation measures for the victims of the armed conflict in the country. Therefore, it is a central component to the right to truth and non-repetition. Based on some examples of how it was done and what happened during the development of the itinerant exhibition *Voices to transform Colombia (Voces para transformar a Colombia)*, I reflect in this article on how the MMC faces two of the biggest challenges that memory museums currently have: including to victims as active actors in all their processes and to be safe places for difficult conversations.*

Keywords: Museum of Memory of Colombia / symbolic reparation / armed conflict in Colombia / participation / curatorial process.

1 Una versión anterior de este artículo fue presentada por la autora en la XIII Reunión de Antropología del MERCOSUR, realizada en Porto Alegre (Brasil) en julio de 2019.

Los museos no son necesarios para las sociedades, se hacen necesarios y se vuelven necesarios porque ofrecen espacios de encuentro y disenso que no ofrece ninguna otra institución.

MNM, 2017, p.1.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (SRRP, 2017), las medidas de reparación simbólicas están, en parte, dirigidas a fomentar el reconocimiento y derivan su potencial del hecho de ser portadoras de significados. Por lo tanto, pueden ayudar a las víctimas y a la sociedad en general a dar sentido a los eventos dolorosos del pasado. Las medidas simbólicas desempeñan un papel especial porque, al hacer que las memorias de las víctimas sean un asunto público, descargan a sus familias de la responsabilidad unilateral de mantener viva esas memorias y otorgan a la sociedad la tarea de nunca olvidar. Esto permite a las familias seguir adelante con sus vidas y ayuda a crear las condiciones para promover la reconciliación y la transformación de las relaciones sociales, de tal forma que no se repitan las violaciones a los derechos humanos.

Las prácticas de hacer y preservar la memoria de forma pública van más allá de recordar el pasado y pueden tomar muchas formas, como el reconocimiento de las responsabilidades de los eventos victimizantes, las disculpas públicas, el retorno de los restos de las víctimas a sus familiares, la creación y mantenimiento de

museos y otros lugares para hacer y recrear la memoria, la elaboración de exposiciones temporales y de documentales. Además, del renombramiento de espacios públicos, la creación de monumentos, memoriales y placas, las conmemoraciones, los bailes, performances y otras manifestaciones artísticas, por nombrar sólo algunas posibilidades (SRRP, 2017).

En este marco, el Estado colombiano falló la Ley 1448 de 2011, también conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, la cual dicta las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Entre ellas, se creó el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y le ordenó “diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia” (Congreso de la República, 2011, Artículo 148), como una medida de reparación simbólica que da respuesta al derecho a la verdad, a la reparación y a la no repetición de la que gozan todas las víctimas del conflicto armado. En consecuencia, el Museo de Memoria de Colombia (MMC),² un proyecto que se inició en medio de un conflicto armado inconcluso y en el contexto de las

2 El Museo ha tenido diferentes nombres. La Ley lo denominó Museo de la Memoria, luego fue Museo Nacional de Memoria (MNM). En el año 2018 se utilizó el nombre de Museo de Memoria Histórica de Colombia (MMHC) y desde el 2019 se denomina Museo de Memoria de Colombia (MMC).

negociaciones de paz en La Habana,³ se define como un lugar de encuentro y fortalecimiento de las memorias que valora el disenso y la pluralidad de voces (CNMH, 2017b).

El MMC cumplirá sus objetivos en tres dimensiones: físico-espacial, territorial y virtual, la cuales dan cuenta de las distintas formas en que el Museo existe para sus públicos.⁴ Asimismo, el Museo no cuenta aún con una sede física⁵, lo que no ha sido un impedimento para ser una institución viva y enunciar sus funciones con una actividad continua. Entonces, ¿cómo enfrenta dos de los mayores retos que tienen hoy en día los museos de memoria: incluir a las víctimas como actores activos en todos sus procesos y ser lugares seguros para conversaciones difíciles, más aún, teniendo en cuenta que el conflicto armado no ha terminado.

En el presente artículo reflexiono sobre ello a partir de la exposición *Voces para transformar*

3 Los Acuerdos de Paz de La Habana son un conjunto de acuerdos firmados el 26 de setiembre de 2016 entre el Estado colombiano y la guerrilla de las FARC y refrendado con modificaciones el 24 de noviembre de 2016, siendo resultado de los diálogos efectuados entre las partes durante cuatro años. Para consultar el texto completo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera ver: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>

4 Para conocer cada dimensión ver: CNMH (2017b, p.58-65).

5 La construcción física del edificio fue adjudicada a comienzos de 2020 y debía comenzar el mismo año. Sin embargo, por la pandemia de COVID 19, dicho inicio fue aplazado.

a *Colombia*,⁶ una muestra itinerante que, desde 2018, presenta al público general el guion del Museo para ponerlo a prueba. En primer lugar, explico qué es el MMC, sus objetivos y alcances, para luego adentrarme en la exposición itinerante y, a partir de algunos ejemplos sobre cómo se hizo y qué pasó durante su desarrollo, responder a las preguntas que guían este artículo. Finalizo con la enunciación de algunos retos presentes y futuros.

EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA (MMC)

La lectura del pasado siempre es una lectura interesada, guiada por las preguntas y los propósitos del presente, así como por la interacción entre el pasado, el presente y el futuro (Bal, 1999; Connerton, 2007; Nora, 1997). En otras palabras, la memoria es más que una mera preservación del pasado (Nora, 1997). Ella funciona como un puente temporal que produce asociaciones y relaciones (Riaño Alcalá, 2006), a partir de un proceso de selección de los hechos del pasado que proporcionan una fuente de sentido a la vida y un medio por el cual darle significado (Connerton, 1989).

La memoria está compuesta por una multiplicidad de temporalidades yuxtapuestas donde la disyunción, la discontinuidad, el silencio y el olvido son tan importantes como la conjunción y la continuidad. Está viva, es polisémica, plural y no monolítica (Baussant, 2007; Peralta,

6 Para conocer en detalle la exposición *Voces para transformar* a Colombia y el proyecto del Museo ver: <http://museodememoria.gov.co/>

2009; Riaño Alcalá, 2006). Por eso, la función del MMC es ser una plataforma que, sobre la base del respeto, convoca, articula y permite encuentros, pero también desencuentros acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia.

Por más de 60 años, el país ha vivido un conflicto armado interno cambiante, fragmentado, regionalmente diverso, ambiguo y profundamente degradado que aún sigue vigente, a pesar de los numerosos procesos y experiencias para la búsqueda de la paz, algunos de los cuales culminaron en la firma de acuerdos entre las partes. Ha sido espacial y temporalmente profundo y ha tenido un impacto diferencial en las personas según su edad, género, etnia, identidad sexual y discapacidad. Asimismo, ha involucrado a grupos armados ilegales como las diferentes guerrillas de izquierda, los grupos paramilitares de extrema derecha,⁷ los carteles de la droga y las bandas criminales; así como las fuerzas legales del Estado. Pero esta guerra no ha sido librada únicamente por ejércitos. En ella han participado también empresarios, funcionarios estatales y diferentes miembros de la población civil (CNMH, 2013).

7 “Agrupaciones armadas con alcance nacional que, bajo el pretexto de combatir a las organizaciones insurgentes, acumularon poder territorial, institucional y económico, atacando y desplazando a población e individuos indefensos y a sus organizaciones, a los que consideraban bases de apoyo de la guerrilla, convencidos de que los recursos estatales usados en el marco del Estado de derecho no son efectivos para combatir a la insurgencia o a sus apoyos sociales” (CNMH, 2015, pp. 48).

De acuerdo con las cifras recogidas por el Observatorio de Memoria y Conflictos del Centro Nacional de Memoria Histórica, entre 1958 y 2018, 261619 personas murieron como resultado del conflicto armado, de las cuales el 80% eran parte de la población civil no combatiente (CNMH, s.f.). Sin embargo, el número de víctimas directas e indirectas es inconmensurable. Los ataques contra la población civil, el desplazamiento forzado, las masacres, los asesinatos selectivos, los secuestros son algunas de las formas de violencia que han caracterizado un conflicto que ha roto todas las normas humanitarias, más allá de los objetivos sociales o políticos de los múltiples actores involucrados en él.

A pesar de lo anterior, las víctimas, sus comunidades, las organizaciones de derechos humanos, entre otros actores políticos, han trabajado para que los hechos de violencia y sus resistencias sean conocidos por la sociedad nacional y que no se repitan. El Museo de Memoria de Colombia nace de esa conquista social como una de las medidas de reparación simbólica establecidas por la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), a fin de garantizar que las memorias plurales y diversas sobre el conflicto armado sean escuchadas, visibilizadas y promovidas.

Un primer aspecto que se desprende del mandato legal del Museo como medida de reparación simbólica es la centralidad de las víctimas y de sus memorias. Esta centralidad que,

más allá de fomentar su visibilización, permite comprender el nivel de agencia que tienen “en tanto protagonistas de su propia reparación, propiciando un verdadero proceso de reconocimiento que pueda contribuir a la no repetición de los hechos victimizantes” (CNMH, 2017a, p.23). Pero, el Museo no es exclusivo para las víctimas. Como lugar de encuentro para la memoria, el diálogo y la esperanza aspira a convertirse en un lugar que los colombianos y colombianas sientan como suyo, pues “sólo si el conjunto de la sociedad reconoce el conflicto y sus impactos es posible, primero, que haya un proceso sustantivo de reparación simbólica de las víctimas; segundo, que el [Museo Nacional de Memoria] MNM se realice como una de las condiciones para la no repetición” (CNMH, 2017b, p.28).

Un segundo aspecto del mandato se desprende del deber de memoria del Estado, que está directamente asociado con el derecho autónomo a la verdad de los pueblos, de las sociedades y de las víctimas. En otras palabras, “aunque se trata de una iniciativa que el Estado implementa, la concepción y los contenidos del MNM se apartan de cualquier intento de institucionalizar una versión de los hechos o de construirse como memoria oficial o en un relato de verdades cerradas (González, s.f.)” (CNMH, 2017b, p.27).

El tercer y último aspecto es que el Museo debe acoger y potenciar la diversidad de memorias del país como un escenario y espacio

público, en el cual se visibilizan relatos y lenguajes plurales y diversos que han narrado y siguen narrando el conflicto. En consecuencia, dichos relatos no deben presentar verdades cerradas, sino dilemas y complejidades; por eso, incluyen tanto las voces e interpretaciones de las víctimas y de quienes fueron testigos de los hechos, como de los victimarios (CNMH, 2017b).

LA EXPOSICIÓN *VOCES PARA TRANSFORMAR A COLOMBIA*

Pensar, reflexionar y hacer memoria sobre la guerra en Colombia puede ser difícil y doloroso para las víctimas, pues como lo relató uno de los participantes de los talleres de memoria adelantados por el Centro Nacional de Memoria Histórica en la región de Catatumbo, “para algunos trae angustia. Como que el cielo se nos cae y nos aplasta” y conlleva a revivir los sentimientos asociados a los eventos traumáticos de la violencia, pero al mismo tiempo, es un proceso que permite “hacer conciencia de lo que pasa para construir nuestra propia sanación” (CNMH, 2018a, p.30).

También afirmaron que “la identidad de los pueblos se construye a través de la memoria” y que “la memoria permite crear un sentido común de las cosas, crea conciencia colectiva” (CNMH, 2018a, p.29). En esta vía, permite que las personas se reconozcan en las otras, sean conscientes de que los demás vivieron experiencias similares o completamente diferentes y generen empatía. Recordar es sensibilizarse

y sensibilizar a los demás. Es abrir una puerta para renovarse y renacer porque del pasado “se puede obtener elementos para reconstruir comunidades”, para corregir lo que se hizo mal, y para proyectar y construir un futuro mejor (CNMH, 2018a, p.30).

En este marco de hacer memoria y compartirla con el ánimo de escuchar, dignificar y visibilizar a las víctimas en sus esfuerzos por construir y existir con equidad y dignidad en sus territorios. Además de rebatir los estigmas que recaen sobre ellos y ellas, y que perpetúan los ciclos de violencia para contribuir a la construcción de la paz en el país. Teniendo en cuenta que el edificio del Museo aún no ha sido construido, nace ***Voces para transformar a Colombia***, la primera exposición del guion del Museo de Memoria de Colombia. Se trata de una invitación a pensar en el lugar que cada persona ocupa como ciudadano y ciudadana en el país, en el tipo de participación que ha tenido en el conflicto armado; así como en las capacidades individuales y colectivas para generar un cambio (Botero et al. 2019).

Voces para transformar a Colombia fue diseñada para escuchar, ver, sentir historias de violencia y de dolor, pero también de dignidad y resistencia ante los embates del conflicto armado. No es una versión única, sino una narrativa posible que siempre está en construcción porque tanto los procesos participativos de investigación y de curaduría colaborativa, como la interacción de los públicos con la muestra la

enriquecen, le agregan valor y sentido, y estimulan el debate (Botero et al. 2019; González-Ayala, 2020). La indefinición en este caso no es un síntoma de un trabajo incompleto; por el contrario, responde a una decisión curatorial que da cuenta de las luchas de sentidos sobre el pasado y tiene en cuenta que aún falta incluir muchas voces en el guion.

Esta exposición es un recorrido por varios territorios del país y su historia es contada a través de tres ejes narrativos: el cuerpo, la tierra y el agua. Cada uno habla sobre el conflicto armado y responde a tres preguntas: ¿qué le hace la guerra al cuerpo, a la tierra y al agua? ¿Qué hacen el cuerpo, la tierra, el agua en la guerra? ¿Cómo cuenta cada uno la guerra?

La memoria se habla, se vive, se danza, se transmite de voz a voz, de narración en narración, de canto en canto y de cuento en cuento (Motta González, 1997). Pero, también lo hace a través de olores, formas y sabores (Patiño Ossa, 2007), de prácticas de la espiritualidad, de ritos y mitos (Arocha, Botero, Camargo, González & Lleras, 2008; Losonczy, 1999; Peralta, 2009), de la territorialidad y la espacialidad (Hoffmann, 1999, Oslender, 1999), y de la relación con el medio ambiente (Losonczy, 1999; Motta González, 1997; Oslender, 1999).

De igual manera, se vincula con las prácticas vivenciadas, situadas y encarnadas en el cuerpo (***embodied***) (Connerton, 2007), como gestualidades, sexualidades y erotismos, rasgos y ritmos (Losonczy, 1999; Maya, 2005; Motta

González, 1997). Por eso, el guion de *Voces para transformar a Colombia* no se limita a sus piezas y al espacio expositivo. La propuesta curatorial se inclina por exposiciones que no son exclusivamente para ver. Son para hacer, sentir, crear, experimentar, interactuar, y aprender a través del cuerpo y del encuentro con el otro. Por eso, incluye espacios conmemorativos, pedagógicos y performáticos; además de una programación rica y variada de talleres, presentaciones artísticas y culturales, actividades académicas, programación radial y una dimensión virtual con sus diferentes plataformas digitales (Botero et al. 2019).

La sede física del MMC estará en Bogotá; sin embargo, en tanto es un museo que trata temas nacionales y que le habla a toda la ciudadanía colombiana, solo puede existir si se relaciona de forma permanente y activa con los distintos territorios de Colombia. Para ello, propone que *Voces* funcione como un laboratorio itinerante en el que el Museo, los lugares de memoria y distintas comunidades interactúen, creen redes y exploren conjuntamente. Con esta apuesta en las regiones busca desarrollar contenidos que dialoguen con las personas y el lugar donde se lleve a cabo cada muestra para convertirse en un espacio que visibilice iniciativas de memoria locales en conjunto con las víctimas y sus organizaciones, o con aquellas entidades que las apoyan y acompañan. Así, se podrán generar o fortalecer vínculos entre estas iniciativas y otros actores locales interesados en llevar a cabo acciones para la

reparación simbólica y la no repetición (MMC, 2019).

En el año 2018 *Voces* tuvo dos muestras: una en Bogotá en el marco de la Feria Internacional del Libro de Bogotá (del 17 de abril al 2 de mayo) y otra en Medellín, en la Fiesta del Libro y de la Cultura (del 7 al 16 de setiembre). En el 2019 una versión más pequeña tuvo lugar en el Museo La Tertulia de Cali (del 26 setiembre al 27 de octubre), constituyéndose en la primera experiencia dentro de un museo regional de amplia trayectoria y reconocimiento, y viajó a las ciudades de Cúcuta (del 28 de setiembre al 16 de noviembre) y Villavicencio (del 23 de agosto al 1 de setiembre) en un formato portátil, de menor envergadura, con el objetivo de comunicar algunos de los contenidos de la exposición (MMC, 2019). Durante estos dos años la exposición ha sido visitada por cerca de ciento veintiún mil visitantes.

¿CÓMO SE HIZO LA EXPOSICIÓN? DOS EJEMPLOS CONTRAPUESTOS

Voces para transformar a Colombia es producto de un trabajo colectivo, interdisciplinario e interinstitucional, y el proceso para su conceptualización y materialización no se ciñó a una forma única y homogénea. Allí, los límites de la curaduría fueron difusos y, en algunos momentos, se fundieron con procesos pedagógicos, de investigación en memoria histórica, de diseño y producción, de participación e interacción con las víctimas, las organizaciones, las instituciones académicas, de derechos

humanos y gubernamentales e, incluso, con la reparación misma, alejándose de un discurso de autoría individual (sin renunciar a él por completo), a cambio de un escenario de negociación e intervención de discursos (Botero et al. 2019; Lleras, González-Ayala, Botero-Mejía & Velandia, 2019).

La manera particular que tuvo el proceso de “hacer” la exposición tomó en consideración una multiplicidad de métodos para la concepción y creación de las piezas como la curaduría colaborativa, el trabajo de campo y la realización de cartografías sociales. Algunas piezas fueron comisionadas a artistas o a las comunidades, otras fueron elaboradas por el equipo de investigación y la dirección de arte, mientras que algunas fueron arte de procesos de reparación colectiva y de la implementación de Planes Integrales de Reparación Colectiva.⁸ De igual manera, el proceso tuvo en cuenta una gran diversidad de saberes, voces, representaciones, referentes culturales, lenguajes y formatos (video, fotografía, texto, entre otros) para así intentar llegar a los diferentes tipos de públicos (Botero et al. 2019; Lleras, González-Ayala, Botero-Mejía & Velandia, 2019).

8 La reparación a las víctimas puede ser individual o colectiva. Son sujetos de reparaciones colectiva los grupos y organizaciones sociales, sindicales y políticas y las comunidades que han sufrido daños colectivos en el contexto del conflicto armado. Para mayor información ver: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-asistencia-y-reparacion-integral/reparacion-colectiva/119>

El común denominador de todo lo anterior, además de tener siempre presente la centralidad de las víctimas, fue la aplicación de los principios y criterios éticos curatoriales, los cuales incluyen:

- La participación voluntaria e informada de las personas en el proceso (consentimientos informados verbal o escrito).
- La validación de los contenidos y de las piezas seleccionadas o construidas por parte de las víctimas o de miembros del CNMH que hicieron parte de las investigaciones.
- El diálogo permanente entre el equipo de curaduría y los participantes.
- La aplicación de principios de cuidado para evitar acciones con daño (CNMH, 2017b).

A continuación, me centraré en dos procesos muy diferentes de investigación y creación de piezas de la exposición *Voces para transformar a Colombia* para ejemplificar dos retos que enfrenta el MMC: la participación activa de las víctimas y la creación de espacios seguros para establecer conversaciones difíciles.

3.1. La pieza *Varias voces, una conversación*
Varias voces, una conversación es una gran pieza compuesta por la historia de vida de doce víctimas. Doce voces y las de sus familias que dan cuenta de cómo diferentes tipos de cuerpos han sido instrumentalizados o afectados durante el conflicto armado, concentrándose en una diversidad

de experiencias, modalidades de violencia⁹ y de responsables.

El equipo curatorial encargado de esta pieza seleccionó los perfiles que harían parte de ella, considerando que cada historia pudiera contar de una forma particular los impactos diferenciados de la guerra. Así, incluyeron personas de diversos grupos poblacionales (criterios de género, étnicos y etarios), con diferentes identidades sexuales y en condición de discapacidad. Asimismo, se incorporaron a diversas regiones del país, líderes y lideresas comunitarias, y a sujetos del común que también fueron estigmatizados y victimizados, aunque no estaban inmersos en las tensiones políticas, culturales y económicas que alimentaban el conflicto armado. De otra parte, buscaron que entre estas víctimas hubiera un “equilibrio” en la representación de los actores armados y sus alianzas con otros sectores de la sociedad.

Posteriormente, los perfiles seleccionados fueron socializados y discutidos con investigadores del CNMH que realizaron ajustes y recomendaciones, para luego contactar a las víctimas o sus familiares y así comenzar a trabajar en conjunto. Algunas no quisieron ser parte del proceso y otras se retiraron unos pocos meses

9 De acuerdo con el CNMH, las modalidades de violencia son: minas, municiones sin explotar y artefactos explosivos, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual, secuestro, homicidio de persona protegida presentada como positivo (conocido cotidianamente como falsos positivos), asesinatos selectivos, masacres, atentados terroristas y desaparición forzada.

antes de inaugurar la exposición porque sentían que, en ese momento de sus vidas, hacer memoria era demasiado doloroso, lo que se tradujo en múltiples desafíos para el equipo del MMC.

El equipo curatorial se reunió en varias ocasiones con cada una de las víctimas o con sus familiares para conocer en detalle sus historias y hablar sobre el Museo, la exposición y cómo querían ser nombrados y representados. Juntos eligieron objetos cotidianos como fotografías, dibujos, juguetes infantiles, prendas de vestir, por nombrar algunos de los que serían exhibidos. También redactaron, ajustaron y validaron los textos breves sobre las historias de vida que acompañarían los objetos. Ambos fueron dispuestos en un estante, como si fuera un mueble de una gran biblioteca o de un archivo que, además, incluyó una pieza audiovisual en la que algunas de las personas que formaron parte del proceso anterior conversaron entre sí para comprender las similitudes y diferencias de sus historias, y reflexionaron sobre cómo han sido afectados sus cuerpos durante la guerra. Pero también sobre temas más abstractos como los procesos de estigmatización y deshumanización, la otredad y lo innombrable, al igual que sobre las resistencias y la dignificación.

Para realizar la pieza audiovisual el equipo curatorial alquiló una casa-teatro en la ciudad de Medellín para contar con absoluta privacidad y pudieran propiciar una conversación tranquila

entre personas que, en el marco de la guerra, podrían haberse considerado como enemigas. Por ejemplo, la madre de un joven desaparecido, asesinado y sindicado como parte de un grupo armado ilegal por parte del Ejército Nacional, una mujer exintegrante de la guerrilla de las FARC y el hijo de un sargento del Ejército Nacional que fue secuestrado y asesinado en cautiverio por dicha guerrilla.

Durante dos días conversaron y se conocieron, contaron sus historias de vida o las de sus seres queridos ausentes, mientras respondían a cuatro preguntas orientadoras: qué le hace la guerra al cuerpo, qué hace el cuerpo en la guerra, cómo cuenta el cuerpo la guerra y cómo han resistido. De forma paralela a la conversación, la cual estaba siendo grabada en audio, la realizadora audiovisual de la pieza se reunió de forma individual con cada participante para hacerles tomas detalladas de algunas partes de sus cuerpos y profundizar en el tema central del eje narrativo de cuerpo: cómo la estigmatización, la intolerancia, la eliminación de las diferencias y del disenso político han caracterizado el conflicto armado colombiano.

Se trató de una actividad muy emotiva en la que hubo espacio para hablar y escucharse, para llorar y abrazarse; así como para pedir perdón públicamente. Por eso, fue fundamental el acompañamiento por parte de un experto en temas psicosociales, quién brindó contención emocional a los participantes. Su papel fue el de reconocer y acoger el sufrimiento de

cada uno y de cuidarlos porque las memorias compartidas podían

[...] desatar emociones y sensaciones que por muchos años y por varias razones han permanecido reservadas para los momentos de la intimidad [...] Además, este era un espacio grupal y compartido con personas que se veían por primera vez. Claro, todas tenían la particularidad de haber perdido a un ser querido o a un referente de liderazgo, tradición e inspiración importante para la vida familiar y colectiva. Compartían incluso el haber vivido la agresión y violencia en sus propios cuerpos.

En ese sentido estaban unidas, sin conocerse a profundidad, no solo por todo lo que la guerra les arrebató o por el intenso camino que siguieron para encontrar los cadáveres de sus seres amados y darles un entierro digno sino también por una especie de fortaleza para mantener el buen nombre de sus muertos, para denunciar la atrocidad a la que fueron sometidos, para lidiar con valentía el destierro al que fueron condenadas, para inspirar a otras personas y crear una causa de lucha en función de la defensa de la vida y de los derechos humanos. Las unía una alta capacidad para rearmarse y reinventarse después de que la muerte violenta, el desplazamiento forzado, la violencia sexual, la desaparición forzada, la amenaza permanente las rondaran y romperían con esos referentes de sentido y de protección, con los vínculos y los afectos con los que

como seres humanos nos relacionamos para vivir (Cancimance, 2018, p.252-253).

El resultado de esta conversación fue una pieza audiovisual que, en conjunto con los textos de las historias de vida y los objetos cotidianos de cada víctima, produjeron empatía y las reacciones más emotivas en toda la exposición por parte del público. Lo que hizo que esta pieza fuera tan particular fue que le dio una cara y una voz a cada víctima, lo que les permitió a los visitantes relacionarse o, incluso, identificarse e involucrarse con la historia de un ser humano que tenía un nombre, una familia, una historia más allá del conflicto armado, y con la fuerza con la que ellos, ellas y sus comunidades han resistido (Lleras, González-Ayala, Botero-Mejía & Velandia, 2019).

3.2. Recorrido por el Consejo Comunitario de La Larga y Tumaradó

Un ejemplo contrario al anterior fue el trabajo de campo adelantado en el territorio colectivo¹⁰ del Consejo Comunitario de La Larga y Tumaradó (Chocó), como parte de la investigación realizada para uno de los casos del eje narrativo de tierra. Allí, el equipo curatorial no tuvo control sobre las condiciones en que se llevaron a cabo las conversaciones y, por lo tanto, no pudo propiciar espacios seguros para la denuncia, los puntos de vista contradictorios, ni las discusiones difíciles (Botero et al. 2019).

10 Territorios donde se ha determinado el derecho a la propiedad colectiva de una comunidad negra, según lo establece la Ley 70 de 1993.

El recorrido por el territorio colectivo fue organizado por los miembros del Consejo Comunitario.¹¹ En todos los lugares visitados las entrevistas a líderes y lideresas fueron de carácter colectivo y realizados en espacios abiertos. En algunos casos, era evidente la incomodidad de los asistentes y la autocensura fue una constante, dado que el conflicto sigue vigente en este territorio. Narrar sus historias de vida y contar lo que estaba pasando allí en ese momento ponía en riesgo a quienes hablaban y a sus familias.

Muchas personas no quisieron hablar porque entre los asistentes se encontraba gente leal a “los empresarios”,¹² lo que evidenciaba uno de los mensajes que quería transmitir el eje narrativo de tierra: que la guerra en Colombia no solo la han hecho los actores armados, pues esta responde a intereses y dinámicas económicas, militares, políticas e institucionales. Pero, unas pocas personas no se quedaron calladas. No era la primera vez que denunciaban lo que estaba pasando en su comunidad y, por eso, habían recibido amenazas. Este es el

11 El Artículo 5 de la Ley 70 de 1993 afirma que un Consejo Comunitario son personas jurídicas que tienen entre sus funciones administrar internamente las tierras de propiedad colectiva que se les adjudique, así como escoger al representante legal de la respectiva comunidad en cuanto persona jurídica y mediar en los conflictos internos factibles de conciliación.

12 Persona natural o jurídica que ocupa territorios colectivos de comunidades negras sin su consentimiento y desarrolla proyectos económicos de productos legales, aunque realiza dicha actividad por medios ilegales (CINEP, 2013).

caso de Mario Castaño,¹³ líder de los procesos de restitución de tierras,¹⁴ y denunciante de las operaciones de los grupos armados pos-desmovilización (GAPD)¹⁵ y de los empresarios agroindustriales establecidos en la zona, al igual que de las graves falencias en el accionar de los estamentos del Estado. Mario sabía mucho y no temía hablar. Por esta razón, un mes después del trabajo de campo fue asesinado en su casa por miembros de un grupo armado (CNMH, 2018b).

Para los miembros del Consejo Comunitario era muy importante que el equipo curatorial escuchara a la mayor cantidad de personas posible y que sus denuncias fueran conocidas a nivel nacional y magnificadas, pero desde la curaduría siempre estuvo presente la pregunta de hasta qué punto se debía respetar dicha decisión y hacer las entrevistas de esa manera porque con ese accionar, se estaba

poniendo en riesgo a toda la comunidad; así como a las curadoras que estaban haciendo la investigación.

El presidente del Consejo Comunitario estuvo en la exposición en Bogotá y en Medellín, y en ambas ocasiones le agradeció al equipo curatorial por abrirle un espacio para denunciar lo que estaba pasando en su territorio. Muchos de los eventos de violencia en Colombia ocurren en zonas rurales alejadas de los centros urbanos y no se dan a conocer a la opinión pública, lo cual ha facilitado el predominio y accionar de los actores armados ilegales en dichas zonas (CNMH, 2013). En ese sentido, dar a conocer los hechos a la ciudadanía en general permite crear conciencia y que las instituciones nacionales encargadas de garantizar los derechos, como la Defensoría del Pueblo; puedan realizar un seguimiento a la situación de derechos humanos en las regiones o generar alianzas con organismos internacionales como las agencias de Naciones Unidas.

¿QUÉ PASÓ DURANTE LA EXPOSICIÓN? ENCUENTROS Y DESENCUENTROS EN BOGOTÁ Y MEDELLÍN

El Decreto 4803 de 2011 ordenó que la construcción y administración del MMC fuera participativa. En consecuencia, entre 2012 y 2016, el equipo de trabajo del Museo llevó a cabo procesos participativos con diferentes organizaciones de base y de víctimas; así como con expertos, artistas y académicos en temas relacionados con la memoria, el conflicto armado

13 Para conocer la historia de vida de Mario Castaño en sus propias palabras ver: Castaño Bravo (2018).

14 La Ley 1448 de 2011, en su título IV capítulo II, crea un procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de las víctimas del despojo y abandono forzoso que se hubieren presentado desde el 1 de enero de 1991 a causa del conflicto armado interno. La restitución no sólo busca devolver la tierra con su respectivo título de propiedad, sino mejorar las condiciones socioeconómicas de sus habitantes para una vida más digna. Para mayor información ver: <https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/preguntas-frecuentes/Paginas/Restitucion-de-Tierras.aspx>; <https://www.restituciondetierras.gov.co/la-unidad>

15 Grupos armados surgidos del proceso de negociación entre las extintas AUC (Autodefensas Unidas de Colombia) y el gobierno del expresidente Álvaro Uribe Vélez.

colombiano y los museos. Los resultados obtenidos en estas consultas proporcionaron información decisiva para el desarrollo y la definición del marco institucional del Museo, el programa arquitectónico y los lineamientos conceptuales (CNMH 2017).

Pero, para que un museo sea realmente una medida de reparación simbólica, las víctimas no solo deben hacer parte de los procesos previos, también han de participar de forma activa en el desarrollo de la exposición. Por eso, muchas de ellas fueron invitadas por el equipo del Museo a las exhibiciones en Bogotá y Medellín. Así, algunas participaron en la programación artística, académica y cultural de la muestra con obras de teatro, performances e intervenciones artísticas, conciertos y talleres. Otras en los conversatorios y la gran mayoría se mezclaron con el público general y entablaron conversaciones, a veces, por varias horas. Fueron momentos en los que pudieron hablar con la gente y ser escuchadas sobre los acontecimientos pasados, pero también sobre la situación actual fueron muy importantes para ellos y ellas. Una de las personas del CNMH que los acompañó, le comentó a miembros del equipo curatorial algunos días después de la visita que: “cuando llegó la gente a preguntarnos, literalmente, se irguieron y levantaron la cabeza”.

Otro investigador del CNMH afirmó que el hecho de que las personas de región se sintieran cómodas para interactuar con los visitantes y

responder a sus preguntas, se pudieran tomar el espacio de la exposición para hablar y recorrerla, y lo asumieran como un espacio que “no les era ajeno”. Estos fueron indicadores de que la exhibición se hizo con la comunidad, con su participación y concertación; así como un “espacio seguro para conversaciones difíciles”, como diría otro investigador del CNMH, aspectos que fueron evidentes para el público general. Varios visitantes afirmaron que la exposición respondía a una lógica que no es la tradicional de los museos: esos espacios fríos y distantes donde “no tocar” y estar en silencio son la norma, y en los cuales se narra la historia oficial de los vencedores. En su opinión, **Voces** le daba lugar a lo que nunca se ha conocido, al igual que voz y protagonismo a quienes no han tenido la oportunidad de hablar, ni de ser escuchados en los espacios museales de las grandes ciudades del país.

A pesar de que muchas personas lo sintieron como un lugar cercano, participativo, experimental, que proponía la interacción tanto con las piezas como con otras personas del público; generando “unos efectos y unas emociones en las personas” diferentes a las que se suscitan comúnmente en los museos, como aseguraba un visitante, no todas las conversaciones que se llevaron a cabo durante la exposición fueron fáciles. De hecho, muchas personas ni siquiera estaban dispuesta a dialogar, sólo daban su opinión y se marchaban. Otras, indiferentes ante el tema, transitaban por el espacio rápidamente y salían sin decir nada. En un país

tan polarizado como Colombia y donde la guerra sigue viva, crear espacios para conversaciones difíciles, para el disenso y el respeto puede llegar a ser una utopía.

Tal vez, los momentos más difíciles durante la exposición en Bogotá fueron las múltiples visitas de los miembros de la Fuerza Pública, quienes, en su mayoría, criticaron el enfoque de *Voces*, pues señalaron impresiones relacionadas con su accionar y el uso de la terminología militar, y reclamaron públicamente el hecho de no haber sido tenidos en cuenta en el proceso investigativo. Estos llamados de atención son muy válidos, ya que alertan sobre los vacíos que tiene el guion del Museo. Sin embargo, lo que hizo difícil esas visitas fue su desinterés por entablar un diálogo. Al contrario, atacaron a las mediadoras¹⁶ y descalificaron abiertamente la exposición, lo que evidencia que la memoria, más que generadora de consensos narrativos, míticos o visuales, es un terreno de disputa y de negociación, de desestructuración, de recomposición de las relaciones de poder (Riaño Alcalá, 1998) y de un pasado sujeto a múltiples niveles de revisión y de interpretación (Baussant, 2007; Halbwachs, 1994; 1997), sobre todo, cuando se tocan temas de responsabilidades, y de quiénes se nombran como víctimas y victimarios.

16 Nombre utilizado en el MMC para hacer referencia a las personas que hacen la guianza por la muestra y que, en el caso puntual de la interacción con los miembros de la Fuerza Pública, fueron todas mujeres.

Por otra parte, en Medellín, el equipo de curaduría organizó un recorrido mediado por la exposición con un grupo pequeño de personas desmovilizadas de grupos armados ilegales (de diferentes estructuras paramilitares y de varios grupos guerrilleros) que finalizó con una conversación para conocer sus apreciaciones sobre la muestra. La actividad generó un espacio en el que personas que pertenecían a bandos enemigos durante la guerra pudieran hablar entre ellas y dar su opinión sobre los elementos que deberían visibilizarse con relación a los grupos armados ilegales en el guion de *Voces para transformar a Colombia*, con el fin de complejizar y contribuir a la comprensión del conflicto armado en el país y la transformación social.

Esta experiencia, que podría calificarse de exitosa tuvo una contraparte que hizo preguntarse al equipo de curaduría en qué medida la exposición estaba siendo efectivamente un espacio seguro, de dignificación de las víctimas y que promoviera la no repetición o si de forma no intencionada las estaba exponiendo y revictimizando. Durante el recorrido, un exintegrante de una de las estructuras paramilitares reconoció a una de las personas que hace parte de la pieza *Varias voces, una conversación*. Al ver su foto, comenzó a justificar por qué fue estigmatizada y atacada por el grupo armado al que él pertenecía, asegurando que ella traficaba drogas. Por el contrario, ella, que no estaba presente en ese momento, siempre ha reclamado el derecho a la difusión pública de

la verdad sobre los hechos que la victimizaron a ella y a sus amigas para la recuperación del buen nombre.

Lo anterior señala lo problemático que resulta hacer un museo de memoria en un contexto donde el conflicto armado sigue vigente, lo cual puede ser riesgoso, y donde la línea entre víctima y victimario es bastante difusa. Pero, al mismo tiempo permite entender las perspectivas de todos los actores involucrados en dicho conflicto.

CONCLUSIONES. HACIA UN MUSEO PARTICIPATIVO Y SEGURO EN MEDIO DEL CONFLICTO ARMADO

El Museo tiene el potencial de congregar a diversos sectores de la sociedad en torno a reflexiones y diálogos complejos sobre las condiciones que debe generar el país para evitar las violaciones a los derechos humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario para construir la paz. Por ello, debe ser un espacio seguro para conversaciones difíciles, donde son bienvenidas todas las voces, al mismo tiempo que se propicia la escucha. Debe ser también un lugar para el encuentro de personas provenientes de territorios lejanos o cercanos, pero que no necesariamente están en contacto y donde es posible tramitar las diferencias por medio del diálogo, el hacer y la experiencia sensible al visitarlo. Además de ser un escenario para generar preguntas en el visitante e interpellarle (CNMH, 2017b), más aún en el contexto político actual

con un gobierno derecha que está en contra de implementar lo establecido en los Acuerdos de Paz y la inminente reorganización de algunos grupos armados al margen de la ley.

Si bien la exposición de *Voces para transformar a Colombia* priorizó las memorias de las víctimas, intentando dar cuenta de su complejidad y diversidad, el MMC, en tanto escenario y espacio público, reconoce y valora la existencia de voces plurales que dialogan para construir unas memorias históricas diversas y avanzar en el reconocimiento de lo que ha pasado en el marco del conflicto armado.

Así, uno de los grandes retos que enfrenta el Museo en este momento es decidir el lugar y la forma en que deben aparecer las voces de los perpetradores o responsables de los hechos victimizantes, asunto complejo y muy delicado, sobre todo si se tiene en cuenta que el conflicto armado en Colombia no es un tema del pasado con el que hay que lidiar en el presente, sino un presente continuo que está inserto en un pasado cercano (Lleras, González-Ayala, Botero-Mejía & Velandia, 2019).

No es posible darles cabida a esas voces desde los discursos heroicos o desde la justificación de los actos de violencia cometidos, pues es imperativo que se mantengan los principios de reconocimiento y dignificación de las víctimas del conflicto armado en el Museo. No obstante, su inclusión debe dar cuenta de las victimizaciones que ocurrieron al interior de las filas de los múltiples ejércitos de manera diferencial; así

como de las violaciones a los derechos humanos o las infracciones al Derecho Internacional Humanitario que padecieron en el marco de la confrontación con otros actores armados.

Otro reto del Museo en un futuro cercano es incorporar en su guion los resultados de las investigaciones que adelanta actualmente la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, los cuales, servirán para completar y

complejizar el relato sobre el conflicto armado en Colombia. Pero, quizás el mayor reto que enfrenta el Museo en su día a día es no olvidar a quién se debe: a las víctimas del conflicto armado, para asegurar así su participación real en todos los procesos que adelanta la institución, mientras se consolida como un lugar de encuentro de las diferencias y como un espacio seguro para las conversaciones difíciles.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arocha, J., Botero, J., Camargo, A., González, y Lleras, C.

(2008). *Velorios y santos vivos. Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras*. Bogotá: Museo Nacional de Colombia.

Bal, M.

(1999). Introduction. En: M. Bal, J. Crewe y L. Spitzer (eds.), *Acts of memory. Cultural recall in the present* (pp. VII-XVII). Hanover: University Press of New England.

Baussant, M.

(2007). Penser les mémoires. *Ethnologie française*, 33(3), 389-394. DOI : 10.3917/ethn.073.0389

Botero, J. et al.

(2019). Programa de exposiciones. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica, documento inédito.

Cancinace, A.

(2018). Memorias y emociones: lo psicosocial como una estrategia de acompañamiento a los relatos de la guerra inscritos en los cuerpos. En: Museo de Memoria Histórica de Colombia, *Textos curatoriales de la exposición Voces para transformar a Colombia* (pp. 250-255). Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica. Recuperado de: <http://museodememoria.gov.co/wp-content/uploads/2018/07/Textos-curatoriales-Voces.pdf>

Castaño, M.

(2018). Necesitamos saber la verdad y que no se repita lo que nos está pasando. En: Museo de Memoria Histórica de Colombia, *Textos curatoriales de la exposición Voces para transformar a Colombia* (pp. 63-103). Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica. Recuperado de: <http://museodememoria.gov.co/wp-content/uploads/2018/07/Textos-curatoriales-Voces.pdf>

CINEP (Centro de Investigación y Educación Popular)

(2013). Territorios de papel. Bogotá: Centro de Investigación y Educación Popular / Programa por la Paz, documento inédito.

Congreso de la República

(2011). Ley 1448 de 2011. Bogotá: Congreso de Colombia. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-1448-de-2011/13653>

CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica)

(2018a). *Catatumbo: memorias de vida y dignidad*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica. Recuperado de: http://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/micrositios/catatumbo/descargas/c_atatumbo-informe.pdf

(2018b). Consejo Comunitario de La Larga y Tumaradó. Recuperado de: <http://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/micrositios/recorridos-por-paisajes-de-la-violencia/larga-tumarado.html>

(2017a). *Memorias étnicas. Procesos y experiencias en memoria histórica con comunidades étnicas*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica, USAID, OIM. Recuperado de: http://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/micrositios/comunidades-etnicas/assets/pdf/memorias_etnicas_digital.pdf

(2017b). *Museo Nacional de la Memoria: un lugar para el encuentro. Lineamientos conceptuales y guion museológico*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica. Recuperado de: <http://museodememoria.gov.co/wp-content/uploads/2018/04/MNM-Lineamientos.pdf>

(2015). *Rearmados y reintegrados. Panorama posacuerdos con las AUC*. Bogotá: Centro

Nacional de Memoria Histórica. Recuperado de: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/desmovilizacionDesarmeReintegracion/rearmados-y-reintegrados-panorama-postacuerdos-auc.pdf>

(2013). ¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica. Recuperado de: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-colombia-memorias-de-guerra-y-dignidad-2016.pdf>

s.f. *Observatorio de Memoria y Conflicto*. Recuperado de: <http://centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/>

Connerton, P.

(2000). *How Societies Remember*. Cambridge: Cambridge University Press.

González-Ayala, S.

(2020). 'Voces para transformar a Colombia': el curar inacabado de las memorias sobre el conflicto armado. *Revista Colombiana de Antropología*, 56(1), 85-114. DOI: 10.22380/2539472X.854

Halbwachs, M.

(1997). *La mémoire collective*. París: Albin Michel.

(1994). *Les cadres sociaux de la mémoire*. París: Albin Michel.

Hoffmann, O.

(1999). Territorialidades y alianzas: construcción y activación de espacios locales en el Pacífico. En: J. Camacho & E. Restrepo (eds.), *De montes, ríos y ciudades. Territorios e identidades de la gente negra en Colombia* (pp. 75-93). Bogotá: Fundación Natura, Ecofondo, Instituto Colombiano de Antropología.

Lleras, C., González-Ayala, S., Botero-Mejía, J. y Velandia, C.

(2019). Curatorship for meaning making: contributions towards symbolic reparation at

the Museum of Memory of Colombia. *Museum Management and Curatorship*, 34(6), 544-561. DOI: 10.1080/09647775.2019.1675966

Losonczy, A.

(1999). Memorias e identidad: los negro-colombianos del Chocó. En: J. Camacho & E. Restrepo (eds.), *De montes, ríos y ciudades. Territorios e identidades de la gente negra en Colombia* (pp. 13-24). Bogotá: Fundación Natura, Ecofondo, Instituto Colombiano de Antropología.

Maya, L.

(2005). *Brujería y reconstrucción de identidades entre los africanos y sus descendientes en la Nueva Granada, siglo XVII*. Bogotá: Ministerio de Cultura.

MMC (Museo de Memoria de Colombia)

(2019). *Exposición Voces para transformar a Colombia. Guía de visita*. Cali: Centro Nacional de Memoria Histórica.

MNM (Museo Nacional de la Memoria)

(2017). Propuesta exposición. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica, documento inédito.

Motta, N.

(1997). *Hablas de selva y agua: la oralidad afropacífica desde una perspectiva de género*. Cali: Universidad del Valle.

Nora, P. (dir.)

(1997). *Les lieux de mémoire*. París: Gallimard.

Oslender, U.

(1999). Espacio e identidad en el Pacífico colombiano. En: J. Camacho & E. Restrepo (eds.), *De montes, ríos y ciudades. Territorios e identidades de la gente negra en Colombia* (pp. 25-48). Bogotá: Fundación Natura, Ecofondo, Instituto Colombiano de Antropología.

Patiño, G.

(2007). *Fogón de negros: cocina y cultura en una región latinoamericana*. Bogotá: Convenio Andrés Bello.

Peralta, E.

(2009). Public silence, private voices: memory games in a maritime heritage complex. En: M. Anico & E. Peralta (eds.), *Heritage and identity. Engagement and demission in the contemporary world* (pp. 105-116). Londres: Routledge.

Riaño, P.

(2006). *Jóvenes, memoria y violencia en Medellín. Una antropología del recuerdo y el olvido*. Medellín: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Universidad de Antioquia.

SRRP (Symbolic Reparations Research Project)

(2017). *Guidelines on the Use of Art in Symbolic Reparations*. Recuperado de: <https://symbolicreparations.org/projects-publications-/588/>

ANFASEP Y SU PARTICIPACIÓN EN LA CREACIÓN, ELABORACION Y DIFUSIÓN DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN (2003)

ANFASEP and its participation in the creation, preparation and dissemination of the final report of the Truth and Reconciliation Commission (2003)

ELIDA R. GUERRA VILCAPOMA
elida_rox@hotmail.com

RESUMEN

En este artículo se presenta a la Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú (ANFASEP) y su participación en la creación, preparación y difusión del Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, considerado como el documento más valioso sobre el conflicto armado interno (CAI) peruano que tuvo lugar entre los años 1980-2000. De igual forma, se examina el impacto de la desaparición forzada en las víctimas y familiares; así como el rol de las integrantes de ANFASEP durante el CAI y su contribución en el impulso de lucha contra la impunidad, a pesar del hostigamiento, discriminación y otros hechos dirigidos a socavar el esfuerzo en la búsqueda de la verdad y justicia.

Palabras Claves: ANFASEP / Comisión de la Verdad y Reconciliación / conflicto armado interno / memoria.

ABSTRACT

This article presents to the Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Peru - ANFASEP [Peruvian National Association of Families of the Abducted, Detained and Disappeared] and its participation in the creation, preparation and dissemination of the Final Report of the Truth and Reconciliation Commission, considered the most valuable document on the Peruvian Internal Armed Conflict that took place between 1980 and 2000. For another side, this article explains the impact of enforced disappearance on victims and family members. It also examines the role of ANFASEP members during the Peruvian internal conflict and their contribution to the fight against impunity despite harassment, discrimination and other acts aimed at undermining the effort to seek truth and justice.

Keywords: ANFASEP / Truth and Reconciliation Commission / internal armed conflict / memory.

INTRODUCCIÓN

El Perú atravesó un conflicto armado interno (CAI) entre mayo de 1980 y noviembre de 2000¹, desencadenado por la decisión del Partido Comunista del Perú -Sendero Luminoso (PCP-SL) de iniciar una guerra popular contra el Estado Peruano. Según el Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), el saldo estimado de personas que perdieron la vida fue de 69280 personas y el 75 % pertenecía a las zonas rurales y se calcula en 23969 la cantidad de desaparecidos² (CVR, 2003, tomo I, p.53). Por otro lado, según datos actualizados del Registro Único de Víctimas, a diciembre de 2020, nos indican que las personas inscritas por fallecimiento y por desaparición forzada son 24534 y 9266, respectivamente³.

1 “El Informe final de la CVR periodifica el CAI en cinco etapas: el inicio de la violencia armada (mayo 1980-diciembre 1982, la militarización del conflicto (enero 1983 - junio 1986), el despliegue nacional de la violencia (junio 1986-marzo 1989), la crisis extrema: ofensiva subversiva y contraofensiva estatal (marzo de 1989- septiembre de 1992) y el declive de la acción subversiva, autoritarismo y corrupción (septiembre de 1992- noviembre de 2000)” (CVR, 2003, tomo I, p. 59-77).

2 La CVR ha señalado que los cálculos y las estimaciones estadísticas realizadas de las víctimas fatales del conflicto armado interno superaría en 2.9 veces esa cantidad y para ello aplicó una metodología llamada “Estimación de Múltiples Sistemas”. Sobre esa metodología, veáse CVR 2003, Anexo 3. Cabe precisar que, la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos presentó en abril de 2018 un Listado Base del Registro Nacional de Personas Desaparecidas Sitios de Entierro (RENADE) que asciende a 20329 personas desaparecidas (LUM, 2018).

3 <http://www.ruv.gob.pe/CifrasRUV.pdf> Consultado en enero de 2021.

Durante el conflicto se cometieron crímenes de lesa humanidad, como desapariciones forzadas, torturas, secuestros, violaciones sexuales, entre otras vulneraciones a los derechos humanos. Los actores responsables de estas atrocidades fueron el movimiento terrorista Sendero Luminoso, el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) y el Ejército peruano. Este último empleó como estrategia de ataque y reacción la violencia desproporcional y excesiva.

Las zonas afectadas por la violencia fueron las regiones sur-central, central, sur andina, nor-oriental y Lima Metropolitana. Sin embargo, la mayor cantidad de muertos se concentró principalmente en la región sur-central integrada por los departamentos de Ayacucho y Huancavelica, lugares donde los índices de pobreza y analfabetismo son elevados y los habitantes (campesinos y campesinas) que la integran son quechua hablantes (CVR, 2003, tomo I, p.161).

Tan solo en Ayacucho se concentra la mayor cantidad de personas ejecutadas o desaparecidas durante el CAI, con un aproximado de 10686 que representa el 42.5% del total de víctimas a nivel nacional (CVR, 2003, tomo IV, p.15). Al respecto, la CVR señaló que “Ayacucho es el departamento que concentra la mayor cantidad de muertos y desaparecidos reportados a la CVR con un promedio de 40%, seguido de los departamentos de Junín, Huánuco, Huancavelica, Apurímac y San Martín (85%)” (CVR, 2003, tomo I, p.158).

A esto se suma el impacto diferencial de un conflicto armado en los hombres y mujeres. Las desigualdades de género que las colocan en desventaja desde antes del conflicto persisten y con frecuencia se intensifican durante la guerra y después de ella, lo que no fue una excepción en el CAI en Perú. En ese contexto, un grupo de mujeres ayacuchanas liderada por Angélica Mendoza de Ascarza, conocida como “Mamá Angélica”, se unieron en la búsqueda de sus familiares desaparecidos. Así, nació el 2 de septiembre del año 1983 en Huamanga - Ayacucho la Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú (ANFASEP) con la participación de Mamá Angélica, Teodosia Cuya Layme y Antonia Zaga Huaña.

Para las integrantes de ANFASEP, el conflicto representó un mecanismo catalizador para transformar los roles de género y potenciar sus capacidades en la reconstrucción posconflicto. Lo notable es la conversión del papel de víctimas pasivas de un conflicto y pasar hacia un eje de lucha y empoderamiento. La influencia de ANFASEP es vasta, pero la más notoria ha sido la conformación del grupo de trabajo que elaboraría el Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) publicado el 2003.

Entre los aportes de ANFASEP plasmados en las recomendaciones del informe son: propiciar una mayor participación de mujeres en la mesa de negociación de la paz, enfocar los

mecanismos para un efectivo procesamiento de crímenes contra las mujeres durante el conflicto, desarrollar lineamientos para la sensibilidad de género en los programas de reparación posconflicto. En la actualidad, ANFASEP cuenta con más de 200 integrantes entre investigadores y colaboradores; siendo sinónimo de lucha por la justicia y búsqueda de la verdad y memoria de los secuestrados, detenidos y desaparecidos durante el CAI⁴.

IMPACTO DE LA DESAPARICIÓN EN LAS VÍCTIMAS Y/O FAMILIARES MUJERES

Entonces al día siguiente nos enteramos pues que se lo habían llevado a mi hermano [...] cuando mi cuñada, llegó con ella fuimos: entonces cuando hemos ido a mi cuñada la querían agarrar, la querían violar. (CVR, 2003, tomo VIII p.65).

La familia de una persona víctima de desaparición forzada, sin duda alguna, es la principal afectada por dicha desaparición y la convierte en víctima. Tal como establecen los *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones a las normas internacionales de derechos humanos*, se podrá considerar también víctimas a los miembros de la familia directa o personas a cargo de la víctima directa. Esto también se expresa en la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contras las Desapariciones

4 Ver: <https://anfasep.org.pe/anfasep/historia-de-anfasep/>

Forzadas en el artículo 24, inciso 1 y en el Reglamento de Inscripción en el Registro Único de Víctimas⁵, a cargo del Consejo de Reparaciones:

[...] para efectos del presente reglamento, se entiende por desaparición forzada a la privación de libertad de una persona, cualquiera que fuere su forma, que pueda ser atribuible a miembros de organizaciones subversivas o a agentes del Estado, seguida por la falta de información o la negativa de reconocer la privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona[...]” (Reglamento, 2018, artículo 12, p. 7) y “[...] para los efectos del reglamento se entiende por familiares de las víctimas fallecidas o desaparecidas, al cónyuge o conviviente, los hijos y los padres (artículo 4, p. 4).

Cabe mencionar que la CVR hace una distinción de las tipologías en las que se incluyen tres categorías de mujeres afectadas: “mujeres afectadas por crímenes, violaciones a los DDHH y otros hechos, mujeres afectadas por desaparición, muerte y otros delitos cometidos contra familiares y mujeres pobladoras y campesinas que vivían en zonas afectadas por violencias política” (CVR, 2003, tomo VI, p.48).

Por otro lado, la CVR recibió testimonios de las propias víctimas, de sus familias y terceros,

mostrando que lo ocurrido no eran hechos aislados sino de una práctica durante el conflicto armado y principalmente de violaciones sexuales contra mujeres. Esta práctica es imputable, dada la envergadura que adquirió en el curso de la lucha antisubversiva, en primer término, a los agentes estatales (miembros del Ejército, de la Marina Guerra y de las Fuerzas Policiales). En segundo término, es también imputable, aunque en menor medida, a los miembros de los grupos subversivos como el PCP-SL y el MRTA. (CVR, 2003, tomo VI, p.263).

Las mujeres de las comunidades campesinas y zonas afectadas fueron las receptoras de la brutalidad e insania de la violencia, por la desaparición y muerte de sus familiares: esposos, hijos, padres y hermanos en manos de PCP-SL o agentes del Estado. Ellas, en su condición de madres, esposas e hijas, se hicieron cargo de la búsqueda de sus familiares en los centros de detención, comisarias, cuarteles, etcétera. En este proceso, fueron víctimas de violencia sexual como la principal arma empleada por los agentes del orden contra las mujeres de todas las edades, desde adolescentes hasta abuelas, quienes habían sido sometidas a violentos abusos sexuales, secuestros y explotación sexual (Mantilla, p. 30).

Al respecto, la CVR señaló que los familiares de las víctimas se vieron expuestos a continuos maltratos, vejaciones y amenazas a lo largo del proceso difícil y doloroso de búsqueda del ser querido. Los sufrimientos extremos a los

5 Consejo de Reparaciones, Registro Unico de Victimas. Reglamento de Inscripción en el Registro Único de Víctimas 2018. Recuperado de <http://www.ruv.gob.pe/archivos/ReglamentoRUV2018.pdf>

que fueron expuestos llevan a que se considere también a los familiares del desaparecido como víctimas de la desaparición forzada. Esta consideración se aplica en particular a las mujeres, ya que en su rol de madres o esposas de los desaparecidos fueron quienes en mayor medida afrontaron las consecuencias de la desaparición forzada sobre las familias, haciéndose cargo a la vez del sustento del hogar y de la búsqueda de sus familiares. (CVR, 2003, tomo VI, p.116).

Por otro lado, el Estado no tuvo la capacidad de dar respuesta a las decenas de campesinas que hacían largas colas todos los días preguntando por el paradero de algún familiar detenido. La CVR enfatizó que “[...] la organización inicial de los familiares de los desaparecidos hacían patente la necesidad de apoyo a cientos de personas que no encontraban respuesta a sus demandas en ninguna institución estatal” (CVR, 2003, tomo III, p.297).

1. LA HISTORIA DE ANFASEP Y SU INCIDENCIA EN EL MOVIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS

Arí, wawayta maskani, wañurachiwayya, wañurachiway, baliyaruwaykuyá, chaytapas rurankiraqchu, ruraruychik, maytaq waway, maytaq kay señorakunapa wawan, maytaq qusanku, ah, imanarunkitaq⁶.

6 Traducción: «Sí, busco a mi hijo. Mátame, mátame, pues; baléanos pues. ¿Eso también vas a hacer? Háganlo. ¿Dónde está mi hijo? ¿Dónde están los hijos de estas señoras? ¿Dónde están sus esposos? ¡Ah, qué has hecho!»). CVR. Audiencia pública de casos en Huamanga. Caso N.º 1. Primera sesión, 8 de abril de 2002. Testimonio de Angélica Mendoza de Ascarza.

En plena convulsión del conflicto armado interno un grupo de mujeres quechua hablantes liderada por Angélica Mendoza de Ascarza y con la participación de Teodosia Cuya Layme y Antonia Zaga Huaña fundaron ANFASEP en 1983, en Huamanga. Su objetivo fue agrupar a más personas que habían sido afectadas drásticamente por la violencia política y así emprender la búsqueda de sus familiares desaparecidos en estos 37 años de existencia de la organización.

Al inicio, ANFASEP contó con la participación de tres mujeres y en el transcurso de los meses fue consolidándose, logrando reunir un promedio de 800 madres, esposas y familiares de desaparecidos. Un personaje importante en la construcción de ANFASEP fue Leonor Zamora, alcaldesa de Huamanga (1983-1986), quien cedió las instalaciones de la municipalidad a las integrantes de ANFASEP para que se reúnan y se organizaran. A partir de su asesinato, el 21 de diciembre de 1991, las mujeres tuvieron que buscar lugares más subrepticios para reunirse. “Nos reuníamos en una pequeña tienda donde arreglaban zapatos; nos ocultábamos, cuidándonos de las personas. Después de la reunión salíamos una a una” (ANFASEP, 2015, p.28). Otro personaje que marcó la historia de la organización fue el abogado Zósimo Roca, quien les brindaba su apoyo jurídico y asesoramiento (redactaba los documentos y denuncias de las mujeres).

Al no tener un espacio físico, la junta directiva de ANFASEP gestionó ante la dirigencia del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación de Huamanga (SUTEPH), un lugar donde pudieran reunirse con las socias. De esta forma, el “SUTEPH otorgó a la Asociación un pequeño rincón de su local, techado a medias, cercado con tablas y con una pared frontal a medio terminar” (ANFASEP, 2015, p.29). Las mujeres de ANFASEP tuvieron que adecuarse a este lugar e implementarlo de acuerdo a sus necesidades.

La primera denominación que tuvo ANFASEP fue el Comité de Familiares de Desaparecidos (CFD). En 1984, la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos (FEDEFAM) realizó una visita a la ciudad de Ayacucho, en la que el CFD solicitó su incorporación a la Federación y en noviembre de aquel año se llevó a cabo el V Congreso de FEDEFAM en Buenos Aires, por lo tuvieron que viajar Angélica Mendoza, Guadalupe Ccallocunto y Zósimo Roca, entre otros. A fines de 1984, el Comité de Familiares de Desaparecidos adoptó el nombre de ANFASEP⁷.

Por otro lado, además de la labor de búsqueda y justicia por los desaparecidos, ANFASEP

apoyó a cientos de niños huérfanos o abandonados a causa del CAI con la creación en noviembre de 1985 del comedor “Adolfo Pérez Esquivel” (adoptó este nombre en memoria de su visita realizada en abril de 1985 y fue el Premio Nobel de la Paz quien apadrinó su apertura). Esta iniciativa personal apoyó en sobremanera a un promedio de 300 niños y niñas: “Yo tomaba desayuno y comía en el comedor de ANFASEP. Luego me encargaba de recoger la comida para mis hermanos que estaban buscando a mi papá” (ANFASEP, 2015, p.36).

Para la implementación del comedor, tuvieron que gestionar los recursos económicos a través de donativos “un grupo de madres lideradas por “Mamá Angélica” viajó a la ciudad de Lima a solicitar apoyo [...]” (ANFASEP, 2015, p.35). El comedor funcionó casi doce años de manera regular hasta que en el 2002 por cuestiones presupuestales se cerró definitivamente. Sin embargo, los jóvenes ex integrantes del comedor se reunieron para formar la “Juventud ANFASEP” en el 2002, con el fin de apoyar el trabajo institucional de la organización.

Ahora bien, Angélica Mendoza de Ascarza fue una figura relevante no solo en la creación de ANFASEP sino también en la construcción de la paz en el Perú. Nació el 1 de octubre de 1929 en Huanpalpa, provincia de Huamanga y murió el 28 de agosto de 2017. A sus 54 años emprendió la lucha con un discurso en quechua en plena época de convulsión en Ayacucho. Fue la fundadora y asumió la presidencia de ANFASEP

7 Las mujeres de ANFASEP contaron en su momento con el apoyo de otras organizaciones como el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), la Comisión de Derechos humanos (COMISEDH), la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) y la Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS).

por más de dos décadas ininterrumpidas hasta 2006, año en que se retiró a la edad de 78 años. Empleó todas sus fuerzas para encontrar a los desaparecidos, incluido a su hijo Arquímedes Ascarza, quien fue detenido violentamente por miembros de la fuerza militar la madrugada del 3 de julio de 1983. “[...] por el momento estoy en mi casa, voy a ANFASEP porque es lo que formé, es lo que hice; por eso no puedo dejar de ir, cuando dejo de ir estoy extrañando, ya es como una costumbre” (ANFASEP, 2015, p.157).

Es incuestionable el rol trascendental que jugó Mamá Angélica en su lucha por la verdad y justicia como presidenta de ANFASEP. Una de sus contribuciones fue la elaboración de un registro con casi 2000 nombres de desaparecidos en Ayacucho durante el CAI y que fue entregado a la Defensoría del Pueblo. Este documento fue un aporte para la elaboración de lo que sería el Informe de la CVR. “[F]ue la líder del movimiento de derechos humanos y es el ejemplo de no dejar las cosas a pesar de las dificultades, eso es un valor muy grande” (Gamboa, 2016).

A pesar de sus años y experiencia de trabajo, las integrantes de ANFASEP no fueron ajenas a las amenazas y riesgos. Sus testimonios dan cuenta de diferentes tipos de persecuciones, amenazas, etcétera. El ejemplo más emblemático fue el caso de Leonor Zamora, alcaldesa de Huamanga quien fue asesinada el 21 de diciembre de 1991. Asimismo, Mamá Angélica

sufrió de una serie de amenazas y represalias de agentes del Estado por su labor como presidenta de la organización:

Un día fui a Puracuti, había un socavón, de allí estaban saliendo moscardones, entonces inclinándome llamaba: “Arquímedes”. Entonces, cuando estaba llamando, ¡bam!, me pasó una bala por encima. En esos tiempos aún no había casas por ahí, era una loma limpia. Cuando vi hacia arriba, el lugar estaba lleno de militares y me gritaban: “¡Carajo!, ¡mierda!, vieja, sal de allí, sal de allí o te voy a matar. (Anfasep, 2015, p 157).

“[M]e han baleado afuera de la fiscalía, pero no me agarraron con el favor de Dios, hasta mi casa he abandonado” (Gandy, 2014).

Asimismo, el 15 de setiembre, Mamá Angélica fue acusada por el gobierno de Alberto Fujimori Fujimori de ser “embajadora del terrorismo en Francia”. A consecuencia de este hecho, ella se vio obligada a esconderse en Lima y recién en septiembre de 1994 se dictaminó que no existían pruebas para acusarla por terrorismo (ANFASEP, 2015, p 39). Por esta razón, es indiscutible la influencia de ANFASEP en la formación de otras organizaciones de derechos humanos, siendo reafirmado por la CVR al catalogarla como referente ético para las nuevas generaciones de ciudadanos y ciudadanas, “son precursoras de diversas organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos humanos” (CVR, 2003, tomo VI, p.54).

Entre estas nuevas organizaciones destaca: el Comité de Detenidos Desaparecidos (COFADER) (ANFASEP, 2015, p. 29), la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) el 19 y 20 de enero de 1985 en el Primer Encuentro Nacional de Derechos Humanos y promovió en junio de 2007 la consolidación de la Coordinadora Nacional de Organizaciones de Afectados por la Violencia Política (CONAVIP), que incluyó la participación de 13 regiones del país⁸.

Además, ANFASEP organizó por sus 30 años de creación (2013) el Encuentro Internacional con dirigentes de organizaciones de víctimas de la violencia denominada “Latino América y sus esfuerzos en la búsqueda de los desaparecidos, la necesidad de justicia y memoria”, que se realizó en Ayacucho con la participación de entidades internacionales como Amnistía Internacional. Esta entidad como pidieron al Estado Peruano firmar y ratificar la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas e implementar las disposiciones en su legislación y en la práctica. Después de este emplazamiento público, entre otras actividades de incidencia, el Estado ratificó la Convención y

en mayo de 2016 el Congreso de la República aprobó el proyecto de Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas, que contempla el apoyo humanitario a los familiares de las víctimas de los desaparecidos y a su vez estipula la creación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas.

ANFASEP ha recibido diversos premios y reconocimientos nacionales⁹ e internacionales por su ardua labor en la lucha por la defensa de derechos humanos y en la actualidad, es un referente en el Perú porque brinda apoyo legal y psicológico a las víctimas del conflicto y, a su vez, promueve diversas acciones como talleres de capacitación, encuentros, conferencias de prensa y pronunciamientos que han permitido hacer llegar la voz de los afectados a diversas instancias del Estado. Su actual presidenta Adelina García Mendoza, quien sigue incentivando acciones a fin de hallar a las personas desaparecidas y a la implementación de políticas que impulsen la puesta en marcha de la búsqueda de los desaparecidos, al respeto de la memoria de los desaparecidos y a la difusión del Informe final de la CVR.

8 Las regiones participantes fueron: Apurímac, San Martín, La Libertad, Ayacucho, Huancavelica, Lima, Pasco, Cusco, Áncash, Ucayali, Puno, Huánuco y Junín. Ver Declaración del Primer Encuentro Nacional de Derechos Humanos en el repositorio virtual (LUM, 2017) Recuperado de <https://lum.cultura.pe/cdi/foto/declaración-del-primer-encuentro-nacional-de-derechos-humanos>

9 Entre los reconocimientos tenemos: reconocimiento del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por su ardua labor en la lucha de sus desaparecidos (septiembre de 2013), Premio de Derechos Humanos Javier Pérez de Cuellar (14 de julio de 2014), Premio por la Paz en la categoría de Sociedad Civil otorgado por Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (en 2015), Premio otorgado por la Unión Europea por la mención nuevas iniciativas (en 2015), entre otros. Recuperado de <http://anfasep.org.pe/anfasep/reconocimientos/>

2. LA PARTICIPACIÓN DE ANFASEP EN EL INFORME FINAL DE LA CVR

“El Perú lleva cargando sobre sus hombros la desigualdad y la disparidad, e irrespeto a nuestra cultura milenaria, el trabajo de la CVR da cuenta de esta situación marcada de exclusión, rechazo y desigualdad” (CVR, 2003, tomo I, p.13).

Después de la renuncia vía fax del expresidente Alberto Fujimori desde Japón, Valentín Paniagua fue proclamado presidente del Perú el 22 de noviembre de 2000. El gobierno de Transición decidió constituir en diciembre de 2001 el Grupo de Trabajo Interinstitucional para proponer la creación de una Comisión de la Verdad y Reconciliación¹⁰.

El objetivo de la CVR fue esclarecer la naturaleza de los hechos del CAI, investigar los crímenes

y las violaciones de derechos humanos ocurridas entre mayo de 1980 y noviembre del 2000 (entre los que se encuentra los miles de asesinatos, secuestros, desapariciones forzadas, torturas y otras lesiones graves, violaciones a los derechos colectivos de las comunidades andinas y nativas del país, entre otras vejaciones), elaborar propuestas de reparación y dignificación de las víctimas y de sus familiares, y establecer mecanismos de seguimiento de sus recomendaciones¹¹.

El 28 de agosto de 2003, Salomón Lerner Febres, presidente de la CVR, presentó el Informe final de la CVR que da cuenta del desarrollo del proceso de violencia, de los actores del conflicto, de los crímenes y violaciones de derechos humanos y de las secuelas de la violencia. Asimismo, incluye un conjunto de recomendaciones destinadas a facilitar la reconciliación: reformas institucionales, un Programa Integral de Reparaciones (PIR) y el Plan Nacional de Intervención Antropológico-Forense. Por otro lado, la conformación de la CVR marcó un hito significativo sin parangón con otra Comisión de la Verdad en el mundo¹², por la incorporación de un capítulo que analizaba el impacto diferencial de la violencia por razones de género

10 La CVR fue creada mediante un Decreto Supremo N.º 065/2001/PCM, que estableció sus objetivos y atribuciones:

- a) analizar las condiciones políticas, sociales y culturales, así como los comportamientos que, desde la sociedad y las instituciones del Estado, contribuyeron a la trágica situación de violencia por la que atravesó el Perú;
- b) contribuir al esclarecimiento por los órganos jurisdiccionales respectivos, cuando corresponda, de los crímenes y violaciones de los derechos humanos por obra de las organizaciones terroristas o de algunos agentes del Estado, procurando determinar el paradero y situación de las víctimas, e identificando, en la medida de lo posible, las presuntas responsabilidades;
- c) elaborar propuestas de reparación y dignificación de las víctimas y de sus familiares;
- d) recomendar reformas institucionales, legales, educativas y otras, como garantías de prevención, a fin de que sean procesadas y atendidas por medio de iniciativas legislativas, políticas o administrativas; y,
- e) establecer mecanismos de seguimiento de sus recomendaciones”.

11 Decreto Supremo N.º 065, publicado el 2 de junio de 2001.

12 La CVR tuvo como referentes los Informes de Guatemala y Sudáfrica, pero se consolida como la primera Comisión de la Verdad que incorporó el enfoque de género en un capítulo.

y por incluir un capítulo sobre la violencia sexual contra las mujeres¹³.

¿Cómo intervino ANFASEP en este proceso? Sus integrantes incidieron en la puesta en marcha de un informe que relatara las atrocidades cometidas durante el CAI, para ello se movilizaron en la ciudad de Ayacucho como en Lima.

[...] un grupo de la junta Directiva de ANFASEP viajó a Lima, para exigir al nuevo Gobierno y a la ciudadanía la creación de una Comisión de la Verdad y Reconciliación [...]. Estabamos al medio día; entonces hablaron que va a crearse la Comisión de la Verdad. Entonces con toda la gente nos empezamos a alegrarnos. Después de eso nos regresamos alegres. (ANFASEP, 2015, p.44)

Una vez dada la disposición de creación del Grupo de Trabajo de la CVR, que recopilaría

13 La Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala (CEH) incluyó un capítulo sobre la violación sexual contra las mujeres. Además, señaló que la violación fue una práctica común dirigida a destruir la dignidad de la persona en uno de sus aspectos más íntimos y vulnerables. Guatemala: Memoria del silencio, Cap. II. Las violaciones de derechos humanos y los hechos de violencia, Cap. III Violencia sexual contra la mujer. Otro caso importante, fue la Comisión de la verdad y Reconciliación de Sudáfrica, creada en 1995 para investigar las violaciones de derechos humanos ocurridas durante el régimen del Apartheid establecido entre 1960 y 1994. Esta Comisión hizo una reflexión sobre la perspectiva de género a partir del documento de trabajo del Centre for Applied Legal Studies (CALs) de la Universidad de Witwatersrand. En esta Comisión se hizo referencia al impacto diferencial de la violencia en las mujeres.

información en las principales zonas afectadas por el conflicto, se gestionó como primera actividad la visita a la sede de ANFASEP para acopiar datos sobre los hechos acaecidos en Ayacucho. Es decir, se reconocía la persistencia de la ANFASEP como actor social porque aún en los peores momentos, con tenacidad y valentía, dichas mujeres mantuvieron viva la llama de la esperanza en la recuperación de sus seres queridos y en la justicia para los responsables de su desaparición (CVR, 2003, tomo VIII, p.148).

En el mismo sentido, Salomón Lerner Febres, aseveró:

[E]sta organización (ANFASEP)–creada inicialmente para tareas de asistencia social, pero que pronto extendió y multiplicó sus alcances–cumplió un papel invaluable no solo en la defensa de las personas afectadas por la violencia, señalando los culpables de los atropellos cometidos, sino que luchó por afirmar el respeto de los derechos humanos y, en general, por promover y desarrollar una cultura de paz en nuestro país. Sus integrantes asumieron esas actividades con absoluta entrega, poniendo incluso en riesgo sus vidas, pues estaban en juego el destino de los suyos: familiares, amigos y vecinos. (ANFASEP, 2015, p.11).

En otra mención señala “se encuentra el constante apoyo brindado la CVR, no solo en la etapa de investigación, sino en el avance de las propuestas contenidas en el Informe Final”

(ANFASEP, 2015, p.11). De igual forma, la ex comisionada de la CVR, Sofia Macher, enfatizó “[...] la CVR se creó por la lucha incansable de ANFASEP”¹⁴. En ese sentido, cada una de estas aseveraciones nos demuestran el papel transcendental que jugó ANFASEP en todo el proceso de creación y elaboración del Informe de la CVR.

Dinámica de trabajo y recolección de información de la CVR

El trabajo de la CVR permitió que estas memorias traumatizadas pudieran ser convertidas en memorias narrativas. Por ello, además de entrevistas individuales y grupos focales también se realizaron audiencias públicas con el objetivo que participe la sociedad civil, a fin de generar un proceso público y abierto de la investigación. En las reuniones del Grupo de Trabajo y los talleres estuvieron presente organizaciones de la sociedad civil como ANFASEP, quienes prestaron apoyo con la recolección de información e incentivando la participación de mujeres. Acopiaron miles de testimonios sobre lo ocurrido y así reconstruir los hechos correspondientes al periodo del conflicto. Para ello se valió de talleres, grupos focales y audiencias públicas:

Grupos de trabajo. Para el desarrollo de los talleres se elaboró una Guía de Capacitación para brindar ciertos conceptos básicos y lineamientos para el trabajo práctico en cada

Sede Regional. Además, se tuvo que “capacitar a las y los entrevistadores para que asumieran la investigación de los casos de violencia sexual” (Mantilla, p. 355). La CVR organizó su labor en cuatro Grupos de Trabajo y una Unidad Especializada para lograr los objetivos de su creación: 1. Proceso nacional de la violencia política; 2. Esclarecimiento de hechos; 3. Secuelas, reparaciones y reconciliación; 4. Comunicaciones y educación; 5. Audiencias públicas. Todas estas áreas tuvieron en cuenta el enfoque de género y contaron con el apoyo del equipo de Salud Mental¹⁵.

Audiencias públicas. Los talleres regionales y locales fueron el principal centro de acopio de información, ya que se organizaron 20 audiencias y 15 encuentros en los asistieron 9500 personas para escuchar lo que declaraban los testigos. Las audiencias públicas se realizaron en lugares tan apartados como Chungui, Chumbivilcas, Tingo María y también en ciudades focales como Lima, Huamanga, Huancayo. Cada uno de estos talleres o grupos focales tuvo como eje escuchar testimonios de mujeres sobre la forma en que les impactó el conflicto en su condición de mujer. Entre los talleres tenemos:

- Taller con mujeres en Satipo (Junín), noviembre 2002 (CVR, 2003, tomo IX, p.18, 24, 42, 57, 76, 78).

14 Página web de ANFASEP. Recuperado de <http://anfasesp.org.pe/anfasesp/logros-incidencia/>

15 Comisión de la Verdad y Reconciliación. Recuperado de <http://www.cverdad.org.pe/lacomision/nlabor/atrabajo2.php>

- Taller con un grupo focal realizado con mujeres dirigentes campesinas, Puno, junio 2002 (p. 32, 77, 82, 83).
- Taller con mujeres en el valle del río Apurímac (La Mar), octubre 2002 (p. 25, 44, 46, 49, 79).
- Taller sobre género con mujeres en Huamanga (Ayacucho), octubre 2002 (p. 42, 43, 45, 46, 47, 51, 53, 61, 79, 80, 81).
- Taller: grupo focal en Ccarhuapampa (Tambo), octubre 2002 (p. 56).
- Taller: grupo focal en Lloqllapampa, Accomarca (Ayacucho), junio 2002 (p. 77).
- Talleres con las comunidades de Base sobre la Reconciliación en Huanta (Ayacucho), junio 2002 (p. 94).

Incorporación de una perspectiva de género en el trabajo de la CVR

La situación de invisibilización, marginación y discriminación de las mujeres ha sido una constante, incluso antes del CAI y se acentuó en el caso de la mujer rural, doblemente discriminada por su condición de mujer campesina quechua hablante y por ser analfabeta. “[L]as mujeres cuyas voces no han sido usualmente consideradas relevantes ni autorizadas fueron en este contexto nuevamente silenciadas” (CVR, 2003, tomo VIII, p.71). Según la CVR, durante el CAI, las mujeres fueron golpeadas fuertemente por razón de su género, siendo víctimas de secuestros en los cuarteles, comisarías y dependencias policiales donde eran conducidas, sometidas a uniones forzadas que tuvieron como consecuencia embarazos forzados, torturas, reclutamiento para el trabajo,

entre otros. También se usó la violación sexual como arma de guerra para disminuirlas y someterlas a partir del uso de su cuerpo (Boesten, 2010). Estos delitos estuvieron enmarcados en un nivel de impunidad, basta conocer que hasta la actualidad solo hay una sentencia condenatoria por el delito de violación sexual¹⁶.

En este contexto, de discriminación estructural y de reconocimiento de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en el ámbito social, cultural, económico y político, la CVR considera necesario impulsar una perspectiva de equidad de género que “permita analizar y comprender las características que definen a mujeres y hombres de manera específica, así como sus rasgos comunes y sus diferencias”¹⁷. En términos de la CVR hablar de género no equivale a hablar solo de la MUJER, sino que implica reconocer que, por esta construcción

16 La Corte Suprema de Justicia confirmó la condena a prisión contra un coronel y dos agentes de Inteligencia del Ejército por la violación sexual, secuestro y tortura de una estudiante universitaria (iniciales M.M.M) a la que detuvieron en la ciudad de Lima en octubre de 1992 (Fows, 2018).

“La CVR identificó 538 casos de violación sexual, de los cuales 527 fueron contra mujeres. Según la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), solo 16 casos de violación sexual se estaban investigando hacia el 2012 de los cuales 13 se encontraban en investigación preliminar a cargo del Ministerio Público y tres ante el Poder Judicial” (IDEHPUCP, 2015). Recuperado de <https://idehpucp.pucp.edu.pe/opinion/la-violencia-sexual-en-el-conflicto-armado-lucha-contra-la-impunidad/>

17 Comisión de la Verdad y Reconciliación. Recuperado de <http://www.cverdad.org.pe/lacomision/nlabor/documentos04.php>

de desigualdad social, la presencia de las mujeres ha sido ignorada en cuanto a lo que les tocó vivir en el momento cruento de la violencia y los efectos que vienen asumiendo por su condición misma de sujeto de derechos¹⁸.

El análisis de género ayuda a comprender las desigualdades, la realidad de subordinación de las mujeres, las causas y las consecuencias de las violaciones de derechos humanos. Así como, reconocer las situaciones de desventaja y diferencia entre hombres y mujeres a la hora de acceder a recursos y toma de decisiones, y “desarrolla el propósito de incrementar la participación de las mujeres en la sociedad y así obtener mayor voz sobre las condiciones generales de su situación” (Mantilla, p.332).

Al respecto, en el Informe final de la CVR se expuso la especial situación de invisibilidad de las mujeres en el conflicto y se da cuenta de la respuesta individual y colectiva de las mujeres ante la violencia; presentando casos de inversión de roles como relaciones de género que se van modificando en función a cómo los hombres y mujeres asumen nuevos roles de acuerdo a las circunstancias.

El aplicar una perspectiva de género nos permite:

- Estimular la creación de condiciones especiales para “facilitar la participación y

presencia de este grupo en la toma de decisiones y otras actividades relacionadas con el Programa Integral de Reparaciones” (CVR, 2003, tomo IX, p.158).

- Generar conciencia entre los distintos miembros de la colectividad “sobre las diferencias e inequidades estructurales de género existentes al interior de la comunidad” (p. 151).
- Elaborar el concepto de víctima, “sirve de dejar de lado una aproximación neutral a esta noción y permite reconocer las particularidades de hombres y mujeres al ser afectados por las violaciones de derechos humanos” (Cabal y Motta, 2005, p. 422).
- Contribuir a lograr una mayor perspectiva acerca de las diferentes necesidades derivadas de la violación a los derechos de hombres y mujeres, “debido a que una función principal de las comisiones de la verdad es diseñar propuestas de reparaciones y de reformas institucionales” (p. 424).
- Diseñar un programa para combatir la situación de inequidad y que garantice que no continúen las condiciones que propiciaron las violaciones de derechos humanos.

Rol de ANFASEP en la construcción del enfoque de género de la CVR

La incorporación del enfoque de género en el Informe final de la CVR siguió una serie de estrategias de acción. Como punto inicial se adoptó un acuerdo de comisionados en mayo de 2001 en el que reconocía la existencia de

18 Comisión de la Verdad y Reconciliación. Recuperado de <http://www.cverdad.org.pe/lacomision/nlabor/documentos04.php>

estrategias generales y luego se creó una Línea de Género (LDG), con la asignación de una sección presupuestaria. Posteriormente, se dispuso que las diferentes áreas de la sede central y sede regional designasen a una persona que colaborara con la incorporación del enfoque de género en el trabajo de la CVR (Mantilla, p.351).

Los informes periódicos de los enlaces daban cuenta de los planes de trabajo diseñados para los talleres de género a nivel regional, estableciendo contacto con las organizaciones populares de mujeres afectadas por la violencia a fin de motivar que un mayor número de mujeres pudiera dar testimonio de lo sucedido:

[...] fue importante establecer contactos con las organizaciones de la sociedad civil vinculadas al trabajo en derechos humanos y en temas de género. Así se creó un grupo de apoyo a la LDG integrado por representantes de organizaciones de derechos humanos y de defensa de los derechos de las mujeres (Mantilla, p. 355).

Al respecto, la CVR sostuvo que:

Considerando que resulta difícil obtener información sobre los casos de violencia violación sexual, es importante desarrollar un trabajo conjunto con las organizaciones de mujeres y las diferentes instituciones que trabajan con las mujeres de la comunidad [...]. Por lo general, estas organizaciones conocen a las mujeres del sector, tienen relaciones previas de trabajo y confianza, etc. Por ello, es importante apoyarse en los convenios que

las diferentes Sedes han firmado con estas entidades, a fin de solicitar su colaboración para la difusión del tema de género y los testimonios de mujeres¹⁹.

El vínculo con las organizaciones como ANFASEP permitió el apoyo para la realización de actividades de sensibilización y difusión; así como, para el logro de un capítulo específico sobre género en el Informe final. Sobre el particular, las integrantes de ANFASEP contribuyeron en sobremana a motivar a las mujeres para brindar sus testimonios²⁰, ya que muchas de ellas eran reticentes a hacerlo por temor a sufrir el rechazo, menosprecio y discriminación de sus allegados y de la comunidad.

ANFASEP fue la primera organización donde las mujeres ayacuchanas asumieron la dirección de la familia por la alta tasa de hombres muertos y desaparecidos, y las empujó a salir al espacio público para reclamar justicia (Reynaga 2008, Crisóstomo 2014). Sobre el particular, Julissa Mantilla, abogada responsable de la Línea de Género del Equipo Jurídico de la CVR, señaló que “desde su rol tradicional de madres, esposas e hijas lucharon por la justicia para sus allegados, primero individualmente y

19 Comisión de la Verdad y Reconciliación. Recuperado de <http://www.cverdad.org.pe/lacomision/nlabor/atrabajo2.php>

20 A su vez, apoyaron en la promoción de eventos como el denominado “Rompiendo el silencio” el 8 de marzo de 2002, siendo un espacio interesante en el cual se reflexionó sobre el rol de las mujeres durante el CAI y se contó con la colaboración de diferentes organizaciones y representantes de la sociedad civil.

después conformando organizaciones vinculadas a la búsqueda de los familiares desaparecidos” (Cabal y Motta, 2015, p.437).

En suma, comprender el enfoque de género nos permite también comprender la deconstrucción de roles y explicar el proceso de empoderamiento de estas mujeres, quienes se mantuvieron incólumes, a pesar de ser receptoras de discriminación, estigmatización, esteotipación de la sociedad en general, recibir amenazas, actos de amedrentamiento y hostigamiento de parte de los agentes del Estado durante el CAI.

3. MIRANDO HACIA EL FUTURO: RECOMENDACIONES Y DIFUSIÓN DEL INFORME FINAL DE LA CVR

Las recomendaciones de la CVR estuvieron enfocadas en cuatro ejes (CVR, 2003, tomo IX, p.106-107)²¹: a) Reformas institucionales

21 Aunado a estos cinco ejes, la CVR formuló otras recomendaciones adicionales como impulsar la difusión del Informe final, implementar un sistema de difusión del acervo documental por medio de instituciones públicas y privadas, alentar a que en el más breve plazo el Ministerio Público abriese las investigaciones contra los presuntos responsables, recomendar a la Defensoría del Pueblo hacer públicos los nombres de las personas que merecen investigación penal, recomendar a la Sala Nacional contra el Terrorismo de la Corte Superior de Justicia de Lima tomar en cuenta los hallazgos establecidos por la CVR, exhortar a los poderes del Estado a no utilizar amnistías, indultos u otras gracias presidenciales, recomendar a las autoridades a la adopción de medidas administrativas contra los funcionarios públicos que estén involucrados en denuncias de graves violaciones de derechos humanos, recomendar que se brinden las seguridades necesarias a testigos y víctimas de graves crímenes y violaciones a los derechos humanos.

necesarias para hacer real el Estado de Derecho y prevenir la violencia; b) Reparaciones integrales a las víctimas; c). Plan Nacional de Sitios de Entierro; d) Mecanismos de seguimiento de sus recomendaciones. Veamos algunas de ellas:

a. Sobre la legislación y reformas institucionales

Una de las reformas institucionales fue “impulsar un sistema integrado para abordar el tema de las personas desaparecidas durante el conflicto armado interno entre 1980 y 2000 (CVR, 2003, tomo IX, p.129). En septiembre de 2012, el Perú ratificó la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (aprobado por la ONU el 23 de diciembre de 2010). Este instrumento internacional establece que nadie será sometido a desaparición forzada y que, en ningún caso, podrá invocarse por parte de los Estados circunstancias excepcionales, tales como Estados de guerra o amenazas de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la desaparición forzada. Asimismo, establece el derecho de las víctimas a conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición forzada, la evolución y resultados de la investigación.

El 22 de junio de 2016 se publicó en el diario El Peruano la Ley N.º 30470 o Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el Periodo de Violencia 1980-2000. Su importancia reside en la aceleración del proceso de búsqueda, recuperación, entrega de los restos de las personas

desaparecidas a sus familiares, sin necesidad de iniciar un proceso penal y en la creación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro. Asimismo, establece como criterios el enfoque humanitario, el acompañamiento psicosocial y el apoyo material y logístico.

Esta ley fue impulsada por organizaciones como ANFASEP, la Coordinadora Nacional de Víctimas de la Violencia Política (CONVAIP), la CNDDHH y tuvo el apoyo de la Conferencia Episcopal Peruana, la Defensoría del Pueblo y entidades internacionales como el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones forzadas.

Estas últimas fueron parte de la campaña “Reúne” que se inició en agosto de 2015 y su finalidad era visibilizar la situación inconclusa de miles de familiares de desaparecidos, siendo su prioridad la aprobación de una ley que garantizara la efectiva y rápida búsqueda de las personas desaparecidas. Además, esta campaña incluía testimonios para concientizar a la población, a través de medios televisivos y redes sociales²²; convocando a personalidades públicas como artistas, poetas, escritores, periodistas y deportistas, quienes de forma unánime manifestaron la necesidad de aprobar la Ley de Desaparecidos.

22 Ver: “Un desafío que recién empieza”. Revista Ideele (2016) y “Bancadas del congreso se comprometen a aprobar la ley de búsqueda de persona desaparecida”. Revista la Mula (2015).

Tanto la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas como la Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas durante el Periodo de Violencia 1980-2000 son valiosos instrumentos que impulsan el tema de desaparecidos durante el CAI y que en su aprobación estuvo ANFASEP trabajando conjuntamente con el apoyo de otras organizaciones (Jave, 2018, p. 56-57).

b. Sobre el Programa Integral de Reparaciones²³

Uno de los objetivos del Decreto Supremo que dio vida a la CVR fue “elaborar propuestas de reparación y dignificación de las víctimas y de sus familiares”²⁴. Al respecto, la CVR estableció una política de reparaciones para la recuperación y ayuda a las personas afectadas psicológicamente por la violencia, planteó una propuesta concreta de desarrollo económico y social. Asimismo, enfatizó que la política de reparaciones debe incluir una propuesta precisa que de garantías normativas y jurídicas para impedir la violación de derechos y para

23 La CVR recomendó al Estado crear un Plan Integral de Reparaciones, que incluyera los “actos de reparación gestos públicos, actos de reconocimiento, recordatorios o lugares de la memoria, actos que conduzcan hacia la reconciliación” (CVR 2003: tomo IX, p.161). La Comisión Multisectorial de Alto Nivel para la Paz, Reparación y Reconciliación (CMAN) es la entidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos encargada de las coordinaciones y seguimiento de las acciones del Estado para llegar a cabo las reparaciones a través del Plan Integral de Reparaciones (PIR).

24 Decreto Supremo N.º 065/2001/PCM del 4 de junio de 2001.

institucionalizar prácticas democráticas y de consulta permanente.

Las reparaciones pueden ser de diferente índole: colectivas, económicas, en salud, en educación, promoción y facilitación al acceso habitacional, restitución de derechos ciudadanos y reparaciones simbólicas. Estas últimas destacan las de carácter simbólico como actos de reconocimiento en lugares de conmemoración (museos, monumentos, espacios de memoria²⁵), talleres de memoria local, acompañamiento en la entrega de restos, entrega de ataúdes, entre otros²⁶.

El antecedente de la creación de un Museo de la Memoria fue la muestra fotográfica “Yuyanapaq: Para recordar”, inaugurada el 9 de agosto de 2003 con la participación de los comisionados de la CVR en la ciudad de Lima. La exposición sería un preámbulo del Informe final que se presentaría 15 días después y estaba constituida por 200 fotografías, organizadas en 27 salas temáticas²⁷. Luego de ello recién se construyó el Lugar de la Memoria,

Tolerancia y la Inclusión Social, conocido como el LUM en Lima. Poner en marcha el LUM respondió a ese reto en el contexto de los veinte años de violencia sufridos por la sociedad peruana desde 1980 (LUM, 2015, p.7). Entre los cuatro objetivos del LUM, están: el albergar la historia de lo sucedido en el periodo de violencia, ser un espacio de reflexión, convocar a todos, generar un espacio vivo (p.33). Todo ello a través de sus componentes: exposiciones, actividades culturales y académicas, educación y documentación e investigación (p.39).

c. El Museo de la Memoria de ANFASEP

ANFASEP comprendió la necesidad de impulsar los museos y parques de la memoria como una forma de reparar a las víctimas y la búsqueda de la reconciliación del país. Por ello, promovió el primer museo relacionado al CAI denominado Museo de la Memoria “Para que no se repita”, inaugurado el 15 de octubre de 2005 por iniciativa de ANFASEP y con apoyo de instituciones internacionales como la Cooperación Técnica Alemana GTZ, la embajada de Alemania y organizaciones nacionales como la CNDDHH y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

Este museo es considerado como una muestra cultural, artística, fotográfica valiosa y completa del CAI y ‘simbología de la memorialización y el contexto sociopolítico del Perú’ (Feldman, 2012). Las integrantes de ANFASEP tuvieron un papel preponderante en la estructura de la muestra del museo. Al respecto, Reiner Ort

25 En Ayacucho existen 19 espacios de memoria en funcionamiento. Las principales zonas donde se encuentran estos espacios son Huanta, Huamanga, Putis y Cangallo. Página web de Espacios de memoria en el Perú. Recuperado de <http://espaciosdememoria.pe/espacios.php?dp=Ayacucho&p=&d=&tipo=4&n=>

26 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Plan Integral de Reparaciones Ley Nro. 28592. Lineamientos generales del Programa de Reparaciones Simbólicas de junio de 2013, p. 14.

27 Página web de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Recuperado de https://www.cverdad.org.pe/apublicas/p-fotografico/e_yuyanapacha.php

expresó “nadie les ha indicado desde fuera lo que un museo debe incluir” (ANFASEP, 2015, p.49).

Por otro lado, el Museo de la Memoria cuenta con cuatro espacios: 1. El Parque de la Memoria, 2. Los Murales, que se encuentran pintados en las fachadas del local, 3. El Santuario de la Memoria y 4. El Museo conjuntamente con la tienda artesanal y con tres salas. Estas salas son: la primera se denomina “Caos”, que describe el contexto de la violencia y sus consecuencias, y donde pueden verse prendas de los desaparecidos, recortes periodísticos y una exposición fotográfica detallada. La segunda sala recrea el “Cuarto de la Tortura” y el proceso de exhumaciones, y en la tercera se muestran las fotos de las socias y los jóvenes de la asociación. También se aprecia la exhibición del retablo de doce espacios (obra del artista Sergio Huamaní Mitma), en el que se narra la historia de ANFASEP antes, durante y después del conflicto²⁸.

Asimismo, en la fachada del museo y en las instalaciones de la exhibición se encuentran los murales que retratan la violencia que sufrieron las comunidades en Ayacucho. Esto fue promovido por un grupo de jóvenes activistas de la Escuela de Bellas Artes “Felipe Guaman Poma de Ayala” de Ayacucho y jóvenes artistas de ANFASEP, dirigidos por el pintor, autor del boceto, Claudio Martínez.

28 Página web de ANFASEP. Recuperado de <https://anfa-sep.org.pe/museo-de-la-memoria/>

En el centro del Parque de la Memoria se ha instaurado el “Tótem de la Memoria” que representa escenarios del conflicto y el proceso de búsqueda de la verdad en tres momentos: pasado (la víctima y los actores del conflicto), presente (el difícil proceso de la búsqueda de la verdad y justicia) y el futuro (reconciliación y paz). Además, se instaló un Santuario de la Memoria en el patio del mismo local y está dedicado a la memoria de los desaparecidos y asesinados durante el CAI (ANFASEP, 2015, p.51).

d. El Santuario de la Memoria “La Hoyada”²⁹

“Que se haga este santuario de la memoria pronto”.

“[...] no tenemos donde llevar un par de

29 “Los objetivos del Santuario son:

- Conservar y proteger el escenario natural y actual donde se instalaron los cementerios clandestinos del Cuartel Los Cabitos.
- Conservar las estructuras internas y externas del horno, tanque de combustible.
- Promover como un centro de memoria acerca de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en Ayacucho y el Perú.
- Generar un espacio público de cultura viva.
- Tener como ejes transversales elementos que vinculen el Santuario como un eje articulador entre las diversas instituciones de la sociedad civil.
- Propiciar el equilibrio entre la edificación y el entorno natural del lugar.

Por otro lado, se planteó como componentes: museo de sitio (donde pueda exhibirse las prendas de vestir, documentos de casquillos de bala y pertenencias que fueron hallados en el cementerio), casa de la fotografía, bosque de la memoria, paseo de los desaparecidos en piedras y lajas de la zona, escultura y arte de la Memoria, camposanto o nichos para conservar los restos y la casa de la reconciliación donde se pueda brindar asesoría psicológica y legal para los afectados por el conflicto armado” (ANFASEP, 2015, p.60-61).

flores, ya vamos a tener este sitio para recordarnos”³⁰.

ANFASEP creó un proceso de diálogo y participación con actores claves para construir un Santuario de la Memoria denominado La Hoyada. Las demandas se iniciaron el 4 de diciembre de 2007, fecha en que se presentaron los primeros documentos, pero no tuvieron eco en los sucesivos gobiernos. En agosto de 2014, el ministro de Justicia, Daniel Figallo, anunciaría en ceremonia pública la transferencia de los predios de la Hoyada al Gobierno Regional de Ayacucho para la construcción del Santuario en Memoria de las Víctimas de la Violencia “La Hoyada” (MINJUS, 2014).

Al respecto, el Gobierno Regional de Ayacucho ha declarado al sector denominado “La Hoyada” como Santuario de la Memoria en el marco del programa de reparaciones simbólicas y como zona de conservación y protección. Además, conformó la Comisión Multisectorial Pro Construcción e Implementación del Santuario de la Memoria de La Hoyada, mediante Resolución Ejecutiva Regional, de fecha 12 de agosto de 2014 (Jave, 2017, p.19).

Cada año las integrantes de ANFASEP, con el apoyo de otras organizaciones y personas dispuestas a apoyar, realizan la “Minka de la memoria”, que tiene por finalidad mantener

limpio el espacio donde se construirá el Santuario de la Memoria. En la actualidad, no se visualiza ningún trabajo de construcción por parte de las autoridades locales. Por el contrario, hay invasiones poblacionales y ‘traficantes de terrenos’ (Jave, 2015, p.21) e incluso se hizo referencia al ‘posible recorte del terreno’ del Santuario de la Memoria (Amnistía Internacional, 2020)³¹.

e. El Plan Nacional de Sitios de Entierro y seguimiento de las recomendaciones de la CVR

[...] a) impulsar de manera decidida la difusión del Informe Final, de modo que todos los peruanos y peruanas puedan acercarse al conocimiento más pleno de nuestro reciente pasado de forma tal que, al preservarse la memoria histórica [...] (CVR, 2003, tomo IX, p.106).

Restituir los restos humanos a sus familias tiene por finalidad apoyar a las víctimas a procesar sus duelos; así como contribuir al acervo probatorio valioso para la investigación de los hechos. La CVR indicó la necesidad de establecer sitios de entierro que antes eran conocidos como fosas comunes. Por ello, elaboró un Registro Nacional de Sitios de Entierro, identificando “4644 sitios de entierro a nivel nacional, habiendo realizado constataciones preliminares en 2200 de ellos” (CVR, 2003, tomo IX, p.209).

30 Santuario de la Memoria “La Hoyada”, video elaborado el 2015. Recuperado <http://anfasep.org.pe/santuario-de-la-memoria-la-hoyada/>

31 Wayka, Ayacucho: Denuncian a invasores en terrenos del Santuario de la Memoria en La Hoyada. 18 de junio de 2020.

El grupo antropológico forense de la CVR tuvo como tarea llevar el registro de los aspectos descriptivos geográficos de cada uno de los sitios más azotados por la violencia como Ayacucho y acopió información fotográfica. En este punto, las integrantes de ANFASEP brindaron información al indicar las zonas dónde habían encontrado fosas comunes o cuerpos a la intemperie. Con la publicación del informe final de la CVR, ANFASEP asumió el rol y deber de observar y difundir su trabajo; estableciendo un convenio con Consejería en Proyectos (PCS). La estrategia de difusión aplicada por ANFASEP tuvo cuatro momentos:

- ANFASEP analizó el Informe final de la CVR con sus socias y socios en su local institucional.
- Realizó campañas de difusión en las provincias de Huamanga, Huanta, La Mar, Víctor Fajardo y Cangallo.
- Campaña de difusión en la ciudad de Ayacucho, mediante la transmisión del Programa Radial “Memorias del Silencio”, el cual fue dirigido por la Juventud ANFASEP.
- Apoyo a todo pronunciamiento y comunicado de respaldo al Informe final de la CVR.

Por otro lado, ANFASEP realizó acciones de incidencia a fin de que el Gobierno nacional y regional cumpla con las recomendaciones del Informe de la CVR. Uno de los trabajos más significativos fue la promoción del “Movimiento

Ciudadano para que no se repita”³², una red nacional de ciudadanos y ciudadanas, organizaciones públicas y privadas conformada en 2003 con el propósito de impulsar el cumplimiento de las recomendaciones de la CVR. Desde su gestación, promovió campañas de memoria y la creación del registro de los espacios de memoria del Perú.

CONCLUSIONES

No cabe duda, que ANFASEP es una organización referente en temas de derechos humanos a nivel nacional y latinoamericano, y en la promoción del Informe final de la CVR³³ como para la adopción de nuevas leyes o políticas. La labor de las mujeres de ANFASEP estuvo marcada por una ardua y pesada lucha contra el miedo, dolor, angustia, rechazo, indiferencia

32 En el marco de la Ordenanza Municipal N.º 11-2015-MPH/A se declaró al mes de agosto como el “Mes de la Memoria, Reconciliación y los Derechos Humanos” en la provincia de Huamanga. ANFASEP desarrolla diversas actividades culturales, sociales y de difusión del Informe final de la CVR. Mientras que en Lima, el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM) del Ministerio de Cultura es un espacio de conmemoración, pedagógico y cultural que presenta la historia de los hechos ocurridos durante el CAI.

33 ANFASEP realiza una serie de actividades cada año por el aniversario del informe de la CVR y por su fundación. En el año 2017 se desarrollaron conferencias de prensa, muestras culturales vinculados con el CAI, feria informativa sobre nuevas políticas adoptadas por el Estado en materia de reparación, pasacalle de la memoria, vigilia en la Placa CVR, proyecciones de documentales, romería a la Hoyada, flashmoob de guitarras ayacuchanas, tours de la memoria, entre otras. ANFASEP. Programa General de actividades por el mes de la memoria, reconciliación y los derechos humanos-CVR XIV.

e incluso el oprobio de ser catalogadas como miembros de un movimiento terrorista.

Asimismo, tuvieron que lidiar con múltiples limitaciones exógenas (orden social y cultural) y endógenas (carga emocional), y hacer frente a las amenazas y amedrentamientos que sufrían por parte de los agentes del Estado. Ante estas barreras, desarrollaron la capacidad de resiliencia y produjo la reinversión de roles y el empoderamiento dentro de un adverso sistema social, político y cultural; empleando como instrumento de lucha una banderola y una cruz.

La intervención de ANFASEP en el Informe final de la CVR se materializó desde el acopio de información en su fase inicial, etapa

de investigación, las reuniones del Grupo de Trabajo y los talleres de género y audiencias públicas. Su apoyo se evidenció en la participación en la construcción del capítulo “El impacto diferenciado de la violencia” y en las múltiples actividades de difusión como el “Movimiento Ciudadano para que no se repita”, red nacional de organizaciones que tienen como propósito impulsar las recomendaciones de la CVR.

La importancia de la incorporación de la variable género en el Informe final de la CVR está orientada a superar las dificultades que presentan los sistemas de información, monitoreo y evaluación para incorporar indicadores diferenciales que den cuenta de la caracterización de las mujeres víctimas y de las situaciones particulares que enfrentan.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ANFASEP

(2015). *¿Hasta cuándo tu silencio? Testimonios de dolor y coraje*. Lima: ANFASEP-GIZ.

ANFASEP

Página web. Recuperado de <https://anfasep.org.pe/anfasep/logros-incidencia/>

Amnistía Internacional

(2020). *Estado peruano debe respetar el terreno destinado al Santuario de la Memoria de la Hoyada en Ayacucho*. Recuperado de <https://amnistia.org.pe/noticia/santuario-hoyada-ayacucho/>

Cabal, L. y Motta, C. (com.)

(2005). *Más allá del Derecho Justicia y género en América Latina*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes, CESO.

Consejo de Reparaciones

(2018). *Registro Único de Víctimas. Reglamento de Inscripción en el Registro Único de Víctimas*. Recuperado de <http://www.ruv.gob.pe/archivos/ReglamentoRUV2018.pdf>

Comisión de la Verdad y Reconciliación

(2003). Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Lima: CVR.

Crisóstomo, M.

(2014). *Género, conflicto armado y memoria. Las trayectorias de las presidentas de ANFASEP* (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, Perú. Espacios de memoria en el Perú

Página web. Recuperado de <http://espaciosdememoria.pe/espacios.php?dp=Ayacucho&p=&d=&tipo=&n=>

Feldman, J.

(2012). *Exhibiting Conflict: History and Politics at the Museo de la Memoria de ANFASEP in Ayacucho, Peru*. *Anthropological Quarterly*, 85 (2), 487-518. doi:10.2307/41857251

Fows, J.

(2018). *La dificultad de sancionar militares por violaciones sexuales en Perú*. Recuperado de <https://nuso.org/articulo/la-dificultad-de-sancionar-militares-por-violaciones-sexuales-en-peru/>

Gandy, G.

(2014). *Mamá Angélica* [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=w1oNPXVkr7E>

Gamboa, A.

(2016). *Trayectoria de vida y lucha de “mamá angélica” fundadora de ANFASEP*.

Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú

(2009). *Colección Cuadernos para la Memoria Histórica. El sistema de justicia durante el proceso de violencia*.

Jave, I.

(2017). *El Santuario de La Memoria La Hoyada, Ayacucho. El proceso de diálogo y negociación en la construcción de un espacio de memoria*. Recuperado de <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/110581>

(2018). *Organizaciones de víctimas y políticas de justicia. Construyendo un enfoque humanitario para la búsqueda de personas desaparecidas*. Lima: Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social

(2015). *Memoria del proyecto LUM*. Recuperado de <http://www.lum.cultura.pe/publicaciones/memoria-del-proyecto-lum>

(2017). *Declaración del Primer Encuentro Nacional de Derechos Humanos del 10 de febrero de 1985*. Recuperado de <https://lum.cultura.pe/cdi/foto/>

declaración-del-primer-encuentro-nacional-de-derechos-humanos

(2018). *Presentan lista del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y Sitios de Entierro*. Recuperado de <https://lum.cultura.pe/noticias/presentan-lista-del-registro-nacional-de-personas-desaparecidas-y-sitios-de-entierro-renade>

Mantilla, J.

(2006). La Comisión de la Verdad y Reconciliación en el Perú y la perspectiva de género: principales logros y hallazgos. *Revista IIDH*, (43), 323-365. *Los crímenes olvidados: La violencia sexual contra las mujeres* (p.30).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

(2013). *Plan Integral de Reparaciones Ley Nro. 28592. Lineamientos generales del Programa de Reparaciones Simbólicas* (pp.14). Recuperado de https://cman.minjus.gob.pe/wpcontent/uploads/2017/07/Lineamientos_SIMBOLICAS.pdf

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

(2014). *Entrega oficialmente terrenos de la Hoyada para Santuario de la Memoria en Ayacucho*. Recuperado de: <https://www.minjus.gob.pe/ultimas-noticias/ministerio-de-justicia-y-derechos-humanos-entrega-oficialmente-terrenos-de-la-hoyada-para-santuario-de-la-memoria-en-ayacucho/>

Naciones Unidas

Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ConventionCED.aspx>

Peña, E.

(2017). *Participación y representación subjetiva de mujeres organizadas en contextos de conflicto y postconflicto* (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

Reynaga, G.

(2008). *Respuestas de las mujeres ayacuchanas frente a los problemas de la violencia política* (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

Vignolo, G.

(2016). *Un desafío que recién empieza*. Revista Ideele. Recuperado el 26 de noviembre de 2016 de <https://revistaideele.com/ideele/content/un-desaf%C3%ADo-que-reci%C3%A9n-empieza>

Wayka

(2020). *Ayacucho: Denuncian a invasores en terrenos del Santuario de la Memoria en La Hoyada*. Recuperado de <https://wayka.pe/ayacucho-denuncian-a-invasores-en-terrenos-del-santuario-de-la-memoria-en-la-hoyada/>

La Mula

(2015). *Bancadas del Congreso se comprometen a aprobar la ley de búsqueda de persona desaparecida*. Revista la Mula. Recuperado el 24 de noviembre de 2015 de <https://redaccion.lamula.pe/2015/11/24/bancadas-del-congreso-se-comprometen-a-aprobar-la-ley-de-busqueda-de-persona-desaparecidas/redaccionmulera/>

Presidencia del Consejo de Ministros

(2001). Decreto Supremo Nro. 065-2001-PCM. Recuperado de https://cman.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2017/03/DS_065-2001-PCM.pdf





ARTE, MEMORIA Y
CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

EL TALLER DE FOTOGRAFÍA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (TAFOS SAN MARCOS) COMO EJERCICIO DE RESISTENCIA A LA VIOLENCIA (1990-1993)¹

*The San Marcos University's social photography workshop as an exercise
in resistance to violence*

ÁNGEL ENRIQUE COLUNGE ROSALES
colunge.ae@pucp.edu.pe

CARLOS ZEVALLOS TRIGOSO
czevallost@pucp.pe

RESUMEN

El Taller de Fotografía Social de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (1990-1993) tuvo como contexto el período de violencia e intervención militar en el campus de la universidad. Esta violencia se hizo visible tanto en los enfrentamientos entre grupos políticos, las fuerzas policiales, militares y los grupos terroristas, así como en el quehacer cotidiano de la comunidad universitaria. Las actividades del taller se convirtieron en una alternativa ante la violencia para articular la discusión entre estudiantes. Este ejercicio de representación se convirtió así en un acto de resistencia frente a la dinámica de la violencia.

Palabras clave: fotografía / violencia / estudios visuales / memoria / comunicación.

ABSTRACT

The context of the San Marcos University's Social Photography Workshop (1990-1993) was characterized by the political violence and the military intervention on the campus of the university. This violence became visible both in the clashes between political groups, the police, the military and the terrorist groups, as well as in the daily activities of the university community. The activities of the workshop became an alternative to violence to articulate the discussion among students. This exercise of representation thus became an act of resistance against the dynamics of violence.

Keywords: photography / violence / visual Studies / memory / Communication Studies.

1 Este artículo fue resultado de la investigación realizada en el 2016 y financiada por la Dirección de Gestión de la Investigación de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Hace muy poco me encontré con una mamá de un compañero de mi hijo, que está en un grupo scout y me dijo: "San Marcos, de sociología ¿no son terroristas?".

Miguel Lévano

Miembro del Taller de Fotografía Social de San Marcos

INTRODUCCIÓN

El presente artículo recoge la experiencia del Taller de Fotografía Social en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (1990-1993), en el marco del proyecto de Talleres de Fotografía Social (TAFOS) llevados a cabo en diversos lugares del Perú entre 1986 y 1998. El contexto particular de dicho taller estuvo marcado por el conflicto armado interno y fue uno donde manifestaron diversas dinámicas de la violencia; tanto aquellas en las que se podía reconocer e identificar con claridad a los agentes de los actos violentos, como también los fenómenos más sistémicos y cargados de una violencia simbólica.

En ese sentido, este artículo indaga sobre el rol del Taller en San Marcos como acto de resistencia a la violencia, más allá del discurso que elaboraron públicamente, sino también desde un nivel político, manifestado en las condiciones de su formación y en la posición de sus participantes frente a su contexto. Por ello, exploramos de modo general cómo fue

la representación de la violencia en el taller, revisamos la documentación interna de la organización y confrontamos dichos hallazgos con entrevistas a sus participantes y coordinadores en un grupo focal y foto-elicitaciones. Esto permitió sistematizar la experiencia y establecer aspectos de la economía visual de las imágenes (las condiciones de su producción, circulación y consumo) y delinear las dinámicas de resistencia frente al contexto socio político.

LA LABOR DE TAFOS Y LA FOTOGRAFÍA SOCIAL

El 22 de mayo de 1991, la portada del diario *El Comercio* presentó en su primera plana una fotografía de un grupo de miembros del Ejército peruano realizando tareas de limpieza y pintura en el cerco perimétrico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). El titular era: "Drásticas medidas para devolver orden en universidades anunciaron Fujimori" (1991, A1). Varios diarios de circulación nacional hacían eco de la misma noticia² e informaban que la medida se había extendido también a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. Un día antes, a la 1 de la tarde, Alberto Fujimori había estado presente en San Marcos y trató de ingresar a la universidad, lo que provocó la resistencia de diversos estudiantes y algunos enfrentamientos con la policía y el ejército. En

2 El diario *La República*, por ejemplo, en su edición del miércoles 22 de mayo de 1991 tituló: "Senderistas apedrean a Fujimori" e incluían una cabecera que leía: "Estaban infiltrados en La Cantuta y San Marcos".

medio de este suceso, varios miembros del Taller de Fotografía Social de San Marcos registraron con sus cámaras lo que ocurrió ese día, tal como lo habían estado haciendo desde hacía casi un año.

La historia de cómo empezaron los Talleres de Fotografía Social (TAFOS) es premonitoria al espíritu de la institución en sus doce años de existencia. Todo se inició en 1986, con Thomas y Helga Müller, un matrimonio alemán que se encontraba trabajando temas de educación popular y antropología visual junto a un grupo de jesuitas en Cusco, cuando un conocido suyo del distrito de Ocongate, Gregorio Condori, les pidió prestada una cámara. Condori quería tomar una fotografía a una alpaca y usar esa imagen para denunciar a un juez de tierras que había pedido el animal como soborno para dar un fallo a favor de la comunidad campesina a la que pertenecía. Condori quería usar la cámara fotográfica como un instrumento para enfrentar la corrupción del funcionario y para defender la posición del grupo humano al que pertenecía.

Luego de revelar la película expuesta por Condori, Müller observó un conjunto de imágenes que lo hicieron reflexionar sobre los diferentes imaginarios y posibilidades de representación que podrían registrarse por medio de la fotografía (Müller, 2006, p. 21). Con eso en mente, además de algunos antecedentes

en la historia de la fotografía³, tomó una decisión: “Propusimos, al Comité de Derechos Humanos de Ocongate, la elección de fotógrafos en asambleas comunales. Con ellos se formó el primer Taller de Fotografía Social” (Müller, 2006, p. 20). Casi en paralelo, Müller inició otro taller en el distrito de El Agustino, en Lima, motivado por la experiencia en Cusco y amparado por la organización de Servicios Educativos El Agustino (SEA), con quienes tenía vínculos cercanos (Colunge, 2008).

Con estos dos talleres piloto se dio inicio a TAFOS, una propuesta que puso la herramienta fotográfica a disposición de grupos organizados de la sociedad civil, para que sus miembros incrementaran su repertorio comunicacional al incorporar la fotografía en las actividades que llevaban a cabo como parte de su quehacer organizativo. La elección de los fotógrafos pasó por diferentes consideraciones que variaron con el tiempo y en función de dónde se realizaba cada taller. Sin embargo, sobre la base de la documentación del Archivo Fotográfico TAFOS / PUCP y el recuento de la metodología de los talleres, elaborado por Eleana Llosa (2006, p. 35), se puede concluir que los requisitos para ser considerado como fotógrafo de un taller fueron:

3 Como la de los fotógrafos obreros alemanes de la década de 1930, fotógrafos obreros no profesionales que trabajan en las fábricas y que proveían de imágenes a la *Arbeiter Illustrierte Zeitung*, una revista comunista antifascista fundada en 1925 por Willy Münzerberg (Lemagny y Rouillé, 1988, p. 440).

- Participación activa y vigente en alguna de las organizaciones que acogía al taller.
- El fotógrafo debía ser elegido y/o validado por los miembros de la organización que acogía al taller.
- Interés por la herramienta fotográfica, pero sin experiencia previa como fotógrafo profesional⁴.

Con ello, se buscó que los participantes tuvieran un alto grado de compromiso, sensación de pertenencia y sentido de responsabilidad frente a su participación en el taller; así como un marco político e ideológico vinculado a las organizaciones que representaban. De ese modo, los participantes de los talleres se convertían en productores de imágenes que buscaban influenciar los espacios a los que pertenecían, pero, sobre todo, responder a las necesidades y expectativas de sus organizaciones.

En ese sentido, la pertenencia al grupo representado era vital para moldear el enfoque que adquirió cada uno de los talleres. De esta manera, TAFOS delegó a los participantes la decisión de qué registrar y qué fotografías usar en los diversos procesos comunicacionales que emprendieron. Estas decisiones se tomaban en conjunto entre los miembros de cada taller y tenían como resultado la elaboración de periódicos murales, publicaciones impresas,

exposiciones o cualquier otra forma de difusión local. El foco de los talleres era fortalecer un esfuerzo de auto representación colectiva que podía interpelar a sus audiencias desde un locus de enunciación asentado en el grupo humano que era objeto de la representación; así como constituir un aparato de comunicación que funcionaba desde las bases de la organización civil. Bajo el enfoque de una economía visual de la imagen (Poole, 1997, pp. 18-23) y en función de lo expuesto, podemos establecer que la producción de los talleres tenía como objetivo principal realizar una representación fotográfica propia, original, contra hegemónica y con un fuerte énfasis en la temática local.

El rol de TAFOS se concentró en la implementación de los talleres y en establecer una estrecha relación con las organizaciones que les daban cobijo. Por el lado logístico, TAFOS se encargó de ofrecer a cada taller los mecanismos para que sus participantes pudieran llevar a cabo sus tareas: La implementación y acceso a un laboratorio fotográfico analógico para película monocroma, el abastecimiento de los insumos para el revelado, la ampliación de imágenes fotográficas, la entrega de cámaras fotográficas Yashica T3 de 35 mm⁵ y los servicios de uno o más coordinadores que acompañaran el desarrollo de las actividades (Colunge, 2008).

4 La acepción del término 'profesional' que se maneja en este documento tiene que ver con la capacidad de generar ingresos para subsistir, mediante el ejercicio de una práctica u oficio, en este caso, la fotografía.

5 En los talleres de Ocongata (1986-1988) y El Agustino (1986-1989) se usaron cámaras fotográficas donadas por amistades de Müller, por lo que no había una marca y modelo uniforme.

En 1989 TAFOS terminó de elaborar su proyecto institucional, el mismo que dirigió el desarrollo y promoción de los talleres. Los lineamientos base que se delinearon fueron (ca. 1989, p.16):

- Promover y consolidar las organizaciones de base, a través del desarrollo y potenciación de los procesos comunicativos internos.
- Utilizar el medio fotográfico en el proceso de creación y defensa de una identidad democrática, popular y nacional.

Bajo esos lineamientos, se llevó a cabo el taller en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, conocido dentro de la institución simplemente como Taller de San Marcos.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS COMO ESPACIO DE VIOLENCIA Y RESISTENCIA

Durante las décadas de 1980 y 1990, el contexto socio político en el Perú estuvo marcado por el conflicto armado interno, un proceso que abarcó casi todas las capas de la sociedad y el territorio. En ese marco, la universidad como institución jugó un rol importante en el desarrollo de los eventos. La Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) reconoció este aspecto y le dedicó exclusivamente un tomo sobre el caso de las universidades en su Informe final (2003).

Para 1990 el Partido Comunista Peruano - Sendero Luminoso (PCP-SL) y el Movimiento

Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) estaban presentes en la UNMSM. El objetivo de estos grupos subversivos era reproducir su propaganda, inducir al adoctrinamiento, copar los mecanismos institucionales y reclutar estudiantes para sus acciones armadas. Sin embargo, el accionar del PCP-SL en San Marcos no tuvo el mismo impacto que en otras universidades, sobre todo por mérito de la organización estudiantil:

Este [...] copamiento no se produjo en la Universidad San Marcos, donde el PCP-SL encontró la resistencia organizada de los estudiantes. En 1989, los estudiantes formaron la Coordinadora de Defensa de San Marcos, integrada por militantes de agrupaciones de izquierda y comunidades cristianas de base, juntando diversas iniciativas contra la violencia del PCP-SL (Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2003, tomo III, p. 629).

La CVR también concluyó que la presencia del MRTA fue mucho menos significativa y que su estrategia - la misma que aplicó en todas las universidades en las que se infiltró - se limitó a "[entender a la universidad] como un espacio de propaganda político-militar. En ese sentido, su presencia fue simbólica y asociada a desfiles con armas y con los rostros cubiertos con pasamontañas." (Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2003, tomo III, p. 631).

En el ámbito político, el antecedente más importante al periodo que abarcó el taller estuvo

ligado al liderazgo de la izquierda legal en el rectorado en la década de 1980, un periodo que fracasó tras diferentes errores en el manejo de las relaciones con los otros partidos políticos existentes (Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2003, tomo III pp. 617-618). Para 1990 había pasado más de una década del inicio del conflicto armado interno y, si bien San Marcos tenía una tradición política fecunda y muy activa, los grupos subversivos habían logrado mucha visibilidad dentro del campus. Walter Silvera, estudiante de la Facultad de Derecho, miembro de la Federación de Estudiantes en 1990 y fotógrafo del taller, recuerda que: “Su presencia mediática [era] brutal, ellos tenían clarísimo que la cuestión era marketing. No había pared, un centímetro cuadrado, que no estuviera pintado” (Walter Silvera, entrevista personal, 11 de julio del 2016).

La estrategia del PCP-SL para infiltrarse en San Marcos desde finales de la década de 1980 pasaba por ofrecer “a los estudiantes la tan ansiada consecuencia revolucionaria y, a diferencia de otras agrupaciones de izquierda ambiguas, nunca [renunciar] a la violencia y la guerra popular como estrategia para la conquista del poder” (Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2003, tomo III, p. 621). De ese modo, a inicios de los noventa, San Marcos y otras universidades de Lima, “llegaron a cumplir cada vez más el rol de “canteras” de combatientes y apoyos para el PCP-SL conforme el conflicto armado interno se fue agudizando” (Asencios, 2016, p. 69).

La promesa revolucionaria y de la guerra popular era el foco principal de la retórica de violencia que utilizaba el PCP-SL en San Marcos: apelaba a las dudas, la incertidumbre y el descontento de la comunidad universitaria que se encontraba envuelta en un escenario de crisis en diferentes niveles y adoptó diferentes caminos, desde la resistencia a los grupos terroristas, pasando por la indiferencia política hasta los casos de adhesión al PCP-SL y al MRTA (Asencios, 2016, p. 68).

Pero, a pesar de la presencia latente de los grupos subversivos y de una experiencia rectoral de izquierda frustrada, en San Marcos de 1990 los estudiantes continuaban con la libre elección de su militancia política, pues las organizaciones de estudiantes eran diversas, tenían representatividad y creaban las condiciones para el debate político. Por esta razón, en medio de este ejercicio de captación, varias organizaciones de estudiantes sanmarquinos se enfrentaron de manera abierta al PCP-SL y el MRTA:

A pesar de lo variopinto que había de posiciones políticas, absolutamente todos tenían claro que a Sendero no se le dejaba un centímetro” (Walter Silvera, entrevista personal, 11 de julio del 2016). La resistencia pacífica frente al PCP-SL tenía un correlato con el accionar subversivo en la universidad, ya que casi nunca se atacó la integridad de los estudiantes pues se los veía como posibles sujetos a reclutar: “Sendero era malo, pero no te puedes

mostrar tan malo, es una cuestión de marketing, tienes que arreglar tus cosas y no matonezcamente, ellos hacían más un hincapié político. (Walter Silvera, entrevista personal, 11 de julio del 2016).

Se trataba de una coexistencia en la que el PCP-SL no podía forzar la adherencia ni convertirse en el partido único que aspiraba ser, precisamente por la presencia de las otras organizaciones de estudiantes y de los otros partidos políticos que operaban dentro de la universidad. Quizá, por ello, los miembros del PCP-SL o del MRTA adoptaron una imagen intimidante cuando llevaban a cabo sus acciones: “Siempre había dos con capucha y un arma. Entonces daba miedo bajar, incluso ni los mirábamos a los ojos porque podían pensar [...] que éramos sospechosos de ser miembros del servicio de inteligencia” (Víctor Vásquez, entrevista personal, 1 de agosto del 2016).

El proceso de captación del PCP-SL se enfocó en los espacios políticos en los que se podían infiltrar y en las “actividades que realizaban los “organismos grises”⁶, creados por la organización [...] que, en realidad, no existían, sino solo para firmar volantes que se repartían en las marchas dentro del recinto” (Asencios, 2016, p. 70). Todo ello, sumado a las actividades performativas en marchas, actividades políticas y las pintas en los muros, permitió que el PCP-SL

creara la sensación de una presencia constante dentro de la universidad.

La universidad de San Marcos fue un espacio que el PCP-SL y el MRTA habían identificado como fuente para captar militantes para su causa. En función de ello adoptaron, con mayor o menor éxito, medios propagandísticos, de adoctrinamiento y de copamiento de las actividades políticas. Se estaba frente a un escenario general, de país (atravesado por un conflicto armado que ya había reclamado decenas de miles de muertos y desaparecidos)⁷ y a un escenario específico (como el campus universitario), que estaba embebido por la tensión política y la coexistencia con el PCP-SL y el MRTA.

VIOLENCIA Y RESISTENCIA

El contexto sociopolítico del país y la estrategia de los grupos terroristas dentro de la universidad provocó una serie de situaciones, en las que se involucró también la Policía y las Fuerzas Armadas, que confrontaron a los estudiantes con fenómenos vinculados a la violencia; los cuales no se ejercieron, experimentaron o interpelaron de la misma manera. Estas diversas violencias pueden organizarse a partir de las categorías que el filósofo Slavoj Žižec (2009) ha identificado en nuestra contemporaneidad.

Por un lado, la violencia subjetiva es quizá la más reconocible, puesto que es directamente

6 Tales como el Comité de Luchas de Bases, el Comité de Lucha Estudiantil, el Comité de Lucha de Comensales, el Comité de Traslados Internos y el Comité Democrático de Bases.

7 Para una información detallada de muertos y desaparecidos revisar el Anexo 3 (Compendio estadístico) del Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (2003).

visible y nos deja identificar inmediatamente al perpetrador de la acción violenta, una violencia condenada de forma consensuada en la modernidad y que se asocia sobre todo a los “actos de crimen y terror, disturbios civiles [y los] conflictos internacionales” (Žižec, 2009, p. 9). Una violencia que, en función a los testimonios de los participantes del taller, era prácticamente inexistente en la universidad y que se manifestaba cuando los miembros de la policía o el ejército llevaban a cabo alguna intervención u operativo alrededor y al interior del campus universitario.

Asimismo, Žižec también se refiere a otras dos categorías como la violencia objetiva sistémica, referida al sistema político y económico que crea las condiciones para la violencia subjetiva, y a la violencia objetiva simbólica, vinculada a las fuerzas que dominan el sentido, sobre todo en el lenguaje. Estos tipos de violencia, más sutiles, menos visibles y sin un agente que pueda ser identificado con claridad, tuvieron amplias consecuencias en San Marcos.

En ese sentido, la violencia objetiva sistémica era evidente en la precariedad de la infraestructura, mobiliario y equipos de la universidad, reflejando la situación económica de San Marcos y el fracaso de las políticas educativas del Estado. Frente a ello, los grupos subversivos ejercieron una constante pugna y coerción desde los servicios que se administraban en la universidad, tales como los comedores y

la residencia de estudiantes. A partir de cierto momento, la intervención militar se sumó también a la violencia objetiva sistémica, por haber sido una presencia armada constante en el campus. Esto se pudo apreciar en la retórica utilizada en las pintas y murales de los grupos terroristas; así como en la relevancia de cómo sus performances públicos, que ponían de manifiesto el rol que habían logrado imponer en el ámbito de la violencia objetiva simbólica.

La coexistencia política, a pesar de la violencia objetiva, no fue acompañada de manera recurrente por una violencia subjetiva ejercida contra los estudiantes, pero sí provocaba una situación de profunda tensión. Si bien el debate era varias veces saboteado por las acciones propagandísticas de los simpatizantes del PCP-SL y el MRTA, los estudiantes llevaban a cabo intentos por dialogar, debatir y, a fin de cuentas, comprender. Walter Chiara, miembro del grupo de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho dio cuenta en su testimonio sobre las actividades que promovía su organización: “Creíamos que más bien estábamos entre dos fuegos, que era necesario que como colectivo o como sociedad civil pudiéramos mostrar una posición diferente” (Walter Chiara, entrevista personal, 26 de julio del 2016). Esta forma de resistencia era la manifestación política de aquellos que no adoptaban el camino ofrecido por los grupos subversivos.

De este modo, la relación entre ejercicio político y comprensión es entendida como una forma de resistencia ante la opción violenta que ofrecían el PCP-SL y el MRTA. La comprensión no era violencia, pero era necesaria, no como un proceso inequívoco con resultados definitivos, sino como una oposición al adoctrinamiento. Era necesaria como un respaldo al sentido común y al juicio, que se contraponen a la tiranía y el terror. Comprender, no significa perdonar, nos dice Arendt (1995), pero sí permite discernir entre el sentido común y la lógica de un discurso totalitario. Es un ejercicio de la más profunda densidad humana, que alienta la imaginación y que no se cansa nunca de establecer el diálogo.

Es por ello que, mientras hubo diálogo, discusión política y organización estudiantil, el adoctrinamiento del PCP-SL y del MRTA podía ser resistido sin la necesidad de un enfrentamiento que produjera manifestaciones de violencia subjetiva. Previo al ingreso de las Fuerzas Armadas a la universidad, los participantes del taller de San Marcos manifestaron que se sentían más seguros en el campus universitario que en la calle, aún a sabiendas de quiénes eran miembros del PCP-SL o del MRTA: “Por eso de ser compañeros [...] yo los podía enfrentar, ese enfrentamiento finalmente era en las palabras y entonces esa posibilidad de no tener el temor que podía sentirse tal vez en otros lugares” (Walter Chiara, entrevista personal, 26 de julio del 2016).

Es medio de este panorama y, en función a los lineamientos del proyecto TAFOS, sus directivos vieron con mucho interés la creación de un taller en San Marcos. Enrique Larrea, director del proyecto TAFOS entre 1990 y 1992 recuerda:

Nosotros éramos conscientes de que San Marcos era uno de los núcleos más importantes de desarrollo y de acción ideológica de Sendero. Nos interesaba entrar en ese terreno, que era el terreno más de los estudiantes [...] un terreno mucho más ideológico [...] porque ahí había una batalla en la ideología que consideramos que era muy importante, el problema era cómo entrar ahí, porque sabíamos que era un bastión de Sendero y que no era fácil (Enrique Larrea, entrevista por Skype, 18 de julio del 2016).

El testimonio de Larrea guarda coherencia con los lineamientos que perseguía TAFOS y respalda la idea de un escenario de resistencia sostenido a través del quehacer político de los estudiantes contra los grupos subversivos.

En la actualidad no quedan registros de la fecha exacta en la que se da inicio al taller; sin embargo, los primeros rollos revelados datan de junio de 1990, lo que nos permite afirmar que el Taller de Fotografía Social de San Marcos se puso en funcionamiento en la primera mitad de 1990. El acercamiento entre TAFOS y San Marcos se produjo a través de Walter Silvera:

Yo [...] realizaba una revista [en la que] había un reportaje sobre el sur andino, sobre lo que eran los talleres de fotografía y el objetivo del trabajo era extraordinario. Entonces lo primero que se me cruzó es que nosotros cumplíamos todos los requisitos para participar de ese taller. [...] Uno de estos amigos de la universidad me presentó al que dirigía TAFOS [Enrique Larrea] y bueno, [...] él me dijo: “Pero las casualidades de la vida porque nosotros buscamos a gente de San Marcos”, y bacán entonces, coincidimos. [...] Entonces él decide que quería hacer un taller en San Marcos, por una cosa sencilla, [...] ellos veían como podían hacer un taller en el cual Lima esté reflejada, entonces decía de alguna manera en San Marcos vamos a encontrar eso porque la gente viene de todos lados. (Walter Silvera, entrevista personal, 11 de julio del 2016).

El testimonio de Silvera nos permite identificar otro elemento por el que TAFOS estuvo interesado en San Marcos: la idea de la universidad como un espacio que recogía la diversidad de Lima. Esta diversidad discurría, de acuerdo a Silvera, en paralelo a la pluralidad política. Un argumento coherente si tomamos en cuenta que los estudiantes no pertenecían a un solo sector socioeconómico ni a una misma tradición ideológica.

Una vez tomada la decisión de iniciar un taller en la universidad, se tuvo que elaborar una estrategia que ofreciera las condiciones de seguridad necesarias. En un escenario en el

que el PCP-SL, el MRTA y las Fuerzas Armadas estaban infiltrados, era lógico considerar que una cámara fotográfica podía ser un elemento que podía activar algún tipo de violencia subjetiva. La solución que ideó Silvera fue la de realizar una convocatoria a todos los actores políticos y/o de organización estudiantil. Esta primera convocatoria tuvo como objetivo presentar el trabajo de TAFOS a los estudiantes y organizaciones que iban a formar parte del taller o, en todo caso, presentar la instrumentalización de la fotografía en la organización popular.

Silvera menciona que tras dos meses de exposiciones de las fotografías de los talleres del sur andino, se aprobó entre todos los convocados, la idea de iniciar el taller en San Marcos. En ese momento, se presentó a Enrique Larrea y se produjo el ingreso de TAFOS a San Marcos (Walter Silvera, entrevista personal, 11 de julio del 2016). Es sintomático que frente a la posible inseguridad y al temor de un acto violento por la presencia de estudiantes con cámaras, la solución del taller fuese la apertura y la disposición de ser comprendidos a través del diálogo. De esa manera, se pudo presentar a las organizaciones estudiantiles a la herramienta fotográfica como un instrumento para la acción política, con el objetivo de establecer nuevos canales para la discusión, la reflexión y la comprensión.

Esta forma de ingreso y validación de la iniciativa del taller, ideada por Silvera, es una

continuación de la resistencia frente a la tensa oposición al diálogo y a la pluralidad que representaban el PCP-SL y el MRTA. Además, es un acto de resistencia que se sostiene en la aprobación de las organizaciones de base que operaban en la universidad, lo que demuestra el papel que jugaba la organización estudiantil frente a las amenazas que pudieran desestabilizar la coexistencia política que se daba hasta ese momento.

Silvera consiguió convocar a un grupo de fotógrafos que formaban parte de otras agrupaciones estudiantiles. De acuerdo a las fichas de información que se llenaron, el taller de San Marcos tuvo dos etapas durante sus años de funcionamiento:

- Primera etapa (aproximadamente de junio de 1990 a febrero de 1992). Participaron los estudiantes Efrey Becerra, Víctor Bustamante (estudiante de Sociología y miembro del Centro de Estudiantes de Sociología), Walter Chiara (estudiante de Derecho y miembro de un grupo de Derechos Humanos), Hisela Culqui (estudiante de Comunicación y miembro de las Comunidades Católicas), Walter Silvera (estudiante de Derecho y miembro de la Federación de Estudiantes) y Omar Vásquez (estudiante de Educación y miembro del Centro Federado de Educación).
- Segunda etapa (aproximadamente de julio de 1992 a setiembre de 1993, cuando se cerró el taller). Participaron los estudiantes

David Álamo (estudiante de Derecho que sucedió a Chiara), Éthel Gómez, Miguel Lévano (estudiante de Sociología que sucedió a Bustamante), Raúl Sánchez y Tania Vidal. Los coordinadores del taller fueron Enrique Larrea (durante un breve periodo), Daniel Pajuelo (anteriormente fotógrafo del taller de El Agustino) y el propio Walter Silvera.

EL TALLER DE FOTOGRAFÍA SOCIAL DE SAN MARCOS

Durante las dos etapas del Taller de Fotografía San Marcos, sus miembros tomaron 326 rollos de 36 exposiciones cada uno. Para identificar las imágenes vinculadas a la violencia en esta investigación se usaron nuevamente las categorías propuestas por Žižec, explicadas previamente: subjetiva, objetiva simbólica y objetiva sistémica, asignándose un orden visual no excluyente que permitió agrupar las fotos bajo ciertos temas y estos, a su vez, dentro de cada categoría.

De ese modo, se encontraron 205 rollos en los que se identificó alguna referencia a las categorías de violencia ya mencionadas:

Identificamos como violencia subjetiva a las imágenes en las que se representó algún tipo de acto de violencia física contra alguien. Además, se podía señalar claramente de dónde provenía y hacía dónde operaba el ejercicio de la violencia. Ejemplo:



Fotografía N.º 1
Persona atada a un poste por ciudadanos.
Fuente: Walter Chiara, 1990. Código: SM116-11A.



Fotografía N.º 2
Intervención policial en la
Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Fuente: Walter Chiara, 1990. Código: SM53-39.

Identificamos como violencia objetiva sistémica las imágenes en las que se representaron las condiciones de coexistencia particulares de San Marcos, vinculadas a la precariedad de las instalaciones, la presencia de la ocupación militar y las performances terroristas con sujetos armados y/o encapuchados. Ejemplo:

Finalmente, identificamos como violencia objetiva simbólica las imágenes que representaban alegóricamente el control del sentido en el lenguaje y en lo iconográfico. Esta representación alegórica se pone de manifiesto en las fotografías de las pintas y murales con apología terrorista, así como en su ocultamiento con



Fotografía N.º 3
Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Fuente: Víctor Bustamante, 1990. Código: SM04-22.

pintura por parte de miembros del Ejército⁸.
Ejemplo:

-
- 8 Es importante precisar que esta catalogación no es excluyente y que las fotografías de las pintas, por ejemplo, pueden ser identificadas también como fotos de violencia subjetiva, pues son el resultado directo de un acto violento (la promesa de violencia) con un agente identificable; así como también pueden ser consideradas como fotografías de violencia objetiva sistémica, en tanto representan las condiciones en las que ocurría la comunidad universitaria en ese momento y que eran permitidas por sus autoridades y funcionarios públicos.

La identificación de dichas imágenes nos permite afirmar que la temática con mayor relevancia en el taller de San Marcos fue la de la violencia, ocupando el 62% de los rollos tomados. Para intentar comprender la dimensión de las fotografías en el relato del conflicto armado interno, es relevante considerar también el propio relato y reflexión de lo que fue el taller. En función de esa revisión, se realizaron entrevistas en profundidad con 7 de los

11 fotografías del taller, así como con un grupo focal con una foto elicitación. A partir de estas herramientas, vinculamos el recuerdo de su participación y del contexto político y social, con su reflexión sobre el quehacer fotográfico en las condiciones de violencia que tuvo San Marcos en esos años.

Uno de los primeros aspectos a considerar es el de los diversos orígenes políticos de los fotógrafos, en particular de las organizaciones de base de las que provenían: “Al comienzo [...] éramos tan diversos que nosotros mismo no nos conocíamos y teníamos muchos prejuicios unos sobre otros. [...] Bueno, lo gracioso fue que cuando ya nos conocimos y nos contactamos, nos caímos bien todos” (Víctor Bustamante, entrevista personal, 1 de agosto del 2016). Este testimonio da cuenta del clima político en la universidad, de los estereotipos e ideologías asignadas a cada grupo, y de ciertos aspectos de la retórica que se usaba para plantear sus diferencias. Convivían en desacuerdo político, principalmente porque el ejercicio político permitía esta convivencia: “El grupo se integró muy bien. [...] Podías confiar en el otro a pesar que no piensas igual, o que incluso discrepes políticamente, pero tú confiabas en ellos totalmente” (Víctor Bustamante, entrevista personal, 1 de agosto del 2016).

En esta diversidad se encontró también un ejercicio de fortalecimiento y legitimización del accionar del taller, pues dio a los fotógrafos la

posibilidad de incorporar a sus organizaciones dentro de un proyecto integrador y de corte social, el mismo que era parte del discurso y la retórica política de los diversos grupos en San Marcos, con la evidente exclusión del PCP-SL y el MRTA. Hisela Culqui, miembro de las Comunidades Católicas, recuerda cómo su participación se posicionó como un valor agregado dentro de su organización y los fines que esta buscaba:

Buscando hacernos conocidos en San Marcos, que la gente conozca la existencia de las Comunidades Católicas. [Cuando] entra TAFOS en la universidad, [...] me designan a mí que en ese momento era de prensa y propaganda. [...] Entonces las Comunidades Católicas [...] estaban felices al saber que TAFOS era parte de las comunidades, [...] todos, por el hecho de que yo estaba ahí, representándolos, ya sentían ellos que TAFOS estaba dentro de las comunidades. (Hisela Culqui, entrevista personal, 19 de julio del 2016)

Para Culqui, la herramienta fotográfica y la participación en el taller sirvieron para dar visibilidad a la organización que representaba; así como a sus propuestas, vinculadas a una alternativa alejada de la política partidaria, pero no por eso alejada del ámbito político. Muy por el contrario, la instrumentalización del taller que realizó Culqui estuvo orientada a presentar una organización que tenía como objetivo incorporar a los estudiantes en una dinámica comunitaria, orientada a los derechos humanos,

la vida, la paz y a discutir sobre la violencia. De ahí que, su registro fotográfico y los informes que presentaba eran bien recibidos por las personas de su organización:

Yo creo que también era una forma de mostrar que en San Marcos habían varios tipos de vida, varios grupos, éste era uno que apostaba por la vida, que apostaban por ser comunidad, que apostaban por juntarse para dialogar sobre determinados temas vinculados al tema de Derechos Humanos, violencia, paz, pero desde otro punto de vista (Hisela Culqui, entrevista personal, 19 de julio del 2016).

El taller funcionó como un eje que permitió la continuación del diálogo, pero, además, como una muestra de que era posible que las organizaciones dentro de San Marcos trabajasen como bloque y estuvieran satisfechas con esta colaboración. Sin embargo, esto no quiere decir que la formación del taller haya estado libre de la amenaza del PCP-SL y del MRTA. Walter Silvera, por ejemplo, fue amenazado de muerte por Sendero y Víctor Bustamante recuerda: “Cuando nosotros empezamos tuvimos bastantes problemas con la gente porque estaba Sendero en la universidad. [...] En todas las facultades, básicamente de Derecho, Letras y Sociales; habían grupos pro-senderistas” (Víctor Bustamante, entrevista personal, 1 de agosto del 2016).

La dinámica del taller era bastante sencilla. Luego de la convocatoria y la elección de los

fotógrafos, Enrique Larrea se presentaba como miembro de TAFOS y daba la bienvenida a los fotógrafos. También realizaba un acompañamiento que duró algunos meses hasta la llegada de Daniel Pajuelo, uno de los ex fotógrafos del taller de El Agustino (1986-1989), quien se encargó de coordinar la mayor parte del taller y sirvió de nexo entre TAFOS y los fotógrafos. Como parte de la dinámica del taller se explicó que se trataba de tomar las fotografías de la vida cotidiana y de las actividades en las que se vieran involucrados, pero, sobre todo, se trataba de registrar lo que los fotógrafos quisieran: “Había mucha libertad, mucha libertad porque una de las consignas para el fotógrafo social era retrata tu vida cotidiana” (Miguel Lévano, entrevista personal, 21 de julio del 2016).

Esta idea tenía relación con los principios fundacionales de TAFOS y la idea de Thomas Müller acerca de la fotografía como documento. Tanto así que los fotógrafos asumieron que su registro pertenecía a un género específico vinculado al ámbito social: “La idea de ellos era documentar” (Omar Vásquez, entrevista personal, 28 de agosto del 2016). El campus de San Marcos era el espacio fundamental, pero no excluía aquellos lugares y sujetos que encontraran fuera de la universidad. Por otro lado, el revelado de los rollos y las ampliaciones fotográficas se hacían en el local de TAFOS en la avenida Brasil, a cargo de José Chuquiure, laboratorista de la institución, aunque los fotógrafos también tuvieron también la opción de ir y aprender el proceso.

Alrededor de un año después de iniciado el taller, Silvera se convirtió en coordinador junto a Daniel Pajuelo. Ellos instaron a los fotógrafos a tomar decisiones en conjunto sobre qué hacer con las imágenes que seleccionaban. Varias acciones de difusión correspondieron a iniciativas individuales a las que se sumaba el grupo de fotógrafos. Uno fue el caso de las exposiciones dentro de la universidad, las cuales buscaban satisfacer a las organizaciones de las que provenían los fotógrafos. La auto-determinación del taller sobre los procesos de difusión ocurrió en todos los casos con la excepción de la exposición ¿Qué me miras? Esta fue una propuesta de TAFOS como institución, llevado a cabo del 12 de marzo al 12 de abril del 1991 en el Instituto Riva-Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Como parte de la participación en el taller algunos fotógrafos también viajaron a encuentros con otros espacios en Puno y Cusco, a fin de compartir los resultados de cada taller y la experiencia de formar parte de TAFOS.

Las reuniones del Taller de San Marcos se llevaron a cabo aproximadamente una vez al mes⁹ y sirvieron para planificar alguna actividad o para revisar las imágenes, una tarea que

tenía varias etapas. En primer lugar, se hacían planchas de contacto con las que los fotógrafos realizaban una primera selección. Esos fotogramas se ampliaban en un formato pequeño y con ellos se llevaba a cabo una segunda selección. Luego, se presentaba nuevamente a todos los miembros del taller para generar la discusión y la reflexión sobre lo que estaban registrando, pero además servía para que cada fotógrafo pudiera contar la experiencia que tuvo cuando registró una imagen en particular: “Era también hablar de la anécdota que había detrás de cada foto” (Walter Chiara, entrevista personal, 26 de julio del 2016).

Las reuniones tenían un ambiente muy distendido, en el que el principal objetivo era la discusión sobre las imágenes y la interpretación que se podía hacer sobre ellas; así como se buscaba generar un ambiente de debate para identificar qué temas se estaban trabajando y de esa forma tener un espacio en común para futuros registros: “Cuando hacíamos debates, [...] se trataba de determinar pues cómo nosotros íbamos a reflejar determinados temas” (David Álamo, entrevista personal, 20 de julio del 2016). Esto correspondía al espíritu de TAFOS y de la universidad, espacios que permitían desplegar el discurso de cada miembro para tratar de alcanzar una comprensión no adoctrinada de lo que se registraba: “Nos juntábamos todos y empezábamos a mirar y, cómo que empezábamos a reflexionar [...] sobre eso el tema del orden-desorden que tiene San Marcos, en medio de todo el desorden

9 Hay diferentes versiones sobre la periodicidad de las reuniones, en algunos casos, como en el testimonio de Víctor Vásquez, las reuniones eran muy esporádicas, pero de acuerdo a Hisela Culqui, se reunían por lo menos una vez al mes. La segunda versión tiene más coincidencias, tanto con la cantidad de rollos que se fotografiaban, como con las otras versiones de los fotógrafos.

visual, caótico, era un orden que manejábamos todos” (Hisela Culqui, entrevista personal, 19 de julio del 2016).

La metodología del taller se desplegó en un ámbito de suma libertad en el que no había necesariamente una organización planificada. La intuición de cada miembro; así como el contexto político de la universidad, fueron determinantes para que el taller adquiriera un sentido común e integrador:

Por lo menos, hasta donde recuerdo no fuimos muy orgánicos si se quiere, no fuimos muy sistemáticos ni para organizar la labor del taller. [...] Donde creo que sí convocábamos [era] para cuando alguna de nuestras organizaciones hacía, por ejemplo, alguna exhibición por algún tema, de día de los Derechos Humanos o algo así, pues bueno participábamos todos en preparar estas exhibiciones. [...] Por lo menos pienso que sí había una voluntad y un interés que se sustentaba en un objetivo que podría ser [...] el político, en términos de querer hacer política por la vida, contra el terror (Walter Chiara, entrevista personal, 26 de julio del 2016).

En la visión de Chiara hay un elemento importante de resistencia contra el terror, correspondiente no solo al contexto del país, sino específicamente a la visualidad y visibilidad del PCP-SL y el MRTA dentro de San Marcos. A su vez, hay una crítica muy evidente sobre la organización, algo con lo que Larrea también coincide:

Era mucho más positivo en sentido que el diálogo era más fluido, más libres, inventaban sus temáticas con mayor libertad pero al mismo tiempo era mucho más difícil digamos la parte organizativa. Eran un poco como átomos libres (Enrique Larrea, entrevista personal, 18 de julio del 2016).

Es importante destacar que el esfuerzo del taller de resistir a la violencia mediante la acción política, es concordante con los diversos grupos políticos de la universidad, tal como lo señala la CVR. Uno de los puntos de inflexión ocurrió en la madrugada del 22 de mayo de 1991, cuando el panorama de la violencia se transformó, pues se llevó a cabo el ingreso de las Fuerzas Armadas al campus de la universidad por orden de Alberto Fujimori. A partir de ese momento la escalada en las acciones de violencia subjetiva se elevaron al punto en que los fotógrafos reaccionaron con miedo frente a lo que podía pasar si seguían ejerciendo sus labores fotográficas. En cada una de las entrevistas, la presencia de las Fuerzas Armadas destacó como un elemento que disminuía la disposición de sentirse cómodos practicando la fotografía o ejerciendo la política. Esta incomodidad no impidió que los miembros del taller continuaran fotografiando, pero sí incrementó drásticamente su sensación de inseguridad dentro de la universidad.

Es por ello que la intervención de las Fuerzas Armadas también fue resistida desde el Taller de San Marcos. Los fotógrafos sentían la obligación de seguir haciendo el registro de su

universidad y de cómo había sido tomada por la fuerza. Este proceso no solo permitió desarrollar nuevas estrategias para una práctica casi clandestina de la fotografía, sino que también produjo un proceso de intento de comprensión acerca de quiénes eran los soldados que patrullaban, fusil al hombro, el campus. La insistencia en el acto fotográfico y en resistir a través de su práctica, permitió a los talleristas pensar visualmente a estos nuevos actores, lo que puso en marcha procesos de significación e interpelación de la intervención militar.

POLÍTICA Y RESISTENCIA EN SAN MARCOS A TRAVÉS DE LA FOTOGRAFÍA

La política trata, sobre todas las cosas, “del estar juntos y los unos con los otros de los diversos” (Arendt, 2008, p. 131) y se sostiene a partir de la idea de la pluralidad de los seres humanos. La política nace, continúa Arendt, entre los hombres, no en el hombre solo, pues su función es la de organizar la diversidad con la premisa de una igualdad relativa. Esta idea de política, a partir de la negociación y la organización de estos encuentros y desencuentros entre los seres humanos, nos sirve para revisar reflexivamente el Taller de San Marcos. La política, entendida de esta manera, está en oposición a cualquier tipo de totalitarismo, que está alineado al adoctrinamiento y a la violencia. Entonces, es pertinente oponer violencia de política, sin ignorar que existe una profunda relación entre ambas.

Si recogemos el concepto de la biopolítica (Foucault, 2008), por ejemplo, vemos un

proceso extendido en las sociedades occidentales en el que se ejerce el poder sobre la economía en el uso del cuerpo, en lugar del poder por la fuerza. De este modo, la idea de aquello que puede considerarse como violencia parece expandirse al control y la administración de los seres humanos en un espacio determinado. El control es precisamente la idea clave para entender la violencia. El control de los seres humanos sobre la base de la administración de su cuerpo, sus libertades, sus leyes, su territorio, su futuro, su visualidad y todo ello a partir de la inacabable e incansable mercantilización de cada aspecto de lo sensible.

Manejamos también una idea opuesta a que la violencia sea una continuación de la política, tal como recoge Elena Rosauo (2016), sobre la base de diversas proposiciones vinculadas a la violencia, a partir de la idea original de Clausewitz (2006). La violencia no podría ser un instrumento de la política, ya que la única vía para la pluralidad es la política, aun cuando existen desacuerdos. El control y el totalitarismo no admiten la pluralidad. En cambio, si se afirma la pluralidad, se afirma también la política. Por ello, la frase **violencia política**, en el sentido en el que trabajamos la política en este artículo, es un oxímoron. Ahí, cuando comienza la violencia subjetiva, es cuando el ejercicio político de quienes la ejecutan, termina. Pero, la acción política puede resistir a la violencia subjetiva, tal como pasó con el Taller de Fotografía Social en San Marcos.

El acto fotográfico y las fotografías fueron los instrumentos que se desplegaron para resistir el adoctrinamiento del PCP-SL y del MRTA, y la intervención militar. Esta fue una decisión que adoptó el taller, cuyos miembros formaban parte del grupo humano sobre el cual se ejercían la violencia en todas sus categorías (subjetiva, objetiva simbólica y objetiva sistémica). Recordemos que se trataba de:

Un terreno que estaba en un conflicto muy fuerte. Los militares entraban con fuerzas, Sendero entraba con fuerza [...] entonces pasearse con una cámara era un riesgo muy grande. Porque en el momento en que Sendero o el ejército consideraba que estabas tomando foto para perjudicarlo, ahí la cosa podía ponerse seria (Enrique Larrea, entrevista por Skype, 18 de julio del 2016).

Si bien este miedo ya estaba instaurado desde antes de la intervención militar, debido en esencia al quehacer fotográfico que tenían que ejercer, los fotógrafos no se quedaron paralizados ante la amenaza de la violencia, sino que encontraron estrategias para continuar con su labor:

Casi siempre las fotografías, salvo algunas excepciones, [...] las he tomado usando ese visor¹⁰, o sea, sin que se den cuenta que tal foto he tomado, muy pocas veces

he apuntado, salvo que esté con amigos [...] porque si de repente había alguien del grupo terrorista podían creer que eras un policía (David Álamo, entrevista personal, 20 de julio del 2016).

Esta resistencia no cambió la madrugada del 22 de mayo de 1991, cuando el ejército intervino la universidad. Lo que sí cambió fue el incremento en la tensión, pues en ese momento, una fuerza armada impuso su poder mediante la violencia subjetiva, algo que no había ocurrido de forma tan vertical en San Marcos. El PCP-SL y el MRTA habían sido una presencia doctrinaria que ejercía sobre todo una violencia objetiva simbólica y sistémica. Por esta razón, una de las primeras acciones que tomó el ejército fue pintar las paredes de la universidad que tuvieran cualquier tipo de mensaje político o de la retórica de adoctrinamiento terrorista. Esta acción tuvo mucho impacto en los estudiantes, pues la visualidad del espacio de San Marcos estaba plagada de estos elementos: “La cantidad de pintas, varias de ellas pertenecientes a grupos subversivos o la mayoría en algún momento, podía parecer que era un recinto tomado” (Walter Chiara, entrevista personal, 26 de julio del 2016). De la misma forma, la administración del comedor pasó también a manos de los militares, pues había sido un espacio de pugnas entre diversas facciones políticas y el PCP-SL.

Las acciones del ejército transformaron el mundo sensible de la universidad, pero lo hicieron

10 Las cámaras Yashica que se usaron en el Taller de San Marcos tenían un visor en la parte superior del cuerpo, lo que permitía a los fotógrafos encuadrar sus imágenes, sin llevar la cámara pegada al rostro, sino encuadrando desde la cintura, por ejemplo.

desde la violencia. Esto no pasó desapercibido para los miembros del taller: “Cuando entran las fuerzas armadas simplemente hacen tabla rasa a toda organización [...] entra el poder desde encima y aplasta todo” (Walter Silvera, entrevista personal, 11 de julio del 2016). Este cambio en las estructuras de poder dentro de San Marcos tuvo efectos inmediatos en la manera en la que los fotógrafos concibieron su participación y su ejercicio fotográfico: “Ya no había actividad, Sendero si bien estaba en la universidad, [...] a pesar de ellos había actividad política de otros grupos, pero con los militares no había nada de eso, más bien un toque de queda total, era un estado de emergencia adentro.” (Víctor Bustamante, entrevista personal, 1 de agosto del 2016).

Así surgió un nuevo miedo: el enfrentarse a una facción que podía detenerte y llevarte preso por la fuerza, algo que reconfiguró la frágil coexistencia que se había logrado dentro de la universidad. Lo que tocaba era simplemente vivir bajo una ocupación. En ese sentido, el registro se hizo más clandestino porque la figura de un ejército no era la figura de un actor que dialoga, sino que el que intervenía para imponer su sentido del orden: “No podías tomarle fotos a los militares, te daba miedo porque sabías que te podían detener [...] con los senderistas tampoco podías hacerlo, pero te podías camuflar de algún modo, podías tomar alguna foto [...], con los militares también” (Víctor Bustamante, entrevista personal, 1 de agosto del 2016).

Frente a esta imposición desde la fuerza, los fotógrafos no sucumbieron al miedo. Todo lo contrario, el quehacer fotográfico se convirtió en un ejercicio casi obligatorio:

Estábamos ahí el día que entró Fujimori a la universidad, entonces yo dije [...] este es el momento de hacer las fotos que necesitamos, la fotito esa de la ventana rota. Que también me ligó de suerte. [...] Yo estaba escondido, pero por miedo, un poco por miedo, por temor, no era que yo quisiera tomar la foto de la ventana así (Víctor Bustamante, entrevista personal, 1 de agosto del 2016).

El superar el miedo y resistir la intervención a través de la fotografía proporcionó a los miembros del taller la capacidad de plantearse el tema de los militares como una tarea de reflexión. En ese sentido, el ejercicio de la comprensión frente al agente externo y violento continuó en el accionar político del taller, aún cuando se mantuviese la ocupación militar que se había impuesto en la universidad: “Eran chibolitos como nosotros también, tú los veías que de repente ni siquiera sabían bien lo que hacían ahí, eso también era uno de los temas que reflexionábamos.” (Hisela Culqui, entrevista personal, 19 de julio del 2016).

El acto fotográfico pasó de ser un encuentro tolerado de forma horizontal a un ejercicio mucho más discreto. Por ejemplo, David Álamo no dejó de fotografiar los temas de organización estudiantil y acción política, pero siempre con

los reparos que conllevaban la intervención del ejército:

Yo me enfocaba [en el] mundo gremial, ver como se desarrollaban las organizaciones, pero también está el tema de los salones como son las elecciones universitarias, vas a ver fotografías de elecciones universitarias, como se organizan, [...] pero siempre con los militares, siempre con el cuidado de que no te vayan a ver, podrían usar lo malo, pueden echarte la culpa de algo, entonces la cámara siempre estaba ahí pero siempre con cuidado tomando los cuidados del caso (David Álamo, entrevista personal, 20 de julio del 2016).

La mirada desde TAFOS sobre la intervención del ejército compartía el sesgo de los estudiantes que estaban en contra de la presencia militar: “Los estudiantes se quejaban mucho de la intervención del ejército [...] entonces nosotros tratábamos, a través de los murales, manifestar ese descontento, [...] era más ir a la reivindicación estudiantil” (Enrique Larrea, entrevista por Skype, 18 de julio del 2016). Dentro del taller, debido a la pluralidad de sus miembros, hubo también reflexiones que marcaban una serie de matices que no eran compartidos por todos, pero terminaron concluyendo con el mismo descontento frente a la intervención militar:

La verdad es que yo estaba feliz de que entrara el ejército. Porque [...] en realidad San Marcos era un caos. Tú no podías hacer nada porque Sendero dominaba la

universidad. [...] No había participación, la verdad no había democracia, no había posibilidad de hacer política en nuestra universidad con Sendero ahí. Esa es la verdad [...]. [Después] Pasamos de un autoritarismo senderista a un autoritarismo militar. [...] Tú sabes que para los militares toda la izquierda era Sendero (Víctor Bustamante, entrevista personal, 1 de agosto del 2016).

Desde la comprensión de la herramienta fotográfica existió también una reflexión que puso en cuestión las categorías de verdad y realidad, tan ligadas a la fotografía documental tradicional. Víctor Bustamante, menciona sobre las exposiciones que armaron que:

No tanto que poner un rollazo que esto significa tal, [...] no dar nuestra interpretación sino ponemos la foto y ya, de repente ponemos una pequeña leyenda; pero la cuestión era que la gente misma veía la foto y la analizaba, y la evaluaba de acuerdo a su perspectiva, [...] algunos analizaban cosas que nosotros ni habíamos pensado al tomar la foto (Víctor Bustamante, entrevista personal, 1 de agosto del 2016).

La experiencia del taller permitió a un grupo de estudiantes tomar acciones políticas y resistir de forma pacífica, pero no inmóvil frente al adoctrinamiento, al totalitarismo e inclusive ante los prejuicios de la sociedad:

Las personas que estaban en San Marcos supuestamente tenían una especie de

compromiso con el país, algo así, entonces tratamos de representar eso. Por eso están las marchas estudiantiles, el tema de preocuparse por el resto, de ver como representar eso, que había esa mística de [...] hacer un cambio y podíamos hacerlo de manera pacífica (David Álamo, entrevista personal, 20 de julio del 2016).

Es así que varios de los fotógrafos voltearon su mirada a ese grupo de estudiantes que había adoptado una política de no ser políticos. A los estudiantes que optaron por reconocer en la universidad una institución que les permitía acceder a una profesión y que ya no estaba definida por la tensión política de la década de 1980: “La gente quería de alguna manera ser feliz, ya estaba cansado de tanta violencia, tanto de teorizar, sino estaba diciendo yo quiero ser feliz, [...] yo quiero divertirme, lo que yo quiero transmitir entonces creo que eso era” (David Álamo, entrevista personal, 20 de julio del 2016).

Asimismo, antes de la intervención, el tema de la vida cotidiana, de la cultura y de la experiencia integral de la universidad también había sido registrada, como parte de un constructo que se amparaba en la pluralidad de los estudiantes: “Habían campeonatos deportivos, actividades culturales [...] y me gustaba mucho también reflejar esa parte creo más de vida [...] la vida que floreció, no sé, o sea la alegría” (Hisela Culqui, entrevista personal, 19 de julio del 2016).

En suma, a pesar de que el taller llegó a su fin a mediados de 1993, logró resistir casi dos años a la intervención militar. Cabe decir que, el final del taller no fue solo consecuencia de esa acción específica. El contexto de los talleres de fotografía social en todo el país estaba cambiando: TAFOS se estaba constituyendo en una organización de prensa y los talleres tenían menos relevancia en el marco general de la institución. En retrospectiva, el taller de San Marcos fue uno de los que estuvo más cerca a los eventos del conflicto armado interno, por lo menos en términos de la imagen resultante. El ejercicio de los fotógrafos estuvo embebido en una concepción del quehacer político que se sostenía en el diálogo, la comprensión y la pluralidad, pero sobre todo en la disposición a la reflexión sobre la problemática y las diferencias del país:

La apertura es algo que me parece que [...] la sociedad en general no entiende [de] la naturaleza de la universidad. [...] Es un espacio, por más que te parezca un absurdo, una abominación, es un espacio de discusión. [...] No pueden entender que te puedes sentar a debatir cuando en realidad no existen victorias militares, no existen victorias políticas. [...] En San Marcos, en esa época sobre todo, esa era la virtud (Walter Silvera, entrevista personal, 11 de julio del 2016).

Y es ahí donde reside la particularidad del quehacer político en el taller de San Marcos. La instrumentalización de la fotografía para

presentar y discutir temas en un contexto de infiltración subversiva y de ocupación militar. Esa obstinación por intentar comprender, por involucrar la diversidad de pensamientos, por vincularse con la comunidad universitaria y presentar una vía pacífica que se contraponía a todas las categorías de violencia:

Nosotros creo que nos dábamos por satisfechos porque conseguíamos que por lo menos la gente viera o leyera cosas que no estaban necesariamente circulando, no había internet. Entonces ya eso es bastante y los medios no necesariamente cubrían, si ya en los ochenta no cubrían, en los noventa peor. Entonces nos parecía eso, como una forma de decir aquello que nadie estaba diciendo o que muy pocos decían (Walter Chiara, entrevista personal, 26 de julio del 2016).

CONCLUSIONES

Entre las formas de resistencia se cuentan diversas actitudes y prácticas que desafían la violencia y su totalidad. El Taller de Fotografía de San Marcos fue una experiencia de resistencia a la violencia, pues fue un acto consciente para afrontar la propaganda subversiva de intolerancia y la intervención militar. En poco más de tres años, los fotógrafos del Taller de San Marcos se mantuvieron de forma constante como una alternativa de acción política que, inclusive cuando la violencia y la amenaza de violencia se intensificaron, mantuvo su actividad de forma regular.

Entre 1990 y 1993 (años que duró el taller), los grupos subversivos y el gobierno de Alberto Fujimori intentaron que San Marcos se convirtiera en un campo de batalla doctrinario o en una base militar supervisada, quisieron que dejara de ser universidad. Pero, no lo lograron y la existencia de las fotografías del taller de San Marcos son evidencia de ello. No solo por lo que representan, sino por su existencia, pues permiten afirmar la existencia de un grupo humano que se encontraba resistiendo en medio de la violencia. La comunidad universitaria se hizo visible por medio de estas fotografías, no solo en el plano discursivo de ese periodo, sino también como memoria contrahegemónica que subsiste hasta hoy a modo de archivo.

El acto fotográfico, señal de violencia en otros contextos, se convirtió en la herramienta que construyó un bastión para quienes optaron por un espacio universitario de discusión de ideas. La resistencia fotográfica, producto de un proceso crítico al entorno, estuvo acompañada por un ejercicio de comprensión, de interpelación hacia sí mismos, pero también hacia la comunidad universitaria y el público en general, a través de las exposiciones, periódicos murales, encuentros de fotógrafos y demás actividades de difusión del taller.

En manos de los fotógrafos, atrapados en las dinámicas de la violencia, la imagen fotográfica fue también un quehacer político alternativo y complementario a las actividades de sus propias organizaciones políticas, desarrollando

así un espacio propio que no había sido copado y al cual no habían apuntado la propaganda subversiva ni la intervención militar.

Este quehacer político de comprensión no buscó producir conclusiones axiomáticas ni sentidos rígidos sobre lo que se vivía en la universidad, sino que se ofreció como una herramienta para dar sentido a los fenómenos y, de ese modo, establecer posibilidades para generar discusión. Sobre todo, el quehacer político de la fotografía del taller estuvo vinculado con romper el círculo de la violencia y no ceder

frente a sus diversos mecanismos y modalidades. La representación fotográfica del taller de San Marcos fue una acción en busca de la comprensión de la violencia contextual, de la violencia estructural de la pobreza, de la falta de representatividad y de la negación a la alteridad ideológica. Frente a los sucesos que afectaban la universidad, los miembros del taller produjeron y circularon sus fotografías, plantearon una nueva forma para preguntarse y preguntarnos sobre su realidad. En otras palabras, continuaron dialogando.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arendt, H.

(1995). *De la historia a la acción* (Trad. Fina Birulés). Barcelona: Paidós.

(2008). *La promesa de la política* (Ed. Jerome Kohn, Trad. Eduardo Cañas y Fina Birulés). Barcelona: Paidós.

Asencios, D.

(2016). *La ciudad acorralada. Jóvenes y Sendero Luminoso en Lima de los 80 y 90*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Clausewitz, K.

(2006). *De la guerra*. Buenos Aires: Distal.

Colunge, A.

(2008). *El taller piloto de fotografía social de El Agustino (1986-1998): Un caso de sistematización* (Tesis de licenciatura sin publicar). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

Comisión de la Verdad y Reconciliación

(2003). *Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación*. Lima: Comisión de la Verdad y Reconciliación.

El Comercio

(1991). Drásticas medidas para devolver orden en universidades anunció Fujimori (22 de mayo de 1991). *El Comercio*, pp. A1, A5, A10.

Foucault, M.

(2008). *Nacimiento de la biopolítica: curso en el College de France (1978-1979)*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Lemagny, J. y Rouillé, A.

(1988). *Historia de la Fotografía*. Barcelona: Ediciones Martínez Roca.

Llosa, E.

(2006). Organización social y comunicación en TAFOS. En T. Müller & S. Pastor (Eds.), *País de Luz* (pp. 34-43). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú: Culturas en América Latina.

Müller, T.

(1989). "Proyecto Talleres de Fotografía Social (TAFOS)". En: *Informes de Planificación y Evaluación de Talleres 1988-1989*. Lima: Archivo Fotográfico TAFOS / PUCP, 1989. Sin paginar.

(2006). Espejos con memoria. En T. Müller & S. Pastor (Eds.), *País de Luz* (pp. 16-33). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú: Culturas en América Latina.

Poole, D.

(2000). *Visión, raza y modernidad: una economía visual del mundo andino de imágenes*. Lima: Sur Casa de Estudios del Socialismo.

Rosauro, E.

(2016). Notas para una constelación teórica en torno a la violencia y su representación. En: *Artefacto visual*, 1, 1, diciembre 2016.

Talleres de Fotografía Social

(1989). *Proyecto Talleres de Fotografía Social (TAFOS)*. Planificación y proyectos sin fecha. Archivos Fotográficos de la Facultad de Ciencias y Artes de la Comunicación de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

Žižec, S.

(2009). *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*. Barcelona: Paidós.

ENTREVISTAS

Álamo, David. 20 de julio del 2016.

Bustamante, Víctor. 01 de agosto del 2016.

Chiara, Walter. 26 de julio del 2016.

Culqui, Hisela. 19 de julio del 2016.

Larrea, Enrique. 18 de julio del 2016 (entrevista por Skype).

Lévano, Miguel. 21 de julio del 2016.

Silvera, Walter. 11 de julio del 2016.

Vásquez, Omar. 28 de agosto del 2016.

WARMIKUNAWAN, ARTE Y SORORIDAD. TEJIENDO ESPACIOS DE ENCUENTRO, CUIDADO Y RECONOCIMIENTO EN UNA COMUNIDAD POSCONFLICTO EN AYACUCHO, PERÚ

Warmikunawan, art and sorority. Weaving encounter, care and recognition in a post-conflict community in Ayacucho, Perú

CYNTHIA DEL CASTILLO TAFUR
cynthia.delcastillo@pucp.pe

RESUMEN

Sacsamarca fue una de las comunidades campesinas ayacuchanas impactadas por el conflicto armado interno peruano. La Pontificia Universidad Católica del Perú en el año 2013 firmó un convenio de cooperación con dicha comunidad, como parte de su labor de responsabilidad social universitaria. Así nacieron los talleres *Warmikunawan* para fortalecer el vínculo de confianza entre las mujeres sacsamarquinas y el autorreconocimiento de sus habilidades, a través de la creación de productos artesanos. Dichos talleres fueron facilitados bajo una metodología participativa por un equipo de voluntariado de la universidad, con el acompañamiento de su Dirección Académica de Responsabilidad Social. En ese sentido, el artículo presenta cómo el arte posibilita el tránsito hacia la acción colectiva y cómo *Warmikunawan* fortaleció sentidos de cuidado, pertenencia, agencias y procesos participativos.

Palabras claves: Sacsamarca / procesos comunitarios / sororidad / conflicto armado interno / mujeres.

ABSTRACT

Sacsamarca (Ayacucho, Peru) was one of the communities affected by the Peruvian Internal Armed Conflict. In 2013, the Pontificia Universidad Catolica del Peru signed a partnership with Sacsamarca, as part of its university social responsibility practice. Warmikunawan workshops were born as part of such partnership aiming to strengthen trust among Sacsamarca women and self-recognition of their abilities through art crafting. Warmikunawan workshops were facilitated by a PUCP's volunteering team and accompanied by the university's Social Responsibility Academic Direction. The article presents how art makes possible the transit to collective action and how Warmikunawan has strengthened senses of care, belonging, agencies and participative processes.

Keywords: Sacsamarca / communitarian processes / sorority / internal armed conflict / women.

INTRODUCCIÓN. LA COLABORACIÓN UNIVERSIDAD-COMUNIDAD

Sacsamarca es un distrito y comunidad campesina ubicada en la provincia de Huanca Sancos, en la parte central de la región de Ayacucho, Perú. La comunidad está conformada por el centro poblado de Sacsamarca y por sus cuatro anexos: Asca, Colcabamba, Pallca y Putaccasa. La población asciende a 1392 personas, aproximadamente, según los datos del Censo Nacional realizado en el 2017. A inicios de la década de 1980, cuando el conflicto armado interno (1980-2000) se iniciaba, Sacsamarca cayó bajo el control del grupo terrorista Sendero Luminoso (SL). Sin embargo, en 1983 se rebeló de forma organizada contra SL en dos enfrentamientos (febrero y mayo), los cuales terminaron con su derrota y cobró la vida de diez comuneros y un policía (Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2003).

Por otro lado, el vínculo de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) con Sacsamarca se inició en el 2013, a raíz del pedido de colaboración de la comunidad a la universidad, siendo formalizado a través del establecimiento de un convenio de cooperación. Sacsamarca buscó afianzar un vínculo con la PUCP para trascender su condición de comunidad afectada por el conflicto armado interno (CAI) para ser reconocida como un pueblo con historia, identidad y ciudadanía. Por su parte, la universidad quedó representada por su Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS- PUCP) y acordó junto a

Sacsamarca una serie de acciones para (re) conocer a la comunidad, entender sus dinámicas, indagar sobre sus carencias, problemas, recursos y agencias.

El vínculo entre la PUCP y Sacsamarca se produjo tras un proceso de familiarización, entendido como un elemento fundamental en el trabajo comunitario en el que, de manera bidireccional, se desarrolla un acercamiento social y un encuentro de subjetividades entre dos actores (Montero, 2006; Rivera M., y Velázquez, T. (Eds.), 2015). En este caso, entre Sacsamarca y el equipo de la PUCP. Ello contempla que no solo los/as colaboradores provenientes de la universidad (re)conozcan la comunidad, analicen las relaciones de poder e identifiquen a los grupos vulnerables, sino que también los comuneros/as de Sacsamarca (re)conozcan y discutan el motivo de la presencia de la PUCP en su territorio y dialoguen con la universidad sobre sus expectativas, agencias, limitaciones; así como, aspectos relacionados a su organización social, política, económica. (DARS, 2019). Siendo un punto de partida para posibilitar el desarrollo de un proyecto verdaderamente compartido y con sostenibilidad en el tiempo (Rivera M., y Velázquez, T. (Eds.), 2015).

De esta manera, se acordó con Sacsamarca llevar a cabo su solicitud de realizar un diagnóstico socioeconómico y psicosocial (2014), recopilar la historia de la comunidad y el distrito (2014-2018), hacer el registro audiovisual de

sus fiestas costumbristas y saberes vinculados a ellas (2013 a 2019), llevar brigadas psicológicas para trabajar con niños/as, adolescentes y adultos/as (2014), hacer el expediente de restauración de la iglesia Virgen de Asunción (2014 a 2019) y establecer lineamientos para diseñar proyectos de desarrollo¹.

El diagnóstico facilitó la identificación de necesidades y potencialidades de la población saccamarquina, de sus tierras, sus animales, sus relaciones sociales². Además, se detectó la urgencia de trabajar con mujeres y niños/as de la comunidad, dada su condición de vulnerabilidad por el CAI. Con la información del diagnóstico, validado en asamblea comunal y en mesas de trabajo, se fueron planteando y concretando las que serían las vías de colaboración para atender las necesidades de Sacsamarca desde los alcances de la universidad y como parte de su responsabilidad con la sociedad.

Entre 2014 y 2019, una serie de iniciativas se implementaron colaborativamente con Sacsamarca. Estas tuvieron como eje transversal el enfoque de responsabilidad social universitaria (RSU), el cual desde una orientación comunitaria convocó tanto a los actores PUCP como a la comunidad a involucrarse de manera honesta en las iniciativas que se

emprendieron. La familiarización, el encuentro, la consulta, el consentimiento, la planificación, la ejecución, la devolución a la comunidad y el retorno formativo a la PUCP fueron etapas medulares en el desarrollo de las acciones RSU con Sacsamarca. Esto no se hubiera podido realizar, sin un trabajo previo con los/as colaboradores/as PUCP, a fin de comprender el trabajo comunitario, (re)conocer el lugar que ocupa el (auto)cuidado en la ejecución de las iniciativas y los lugares de enunciación de cada quien.

Entonces, la bidireccionalidad fue un rasgo no solo durante el proceso de familiarización, sino a lo largo de todo el desarrollo de las acciones RSU. Con Sacsamarca, este ida y vuelta se dio en tanto la universidad buscó aportar al bienestar y a procesos de transformación social de una comunidad rural post CAI y al mismo tiempo se nutrió académicamente de la experiencia de colaboración.

A continuación, se profundizará en la experiencia de los talleres de creación artística *Warmikunawan*³ (palabra en quechua cuyo significado es “con la mujeres”), llevados a cabo en el marco del convenio de cooperación Sacsamarca - PUCP⁴. El artículo presenta cómo el arte y la creatividad facilitaron procesos de tránsito hacia la acción colectiva y cómo Warmikunawan fortaleció sentidos

1 Todo esto suscrito en el convenio de cooperación firmado en octubre del 2013 entre la PUCP y Sacsamarca.

2 Accesible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_Sacsamarca. Revisado 23 de mayo de 2019.

3 Se llamará a Warmikunawan: talleres o iniciativa, indistintamente.

4 En adelante: “Convenio Sacsamarca”.

de cuidado, pertenencia, agencias y procesos participativos desde/entre las mujeres participantes. En otras palabras, se discutirá cómo a través del vínculo creativo, dialógico y afectivo que se tejió entre las mujeres sacsamarquinas participantes de *Warmikunawan* y el equipo PUCP facilitador de los talleres, el espacio de arte permitió restaurar la capacidad de transformación como individuo y colectivo del grupo de mujeres participantes; así como de los procesos participativos y de acción política.

ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA WARMIKUNAWAN

La iniciativa Warmikunawan nació a raíz de las primeras visitas de campo del equipo DARS a Sacsamarca (2013 y 2014), observando que el tejido y bordado eran prácticas cotidianas entre las mujeres sacsamarquinas, a quienes era recurrente ver en los espacios públicos desarrollando esta actividad de manera espontánea.

En el 2014 se contó con los servicios de una asesora creativa (artista plástica) quien realizó un diagnóstico sobre la situación de las mujeres tejedoras en Sacsamarca. El estudio tuvo como objetivos:

Recoger los saberes de las mujeres vinculados al área textil, sus prácticas y los vínculos de identidad local con el diseño.

Dialogar acerca de su condición de mujeres para identificar sus principales demandas y

contar con un estado de la cuestión respecto de su capacidad asociativa.

El diagnóstico evidenció las grandes habilidades y saberes de las señoras sacsamarquinas respecto al tejido y bordado. También se observaron otros temas relacionados como a las relaciones entre ellas. Por ejemplo, la rivalidad, envidia y desconfianza, exacerbadas por el CAI, y el poco interés o la no identificación de motivación para organizarse. A partir de ello, el equipo DARS junto a la asesora creativa, propuso realizar talleres que fortalecieran la creatividad de las mujeres y que propiciara la generación de un espacio de encuentro, diálogo y escucha entre ellas, a manera de ir trabajando conjuntamente la restauración de vínculos y la posibilidad de transformación y fortalecimiento de agencia sobre sus propias vidas y comunidad.

La metodología para llevar a cabo estos talleres se fue construyendo y definiendo sobre la marcha, una vez iniciado el proceso de familiarización con Sacsamarca, habiendo hecho el diagnóstico y procesado sus resultados; siguió formular la propuesta comunitaria desde la idea de un espacio seguro de arte, creación y diálogo.

METODOLOGÍA DE WARMIKUNAWAN

Los actores que participaron de Warmikunawan fueron dos:



Gráfico N.º 1
Actores participantes de la iniciativa Warmikunawan.
Fuente: Elaboración propia.

Dada la naturaleza bidireccional de las iniciativas RSU que se desarrollaron en el marco del convenio Sacsamarca y su aporte formativo en ciudadanía, tanto para la universidad como para la comunidad, Warmikunawan presentó *objetivos de ida y de retorno*. De ida porque estaban dirigidos hacia la comunidad y de retorno, en tanto la experiencia colaborativa aportó a la universidad nuevas prácticas, conocimientos y sensibilidades⁵. Los objetivos del espacio se presentaron entonces así:



Gráfico N.º 2
Objetivos bidireccionales de Warmikunawan
Espacio de encuentro y cuidado de mujeres.
Fuente: Elaboración propia.

Los equipos de voluntariado recibieron un *acompañamiento co-curricular* brindado por la DARS, el cual tuvo como objetivo estimular en ellos una aproximación a la comunidad que partiese de reconocer los lugares de enunciación de cada actor (universidad y comunidad) y que posibilitara el tránsito hacia un vínculo intercultural como base y fundamento de la praxis ciudadana. Por lo que se puso énfasis en la construcción de vínculos sanos, horizontales y empáticos entre la PUCP y la comunidad sacsamarquina, partiendo como primer paso del reconocimiento de las asimetrías de poder para generar el encuentro entre la universidad y la comunidad.

Por otro lado, Warmikunawan tuvo una metodología que se trabajó desde el acompañamiento a los equipos de voluntariado y que tuvo como marco los siguientes principios, herramientas y roles:

La configuración del encuentro y construcción del vínculo como lo central

Esto implicó tomar en cuenta la particularidad de la población con quien se colaboró (características, cultura, contexto), reconocer los aspectos constructivos de Sacsamarca y de las mujeres sacsamarquinas en particular. También se tomó en cuenta sus experiencias de pobreza, marginación, violencia, el aspecto personal, la subjetividad y las historias personales (Aldana, 2017). En tanto, el trabajo con Sacsamarca desde la universidad comprendió la participación de profesionales y estudiantes

5 Slogan de la DARS acuñado en el 2010 durante la gestión de la directora académica de ese entonces, Dra. Patricia Ruiz Bravo López.

en formación de diversas especialidades. Ello encarnó el reto de identificar, reconocer los aportes disciplinarios y generar la confluencia de un diálogo que se retroalimenta en beneficio del espacio y sus objetivos.

Descentrar las relaciones de poder universidad-comunidad, es un proceso permanente y retador. Como sostiene Aldana (2017) en su artículo ¿Cómo se hace trabajo comunitario en nuestro medio?, en relación al tema del poder y la supuesta superioridad de un saber sobre otro, existe una valoración de la formación universitaria que parece corresponder a un imaginario instituido socialmente. La autora lo coloca también como la alusión que se hace del dominio del mundo occidental (saber científico) sobre las tradiciones locales (saber empírico o espiritual).

Agrega, que “esta *superioridad* dificulta que emerja el deseo de conocer y apreciar al otro, integrar conocimientos, y más bien establece una barrera e incomunicación, sesgos o sometimiento” (Aldana, 2017, p.47). Es sabido que desde bastante tiempo atrás desde disciplinas como Antropología, Sociología y Psicología, no se consideraban dos sujetos, sino un sujeto y un objeto (de estudio). Velázquez señala que “la ausencia del reconocimiento de dos sujetos, genera la anulación de las subjetividades y configura el desencuentro” (Velázquez, 2007, p.131).

El equipo de voluntarias que viajaba a facilitar los talleres Warmikunawan era rotativo y cambiante año a año. Mientras que el equipo

DARS era el permanente⁶. Ante un escenario dinámico en relación a sus miembros, más no a la institución, se apostó por nombrar a la universidad como uno de los dos actores y el otro fue la comunidad. El encuentro en Sacsamarca se dio entonces entre la universidad y la comunidad, más allá de quien específicamente integrara el equipo de la universidad. Pero, ¿cómo el equipo de la universidad cambiante y dinámico se vinculó con Sacsamarca y con las señoras participantes del taller? Las palabras claves fueron reconocimiento, formación de un vínculo y construcción de una propuesta diferente de relación (Velázquez, 2007).

“Los contextos culturales definen nuestras percepciones y constituyen la base para la construcción de nuestros esquemas, determinando las características del encuentro y/o desencuentro entre los sujetos” (Velázquez, 2007, p.129). En el caso de Warmikunawan, había una brecha cultural que no facilitaba la comunicación⁷, el idioma y la cultura en sí mismas eran diferentes a la del equipo de mujeres voluntarias de la universidad. Pero, no solo era eso, pues también se trataba de experiencias diferentes de ser mujer (Velázquez, 2007). Esta fue entonces un punto de encuentro y desencuentro en Warmikunawan.

6 Warmikunawan tuvo una duración de cinco años, del 2014 al 2019.

7 Excepto por una de las acompañantes DARS, cuyos referentes culturales eran más cercanos a los de las mujeres de Sacsamarca (idioma, origen, cultura) y quien además era la que más tiempo llevaba vinculada al Convenio Sacsamarca (desde 2014 al 2019).

Velázquez en su análisis realizado a partir de su trabajo de campo en la comunidad de Manta (Huancavelica), con mujeres afectadas por el CAI, sostiene que no era suficiente ser mujeres para hablar de experiencias comunes e indicó que es fundamental “rescatar y sostener la diferencia evitando la ficción de similitud (...), evidenciar las diferencias entre las mujeres y liberar sus subjetividades” (Velázquez, 2007, p.130), para contribuir así “a la construcción de sujetos, a la posibilidad del ejercicio de autonomía y ciudadanía” (Velázquez, 2007, p.135). Las subjetividades son producto de la historia, la cultura y la sociedad de cada uno.

Por otro lado, la intersubjetividad presupone dos sujetos interdependientes, es decir, una relación en la que cada uno de los participantes tiene una subjetividad producto de su propio tiempo:

El reconocimiento permite un encuentro entre un sujeto y otro diferente, pero semejante a la vez. Enfatiza la posibilidad de construir de a dos, desarrollar autonomía a partir de uno que reconoce, desde su ser sujeto, como sujeto al otro y desde ahí crear un espacio de encuentro (Velázquez, 2007, p.131).

Reconocer a las señoras de Sacsamarca como sujetos con un saber diferente y que el equipo de la PUCP se autorreconozca también como tal, abre la posibilidad de la construcción de un vínculo horizontal y del encuentro basado en el reconocimiento (Velázquez, 2007). De

esta manera, la incorporación del encuentro y vínculo como parte del método de los talleres Warmikunawan, abrió sensibilidades e interpe-lación, puso sobre la mesa privilegios y poder, cuestionó el lugar de la universidad en el mundo y su voluntad, y también su capacidad de trabajar por el bien común.

Dichos procesos reflexivos y afectivos, se estimularon a través del acompañamiento formativo que la DARS brindó antes, durante y después del trabajo de campo a las voluntarias PUCP del Convenio Sacsamarca. Esto fue con el propósito de abrir el tránsito hacia la confianza entre la PUCP y la comunidad sacsamarquina y aprender el valor de relacionarse desde la horizontalidad, el cuidado y la empatía (del Castillo, 2018). El retorno hacia la PUCP fue que los aprendizajes, a partir de la experiencia Sacsamarca, fortalecerían la construcción de una universidad socialmente responsable, en estrecha relación con su entorno, que se conmueva, indigne y tome postura en contextos de injusticia y violencia (Del Castillo, 2018; DARS, 2018).

El encuentro va a suponer caos y derrumbamiento de esquemas cognitivos y representaciones sociales. Salir del caos supone cuestionar la formación de las integrantes de la universidad, rearmar el conocimiento y la forma de aprehender (Velázquez, 2007, p.132). Escribens y Ruiz señalan que “a través de cada encuentro, nuestras subjetividades se recrean. Cada encuentro supone llevar nuestros

propios mundos internos, y es en este espacio intersubjetivo, que se va creando una nueva relación” (Escribens y Ruiz, 2006, p.5).

Entonces, se trata de construir puntos en común partiendo de la diferencia, por lo cual hay que hacer evidente que la experiencia de ser mujer se va a definir desde la propia matriz cultural de cada una y que interpelar al poder jerárquico que subyace las diferencias y evidenciar el carácter político subyacente son fundamentales en la construcción de ciudadanía (Velázquez, 2007). Además, las relaciones de poder no solo se sostienen social, económica o culturalmente, sino también en la producción de conocimiento.

Por ello, la RSU apuesta por la apertura a otras **epistemes**, desde el reconocimiento, el vínculo y las nuevas formas de relación para construir en ese camino “la posibilidad de mirar en uno mismo la diferencia, así como la semejanza, es decir aquello que ha permitido establecer un vínculo, un nosotros” (Velázquez, 2007, p.134). Y en ese quehacer, construir puentes de diálogo, sentidos de pertenencia y comunidades políticas, transversalizando la práctica intercultural en la formación de una ciudadanía liberada e integrada.

El arte y la posibilidad de transformación social

El Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación señala en su Conclusión 158:

El Conflicto Armado Interno intensificó hasta niveles insoportables el miedo y la

desconfianza, que a su vez contribuyeron a fragmentar y atomizar la sociedad. En esas condiciones, el sufrimiento extremo ha causado resentimiento y ha teñido de recelo y violencia la convivencia social y las relaciones interpersonales” (IF CVR, 2004, p.463).

Tras los resultados del diagnóstico social en Sacsamarca, se identificó la necesidad de recomponer el tejido social y los lazos afectivos. ¿Cómo la universidad podría contribuir con el proceso curativo de Sacsamarca tras el periodo de la violencia?, ¿cómo hacer que el CAI interpele al equipo PUCP sobre sus propias vivencias individuales, su relación con los “otros” y con su propia profesión? Por ello, se apostó por el arte como el camino de diálogo y encuentro entre las mujeres de Sacsamarca; así como con el equipo facilitador PUCP, desde el cual sería posible pensarse como un **nosotras**, abriendo la posibilidad de emprender acciones colectivas hacia la transformación social, partiendo del reconocimiento de los aspectos constructivos y vulnerables de la comunidad, de sus propias propuestas y expectativas y del vínculo.

Asimismo, se partió de la base de la propia expresión artística como posibilitador de emprendimiento de acciones transformadoras a nivel individual y colectivo. “Si existe una cualidad esencial del ser humano, esta no yace en una forma particular de vivir, sino en esta capacidad de darnos- forma a nosotras/os mismas/os y a otras/os de acuerdo a nuestras

necesidades (...). Hemos hecho juntos este mundo; esto significa que podemos hacerlo de una manera diferente” (Levine, S., 2011; traducción Neyra, E.).

El concepto de *poiesis* (Levine, 1997) como el acto de hacer/ producir/ transformar (artístico), permite comprender el hacer- arte desde una mirada diferente (Levine, S., 2011). Levine llama la atención sobre el reconocer la capacidad humana para construir el mundo y dar forma al ambiente y cómo en este proceso también la humanidad se va dando forma a sí misma. “El mero hecho de que nosotros/as hayamos hecho este mundo lo que es, nos debe alertar sobre nuestra posibilidad de cambiarlo” (Levine, S., 2011; traducción Neyra, E.). “La poesis es siempre posible” (Levine, 1999, p.31).

En este sentido, el poder de las artes expresivas dentro del campo de la transformación social, es el de aportar a encontrar la capacidad humana de hacer un nuevo mundo juntos. Dicho esto, el trabajo del equipo PUCP en Warmikunawan fue el de “restaurar la capacidad de poesis que la persona o comunidad ha perdido y el de ayudarlas/los a expandir el rango de juego dentro del cual pueden actuar” (Levine, S., 2011; traducción Neyra, E.). La obra artística descentró y sacó a las señoras de Warmikunawan del mundo cotidiano dentro del cual podrían sentirse con dificultades para actuar y les presentó su capacidad creadora.

El hacer-arte es en sí mismo una experiencia sensorio-afectiva que les da

a las y los participantes una experiencia de sus propias capacidades para la acción. Puesto que nos afecta a través del cuerpo y las emociones, el hacer-arte puede ofrecernos experiencias que nos restituyen un sentimiento de estar plenamente vivas/os. Y en el proceso de hacer la obra, al actuar dentro del marco limitado de los materiales y el tiempo y espacio disponibles, recuperamos nuestra capacidad de ser efectivas/os en el mundo, algo que habíamos perdido en la situación de desamparo en la que nos encontrábamos. (Levine, S., 2011; traducción Neyra, E.).

El rol de la universidad, de la mano de los retos que el encuentro con la comunidad generó, fue que a través de lo afectivo, técnico y creativo, las señoras saccamarquinas se (re)apropiaran de su capacidad de actuar, se dieran cuenta de sus recursos individuales y colectivos, y que se vieran a sí mismas como capaces de re-construir el mundo en el que viven. La posibilidad de reconstrucción aludió entonces aquí a algo simbólico, no únicamente material, sino personal y social, traducido en el desarrollo individual, en la recomposición de los lazos sociales y la organización colectiva (Ruiz- Bravo, 2016). Warmikunawan apostó por ser una iniciativa comunitaria en la cual las mujeres (re)construyeran la vida que tienen como razones para valorar (Sen: 1999).

En este marco, tres ejes articularon la iniciativa: 1. la orientación participativa-comunitaria

de los talleres, 2. el arte como medio de expresión y producción de procesos de reconstrucción personal y social y 3. la noción de qué en este camino, la universidad también es parte de la reconstrucción, en tanto se repiensa como institución comprometida con los sectores más vulnerables de la sociedad, diseña políticas pertinentes y readapta o renueva prácticas formativas (Ruiz- Bravo, 2016).

Sobre el punto tres, y en la línea de la orientación participativa- comunitaria, es preciso señalar que la universidad al prepararse para el encuentro con la comunidad, no ingresó a la misma:

[...] con un plan preexistente orientando cambiar la acción comunitaria en una dirección anticipada (...). Por el contrario, el trabajo de cambio social comienza con el intento de comprender el mundo en el que ya vive la gente. Solo entonces podremos ver posibilidades para responder a esa realidad (Levine, S., 2011; traducción Neyra, E.).

El rol de la universidad fue colaborar “a que la comunidad encuentre sus propios recursos y avizore nuevas formas de con- vivir basadas en tales recursos”. Al colaborar con:

[...] la gente a que se involucren en prácticas conjuntas de arte comunitario, ella no solo puede volver a restaurar un darse- cuenta de su propia capacidad poética, sino también puede hallar nuevas formas de estar junta, tipos de asociación

que contribuyen a revivir el propio sentido de comunidad (Levine, S., 2011; traducción Neyra, E.).

Un sentido de comunidad fragmentado y atomizado como secuela de la violencia política vivida en la comunidad. Y, en ese encuentro, la universidad también se transforma y a partir de la experiencia elabora propuestas para su propia transformación (Ruiz- Bravo, 2016).

Herramientas de la iniciativa

Las herramientas metodológicas formaron parte del acompañamiento formativo que la DARS dio a los equipos de voluntariado que se vincularon con Sacsamarca e incluyeron:

- Sesiones de preparación para el encuentro con la comunidad y la ejecución de la iniciativa: contextualización, inducción al trabajo comunitario, diseño de talleres, balance, reflexión y evaluación de la iniciativa.
- Capacitaciones en ejes temáticos como género, interculturalidad, trabajo comunitario desde las artes.
- Tener un protocolo de trabajo de campo actualizado, lo que tuvo que ver con el relacionamiento y cuidado del vínculo universidad- comunidad e intra universidad.
- Espacios mensuales de autocuidado de los equipos, como elemento ético. El trabajo con personas en situación de vulnerabilidad (pobreza, violencia de género, étnica-racial, CAI, etcétera) genera impactos a diferentes niveles en los equipos de

profesionales que se vinculan con la comunidad. La generación de estos espacios implica una toma de conciencia de dichos impactos. La escucha y el diálogo son primordiales, a fin de entender y reelaborar significados acerca de preocupaciones, incertidumbres y conflictos suscitados a partir del encuentro con las comunidades, problemáticas o entre el grupo que participa de la iniciativa (Velázquez, T., Rivera, M., & Custodio, E.: 2015).

Algunos efectos usuales tienen que ver con la actitud y el involucramiento (subjetividad heroica o paralización), lo emocional (distanciamiento emocional, paralización, impotencia, frustración, tristeza, etcétera), la dificultad para trabajar en equipo (organización) y elaborar el rol de sus integrantes y, finalmente, con ser conscientes de la carga emocional, reconociendo y validando lo difícil que puede ser hacer trabajo de campo (Wakeham, 2019, tomado de Velázquez, T., Rivera, M., & Custodio, E.: 2015).

Estas herramientas fueron claves para el fortalecimiento del trabajo en equipo PUCP-Sacsamarca, lo que supuso incorporar y ejercer la práctica de escucha y diálogo, la consulta y el consentimiento, los consensos, y la reflexión- acción. En tanto todas las integrantes fueron mujeres (tanto de parte de la universidad como de la comunidad), se apuntó a la consolidación de un espacio **sororo** que diera pie al tejido de una red de soporte y contención. Ello implicó entender los sentidos de las

perspectivas interculturales y de género para acogerlos como parte de una praxis ciudadana íntegra.

Identificación de roles

Los roles de las personas involucradas en el desarrollo de los talleres tuvieron que ver con:

- Sobre una base propuesta por la artista plástica, el equipo DARS propuso el plan anual de talleres a las señoras de Sacsamarca. Con la retroalimentación dada, el equipo DARS presenta lo conversado a las voluntarias. Las voluntarias diseñan el plan de los talleres en diálogo con la artista y los miembros DARS, incorporando las recomendaciones de las señoras de Sacsamarca.
- Las voluntarias diseñan el plan final y facilitan los talleres *in situ*, con la orientación de la artista plástica y el acompañamiento formativo de la DARS.
- La artista plástica valida el plan final de los talleres y sistematiza la experiencia a partir de la elaboración de informes post- ejecución de talleres.
- Las voluntarias y artista plástica apoyan en cuestiones logísticas al equipo DARS.
- Las voluntarias DARS dan el acompañamiento formativo a los equipos, transversalizando el enfoque RSU antes, durante y post trabajo de campo, permeándolo de una orientación participativa - comunitaria, poética y reflexiva.

También se enfatiza en procesos de co-construcción y apropiación de la iniciativa de parte de las señoras participantes en los talleres y del equipo de voluntarias (propuesta, objetivos, sentidos, compromisos de ambas partes, limitaciones). Desde la universidad y desde el rol de la DARS, se acompaña la construcción de un bienestar compartido que logre trascender el espacio de los talleres de Warmikunawan y que permita la consolidación del vínculo social en favor de un desarrollo individual y colectivo entre las mujeres sacsamarquinas. Esto tiene que ver con comprender los miedos, la desconfianza, las preocupaciones, los deseos, las necesidades de la población con la que se construye y colabora.

Los talleres estuvieron abiertos a la participación de cualquier mujer adulta sacsamarquina en cualquier momento del año, fueron mensuales y se llevaron a cabo los sábados y domingos, de 9am a 5pm y de 9am a 1pm, respectivamente. La universidad facilitaba seis talleres al año, desde junio hasta noviembre. Hasta 65 mujeres de Sacsamarca entre 22 y 65 años han participado de los talleres entre 2014 y 2019.

APRENDIZAJES DE LA EXPERIENCIA WARMIKUNAWAN

¿Qué se puede decir luego de cinco años de trabajo colaborativo RSU con las mujeres de Sacsamarca? El acompañamiento brindado desde DARS al equipo PUCP permite hacer un análisis de lo visto y performado en y desde el

espacio Warmikunawan; así como de sus retos, dificultades, transiciones y transformaciones.

Se postula que el espacio de Warmikunawan se convierte en un espejo desde donde se miran ambos actores (Sacsamarca y PUCP) y que además permite la restauración de la capacidad de transformación como individuo y colectivo; siendo también la contestación de relaciones asimétricas poder. La mirada bidireccional de la RSU, el encuentro como parte del método para la construcción de vínculos democráticos y el arte como la vía para el reconocimiento de la capacidad para la acción revelan subjetividades, tensiones, temores, capacidad transformadora y agencias de ambos actores al encontrarse uno con/en el otro (comunidad- universidad).

Warmikunawan como un espejo desde donde “nos” miramos: el encuentro y la práctica intercultural

El equipo de voluntarias que lideró Warmikunawan en 2018⁸ narró su experiencia de encuentro –que supuso un desencuentro inicial– con las señoras de Sacsamarca:

Cuando culminó el año y empezamos a dialogar sobre nuestra experiencia, nos vimos de un modo distinto: nos vimos reflejadas en las mujeres que acompañamos. Inicialmente, en el desarrollo de un taller, le pedimos a las señoras que usaran un lápiz, papel y

8 De especialidades como Escultura, Antropología, Sociología, Psicología y Comunicación para el Desarrollo.

borrador para probar sus dibujos y así bocetar lo que iban a desarrollar, pero algunas preferían dibujar directamente en su proyecto personal. Para las señoras hacer bocetos era una “*pérdida de tiempo*”, ellas preferían crear “*de un solo tirón*”. Cada una de ellas tenían diversos modos de trabajar, algunos modos eran compartidos y otros no, pero eso no evitaba que cada quien lograra culminar su proyecto.

Así nos vimos a nosotras: un grupo con diversos modos de trabajar, pero con una meta en común. Más aún ¿Realmente estas diferencias son necesariamente algo negativo? Nosotras creemos que las diferencias no son malas en sí mismas, sino que permiten aportar distintas visiones sobre un mismo tema. Lo esencial es crear un espacio en el cual estas diferencias sean una potencialidad y no un obstáculo. (Bueno, Corzo, Espinoza, Ricapa y Sulca, 2020, p. 6 y 7).

En el encuentro de las voluntarias con las mujeres de Sacsamarca fue vital reconocer las diferencias. Por ejemplo, como se señala arriba, en cuanto al método de trabajo es necesario reconocer esta diferencia de aproximación a la técnica creativa porque viabilizó la posibilidad de una co- construcción, desde un compartir de saberes y un intercambio de nociones ancladas en un actor y el otro. Ello permitió el desarrollo de una autonomía creativa, pero dialogal, el mirar los recursos propios (individuales y colectivos) y más aún el mirarlos como herramientas propias con potencial

transformador. ¿Qué devolvió esta experiencia a las voluntarias?

[...] una de las conclusiones en la que conciliamos, luego de haber convivido en un entorno interdisciplinario, fue el aprender a desaprender. ¿A qué nos referimos con eso? A la capacidad que tenemos de *entrar* a entornos. Reconstruir lo aprendido para integrar nuevas propuestas. Aceptar que los aportes de las respectivas disciplinas no son tan prioritarias/totalizadoras/ en todo momento. Aprender a reconocer en qué momentos es necesario recurrir a ello y cuando no (...). Frente a ello, es importante identificar el sujeto de trabajo y, a partir de los propios conocimientos, reconocer sus habilidades e identificar su rol ideal. Ello requiere conocerse a sí mismo, darse un momento para repensarse. Así, se puede ceder y acompañar al otro, y más importante, colaborar en la construcción por medio del diálogo y la retroalimentación. (Bueno, Corzo, Espinoza, Ricapa y Sulca, 2020: 7).

Velázquez (2007) sostuvo en su estudio sobre Manta que en su trabajo de campo pudo reconocer que la experiencia de ser mujer fue un punto de encuentro y desencuentro y que fue necesario tomar conciencia de la brecha cultural y de lo no constructivo que podría ser crear una ficción de similitud, en tanto trivializaba al otro sujeto, anulándole la posibilidad de ser mirado en sus esquemas propios, autónomos y agentes.

Dicha ficción constituiría un simulacro (Baudrillard: 1978, 1994) y esto sería sumamente peligroso, pues acentuaría el vacío del diálogo intercultural en nuestra sociedad. Una profunda violencia estructural ha excluido y deslegitimado las culturas y saberes no occidentales en la construcción del estado y la ciencia. No identificar las causas contextuales de esto, ni recuperar la memoria de las poblaciones históricamente discriminadas, invisibiliza los conflictos y suprime todo intento de diálogo, vínculo y práctica intercultural (Tubino, 2015). Esta última, está en estrecha relación con la empatía, las emociones, el reconocimiento y los entornos subjetivos e intersubjetivos que permiten la experiencia de ciudadanía (Velázquez, 2016).

Volviendo a al espacio de Warmikunawan, el equipo de voluntarias reflexionó sobre su experiencia desde el marco intercultural:

[...] reconocimos que existía una diversidad de mujeres [de Sacsamarca], tanto en sus edades, historias familiares, procedencias y trayectorias de vida distintas. Ello fue particularmente resaltante, ya que todas nuestras creencias partían de una visión homogénea de ellas [las mujeres de Sacsamarca]; sin embargo, caímos en cuenta que pese a la diversidad se podía crear un espacio en común, donde la creación artística permitía entablar el diálogo y la posibilidad de las diferentes maneras de apropiarse del propio taller. La diversidad que conocimos es un proceso

complejo y de alta sensibilidad. Por ello, la escucha y el reconocimiento de nuestro rol como voluntarias se convirtió en un factor importante.

De este modo, nos dimos cuenta que la interculturalidad no es solo reunir (algo dado) a diversas personas en un espacio sino construir de modo colaborativo y bidireccional. En ese sentido, la interculturalidad es un horizonte y no algo ya predeterminado por el simple hecho de compartir una misma nacionalidad. (...) El vínculo se refuerza al despejar nuestros imaginarios para disponerse frente al “otro” y trabajar en colectividad. De este modo, consideramos que la interculturalidad nos impulsa a dejar de lado la perspectiva académica y a recurrir a un propio recurso humano, como la empatía. (Bueno, Corzo, Espinoza, Ricapa y Sulca, 2020: 3 y 4).

Warmikunawan como espacio restaurador de capacidad transformadora, procesos participativos y acción política

El contexto participativo de las mujeres de Sacsamarca era desventajoso al momento de llevar a cabo la iniciativa y lo sigue siendo. A las mujeres de Sacsamarca siempre se les ha vinculado al ámbito privado e involucrado en actividades relacionadas al cuidado y la reproducción (lo doméstico, el hogar). Lagarde (1992) señala que las mujeres al estar confinadas en el ámbito privado, tendrán dificultades para vincularse unas con otras, anulando la posibilidad de encontrar características comunes, lo cual potencia la separación y crea una

enemistad histórica, donde prima la incapacidad de hacer alianzas.

Son pocas las mujeres sacsamarquinas que participan del ámbito público, y de ser el caso, su mayor presencia y participación se produce en espacios ginocentros, como los programas sociales estatales (Juntos, Cuna Más) y las organizaciones sociales de base (Comedores Populares, Vaso de Leche) presentes en la comunidad (Noa, 2018). Las mujeres en estos espacios van acumulando experiencias de participación y asumiendo liderazgos. Sin embargo, persisten condicionantes que impiden el despliegue de sus agencias plenas y su real participación (libre, empoderada y autónoma) en espacios públicos comunitarios (asambleas comunales) o en el ejercicio de cargos de autoridad (representados históricamente por hombres).

Por otro lado, las mujeres sacsamarquinas aprecian participar en talleres, charlas o capacitaciones porque las entrena para perder miedo de hablar en público y les posibilita un mayor desenvolvimiento y relacionamiento social. Los espacios de fortalecimiento de capacidades son valorados, en tanto les abre la posibilidad de desarrollarse humanamente, ampliando sus posibilidades de elegir sobre sus vidas, más allá de producir dinero (Alkire y Deneulin, 2018). Es decir, ver re-emergir su agencia, vista esta como “la capacidad de una persona para perseguir y alcanzar las metas que valora y tiene razones para valorar” (Alkire

y Deneulin, 2018, p.64); además, de actuar y producir cambios (Sen, 1999).

En esta línea, Montero (2006) señala que las transformaciones son producidas por la acción de los miembros de la comunidad en un proceso de fortalecimiento o potenciación, a través del cual los recursos y las capacidades existentes son desarrolladas y se adquieren nuevas. Murguialday (2006) acentúa esta idea y la interseca con el sistema de género desigual y desventajoso para las mujeres, agregando que el fortalecimiento de las capacidades y la autonomía de las mujeres serán una herramienta clave para transformar las estructuras sociales, incluidas aquellas que perpetúan la dominación masculina. Entonces, la participación será percibida por las mujeres de Sacsamarca como una oportunidad para aflorar y visibilizar agencia, perseverar, enfrentar la adversidad, buscar soluciones, pedir ayuda y desplegar estrategias (Noa, 2018).

Desde Warmikunawan, el fortalecimiento de la organización de mujeres se ha trabajado transversalmente. Asociatividad y organización son nociones presentes en el vocabulario de las mujeres participantes porque son parte de sus dinámicas institucionales a nivel de organización comunal, como se sostuvo anteriormente. Comenta una de las acompañantes DARS:

Ellas [las mujeres de Sacsamarca] plantean tener representantes, una junta directiva, a nosotras no se nos había ocurrido, porque así funcionan en otros espacios en

la comunidad. No sé si decían claramente, pero creo que sentían que requerían rostros que les represente y se hicieran responsables de decisiones (entrevista a Miembro DARS, 2018).

La asociatividad y el trabajo en equipo no ha sido un proceso fácil para las mujeres participantes. Si bien son nociones que están presentes en el discurso, en la práctica resulta ser difícil conciliar los intereses y beneficios a nivel de equipo. Más aún si estas no son acompañadas por un mediador/a externa. Al respecto, una de las participantes de los talleres menciona que: “Para mejorar...debemos organizarnos, puntualidad y responsabilidad. La universidad nos organiza, vienen ellas, nos hablan, nos dicen así hay que hacer todos...nos dan ánimo para salir adelante” (entrevista a mujer sacsamarquina-E5, DARS, 2018).

La organización y su activación en asociaciones tendrán fines relacionados al logro de objetivos u obtención de resultados y serán un medio para solicitar recursos, postular a fondos o generar productos en cantidades para vender. Tal como señala una de las señoras de Sacsamarca:

“Para cualquier cosa que queramos hay que organizarnos... aquí nos falta organizarnos. En otros sí hay, por qué crees que tienen talleres de tejido, artesanía, por organización [...] Cuando te organizas, ahí estás pudiendo o no pudiendo, no todo bien puede salirte” (mujer sacsamarquina entrevistada E3).

El trabajo en equipo desde Warmikunawan desarrolló habilidades de comunicación y de escucha, de consenso. En este ejercicio se acercaron conflictos y diferencias. Sin embargo, la posibilidad de negociar despertó habilidades de concertación y estrategias de cuidado. El trabajo grupal fuera del espacio de los talleres se tornó muy dificultoso para algunas señoras, por varias razones: horarios, conflictos, percepciones, etcétera.

Se experimentaron formas de trabajo propias de las mujeres. Estas muchas veces respondieron a la utilidad que quisieron darle al trabajo en equipo, pero la eficacia de optar por el trabajo individual logró triunfar:

Grupal es difícil acá, las señoras no quieren juntarse, quedas una hora y no vienen, pierdes tu tiempo esperando, mejor es individual (mujer sacsamarquina E5).

Grupal un poco incómoda porque entre varios siempre hay dificultades, a veces cuando está en tu mano puedes hacer en la hora que tienes tiempo, pero cuando están entre varios tienes que esperar hasta que terminen te están cortando tiempo, te están pidiendo, tienes que apurar y te sale feo... No hay tiempo de ir a otra casa, ahora ya llegamos a tiempo de sembrar y vamos a estar ocupados” (mujer sacsamarquina entrevista a mujer sacsamarquina-E7, DARS, 2018).

Con todas las dificultades y retos, las mujeres de Sacsamarca que participaron de

Warmikunawan se fueron auto reconociendo como agrupación, siendo algunos de los indicadores:

- La organización, como todos los años, de la exposición de productos artesanales trabajados anualmente en los talleres Warmikunawan por el aniversario del distrito de Sacsamarca (reconocimiento).
- Los desfiles de las participantes como parte de la clausura anual de los talleres (reconocimiento).
- El haberse, en el 2018, comprometido con la elaboración y venta de 40 cartucheras tejidas con lana de sus ovejas para ser compradas por coordinación de Voluntariado de la DARS (autodeterminación).
- Apertura de un cuaderno de actas y registro como asociación en el 2017 (empoderamiento), el haber organizado un paseo de integración entre todas las integrantes de Warmikunawan- mujeres de la universidad y Sacsamarca- en el 2017 (autodirección).
- Propuesta de una “contrapartida” para la compra de lanas y así cumplir el compromiso de hacer chalecos turquesas como elementos identitarios de las participantes del espacio, sin depender de los recursos de la universidad en 2017 (autosuficiencia).

Todo ello con los desafíos que implicó: coordinaciones, toma de decisiones, acuerdos, desacuerdos, resolución, organización entre el grupo de señoras y el equipo DARS- PUCP, y también entre las señoras mismas para cuando

el equipo DARS- PUCP no se encontraba en la comunidad. Y no solo es el autorreconocimiento del grupo, es también el ser vistas por sus autoridades y su comunidad como sujetos y como grupo, en tanto se les reconoce su capacidad de hacer, actuar y transformar, mediante el tejido, su rol hacia ámbitos públicos y con capacidad de incidencia. También sostienen el espacio y muestran lo que hacen ante la comunidad en fechas simbólicas, ante la presencia y escrutinio de autoridades (como en el aniversario de la comunidad) o desfilando como símbolo de clausura de un año más de taller o solicitando a la universidad sus constancias de participación para sustentar lo aprendido y salir al mercado más empoderadas con el apoyo de sus autoridades.

Estas fueron formas de contestar políticamente a las relaciones asimétricas de poder existentes en la comunidad, mediante la expresión de sus saberes artísticos individuales y colectivos, que las convoca y agrupa, para ir tras un objetivo genuino común: reconocimiento. A esto se suma, el autoreconocimiento personal y su propia respuesta estética a lo que crean. Un ejemplo de esto ocurrió en el 2015, cuando la tela en la que habían trabajado la aplicación y el bordado, fue enmarcada de tal manera que terminó siendo una especie de cuadro decorativo exhibido en varias de las casas de las señoras participantes de los talleres.

La exposición de trabajos artísticos elaborados a lo largo de los talleres, es una estrategia para

visibilizar los logros del taller y de la colectividad, también para que sean reconocidas por sus habilidades artísticas:

En el aniversario, todo lo que hemos hecho ponemos en exposición y la gente mira, de aquí mismo, de Huanca Sancos, los visitantes quedan admirados de lo que hacemos, me siento orgullosa porque hemos hecho y ahí está para que vean los varones lo que hacemos las mujeres...miran admirados y quieren comprar. (entrevista a mujer sacsamarquina-E2, DARS, 2018).

En esa línea, se propició que las mujeres artesanas participantes de los talleres, puedan visitar Lima y vender sus productos en la feria Sumaq Ruway de la PUCP. Por otro lado, la búsqueda de reconocimiento ha sido una lucha constante para las mujeres de Sacsamarca, lo cual va desde la dedicación y auto exigencia que le ponen al producto que hacen, pasando por el hecho de emprender un trabajo artístico “perfecto”, hasta la necesidad de mostrar un producto concreto y bien elaborado, como una suerte de rendir cuentas de todas sus acciones ante las autoridades y comunidad, para no ser estereotipadas de poco productivas, incapaces, etcétera.

La presión social que reciben las mujeres por parte de los hombres de la comunidad, de sus propios esposos y de la comunidad en general hace que ellas siempre tengan que estar alertas a dar cuentas de lo que hacen en Warmikunawan y en otros espacios de talleres, charlas o capacitaciones:

Si no se muestra, la comunidad va a decir por gusto vienen de la Católica, casi no trabajan las señoras... Si no exponemos nada de nada serviría que estemos en los talleres, la gente pensaría que para nada estamos asistiendo” (entrevista a mujer sacsamarquina- E7, DARS, 2018).

Si no se expone dirán dónde están estas señoras que trabajan, que pasó, por qué ahora ya no trabajan... a qué han venido, qué cosa han hecho las señoras que han ido” (entrevista a mujer sacsamarquina- E1, DARS, 2018).

Esta presión social devalúa el trabajo desde lo afectivo- subjetivo (fortalecimiento de vínculos, relaciones, capacidades y afectos). La percepción o mirada de los hombres va influir en las decisiones, respuestas y el valor que quieran adjudicar al trabajo y a lo que se hace. Asimismo, el fortalecimiento de los recursos y la organización ha permitido la visibilización de agencias y los liderazgos de las participantes:

Fortalecimiento de la junta es fundamental, trabajar para que ellas puedan asumir nuevas funciones, responsabilidad, cofacilitación, liderazgo, manejar el grupo. A partir de eso vimos cómo las mujeres se han organizado para el paseo Pachapupum, a pesar de las dificultades, se ha logrado ir, compartir. Ver a las señoras proponer, la contrapartida, juntemos el dinero, hagamos la rendición (entrevista a miembro DARS, 2018).

A cinco años del trabajo en conjunto con las mujeres saccamarquinas, se fortaleció el reconocimiento de sus recursos, su capacidad organizativa, el diálogo y la escucha entre ellas y con el equipo PUCP. Warmikunawan abrió el tránsito hacia la confianza, resquebrajada como secuela del CAI. La restauración de la capacidad de transformación como individuo y colectivo frente a procesos participativos, como hemos visto arriba, se enmarca en una propuesta que trabaja desde el arte, la creatividad y los afectos. Levine nos dice:

Cuando un grupo social se halla en una situación de desamparo, ya sea debido a la pobreza, la opresión, el desastre natural u otros factores, por lo general las personas se experimentan a sí mismas como aisladas y separadas de otras. Una de las cosas que la experiencia de producir arte juntos logra es la de restaurar el sentido de una comunidad viva, de ser parte de un todo que es mayor que una/o misma/o. (Levine, S., 2011; traducción Neyra, E.).

Y esta restauración del sentido de comunidad de mujeres, de sororidad y de capacidad poeítica se fue plasmando en la participación en los talleres voluntariamente, el crear los productos, organizarse para hacerlos, mostrarlos, venderlos, cuidarlos, atesorarlos.

Finalmente, los cierres de taller, a fines de cada año de trabajo, han sido bastante emotivos porque han significado el logro del trabajo conjunto, el haber fortalecido el vínculo, el superar

obstáculos y el ser reconocidas. Levine llamaría a esto “solidaridad”, es decir, la experiencia de ser/estar juntas/os con otra/os, como una parte fundamental del ser/estar en el mundo.

Esta solidaridad con frecuencia tiene lugar dentro de un escenario de celebración, uno en el que el gozo de cantar y bailar juntas/os puede enlazar a un grupo social en un sentimiento mutuo de parentesco, pero las artes son también capaces de contener la experiencia de pasar el duelo debido a lo que ha perdido una persona o grupo. El duelo y la celebración son dos formas esenciales en las que el hacer-arte puede tocar la esencia de ser humano. Tanto nuestras lágrimas como nuestras risas nos mantienen juntos. (Levine, S., 2011; traducción Neyra, E.).

Ese es el sentir un poco de parte del equipo, que rió, se relajó, trabajó, se molestó, se ilusionó, se frustró; pero, que por sobre todo se liberó, creó y transformó. En el encuentro acogió su capacidad poeítica e hizo posible la construcción de un proyecto compartido, mirado desde un “nosotras”, en acción colectiva.

CONCLUSIONES

La conclusión 170 del Informe final de la CVR propone:

[...] que el gran horizonte de la reconciliación nacional es el de la ciudadanía plena para todos los peruanos y peruanas. A partir de su mandato de propiciar la reconciliación nacional y de

sus investigaciones realizadas, la CVR interpreta la reconciliación como un nuevo pacto fundacional entre el Estado y la sociedad peruanos, y entre los miembros de la sociedad.” (CVR, 2004).

Cómo se puede contribuir desde la academia a transitar hacia una sociedad que se reconozca como ciudadana. La RSU de la PUCP, en tanto el compromiso territorialmente situado que tiene la universidad con la sociedad, espera aportar en tres actitudes ciudadanas en los miembros de su comunidad:

- i) reconocer positivamente nuestras diferencias realzando relaciones de convivencia empáticas entre todas las personas, con dignidad y en libertad; ii) asumirnos como agentes de nuestras propias vidas, capaces de ejercer poder público y crear conocimiento comunitario; y iii) sentir pertenencia y compromiso con una comunidad política amplia, diversa y pluralista. (DARS, 2019).

De cara al Bicentenario, la universidad, tomando a la RSU como fundamento de vida universitaria (Ley Universitaria Peruana N° 30220), debe fortalecer su responsabilidad con la sociedad, deteniéndose a evaluar cómo ha colaborado con la construcción de ciudadanía, desde sus alcances y limitaciones, qué retos hay por asumir, hacia dónde hay que poner la mirada escalando esfuerzos con otros actores e instituciones e incrementando su impacto social.

La iniciativa particular de Warmikunawan, mostrada en el presente artículo, buscó compartir los aprendizajes y reflexiones de la experiencia, teniendo como centro el poder del arte para procesos de transformación social y el enfoque RSU de la PUCP. Ello ha implicado aprender que el conocimiento no es autorreferencial y que también se construye desde una experiencia dialógica de colaboración (Córdova y Bracco, 2016). Desde Warmikunawan, a la par que se colaboró con un sector de mayor necesidad en nuestra sociedad, el retorno académico de esta experiencia decolonizó el saber (Castro-Gómez, 2005), sensibilizó y desarrolló una ciudadanía, tanto en la comunidad universitaria vinculada a la iniciativa como en los escenarios en los que se trabajó, capaz de construir y trabajar por objetivos que apuntan al bien común (DARS, 2019).

Dada las condiciones históricas de desigualdad en la que viven muchas mujeres, es vital problematizar y reconocer que en una sociedad patriarcal y androcéntrica las mujeres quedan excluidas (así como muchas otras poblaciones vulnerables). En ese sentido, y teniendo como horizonte la construcción de una ciudadanía plena, asumir una postura y pasar de la queja a la acción (responsable y reflexiva), como diría Gonzalo Portocarrero, resulta imperante.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aldana, C.

(2017). ¿Cómo se hace el trabajo comunitario en nuestro medio? En: Rivera, M. y Vargas, G. (eds.), *Salud Mental Comunitaria. Miradas y diálogos que transforman* (pp. 43- 70). Lima: URSPSI DARS- PUCP

Alfaro, S.

(2008). Diferencia para la Igualdad. Repensando la ciudadanía y la interculturalidad en el Perú. En: Alfaro S., Ansión, J., Tubino, F. (eds.), *Ciudadanía Intercultural. Conceptos y pedagogías desde América Latina* (pp. 191- 216). Lima: Fondo PUCP, RIDEI PUCP.

Alkire, S. y Deneulin, S.

(2018). El desarrollo humano y el enfoque de capacidades. En: Deneulin, S., Clausen, J., Arellí, V. (eds.), *Introducción al enfoque de capacidades: aportes para el desarrollo humano en América Latina*. Buenos Aires: FLACSO Argentina, el Fondo Editorial PUCP, Editorial Manantial.

Arenas, E. y Custodio, E.

(2015). Experiencias de colores: Estrategias de intervención comunitaria en contextos de post Conflicto Armado Interno en Perú. *Eureka*, 12(m), 151-164. Paraguay.

Baudrillard, J.

(1994). *Simulacra and simulation*. Michigan: The University of Michigan.

(1978). *Cultura y Simulacro*. Barcelona: Editorial Kairós.

Bracco, L., y Ruiz-Bravo, P.

(2017). Tu envidia no es mi progreso: El bienestar desde una mirada cultural y de género. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, 16(2), 43-53. DOI: 10.5027/psicoperspectivas-vol16-issue2-fulltext-1010

Bueno, E., Corzo, E., Espinoza, A., Ricapa, F., y Sulca, L.

(2020). Aprender a Desaprender. Reflexiones en torno a la experiencia del Taller de Creación Artística Warmikunawan. En: *Experiencias de Responsabilidad Social de estudiantes y docentes en el marco de convenios La Garita y Sacsamarca*. Dirección Académica de Responsabilidad Social, PUCP. Recuperado de: <https://dars.pucp.edu.pe/publicacion/experiencias-de-estudiantes-y-docentes-en-el-marco-de-los-convenios-la-garita-y-sacasamarca/>

Comisión de la Verdad y Reconciliación

(2003). *Informe final. Tomo V. Historias representativas de la violencia*. Lima: CVR.

Comisión de la Verdad y Reconciliación

(2004). *Hatun Willakuy. Versión abreviada del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación*. Lima: CVR.

Del Castillo, C.

(2018). Aprendiendo en el encuentro. Allin Kawsanapaq. Punto Edu N°450, edición impresa pág. 7. Recuperado de: <https://puntoedu.pucp.edu.pe/impresos/peso-a-la-baja/>

Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS- PUCP)

(2014). *Diagnóstico Psicosocial y Socioeconómico de Sacsamarca*. Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de: <http://dars.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2016/07/DARS-diagnostico-sacsamarca.pdf>.

Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS- PUCP)

(2014). Políticas de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de: <http://cdn01.pucp.education/dars/uploads/2018/03/28121705/politica-de-rsu-crvs.pdf>

Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS- PUCP)

(2014). *Informes de las Brigadas Psicológicas en Sacsamarca, Ayacucho*. Lima Pontificia Universidad Católica del Perú, octubre, manuscrito.

Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS- PUCP)

(2018). *Informe de evaluación de iniciativa Warmikunawan*. Documento interno.

Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS- PUCP)

(2019). *La Responsabilidad Social Universitaria en la Pontificia Universidad Católica del Perú*. Accesible en: <https://dars.pucp.edu.pe/publicacion/la-responsabilidad-social-universitaria-la-pontificia-universidad-catolica-del-peru/>

Espinoza, J. (Ed.)

(2018). *Historia de la Comunidad Campesina de Sacsamarca. Diálogo, memoria y reconocimiento*. Lima: Dirección Académica de Responsabilidad Social de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de:

<https://dars.pucp.edu.pe/publicacion/historia-la-comunidad-campesina-sacsamarca-dialogo-memoria-reconocimiento/>

Escribens, P. y Ruiz, S.

(2006). *La experiencia de Manta: intersubjetividad e interculturalidad*. Ponencia presentada en el XXVI Congreso Latinoamericano de Psicoanálisis FEPAL, Lima, octubre del 2006.

Eskenazi, J., Mercado, L. y Muñoz, I.

(2015). Agencia, conflicto y desarrollo humano en Ayacucho: el caso de Sacsamarca post Sendero Luminoso. *Debates en Sociología, Vol. (40)*, 93-126. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/debatesensociologia/article/view/13860/14484>

Levine, E. y S. Levine (Eds.)

(1999). *Foundations of Expressive Arts Therapy: Theoretical and Clinical Perspectives*. Londres: Jessica Kingsley Publishers.

(2011). *Art in Action. Expressive Arts Therapy and Social Change*. Londres: Jessica Kingsley Publishers, pp. 21-30. Traducción de Eloy Neira, con la colaboración de Aroma de la Cadena y Luciana Córdova

Levine, S.

(1997). *Poiesis: The Language of Psychology and the Speech of the Soul*. Londres: Jessica Kingsley Publishers.

Noa, A.

(2019). *Participación comunitaria de mujeres en una comunidad rural de Ayacucho* (Tesis de maestría). Recuperado de: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/13598>

Rivera, M., Velázquez, T. y Morote, R.

(2014). Participación y fortalecimiento comunitario en un contexto post terremoto en Chíncha, Perú. *Psicoperspectivas, 13*(2), 144-155. Recuperado de <http://www.psicoperspectivas.cl> DOI: 10.5027/PSICOPERSPECTIVAS-VOL13-ISSUE2-FULLTEXT-354. Disponible en: <http://departamento.pucp.edu.pe/psicologia/wp-content/uploads/2015/04/Rivera-Velazquez-Morote-2014.pdf>

Ruiz, P.

(2016). Co- laborar: una apuesta desde la Responsabilidad Social Universitaria. En Sagástegui, C. (ed.), *Reconstruyéndonos. Una experiencia de responsabilidad Social Universitaria con el Centro Poblado La Garita* (pp. 25- 39). Lima: Dirección Académica de Responsabilidad Social PUCP, Fondo Editorial PUCP.

Sen, A.

(1999). *Desarrollo y libertad*. Barcelona: Planeta.

Velázquez, T., Cueto, R., Rivera, M. & Morote, R.

(2011). Construyendo una Psicología Comunitaria en Perú. En M. Montero y Serrano-García (Comp.), *Historia de la Psicología Comunitaria en América Latina. Participación y transformación* (pp. 337-355). Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós.

Velázquez, T., Rivera, M., y Custodio, E. (Eds.)

(2015). El acompañamiento y el cuidado de los equipos en la Psicología Comunitaria: Un modelo teórico y práctico. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 5 (2), 307- 334. Recuperado de: <https://revista.psico.edu.uy/index.php/revpsicologia/article/view/275/257>

Velázquez, T., Stojnic, L., Sagástegui, C., y Rosales, J.

(2016). Lección Inaugural EEGLL. Universidad, ciudadanía y Responsabilidad Social: Una relación necesaria. Recuperado de: <http://dars.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2016/09/DARS-Tesania-Velazquez-Universidad-ciudadania-responsabilidad-social.pdf>

Velázquez, T., Sagástegui, C., y Stojnic, L.

(2018). El enfoque de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de: <http://cdn01.pucp.education/dars/uploads/2018/03/26144121/enfoque-rsu-pucp-crvs.pdf>

Tubino, F.

(2015). *La interculturalidad en cuestión*. Lima: Fondo Editorial PUCP.

Wakeham, A.

(2019). *Autocuidado y cuidado de equipos en trabajo de campo en comunidades post CAI*. [Presentación de Power Point] . Documento inédito, DARS- PUCP.

NUEVAS LUCES. LA VIGENCIA DE LA MEMORIA POSCONFLICTO: EL CASO PERUANO DE ESTERILIZACIÓN FORZADA (1996-2000)¹

New lights. The validity of the post-conflict memory: the peruvian case of forced sterilization (1996-2000)

ALEJANDRA BALLÓN GUTIÉRREZ
aballong@pucp.pe

RESUMEN

La esterilización forzada fue una práctica común en la década del noventa, sobre todo en el marco del Programa Nacional de Salud Reproductiva y Planificación Familiar, el cual se desarrolló entre los años 1996 y 2000, durante el último quinquenio del conflicto armado interno en Perú y del siglo XX. Sin embargo, a pesar de las graves violaciones a los derechos fundamentales, esta práctica no se abarcó dentro de las investigaciones del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (2003). Desde el punto de vista estético y antropológico-político, el presente artículo analiza imágenes, vídeos, testimonios y textos recientemente publicados, y que constituyen nuevas pruebas y plantean nuevas perspectivas acerca del rol que las Fuerzas Armadas del Perú jugaron en los procedimientos eugenésicos del mayor programa estatal de control demográfico de las Américas.

Palabras claves: esterilización forzada / derechos sexuales y reproductivos / control demográfico / políticas de memoria / estudios de género / eugenesia.

ABSTRACT

Forced sterilization was a common practice in the 1990s, especially in the framework of the Reproductive Health and Family Planning Program, which was developed in the last five years of the internal armed conflict in Peru (1980-2000) and of the 20th century. However, despite the serious violations of fundamental rights, this practice was not covered within the investigations of the Final Report of the Truth and Reconciliation Commission (2003). From the aesthetic and anthropological-political point of view, this article analyzes recently published images, videos, testimonies and texts, which constitute new evidence and raise new perspectives on the role that the Peruvian Armed Forces played in the eugenics procedures of the major state demographic control program of the Americas.

Keywords: forced sterilization / sexual and reproductive rights / demographic control / memory policies / Gender Studies / eugenics.

1 El presente artículo se socializó en forma de ponencia durante el XXXIV International Congress of the Latin American Studies Association. New York, 27 -30 de mayo de 2016, en la mesa "Perspectivas simbólicas, estéticas y etnográficas de género en el Perú posconflicto. Una mirada a la justicia, la reparación y las políticas de memoria- Perú". Para fines de esta publicación algunos datos han sido actualizados.

INTRODUCCIÓN

La intención de este artículo es abrir un espacio distinto de reflexión. Con ese fin, proponemos una nueva hipótesis histórica: el caso de esterilizaciones forzadas en el Perú no sería visto como un caso aislado del conflicto armado interno, que asoló al país a finales del siglo XX. En ese sentido, al interrelacionar el contexto político económico a la nueva data recopilada (textual/testimonial/visual), se nos permitirá esclarecer el rol que jugaron las Fuerzas Armadas en la conceptualización, implementación y sistematización de la política de control demográfico de la década de los años noventa. Asimismo, esperamos aportar a la comprensión social del papel que el Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar (1996-2000) jugó en el conflicto armado interno (CAI) (1980-2000).

Puesto que, a la luz de nuevas evidencias se dibuja otra dimensión de la historia y con ello se hace presente una posible y necesaria reescritura del CAI que la Comisión de la Verdad y Reconciliación (2003) calificó como “el episodio de violencia más intenso, más extenso y más prolongado de toda la historia de la República”. Planteamos que los programas maltusianos de salud reproductiva nacionales fueron parte integrante de los objetivos de seguridad nacional que la política de Estado desarrolló durante los dos gobiernos consecutivos del expresidente Fujimori en complicidad con las Fuerzas Armadas,

tal como se planteó en los lineamientos del Plan por un Gobierno de la Reconstrucción Nacional (1989), más conocido como el Plan Verde.

El artículo está planteado en cuatro partes. La primera parte es *Modus Operandi*, el cual describe cómo las esterilizaciones forzadas se plantearon como una estrategia contrasubversiva en el período de pacificación y devela los vínculos entre las Fuerzas Armadas y el gobierno; así como, la ideología militar nacional e internacional en el marco del PNSRPF. En la segunda parte intitulada *La vigencia del olvido*, se narra el contexto histórico y actual de las esterilizaciones forzadas dentro de las políticas de memoria y reparación. La tercera parte es *Estética del horror*, que muestra a las fotografías y vídeos como documentos que corroboran la participación de las Fuerzas Armadas y la sistematización del PNSRPF. En la cuarta parte, *Control subalterno*, se muestran algunos ejemplos concretos en los que las Fuerzas Armadas y las brigadas de salud se relacionaron con las esterilizaciones forzadas en el marco del conflicto armado interno. Finalmente, a la luz de las reflexiones expuestas, concluiremos en que las esterilizaciones forzadas no fueron un programa paralelo que coincidió con el momento del conflicto; sino que fueron, de hecho, un arma de guerra y un instrumento de tortura contra las mujeres subalternas.

MODUS OPERANDI: LAS ESTERILIZACIONES FORZADAS COMO ESTRATEGIA CONTRASUBVERSIVA EN EL PERÍODO DE PACIFICACIÓN

La historia política del Perú contemporáneo está profundamente marcada por las dos décadas de guerra interna que se vivieron al final del siglo XX. La violencia política se manifestó desde el comienzo de la década del ochenta y finalizó con el

cambio de siglo, momento en el que Alberto Fujimori intenta renunciar a la presidencia del Perú a través de un fax emitido desde Tokio. Ante los hechos, el Congreso decidió rechazar la renuncia y declaró vacante la Presidencia de la República, aduciendo “incapacidad moral permanente” e inhabilitó al ex presidente para ejercer cualquier cargo público por un periodo de diez años. La principal víctima del conflicto armado interno que asoló al país, en el que se enfrentaron el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), el Partido Comunista Peruano-Sendero Luminoso (PCP-SL) y el Estado Peruano, entre otros actores menores, fue la población rural. En especial, campesinos quechua-hablantes de escasos recursos económicos, en cuyo cuerpo recayó el CAI.²

2 El informe final de la CVR estimó en 69,280 como el número de víctimas del CAI en Perú. La gran mayoría pobladores andinos: campesinos (50%), quechua hablantes (75%), pobres (68%), de zonas rurales (79%), entre otras de menor proporción (CVR, 2003, pp.315-316). De otro lado, según el investigador Ronald Gamarra, el número actualizado y documentado de desaparecidos supera los quince mil.

Para comprender cómo es que al final del conflicto, durante el llamado período de pacificación (1993-2000), se instaló por primera vez una ley de población que dio carta blanca a un programa de control demográfico masivo, sistemático y compulsivo, que, a la luz de los testimonios y pruebas, esterilizó de manera forzada a miles de mujeres de escasos recursos económicos (campesinas, nativas, indígenas, migrantes internas y desplazadas descendientes de pueblos originarios). Debemos situarnos al final del primer gobierno de Alan García (1985-1990), cuando la cúpula cívico-militar estableció los lineamientos para un golpe militar que entre sus principales objetivos proponía llevar a cabo un masivo programa eugenésico de esterilizaciones. Así, el Plan por un Gobierno de la Reconstrucción Nacional (1989-1990)³, también referido en el informe de la CVR como el Plan Político Militar y más conocido como Plan Verde, postulaba lo siguiente:

Ha quedado demostrada la necesidad de frenar lo más pronto posible el crecimiento

3 Según Rospigliosi (IEP, 1996, pp.28-29), el Plan Verde se extendió a tres tomos. El Tomo I, se titula “Impulsar al Perú al siglo XXI”, la Introducción está fechada en octubre de 1989 y consta de 8 capítulos y 4 anexos. El Tomo II es “Apreciación de Inteligencia” y consta de 4 capítulos, 17 anexos y la primera evaluación está hecha “al 20 de febrero de 1990”. Los 17 anexos incluyen al final dos anexos más a la apreciación de inteligencia de fechas 9 de abril de 1990 (un día después de la primera vuelta electoral) y 13 de junio de 1990 (tres días después de la segunda vuelta) y por último una “Hoja de coordinación final” que fija como “Día D” el 27 de julio de 1990, un día antes de la asunción del mando por Alberto Fujimori. El Tomo III se titula “El Consejo Estratégico de Estado”.

demográfico y urge, adicionalmente, un tratamiento para los excedentes existentes: utilización generalizada de esterilización en los grupos culturalmente atrasados y económicamente pauperizados (...) Los métodos compulsivos deben tener solo carácter experimental, pero deben ser norma en todos los centros de salud la ligadura de trompas (...) Hay que discriminar (...) estos sectores, dado su carácter de incorregibles y la carencia de recursos (...) solo queda su exterminio total.⁴ (Oiga, 1993, p.26)

A finales de la década del ochenta, el Servicio de Inteligencia estaba bajo las órdenes del general Edwin Díaz (alías “Cucharita”) que tenía de asesor al ex-capitán expulsado del Ejército por ser agente de la CIA, Vladimiro Montesinos, y su asesoramiento era decisivo (Oiga, 1993, p.24). Montesinos sería posteriormente jefe del Servicio de Inteligencia Nacional del Perú (SIN). Así, en medio de la segunda década del conflicto, que había dejado a más de la mitad del territorio nacional en estado de emergencia, se establecieron los dos gobiernos consecutivos de Alberto Kenya Fujimori.

Al comenzar 1990, Fujimori convenció a los militares de no llevar a cabo el golpe de Estado antes de que él asumiera el poder (Kenney, 2004) y nombró a los generales y almirantes que suscribieron fielmente el proyecto de golpe

4 Sobre el programa genocida de planificación familiar diseñado en el Plan Verde para la década del noventa. Ver: Getgen, 2009.

militar, tal como fue concebido en el Plan Verde. Con ello, Fujimori ganó el control de las Fuerzas Armadas (Rospigliosi, 1996) y el golpe militar se concretizó en 1992, bajo la extraña figura del autogolpe (Cameron, 1997 y Burt, 2004).

De esta manera, el Plan Verde creó los lineamientos de base político-militares durante el Fujimorismo y también sirvió de base a los militares destacados que fueron convocados para elaborar un proyecto de Estado denominado Plan de Contingencia y Emergencia (P.C.E.) que tenía por misión estudiar, analizar y crear un proyecto que frenase las altas tasas de natalidad a nivel nacional.⁵ Con ese propósito en mente, 25 militares, en su mayoría médicos que realizaron cursos en Japón y Estados Unidos, determinaron que debían realizarse intervenciones quirúrgicas para la esterilización forzada (MINSa, 2002).

Con el fin de llevar a cabo el plan, Fujimori priorizó desde sus inicios la *planificación familiar* y la *lucha contra la pobreza*. Según el INEI (1996), a partir del mes de octubre del año 1990 se planteó claramente “(...) el apoyo político del Supremo Gobierno para llevar adelante un Programa de Población, el mismo que orientó la formulación del Programa

5 Según el informe final de la Comisión Especial sobre actividades de Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria (AQV), esto se mantuvo en reserva “por razones de estado” y recién en 1997 fue dado a conocer bajo el Decreto Supremo N° 055-97-PCM26, que anunciaba la creación de la Comisión Nacional de Coordinación de Políticas de Planificación Familiar y Salud Reproductiva-COORDIPLAN. (MINSa, 2002, p.69)

Nacional de Población 1991-1995 y llevó a la denominación de 1991 como el Año de la Planificación Familiar”. En 1992, con el respaldo de las Fuerzas Armadas y la posterior aprobación de la sociedad civil, Fujimori cooptó el Estado Peruano: disolvió el Congreso, suspendió los tribunales y acto seguido cambió la Constitución Política del Perú que fue aprobada en 1993 por el Congreso Constituyente Democrático, que él mismo eligió luego del autogolpe.

Desde entonces el Perú vivió bajo lo que el filósofo italiano Agamben describió como un **Estado de excepción**, es decir que el gobierno encontró una forma ‘legal’ para implementar acciones que no podían ser legales (2004). En este contexto, que según Rousseau (2012), era lejano al feminismo de Estado y cercano a la ‘clientelización’ de las mujeres. En lo que concierne a las políticas estatales, el movimiento feminista y las organizaciones de mujeres que venían luchando sostenidamente para obtener el respeto y la vigencia de sus derechos fundamentales también fueron cooptados.⁶ La apropiación del discurso feminista **pro-choi-ce** logró su popularidad y aceptación en el Discurso a la Nación que A. Fujimori pronunció en el Congreso de la República el 28 de julio de 1995:

[...] el Estado promoverá que las familias de bajos ingresos y de menos nivel educativo, tenga el mismo acceso a los métodos de planificación familiar con que cuentan las clases de mayores ingresos. (...) Lo justo es difundir, he dicho difundir, a fondo, los métodos de planificación familiar. Hemos sido y seremos un Gobierno pragmático, sin tabúes ni “vacas sagradas”. ¡Las mujeres peruanas deben ser dueñas de su destino!

Acto seguido, Fujimori utilizó un discurso parecido ante la IV Conferencia de la Mujer (1995) en Beijing, China, en donde fue el único hombre que participó:

Mi Gobierno ha decidido llevar a cabo, como parte de su política de desarrollo social y lucha contra la pobreza, una estrategia integral de planificación familiar que encara, abiertamente y por primera vez en la historia de nuestro país, la grave carencia de información y de servicios sobre la materia para que de esta forma las mujeres dispongan, con toda autonomía y libertad sobre sus propias vidas.

Es de notar que cuatro días antes de la IV Conferencia de la Mujer, Fujimori publicó en Perú la nueva Ley de Política Nacional de Población, ley que introdujo por primera vez, y al mismo tiempo privilegió e impuso, métodos como la vasectomía o la ligadura de trompas en el marco de los programas de planificación familiar. Por ello, diversos medios denunciaron la deshonestidad de la participación de Fujimori y catalogaron su discurso en la Conferencia de

6 Ver: Barrig (1999), Galdos y Gúezmes (1999), Stavig (2017). En el mismo año que A. Fujimori creó por primera vez el Ministerio de la Mujer (PROMUDEH) financió el programa ReProSalud, a cargo de la ONG Manuela Ramos, e implementó el PNSRPF que dio como resultado la esterilización forzada.

la Mujer como una forma de rentabilizar la medida tomada.

El entonces presidente de un régimen autocrático, repetiría en el año 1996 con poca variación la misma fórmula de manipulación social,⁷ convirtiendo el discurso feminista *pro-choice* sobre la *autonomía* en materia de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, en propaganda política hasta el final de su segundo mandato.⁸ Los discursos tenían la apariencia de ser *reivindicadores* de los derechos de las mujeres. Según CLADEM (1999), las mujeres aparecían en los discursos de Fujimori como agentes indispensables de la modernización. En esa línea, Rousseau afirma que:

[...] el uso de las mujeres como objetos y sujetos de su política caracterizó, de manera particular, el neopopulismo de Fujimori, permitiendo que su gobierno legitimara su control sobre un proyecto aparentemente inclusivo, articulado en parte a través de un discurso de género” (Rousseau, 2012, pp.237-243)

De ese modo, el manejo del discurso de género hizo posible que en nombre de los derechos

de las mujeres se cambiasen las leyes constitucionales sobre población. En el año 1995 se modificó la Ley Nacional de Población⁹ bajo el discurso económico de lucha contra la pobreza (maltusiano), el discurso feminista sobre la autonomía del cuerpo (pro-choice) y el discurso humanitario (pro desarrollo “sustainable”). En consecuencia, se hizo posible la implementación del Programa Nacional de Salud Reproductiva y Planificación Familiar (PNSRPF, 1996-2000) durante el cual se realizaron innumerables esterilizaciones forzadas bajo un sistema de salud pública nacional que imponía metas y cuotas para un breve lapso de tiempo y en donde se privilegió la ligadura de trompas.¹⁰

Fue en una vitrina, dentro de la oficina del director del Centro de Salud de Huancabamba, donde Giulia Tamayo obtuvo el 25 de noviembre de 1996 la primera prueba de cuotas (luego se recopilarían otras pruebas similares en diversas postas y hospitales). El documento contenía las metas numéricas de anticoncepciones quirúrgicas programadas para las provincias,

7 “Tampoco hemos olvidado que las mujeres peruanas tiene (sic) que ser dueñas de su destino, ser, progresivamente, agentes de la modernización y de la revolución productiva” (Discurso a la Nación, 1996).

8 El discurso de Fujimori era un discurso pro-choice falacioso, ya que mientras el Estado implementaba un programa compulsivo de esterilización, el aborto no fue legalizado y la pastilla del día siguiente o la Anticoncepción Oral de Emergencia (AOE) tampoco era permitida.

9 El 8 de septiembre de 1995, mediante la Ley N° 26530, se modificó el artículo VI del Título Preliminar del Derecho Legislativo N° 346, Ley de Política Nacional de Población.

10 El PNSRPF pretendió ser el primer programa nacional de salud pública que desde el Estado respondía a las demandas feministas, ya que en el papel se mostraba acorde con las demandas de los derechos sexuales y reproductivos estipulados en los acuerdos internacionales de planeamiento familiar y de los derechos humanos (I CMSP, CEDAW, II CMSP, UNCED, CMDH, CIPD, CMDS, CCMM, entre otros).

correspondientes al año 1996, entre otros datos relevantes como los lugares y fechas de las campañas proyectadas hasta diciembre de ese año.¹¹ Tamayo complementó el hallazgo con la importante investigación Nada Personal. Reporte de Derechos Humanos sobre la Aplicación de la Anticoncepción Quirúrgica en el Perú 1996-1998 (CLADEM, 1999), en donde se demostró que el PNSRPF violó los derechos fundamentales sobre todo de los cuerpos *subalternos* de miles de mujeres procedentes del ámbito rural; quienes contaban con escasos recursos económicos.¹²

Tras el discurso aparentemente feminista se ocultaba un objetivo económico al que sólo se llegaría a través del control demográfico. El historiador Matthew Connelly explica en una entrevista que le hiciera Mathilde Demoisel para el documental “A Woman’s Womb, the Politics of Reproduction”, que desde la década del sesenta el Banco Mundial imponía programas de control demográfico a los países en vías de desarrollo. Esta era una condición para que dichos países pudieran obtener los préstamos. En el caso de Perú, se refiere al préstamo de 150 millones de dólares que el Banco Mundial financió a cambio del cumplimiento del Programa Nacional de Población, con el

fin de aumentar la tasa del PBI. Al disminuir al 2.5% la tasa de fertilidad, se reduciría la cantidad de población pobre, situación que según el vicepresidente del Banco Mundial (1992-1996) Armeane Choksi, Fujimori cumplió decididamente al imponer cuotas masivas, las cuales fueron incluso mayores a las estipuladas para lograr el préstamo.¹³

Las políticas de control demográfico impulsadas a través del Banco Mundial e implementadas a lo largo del siglo XX en América, fueron concebidas en concordancia con los objetivos de seguridad nacional norteamericanos, especificados en el *Reporte Kissinger*. Según Ewig, Hartmann (1987) afirmó que, apoyándose en los postulados de Malthus y los defensores del control de la natalidad, las políticas de los Estados Unidos que comenzaron en la década de 1960, relacionaron los esfuerzos de control de la población en el Tercer Mundo con el desarrollo económico y la seguridad nacional en los Estados Unidos. (Ewig, 2009).

Las políticas sociales y de seguridad nacional de los Estados Unidos, tal como lo ilustra el National Security Study Memorandum 200, también llamado Reporte Kissinger, se adoptaron como política oficial de los Estados Unidos a partir de mediados de la década de los setenta y se aplicaron incluso décadas más tarde, como se explica en el caso de Perú. Dicho

11 También existen las cartas entre A. Fujimori y el exministro de salud Costa Bauer que demuestran la sistemática compulsión del programa.

12 La responsabilidad política del crimen de lesa humanidad recae principalmente sobre A. Fujimori y sus ministros de Salud Alejandro Aguinaga, Eduardo Yong Motta y Marino Costa Bauer, entre otros.

13 Ver el video documental de Mathilde Demoisel “A Woman’s Womb, the Politics of Reproduction” (ARTE France, 2010)

memorándum fomenta una estrategia global en la que los Estados Unidos debían promover agresivamente el control demográfico en los países supuestamente sobrepoblados del *tercer mundo* como una medida de seguridad (United States National Security Council, 1974).

Así, en la perpetración de lo que conforma una de las consternaciones sociales más silenciadas de nuestra historia: el genocidio¹⁴, participaron en mayor o menor medida el Estado peruano, las Fuerzas Armadas, el sistema de salud nacional, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, United Nations Population Fund (UNFPA), U.S. Agency for International Development (USAID), la United States Information Agency (USIA), la Nippon Foundation, entre otras organizaciones de cooperación internacional estrechamente vinculadas a las políticas sociales y de seguridad nacional de los Estados Unidos¹⁵.

14 El informe final de la comisión del Congreso, dirigido por Chávez Chuchón (2002), fue la primera acusación sobre genocidio que abrió la denuncia penal. Esta se desestimó durante el segundo gobierno de Alan García, a pesar de las contundentes pruebas. Cabe recalcar que, aunque no se descarta que en este caso se trate de genocidio, las organizaciones que representan a las víctimas (IDL, DEMUS) han optado por la figura penal de crimen de lesa humanidad. Por otro lado, algunas de las investigaciones que proponen el caso de esterilizaciones forzadas en la década noventa en Perú como una práctica genocida son los siguientes: Dammer (2001), Congreso del Perú (2002), Getgen (2009), Citrioni (2014), Tamayo (2014), Ballón (2014a). Asimismo, las defensas concuerdan que *genocidio* y *crimen de lesa humanidad* no son figuras contradictorias, que en este caso bien pueden ser complementarias.

15 Por ejemplo, el Reporte Kissinger lleva la firma del presidente de USAID.

Dichas organizaciones que mantenían objetivos “humanitarios y de desarrollo”, financiaron los programas de salud nacional y ayudaron a su conceptualización, diseño e implementación. De ese modo, los programas de desarrollo que controlaron la natalidad de la población rural peruana en esos años, respondieron a una militarización ideológica que correspondía a un programa de control demográfico antes que a uno de planificación familiar (CLADEM, 1999; MINSA, 2002; Congreso del Perú, 2002).

Tal como indican los testimonios, denuncias, informes, reportes e investigaciones, la militarización del programa que surge al fusionar las labores de planificación familiar del MINSA y el grupo de militares, tal como lo indica el entonces ministro de salud Marino Costa Bauer en un oficio de 1997 que alcanzó al presidente Fujimori, fue gracias a esta participación que pudo darse abasto y lograr la efectividad del programa: “se muestra un incremento a partir de junio debido a la producción y respaldo de las fuerzas armadas y policiales, tanto en lo relativo a ligadura de trompas como a vasectomía, esto como consecuencia de la permanente coordinación con estas instituciones.”¹⁶ (MINSA, 2002, p.75).

Esta irrefutable fusión se llevó a cabo a través de la Casa Militar de Palacio de Gobierno, la cual estuvo encargada de abastecer el material quirúrgico y fue el ente que gestionó el

16 Oficio SA – DM – N° 0722-97

envío de técnicos expertos que se encargaron de la supervisión y evaluación del control de calidad del programa (Chamorro & Meza, 2015). Para cumplir con las cuotas y la masificación del PNSRPF (1996-2000), éste debió contar con la participación del personal médico militar. Así, además de estar implicados en el diseño de las políticas de control demográfico, las Fuerzas Armadas colaboraron con el transporte, personal médico, material e instrumentos quirúrgicos.

Según la investigación del MINSa, las jornadas entre los directores de las Direcciones de Salud (DISAS) y los encargados del Programa de Planificación Familiar eran integrados por representantes de las Fuerzas Armadas, los mismos que les dictaban charlas de las estrategias a aplicar para el desarrollo de estas campañas. En estas mismas jornadas recibían órdenes personales y expresas del expresidente Alberto Fujimori. También se han denunciado las vinculaciones entre las Fuerzas Armadas y los trabajadores del MINSa como Gustavo Araujo y Meloni, éste último vinculado al SIN y a Joy Way que se le relacionó al COORDIPLAN, a cargo de Yong Motta y Nagahata. (MINSa, 2002, pp.73-79.)

Bajo los dos gobiernos autocráticos y consecutivos de A. Fujimori, que contaron con el apoyo de los militares y a la luz de los acuerdos multilaterales, fueron esterilizadas más de 300 mil mujeres y hombres. Según el “Informe Final sobre la aplicación de la Anticoncepción

Quirúrgica Voluntaria (AQV) en los años 1990-2000”, entre los años 1990 y 1999, el Ministerio de la Salud llevó a cabo el Programa Nacional de Planificación Familiar que ejecutó la esterilización de 314605 mujeres y 24563 varones (Congreso del Perú, 2002). En ese sentido y según el Informe Defensorial N.º 69, un total de 272,028 mujeres (92.5%) y 22004 varones (7.5%) fueron esterilizados entre 1996 y 2001, es decir, durante el Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar que debió durar hasta el año 2000, pero continuó hasta pasar el gobierno transitorio de Paniagua. Las cifras por año son las siguientes: 81762 mujeres y 6313 varones en 1996, 109689 mujeres y 10397 varones en 1997, 25995 mujeres y 2001 varones en 1998, 26,788 mujeres y 1,982 varones en 1999, 16,640 mujeres y 801 varones en el 2000, y de 11154 mujeres y 510 varones en el 2001 (2002:136). Cabe recalcar que, tan sólo en el año 1997 se esterilizaron a 109689 mujeres.¹⁷

Si bien el programa nacional se implementó en el norte, centro y sur, a lo largo del desierto costero, los Andes y la Amazonía peruana, entre las zonas más afectadas figuran Huancavelica, Piura, Pasco, Tumbes, San Martín, Ucayali, Madre de Dios y Loreto. Cabe resaltar que estas operaciones son irreversibles, pues en muchos

17 Sobre las diferencias reportadas en esos años acerca de las cifras de las esterilizaciones del MINSa, PROMUDEH, CLADEM, etcétera; se puede consultar el capítulo tres de libro *Fujimori Montesinos. El Estado mafioso. El poder imagocrático en las sociedades globales* (Damert, 2001).

casos no hubo ligadura sino mutilación de trompas y se realizaron aplicando un sistema de cuotas compulsivo que no se apoyaba en un consentimiento legítimo de las víctimas. En algunos casos, como por ejemplo en el Informe Defensorial N.º 27, se denunció que entre fines de 1995 y 1998, doce mujeres y hombres fallecieron a causa directa de las esterilizaciones forzadas, situación que ha quedado impune hasta la fecha¹⁸.

En parte, la arquitectura de la impunidad a la que hace referencia Theidon (2014) para describir la antropología política del caso, se debe a una constante deformación de lo sucedido por parte de la bancada fujimorista, quienes arguyen que las esterilizaciones forzadas son un mito. Esta lógica corresponde a una visión política que sigue denigrando a las mujeres, al reducir la violencia de género a una estadística numérica tergiversada. Lo cierto es que las denuncias en el Ministerio Público por esterilizaciones forzadas son más de 2074 y esta cifra es relativa, ya que el Registro Único de Víctimas por Esterilizaciones Forzadas (REVIESFO), implementado a partir del año 2016, ha logrado registrar a más de 7000 mujeres y varones.¹⁹

18 La cifra de las muertes directas no ha sido clarificada. Sin embargo, hay diversos informes que refieren a muchas más víctimas fatales. Ver: Informes Defensoriales (27 y 69) y CLADEM (1999).

19 El 6 de noviembre de 2015 se decretó la creación del Registro Único de Víctimas por Esterilizaciones Forzadas y contó con un financiamiento propio durante dos años. Pero, fue el presidente Pedro Pablo Kuczynski en el año 2018 cuando se retiró totalmente el financiamiento, faltando a los acuerdos tomados durante su

De otra parte, es claro que el número de denuncias no representa al total de las personas afectadas por el trauma, pues la cantidad de testimonios y denuncias se debe más bien a que las mujeres agraviadas siguen siendo tratadas como el lumpen marginado de lo subalterno. También hubo varones directamente afectados, pero en mucha menor proporción (7.5%).

Tamayo constata en el informe *Nada Personal* de CLADEM (1999) que las mujeres más afectadas proceden de los sectores de menor poder en nuestra sociedad y esto quiere decir que enfrentan graves factores adversos: son pobres, viven en barrios urbano-marginales y en localidades andinas y amazónicas lejos de las instancias oficiales a las cuales deberían recurrir para denunciar su situación. Además, tienen desventaja de género por ser mujeres y en su mayoría monolingües, de poco acceso a la educación, desconocen sus derechos fundamentales y las vías para ejercerlos. Les es difícil orientarse en un medio letrado y, consecuentemente, ante la administración de justicia; sufren de mala salud debido a los graves daños producidos por las operaciones, lo que limita su capacidad de movimiento. Como si esto fuera poco, parte de los casos proceden de localidades que fueron el mismo escenario

campaña presidencial en el año 2016. Desde entonces las mujeres pueden registrarse a través de los Centros de Emergencia Mujer que reciben todos los tipos de violencia perpetrados contra las mujeres y no se dan abasto ni gozan de un desempeño adecuado.

del conflicto armado interno, lo que dejó en ellas secuelas de indefensión.

Debido a estas razones, las denuncias han sido muy limitadas. Si las condiciones de vida de las mujeres fueran otras, ciertamente las denuncias se ampliarían por cientos de miles, ya que el alcance del programa se realizó sin un consentimiento legítimo, sin un seguimiento protocolar de exámenes preoperatorios, bajo condiciones insalubres y sin el seguimiento posoperatorio necesario; tal como han denunciado por más de dos décadas las propias afectadas e incluso diversas organizaciones médicas implicadas en el desarrollo del programa. En ese sentido, se calcula que sólo el 35% de las mujeres esterilizadas en esos años recibió información completa en el periodo 1995-1997 y 37% en el periodo 1998-2000²⁰ (Rendón, 2018, p.7).

El caso ha sido abierto y archivado en numerosas ocasiones. Desde el año 2015, la fiscal Marcelita Gutiérrez está a cargo de la investigación y en el año 2016 las mujeres organizadas de Cusco denunciaron coacción y malos tratos al momento de ser entrevistadas por los fiscales que Gutiérrez designó para la toma de testimonio.²¹ En octubre del 2018, el

Ministerio Público denunció penalmente al exministro de Salud Marino Costa Bauer ante el Poder Judicial y en marzo de 2019 se envió el pedido para que se inicie la audiencia de imputación de cargos.²² Sin embargo, Costa Bauer ha interpuesto recientemente un amparo en el Tribunal Constitucional y pretende absolver a los responsables detrás de la política de esterilizaciones forzadas.

De otra parte, el Grupo de Seguimiento a las Reparaciones a Víctimas de Esterilizaciones Forzadas (GREF) se articuló desde el año 2014 y ha planteado, ante distintas instancias del Poder Ejecutivo, la necesidad de promover un programa de reparaciones específico para las personas que fueron afectadas por esta política pública.²³ Actualmente, el caso ha quedado impune y las afectadas siguen a la espera de la apertura del juicio y de la mesa de trabajo para iniciar una política de reparación integral, sin embargo, el Ministerio de Justicia aún no ha cumplido con este objetivo.²⁴

LA VIGENCIA DEL OLVIDO: LAS ESTERILIZACIONES FORZADAS Y LAS POLÍTICAS DE MEMORIA Y REPARACIÓN

A raíz de la publicación del *Informe final de la Comisión de Verdad y Reconciliación* (CVR) en el año 2003, se ha construido un discurso sobre lo

20 Por información completa sobre la esterilización, se refiere a información sobre los efectos secundarios y otros métodos anticonceptivos e información clara sobre no poder tener más hijos. Ver el informe de la ENDES/DHS de 2000 (INEI, 2001)

21 Los parlamentarios europeos enviaron el 4 de febrero una carta al presidente Ollanta Humala expresando su

preocupación por este caso.

22 Ver: La República (2019).

23 Ver: <https://grefperu.wordpress.com/>

24 Ver el pronunciamiento de la AMPAEF (2019).

vivido en los años de guerra interna en el Perú, que nos ha permitido reconocerla como una de las épocas más violentas de nuestra historia republicana. No obstante, se ha producido un olvido histórico al no incluir en las investigaciones y en el discurso sociopolítico posconflicto, el caso de los miles de casos de esterilizaciones forzadas que operaron bajo el PNSRPF.

Considerando las características y la magnitud de la práctica de la esterilización forzada en el Perú, según Getgen (2009) y Citrioni (2014) dicha política habría podido considerarse cubierta por el mandato de investigación y esclarecimiento de la CVR, como violación de varios derechos humanos atribuible a agentes estatales y perpetrados en el periodo de competencia de la CVR. En este sentido, habría podido ser considerada entre “torturas y otras lesiones graves” o entre “otros crímenes y graves violaciones contra los derechos de las personas”, ya que cuando la CVR comenzó su extensa labor de tres años de investigación la práctica de la esterilización forzada en el Perú ya había sido denunciada por diversos actores y era un hecho fáctico público.

Por un lado, entre 1998 y 1999 la organización CLADEM había publicado dos extensos informes al respecto y la prensa nacional e internacional dio cuenta de testimonios, denuncias, artículos e investigaciones independientes. Como, por ejemplo, la investigación de Zuzich (2000). Asimismo, para ese entonces, el caso de Mamérita Mestanza Chávez había sido

referido a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y los peticionarios y el gobierno estaban a punto de alcanzar una solución amistosa. Por su parte, la Defensoría del Pueblo había sacado a la luz dos informes sobre la práctica de esterilización forzada.

En muchos aspectos el informe final ofreció descubrimientos sumamente importantes, lo que sirvió como una herramienta en la lucha por la justicia de género. Empero, como he argumentado en varios textos, al considerar la violación sexual como la herida emblemática para las mujeres durante el conflicto armado interno, la CVR pasó por alto a las otras formas de violencia sexual y la violencia de género que muchas mujeres priorizaron en sus testimonios tanto con los equipos móviles de la CVR como con mi equipo que trabajó en la oficina en Ayacucho. (Theidon, 2014, p.14)

Más allá de los meritorios esfuerzos de la CVR en el campo de la justicia de género, la problemática de las esterilizaciones forzadas en el campo de la historia y la memoria se extiende a las organizaciones de derechos humanos en general. Por ejemplo, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos sólo aceptó las esterilizaciones forzadas en tanto crímenes contra los derechos humanos, bajo la gestión de Rocío Silva Santisteban (2010-2015).²⁵ Las ante-

25 Rocío Silva Santisteban expresó las siguientes declaraciones al respecto: “Hilaria y un grupo de mujeres de Anta fueron a la coordinadora en los tempranos años noventa y tantos cuando estaban ya sucediendo estas cosas, para presentar una denuncia en relación

riores gestiones de la Coordinadora habían refutado el pedido de las mujeres afectadas y que se encontraban bajo la representación de la parlamentaria andina Hilaria Supa, aludiendo que el caso de esterilización forzada no era un caso de derechos humanos (Ballón, 2014).

Asimismo, es sintomático que en los 12 años posteriores a la publicación del *Informe final* de la CVR no se había problematizado ni realizado ningún conversatorio oficial sobre el tema. Recién en el año 2015 se produjo el primer seminario sobre memoria “A 12 años de la CVR, agenda pública por una real democracia”, que incluyó el caso de las esterilizaciones forzadas bajo la perspectiva de “agenda pendiente” de la CVR. (Taller de Estudios sobre Memoria, 25 de setiembre, 2015, Lima). Este pequeño avance fue un hito histórico; sin embargo, aún no cambia el desolado paisaje del caso en cuanto a las políticas de memoria nacionales.

Este olvido ha traído consecuencias particulares. De una parte, la omisión de las afectadas y los afectados en las políticas de memoria a nivel nacional, pues el caso de esterilizaciones forzadas no integra el guion museográfico

de ningún lugar o sitio de la memoria. De otra parte, estos hechos han ocasionado que las y los afectados no hayan sido incluidos por el Consejo de Reparaciones en el Registro Único de Víctimas (RUV) ni en el Plan Integral de Reparaciones (PIR). Ambos planteados en el marco de la CVR, lo que ha contribuido a la obstaculización de la justicia de las afectadas que no han logrado hasta ahora el debido proceso penal (ir a juicio) ni ser reparadas. En palabras de Getgen (2009), “la exclusión de los casos de esterilizaciones forzadas tanto en la investigación de la CVR como en el Informe Final borra efectivamente la responsabilidad del Estado y disminuye en gran medida la probabilidad de que Perú busque justicia para las víctimas de estas violaciones a los derechos reproductivos.”²⁶

En ese sentido, cabe señalar que en un principio de todas las violencias de género halladas en el informe final de la CVR solo la violación sexual fue tomada en cuenta en el contexto del RUV y PIR. Por ello, se modificó el RUV y se incluyeron *otras formas de violencia sexual*, como, por ejemplo, la esclavitud sexual, la unión forzada, la prostitución forzada y el aborto forzado. Así, a partir del año 2010, el Consejo de Reparaciones incluyó como formas de violencia sexual los siguientes aspectos: intento o amenaza de violación sexual,

con este tema. En ese momento, al parecer se tenía la idea un poco cerrada de que el tema de defensa de los derechos humanos estaba, más bien, vinculado con violaciones de los derechos humanos del tipo: desaparición forzada, asesinatos, ejecuciones extrajudiciales. Y al parecer, bueno se les dijo algo así como que era un tema que la coordinadora no trataba. Ahora, eso a mí me parece que fue un grave error de ese momento, porque creo que en ese momento lo que se debió de hacer fue atender las demandas.” (Ballón, 2014, p.290)

26 Aquí la cita original en inglés: “the exclusion of enforced sterilizations cases in the CVR’s investigation and Final Report effectively erases State responsibility and greatly decreases the likelihood that Peru will seek justice for the victims of these violations of reproductive rights.”. La traducción al español es propia.

tocamientos indebidos o acoso sexual, tortura en mujeres embarazadas, tortura en los órganos sexuales en hombres y mujeres, desnudos forzados en hombres y mujeres. Esto quiere decir que las diversas formas de violencia sexual y de género han sido tomadas en cuenta e incluidas en el RUV, con la excepción de las esterilizaciones forzadas.²⁷

La problemática de la memoria o más bien del olvido pasa también por una autocensura académica. Hasta la fecha, sólo existen tres escasas tesis de maestría sobre el tema desde la perspectiva de las comunicaciones y la salud pública. Ninguna tesis doctoral ni de ciencias sociales, los estudios de género o los derechos humanos. Tan sólo un libro académico dedicado enteramente al caso: Memorias del caso peruano de esterilización forzada (Ballón, 2014). Es probable que este adormecimiento y desidia académica signifique algo más, tal vez sea un síntoma de las dimensiones del horror vivido o quizá una aletargada complicidad de la impunidad que se extiende a lo largo de dos décadas de recuperada democracia.²⁸

27 Ver: Carrasco, Andrea. Las víctimas ausentes en la obligación de reparar del Estado peruano, por Andrea Carrasco, IDEHPUCP, 2019.

28 No incluimos en este recuento el libro de María Cecilia Otero Villegas, titulado *La verdad de una mentira. El caso de las trescientas mil esterilizaciones forzadas* y publicado en el 2017, por no considerarlo un libro académicamente serio y cuyo fin sería establecer el mismo discurso que Keiko Fujimori dio en Harvard como parte de su campaña política del 2016: que las esterilizaciones forzadas son un mito. En todo caso, pueden revisar el texto de Camila Gianella, *Observaciones a los argumentos de María Cecilia Villegas*

Socialmente queda reconocer que en la memoria política nacional el caso de violencia de género ha sido disociado del contexto político que perpetuó el conflicto armado interno peruano de fin de siglo. Si bien este caso fue una política de Estado dentro del período de tiempo del CAI, poco se ha hecho por entender la inherente relación entre estos. La exclusión continua del caso de esterilizaciones forzadas contribuye a la **fossilización** de una memoria parcial que recae sobre los cuerpos “subalternos”, a los que paradójicamente pretende hacer visibles. Las políticas de rememoración entendidas como formas activas, integrales, incluyentes y presentadas de manera “orgánica” son vigentes, en tanto procesos de construcción; sobre todo en un país multiétnico, plurilingüe e intercultural como el nuestro, en donde las voces de muchos de los implicados aún no han sido escuchadas.

LA ESTÉTICA DEL HORROR: FOTOGRAFÍA Y VÍDEO COMO DOCUMENTOS QUE CORROBORAN LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA SISTEMATIZACIÓN DEL PNSRPF

A continuación, realizaremos un análisis antropológico-visual a partir del contenido de los

sobre el caso de las esterilizaciones forzadas (2017) y el análisis de fact-checking titulado *Una mentira y miles de verdades*, que el proyecto (La Madre) realizó sobre el libro de Villegas y que concluye que este no fue producido ni editado desde los cánones que el trabajo de investigación académica requiere y que ocurre en plagio y graves omisiones de partes de las citas que toma para tergiversar el sentido crítico de las autoras a las que alude. Ver: <http://www.lamadre.pe/una-mentira-y-miles-de-verdades/>

archivos publicados por *Diario* 16 en el dossier “Esterilizaciones forzadas. Las sangrientas imágenes del horror” (Chamorro y Meza, 2015). Aquí se muestran fotografías documentales y textos extraídos de diversos informes pertenecientes a cuatro de los centros materno infantiles de Piura, en la costa norte del Perú.²⁹ También incluiremos en el análisis el video documental realizado en el puesto de salud de San Juan Bigote, ubicado en Chulucanas, ceja de sierra de Piura, recientemente publicado a través de Youtube (1996).

Cuando uno observa detenidamente las fotografías-documentales de los polifolios³⁰, es ineludible preguntar ¿qué es lo que ve? Se aprecia a médicos que señalan orgullosos como han usado ladrillos sobrepuestos y recubiertos por bolsas de basura negras en los que han encajado las patas de las camillas en

donde operan sistemáticamente a las mujeres. Esto, ciertamente, corrobora la improvisación y las ínfimas condiciones en las que se ejecutó el programa que ya han sido señaladas en sendos testimonios, tanto de las víctimas como del personal médico. Fotografías de mujeres en camas camarotes acompañadas del siguiente texto: “El ejército peruano, presente en esta Acción Cívica, colaboró prestando camas de campaña para el reposo de nuestras pacientes”. Fotos de mujeres haciendo una larga cola y al lado de ellas, las Fuerzas Armadas vigilando plausiblemente –con *metralleta* en mano– para que no escapen.

A partir de lo señalado, se establece que las Fuerzas Armadas participaron brindando camillas, material quirúrgico (bisturíes), auspiciando la participación de los médicos militares como se indican en los informes y se entiende cómo fue posible la sistematización y alcance masivo del programa de salud pública. En ese sentido, según información del MINSA (2000)³¹, las Fuerzas del Orden realizaron un total de 4082 intervenciones-ligaduras entre 1993 y 1999, distribuidos de la siguiente

29 El informe del Centro Materno Infantil de Ayabaca muestra fotos de algunas de las operaciones e información en el que se demuestra que en dicho local se realizaron la llamada “Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria”. Por su parte, el informe del Centro Materno Infantil de Querecotillo afirma que dicho centro fue inaugurado por el propio Eduardo Yong Motta, en ese entonces ministro de Salud, y cuenta con una serie de fotografías del personal de salud, al estilo selfis de las operaciones mostradas por primera vez. Asimismo, el informe del Centro Infantil Las Lomas muestra fotos de las etapas preoperatorias y postoperatorias y el informe del Centro Materno Infantil Tambo Grande también presenta fotos de las etapas preoperatorias y postoperatorias.

30 Por portfolio nos referimos al formato que comparten estos documentos que se pueden apreciar en las fotografías. Es decir, una cantidad de fotocopias en hojas blancas que contienen texto y fotografías explicativas que forman un tomo encuadrable, que en este caso es el anillado en plástico.

31 Esta información acerca de las cifras del PNSPRF fue llevada a cabo por la oficina del entonces congresista Luis Solari. La data está referenciada también en el informe final de la Comisión Especial sobre Actividades de Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria (AQV). MINSA, 2002 y en el Informe final sobre la aplicación de la Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria (AQV) elaborado por la Subcomisión Investigadora de Personas e Instituciones involucradas en las acciones de Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria (AQV) del Congreso del Perú en el año 2002.



Fotografías N.º 1, N.º 2 y N.º 3

publicada en el informe del Centro Materno Infantil de Querecillo, 1996,

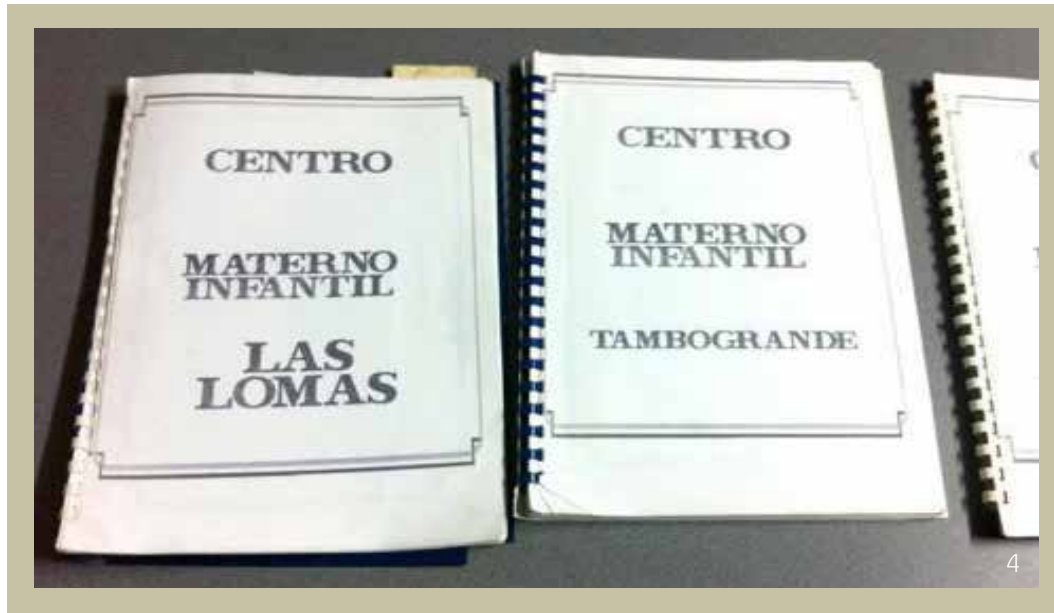
publicada en el informe de Juan Carlos Chamorro y Amanda Meza.

Fuente: Dossier, Esterilizaciones forzadas. *Diario 16*, edición impresa, 13 de julio del 2015, p. XVI.

Fuerzas del Orden señala nuevas perspectivas históricas a considerar.

Al observar detenidamente los informes y reportes originales en las ex-oficinas del *Diario 16* remarqué algo más que el dossier descrito en su versión impresa no mostraba. Cada informe o portafolio repetía una forma particular que me hacía recordar a los álbumes de fotos familiares. Es decir, cada hoja A4 (fotocopia) tenía un marco

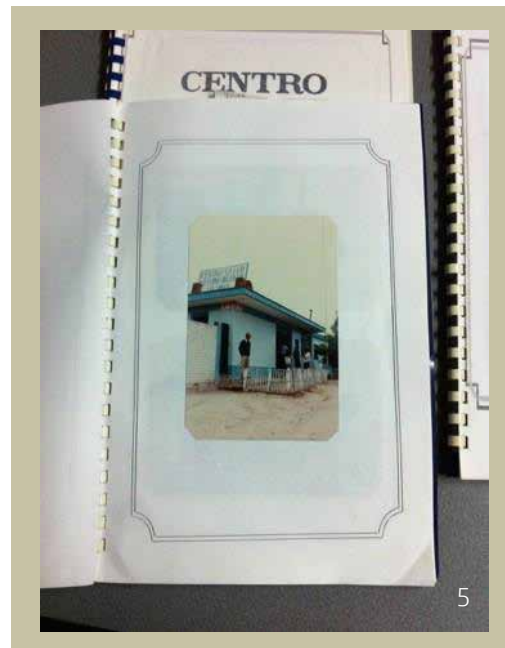
manera: la Fuerza Aérea 189, el Ejército 214, la Marina 850 y la Policía Nacional del Perú 2892. Nunca antes el Estado peruano había llegado a las comunidades nativas a través de un programa de salud reproductiva y así lo señalan los testimonios de muchas mujeres que confirman haber ido por primera vez a un hospital la vez que fueron esterilizadas y que por esa razón nunca más volvieron. El estatus de las esterilizaciones forzadas en relación a las



Fotografía N.º 4 y N.º 5
Informes originales del Centro Materno infantil Las Lomas y
Tambogrande.
Fuente: Foto de Alejandra Ballón Gutiérrez, 2015.

general tipo guardillas decorativas en donde se enmarcaban las fotografías. Las esquinas de las fotografías se encajaban en las hojas a través de pequeños cortes, de la misma manera que sucede en los álbumes de fotos antiguas. Además, todos los informes repetían el mismo formato y el mismo tipo de anillado.

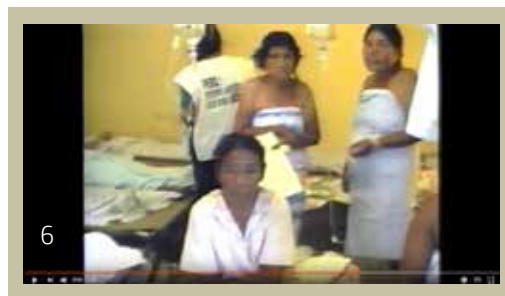
Todo ello nos hace presumir que esta estética presentaba un formato que el Estado repararía sistemáticamente a dichos centros, pero de manera informal. Al consultar al médico



Gonzalo Gianella (conversación telefónica realizada el mes de agosto de 2015) sobre la apariencia y el diseño de los informes, nos confirmó que la estética formal que el Estado utiliza normalmente, no corresponde a la presentada por los informes en cuestión. La estética de los informes oficiales del Estado correspondería más bien a un diseño administrativo burocrático y no a una que se asemeja a álbumes familiares sistematizados e informales.

Pero, ¿con qué fin el Estado repartía estos portafolios que servían de informes y por qué el personal médico narra con fotos y video (como lo señalan algunas imágenes), y con tanto orgullo, el proceso, las implicancias y los logros del programa? Entonces, podemos deducir, sin mayor duda, que dichos informes-portafolios servían para rendir cuentas al Estado de la efectividad del programa. Sólo de esa manera se justifica el hecho de que los médicos se tomaran fotos con las mujeres esterilizadas y que luego incluirían en los informes. Como sabemos por los testimonios del propio personal médico crítico del programa, el personal médico recibía incentivos por cumplir con las cuotas establecidas y se promovían los ascensos con mayor rapidez.³²

Las hojas anilladas, las guardillas de las imágenes, la disposición, ordenamiento y



Fotografías N.º 6 y N.º 7

Caso de esterilizaciones forzadas en Piura

Fuente: Imagen fija tomada del video «VTS 01 1. Esterilizaciones Forzadas En el Puesto de Salud de San Juan Bigote, Ubicado 3n Chulucanas - Ceja de Sierra de Piura.»
En: <https://www.youtube.com/watch?v=RIFg-yQzU6s>

contenido de los textos, el estilo *selfie*³³ de las poses adoptadas por el personal médico ante las cámaras, las poses grupales y el video documental nos llevan a constatar la hipótesis. El cuerpo médico se afanó a través de estos informes-polifolios en demostrar el cumplimiento y la eficacia del trabajo ejecutado a costa de la vejación y violación de los derechos humanos de las mujeres. Estos

32 Ver: la nota de prensa del diario La República, 17 de octubre de 2015, "Médicos testifican que la esterilización masiva fue política de gobierno de Fujimori".

33 Los selfies, selfi o autofotos que han sido muy populares en las redes sociales del siglo XXI, muestran, según J. Franco, situaciones a la manera que lo hace una imagen fotoperiodística.

reportes y el hacinamiento de mujeres que muestra el video “VTS 01 1. Esterilizaciones Forzadas En el Puesto de Salud de San Juan Bigote, Ubicado en Chulucanas - Ceja de Sierra de Piura” contienen los documentos de lo que conforma, entonces, un hecho irrefutable: la estética del horror.

Lo que se revela corrobora la información encontrada en las cartas entre Fujimori y la cúpula militar (Casa Militar) y que el Plan de Contingencia y Emergencia AQV (P.C.E.), según el informe del Ministerio de Salud (2002) afirma: los programas de salud reproductiva de la década del noventa fueron concebidos y luego llevados a cabo gracias a la estratégica participación de las Fuerzas Armadas.

CONTROL SUBALTERNO: LAS ESTERILIZACIONES FORZADAS COMO ARMAS DE GUERRA EN EL PROCESO DE PACIFICACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

Sostenemos entonces que el período de conflicto entre el Estado peruano y la insurrección senderista es más que un marco temporal. Si bien, como ya se ha demostrado, las Fuerzas Armadas estuvieron administrativa, logística y políticamente implicadas en la realización de las campañas de esterilizaciones forzadas y argumentaremos que el conflicto entre el Estado y el movimiento subversivo estuvo íntimamente ligado al tema a través de cuatro casos:

Primer caso. El testimonio del alcalde del valle del Tambo, Santiago Cortoricon, quien

advierte que Sendero Luminoso peinó la zona Ashaninka y Nomatsiguenga, que cuenta con más de sesenta comunidades en el departamento de Junín, para advertir a los pobladores del daño de las campañas de esterilizaciones. Incluso fueron los senderistas los que amenazaron a las Brigadas de Salud (1998), que la Nippon Foundation junto con el Ministerio de Salud habían promocionado, para que no regresaran:

Al llegar esta noticia a la DISA Junín ésta solicitó ayuda a las fuerzas armadas entonces las brigadas partieron con protección militar hacia la zona del Ene, pero la población no respondió a sus promotores de salud y la presión fue rebatida en un enfrentamiento entre sendero y las brigadas médico-militares, no se reportaron víctimas, pero si se tomaron represalias. Luego de ello la ayuda médica por medio de la DISA y alimentaria por medio de PRONAA, a estas poblaciones, se restringió. (MINSa, 2002, pp.76-78)

Segundo y tercer caso. Ocurrieron en Ayacucho, epicentro de la violencia sexual durante el CAI. Las mujeres fueron expuestas a golpes, violaciones y torturas. Pero, también a esterilizaciones forzadas que interseccionan la violencia y dan otra dimensión a la historia. Los testimonios de María Emilia Flores e Hipólita Oranjuy confirman esta interrelación. Para ellas, es imposible disociar estas violencias que habitan sus cuerpos y su presente memoria.

María Emilia Flores –víctima registrada por la CVR–, fue golpeada, torturada y violada por miembros del cuartel del Ejército peruano Los Cabitos, que fue centro de torturas y desapariciones en Huamanga: Los Cabitos también me golpearon. Me torturaron, me violaron y quisieron ponerme brasas de fuego en la boca. Los Cabitos me golpearon y maltrataron. Desde esa fecha no dejo de toser y no escucho nada. Hace mucho tiempo que me he quedado sorda. (Zevallos, 2016). Años más tarde, la sobreviviente María Emilia sería también esterilizada bajo el PNSRPF.

En ese sentido, presentamos el testimonio de la señora Hipólita Oronjuy que da la sensación de vivir en el epicentro del conflicto:

Habían muchas violaciones, ni una mujer se salvaba, era terrible, ahí, no valía vivir. Allá te torturaban, acá te torturaban, era terrible, esa vida no quisiera que la llevara nadie. (...) Cuando empezó la guerra ya no sabías con quién estar, o a quién apoyarte. –¿Qué hacías? –Estar sentada ahí o sino irte a los montes para que puedas sobrevivir, llevar tu vida para que puedas salvar con los hijos cargados, ya no te importaba si tenías o no comida. Y así teníamos que ir, si nos encontraba ahí el Ejército o los terroristas, ahí te mataban. Tenías que estar calladito, sin decir nada. (Zevallos, 2016).

Hipólita además de ser violada hasta en dos ocasiones, fue torturada junto a su esposo y para escapar de tanta violencia tuvo que viajar

con su hijo en brazos hasta Chilca, Huancayo. Años más tarde Hipólita, al igual que María Emilia, sería esterilizada en contra de su voluntad por el Estado peruano.

Cuarto caso. En octubre de 2015 viajé a Huamanga para reunirme con las víctimas en la presentación del libro *Memorias del caso peruano de esterilización forzada* (Ballón, 2014). En la mañana del día de la presentación estuve en el segundo piso del local de Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú (ANFASEP), donde nos reunimos también con las madres y los hijos. Mamá Adelina (actual presidenta de ANFASEP) tomó la palabra y luego de hablar sobre los asuntos de la organización, invitó a las mujeres a la presentación del libro. Al darme la palabra, expliqué brevemente qué era una esterilización forzada y luego pregunté “¿Cuántas de ustedes han sido esterilizadas de manera forzada o conocen a mujeres operadas a la fuerza durante el régimen de Fujimori?” Seguido de un breve silencio, las manos comenzaron a levantarse... (Ballón, 2016).

CONCLUSIONES

En suma y a la luz de los testimonios y documentos que hasta la fecha se han recopilado, hay que dejar en claro que los programas de salud reproductiva nacionales que privilegiaron las campañas de esterilizaciones forzadas, fueron parte de los objetivos de

seguridad nacional que la política de Estado desarrolló durante los dos gobiernos consecutivos del expresidente Fujimori en complicidad con las Fuerzas Armadas. En aras de la vigencia de la memoria nacional, debemos hacer un esfuerzo por comprender que las afectadas por los programas de salud reproductiva son víctimas directas de la época de violencia política que sometió a la población al final del siglo XX.

Las esterilizaciones forzadas no fueron un programa paralelo que coincidió con el momento del conflicto. Fueron, de hecho, un arma de guerra y un instrumento de tortura contra las mujeres descendientes de pueblos originarios, los pueblos indígenas y las poblaciones nativas a las cuales el Estado peruano equiparaba y complementaba como parte decisiva del movimiento de sublevación terrorista, tal como se expuso en el Plan Verde. Por esta razón, y a partir de los hallazgos, he creído importante resituar el contexto histórico: el compulsivo caso eugenésico de esterilización forzada en Perú es el mayor crimen cometido por el Estado peruano contra las mujeres rurales, indígenas y nativas en la historia republicana.³⁴ Las experiencias que ilustran una nueva magnitud del horror que aún luchan por ser escuchadas. Y es probable que

no se halle justicia, memoria ni reparación, mientras sigamos perpetuando esta ignominiosa historia de exclusión.

34 Cabe recordar que, el caso de esterilizaciones forzadas en el Perú es considerado un crimen de lesa humanidad reconocido tanto por el Estado peruano como por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el acuerdo de solución amistosa del caso de María Mamérita Mestanza Chávez (2003).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agamben, G.

(2004). *Estado de Excepción. Homo Sacer (trad. Antonio Gimeno Cuspinera, octubre 2004)* (Vol. II). Valencia, España: Pre-Textos.

Arnillas, G., Ballón, A, y Henríquez, N.,

(2017). *Informe: Mujeres indígenas, desafíos persistentes. Estudio sobre la afectación de esterilizaciones forzadas en mujeres shipibas y quechuas*. Lima: Ministerio de Cultura.

Ballón, A.

(Agosto de 2017). Carta abierta dirigida al Fiscal Luis Landa. *Noticias SER*.

(Febrero de 2016). La memoria y las esterilizaciones forzadas en Ayacucho. *Noticias SER*.

(2016). Nuevas luces. La Vigencia De La Memoria Posconflicto: El Caso Peruano De Esterilización Forzada / *New lights. The Telling Effects of Post-Conflict Memory: The case of forced sterilization in Peru*. (p.20) Nueva York: LASA.

(2015). Esterilizaciones forzadas a la espera de justicia. *Revista Signos, XXXVI*(6), 6-7.

(2014 a). El caso peruano de esterilización forzada. Notas para una cartografía de la resistencia. *Aletheia, 5*(9), 20.

(2014 b). *Memorias del Caso Peruano de Esterilización Forzada* (Colección Las Palabras del Mudo ed.). Lima, Perú: Biblioteca Nacional del Perú: Fondo Editorial.

Barrig, M.

(2001). *El mundo al revés: imágenes de la Mujer Indígena*. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

(2002). La Persistencia de la Memoria. Feminismo y Estado en el Perú de los 90. En A. Panfichi, *Sociedad civil, esfera pública y democratización en América*

Latina: Andes y Cono Sur (pp.578 – 609). México: Pontificia Universidad Católica del Perú – Fondo de Cultura Económica.

Burt, J.-M.

(2004). State Making against Democracy. En J.-M. Burt, & P. Mauceri (Eds.), *Politics in the Andes, Identity conflict, reform* (pp.247-268). Pittsburg: PA: University of Pittsburg Press.

Burt, J.-M.

(2011). *Violencia y Autoritarismo en el Perú: Bajo la sombra de Sendero y la dictadura de Fujimori* (2nda ed., Vols. Ideología y Política, 31). Lima, Perú: IEP: Instituto de Estudios Peruanos; SER Asociación Servicios Educativos Rurales; EPAF Equipo Peruano de Antropología Forense.

Cameron, M.

(1997). Political and economic origins of regime change in Perú. The eighteenth Brumaire of Alberto Fujimori. En M. Cameron, & M. Philip (Edits.), *The Peruvian Labyrinth* (págs. 37-69). Pennsylvania, EEUU: PA: The Pennsylvania State University Press.

Carrión, J. (Ed.).

(2006). *The Fujimory Legacy. The rice of electoral authoritarianism in Perú*. University Park, PA: the Pennsylvania State University Press.

Centro Infantil Las Lomas

(1996). *Informe del Centro Infantil Las Loma*. Piura.

Centro Materno Infantil de Ayabaca

(1996). *Informe del Centro Materno Infantil de Ayabaca*. Piura.

Centro Materno Infantil de Querecotillo

(1996). *Informe del Centro Materno Infantil de Querecotillo*. Piura.

Centro Materno Infantil Tambo Grande

(1996). *Informe del Centro Materno Infantil Tambo Grande*. Piura.

Chamorro, J. C. y Meza, A.

(13 de julio de 2015). Estas son las pruebas de que Alberto Fujimori lo sabía todo, en Dossier: Esterilizaciones forzadas. Las sangrientas imágenes del horror. *Diario 16*, pág. 20.

Citrioni, G.

(2014). Esterilizaciones forzadas en el Perú: la lucha para la justicia y contra el silencio. En A. Ballón, *Memorias del Caso Peruano de Esterilización Forzada* (págs. 93-121). Lima: Biblioteca Nacional del Perú: Fondo Editorial.

CLADEM y CRLP

(1998). *Silencio y Complicidad. Violencia Contra las Mujeres en los Servicios Públicos de Salud en el Perú*. Lima.

CLADEM

(1999). *Nada Personal. Reporte de Derechos Humanos sobre la aplicación de Anticoncepción Quirúrgica en el Perú 1996-1998*. Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los derechos de la mujer (CLADEM), Lima. Lima: CLADEM.

COMISEDH

(1996). *Estado de emergencia en el Perú*. Lima.

Comisión de entrega de la Comisión de la Verdad y Reconciliación

(2008). *Hatun Willakuy*. Lima: Gráfica Delvi S. R. L.

Comisión de la Verdad y Reconciliación

(2003). *Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación*. Lima.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

(10 de octubre de 2003). *Solución Amistosa María Mamérita Mestanza Chávez Perú*. Petición 12.191. Organización de los Estados Americanos.

Congreso del Perú, Subcomisión investigadora de personas e instituciones involucradas en las acciones de

Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria (AQV)

(2002). *Informe final sobre la aplicación de la Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria (AQV)*. Lima: Congreso del Perú.

Cotler, J. y Grompone, R.

(2000). *El Fujimorismo: ascenso y caída de un régimen autoritario*. Lima: IEP: Instituto de Estudios Peruanos.

Dammert, M.

(2001). *Fujimori Montesinos. El Estado Mafioso. El Poder Imagocrático en las Sociedades Globales*. Lima: El Virrey.

Defensoría del Pueblo

(2005). *Supervisión a los servicios de planificación familiar IV. Casos investigados por la Defensoría del Pueblo*. Serie Informes Defensoriales, Defensoría del Pueblo, Lima.

(2000). *La aplicación de la anticoncepción quirúrgica y los derechos reproductivos III. Casos investigados por la Defensoría del Pueblo*. Serie Informes Defensoriales, Defensoría del Pueblo, Lima.

(1999). *La aplicación de la anticoncepción quirúrgica y los derechos reproductivos II. Casos investigados por La Defensoría del Pueblo*. Series Informes Defensoriales, Lima.

(1998). *Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria I. Casos investigados por la Defensoría del Pueblo*. Series Informes Defensoriales., Defensoría del Pueblo, Lima.

Damoisel, M. (Dirección)

(2010). *A Woman's Womb, the politics of reproduction* [Película]. Arte France y Temps Noire, Francia.

El Comercio

(7 de Noviembre de 1996). Denuncian que obligan a médicos a realizar ligaduras de trompas. *El Comercio*, pág. 1.

Esterilizaciones Forzadas en el Puesto de Salud de San Juan Bigote, Piura, Perú (1996). [Película].

Ewig, C.

(17 de agosto de 2017). Esterilizaciones forzadas: Una verdad y dos mentiras. *El Comercio*.

(2009). Secuestrando el feminismo global: feministas, la Iglesia católica y la debacle de la planificación familiar en el Perú. En M. Cueto, J. Lossoio, & C. Pasco (Edits.), *El rastro de la salud en el Perú. 2009* (1era ed., págs. 291-330). Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos.

(2012). *Neoliberalismo de la Segunda Ola: Género, Raza y Reforma en el Sector Salud en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Fujimori, A.

(20 de febrero de 1996). Discurso del Sr. Presidente de la República. *Seminario Internacional sobre Reforma del Sector Salud*. Lima.

(15 de septiembre de 1995). Discurso del Sr. Presidente de la República. *IV Conferencia de la Mujer*. Beijing.

(29 de julio de 1995). Discurso a la Nación. *Congreso de la República*. Lima.

1995. Mensaje a la Nación., (pág. 8). Lima, (ante el Congreso de la República).

Getgen, J.

(2009). Untold Truths: The Exclusion of Enforced Sterilization from the Peruvian Truth Commission's Final Report. *B. C. Third World Law Journal*, 29(1), 34.

Gianella, C.

(2017). Observaciones a los argumentos de María Cecilia Villegas sobre el caso de las esterilizaciones forzadas. *Centre on Law and Social Transformation*. Lima.

Gianella, G.

(2014). Los médicos peruanos y las esterilizaciones forzadas: la historia aún no termina. En A. Ballón, *Memorias del Caso Peruano de Esterilización Forzada* (págs. 73-91). Lima: Biblioteca Nacional del Perú: Fondo Editorial.

Güezmes, A.

(1999). *Los espacios de concertación desde la agenda feminista: presentación y análisis de la experiencia de la Mesa Tripartita de seguimiento a la CIPD*. Ponencia presentada en el seminario "Reflexiones para la Agenda feminista del Nuevo Milenio", Centro Flora Tristán; Woman Kind, Lima, Lima.

Hartmann, B. (Ed.).

(1987). *Reproductive Rights and Wrongs: the Global Politics of Population control*. Boston: MA: South End Press.

Henríquez, N.

(2006). *Cuestiones de género y poder en el conflicto armado en el Perú*. Lima: CONCYTEC.

Instituto Nacional de Estadística e Informática

(1995). *Proyecciones de la Población del Perú 1995-2025. Boletín de análisis demográfico N° 34*. Lima: INEI.

Instituto Nacional de Estadística e Informática

(2011). *Perú, Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2010*. Lima: INEI.

(2001). *Perú, Instituto Nacional de Estadística e Informática. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2000*. Lima: INEI.

(1996). *Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)*. Lima: INEI.

Jiménez, B., y Rendon, S.

(2020). *Sterilization Policy with Incomplete Information in Peru: Does History Repeat Itself?* Bonn: IZA Institute of Labor Economics.

Kenney, C.

(2004). *Fujimori's coup and the breakdown of democracy in Latin America*. Notre Dame: IN: University of Notre Dame Press.

La República

(21 de septiembre de 2019). Caso de esterilizaciones forzadas depende del Tribunal Constitucional. *La República*.

(29 de Marzo de 2016). Ningún médico actuaba por su cuenta sino que obedecía los mandatos del gobierno. *La República*.

(18 de octubre de 2015). Médicos testifican que la esterilización masiva fue política de gobierno de Fujimori. *La República*.

Ministerio de Salud-USAID

(1999). *El Proyecto 2000 y el MINSa*. Lima: MINSa.

(1997). *Los primeros años del Proyecto 2000 (1993-1997)*. Lima: MINSa Unidad Especial Proyecto 2000.

Ministerio de Salud, Comisión Especial sobre Actividades de Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria (AQV)

(2002). *Informe Final*. MINSa, Lima. Lima: MINSa.

Rospigliosi, F.

(1996). *Las Fuerzas Armadas y el 5 de abril*. Documento de Trabajo N. 73., Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

Rousseau, S.

(2012). *Mujeres y ciudadanía. Las paradojas del neopopulismo en el Perú de los noventa*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Stavig, L.

(11 de abril de 2017). *Feminist Assemblages: Peruvian Feminisms, Forced Sterilization, and the Paradox of Rights in Fujimori's Peru*. Tesis, University of Lethbridge, Department of Anthropology, Lethbridge, Alberta.

Theidon, K.

(2014). First Do No Harm: Enforced Sterilizations and Gender Justice in Peru. *Revista. Harvard Review of Latin America*, 84-87.

(2014). Presentación. En A. Ballón, (compilación e investigación) *Memorias del Caso Peruano de Esterilización Forzada* (pp.13-20). Lima, Perú: Biblioteca Nacional del Perú: Fondo Editorial.

United States National Security Council

(1974). *National Security Study Memorandum (NSSM200): Implications of Worldwide Population Growth for U.S. Security and Overseas Interests (The Kissinger Report)*. E.E.U.U.: National Security Council.

Zevallos, M.

(9 de Noviembre de 2016). Una de las más graves violencias contra la mujer se dio en el régimen de Fujimori.

DISCURSOS POLÍTICOS SOBRE LA ANTICONCEPCIÓN QUIRÚRGICA VOLUNTARIA EN EL PERÚ (1990-2000)¹

Political discourses on voluntary surgical contraception in Peru (1990-2000)

IGNACIO GALLARDO LORENZO
naxogallardo@gmail.com

RESUMEN

Este estudio recopila y analiza los distintos discursos políticos sobre la aplicación de la esterilización en el Perú desde la década de 1990 hasta el 2000, siendo el principal impulsor de su legalización el presidente Alberto Fujimori y su primera detractora, la Iglesia Católica. El Programa de Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria (AQV.) se puso finalmente en marcha entre los años 1996-2000 y según los datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática se realizaron más de 270000 ligaduras de trompas y 30000 vasectomías. Claramente, el número es inusual y algunas investigaciones denunciaron una política de eugenesia estatal.

Palabras clave: esterilización / discursos anticonceptivos / políticas de salud / Alberto Fujimori.

ABSTRACT

This study collects and analyzes the different political discourses about the application of sterilization in Peru during the decades 1990 and 2000, being the president Alberto Fujimori, the main force of the programme and the Church as its first principal detractor. The program of Voluntary Surgical Contraception (A.Q.V.), finally was launched between the years 1996-2000 and according to the data of the National Institute of Statistics and Informatics, more than 270000 tubal ligations and 30000 vasectomies were performed. The number is clearly unusual, and some investigations denounced a policy of state eugenics.

Keywords: sterilization / contraceptive speeches / health policies / Alberto Fujimori.

1 Este artículo se encuentra basado en la tesis: Gallardo Lorenzo, Ignacio (2016). La esterilización forzosa de las mujeres quechuas en el Perú de Alberto Fujimori, 1990-2000. Trabajo de Fin de Grado (Universidad Complutense de Madrid, Madrid), 48 pp.

INTRODUCCIÓN. EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD REPRODUCTIVA Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y LA ANTICONCEPCIÓN QUIRÚRGICA VOLUNTARIA (1995-2000)

Antes de empezar con el análisis discursivo, es conveniente explicar cómo se generó el Programa Nacional de Salud Reproductiva y Planificación Familiar (PNSRPF), y más concretamente uno de los ocho subprogramas², llamado Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria (AQV). El PNSRPF comenzó a gestarse en 1990, tras la llegada al poder de Alberto Fujimori, pero no presentará este programa hasta encontrarse con la popularidad suficiente como para llevarlo a cabo.

El primer documento donde se formula la nueva legalización de la esterilización se presenta en “El desafío del milenio: Un sector de salud con equidad, eficiencia y calidad” en la Conferencia Mundial sobre la Población en El Cairo de 1994 y en la Cumbre Social de Copenhague de 1995. En él se exponía como objetivo reducir la alta tasa de mortalidad infantil y materna, la falta de asistencia prenatal, falta de agua potable, ayudas para enfermedades (diarrea, tuberculosis, malaria, escarlatina, tétanos, polio, etcétera), además de posibilitar al menos al 70% de las mujeres el poder hacer uso de métodos de

planificación familiar. Para terminar, el programa aseguraba bajar la tasa de natalidad al 2,5%, tal como se lo estaban aconsejando el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, ya que Perú tenía una de las tasas más altas de nacimientos entre 3,5% y 3,9%.

El problema del subprograma AQV es que no se cumplieron las premisas éticas y morales con las que se estableció. Esto trajo como consecuencia una mala, nula o incluso una información errónea a propósito, con el fin de que aceptaran operarse. Pero, no sólo se vulneró el derecho a la información y el de consentimiento, además se llegó a cometer una violación de los derechos humanos, basándome en las pruebas que se han recopilado por los investigadores como el establecimiento de cuotas, las cuales están prohibidas para un programa de estas características por una cuestión ética y moral. A esto se añadió el mal estado del instrumental médico y deficiencias higiénicas, con un tratamiento post-operatorio, en algunos casos, inexistente.

También podemos sumar la posible vinculación del ejército y la policía, según las teorías de Giulia Tamayo, María Zauzich o Alejandra Ballón, encargados de la logística, ya que, en algunos testimonios de hombres y mujeres que residen en zonas alejadas o de difícil acceso, encontramos mención al ejército y la utilización de helicópteros para trasladarles a centros de salud donde operarles. Si esto fuera cierto, sería más fácil aclarar si existía una estructura jerárquica y vertical, pero hasta el día

2 Los ocho subprogramas eran: 1. Salud reproductiva, Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria. 2. Comunicación en población. 3. Educación en población. 4. Promoción de la mujer. 5. Investigación e información. 6. Población y medio ambiente. 7. Promoción de la juventud. 8. Descentralización de la política de la población.

de hoy no ha sido posible. Incluso, algunas investigaciones concluyen que el programa AQV derivó en una política eugenésica de Estado (Ballón, 2014, p. 28).

Antes de finalizar, es imprescindible señalar que, de momento, desde el punto de vista jurídico, la culpabilidad sólo recae en los médicos. La realidad es que la Fiscalía de Perú no ha encontrado culpables a los dirigentes políticos. Según el fiscal Marco Guzmán, en este caso “no se incurrió en delitos de lesa humanidad”, ya que para que haya un delito de lesa humanidad se tendría que imputar una autoría mediata, y tampoco existe una “estructura de poder jerárquica y rígidamente vertical”, ya que “el Ministerio de Salud es otra cosa: nadie puede obligar a un médico a hacer algo contra su voluntad” (Fernández, 2013, p. 1).

LOS DISTINTOS DISCURSOS DURANTE EL PROCESO DE LA APLICACIÓN DE LA AQV EN PERÚ, 1993-2000.

Los distintos discursos de este apartado provienen, principalmente, de miembros de las instituciones estatales e indígenas. Siguiendo la tesis de Cristina Ewig (2006), “Secuestrando el feminismo global”, quiero analizar los diferentes discursos no sólo para corroborar la hipótesis, sino también dar énfasis a la poca importancia que se dio a las cuestiones culturales y étnicas, reivindicando con esta propuesta la importancia de la antropología cultural en los temas de salud o incluso en algunos más concretos como la planificación familiar (p.312).

El discurso oficial del Estado peruano frente a la cuestión del control de la natalidad se mantuvo en una tendencia conservadora. En este periodo la política del País descansaba en el ejército, según Jocelyn Getgen (2009).

Hubo un énfasis en erradicar la amenaza terrorista desde las raíces, aun eliminando a los y las niñas quienes supuestamente iban a crecer y formar parte de la guerrilla. Vemos esta tendencia en el (in)famoso Plan Verde de 1989, Plan Verde, o el Plan por un Gobierno de la Reconstrucción Nacional, suena muy similar a otros proyectos militares implementados en el contexto de una «guerra interna» para eliminar grupos tomados como peligrosos, no asimilables, como obstáculos para el desarrollo y la modernidad —en fin, como argumenta el Plan Verde; «seres excedentes»: Ha quedado demostrada la necesidad de frenar lo más pronto posible el crecimiento demográfico y urge, adicionalmente un tratamiento para los excedentes existentes: utilización generalizada de esterilización en los grupos culturalmente atrasados y económicamente pauperizados... Los métodos compulsivos deben tener solo carácter experimental, pero deben ser norma en todos los centros de salud la ligadura de trompas [...] Hay que discriminar [...] estos sectores, dado su carácter de incorregibles y la carencia de recursos [...] solo queda su exterminio total (p. 28).

Sin embargo, a partir de 1990 Alberto Fujimori consiguió presentar el esbozo de un programa

que reunió los apoyos necesarios para poder plantar cara a la Iglesia y proponer ante el Congreso la legalización de la esterilización libre y voluntaria. Estos apoyos en un primer momento vendrían de las organizaciones feministas y de las organizaciones internacionales, llegando a acuerdos en la denominada Mesa Tripartita. Años más tarde, a partir de 1996-97, las investigaciones llevadas a cabo resaltaban la continua violación de los derechos humanos, lo cual produjo una ruptura en este alineamiento político.

a. El discurso oficial del Estado. Recopilación de las declaraciones de Alberto Fujimori (1991-1999)

El programa AQV no se producirá hasta 1995, debido principalmente a la gran victoria conseguida en las urnas que permitiría a Fujimori tener una mayoría parlamentaria, además de un respaldado social amplio y heterogéneo, entre el que quiero destacar algunos individuos de comunidades indígenas. El discurso de Fujimori se sustentó en la necesidad que tenía la sociedad de nuevos métodos de planificación familiar, facilitando la reducción del número de hijos para reducir la pobreza (Fujimori, 2000).

Pero para entender mejor el discurso de Alberto Fujimori, empezaremos en orden cronológico, mencionando las actuaciones más significativas respecto a la esterilización, acompañadas de testimonios, principalmente de integrantes del partido fujimorista o del propio Fujimori.

En 1991, se puso en marcha un cambio legislativo que modificó la ley ya entrado el

año siguiente, con el nombre de Programa Nacional de Atención a la Salud Reproductiva de la Familia 1992-1995, en el cual a través de los servicios de salud se podía optar por la anticoncepción quirúrgica voluntaria. Pero, la prestación fue incluida como intervención por riesgo reproductivo en el Manual de Salud Reproductiva (MSR), el cual tenía una aplicación obligatoria informando de la planificación familiar. Una de las exigencias era la firma del cónyuge para la realización de la anticoncepción quirúrgica (Tamayo, 1999, p.16).

El 2 de diciembre de 1992 se aprobó una resolución ministerial declarando la “Década de la Planificación Familiar, 1992-2002” (García, M. & Reyes, E. & Supa, H., 2002, p. 22). En la Constitución del año 1993, en el capítulo 2, artículo 6, se calificó como objetivo de la política demográfica conseguir una “paternidad responsable”, haciendo clara referencia a la población rural que todavía tenían más de 3 hijos por núcleo familiar, entendiéndose que la modernización del país pasaba por reducir el número de hijos.

En 1994, el suceso más importante fue la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo, en la que Fujimori y su delegación terminaron situándose en el bando que dirigía el Vaticano. Para Lerner, este hecho muestra cómo Fujimori prefirió no entrar en polémicas con la Iglesia antes de su triunfo electoral en 1995, además de unirse a su oposición al aborto, considerando que era un grave problema de salud pública (Lerner, 2010, p. 52).

Es así en el mundo no desarrollado se repotencia el círculo vicioso pobreza-hijo no deseado-pobreza. Teneos que romper definitivamente este círculo, apelando a políticas económicas realistas, con bases macroeconómicas que permitan la estabilidad necesaria para un sostenido desarrollo nacional, y, paralelamente con políticas demográficas racionales (Fujimori, 1994, p. 2).

En este discurso vemos la relación que desarrolla la pobreza y la mala planificación familiar, sosteniendo que una buena planificación familiar condicionara un aumento en las condiciones económicas del país. Claramente, se aleja de cuestionamientos culturales muy relevantes en una nación con una sociedad tan heterogénea. Este párrafo, dentro del discurso de la conferencia, dejó en relevancia la economía por encima de los derechos civiles, enmarcándose en una clara filosofía neoliberal, como menciona la investigadora Christina Ewing (2014a): “el hecho de colocar la planificación familiar dentro de su “lucha más amplia contra la pobreza” hizo evidente que Fujimori entendía la planificación familiar como un medio de reducción de la pobreza más que como un derecho de la mujer” (p. 54).

El 28 de julio de 1995 se inauguró el segundo periodo presidencial de Alberto Fujimori. Una de sus propuestas fue la modificación en la Constitución de la “Ley General de Población” (García, M. & Reyes, E. & Supa, H., 2002, p. 22). El 17 de agosto, según Adrián Lerner, Fujimori

pidió a la presidenta del Congreso, Martha Chávez, someter al pleno del Congreso un proyecto de ley para modificar la legislación y despenalizar la esterilización voluntaria. El mismo día el Poder Ejecutivo dictó la nueva resolución ministerial, por la que el Ministerio de Salud pasaba a encargarse prioritariamente de la difusión e información de la planificación familiar, administrando de forma gratuita “la más amplia gama de métodos anticonceptivos” (Lerner, 2010, p. 17). En el siguiente párrafo podemos ver esos símbolos retóricos que utilizaba para atacar a sus detractores, en este caso a la Iglesia Católica, refiriendo a ella como una institución con “tabúes” y “vacas sagradas”, haciendo hincapié en la falta de progreso y modernización, que, según él, necesitaba el país:

Lo justo es difundir, he dicho difundir, a fondo, los métodos de planificación familiar. Hemos sido y seremos un Gobierno pragmático, sin tabúes ni “vacas sagradas”. ¡Las mujeres peruanas deben ser dueñas de su destino! (Fujimori, 1995, p. 6).

El 15 de septiembre de 1995, Fujimori participó en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer de las Naciones Unidas en Beijing, en la que se perfilan los llamados Lineamientos de Política de Salud 1995-2000. Su discurso principalmente fue encaminado a ganarse la confianza de las organizaciones internacionales, buscando financiación exterior para elaborar la campaña nacional de planificación familiar en el Perú. En el siguiente extracto, podemos ver esa intención de llamar la atención al mundo

exterior de que el Perú iba a renovar su política de salud y planificación familiar:

Como parte de su política de desarrollo social y lucha contra la pobreza”, su partido había “decidido llevar a cabo una estrategia integral de planificación familiar” para insertar “abiertamente, por primera vez en la historia de nuestro país, la grave carencia de información y de servicios sobre la materia (Ewig, 2006, p. 303).

Fujimori en dicha cumbre aprovechó para posicionarse a favor del movimiento feminista y atacar la actitud de los movimientos conservadores, principalmente a las instituciones eclesíásticas:

La mujer peruana no va a seguir cercada o doblegada por la intransigencia de mentalidades ultraconservadoras que pretenden convertir en artículo de fe una incapacidad para aceptar los cambios sociales (Lerner, 2010, p. 72; Barrig, 2002, p. 586).

Aunque, en realidad, en dicho encuentro la delegación peruana se alió con grupos conservadores en relación a cuestiones como el aborto y la homosexualidad (Rousseau, 2004, p. 144; Lerner, 2010, p. 72). En la resolución ministerial del 10 de febrero de 1996 se aprobó el “Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar, 1996-2000” (Tamayo, 1999, p. 32) y se indica claramente la competencia del Ministerio de Salud en los asuntos de la planificación familiar. Según Zauzich (2002):

Todos los temas de la salud reproductiva propiamente dicho quedaron como tarea del Departamento de Planificación Familiar del Ministerio de Salud. El responsable final sería el Ministro de Salud. (p. 29).

En el periódico *El Peruano* del día 20 de febrero de 1996, Alberto Fujimori dio un discurso por la inauguración del Seminario Internacional sobre Reforma del Sector de Salud y se puede apreciar el claro convencimiento de que disminuir la natalidad, disminuirá también la pobreza, afirmando que:

En una rápida encuesta a mano alzada, la mayoría de las mujeres jóvenes deseaba tener solo dos hijos, que el número de vástagos que consideran ellas pueden alimentar, cuidar y educar”. Concluyendo: “Seamos totalmente claros, ninguna reforma de salud, y de consecuente búsqueda de mejores niveles de vida y bienestar podrá ser posible si nuestra población crece a un ritmo mayor que la generación de recursos. [...] En el Perú, la guerra a la pobreza, a la marginación, la enfermedad, es también una guerra contra la falta de información para que los ciudadanos planifiquen sus familias con entera libertad. (Fujimori, 1996, p. 3).

La Ley de Salud del año 1997, llamada “Ley General de Salud” (García, M. & Reyes, E. & Supa, H., 2002, p. 24), hace hincapié en la libre decisión sobre el número de hijos, proponiendo el acercamiento social a todos los métodos de control de la fecundidad. Pero algunas cartas encontradas

por las investigaciones desvelan el interés principalmente en cumplir con las metas numéricas establecidas. Estas metas, según Lerner (2009), corresponden más a una política neoliberal que pretendía, a través de la “eficacia”, conseguir la “modernización” de la nación, más que un discurso neomaltusiano de la población (p, 29).

En el año 1998 se aprobó un “Plan Demográfico Nacional 1998-2002” con los objetivos marcados en la Conferencia Mundial sobre la Población, en El Cairo (1994). También podemos comprobar a través de las estadísticas, la disminución en el número de esterilizaciones con respecto al año anterior, posiblemente intentando mitigar las críticas que había sacudido el subprograma. En el discurso inaugural de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, Alberto Fujimori (1999) defendió el programa AQV y criticó a aquellos que habían generado resistencias. En este caso, voy a coger un extracto en el cual criticó al movimiento feminista, aunque no lo menciona directamente:

Sin información las parejas podrían tener hijos no deseados que no puedan mantener, es decir alimentar y educar adecuadamente. (p. 4).

Porque no solamente hemos tenido que batallar contra las costumbres arraigadas y la prédica de algunos sectores conservadores, sino que, además, aunque parezca difícil creer, algunas organizaciones no gubernamentales, que no tuvieron la

participación presupuestal que esperaban, se sumaron a la campaña de algunos medios de comunicación y sectores políticos que, traicionando sus principios, actuaron en contra de los programas de salud reproductiva. (p. 10).

En estos discursos podemos sacar a la luz algunas afirmaciones que se pueden categorizar dentro de un discurso maltusiano y neoliberal, aunque con rasgos personalistas que aportó Fujimori, centrándose principalmente en datos macroeconómicos, sometiéndolo los programas de salud no a una lógica pro-derechos humanos, sino a una lógica puramente macroeconómica, que afectó directamente a algunas poblaciones étnicas andinas, amazónicas y de la costa. (Rousseau, 2004; Ewig, 2006; Ballón, 2010).

b. El discurso anti-esterilización de la Iglesia Católica en Perú (1994-1996)

El discurso de la Iglesia Católica en Perú es muy importante principalmente por su peso social. Donde la religión traspasaba los límites de los poderes públicos, llegando a ser en muchos lugares rurales una institución incluso con poder político, no es de extrañar que las primeras denuncias viniesen de miembros de la Iglesia que residían en zonas rurales, donde principalmente se dieron las esterilizaciones forzosas.

El control de la natalidad siempre ha sido un tema controvertido, debido a factores políticos, generando teorías totalmente contrapuestas o individuos con una “lealtad dual”, como por ejemplo en este caso:

Un discurso en contra de cualquier intervención para el control de la natalidad. Para el mundo católico, la salud sexual y la salud reproductiva, se entiende en un sentido holístico que incluye la mente y el cuerpo. Estando de acuerdo con las normas morales indicadas en la biblia y las encíclicas. Es, por otra parte, conocida su posición sobre la planificación familiar, debiendo ser las relaciones sexuales dentro del matrimonio (monógamas), entre un hombre y una mujer (afirma que la identidad sexual se da únicamente como hombre o como mujer), siendo (este tipo de familia) la base de la social. Además, insiste en la responsabilidad de los padres en la educación de los hijos, excluyendo a los padres solo en el caso de que hubiera abusos sexuales. (Elósegui, 1999, p. 4).

En Perú, el 20 de junio de 1994, los obispos latinoamericanos, representados por las Conferencias Episcopales nacionales, elaboraron un manifiesto conjunto en el que se oponían a la legalización de forma institucional del aborto. El manifiesto fue inmediatamente recogido por los medios de comunicación (Lerner, 2009, p. 43), criticando duramente los borradores del Programa de Acción creados en la reunión del Comité Preparatorio para la Conferencia de El Cairo. Estas críticas se centraron en resaltar el “silencio cómplice” de los integrantes, además favorables a los inaceptables “métodos artificiales” de contracepción o el aborto, llegando a declarar monseñor Brazzini que “la ONU iba a tener que dar

cuentas a Dios por la cantidad de muertes que iba a causar” (Lerner, 2009, p. 44). Algunos días más tarde, de nuevo Brazzini (1994), apareció en los medios criticando el concepto de “a mayor población, menor desarrollo”, y pidiendo apoyo para su causa al presidente del Congreso Constituyente Democrático (CCD), Jaime Yoshiyama, haciendo hincapié en la “**defensa de la familia**” como forma de mejorar la imagen de Perú (Lerner, 2009, p. 45).

Uno de los argumentos que fue perpetuándose con el tiempo fue el de culpabilizar a los países industrializados, particularmente al presidente Bill Clinton de los Estados Unidos, de querer imponer el aborto y el control de la natalidad en países subdesarrollados como el Perú. Sumando a su argumentación el intento de incrementar su poder geopolítico, de tal modo que las potencias, controlando el crecimiento de la población podían seguir perpetuando su hegemonía. Pero, estas acusaciones son proyectadas desde sectores religiosos como el obispo Vargas Alzamora, quien mientras apoyaba programas económicos de corte neoliberal, denunciaba el “imperialismo anticonceptivo”, rechazando cualquier anticonceptivo e instando a los medios de comunicación a presionar: “a favor del derecho a la vida”, y que se puede encontrar en el periódico Gestión del 23 de julio de 1994 con el título “Congreso católico se pronunció contra prácticas abortivas” (Lerner, 2009, p. 55).

Finalmente, cuando llegó la conferencia, estas presiones, sumadas a las de la oposición política

que generó una iniciativa llamada “Cambio 90 Nueva Mayoría³”, precipitó a la delegación peruana fujimorista a defender en El Cairo la postura “a favor de la vida y en contra del aborto”, siendo referencia la doctrina cristiana y las palabras de Juan Pablo II. Uno de los principales problemas de la Conferencia de El Cairo fue sin duda la oposición de la delegación vaticana, situándose en contra a todo lo referido con la familia, la planificación familiar, la sexualidad o el aborto. De hecho, esta intransigencia propició el rechazo de algunos países del África subsahariana, ya que les impedía llegar a un compromiso a la prevención del SIDA con preservativos (Lerner, 2009, p. 58). La conferencia terminó con un texto de carácter conservador donde se alentó desde el Fondo de Población de la ONU (FNUAP) a una llamada “estabilización de la población mundial”, de manera que en el año 2050 no haya más de 9.800 millones de habitantes en la Tierra (Elósegui, 1999, p. 2).

Pasada la conferencia de El Cairo, vemos como la planificación familiar y los otros temas tratados dejaron poco a poco de abordarse en la prensa. Pero, la Iglesia prosiguió con una defensa férrea de su concepto y estructura de familia, publicando un documento llamado “Al servicio del Evangelio de la vida” (1995) (Lerner, 2002, p. 62), promoviendo la

3 Cambio 90 fue la fuerza política constituida en 1989 y liderada por Alberto Fujimori, la cual irrumpió en la política constituyendo un discurso en contra de las fuerzas políticas tradicionales, recriminándolas su ineficacia.

necesidad de formar familias, indicando que son los padres quienes deben decidir cuántos hijos quieren tener, atacando al Estado de una manera indirecta y aceptando su derecho a “ordenar la demografía mediante información objetiva y respetuosa, pero no mediante una decisión autoritaria y con coacción” (Lerner, 2009, p. 62). Tras estas declaraciones, podemos encontrar dos tendencias: por un lado, la de negar un ataque al Estado, y por otro, la defensa de la educación cristiana.

Intentar minimizar sus ataques al Estado admitiendo sus derechos no llegó al efecto esperado en la opinión pública. Al recriminar a Fujimori ser “autoritario” y llevar la planificación familiar a los peruanos bajo “coacción”, sin la argumentación de ningún tipo de prueba, reveló de forma evidente su posición intransigente, mermando su credibilidad. Por lo menos, eso manifestaron otras instituciones, entre ellas organizaciones feministas o algunos miembros de la prensa como el director de *Expreso*, Manuel D’Ornellas, el cual expresó que “estaba haciendo una tormenta en un vaso de agua” (Lerner, 2009, p. 63). Incluso el decano del Colegio Médico del Perú y presidente del Consejo de Colegios Profesionales, Humberto Hinojosa del Arca. Además de sumarse el partido político Unión Por el Perú (UPP), respaldando el tema propuesto, pero criticando su falta de transparencia (Lerner, 2009, p. 64).

Este enfrentamiento dialéctico es vital para entender por qué en este caso a la Iglesia no

le quedó más remedio que enfrentarse con el Estado, intentando frenar así su popularidad social. Pretendiendo a través de algunos individuos referentes, como el médico y diputado Luis Giusti, socavar sus argumentaciones, acusando en este caso; al Colegio Médico, de “poco científico” y de estar “sesgados ideológicamente” (Lerner, 2009, p. 66), contradiciendo al propio decano, pero consiguiendo abrir de nuevo el debate en los medios, que en aquel momento estaban más concentrados en el enfrentamiento militar entre Perú y Ecuador por el territorio de Tiwinza.

La Iglesia radicalizó su mensaje también en la prensa con declaraciones como las del obispo Vargas Alzamora: “el poder de las tinieblas”, “los congresistas deberán rendir cuentas ante Dios”. Incluso también en las misas, donde los obispos afirmaron que no acatarían la ley e incitarían a la desobediencia civil. Incluso médicos y obispos llegaron a denunciar “que se esterilizaban a niñas de edad escolar a través de vacunas antitetánicas” (Lerner, 2009, p. 67). Esta información fue revelada a Adrián Lerner el 2 de octubre del 2009 a través de una entrevista con el médico asesor de la Comisión de Familia de la Conferencia Episcopal, Manuel Quimper, el cual declaró: “el Estado peruano nunca dio explicaciones acerca de las denuncias de vacunas antitetánicas que esterilizaban a sus usuarias”. (Lerner, 2009, p. 67).

Sin embargo, la legalización de la esterilización en el Congreso, y la puesta en marcha del Programa Nacional de Salud Reproductiva y

Planificación Familiar, dejó a la Iglesia fuera del debate público, sobre todo en los medios de comunicación donde “el tono y los argumentos de la Iglesia invitaban poco al diálogo y no podían generar adhesión más que entre quienes estaban a favor de sus posiciones de antemano. Claramente, Fujimori tampoco buscaba dialogar, como era usual, pero las reacciones de otros sectores mostraron los límites de las posturas conservadoras”, (Lerner, 2009, p. 66).

En los siguientes discursos de eclesiásticos, a partir de 1996, vemos cómo esta posición intransigente fue en cierto punto modificada, intentando complementarla con pruebas que la acreditaran (Lerner, 2009, p.84).

La Iglesia recogió las denuncias y pretendió liderar mediáticamente el rechazo a la campaña estatal. La Conferencia Episcopal afirmaba haber adquirido conocimiento de la realización de “festivales de salud”, que eran, en realidad, de ligaduras de trompas, en los que se inducía y manipulaba a mujeres pobres para que se esterilizaran. Vargas Alzamora lideró una conferencia de prensa en la que se comentó la denuncia y, por supuesto, lamentó con severidad que el gobierno llevase a cabo acciones como aquellas. Poco después, los obispos de Tacna y Moquegua, y de Arequipa denunciaron hechos similares, que probaban que se privilegiaba un método sobre los demás”. (Lerner, 2009, p. 84).

En 1996 encontramos los primeros testimonios sobre esterilizaciones forzadas, siendo

recogido por algunos curas y obispos. Estás mujeres contaban los abusos y violaciones de derechos que se estaban cometiendo en el programa AQV. Al no iniciar investigación alguna y simplemente limitarse a recoger algunos testimonios y a darles visibilidad en la prensa, no consiguieron reunir la confianza necesaria para que otras organizaciones se sumaran a la crítica, o al menos a tener una actitud diferente, además de que sí contenía un discurso político, como podemos ver en el siguiente fragmento sacado del periódico *La Industria*, publicado el 23 de septiembre de 1996:

El obispo de Chimbote y secretario general de la Conferencia Episcopal Peruana, Luis Bambarén Gastelumendi, denunció que personal del Ministerio de Salud de la Región de Chavín, está obligando a mujeres principalmente de la serranía y de los sectores pobres, a someterse a métodos anticonceptivos como ligaduras de trompas y la anticoncepción quirúrgica voluntaria (AQV). [...] Profundamente indignado con lo que está pasando, y en claro cuestionamiento al gobierno y su programa nacional de Planificación Familiar, Bambarén precisó que esta preocupación ha sido transmitida al Ministro de Salud. (Lerner, 2009, p. 80).

c. Los discursos de algunas Asociaciones Feministas. La Mesa Tripartita (1995-1999)

En el siguiente apartado pasaremos a analizar el discurso de algunas asociaciones pro derechos humanos y de las mujeres. Es imposible

recuperar el discurso de todas ellas, por eso esta investigación se enfoca únicamente hacia las asociaciones que intervinieron en la Mesa Tripartita, en donde se llegó a un pacto con el Estado y algunas agencias de cooperación internacional. Por un lado, siendo relevante para entender cómo los fujimoristas se apropiaron del discurso feminista, gracias a la integración de estas organizaciones dentro de las instituciones del Estado, mellando “la viabilidad de las instituciones mixtas” (Ewig, 2006, p. 328). Por otro lado, dejando al descubierto la desconexión entre mujeres urbanas de clase media y mujeres rurales campesinas e indígenas.

Antes empezaremos con un contexto de la situación en las que se encontraba el movimiento feminista en Perú hasta 1995. La política feminista se catapultó a los pasillos del Congreso y los Ministerios, dejando en los barrios a otros grupos feministas, contrarios a la colaboración con el gobierno. Según algunos investigadores, la estrategia de apertura en el discurso fujimorista, sumado con la creación de algunas instituciones como el Ministerio de la Mujer, o la introducción de cuotas en las listas de candidatos municipales y congresistas para mujeres, programas de educación sexual, actualización parcial del divorcio y la violación sexual, servicios de planificación familiar (PNSRPF), produjo un acercamiento de las feministas hacia el Estado, posiblemente convencidas de las mayores posibilidades de llevar cambios sociales que demandar al gobierno (Barring, 2008, p. 215-216).

Este acercamiento tuvo lugar en la IV Conferencia Internacional en Beijing, 1994. Como hemos mencionado anteriormente, en ella Fujimori se presentó como garante de los derechos de las mujeres y de la modernización:

Pienso que ésta no es una simple reunión de mujeres, sino un gran foro de luchadoras que merecen el respeto y la máxima atención de los estados y gobiernos [...] lamentablemente en Perú, mientras que en el pueblo y especialmente las mujeres pobres, hay receptividad, en la jerarquía católica hay una resistencia, a mi modo de ver, desproporcionada frente a este tema (se trata de impedir) a toda costa que el estado peruano lleve adelante una política de planificación familiar moderna y racional. Se nos ha acusado de que pretendemos, tras una reciente ley que permite la voluntaria vasectomía y la ligadura de trompas como parte de un conjunto de métodos contraceptivos, imponer <<mutilaciones>> y querer <<matar pobres>> [...]. Por brindar información a la población más pobre, la jerarquía de la Iglesia Católica Peruana ha calificado nuestra acción gubernamental como expresión del <<poder de las tinieblas>>” (Barrig, 2008, p. 23).

Después de la ovación a las palabras de Fujimori, según Alfaro, se dispuso una alianza implícita, pero no pactada entre el Estado y los organismos de la sociedad civil, reagrupando a las feministas en su entorno y de alguna manera dirimiendo, desde la sociedad

civil, la tensión con la Iglesia (Alfaro, 1996, p. 19). Aunque esta alianza se mantuvo hasta la aparición de las primeras denuncias en 1997-98, sí hubo algunas feministas que expresaron su rechazo, como la abogada e investigadora Giulia Tamayo:

En Beijín las organizaciones de mujeres peruanas teníamos sesiones informativas, etcétera; y un día dentro de las cuestiones que surgieron, Fujimori había llegado a Beijín y tenía previsto tener una reunión con estas organizaciones (feministas y pro derechos humanos). Mi posición fue la de no participar por el tema de la ley de amnistía, por el tema de derechos humanos, en ese momento no teníamos información sobre las esterilizaciones forzadas, aunque de hecho luego nos enteraríamos que habían ya ocurrido algunas intervenciones en esa línea. Entonces, en el momento de Beijín no fue lo de las esterilizaciones forzadas lo que motivo mi postura de no querer hablar con Fujimori.

Sin embargo, hubo dos sectores: un sector que claramente decía que había que hablar, ya que las reivindicaciones y las agendas podían llevarse a cabo con Fujimori e incluso lo aplaudían (ellas se habían convencido del feminismo de Fujimori). El otro sector de mujeres que lo veía con prevención, no optó por mi postura de no entrar a hablar con Fujimori, sino que dijeron vamos a estar en esa reunión con la prevención de que vamos para advertirle y no para aplaudirle, esa fue Hilaria Supa y algunas mujeres

populares. Hubo algunas que desde Flora dijeron vamos a asistir, pero la cara de devoción no se las vamos a poner, también me consta. Pero hubo una gran mayoría, que casi se sentía tocada por la gracia al ver que Fujimori les daba la mano, me hacían acordar a Abimael Guzmán con sus mujeres” (Ballón, 2014a, p. 5).

A pesar de estas resistencias, finalmente se configuró el pacto que se denominó la Mesa Tripartita, en la cual se integró el Estado, a través de diferentes instituciones: Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH), Secretaría de Cooperación Técnica Internacional (SECTI), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Ministerio de Relaciones Exteriores y Comisión de la Mujer del Congreso. Por parte de las agencias de cooperación internacional participaron: United Nations Fund for Population Activities (UNFPA), Organización Panamericana de la Salud (OPS), USAID y la Unión Europea, entre otras. Por último, las organizaciones de la sociedad civil: ONG (Flora Tristán, Manuela Ramos, Red Nacional de Promoción de la Mujer, REDESS-Jóvenes, Apoyo de Programas de Población (APROPO), Instituto Peruano de Paternidad Responsable (INPPARES) y las universidades (Pontificia Universidad Católica, San Marcos y el Instituto de Estudios de Población de la Universidad Cayetano Heredia).

Por lo que cuentan algunos testimonios, no todas las feministas estaban a favor de

integrarse en la Mesa, pero las opciones que daba la Iglesia generaron una polarización en las posturas:

En la mesa tripartita...] la mayoría de la gente no tenía claro su rol como <<sociedad civil>>, por el contrario, entendían que <<todos somos parte del Programa de Planificación Familiar>> y, por lo tanto, los enemigos del Programa, son enemigos nuestros. (Barrig, 2008, p. 224).

Además, en esta Mesa Tripartita, como se ha mencionado, no se sumaba todo el movimiento feminista, por lo que no estaba la sociedad civil representada, como afirma el siguiente testimonio:

La mesa está conformada por instituciones vinculadas al proceso y la agenda del Cairo, no aspira a reunir todas las ONG feministas, porque simplemente es muy difícil tener una Mesa de Trabajo de ese tipo, demasiado abierta, donde los intereses son distintos [...] y entonces está básicamente sentadas aquellas instituciones que tiene un rol, un mandato y una acción pública en el tema de población y en implementación del Cairo y nosotros creemos que la Mesa es muy representativa de los sectores que trabajan el tema. (Barrig, 2008, p. 225).

Incluso, las propias integrantes de la Mesa comunicaron en ciertas entrevistas que ellas no se sentían representantes de la sociedad civil, ya que la sociedad civil no las había elegido, siendo representantes de sus propias organizaciones:

No éramos representantes de la sociedad civil ¿Quién nos había elegido a nosotros? No hubo nada orgánico [...] Se pretendía que funcionáramos como un grupo de amigos, para intercambiar información y con confianza mutua. (Barrig, 2008, p. 225-226).

Sin embargo, también encontramos testimonios opuestos sobre la actuación real, criticando su finalidad y resultados, como por ejemplo el de una observadora externa a la Mesa Tripartita:

Desde tu posición como feminista, como organización de defensa de las mujeres, qué sentido tiene que insumas tiempo [...] qué sentido tiene darles [al estado] todos tus conocimientos y metodologías, si no evaluas tu capacidad de influencia ¿vas a convencer a una instancia estatal? Eso es absurdo e irreal [...] un gobierno como el nuestro, con las muestras que ha dado, me parece que es ingenuo, por decir lo menos, pretender que te vas a sentar y vas a lograr algo. (Barrig, 2008, p. 228).

Por el contrario, otros testimonios afirmaron que la Mesa sirvió como espacio de conversación sobre temas sensibles de la sociedad como el aborto o el tema de la AQV. De tal manera, que los funcionarios del Fondo de Población publicitaron este espacio “como la viabilidad de un proyecto piloto de concertación (sociedad civil estado) y agendas comunes”, (Barrig, 2008, p. 227). Incluso, el 5 de febrero de 1999 se publicó un comunicado donde la Mesa Tripartita apareció como un espacio de concertación. Este comunicado fue

elaborado por un representante del Fondo de Población de Naciones Unidas en Perú:

Ha sido un espacio de buena voluntad, donde cualquier diferencia en las concepciones estrategias han sido conversadas, se han buscado los espacios de coincidencia [...] El hecho de poder dialogar, acordar acciones, diseñar estrategias compartidas, coordinar esfuerzos y optimizar recursos humanos y materiales es sumamente valioso. Es un agrado muy especial constatar que esto ha podido realizarse en Perú como una experiencia pionera. (Movimiento Manuela Ramos, 1998, p. 14-15).

Sin embargo, Fujimori había dejado sin atar algunos cabos. El más importante fue el intento de su partido de debilitar el cargo de Defensor del Pueblo en 1995:

A fines de marzo de 1996, el Congreso eligió a Jorge Santistevan de Noriega para el puesto, que asumió en setiembre. Santistevan era un abogado prestigioso, relativamente ajeno a la política y con experiencia en organismos internacionales. Logró mantener a la institución lejos de la infiltración del gobierno y contó con libertad para contratar a quien quisiese. Pese a que no tenía poder para aplicar sanciones y a que los organismos del Estado con los que debía trabajar (el Congreso, el Poder Judicial y el Ministerio Público) estaba claramente copados o controlados por los fujimoristas, muy pronto, la Defensoría, que sí tenía muy amplios poderes para

investigar y obligar a colaborar con las investigaciones, se convirtió en la institución fiscalizadora más importante del Estado peruano. Como parte de su estructura, se creó un área especializada en derechos de la mujer, dirigida por la abogada y activista feminista y por los Derechos Humanos Rocío Villanueva. (Lerner, 2009, p. 87).

La aparición de las primeras denuncias de la Defensoría del Pueblo fue el punto de inflexión, aflorando los conflictos internos y generando las primeras discrepancias serias con el programa, y terminó con la ruptura de la Mesa, como admitió reconocer un entrevistado por Barrig:

El caso de la AQV ha sido un caso limite que ha testado la viabilidad de la Mesa tripartita [...] en ese contexto era evidente que la Mesa tripartita quería evitar la confrontación directa entre sus grupos, como las <<Floras>>, pero el MINSA y el Ministerio de Educación también tenían intereses en minimizar o negar las cosas [...] Estas contradicciones que hicieron a la Tripartita pronunciarse tarde y ambiguamente a mi modo de ver, pero pronunciarse sin el peso institucional que la situación merecía, fue justamente el hecho de evitar una división interna y que no existían mecanismo de regulación; las reglas no están claras. (Barrig, 2008, p. 229).

Finalmente, en 1998, tras las continuas evidencias de violaciones de los Derechos Humanos

en el programa AQV, el movimiento feminista agrupado en la Mesa Tripartita se desintegró, como señala Ewig (2006):

La situación ilumina la rapidez de una caída en picada desde una cuerda floja sin red de protección: un discurso principista de defensa de los DDHH de las mujeres casi inmediatamente mimetizado por las voces más conservadoras de la iglesia católica; la heterogeneidad de posiciones entre las y los <<representantes>> de la sociedad civil en la MT (Mesa Tripartita) suscitando desconfianzas mutuas. (p. 218).

TESTIMONIOS SOBRE EL PROGRAMA AQV: LAS RESISTENCIAS INDÍGENAS EN EL NUEVO MILENIO:

Es difícil determinar para la antropología el término indígena, debido a diversos procesos, pero en este caso utilizaremos este término en su más amplio espectro, incluyendo tanto a los pueblos con una o varias lenguas indígenas, como a la población campesina que no necesariamente conoce otra lengua que no sea el castellano. También a los considerados mistis, comunidades que han sufrido procesos de blanqueamiento, es decir, han ido modificando sus elementos simbólicos hacia parámetros culturales occidentales. Lo importante no es la categoría de indígena, sino las implicaciones que tenía el estar dentro de un sector tan heterogéneo, pero que, para Alberto Fujimori, era homogéneo y se reducía a un problema de pobreza, potenciado principalmente por una mala planificación familiar y que se

podía solucionar introduciendo nuevos métodos anticonceptivos.

No puedo decir que exista un discurso oficial sobre los pueblos indígenas, ni del pueblo quechua sobre lo que significa la esterilidad y la infertilidad, pero a través de testimonios y los aportes generados en algunas investigaciones, podemos recopilar la información necesaria para conseguir acercarnos al discurso sobre planificación familiar indígena y a las narrativas sobre resistencias y problemáticas socio-culturales causadas por las esterilizaciones. La exposición de los testimonios de las esterilizaciones me permite reconstruir teóricamente estos conceptos y profundizar en el proceso de resistencia, que no aparecería organizado hasta el fin del gobierno del presidente Alberto Fujimori, en el año 2000 (Molina, 2018, p.341).

Como hemos visto, según los fujimoristas, el problema para las economías en vías de desarrollo, en especial la de Perú, era la pobreza y la forma de erradicarla era su disminución. No obstante, este discurso seguramente chocaría con el que podrían haber mencionado los indígenas, por lo que ni se mencionó. No importaba que un indígena quisiera tener una familia amplia porque lo que establecían las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el Ministerio de Salud (MINSa) era que el número ideal de hijos era de 2,2 hijos por mujer. Es posible, como mencionaré más adelante, que muchas parejas indígenas quisieran un método voluntario, eficaz

y económicamente accesible, pero la formas para realizarlo pasan por un estudio previo de las necesidades reales, de los resultados que pueden generarse y de la capacidad de realizarlo. Sin embargo, este estudio preliminar nunca se realizó, (Molina, 2018, p.294).

Pero la idea del control de la natalidad es muy anterior a Fujimori. Algunos autores consideran que la aceptación o la resistencia al programa AQV en muchas comunidades indígenas fue un proceso que emerge con la aparición de los primeros conflictos armados en el Perú entre Sendero Luminoso y las Fuerzas Armadas. Los campesinos e indígenas sufrieron el acoso de ambas fuerzas, y en muchos casos se dividieron entre los que ayudaron al Estado, viendo en este una capacidad militar mayor y los que prefirieron ayudar a Sendero Luminoso, ya que tenían intereses políticos afines, como era el fin de la burocracia que ellos consideraban corrompida (Getgen, 2009, p.10). Para otros autores la importancia no reside tanto en el conflicto interno, sino en una cuestión sociológica, donde la mujer evidencia un cambio de tendencia hacia la planificación familiar por diversos motivos, como se puede apreciar en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) de los años 1986, 1991-2, y 1996. La ENDES del año 1986 ya preveía que el 71% de las mujeres residentes en la sierra peruana y en las áreas rurales no deseaba tener más hijos, frente al 69% de mujeres residentes en Lima y en las áreas urbanas (Molina, 2018, p.295). De igual manera, se observó que el

promedio ideal de hijos por mujer era 3 y 2.5, respectivamente (INEI, 1986, p.79-87).

La violencia de la lucha supuso por el inicio de la desconfianza hacia las Fuerzas Armadas, que cometieron abusos y violaciones de los derechos humanos, como se recopila en el Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú (CVR, 2000, tomo II). Por otro lado, la desconfianza hacia Sendero Luminoso, que consideró la necesidad de introducir la ideología de clases en las comunidades, asumiendo un poder autoritario sobre ellas. El resultado fue negativo para Sendero Luminoso, que fue percibido como un nuevo opresor:

En vez de convertirse en la vanguardia revolucionaria en las comunidades, Sendero Luminoso fue percibido [...] como una nueva forma de naqa, ser sobrenatural que roba la grasa corporal...en la mitología de la zona andina [...] para pagar una deuda. (Isbell, 1994, p. 74).

No parece que Sendero Luminoso estuviera interesado en las cuestiones de planificación familiar; tampoco las rondas o milicias campesinas que lucharon contra Sendero Luminoso y que estaban a favor de Fujimori. Lo que sí aparece en muchos testimonios, es la utilización de medios de anticoncepción por las indígenas y campesinas. No quiero decir que sea generalizado, pero sí que existen los casos (Ewig, 2006, p. 323). De hecho, Ewig (2006), nos informa que parece que preferían la esterilización como opción anticonceptiva.

Hay que recordar que Fujimori argumentó que gran parte del programa de planificación familiar se basaba en la gran demanda insatisfecha. Aunque no se pueda comprobar cuál era la demanda verdadera, en un contexto de falta de oportunidades y acuciadas necesidades básicas, es plausible imaginar que muchas mujeres pobres en Perú vieran a la esterilización como un método seguro de finalizar con ciclos de embarazos indeseados (Ewig, 2006, p. 324-325). A continuación, mostramos el testimonio N° 111425, extracto de la entrevista de Alejandra Ballón (AB) a Ermandina Garcia Rojas (EG), realizada el 29 de octubre del 2012:

AB: ¡Te ligaron las trompas!

EG: Sí.

AB: ¡En donde!

EG: Acá en Huancabamba.

AB: ¿Y cómo fue?, tu decidiste... ¿ya no querías tener más hijos?

EG: Yo me cuidaba con ampolla, y la última ya me dijeron que no ya me ponían las ampollas.

AB: ¿Qué son las ampollas?

EG: Eran como anticonceptivas.

AB: ¿Con inyecciones?

EG: Sí.

AB: Y ¿eso te ponían!

EG: Cada tres meses.

AB: Y eso, ¿te caía bien?

EG: Sí, pero no tanto, porque me ponían... desde ahí ya me exigieron, me ligaron. (Ballón, 2014a, p. 166).

En la región de San Martín, el pueblo ashaninka de la Amazonía, peruana argumentaba:

“Queremos tener hijos en reemplazo de los que Sendero nos robó” (Zauzich, 2002, p. 66). En esta región, 10000 personas fueron víctimas de abusos y el 40% de las comunidades desaparecieron. Esta podría ser la causa de que las campañas de esterilizaciones fueron interpretadas como “nos quieren erradicar”. Por otro lado, el coordinador laico de la prelatura en la sierra de Ayaviri, Clemente Condori Espinilla, explicó su convicción de que el gobierno quería eliminarlos: “quería borrarlos, los indígenas incomodan, porque se sabe que van a tratar de evitar con todo que tiene la privatización de las minas de su región” (Zauzich, 2002, p. 66).

A este factor del conflicto interno hay que sumar un factor sociológico como es el del racismo, que en Perú está muy presente en el sistema de salud, siendo los indígenas tratados como personas de segunda, incluso como animales, propiciando la exclusión social de los medios de salud. En el trabajo de Margarita Huayhua “Discriminación y exclusión: políticas públicas de salud y poblaciones indígenas” (2006), fue la culminación del trabajo de campo elaborado en Cusco durante un año y ocho meses (enero 2003-julio 2004), nos evidencia el racismo institucionalizado en el MINSA:

Se puede afirmar que la dominación y la subordinación y, al mismo tiempo, la discriminación y la exclusión son el resultado de un estereotipo que pesa sobre el indígena quechua hablante; la de un ser salvaje e incluso que no tiene sentimiento ni capacidad de pensar ni decidir. (p. 5).

Pero, también nos informa de que el propio indígena contribuye a esta posición de poder:

Los usuarios también contribuyen a su propia subordinación. Esto se debe a que visualizan a los profesionales de salud como seres superiores por pertenecer al mundo del castellano. [...] Esta visión contribuye a que ellos en parte sienta impotente al momento de reclamar y obtener una buena atención en el servicio de salud, y en muchos casos, se subordinan para evitar un posible conflicto. (p. 5-6).

En los testimonios recogidos podemos ver cómo algunos términos como el de <<indio>> y <<suciedad>>, o el hecho de atenderles en castellano, remarcan situaciones de poder que fueron introducidas con el colonialismo, pero eso no quiere decir que no existiesen estructuras de poder, anteriores a la conquista. Es cierto que la introducción de elementos como el blanqueamiento de la piel, el liberalismo y la construcción del Estado crearon un prototipo de ciudadano, en el cual el indígena no encajaba. Estas cuestiones sociales llegan hasta nuestros días, manteniéndose un discurso clasista y racista que se traslada a la realidad cotidiana, perpetuando roles de poder donde el blanco, con lengua castellana está en lo más alto de la estructura social y el indígena, de piel más oscura y con lengua indígena, esté relegado al último escalón. Los dos siguientes fragmentos de la investigación de Margarita Huayhua (2006) son muy clarificadoras:

Se percibe a los usuarios como mistis [...] serían diferentes y no iguales a los usuarios. Esta imagen que tienen los usuarios sobre los profesionales de la salud encaja con la visión que tienen sobre sí mismos los segundos. Estos se califican como mistis y hacen referencia a su lugar de origen, lengua y costumbres, como se puede apreciar en las siguientes líneas: <<[...] Misti somos [los] que venimos de otro sitio y somos diferentes [...] nos llaman mistis pero no nos dicen mistis o si nos dicen, pero no [en nuestra cara]>>. (Huayhua, 2006, p. 29-31).

Otro factor que no ha sido estudiado en profundidad es la interacción entre la medicina tradicional, basadas principalmente en los recursos naturales y en rituales chamánicos, y la medicina institucionalizada occidental, basada principalmente en la biomedicina:

A diferencia de la biomedicina, la enfermedad no se concibe como la mala función de un órgano determinado, sino como que el cuerpo y su entorno (medio ambiente natural y social) están funcionando mal, por tanto, entran en desequilibrio; por ello se debe curar el cuerpo y su entorno, incluyendo lo físico, lo anímico, lo social y lo que pertenece a la sociedad extrahumana. No se trata de vencer la enfermedad, sino buscar un equilibrio y un acuerdo con la enfermedad, no sólo y no tanto expulsar; en este entendido, el proceso salud-enfermedad es parte integral del fenómeno social y no un

elemento que pueda considerarse aislado de su contexto, todo está relacionado. (Fuertes, 2013, p. 251).

La infertilidad es considerada como falta de salud, asociada generalmente a la mujer. Se considera que las mujeres que tienen hijos son más saludables, pues se cree que a través de la concepción se elimina la sangre mala que tiene la madre: “La sangre mala se acumula dentro de la mujer porque reniega, se preocupa, por todo eso, y cuando nace la wawa eso le cura, en el parto se sale todo eso y la mujer está sana otra vez”. De esta manera la mujer que tuvo más hijos es la más saludable, en cambio aquella que no los tuvo es considerada enferma y con trastornos de conducta: “Ella no ha tenido hijos, no ha votado la sangre mala, por eso enferma mucho, por eso es renegona” Una vez más hay oposición entre lo expuesto por la biomedicina y la medicina tradicional, ya que en la primera la multiparidad es considerada como riesgo obstétrico (Fuertes, 2013, p. 264).

Al mismo tiempo, el hombre, al tener hijos, pasa a una posición social más elevada, correspondiente a la vida adulta. Si tiene muchos hijos se cree que es un signo de virilidad, pero también se establece una situación de dominación en la pareja. Según Bouskill (2008), un informante lo expresó del siguiente modo: “tener sexo y muchos hijos es un signo del poder y del control de un hombre”. A lo que añadió que también refuerza la vitalidad en el trabajo sintiéndose más fuerte, rechazando los anticonceptivos

por dar a la mujer mayor control sobre la concepción, temiendo que puedan ser infieles: “las únicas mujeres que utilizan métodos modernos son malas mujeres, que engañan a sus maridos” (Bouskill, 2008, p.13-14).

Dicho de otro modo, la práctica forzosa de la ligadura de trompas y vasectomías hacia comunidades que culturalmente las rechazan, ya no las practican, sino el resultado de dichas prácticas, generó un conflicto interno en las comunidades hacia estas personas, por considerarlas enfermas, “correteadoras” (que se acuestan con muchos hombres). Pero, también hacia el exterior, ya que no podían trabajar en las labores que antes realizaban, como labores en el campo, elaboración de tejido y otros trabajos, debido al dolor que dicen sienten en el útero, a raíz de las operaciones; además, de excluirlas del sistema de salud, al coger miedo por el trato recibido. Sin embargo, también se evidencia que sí existe una demanda de la población indígena y sobre todo de las mujeres como podemos ver en el siguiente testimonio anónimo:

Él puede decir lo que quiera, pero yo no quiero otro hijo. Fui por mi cuenta para obtener la T de cobre sin que él lo sepa. Un año después, con la T de cobre colocada, él me preguntó: << ¿Por qué no estas embarazada?>>. Así que le dije, << puedo cuidar de mí misma>>. (Bouskill, 2008, p. 17).

Al día de hoy, se sigue luchando porque las mujeres y hombres esterilizados encuentren justicia y reparación por lo sucedido. En los últimos

años, la creación por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del reporte estadístico de casos de víctimas de esterilizaciones forzadas atendidos por el Centro de Emergencia Mujer (CEM), nos muestran estadísticas que nos permite ver como en el año 2017, 1670 personas acudieron al CEM en busca de algún tipo de ayuda, mientras que en los datos hasta setiembre de 2018, solo acudieron 90 personas, indicando un notorio descenso, pero nos da un número de casos elevados. También nos informa que el 97% de las personas que acudieron eran de género femenino y que un 20% no tenían ningún nivel de estudios, siguiéndoles con un 40% mujeres con la primaria incompleta y con edades comprendidas entre los 36 y 60 años, que si hacemos el cálculo es justo cuando estas mujeres tenían entre 20 y 24 años en la década de 1990 (Ballón, 2014a, p.133).

Es importante mencionar que recientemente la justicia se ha pronunciado con la apertura del caso por la fiscal Marcelita Gutiérrez, que termino archivándose el 27 de julio del 2016, y que ha sido reabierto por orden del fiscal superior Luis Landa en abril del 2017, y formalizando una denuncia en 2018 contra Alberto Fujimori y varios exfuncionarios de su gestión presidencial por ser responsables del programa de planificación familiar, pero deberemos esperar hasta ver si finalmente son juzgados, (Ballón, 2014a, p.144).

Añadiremos que la resistencia y la autoorganización de las mujeres se materializó en la

asamblea de las doce mujeres de Anta y posteriormente en la creación de la Asociación de Mujeres Afectadas por las Esterilizaciones Forzadas (AMAEF), propiciaron un cambio que alcanza el año 2018, evidenciándose como actores políticos que siguen luchando por la búsqueda de la justicia y la construcción de nuevas redes entre hombres y mujeres indígenas, que poco a poco se adentran en la arena política y social de sus comunidades, incluso del Estado, como por ejemplo la congresista Hilaria Supa Huamán o María Cleofe Sumire (2006-2011). En palabras de Alejandra Ballón (2014a):

Aquellas que, contra todos los cálculos del régimen y sus colaboradores, no callaron los abusos padecidos, mostraban la fortaleza incrementada de quienes, desde la adversidad y contra todo pronóstico, resistieron. (p. 144).

Por último, quiero mencionar varios proyectos que hacen repensar la investigación desde nuevas fuentes y perspectivas. Por ejemplo, el proyecto del Registro de Víctimas de Esterilizaciones Forzadas (REVIESFO) está dirigido desde la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) y su finalidad era permitir el registro de aquellas personas afectadas por las esterilizaciones producidas durante el período de 1995-2001. El registro es simple y gratuito, permitiendo acceder a servicios como: asesoría de parte de los defensores públicos del MINJUSDH, atención integral preferencial en salud a través del

Sistema Integral de Salud, atención psicológica y asistencial social por el equipo de Centros de Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MINJUS, 2018, p.1).

Asimismo, encontramos también un archivo, aunque en este caso se centra en las investigaciones sobre el caso llamado Archivo PNSRPF (las siglas corresponden al Programa Nacional de Salud Reproductiva y Planificación Familiar) y es una iniciativa de la artista e investigadora Alejandra Ballón, publicada el 5 de abril del 2013.

En cuanto a proyectos artísticos, Ballón (2017) señala:

[...] utilizan una metodología híbrida entre arte, activismo y comunicación. De este modo, proponen un lenguaje visual portador de discurso crítico que nos acerca y nos ayuda a entender las complejas condiciones que enfrentan las artistas e investigadoras frente al trabajo de campo. A través de los lenguajes visuales dichos proyectos comunican y afirman realidades. (p.9).

Un ejemplo fue el proyecto Alfombra Roja, donde se presenta una actuación teatralizada en la calle sobre las esterilizaciones forzadas. Otras expresiones fueron documentales como “Nada Personal”, creado por CLADEM, “Yermas” de RTVE, “Cicatrices del Engaño” de Hiperactiva Comunicaciones, el proyecto Artículo 6 de Lucia Cuba en un formato entre

video y testimonios de algunas personas afectadas. Todas estas fuentes realizan un abordaje desde una perspectiva visual, posibilitando la llegada de su mensaje de una forma más directa que a través de los estudios tradicionales etnográficos, históricos, jurídicos. A su vez, plantean la necesidad de dar voz a los sin voz, como en el proyecto Quipu: su finalidad es registrar los casos de esterilizaciones a través de grabaciones de voz con el móvil y en cualquier lengua para crear un archivo de memoria colectiva, el cual sirva para denunciar los hechos acontecidos y también para visibilizar a estas personas que no han podido todavía contar su historia, con sus propias palabras (Quipu, 2015, p.1).

Por esta razón, es importante el abordaje desde distintos puntos de vista de los hechos acontecidos, permitiendo nuevas líneas de investigación y enfoques diferentes, saliéndose de las lindes meramente teóricas, girando hacia el sujeto y su propio testimonio como fuente.

CONCLUSIONES

El poder, en los discursos, se concreta por medio del lenguaje, institución a través de la cual los grupos sociales luchan por el reconocimiento de sus representaciones del pasado (Jelin, 2002, p. 36). Su legitimidad vendrá definida, en parte, por la posición social del hablante, que será la que determine el acceso que este tenga a la palabra oficial (Bourdieu, 2008, p.

15) y que se verá reforzada por la complicidad que le concedan otros grupos, pues como dice el sociólogo francés, «la eficacia simbólica de las palabras no se ejerce en la medida en que quienes la experimentan reconocen que quien la ejerce está autorizado para ejercerla» (Bourdieu, 2008, p. 69; Molina, 2010, p. 50). Por último, debemos tener en cuenta la relevancia del contexto: “el contexto es una noción de vital importancia para comprender la forma en que el discurso se inserta en la sociedad”, (Van Dijk, 2013, p. 9).

En el caso de la política de planificación familiar en el Perú, bajo la presidencia de Alberto Fujimori se ilustra la instrumentalización del discurso feminista y el sentido de los acuerdos de la Conferencia de El Cairo, donde por primera vez en la historia se pasó de:

Posturas del control poblacional por razones de seguridad nacional y desarrollo económico, a una postura que consideraba como prioritarios los derechos reproductivos de la mujer y la equidad de género, además de la regulación de la fertilidad, la ayuda a la infertilidad y el desarrollo de programas sostenibles del medioambiente. El acceso a servicios de salud reproductivos para todos los hombres y mujeres fue un objetivo de los acuerdos. (Ballón, 2014a, p.56).

Fujimori aprovechó los acuerdos del Cairo para aliarse con algunas organizaciones feministas en la llamada Mesa Tripartita. Pero, llevar a cabo una agenda tradicional malthusiana de

control de la población, como podemos ver sus discursos:

Seamos totalmente claros, ninguna reforma de salud, y de consecuente búsqueda de mejores niveles de vida y bienestar podrá ser posible si nuestra población crece a un ritmo mayor que la generación de recursos. [...] En el Perú, la guerra a la pobreza, a la marginación, la enfermedad, es también una guerra contra la falta de información para que los ciudadanos planifiquen sus familias con entera libertad. (Fujimori 1996: 3).

Sin información las parejas podrían tener hijos no deseados que no puedan mantener, es decir alimentar y educar adecuadamente, y luego hijos adolescentes sin futuro, y permítanme la dureza, víctimas de lacras sociales como la prostitución o la delincuencia. (Fujimori 1999: 4).

Según Christina Ewing (2014a), el hecho de colocar la planificación familiar dentro de su “lucha más amplia contra la pobreza”, hizo evidente que Fujimori entendía la planificación familiar como un medio de reducción de la pobreza más que como un derecho de la mujer. El uso de foros feministas internacionales, como Beijing, generó la impresión en los medios de comunicación de que en su política habría un equilibrio entre los objetivos de reducción de la pobreza con los derechos reproductivos, especialmente porque Fujimori citó explícitamente los acuerdos de El Cairo en los documentos relacionados a la política de población peruana.

De hecho, el Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar (1996-2000) estuvo en parte alineada con el programa de acción aprobado en El Cairo, únicamente modificado en la referencia al concepto católico de “paternidad responsable” y en la inclusión de formas “modernas y seguras” de anticoncepción (Ballón, 2014a, p. 59).

Sin embargo, el hecho de que la esterilización fuera privilegiada como método de contracepción sí que iba en contra de las normas de salud reproductiva convenidas en el Cairo, que favorecían la libertad de elección, revelando la intención fujimorista de enfatizar el control de poblacional, (Ballón, 2014a, p. 61). También, el problema de las cuotas salió a la luz tras las denuncias de la Defensoría del Pueblo, que notificaba al gobierno la vulneración de los derechos sexuales y de planificación familiar, al presionar a los médicos y enfermeras para aumentar el número de esterilizaciones que se estaban realizando, incluso imponer unas cuotas anuales, mensuales y semanales, (Ballón, 2014a, p.63).

Pero, el discurso fujimorista también buscó un enemigo común, que funcionase de chivo expiatorio. Este enemigo lo percibió con claridad Alberto Fujimori en la Iglesia, ya que su discurso de la familia era radicalmente opuesto al que se planteó en el Programa Nacional de Salud Reproductiva y Planificación Familiar (1996-2000), y además porque nunca le apoyó en su nombramiento como presidente. Ese enemigo

común referenciado en la Iglesia, consolidó las posiciones de los fujimoristas, pero el presidente Alberto Fujimori además se apoyó en los medios de comunicación para conseguir la desacreditación del discurso de la Iglesia. Por su parte, esta institución no intentó llegar a un diálogo en ningún momento, incluso atacando a los fujimoristas no consiguió lo que pretendía y terminó siendo percibida por la sociedad como una institución anticuada y estancada en el pasado (Lerner, 2010, p. 102-103).

Hay que añadir que los fujimoristas también contaron con la ayuda del Colegio Médico, el cual dio el sustento técnico al Programa AQV. Una conclusión de este trabajo es el carácter racista que tomó el subprograma AQV y este carácter racista se puede ver en el trato que tuvieron las usuarias, mayoritariamente indígenas, por parte del personal médico (Boesten, 2010, p. 74; Ballón, 2014a, p. 24), el cual realizó las operaciones anticonceptivas con el consentimiento del Estado. Pero también sufrió presiones para cumplir los objetivos marcados, llegando a tomar acciones represivas contra los médicos que se opusieron.

El hecho de que las resistencias por parte del Colegio Médico fueron tan tardías, explica cómo estos médicos estaban de acuerdo con las prácticas realizadas, estando convencidos de su discurso, el cual sostenía indirectamente que las familias indígenas no deberían tener más de dos hijos porque no tienen los recursos suficientes, siendo un atraso para el país,

(Ballón, 2014a, p. 288; Zauzich, 2000, p. 22). De hecho, el Colegio Médico emitió un comunicado en 1998 reconociendo implícitamente la ocurrencia de abusos e irregularidades vinculadas a la ejecución del Programa y caracterizadas como “daño a la salud, afectación de los derechos de la dignidad humana y menoscabo de la ética y deontología médica”, (Ballón, 2014a, p. 78).

Es importante mencionar que encontramos dos discursos diferentes en los testimonios de las poblaciones indígenas entre el conflicto interno y las esterilizaciones. Por un lado, la investigación de Christina Ewig (2006) muestra como las mujeres y hombres de poblaciones campesinas e indígenas tienen una preocupación y sienten la necesidad de la introducción de medios anticonceptivos para mejorar su planificación familiar, aunque no se pueda comprobar cuál era la demanda verdadera en un contexto de falta de oportunidades y necesidades básicas, es plausible imaginar que muchas mujeres pobres en Perú vieron la esterilización como un método seguro para finalizar con ciclos de embarazos indeseados (p. 324-325).

Una consecuencia que se ha podido registrar a través de entrevistas etnográficas, (Ballón 2014a; Molina 2017) es que a raíz de las esterilizaciones, las mujeres no mejoraron sus niveles de vida, al contrario, empeoraron. La vida de estas mujeres ha terminado en la total exclusión de los medios de salud. Pero, también

la ruptura de sus matrimonios, ya que muchos hombres consideraron que no podían tener el control de la mujer a través de su fertilidad y al producirse las esterilizaciones y al no poder saber cuándo se quedaban embarazadas, creían que no iban a saber si eran infieles o no, finalizando su relación marital, abandonándolas.

Por último, deseo concluir con la importancia de los discursos dominantes y cómo centran su atención en un objetivo: identificar las víctimas, denunciar su dolor y exigir justicia. El problema de esta lucha por los derechos de las víctimas puede traer varios riesgos: consensuar estereotipos sobre poblaciones indígenas como sujetos pasivos y restringir la historia de las esterilizaciones al ámbito del enfoque en derechos humanos, el cual carece de un análisis complejo (Molina, 2018, p. 186). Lo que sí parece claro es que la sociedad peruana estuvo muy dividida en los años 1990-2000, en lo referente a la planificación familiar y al Programa de Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria, perviviendo en el mismo espacio varios discursos y configurando diferentes narrativas. De hecho, al día de hoy todavía hay polémica en este caso instrumentalizándose para fines políticos. En palabras de Ainhoa Molina (2017) y Elizabeth Jelin (2002):

Para algunos, hablar sobre esterilizaciones, en Perú, es necesariamente hablar sobre esterilizaciones forzadas y traen a colación una conversación sobre víctimas, sufrimiento, justicia y culpables. Para otros, la palabra «esterilizaciones»

rememora sentimientos de culpa y arrepentimiento; y hay para quienes implica introducir reflexiones sobre clases sociales y conocimiento autorizado. Para algunas mujeres esterilizadas, el adjetivo «forzadas» no aparece en el discurso, y el énfasis se pone en hablar sobre machismo, empoderamiento y resistencia, así como de dinero, de familia, de trabajo, de educación, de futuro, de enfermedad, de sexualidad y de alivio; mientras que para otras mujeres la palabra «forzadas» es la que les confiere el reconocimiento para ser reafirmadas en sus derechos [...].

Al convertir «oficialmente» a las personas esterilizadas en víctimas, se tiende a representarlas casi a todas ellas, sin excepciones, como «no agentes», es decir, como sujetos pasivos que reciben impactos, pero a quienes no se les reconocen capacidades activas ni para provocar ni para responder, (Jelin, 2002, p. 72). Con esto, no pongo en cuestión que cuando hablamos de esta política de esterilizaciones podemos hablar de víctimas y no solamente de víctimas directas de una política abusiva, sino también de víctimas de un sistema patriarcal, jerarquizado y discriminatorio social y económicamente, tanto en el ámbito político general como en el marco más local de sus propias familias y comunidades”, (Molina, 2017, p. 50).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Amnistía Internacional

(2004). *Comisión de la Verdad y Reconciliación un primer paso hacia un país sin injusticias*. Informe Final de Amnistía Internacional presentado en Perú, el 23 de agosto.

Alfaro, R.

(1996). *Agendas públicas de género. Inicio de una nueva etapa pública: entre dificultades, dilemas y avances*. Ministerio de Salud. Consultoría de inserción e impacto público de las contrapartes de la Fundación Ford. Lima, agosto.

Archivo PNSRPF

(2013). “PNSRPF”. Publicado el 5 de abril. Recuperado el 4 de enero del 2021 de <https://1996pnsrpf2000.wordpress.com>

Ballón, A.

(2014a). *Memorias del caso peruano de esterilización forzada*. Lima: Biblioteca Nacional de Perú.

(2014b). *El caso peruano de esterilización forzada: Notas para una cartografía de la resistencia*. *Aletheia*, 5(9). En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.6418/pr.6418.pdf

(2017). *El Caso Peruano de Esterilización Forzada y el Arte de Género. Notas para una Etnografía Crítica*. En: *Arte y Antropología: Estudios, Encuentros y Nuevos Horizontes*, 1ª Ed. Lima: Giuliana Borea.

Barrig, M.

(2008). “Sociedad civil, esfera pública y democratización en América Latina”. *Andes y cono sur*. La persistencia de la memoria. *Feminismo y Estado en el Perú de los noventa*, 37, 213-246.

Barthélemy, F.

(2004). *Esterilización forzada de la población indígena en Perú*. Le Monde Diplomatique. Edición Cono Sur. N.º 59. Traducción de Carlos Alberto Zito.

Bastien, J.

(1986). *Etnofisiología andina*. Evidencia lingüística, metafórica, etiológica y etnofarmacológica para conceptos Andinos sobre el cuerpo, en Arinsana, 1. pág. 524. Cuzco.

Boesten, J.

(2010). *Intersecting Inequalities. Women and Social Policy in Perú, 1990-2000*. Universidad de Pennsylvania, EE.UU.

Bourdieu, P.

(2008). *¿Qué significa hablar?* Akal.

Bouskill, K.

(2008). *Creencias estériles: esterilización y anticoncepción en el Perú*. Departamento de Antropología de la Universidad de Notre Dame. Febrero. Traducción al español por Ricardo Alvarado Portalino. París.

Brazzini, A.

(1994). “Los obispos latinoamericanos protestan por la posible legalización del aborto”. *El Comercio*. 21 de junio. Lima.

Cerbini, F.

(2008). “*Cesáreas, ligadura de trompas y vesícula: las operaciones como enfermedad crónica en el testimonio de una mujer quechua del Norte de Potosí (Bolivia)*”. Universidad Complutense de Madrid y Universidad “La Sapienza” de Roma.

García, M., Reyes, E. y Supa, H.

(2002). *Informe Final*. Julio. Lima.

Congreso de la República

(2002). Subcomisión Investigadora de Personas e Instituciones Involucradas en las acciones de Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria, presidida por el congresista Héctor Chávez Chuchón. *Informe Final sobre la Aplicación de la AQV en los años 1990-2000*. Junio, Lima.

DEMUS

(2008). *Justicia de Género. Esterilización Forzada en el Perú: Delito de Lesa Humanidad*. Septiembre, Lima.

Elósegui, M.

(1999). *La revisión de la Conferencia de El Cairo. La ONU aprueba el control de la población, con otro nombre*. Aceprensa. 14 de julio.

Ewig, C.

(2006). Secuestrando el feminismo global: feministas, la Iglesia católica y la debacle de la planificación familiar en el Perú, en *"Feminist Studies"*. Pág. 632-659. Publicado en Wisconsin: editorial Universidad de Wisconsin-Madison.

(2010). *Neoliberalismo de la Segunda Ola Género, Raza y Reforma del Sector Salud en el Perú*.

Fernández, G.

(2006). Al hospital van los que mueren. Desencuentros en salud intercultural en los Andes Bolivianos, en *Salud e Interculturalidad e América Latina. Antropología de la Salud y Crítica Intercultural*. Gerardo Fernández Juárez (Coord.), Edit. Abya-Yala/UCLM/AECI/FCSICIII/JCCM. Pág. 317-336. Quito.

(2005). *Kharisiris y violencia ritual: agosto en el altiplano aymara. Textos Antropológicos*, 15(1), 181-196. Universidad Mayor de San Andrés, La Paz.

Fernández, J.

(2013). "Yermas". Documental del equipo En Portada, RTVE: Madrid.

Fuertes, A.

(2013). «El modelo de salud intercultural en Tinguipaya», en *Salud materna en contextos de interculturalidad. Estudio de los pueblos Aymara, Ayoreode, Chiquitano, Guaraní, Quechua y Yuqui*. Pp. 241-277. La Paz: CIDES, UMSA, OMS, OPS/OMS, UNFP.

Fujimori, A.

(1994). *Intervención del Sr. presidente de la República del Perú, Ing. Alberto Fujimori. En la Ceremonia inaugural de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo*. El Cairo.

(1995). *Mensaje a la Nación ante el Congreso el 28 de julio*. Recuperado el 16 de diciembre del 2019 de <http://www.congreso.gob.pe/museo/mensajes/Mensaje-1995-2.pdf>.

(1996). *Planificación familiar mejora niveles de vida*. Discurso del presidente Alberto Fujimori en la Inauguración del Seminario Internacional sobre Reforma del Sector de Salud. En, *El Peruano*. Martes 20 de febrero, pág. 3. Lima.

(1999). *Conferencia Internacional sobre Población Desarrollo en Lima. Discurso de Alberto Fujimori en defensa de la AQV*. En, *La República*. 21 de septiembre. Lima.

Galdós, S.

(1994) *¿Dogma o política poblacional? La República*. 8 de julio. Pág.17. Lima.

Geertz, C.

(1987). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.

Getgen, J.

(2009). *Verdades no contadas: la exclusión de las esterilizaciones forzadas del informe final de la comisión de la verdad peruana*. Boston: Boston College.

Goytizolo, M.

(2016). *Nativas shipibas, las otras víctimas de Fujimori*. Recuperado el 10 de diciembre del 2019 de en la web de *La República*: <http://larepublica.pe/impres/politica/773113-nativas-shipibas-las-otras-victimas-de-fujimori>

Hammer, P.

(2001). "Bloodmakers made of blood: quechua ethnophysiology of menstruation". En, *Regulating menstruation. Beliefs, Practices, Interpretations*. Editado por Etienne Van de Walle y Elisha P. Renne. Universidad de Chicago. EE.UU.

Huayhua, M.

(2006). *Discriminación y exclusión: políticas públicas de salud y poblaciones indígenas*. Lima, IEP. (Documento de Trabajo, 147. Serie Sociología y Política, 42).

Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú (INEI)

(2001). "Conociendo Ayacucho"

Isbell, J.

(1994). "Shining Path and peasant responses in rural Ayacucho", en *The Shining Path of Perú*. Editor David Scott.

Jelin, E.

(2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI.

Lerner, A.

(2009). *Las polémicas mediáticas en la campaña de esterilizaciones masivas en el Perú de Fujimori (1994-1998)*. Lima: Pontificia Universidad Católica de Perú.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

(2018). *Registro de Víctimas de Esterilizaciones Forzadas-REVIESFO*. Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia. Diciembre. Recuperado de: <https://www.minjus.gob.pe/defensapublica/interna.php?comando=1036>

Ministerio de Salud

(2002). *Informe Final de la Comisión Especial sobre Actividades de Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria*. Julio.

Molina, A.

(2017). *Esterilizaciones (forzadas) en Perú: Poder y configuraciones narrativas*. Universidad Autónoma de Barcelona. *Revista de Antropología Iberoamericana*, 12(1), 31-52. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/623/62350968003.pdf>

(2018). *Esterilizaciones en Perú. Control reproductivo desde el poder y las familias indígenas*. Tesis Doctoral en Antropología Social y Cultural. Universidad Autónoma de Barcelona.

Movimiento Amplio de Mujeres Línea Fundacional

(2001). *Movimiento Amplio de Mujeres Línea Fundacional*. Testimonios de 12 campesinas de Anta entregados a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, al Ministerio de Salud, y la Fiscal de la Nación. 8 de septiembre. Lima

Movimiento Manuela Ramos

(1998). Seminario: *Fortaleciendo las coordinaciones entre estado y sociedad civil en la implementación de los acuerdos del Cairo y Beijing*. Lima: OPS, UNFPA, Mesa Tripartita.

Necochea, R.

(2016). *La planificación familiar en el Perú del siglo XX*. Lima: IEP y Unfpa.

Platt, T.

(1997). *El feto agresivo. Parto, formación de la persona y mito-historia en los Andes*. Escocia: Universidad de St. Andrews.

Peralta, V.

(2000). *Sendero Luminoso y la prensa, 1980-1994: la violencia política peruana y su representación en los medios*. Cusco: CBC/SUR.

Proyecto Quipu

(2015). "Proyecto Quipu". Recogido por última vez el 4 de enero del 2021 en <https://interactive.quipu-project.com/#/en/quipu/intro>.

Rousseau, S.

(2007). *Las políticas de salud reproductiva en Perú: reformas sociales y derechos ciudadanos*. Canadá, Quebec: Estudios Feministas.

Tamayo, G.

(1998). *Silencio y complicidad. Violencia contra las mujeres en los servicios públicos de Salud en el Perú*. Informe realizado con la participación de CLADEM, y el Centro Flora Tristán. Lima.

(1999). *Nada Personal*. Informe realizado con la participación de CLADEM. Lima.

Theidon, K.

(2004). *Entre prójimos el conflicto armado interno y la política de la reconciliación en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima

Valiente-Catter, T.

(2003). *Pueblos indígenas y educación*. Editorial Abya Yala. N.º 53, julio-diciembre. Quito-Ecuador.

Vicente, P.

(2016). «Sangres» para propiciar la vida: metáforas y creencias sobre la concepción «humana» en el altiplano andino. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 71(1), 249-267.

Villanueva, R.

(1998). *Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria I*. Casos investigados por la Defensoría del Pueblo. La 2ª edición del informe fue publicada en octubre, en la ciudad de Lima.

(1999). *La aplicación de la anticoncepción quirúrgica y los derechos reproductivos II*. Casos Investigados por la Defensoría del Pueblo. Publicado en agosto, en la ciudad de Lima.

(2002). *La aplicación de la anticoncepción quirúrgica voluntaria y los derechos reproductivos III*. Casos investigados por la Defensoría del Pueblo. Publicado en noviembre, en la ciudad de Lima.

Zauzich, M.

(2002). *Política Demográfica y Derechos Humanos*. Investigación periódica de la situación en el Perú, publicada por la Comisión Alemana de Justicia y Paz. Edición por Deutsche Kommission Justitia et Pax. Berlín.

SOFIAMI KANI



Johanna





Pily

RESEÑAS

LA SERNA, M.

(2020)

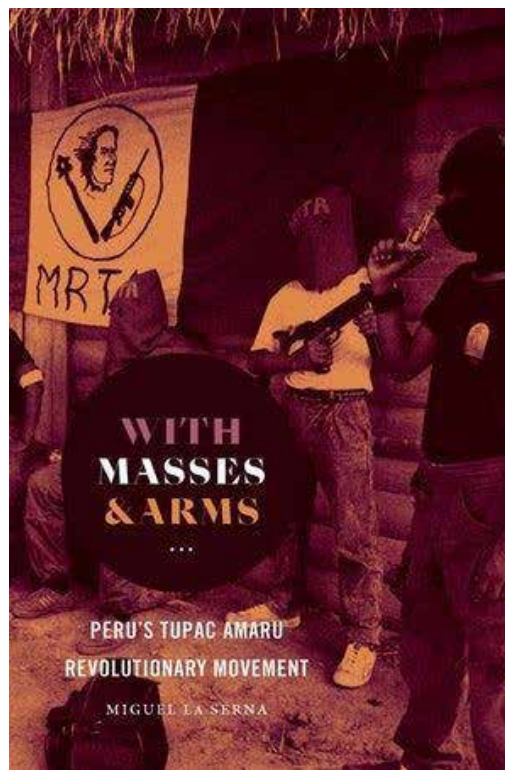
*WITH MASSES & ARMS: PERU'S
TUPAC AMARU REVOLUTIONARY
MOVEMENT*

CHAPEL HILL: UNIVERSITY OF NORTH
CAROLINA PRESS

POR LUCIA LUNA-VICTORIA
INDACOCHEA

lunavictoria@ucdavis.edu

En el 2003, la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) determinó en su Informe final que Sendero Luminoso fue responsable del 54% de las fatalidades del periodo de violencia (1980-2000), las fuerzas del Estado del 44.5% y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) del 1.5% (CVR, Anexo 3). Mucho se ha escrito sobre la violencia desatada por Sendero Luminoso, desde su origen y despliegue nacional hasta su caída y legado, pero casi nada sobre el MRTA.¹ En su libro, *With Masses & Arms: Peru's Tupac Amaru Revolutionary Movement*, el historiador Miguel La Serna propone llenar este vacío en los estudios sobre el conflicto armado interno en el Perú. En ese sentido, La Serna plantea que la historia del MRTA nunca ha sido contada y existe como una rama tangencial de los grandes estudios sobre Sendero Luminoso, conocido como *senderología*. Esto deja de lado



las experiencias cotidianas de hombres y mujeres militantes y líderes del MRTA. Precisamente, *With Masses & Arms* se enfoca en la historia del MRTA desde la perspectiva de estos actores y la respuesta del Estado y organizaciones civiles.

Por otro lado, La Serna presenta la trayectoria del MRTA a través de una historia narrativa, enfatizando los episodios más emblemáticos del movimiento, su desarrollo, y conjeturas decisivas. En base a siete años de investigación, el libro recopila testimonios tanto de líderes emeretistas, seguidores y simpatizantes; al igual

1 Una excepción es el trabajo doctoral del historiador Mario Meza, "El movimiento revolucionario Túpac Amaru (MRTA) y las fuentes de la revolución en América Latina," El Colegio de México, 2012.

que testimonios de oficiales y soldados, como también de víctimas civiles, embajadores y familiares de víctimas. Las entrevistas y trabajo de campo se complementan con una lista exhaustiva de fuentes, incluyendo propaganda subversiva, documentos clasificados y desclasificados de la DINCOTE, y memorias inéditas de líderes emerretistas. Ahora bien, La Serna aclara que no busca criticar ni disculpar, tampoco glorificar ni reivindicar la violencia de esta organización. Su propósito es contar su compleja historia a través de personajes conocidos como desconocidos, subversivos como militares, hombres como mujeres. El libro está dividido en tres partes y contiene veintidós capítulos.

En la primera parte, La Serna presenta un íntimo retrato de Víctor Polay Campos, militante aprista y luego líder emerretista. Los primeros seis capítulos muestran el primer instante de la lucha revolucionaria del MRTA hasta la captura de Polay, ocurrida en 1989. La figura de Túpac Amaru, según La Serna, culminó con el deseo de un grupo mayormente integrado de mestizos urbanos, de idealizar un pasado andino. Pero este deseo fue selectivo, ya que el MRTA nunca se preocupó por “reclutar personas andinas, ni aprender lenguajes o prácticas indígenas o buscar aportes políticos del campesinado” (p.33). Otros personajes mencionados en los primeros capítulos incluyen a otros dirigentes emerretistas como Néstor Cerpa Cartolini, Lucero Cumpa, Alberto Gálvez Olaechea y al futuro general de la Policía Nacional del Perú, Marco Miyashiro.

La segunda parte, también conformada por seis capítulos, abarca las acciones del MRTA en la Amazonía, incluyendo Tarapoto en San Martín y concluye con el gran escape de la prisión de Canto Grande en julio de 1990. La tercera parte, con nueve capítulos, marca un cambio radical en el movimiento; resaltando tres temas que incluyen lo que Nelson Manrique describió como la *senderización* del MRTA, es decir, el incremento de acciones violentas y espontáneas que erosionaron los valores que sostuvo el MRTA. La Serna muestra el tema del género y las experiencias de mujeres en este grupo subversivo, y finalmente, el libro culmina con la toma de la residencia del embajador de Japón en 1997, lo que significó el punto final para el movimiento.

Una primera contribución de La Serna es profundizar en la historia del MRTA como aporte a la historiografía del conflicto armado interno. La Serna deconstruye “el mito del conflicto andino,” complicando la tendencia de imaginar al subversivo fanático y religioso, buscando una cuota de sangre, y expone que la mayoría de los simpatizantes y miembros del MRTA fueron integrantes de las clases medias y trabajadoras. Estos integrantes buscaron desafiar a las autoridades, tomando las armas con consciencia y determinación durante un momento de crisis político y económico. Por otro lado, La Serna no sólo explica, sino demuestra que la estrategia del MRTA buscó manipular e influenciar sobre la opinión pública. El uso de la tecnología y medios de comunicación, innovados

durante la Guerra Fría, fueron manipulados por los líderes del MRTA una y otra vez para construir una narrativa que diferenciaba al MRTA de Sendero Luminoso porque este último desarrolló una relación de lo peruano yuxtapuesto con lo extranjero, con el maoísmo (p.10).

En relación a la odisea del robo cometido con la bandera de San Martín (1984-1985), simboliza uno de los instantes más conocidos y representativos de una fijación emerretista por manipular fragmentos de la historia del Perú y justificar su revolución como una segunda guerra de liberación (p.53-56). Asimismo, al discutir la trayectoria del movimiento, el autor argumenta que “Una y otra vez, cuando se les presentaron oportunidades para volverse más inclusivos, más democráticos, más pacíficos y con más visión de futuro, pero prevalecieron las voces más nacionalistas, más autoritarias, más belicosas y retrógradas del MRTA” (p. 11). Los conflictos internos entre la línea dura y la línea blanda, al igual que los esfuerzos de la lucha contrasubversiva, los llevó a acciones desesperadas y peligrosas que atribuyeron a la pérdida de apoyo público, marcándolos como terroristas. Según La Serna, la toma de la residencia del embajador japonés en Lima por el MRTA fue su último intento de manipular a los medios de comunicación para lograr la liberación de sus presos.

La segunda contribución del libro es la incorporación de las experiencias cotidianas de los que lucharon como parte de los diferentes actores

del conflicto, mostrándose las narrativas de los ex emerretistas, al igual que las voces de las fuerzas contrasubversivas. Conociendo el impacto de trabajos como el libro autobiográfico de Lurgio Gavilán, las experiencias del conflicto son complejas y paradójicas, y mientras más narrativas tengamos, mejor entenderemos las motivaciones que influyeron para que numerosos jóvenes se enrolaran en las filas de proyectos subversivos como el MRTA.

La Serna también incorpora narrativas de aquellos que vivieron el conflicto fuera de los actores armados. Por ejemplo, la historia de “Juan” en Oxapampa revela el fracaso del MRTA en comprender las formas de vida y costumbres indígenas. Aunque esto no fue una característica exclusiva del MRTA porque Sendero Luminoso también ignoró las costumbres y tradiciones locales. En el caso del MRTA, esto surge cuando llegó a Oxapampa (selva de la región de Pasco) y es inicialmente recibida con apoyo de la gente, especialmente de quienes participaron en el MIR (una de las guerrillas que estuvo en operaciones en el año 1965). Pero rápidamente, el MRTA pierde ese apoyo al volverse demasiado violentos y al excluir a la población indígena de la dirigencia del movimiento. En ese sentido, el trabajo de La Serna enfatiza que fue el traspaso de poder del ala democrática al ala radical de esta organización subversiva lo que caracterizó este comportamiento, siendo contradictorio según la resolución que había tomado el MRTA sobre el multiculturalismo.

El trabajo de La Serna también incorpora el análisis de género y la experiencia de las mujeres en las organizaciones guerrilleras al explorar la trayectoria de dos mujeres. La primera es Lucero Cumpa, quien comenzó como militante de bajo nivel y llegó a formar parte del comité central y comandar esta organización armada; y la segunda es Esperanza Tapia, quien fue también miembro del MRTA. La Serna, aludiendo al trabajo de la historiadora Michelle Chase, afirma que las mujeres del MRTA pelearon por dos revoluciones: la externa contra el Estado y la interna contra el paternalismo y el patriarcado que existía en el MRTA. En ese sentido, las narrativas de Cumpa y Tapia son un aporte novedoso para comprender las motivaciones y luchas en la vida cotidiana de las subversivas.

La Serna también resalta testimonios de la CVR, como lo que vivió Roger Pinchi Vásquez, denunciando la homofobia perpetuada por el MRTA que resultó en su tortura, violación y el asesinato de su hermano. El libro sitúa las experiencias de las personas LGBTQ+ durante el conflicto, llamándolo síntoma de la hiper-masculinidad de la Guerra Fría. En ese sentido, el trabajo de La Serna impulsa exitosamente un espacio para incorporar más narrativas de las experiencias LGBTQ+ durante el conflicto y la posibilidad de efectuar nuevos estudios abarcando la resistencia, supervivencia y defensa de estas comunidades.

Otro de los aspectos más interesantes del libro es su accesibilidad, ya que invita a lectores con

y sin experiencia sobre el conflicto armado e introduce a figuras como Víctor Polay y Lucero Cumpa por su complejidad y defectos. La Serna también recoge las voces de los miembros de bajo rango del MRTA que ayudan a exponer las contradicciones y convicciones de esta organización, y dan a conocer nuevas perspectivas de manera cinematográfica, siguiendo a los protagonistas desde su adoctrinamiento hasta el presente. *With Masses & Arms* será un complemento valioso para estudiantes de secundaria y universitarios, al igual que los investigadores especializados.

Finalmente, La Serna abre camino a más estudios sobre las interacciones del MRTA y Sendero Luminoso, sobre las experiencias de miembros del MRTA que se entrenaron en las Fuerzas Armadas y nuevos trabajos sobre la presencia del MRTA en Oxapampa (Pasco) y Tarapoto (San Martín). Para concluir, vale enfatizar la contribución del libro de La Serna como una de las primeras historias narrativas de la MRTA, y el alcance de su revolución e impacto en el Perú del siglo XX y la izquierda en América Latina en general. Un papel que hasta el momento sigue siendo impugnado o ensombrecido por la historiografía sobre Sendero Luminoso. Por lo que sería importante que en el futuro se sume a estas investigaciones la publicación de la tesis “El Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) y las fuentes de la revolución en América Latina” del historiador peruano Mario Meza Bazán.

Viruta y Chicharrón, entre otros ejemplos. El éxito de las tiras cómicas y el aumento de lectores permitieron el nuevo formato de *comic book*, es decir, se independizó de la historieta del periódico como sucedió con *Paquito* en México y las antologías de *Condorito* en Chile.

La importancia histórica del cómic como fenómeno de masas llevó a que se le incluyera en festivales y exposiciones, y en los años setenta se publicó el libro *Para leer el Pato Donald* de Ariel Dorfman y Armand Mattelart; en el cual se concebía a las historietas como productos del imperialismo cultural y la manipulación. Sin embargo, recientes interpretaciones las consideran como artefactos culturales que en muchos casos pueden jugar papeles clave en los procesos políticos relacionados a la identidad, la memoria y los discursos políticos. En efecto, la intención de los autores del libro es examinar la interacción entre la memoria y los cómics. De esta forma, se entiende a las historietas y novelas gráficas como objetos materiales que operan como un dispositivo de memoria, ya que provocan y movilizan recuerdos en aquellos quienes los leen.

El libro también explora el particular campo de los estudios de memoria, sobre todo, los relacionados a los procesos de dictaduras y conflictos armados que se vivió en Latinoamérica en las últimas décadas del siglo XX. El proceso de democratización de la sociedad, la resolución de conflictos políticos y la instauración de comisiones de la verdad jugaron un importante

papel en las políticas de memoria de varios países, ya que tenían como objetivo establecer una narrativa de un pasado traumático, pero como se sugiere, muchas de estas iniciativas no tuvieron éxito debido a la memoria fragmentada de una sociedad, que incluso vio con buenos ojos a los violadores de derechos humanos y dictadores.

De esta manera, las narrativas establecidas por las comisiones de la verdad y lugares de memoria (parques y museos) tienen no pocos detractores. Por ello, los académicos cada vez más se han interesado por otros dispositivos de memoria menos materiales y menos obvios como películas, performances, eventos, paisajes, artefactos digitales y cómics y novelas gráficas. Así, el libro recurre al estudio de algunas historietas que en un momento determinado sirvieron como artefactos culturales que tenían una narrativa sobre diversas situaciones políticas generando un recuerdo gráfico del pasado.

Algunos de estos cómics apelan al discurso oficial para recordar ciertos episodios históricos de un modo específico, algunas veces respaldado por la posición de un gobierno que pretende usar el potencial gráfico de las historietas para educar y transmitir los valores oficiales. Por ejemplo, el estudio de Jorge Catalá demuestra como en Cuba, en los años 80, se elaboró un discurso sobre la guerra hispano-cubana-norteamericana de 1898 a partir de la historieta *La Emboscada*, donde la

posición oficial revolucionaria pretendía generar en la población una conciencia política en la cual se asumiera que era necesario proteger las conquistas sociales, incluso en las circunstancias más difíciles. De forma similar, el trabajo de Christiane Berth apela a las muchas tiras cómicas publicadas en el diario nicaragüense *La barricada* para demostrar que el gobierno revolucionario sandinista recurrió a los efectos visuales de las historietas para transmitir sus valores e ideales políticos a una sociedad poco alfabetizada. Así, los cómics jugaron un papel clave en el proceso revolucionario, pues a través de ellos se recordaban hechos, héroes y episodios políticos.

En efecto, las historietas tienen esa particular característica de presentar hechos históricos con un discurso e intención. Edoardo Balletta demuestra, a partir del caso argentino, cómo las historietas de Héctor Germán Oesterheld (el creador del *Eternauta*) transmitieron la posición política de los montoneros en un momento clave como fue el regreso de Perón del exilio. Así, los cómics fueron a su vez un medio a partir del cual se podía interactuar con los problemas del presente junto a la reapropiación del pasado. Por lo que la historieta *América Latina y el imperialismo: 450 años de guerra* transmitía la versión de la izquierda peronista de los procesos revolucionarios en el continente, en un intento por construir y legitimar una memoria cultural en una época en la cual diversas fuerzas hegemónicas se disputaban el poder dentro del peronismo.

Aún más interesante, fue el caso de *Mafalda* estudiado por Isabella Cosse, ya que este cómic no fue creado desde una posición oficial o partidaria. De hecho, inicialmente su objetivo era la publicidad. El personaje llegó a convertirse en un fenómeno social interactuando con sus lectores y convirtiéndose en el símbolo de libertad y democracia para una generación que vivió la dictadura de Juan Carlos Onganía y fue testigo de constantes represiones y violaciones a los derechos humanos. En ese sentido, Mafalda cuestionó los roles de género, las jerarquías sociales y sus actitudes poco convencionales llegaron a identificar a un grupo social tan importante en la Argentina de la época como la clase media, que encontró en las tiras cómicas de Quino una fuente donde fortalecer su identidad profesional y progresista.

Sin embargo, el libro nos interesa, sobre todo, por los trabajos de Paulo Drinot y Cynthia Milton, quienes publican sendas aproximaciones sobre la historieta peruana relacionada a los procesos de memoria. Drinot examina la versión online de *El Cuy*, la famosa tira cómica de Juan Acevedo publicada en *La Calle* y el *Diario de Marka* entre los setenta y ochenta. Le interesa la plataforma digital de la tira cómica, pues llega a vislumbrar que sus contenidos generan y provocan recuerdos entre sus lectores. Por esta razón, el autor analiza los comentarios que revelan memorias colectivas sobre algunos procesos históricos que el Perú vivió en las últimas décadas, en especial, las relacionadas con la participación de la Izquierda en

el escenario político nacional y el inicio del conflicto armado generado por Sendero Luminoso.

Así, el blog se convirtió en una suerte de “sitio” de la memoria que sirvió para captar la forma en la cual las personas recuerdan. De hecho, **El Cuy** fue una historieta cuyo origen se remonta a la transición de la dictadura militar a la democracia (1977-1980) y convivió con la aparición de un progresivo movimiento social, la formación de la colisión Izquierda Unida y el inicio de las acciones militares de Sendero Luminoso. De esta forma, la tira cómica aglutinaba a un sector social identificable, personas progresistas orientadas a la izquierda y que combatían el autoritarismo político e ideológico. De hecho, los comentarios al blog de **El Cuy** mostraban como los lectores de las tiras cómicas originales fueron jóvenes, hijos de padres izquierdistas, quienes a su vez también consumían el producto. Por lo que la publicación virtual de **El Cuy** evocaba recuerdos sobre un determinado tipo de izquierda. Los mismos procesos se dieron en las rememoraciones sobre las torturas, violaciones y abusos cometidos tanto por los agentes del orden como de los grupos subversivos. En ambas situaciones, el sitio web de **El Cuy** brindaba la posibilidad de observar los recuerdos colectivos, ya que como señala el autor, los recuerdos no se consumen simplemente, sino se producen y negocian activamente.

Por otro lado, Cynthia Milton trabaja **Rupay** de Luis Rosell, Alfredo Villar y Jesús Cossio como

un medio de memoria que nos puede ayudar a entender el proceso de violencia política surgido en los ochenta. La autora reconoce que los discursos gráficos sobre el conflicto armado no se iniciaron con **Rupay**, pues diarios como **Expreso** ya ilustraban la brutalidad de las acciones subversivas. Lo mismo sucedía con las caricaturas de Juan Acevedo y Carlos Tovar, y en esa época apareció la historieta **Confidencias de un senderista** de Luis Balcoceda, que retrataba el conflicto armado interno desde la perspectiva “equivocada” de un senderista. Sin embargo, **Rupay** tiene la característica de ser un cómic que combina la imagen visual con una narración que discute el pasado reciente.

En efecto, la historieta fue hecha luego de la publicación del Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, y trasmite su narrativa. Es importante señalar ello, porque en el Perú, este documento no fue bien recibido por muchos sectores políticos y conservadores, ya que tienen una memoria distinta y no están abiertos a asumir una visión del conflicto, en la cual la responsabilidad es compartida entre el Estado peruano y los grupos subversivos; así como también por los sectores conservadores y la indiferencia total de la sociedad. En ese sentido, **Rupay** contribuye y problematiza la política de memoria en el país porque intenta llegar a unos lectores más orientados a consumir una novela gráfica que retrata varios episodios del conflicto de forma accesible, coherente y en pocas páginas.

Lo interesante en el trabajo de Drinot y Milton es que, a diferencia de lo trabajado por sus colegas, las historietas que estudian (*El Cuy* y *Rupay*) no fueron discursos elaborados por posiciones políticas oficiales (como gobiernos revolucionarios) o facciones partidistas; tampoco correspondían a un plan de educación, transmisión de valores o idealización de un pasado. Más bien fueron iniciativas bastante individuales (parecidos a *Mafalda*). *El Cuy* de Acevedo si bien podía inscribirse en las posiciones de izquierda de la época, distaba de ser un artefacto de la militancia de vanguardia. Por otro lado, *Rupay* fue elaborado por artistas que deseaban transmitir las retóricas y narrativas de la CVR, pero a su vez no se limitaron a esta versión institucional del conflicto, recurrieron a

otras memorias y trabajos académicos. De ahí la inclusión de una bibliografía al final de sus páginas. Además, las historietas y los espacios en los cuales fueron publicadas distan temporalmente del tiempo del que hablan. A diferencia de *Mafalda*, cuyas tiras cómicas fueron creadas en el mismo momento de la dictadura argentina, *Rupay* narra un conflicto ya terminado y sus páginas no fueron elaboradas en la época. Lo mismo sucede con la versión web de *El Cuy*, en el cual los recuerdos evocados por sus comentaristas dicen mucho de épocas ya vividas. En ese sentido, las historietas no solo transmiten las diversas formas de sentir, experiencias y discursos de una época, sino pueden ser también medios para difundir y producir conocimientos sobre un pasado.

SOBRE LOS AUTORES

Mariana Patricia Salas Franco*marianap.salas@pucp.pe*

Licenciada en Psicología con mención en Psicología Clínica y Magistra en Psicología Comunitaria por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Actualmente, es docente e investigadora de la Facultad de Psicología de la PUCP en los cursos de Responsabilidad Social Universitaria, Investigación Cualitativa y Fundamentos de la Intervención Psicológica. Jefa de práctica en Estudios Generales de Letras (2018-2020) y la Escuela de Psicología de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (2019-2020). Investigadora del Grupo de Investigación en Psicología Comunitaria (GIPC), con áreas temáticas de interés y trabajo vinculadas a la salud mental comunitaria, participación comunitaria, memoria, educación, violencia política y arte para la transformación social. También, he participado en el diseño, ejecución, evaluación y sistematización de proyectos, siendo una de estas iniciativas ganadora del Fondo de Iniciativas Docentes RSU en respuesta al COVID-19 en el año 2020, promovida por la Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS) de la PUCP.

José Augusto Rosas de la Cruz*augusto.rosas@pucp.pe*

Historiador por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Ha cursado la Diplomatura en Humanidades Aplicadas con mención en Gestión Cultural en la PUCP. Ha participado en programas estudiantiles de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad de Guadalajara (UDG). Fue parte de la delegación PUCP en el CADE Universitario 2018 y ganador del Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis de Licenciatura (PADET-2018) de la misma casa de estudios. Actualmente, es miembro de la línea de trabajo Memoria, Democracia y Postconflicto e investigador

del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la PUCP. Sus áreas de interés abarcan los estudios en didáctica de la historia, los estudios de memoria, los estudios de género y los estudios decoloniales.

Joseph Santiago Martin Vergara*hiperboreossm@gmail.com*

Licenciado en Educación Secundaria con mención en Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Trujillo. Maestro en Docencia Universitaria con beca completa de CONCYTEC. Con Diplomaturas en Didáctica, Pedagogía y Evaluación por la UNESCO, Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Participó como asesor de proyecto en la X Reunión Científica para alumnos de Enseñanza Secundaria Cáceres - España, 2006. Ha sido capacitador de diversos programas del Ministerio de Educación: Programa Nacional de Formación y Capacitación Docente (2008), Segunda Especialización en Historia y Ciudadanía (2011) y Programa de Actualización Didáctica (2014). Fue docente del Programa de Bachillerato Internacional en el Colegio Presidente del Perú COAR Lima. Actualmente, se desempeña como docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Colegio San Agustín de Lima en el programa del IB.

Cristian Ramos Muñoz*crramosm9@alumnes.ub.edu*

De profesión Educador. Sus líneas de investigación se sustentan en concepciones sobre democracia, justicia restaurativa, educación para la paz y en derechos humanos, lugares de memoria, ciudadanía y valores. Ha realizado un máster interuniversitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos en la Universidad de Cádiz (España). En la actualidad, es candidato a doctorado en

Educación y Sociedad de la Universidad de Barcelona (España). Cuenta con experiencia en el ejercicio de la docencia en educación media, universitaria y en proyectos sociales.

Yajaira Ekaterina Juárez Salinas

yajiraekaterina@gmail.com

Licenciada en Antropología y Bachiller en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Trujillo (UNT). Ha sido miembro del Instituto de Investigaciones Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNT (IIS-UNT). Ha participado en calidad de organizadora de la publicación de la Revista *Nosotros* Volumen N° 7 y del Primer Seminario: ¿Quiénes Somos? Debates sobre culturas e identidades en Trujillo, ambas organizadas por el IIS-UNT. Ha laborado como Responsable de Antropología y Proyecto Culturales en la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión y como coordinadora del Módulo de Atención de Registro Único de Víctimas para la ONG Proyecto Amigo. Actualmente, es profesional de Enseña Perú.

Sandra Milena Céspedes Melo

sandracespedes1@gmail.com

Trabajadora social, Magíster en Sociología de la Universidad Nacional de Colombia y estudiante del doctorado en Sociología de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Actualmente, se desempeña como docente contratada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la Escuela Profesional de Trabajo Social y docente a tiempo parcial en la Universidad Tecnológica del Perú en la Facultad de Humanidades. Cuenta con experiencia en el diseño y ejecución de proyectos relacionados con reinserción de ex combatientes, víctimas del conflicto armado y población en condición de vulnerabilidad. Conocimiento en temas de posconflicto, memoria, desplazamiento, género y derechos humanos.

Américo Meza Salcedo

meza.ad@pucp.edu.pe

Doctor en Sociología por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Es natural de Cerro de Pasco. Docente e investigador de la Facultad de Sociología de la Universidad Nacional del Centro del Perú. Sus principales áreas de investigación son memoria y violencia, política, desigualdades y la conflictividad social, género y derechos humanos. Se desempeña también como consultor social en estos temas.

Josefina Miró Quesada Gayoso

Josefina.miro.quesada@gmail.com

Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Candidata a Magíster en Criminología por la Universidad de Cambridge, Reino Unido. Periodista e investigadora del Grupo de Investigación sobre Protección Internacional de los Derechos de las Personas y los Pueblos (PRIDEP) y el Grupo de Investigación de Derecho Penal y Criminología (GRIPEC). Ha sido adjunta de docencia en cursos de Derecho Penal, Criminología y Derecho Internacional Humanitario, y jefa de práctica del curso de Introducción a las Ciencias Jurídicas en la PUCP. Ex asesora de gabinete de la Defensoría del Pueblo (2019-2020). Miembro del Blog “La Otra Regla” en *EnfoqueDerecho.com*. Con estudios de género y derechos humanos.

María Lourdes Murri

mlourdesmurri@gmail.com

Profesora de grado universitario en Historia por la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo - Argentina) y maestranda en Estudios Latinoamericanos en la misma casa de estudios. Diplomada en Enseñanza de las Ciencias Sociales y la Historia en FLACSO. Sus áreas de interés son los temas de memoria e historia reciente en América Latina. Docente de Historia en distintas instituciones de nivel medio y

superior. Forma parte de grupos de investigación de la UNCuyo y colabora con el grupo de Historia y Ciudadanía Activa de la UNMSM. Ha realizado instancias de investigación en Lima con becas de la Universidad Nacional de Cuyo. Ha publicado artículos en distintas revistas académicas de Ciencias Sociales y en portales sobre historia y política latinoamericana. Actualmente, está finalizando su tesis de maestría sobre lugares de la memoria sobre el conflicto armado interno en Lima.

Juliana Botero Mejía

julianaboterom@yahoo.com

Investigadora independiente. Antropóloga de la Universidad Nacional de Colombia (Bogotá, Colombia) y Magíster en Antropología Social y Etnología de la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales (París, Francia). Ha trabajado en el Museo Nacional de Colombia (2007-2008, 2011-2012), en el Museo de Memoria de Colombia, del Centro Nacional de Memoria Histórica (2017-2019) y en el Museo de Bogotá (2020) como investigadora y curadora. También trabajó en la Biblioteca Nacional de Colombia (2014-2016) como investigadora. Es autora de diferentes artículos en revistas nacionales e internacionales sobre museos, víctimas del conflicto armado en Colombia y patrimonio inmaterial de grupos étnicos colombianos.

Elida R. Guerra Vilcapoma

elida_rox@hotmail.com

Abogada con Maestría en Derechos Humanos y Seguridad Humana por la Universidad Milano en Bicocca - Italia y, en Cooperación Internacional y Ayuda Humanitaria. Experiencia profesional trabajando en ambientes multiculturales y en organizaciones internacionales como REDRESS y CIDH. Actualmente, se desempeña como consultora internacional en temas de derechos humanos.

Ángel Enrique Colunge Rosales

colunge.ae@pucp.edu.pe

Periodista con Maestría en Antropología Visual, docente de la Facultad de Ciencias y Artes de la Comunicación de la Pontificia Universidad Católica del Perú y fotógrafo. Fue co curador de la exposición “La Calle es el Cielo: Fotografía de Daniel Pajuelo” en la Primera Bienal de Fotografía de Lima (2012). También fue curador de “Del cerro al Centro. Un recorrido con Daniel Pajuelo” en la Feria del Libro de Bogotá (2014). El 2016 recibió el premio Personalidad Meritoria de la Cultura Peruana, en representación del Archivo Fotográfico TAFOS / PUCP. Actualmente, se desempeña como encargado de los fondos fotográficos del proyecto TAFOS, Daniel Pajuelo y Jaime Rázuri, del Archivo Fotográfico de la FCAC de la PUCP.

Carlos Zevallos Trigoso

czevallost@pucp.pe

Magíster en Antropología Visual y Bachiller en Comunicación para el Desarrollo por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Es docente en la Facultad de Ciencias y Artes de la Comunicación en la PUCP y es investigador en temas de comunicación y medios digitales, fotografía, arte contemporáneo y antropologías del arte. Es miembro del Grupo de Investigación en Antropología Visual (PUCP), fotógrafo profesional y curador independiente. Ha llevado a cabo investigaciones sobre fotografía, política y representación de la violencia en los talleres de TAFOS en San Marcos, fotografía y arte contemporáneo en Lima (tesis de Maestría) y sobre el mercado del arte contemporáneo en Lima.

Cynthia del Castillo Tafur

cynthia.delcastillo@pucp.edu.pe

Es Magíster en Antropología, Medio Ambiente y Desarrollo por University College London (Reino

Unido) y Licenciada y Bachiller en Sociología por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Entre el 2017 y 2020 fue coordinadora académica del Convenio de Cooperación entre el distrito y comunidad campesina de Sacsamarca (Huanca Sancos, Ayacucho) y la PUCP (Lima), en la Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS) de la misma universidad. Asimismo, ha sido docente del curso Ciudadanía y Responsabilidad Social dirigido a estudiantes de pregrado de Estudios Generales de Letras de la PUCP. Profesional y académicamente trabaja, desde un enfoque decolonial, antirracista y feminista, y con métodos de investigación como la acción participativa, temas relacionados a responsabilidad social y desarrollo comunitario con poblaciones indígenas, rurales y periurbanas.

Ignacio Gallardo Lorenzo

naxogallardo@gmail.com

Doctorando en el programa de Historia y Arqueología de la Universidad Complutense de Madrid (UCM). La tesis doctoral está enfocada dentro de un proyecto de investigación entre la Universidad Complutense y la Universidad de Córdoba en Argentina, con el objetivo de rastrear etnográficamente el ritual del Choqela en el distrito de Puno (Perú). Aparte del Grado en Historia por la UCM, tiene dos Máster: el de profesorado de Ciencias Sociales por la Universidad Rey Juan Carlos, que lo habilita como profesor de Geografía, Historia e Historia del Arte para los cursos de la ESO y Bachillerato, y el Máster de Historia y Antropología de América por la Universidad Complutense de Madrid, donde realizó el Trabajo de fin de Máster sobre: “Los discursos sobre la esterilización en el Perú y el problema de la infertilidad en las culturas del área Andina, con una visión particular en las culturas indígenas quechua hablantes del Perú (1990-2000)”.

Alejandra Ballón Gutiérrez

aballong@pucp.pe

Artista feminista y antropóloga social peruana que ha promovido una investigación teórica y práctica que interrelaciona la etnología, la crítica, el arte y los estudios de género. Es doctoranda en Antropología Social y Etología de la EHESS de París y Magíster en Crítica, Curaduría y Cibermedia de la HEAD de Ginebra. Su obra, tanto escrita como visual, ha sido expuesta y publicada en diversos medios artísticos y académicos a nivel nacional e internacional. Es docente en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), investigadora y editora del libro “Memorias del caso peruano de esterilización forzada” (2014). Ha sido coordinadora académica de la Dirección de Estudios de Arte y Diseño de la PUCP) y, actualmente, es presidenta de la Sección Perú de la Asociación de Estudios Latinoamericanos - LASA (2019-2021). Ha recibido diversas distinciones como el “Prince Claus Fund for Culture and Development” de Holanda (2014), el “Arts & culture fellowship” del Council y Tsadik Foundation de Francia y el premio de Infoartes del Ministerio de Cultura del Perú (2017).

Lucía Luna-Victoria Indacochea

lunavictoria@ucdavis.edu

Es candidata en Historia Latinoamericana por la Universidad de California, Davis. Su tesis doctoral aborda cómo los residentes de asentamientos humanos, enfocándose en el caso de Huaycán, desafiaron, subvirtieron y remodelaron tanto la política insurreccional como la estatal, tomando decisiones conscientes para organizarse a favor o en contra de sus demandas durante el conflicto interno armado. Obtuvo el grado de Magíster en Historia por la Universidad de California, Davis y Bachiller en Historia y Estudios Latinoamericanos por Swarthmore College. Actualmente, enseña cursos universitarios sobre los derechos humanos, memoria y justicia transicional en Latinoamérica.

Luis Rodríguez Toledo

lrodriguez@pucp.edu.pe

Licenciado en Historia por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Magíster en Historia por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Se ha desempeñado como jefe de práctica en la Facultad de Estudios Generales de Letras en la PUCP y como docente en la Universidad Tecnológica del Perú. Ha publicado en Fénix, revista de la Biblioteca Nacional del Perú y en la Revista del Archivo General de la Nación. Sus intereses de investigación tratan sobre la historia social y cultural de los siglos XVIII y XX.

DIRECTRICES PARA AUTORES

CONVOCATORIA +MEMORIA(S) N.º 04

+MEMORIA(S) es la revista académica del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (LUM) del Perú. Ha sido concebida como un espacio discursivo dedicado a difundir investigaciones sobre memoria y derechos humanos en el Perú y América Latina. Se trata de una revista anual cuyo primer número fue publicado en el 2018. +MEMORIA(S) cuenta con ISSN: 2523-112X y para esta tercera edición será publicada en formato digital.

Se invita a los investigadores en áreas relacionadas a la memoria, ciencias sociales, humanidades, educación, derecho, ciencias políticas, ciencias de la salud y los derechos humanos en el Perú y Latinoamérica a enviar sus artículos **hasta noviembre de 2021**, a fin de que puedan ser considerados para el tercer número de +MEMORIA(S), que se publicará en 2022. Los detalles del proceso se ubicarán en la página web del LUM.

Los artículos deberán ser inéditos y estar escritos en idioma español y tendrán una extensión mínima de 7,000 palabras y máxima de 10,000 palabras, incluyendo el título, resumen, notas y bibliografía. No se aceptarán artículos que estén fuera de estos límites. Al momento de ser remitidos a la revista +MEMORIA(S) y durante el proceso de evaluación, los artículos no deben estar bajo consideración de ninguna otra revista o publicación.

Para esta nueva edición, las secciones de la Revista +MEMORIA(S) son:

1. Actores del proceso de violencia en el Perú (1980-2000) y experiencias en América Latina.
2. Estudios sobre memoria: arte, educación, juventud, sitios de memoria, testimonios en el Perú y América Latina.
3. Retos del Bicentenario: construcción de ciudadanía y cultura de paz.

Los envíos deben hacerse en formato Word, utilizando letra Arial de tamaño de 12 puntos con interlineado a espacio y medio, con las páginas numeradas, de acuerdo al formato APA, sexta edición. Debe eliminarse del texto del artículo toda información o detalle que pueda identificar al autor. Los invitamos también a remitir reseñas de libros con una extensión máxima de 2000 palabras.

Todas las imágenes deben enviarse en formato JPG o TIFF, en alta resolución (mínimo 300 dpi) y señalando la fuente. Es responsabilidad del autor conseguir los derechos de reproducción de ser necesario.

Los artículos y reseñas deberán enviarse al siguiente correo electrónico:

lum.publica@cultura.gob.pe

Desde este correo se atenderán las consultas en relación a la convocatoria de la revista +MEMORIA(S) y para obtener mayor información sobre el proceso de evaluación de artículos.



Pity

